EFEMÉRIDES DE LA GUARDIA CIVIL





EFEMÉRIDES DE LA GUARDIA CIVIL



Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior

Catálogo general de publicaciones oficiales: https://cpage.mpr.gob.es

En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

NIPO (ed. papel): 126-24-022-6

NIPO (ed. en línea): 126-24-021-0

Depósito legal: M 10537-2024

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Carlos Cascón, Francisco Antonio, Rubén Bayón, Santiago Casero, Jorge Rodríguez, Pedro Morales y David Cumplido, del Gabinete Técnico; Ángel Herrero, Juan Martínez, Laliana Castellanos, Diego López, Cristóbal Poza y Javier Montero, de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales; Manuel Cobos, Rosa Delgado, David García y César Herrera, del Servicio de Estudios Históricos; Carlos Chamorro, Juan Medel y Manuel García, del Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil; Manuel del Campo, de la Jefatura de Enseñanza; Balbino Espinel, de la Sección de Planes y Estudios del Estado Mayor; los estudiantes del Grado de Periodismo, Sergio Centeno, de la Universidad de Valladolid y Carlos de Arriba y Luis Alonso, de la Universidad Francisco de Vitoria.

Sin vuestro esfuerzo este libro no hubiera visto la luz y, por supuesto, gracias a todas las personas que compartieron sus historias y conocimientos, aportaron material documental y fotográfico y a quienes brindaron su tiempo y energía para seleccionar, elaborar, leer, diseñar, revisar, editar y dar forma a cada efeméride.

Este libro es el resultado de vuestro esfuerzo colectivo.

DEDICATORIA

A todos y cada uno de los hombres y mujeres que con su esfuerzo, entrega y sacrificio llenan cada día de hechos memorables la historia de la Guardia Civil y que son los verdaderos protagonistas de este libro. Que estas efemérides sean un eco de vuestra valentía, un tributo a vuestra dedicación y un homenaje a vuestro amor al servicio. Que estas páginas sean un testamento a vuestro legado.



Última fotografía conocida realizada a
Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile (1803 - 1869),
II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas,
fundador e inspector general de la Guardia Civil (1844 - 1854 y 1856 - 1858),
en uniforme de comandante general del Cuerpo de Alabarderos (Madrid, 1869).
Fotografía firmada por el estudio fotográfico *Napoleón e hijo*.
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

ÍNDICE

Prólogo 20

Introducción 21

ENERO

1 de enero de 1930 Homenaje a un sargento por los servicios prestados en Boñar 23

2 de enero de 1845 Llegada del primer contingente de guardias civiles a la ciudad de Gerona 24

3 de enero de 1944 Fallecimiento de once guardias civiles en un accidente ferroviario en Torre del Bierzo 25

4 de enero de 1851 Publicación del primer ejemplar de *El Guía del Carabinero* 26

5 de enero de 1852 Espíritu benemérito de la Guardia Civil 27

6 de enero de 1992 Desarticulación del Comando *Leizarán* de ETA 28

7 de enero de 1850 Primer servicio humanitario documentado en Guipúzcoa 30

8 de enero de 1972 Auxilio en un accidente ferroviario con cuatro fallecidos 31

9 de enero de 2010 Interceptada una furgoneta de ETA con explosivos en Bermillo de Sayago 32

10 de enero de 1987 Creación de los Centros Operativos de Servicio (COS) 33

11 de enero de 2013 Arresto de un joven por la detención ilegal de su novia menor de edad 34

12 de enero de 2010 Tareas de rescate tras el terremoto de Haití de 2010 35

13 de enero de 1979 Creación de Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados, antecedentes de los Equipos Territoriales de Policía Judicial 36

14 de enero de 1987 Creación del Gabinete Técnico de la Dirección General 38

15 de enero de 1895 Detención de los autores de un robo en un pueblo de Burgos 40

16 de enero de 1845 Circular del Duque de Ahumada sobre buena conducta de los miembros del Cuerpo 41

17 de enero de 1852 Importancia de los valores en la formación de los guardias civiles 43

18 de enero de 1937 Creación del distintivo de la Mehaznía Armada de Marruecos 45

19 de enero de 1875 Encomienda de la custodia de las minas de mercurio ciudadrealeñas de Almadén 46

20 de enero de 1915 Reorganización orgánica de la Compañía de Melilla 47

21 de enero de 1994 Creación de los Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas en la atención a las víctimas de violencia de género 48

22 de enero de 2009 Celebración de las primeras elecciones al Consejo de la Guardia Civil 49

23 de enero de 2008 Desarticulación de la última estructura activa de la organización terrorista PCE(r)-GRAPO 51

24 de enero de 2008 Desarticulada una red internacional de pornografía infantil 52

25 de enero de 2017 Inicio del proyecto internacional GARSI-SAHEL 53

26 de enero de 1844 Organización de una Policía de protección y la seguridad pública: el origen de la Guardia Civil **55**

27 de enero de 1943 Nuevo diseño del emblema de la Guardia Civil con una espada y haz de lictores **56**

28 de enero de 1960 Creación del equipo de esquí de fondo del Cuerpo **57**

29 de enero de 2014 Desarticulación de una organización de atracadores en Granada **59**

30 de enero de 1847 Circular del Duque de Ahumada prohibiendo mencionar los nombres de confidentes **60**

31 de enero de 1996 Inauguración de las instalaciones de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil de Mérida **61**

FEBRERO

1 de febrero de 1996 Primera participación en una misión militar de la OTAN **63**

2 de febrero de 2022 Creación de la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Actividades Ilícitas Medioambientales **65**

3 de febrero de 1901 Auxilio en la nieve en Agés **66**

4 de febrero de 2004 Fallecimiento del comandante Gonzalo Pérez García tras ataque terrorista **67**

5 de febrero de 2004 Su Majestad el Rey concede el título *Real* a la *Hermandad de veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil* **69**

6 de febrero de 1849 Normas dictadas por el Duque de Ahumada sobre la prestación del servicio en ferias y romerías **70**

7 de febrero de 1912 Primera asistencia técnica internacional de la Guardia Civil **72**

8 de febrero de 1913 Se declara Patrona de la Guardia Civil a Nuestra Señora la Virgen del Pilar **74**

9 de febrero de 1846 Encomienda de la realización de escolta de caudales bancarios a la Guardia Civil **76**

10 de febrero de 1965 Miembros de la Guardia Civil prestan auxilio en el incendio de un tren en Grisén **78**

11 de febrero de 1935 Concesión de la Corbata de la Orden de la República **80**

12 de febrero de 1988 Aprobación de la prestación del servicio militar bajo la figura del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil **82**

13 de febrero de 1979 Creación de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey **83**

14 de febrero de 1991 Concesión de la medalla de la ciudad a la Comandancia de Ceuta **84**

15 de febrero de 1956 Creación de la especialidad de Guía de Perros de la Guardia Civil **86**

16 de febrero de 1873 Recuperación de ganado robado y posterior subasta **87**

17 de febrero de 1999 El director general del Cuerpo dicta los cometidos para las antiguas matronas del Cuerpo **88**

18 de febrero de 1993 Firma del Acuerdo Tripartito FIE de cooperación entre fuerzas de gendarmerías europeas **90**

19 de febrero de 1965 Regulación del acceso a las bandas de música del Cuerpo **92**

20 de febrero de 1882 Inauguración de la Academia General Militar, centro de formación de los oficiales del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil **94**

21 de febrero de 1992	Reorganización de las Zonas de la Guardia Civil	**95**
22 de febrero de 1988	Se aprueba el acceso de la mujer al Cuerpo de la Guardia Civil	**96**
23 de febrero de 2022	Dos guardias civiles salvan a una niña en Albalatillo	**98**
24 de febrero de 1941	Creación del Servicio de Información	**99**
25 de febrero de 1977	Obtención en propiedad del empleo a la clase de tropa de la Guardia Civil	**100**
26 de febrero de 1874	Normativa que regula el acceso de aspirantes civiles a la Guardia Civil	**102**
27 de febrero de 2006	Inauguración de la Base Central del Servicio Aéreo en Torrejón de Ardoz	**104**
28 de febrero de 1994	Resolución de un secuestro aéreo en Elche y liberación de los rehenes	**106**

MARZO

1 de marzo de 1989	Creación de la Oficina de Seguridad Olímpica de la Dirección General de la Guardia Civil en los Juegos Olímpicos de Barcelona '92	**107**
2 de marzo de 1984	Homenaje del Ayuntamiento de San Sebastián por un servicio de rescate tras el naufragio de un buque mercante alemán	**108**
3 de marzo de 1986	Imposición de fajas a los primeros oficiales de la Guardia Civil diplomados de Estado Mayor	**109**
4 de marzo de 1959	Extensión del Servicio de Estadística Militar a la Dirección General de la Guardia Civil	**111**
5 de marzo de 1905	Detención de un fugado en Castrojeriz	**112**
6 de marzo de 1853	Propuesta de creación de la Compañía de Guardias Jóvenes	**114**
7 de marzo de 2019	Nombramiento del CADEX-NRBQ como Centro Colaborador de la Organización Internacional de la Energía Atómica	**116**
8 de marzo de 1854	Concesión de la primera bandera nacional a la Guardia Civil	**117**
9 de marzo de 1829	Creación en España del Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras	**119**
10 de marzo de 1999	Esclarecimiento del secuestro de la farmacéutica de Olot	**120**
11 de marzo de 1803	Nacimiento de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas	**121**
12 de marzo de 1982	Regulación del Centro de Adiestramientos Especiales	**123**
13 de marzo de 1986	Aprobación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	**125**
14 de marzo de 1997	Organización de las Zonas por Comunidades Autónomas	**126**
15 de marzo de 1940	Integración del Cuerpo de Carabineros en la Guardia Civil	**127**
16 de marzo de 1853	El Duque de Ahumada dicta normas para el ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes	**128**
17 de marzo de 2016	Inauguración del nuevo edificio de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil	**130**
18 de marzo de 1982	Creación de la Escuela de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos	**131**
19 de marzo de 1820	Proyecto de creación de la Legión de Salvaguardias Nacionales, fuerza de orden público antecesora de la Guardia Civil	**132**
20 de marzo de 1850	Circular del Duque de Ahumada sobre el "trato considerado y humano" a la población	**134**

21 de marzo de 2018 Desarticulación de una organización dedicada a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual **136**

22 de marzo de 1896 Defensa de Santa Clara en el marco de la Guerra de la Independencia cubana **138**

23 de marzo de 1969 Participación destacada en la evacuación de ciudadanos españoles en Guinea Ecuatorial **140**

24 de marzo de 1868 Creación de la Guardia Civil de las Islas Filipinas **142**

25 de marzo de 1919 Creación de la Comandancia de Marruecos **143**

26 de marzo de 2019 Primera aprehensión en España de cajeros de criptodivisas **144**

27 de marzo de 1977 Participación en la gestión de la emergencia tras el accidente aéreo del aeropuerto de Los Rodeos **146**

28 de marzo de 1844 Publicación del primer Real Decreto fundacional **148**

29 de marzo de 1992 Detención de la cúpula de ETA en Bidart **150**

30 de marzo de 1860 Encomienda de la seguridad del transporte por ferrocarril **152**

31 de marzo de 1997 Accidente ferroviario en Huarte-Araquil **154**

ABRIL

1 de abril de 1995 Entrega de la medalla de oro de la provincia de Salamanca **155**

2 de abril de 1990 Frustración de un atentado de ETA con coche bomba en pleno corazón de Sevilla **156**

3 de abril de 1852 Desarticulación de una banda criminal especializada en el expolio de objetos religiosos **158**

4 de abril de 1876 Captura en Huesca de un requisitoriado acusado del asesinato de un súbdito francés **159**

5 de abril de 2015 Rescate de dos montañeros españoles en Marruecos **161**

6 de abril de 1859 Creación de la Guardia Civil Veterana **162**

7 de abril de 1894 Servicio humanitario en el incendio del hotel Washington Irving **164**

8 de abril de 1940 Creación del Estado Mayor de la Guardia Civil **165**

9 de abril de 1878 Auxilio al Ministerio Fiscal por parte de los jefes **166**

10 de abril de 1979 Rescate en el río Órbigo **168**

11 de abril de 1924 Esclarecimiento del crimen del *expreso de Andalucía* **170**

12 de abril de 1922 Nombramiento del teniente general Juan Zubía y Bassecourt como coronel honorario **171**

13 de abril de 1978 Creación de la Unidad Antiterrorista Rural (UAR) **172**

14 de abril de 1846 El Duque de Ahumada dicta normas sobre el cuidado de las armas de fuego **174**

15 de abril de 1844 Encomienda de la organización de la Guardia Civil a Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas **176**

16 de abril de 1866 Servicio humanitario prestando auxilio en una hambruna **178**

17 de abril de 1857 Auxilio en el incendio de un convento en Barbastro **180**

18 de abril de 1925 Implantación del uniforme de color gris verdoso en la modalidad de diario **181**

19 de abril de 1951 Creación de la Escuela de Adiestramiento de Perros **182**

20 de abril de 1977 Entrega de la medalla de oro del ayuntamiento a la Comandancia de Melilla **184**

21 de abril de 1845 El Duque de Ahumada regula los galones distintivos de los cabos **185**

22 de abril de 1931 La Guardia Civil comienza a prestar servicio de protección en el Aeropuerto Nacional de Madrid **186**

23 de abril de 1878 Concesión de bandera nacional al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil **188**

24 de abril de 1989 Creación de los Grupos Periféricos de Informática **189**

25 de abril de 1847 Creación de la Guardia de Seguridad de la casa del presidente del Gobierno **190**

26 de abril de 1855 Enfrentamiento con una cuadrilla de delincuentes en Palencia **191**

27 de abril de 2000 Creación de la figura del *Guardia Civil honorario* **193**

28 de abril de 1882 Creación de una Compañía de Escribientes y Ordenanzas en la Dirección General **194**

29 de abril de 1853 Cambio de los fusiles de chispa por percusión **195**

30 de abril de 1844 Primer documento oficial del Cuerpo en Guipúzcoa **196**

MAYO

1 de mayo de 1944 Se publica el primer ejemplar de la revista *Guardia Civil* **197**

2 de mayo de 1846 Real agradecimiento con motivo de la sublevación en Santiago de Compostela **199**

3 de mayo de 2018 Inauguración del Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la Guardia Civil **200**

4 de mayo de 1984 Entrega de la medalla de oro de Protección Civil a título póstumo a los familiares de cuatro guardias civiles fallecidos durante un servicio humanitario en Llodio **201**

5 de mayo de 2002 Primera cumbre de más de 8000 metros para el Grupo Alpinístico Expedicionario de la Guardia Civil **202**

6 de mayo de 1988 La Agrupación de Tráfico pasa a ser mandada por un oficial general **204**

7 de mayo de 1848 El Duque de Ahumada resulta herido **205**

8 de mayo de 1915 Primer esclarecimiento de homicidio con empleo de técnica lofoscópica **206**

9 de mayo de 1978 Creación de los Equipos de Desactivación de Explosivos **208**

10 de mayo de 1955 Inauguración de la Academia Especial de la Guardia Civil **210**

11 de mayo de 2015 Regreso de los especialistas del Servicio de Montaña que ayudaron en la catástrofe de Nepal **211**

12 de mayo de 1994 Hermanamiento de las Academias de Oficiales de la Guardia Civil y de la Gendarmería Nacional de Francia **213**

13 de mayo de 1844 Segundo decreto fundacional de la Guardia Civil **214**

14 de mayo de 2002 Desarticulación del comando *Txirrita* de ETA **216**

15 de mayo de 1851 Instrucciones del Duque de Ahumada sobre los partes de los servicios extraordinarios y el personal merecedor de recompensa **217**

16 de mayo de 1894 Primera asistencia técnica en Guatemala **219**

17 de mayo de 1974 El teniente general Vega Rodríguez, que ingresó en el Cuerpo como guardia civil, alcanza el cargo de director general **221**

18 de mayo de 1881 Circular sobre las condiciones de los caballos **223**

19 de mayo de 1941 Creación de la Inspección de Especialistas en la Dirección General del Cuerpo, antecedente de la Jefatura Fiscal y de Fronteras **224**

20 de mayo de 1926 Creación de las zonas **226**

21 de mayo de 1908 Obligación de dar cuenta sobre las plagas que se detecten en los cultivos **227**

22 de mayo de 1922 Creación del Parque de Máquinas de Locomoción **229**

23 de mayo de 2008 Importante reorganización de la Jefatura de Policía Judicial **230**

24 de mayo de 1847 Instrucciones para dirigirse a las secciones de la Secretaría de la Inspección General de la Guardia Civil **232**

25 de mayo de 1988 Creación de la Academia de Guardias de la Guardia Civil **233**

26 de mayo de 1991 Primer despliegue de la Guardia Civil bajo mandato de Naciones Unidas **235**

27 de mayo de 1944 Comienzo de los cursos para el ascenso a cabo en el Centro de Instrucción **237**

28 de mayo de 1940 Creación del Negociado de Información al Guardia Civil **238**

29 de mayo de 1976 Aprobación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil **239**

30 de mayo de 1991 Desarticulación del comando *Barcelona* de ETA **240**

31 de mayo de 1847 Primera misión internacional **242**

JUNIO

1 de junio de 1850 El Duque de Ahumada dicta instrucciones para el servicio a caballo **243**

2 de junio de 1977 Atribución de competencias exclusivas a la Dirección General **245**

3 de junio de 1978 Creación de la Unidad Especial de Intervención (UEI) **247**

4 de junio de 1914 Creación de la Sección Ciclista de la Comandancia de Guipúzcoa **248**

5 de junio de 1998 Hermanamiento de la Academia Especial de la Guardia Civil con la Escuela de la Guardia Nacional Republicana de Portugal y la Escuela de Oficiales de Carabineros de Italia **249**

6 de junio de 1881 Reorganización de los tercios de Ultramar **250**

7 de junio de 1968 ETA asesina al guardia civil José Antonio Pardines Arcay, primera víctima mortal de la organización terrorista **252**

8 de junio de 1994 Concesión de la medalla de oro de la ciudad de Aranjuez a la Academia Especial de la Guardia Civil **254**

9 de junio de 1849 Circular que regulaba el traslado de enseres del personal del Cuerpo que cambia de unidad **255**

10 de junio de 2022 Recuperación de un códice de incalculable valor desaparecido durante la Guerra Civil **257**

11 de junio de 1934 Establecimiento de la Guardia Civil en Ifni **259**

12 de junio de 1989 Presentación en la Biblioteca Nacional de los *Cuadernos de la Guardia Civil* **260**

13 de junio de 1989 Reorganización del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil **261**

14 de junio de 1966 Detención de El Lute en la provincia de Salamanca **262**

15 de junio de 1844 Primera uniformidad del Cuerpo **263**

16 de junio de 1978 Creación de las unidades de Policía Judicial **265**

17 de junio de 1994 Creación del *Libro Oficial de Telefonemas* **266**

18 de junio de 2019 Creación de la Unidad de Coordinación de Ciberseguridad **267**

19 de junio de 1981 Creación de los Grupos de Actividades Subacuáticas (GAS) **268**

20 de junio de 1854 Creación Guardia Civil de Ultramar en Cuba **270**

21 de junio de 1988 Creación de la especialidad del Servicio de Protección de la Naturaleza **271**

22 de junio de 1983 Consideración de suboficial a las clases de tropa **272**

23 de junio de 1999 Creación de la primera Unidad NBQ en el Servicio de Desactivación de Explosivos **273**

24 de junio de 1989 Creación de la Unidad de Helicópteros de Sevilla **274**

25 de junio de 1936 Primera asistencia técnica de la Guardia Civil en Venezuela **275**

26 de junio de 1902 Rescate de personas con motivo de unas inundaciones en Burgos **276**

27 de junio de 1973 Inauguración de las actuales instalaciones del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada **277**

28 de junio de 1846 El Duque de Ahumada dicta una circular sobre las casas cuarteles y su vigilancia **279**

29 de junio de 2012 Creación de la categoría de Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil **281**

30 de junio de 2006 Concesión de la primera acreditación al Servicio de Criminalística en el ámbito medioambiental **282**

JULIO

1 de julio de 1997 Liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara **283**

2 de julio de 1929 Creación del Servicio Radiotelegráfico de la Guardia Civil **285**

3 de julio de 1916 Primera asistencia técnica en Colombia **286**

4 de julio de 1924 Creación de la figura de subdirector general **287**

5 de julio de 1989 Creación de la Academia de Promoción de la Guardia Civil **288**

6 de julio de 1981 Creación de la situación de reserva activa **289**

7 de julio de 1973 Traslado de la Sección de Helicópteros de la Guardia Civil a la Base Aérea *Coronel Maté* de Colmenar Viejo **290**

8 de julio de 1997 Creación de la Oficina de Información del Personal de la Guardia Civil, antecedente de la Oficina de Atención al Guardia Civil **291**

9 de julio de 1916 Auxilio a la tripulación del navío *Vicente Ferrer* **293**

10 de julio de 1871 Unificación de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico con la Guardia Civil peninsular **294**

11 de julio de 2006 Implantación del Sistema Integrado de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana (SIGO) en todas las unidades, centros y organismos **295**

12 de julio de 1898 Creación de la Comandancia de Canarias **297**

13 de julio de 2004 Aprobación del Plan de Desarrollo del Sistema de Defensa NRBQ **298**

14 de julio de 1986 Atentado en la plaza de la República Dominicana de Madrid contra un autobús de la Guardia Civil **299**

15 de julio de 2018 Rescate en aguas del Estrecho de Gibraltar de 100 migrantes menores de edad **300**

16 de julio de 2002 Hallazgo de un arsenal de armas y explosivos y detención de 6 miembros de ETA **302**

17 de julio de 1926 Vigilancia del pabellón español en la Exposición Universal de Filadelfia **303**

18 de julio de 2002 Desarticulación en París de la dirección política y militar de la organización terrorista PCE(r)-GRAPO **304**

19 de julio de 1986 Creación de la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos **305**

20 de julio de 1998 Constitución del Puesto Principal de Calahorra **307**

21 de julio de 2004 Primera mujer con la especialidad de montaña **309**

22 de julio de 2008 Desarticulación del complejo *Bizkaia* de ETA **311**

23 de julio de 2007 Detención del atracador de bancos El Solitario en Portugal **313**

24 de julio de 1921 Intervención heroica en la fábrica de harinas de Nador **315**

25 de julio de 1866 Ración de pienso a suministrar a caballos y mulas **317**

26 de julio de 1986 Atentado con bomba trampa en Arechavaleta **318**

27 de julio de 1981 Creación de la Escuela de Informática **320**

28 de julio de 1926 Creación del Tercio del norte de África **321**

29 de julio de 1889 Colocación del número del Tercio en el cuello de las prendas de uniforme **322**

30 de julio de 2009 Fallecen dos guardias civiles en el último atentado mortal de ETA en España **324**

31 de julio de 2008 Recepción del primer avión modelo CN-235 y creación del Grupo de Aviones **325**

AGOSTO

1 de agosto de 1930 Entrada en funcionamiento de las estaciones radiotelegráficas **327**

2 de agosto de 1852 Nuevo Reglamento para el Servicio **328**

3 de agosto de 1966 Inspección de cinematógrafos por la Guardia Civil **330**

4 de agosto de 2020 Creación del Mando de Fronteras y Policía Marítima **331**

5 de agosto de 1922 Nueva *Cartilla de Uniformidad* **332**

6 de agosto de 1980 Creación del Centro de Adiestramientos Especiales **334**

7 de agosto de 2013 Fallecimiento del perro Ajax **336**

8 de agosto de 1846 El Duque de Ahumada dicta una circular sobre las obligaciones de los comandantes de provincia **338**

9 de agosto de 1898 Obligaciones en el resguardo del arriendo de las Salinas de Torrevieja y de la Mata **340**

10 de agosto de 1849 Circular sobre la vigilancia de los servicios por parte de los comandantes de provincia **342**

11 de agosto de 1857 Creación del Fondo de Remonta **344**

12 de agosto de 1982 Primer alumno del Colegio de Huérfanos Infanta María Teresa que asciende a general de brigada **346**

13 de agosto de 1847 Instrucción para la persecución de malhechores **348**

14 de agosto de 1846 Normas de uso del bigote **350**

15 de agosto de 1855 *El Mentor del Guardia Civil* declarado periódico oficial **351**

16 de agosto de 1964 Creación del Diploma de Estadística Militar **352**

17 de agosto de 1845 Primer guardia civil fallecido en acto de servicio **353**

18 de agosto de 1947 Auxilio humanitario por explosión de un polvorín en Cádiz **354**

19 de agosto de 1864 Primer capellán del Colegio de Guardias Jóvenes, promotor de la advocación mariana a la Virgen del Pilar **356**

20 de agosto de 1850 Primer guardia civil fallecido en la lucha contra el contrabando **358**

21 de agosto de 1846 Destinos de guardias civiles a los puestos según sus circunstancias civiles **359**

22 de agosto de 1847 Destinos civiles para personal que no podía prestar servicio **360**

23 de agosto de 1982 Primer vuelo instrumental con un helicóptero **362**

24 de agosto de 2014 Accidente en un rescate de montaña en la provincia de León **364**

25 de agosto de 2010 Fallecimiento de dos oficiales del Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) como consecuencia de atentado terrorista en Afganistán **366**

26 de agosto de 1959 Creación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil **368**

27 de agosto de 1983 Fallecimiento de cuatro guardias civiles durante las operaciones de rescate de las inundaciones del río Nervión **370**

28 de agosto de 1849 Conducción de presos y penados **371**

29 de agosto de 1856 Estímulo para extender por escrito ideas y experiencias **373**

30 de agosto de 1982 Accidente en un rescate de montaña en el Principado de Asturias **375**

31 de agosto de 1990 Creación de la Tarjeta de Identidad Profesional de la Guardia Civil **376**

SEPTIEMBRE

1 de septiembre de 1988 Primera promoción de mujeres en la Guardia Civil **377**

2 de septiembre de 1845 Condecoración tras la entrega de una persona requisitoriada **378**

3 de septiembre de 1953 Creación de la Academia Especial de la Guardia Civil **379**

4 de septiembre de 2008 Creación de los centros para la vigilancia marítima de costas y fronteras **380**

5 de septiembre de 1961 Despliegue de la Agrupación de Tráfico **382**

6 de septiembre de 2011 Creación de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente y la Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo **384**

7 de septiembre de 1929 Denominación de *Benemérito* al Cuerpo de Carabineros **386**

8 de septiembre de 1987 Creación de la Unidad Central Operativa (UCO) **387**

9 de septiembre de 1998 Primer procesamiento de un asesino en serie por determinación del perfil psicológico **389**

10 de septiembre de 1981 Escolta del *Guernica* tras su llegada al aeropuerto de Barajas **390**

11 de septiembre de 1989 Creación de la Unidad Especial del aeropuerto de Barajas, antecedente de la Unidad Fiscal y de Fronteras de Madrid **392**

12 de septiembre de 1845 Instrucciones sobre la vigilancia del correcto uso del vestuario y equipamiento **394**

13 de septiembre de 1986 Creación del distintivo de *Excombatiente de las Fuerzas Españolas* **396**

14 de septiembre de 1850 Fallecimiento de los primeros guardias civiles en una acción humanitaria **397**

15 de septiembre de 1870 Vigilancia de carreteras y caminos **399**

16 de septiembre de 1870 Encargo a la Guardia Civil de la seguridad de las vías férreas **401**

17 de septiembre de 1989 Desarticulación del comando *Araba* de ETA (militar) **403**

18 de septiembre de 1991 Creación del Servicio de Asuntos Internos **404**

19 de septiembre de 1860 Nacimiento del coronel y general de brigada honorario Víctor Morelli, destacado por su faceta como pintor **405**

20 de septiembre de 1846 Llegada de los primeros guardias civiles a Palma de Mallorca **407**

21 de septiembre de 1967 Creación de los Grupos de Esquiadores-Escaladores **408**

22 de septiembre de 1850 Instrucciones a los puestos para prestar el servicio de correrías **410**

23 de septiembre de 1891 Auxilio en accidente ferroviario tras la colisión frontal de dos trenes en Burgos **412**

24 de septiembre de 1893 Primer guardia civil fallecido por atentado terrorista **413**

25 de septiembre de 1941 Fusión de las Escalas de Infantería y Caballería **414**

26 de septiembre de 2003 Acreditación de los ensayos de ADN forenses del Servicio de Criminalística **416**

27 de septiembre de 2012 Concesión de la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo **418**

28 de septiembre de 2012 Servicios de rescate y auxilio humanitarios por las graves inundaciones en el sureste peninsular **419**

29 de septiembre de 2014 Creación formal de la Unidad de Agentes Encubiertos de la Guardia Civil **420**

30 de septiembre de 1987 Detención del histórico militante de ETA Santi Potros **421**

OCTUBRE

1 de octubre de 2015 Esclarecimiento de un asesinato con agresión sexual ocurrido 20 años antes **423**

2 de octubre de 1907 Encargo a la Guardia Civil del control de las armas **424**

3 de octubre de 2004 Histórica operación contra la dirección de la organización terrorista ETA **426**

4 de octubre de 1929 Concesión a la Guardia Civil de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia **428**

5 de octubre de 1844 Circular del Duque de Ahumada relativa a principios sobre la educación y el decoro **430**

6 de octubre de 2006 Creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular **432**

7 de octubre de 2003 Creación del Equipo de Reconstrucción de Accidentes de Tráfico **434**

8 de octubre de 1997 Concesión de la placa al mérito del transporte terrestre a la Agrupación de Tráfico **436**

9 de octubre de 1844 Primer Reglamento para el Servicio **438**

10 de octubre de 1844 Primer servicio en Madrid con motivo de la mayoría de edad de Su Majestad la reina Isabel II **439**

11 de octubre de 1990 Imposición de la Cruz de Oro de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al príncipe de Asturias **441**

12 de octubre de 1914 Inauguración oficial del Colegio Infanta María Teresa **443**

13 de octubre de 1915 Actuación heroica en Nador **445**

14 de octubre de 1982 Creación de la Especialidad de Motoristas Todoterreno **446**

15 de octubre de 1844 Se aprueba el Reglamento Militar para la Guardia Civil **448**

16 de octubre de 2013 Inauguración de las instalaciones del Centro de Operaciones **450**

17 de octubre de 1852 Se aprueba el nuevo Reglamento Militar del Cuerpo de guardias civiles **452**

18 de octubre de 2007 Creación de la Fuerza de Gendarmería Europea (FGE) **454**

19 de octubre de 1850 Provisión de hojas de sable o espada manufacturadas en la Fábrica de Armas Blancas de Toledo **456**

20 de octubre de 1844 Organización del primer Tercio **458**

21 de octubre de 1999 Regulación de las especialidades **459**

22 de octubre de 2007 Regulación de los derechos y deberes del personal **461**

23 de octubre de 1979 Creación del Servicio de Psicología y Psicotecnia **463**

24 de octubre de 1868 Disolución de la Guardia Rural e integración en la Guardia Civil **464**

25 de octubre de 1860 Establecimiento de la pistola revólver sistema *Lefaucheux* como arma reglamentaria **466**

26 de octubre de 1911 Donativo del Banco de España a los huérfanos de la Guardia Civil **468**

27 de octubre de 1921 Relevo de la guardia exterior del Palacio Real **470**

28 de octubre de 1857 Primera misión específica en materia de resguardo fiscal **472**

29 de octubre de 1979 Inicio del primer curso de Adiestramientos Especiales **473**

30 de octubre de 1981 Creación de la figura del guardia civil auxiliar **475**

31 de octubre de 1988 Normas para el nombramiento de guardias primeros **477**

NOVIEMBRE

1 de noviembre de 1940 Nueva Cartilla de Uniformidad **479**

2 de noviembre de 1972 Creación del Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Jefatura de Información **481**

3 de noviembre de 1980 Atentado de ETA en Zarauz **482**

4 de noviembre de 2002 Autorización al uso de pabellón a todas las parejas de hecho estables **483**

5 de noviembre de 1986 Desarticulación de la organización logística de ETA. Operación *SOKOA* **485**

6 de noviembre de 1994 Creación de la Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo (SICD) **487**

7 de noviembre de 1846 El Duque de Ahumada asciende al empleo de teniente general **489**

8 de noviembre de 2004 Constitución de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses **491**

9 de noviembre de 1878 Bendición de la enseña nacional en el Colegio de Guardias Jóvenes **493**

10 de noviembre de 2009 Concesión de la placa al mérito medioambiental a la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza **495**

11 de noviembre de 2011 Creación de la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Granada Unidad de Helicópteros-24 (UHEL-24) **497**

12 de noviembre de 1844 Desarticulación del primer grupo criminal organizado en Navalcarnero **498**

13 de noviembre de 1848 Prevenciones para la instrucción de los guardias civiles de nueva entrada **500**

14 de noviembre de 1959 Fundación de la Escuela de Tráfico **501**

15 de noviembre de 1859 Primer despliegue de efectivos en Ceuta con ocasión de la Guerra de África **503**

16 de noviembre de 1874 Libro de Providencias en todas las unidades del Cuerpo **505**

17 de noviembre de 2008 Operación conjunta de la Guardia Civil y los servicios de información franceses para la detención del dirigente de ETA Txeroki **507**

18 de noviembre de 2003 Inauguración de la exposición "La Guardia Civil frente al terrorismo" **509**

19 de noviembre de 1885 Inauguración del Colegio Marqués de Vallejo *El Juncarejo* **511**

20 de noviembre de 1901 Responsabilidad en el control de la documentación y la velocidad **513**

21 de noviembre de 1984 Creación de la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Canarias **515**

22 de noviembre de 1921 Creación de la Guardia Civil del Perú **517**

23 de noviembre de 2020 Plan de acción contra la Violencia sobre la mujer **519**

24 de noviembre de 2019 Primera aprehensión de un *narcosubmarino* en Europa **521**

25 de noviembre de 1944 Creación del empleo de cabo primero **523**

26 de noviembre de 2009 Apertura del Puesto Fiscal de Sangonera La Seca **525**

27 de noviembre de 1980 Detención del comando de ETA-político militar que robó armas de guerra en el Cuartel del Ejército de Tierra de Berga **526**

28 de noviembre de 2002 Se constituye la Fundación Guardia Civil **528**

29 de noviembre de 2005 Creación de los Equipos Contra el Crimen Organizado **529**

30 de noviembre de 1871 Dispensa del servicio de puertas a los cabos **531**

DICIEMBRE

1 de diciembre de 2007 Atentado de ETA contra dos guardias civiles en Capbreton **533**

2 de diciembre de 1882 La Guardia Civil da el primer golpe a la *Mano Negra* **534**

3 de diciembre de 1856 Normas sobre la tablilla colocada en las *Casas Cuartel* **536**

4 de diciembre de 2016 Servicios humanitarios en Algeciras **538**

5 de diciembre de 2019 Premio a la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba **539**

6 de diciembre de 1918 Nombramiento de director general del general Zubía y Bassecourt **540**

7 de diciembre de 2019 Ofrenda de un manto a la Virgen de la Fuencisla **542**

8 de diciembre de 1845 Regulación del uso de la *capota* o *capote* **543**

9 de diciembre de 1998	Creación del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil	**545**
10 de diciembre de 1921	Se suprime el requisito de conocer la normativa de memoria para los aspirantes a cabo	**547**
11 de diciembre de 1987	Atentado de ETA en la Casa Cuartel de la Comandancia de Zaragoza	**549**
12 de diciembre de 1907	Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea	**551**
13 de diciembre de 2022	El rey Felipe VI visita la sede del Grupo de Apoyo Operativo de la Guardia Civil con motivo del 50º aniversario de su creación	**553**
14 de diciembre de 1983	Distintivo de consideración de suboficial	**554**
15 de diciembre de 1868	Una Circular fija la neutralidad política de los guardias civiles	**556**
16 de diciembre de 1875	Unificación del uso de armamento sistema *Remington* español	**558**
17 de diciembre de 1851	Instrucciones sobre prevención de robos en carruajes públicos	**559**
18 de diciembre de 2009	Creación del Centro Universitario de la Guardia Civil	**560**
19 de diciembre de 1922	Primera interpretación del himno de la Guardia Civil	**562**
20 de diciembre de 1845	Aprobación de la *Cartilla*, primer código deontológico	**564**
21 de diciembre de 1902	Extinción de un incendio de varias viviendas de Covaleda	**566**
22 de diciembre de 1872	Adquisición de la consideración de Cuerpo de Policía Judicial	**567**
23 de diciembre de 1844	Despliegue inicial en la provincia de Soria	**568**
24 de diciembre de 1876	Envío de efectivos a Cuba y agradecimiento Real	**569**
25 de diciembre de 1884	Auxilio a las víctimas del terremoto de Zafarraya	**570**
26 de diciembre de 2003	Adquisición del primer helicóptero modelo EC-135 para el Servicio Aéreo	**571**
27 de diciembre de 2022	Concesión de la medalla al Mérito de las Bellas Artes, en su categoría de oro, a los Grupos Especialistas de Actividades Subacuáticas	**572**
28 de diciembre de 2008	Habilitación del Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles	**574**
29 de diciembre de 1917	Entrega una placa de plata a la Comandancia de Palencia por servicios realizados	**575**
30 de diciembre de 1982	La Guardia Civil libera a un industrial secuestrado por ETA	**576**
31 de diciembre de 1987	Primera convocatoria de acceso libre para cubrir plazas para matronas del Cuerpo de la Guardia Civil	**578**

PRÓLOGO

La Guardia Civil está ligada a la historia de España, y su servicio ininterrumpido a la sociedad desde el momento de su creación en 1844 pone de manifiesto el compromiso de este Benemérito Cuerpo con nuestro país y con su ciudadanía, representando el ejemplo perfecto de una organización con capacidad de adaptación al cambio.

El Duque de Ahumada fue un auténtico visionario al conformar la Guardia Civil sobre una serie de principios que le conferían una estructura fuerte pero flexible, que le permitirían adaptarse de manera ejemplar a multitud de regímenes y cambios de gobierno, al situar el servicio a España y a su ciudadanía por encima de todo.

El conocimiento de las misiones encomendadas a la Guardia Civil por parte de la sociedad civil constituye una de las claves que permiten generar una cultura de la seguridad. No menos importante es recordar las acciones que de forma meritoria y a lo largo de la historia ha realizado la Guardia Civil, las cuales son recogidas en las denominadas efemérides y que constituyen otro de los elementos estructurales para el fomento de esa misma cultura de la seguridad.

Este libro presenta 365 ejemplos variados a modo de breve, pero intenso, reflejo del esfuerzo y buen hacer que el personal de la Guardia Civil ha desarrollado en algunos hechos significativos e hitos que permiten a la Guardia Civil erigirse actualmente como una Institución del siglo XXI que aúna tradición y modernidad, fiel a su deber y totalmente comprometida con el servicio público.

El conocimiento de estos relatos fortalece la confianza de la ciudadanía en la Guardia Civil, dando visibilidad a hechos de interés que refuerzan los valores, principios y normas éticas de la Institución, incrementando su prestigio, a la vez que se fomentan.

INTRODUCCIÓN

Las efemérides constituyen una forma sugerente de rememorar hechos, sucesos o acontecimientos históricos especialmente relevantes en el largo recorrido temporal de una organización longeva. Esas efemérides, a modo de breve y aleccionador resumen de los hitos que han ido señalando la trayectoria de esa organización, recuerdan y revalorizan los elementos que dan forma a su cultura institucional, forjada a lo largo del tiempo por los hombres y las mujeres que la han integrado.

La Guardia Civil es una de esas organizaciones longevas, que tiene mucho que contar. Pero también es mucho más que eso. La Guardia Civil ha visto pasar casi dos siglos de la historia de España, ha sido testigo de todos los acontecimientos relevantes para nuestra patria que han tenido lugar durante su existencia y ha tenido un singular protagonismo, casi nunca buscado, ante importantes acontecimientos que han sacudido nuestra historia como nación.

También ha sabido estar la Guardia Civil en el día a día de los españoles. Compartiendo los periodos de bonanza, de paz y de tranquilidad pública; y cuando era necesario, sufriendo las calamidades de los conflictos armados, o pasando mil penurias y necesidades. Lloramos con las víctimas de la sinrazón humana en forma de terrorismo y otras formas de delincuencia, que nosotros también padecimos en nuestras carnes por hacerles frente; y compartimos su consuelo cada vez que poníamos a los malhechores en manos de la Justicia. Respiramos aliviados con la persona vulnerable o necesitada de auxilio cuando, como reza nuestra vieja Cartilla, hemos conseguido ser un *pronóstico feliz para el afligido*. Y, siempre, velando por la seguridad y el orden. Velando por todas las personas.

Por eso, cuando recogemos una serie de efemérides referidas a la Guardia Civil, estamos contando una parte de la historia de España. Y la contamos en clave de poner en valor todo aquello que nos ha unido y nos mantiene cohesionados con un singular espíritu de cuerpo, que comenzó a forjarse desde el mismo momento fundacional, y que fue transmitido por generaciones de guardias civiles. Porque encierra nuestros valores y cuanto nos hace compartir una cultura institucional sólida, que es garantía de futuro. Porque nos habla con orgullo de lo que hemos hecho, de lo que somos y hacemos, y de cómo queremos seguir siendo.

Este libro ofrece una selección de esas efemérides que han jalonado nuestra historia. Son 365 momentos, uno por cada día del año, que van saltando adelante y atrás en el tiempo a lo largo del texto, y que abarcan desde el mismo año fundacional, 1844, hasta fechas recientes. Se han querido escoger momentos representativos de nuestra historia que abarcaran aspectos tan diversos como rica y compleja ha sido la larga trayectoria hasta nuestros días.

Sin duda, hay muchas otras efemérides que podrían haber tenido cabida en este volumen, incluso sobre hechos más relevantes, pero se ha buscado un compendio armónico, equilibrado, que refleje todo tipo de vicisitudes.

Cada una de las efemérides que se incluyen en el texto recoge de forma sucinta, bajo su encabezamiento, el acontecimiento referido a cada fecha, para finalizar con una referencia más amplia que lo contextualiza o lo pone en relación con el momento actual.

En este amplio compendio, destacan como más reseñables importantes hitos históricos, partiendo de los decretos fundacionales. También se recogen algunas de las principales reformas organizativas. Y se rememora la creación o reorganización de un buen número de unidades, especialidades y centros, como hitos organizativos que muestran el continuo afán de la Institución por asumir los cambios necesarios y adaptarse a las nuevas demandas de seguridad. En cuanto a las actuaciones del personal del Cuerpo, se recogen algunas especialmente meritorias que culminaron con la detención de delincuentes o la desarticulación de comandos terroristas. Igualmente, se describen servicios humanitarios que dejaron especial huella por su trascendencia, en algunos de los cuales dejaron su vida guardias civiles entregados hasta el límite.

En este texto, en fin, hay actos heroicos, labor abnegada, entrega y sacrificio sin condiciones; hay honor, porque ha sido y será siempre nuestra principal divisa.

En resumen, el lector tiene ante sí una colección de retazos de la historia de la Guardia Civil condensados en los días de un año. Una historia que podrá completar con su propio conocimiento y experiencia personal sobre nuestra institución, con su propia historia y cómo ha tenido cabida en ella la Guardia Civil. Porque queremos ser parte de su historia, de la de cada uno de los hombres y mujeres de esta España a la que amamos, y dejar poso en las personas como una institución confiable, atenta a cuando se la necesita y, si alguna vez fuera necesario, convertirnos en ese *pronóstico feliz*, que ha sido siempre parte esencial de nuestra vocación.

Así lo deseamos.

Eduardo Isidro Martínez Viqueira
Teniente General de la Guardia Civil
Académico correspondiente de la Real Academia de Doctores de España
Académico correspondiente de la Academia de las Artes y las Ciencias Militares

ENERO

1 de enero de 1930

Homenaje a un sargento por los servicios prestados en Boñar

El 1 de enero de 1930, en Boñar (León), como homenaje al sargento Ceferino Martín, se dio su nombre a una de las calles de la citada localidad. El suboficial tuvo una destacada actuación mientras estuvo prestando servicio en el puesto de la Guardia Civil entre 1904 y 1908.

La Guardia Civil ha estado presente en la provincia de León desde el origen de la Institución y en Boñar existe cuartel desde 1853. Los vínculos entre el Instituto armado y León han sido muy estrechos con los años y se han estado marcados por el respeto, la colaboración y por una vocación de servicio a su ciudadanía. En 2022, la Guardia Civil celebró los actos institucionales del Cuerpo con motivo de la celebración de su Patrona, la Virgen del Pilar.

El Ayuntamiento de León dio el nombre de *Guardia Civil* a una de sus calles y le otorgó al Cuerpo la medalla de oro de la ciudad. El descubrimiento de la placa de la nueva calle contó con la presencia del general de brigada jefe de la XII Zona de la Guardia Civil en Castilla y León, la delegada del Gobierno en Castilla y León y otras autoridades civiles y militares. El acto finalizó con un desfile militar, donde también se llevó a cabo un homenaje a los caídos.



Momento del descubrimiento de la placa que da nombre a una de las calles de la ciudad de León como “calle de la Guardia Civil” (León, 2022).
Fuente: Comandancia de León. Guardia Civil.

2 de enero de 1845

Llegada del primer contingente de guardias civiles a la ciudad de Gerona

El 2 de enero de 1845, el gobernador de la provincia de Gerona escribió una carta al alcalde de la ciudad, Josep de Caramany, enviándole los reales decretos y reglamentos por los que se debía regir la unidad de la Guardia Civil que estaba prevista llegar a la ciudad en los próximos días.

Apenas 10 días después, el gobernador volvió a anunciar por carta al alcalde la llegada del primer contingente de la Guardia Civil a Gerona, al tiempo que le solicitaba alojamiento para el personal, petición a la que accedió el ayuntamiento.

La Comandancia de la Guardia Civil de Gerona está compuesta por las Compañías territoriales de Puigcerdá, Palamós y Roses. Además, cuenta con especialistas en investigación; en fiscal y fronteras; en protección a la naturaleza; en armas y explosivos; en rescate e intervención en montaña; en actividades marítimas y cinológicas.



Guardias civiles de Caballería en la Casa-Cuartel de Castellón de Ampurias (Gerona, 1888).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

3 de enero de 1944

Fallecimiento de once guardias civiles en un accidente ferroviario en Torre del Bierzo

El 3 de enero de 1944, el tren correo expreso número 42 que circulaba desde Madrid en dirección a La Coruña, tras descender el puerto del Manzanal (León), no pudo detenerse por problemas técnicos en la parada de la estación de Albares (León), ni tampoco en la estación de Torre del Bierzo (León), que atravesó a gran velocidad. Terminó colisionando en el túnel número 20 de la línea férrea con una locomotora de maniobras que ascendía por la vía con tres vagones, un choque que originó un gran incendio.

Más de 100 personas perdieron la vida y entre los fallecidos se encontraban 11 guardias civiles: tres guardias civiles del Puesto de la Guardia Civil de Villafranca del Bierzo (León) prestaban servicio de escolta en el tren; dos guardias del Puesto de la Guardia Civil de Ponferrada (León) que regresaban de servicio de conducción de presos y otros siete miembros del Cuerpo que viajaban fuera de servicio por permiso vacacional.

La Guardia Civil, en su largo camino de servicio y dedicación a la sociedad, ha sufrido la pérdida de muchos de sus miembros. Por eso, cada día, al atardecer, después de arriar bandera, suena el toque de oración, acto con el que se recuerda y se rinde homenaje a los que dieron su vida por la patria.

Sirva esta efeméride para recordar a las víctimas de tan trágico accidente y evidenciar que la sociedad española y la Guardia Civil sufren y comparten con frecuencia las mismas vicisitudes.



Componentes de la Guardia Civil prestando servicio en el apeadero de Laminoria durante la inauguración del trayecto Vitoria - Estella (Álava, 1927).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

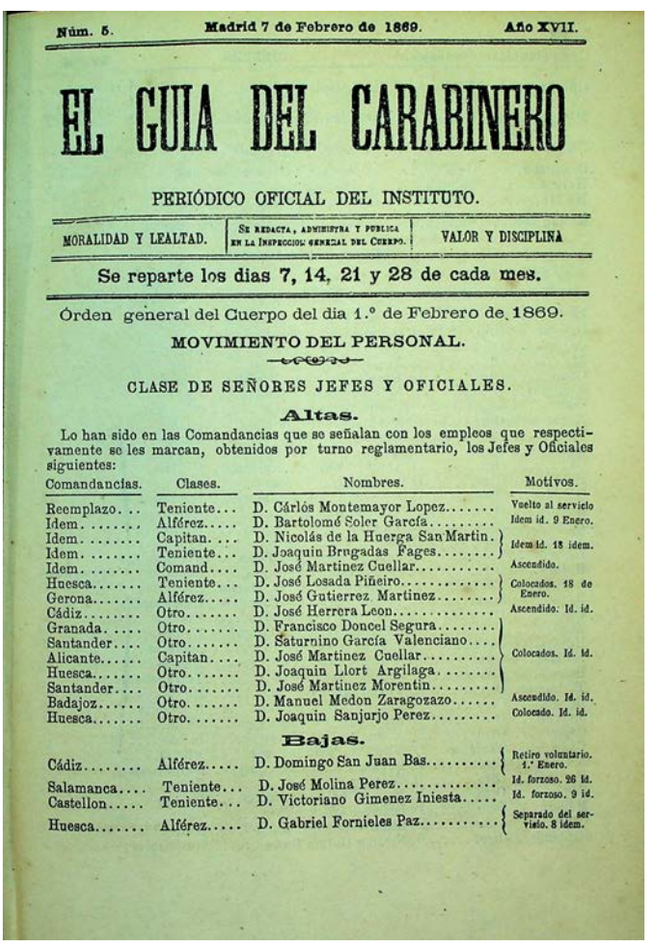
4 de enero de 1851

Publicación del primer ejemplar de *El Guía del Carabinero*

El 4 de enero de 1851 se divulgó el primer ejemplar de *El Guía del Carabinero*. Esta publicación periódica estaba destinada a difundir asuntos de interés profesional del entonces Cuerpo de Carabineros del Reino, la cual estaba inspirada en de la *Guía del Guardia Civil*, publicada por primera vez en 1850.

Estos documentos constituyen un antecedente del *Boletín Oficial del Cuerpo* (BOC) y posteriormente del *Boletín Oficial de la Guardia Civil* (BOGC), que se publica con carácter semanal.

El Cuerpo de Carabineros, cuya misión era la vigilancia de costas y fronteras y la represión del fraude fiscal y el contrabando, desapareció tras la Guerra Civil (1936-1939). Sus componentes se integraron en la Guardia Civil, según se recoge en la Ley de 15 marzo de 1940, asumiendo desde entonces sus competencias.



Núm. 5. Madrid 7 de Febrero de 1869. Año XVII.

EL GUIA DEL CARABINERO

PERIÓDICO OFICIAL DEL INSTITUTO.

MORALIDAD Y LEALTAD. | Se redacta, administra y publica en la Inspeccion general del Cuerpo. | VALOR Y DISCIPLINA

Se reparte los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes.

Órden general del Cuerpo del dia 1.º de Febrero de 1869.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

CLASE DE SEÑORES JEFES Y OFICIALES.

Altas.

Lo han sido en las Comandancias que se señalan con los empleos que respectivamente se les marcan, obtenidos por turno reglamentario, los Jefes y Oficiales siguientes:

Comandancias.	Clases.	Nombres.	Motivos.
Reemplazo...	Teniente...	D. Cárlos Montemayor Lopez.....	Vuelto al servicio
Idem.....	Alférez.....	D. Bartolomé Soler García.....	Idem id. 9 Enero.
Idem.....	Capitan....	D. Nicolás de la Huerga San Martin.	Idem id. 18 idem.
Idem.....	Teniente...	D. Joaquin Brugadas Fages.....	
Idem.....	Comand....	D. José Martinez Cuellar.....	Ascendido.
Huesca.....	Teniente...	D. José Losada Piñeiro.....	Colocados. 18 de Enero.
Gerona.....	Alférez....	D. José Gutierrez Martinez.....	
Cádiz.....	Otro.....	D. José Herrera Leon.....	Ascendido. Id. id.
Granada....	Otro.....	D. Francisco Doncel Segura.....	
Santander....	Otro.....	D. Saturnino García Valenciano....	
Alicante.....	Capitan....	D. José Martinez Cuellar.....	Colocados. Id. id.
Huesca.....	Otro.....	D. Joaquin Llort Argilaga.....	
Santander....	Otro.....	D. José Martinez Morentin.....	
Badajoz.....	Otro.....	D. Manuel Medon Zaragozazo.....	Ascendido. Id. id.
Huesca.....	Otro.....	D. Joaquin Sanjurjo Perez.....	Colocado. Id. id.

Bajas.

Cádiz.....	Alférez....	D. Domingo San Juan Bas.....	Retiro voluntario. 1.º Enero.
Salamanca....	Teniente...	D. José Molina Perez.....	Id. forzoso. 26 id.
Castellon.....	Teniente...	D. Victoriano Gimenez Iniesta.....	Id. forzoso. 9 id.
Huesca.....	Alférez....	D. Gabriel Fornieles Paz.....	Separado del servicio. 8 idem.

Ejemplar de *El Guía del Carabinero* (7 de febrero de 1869).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

5 de enero de 1852

Espíritu benemérito de la Guardia Civil

El 5 de enero de 1852 se publicó en la *Guía del Guardia Civil*, antecedente del *Boletín Oficial de la Guardia Civil*, un relato donde se resaltaban las muestras de reconocimiento popular hacia la Institución por su espíritu benemérito. Comienzan, de esta manera, las alusiones que llevarían a que la Guardia Civil fuese conocida por el sobrenombre de *Benemérita*.



La impronta humanitaria con la que Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dotó a muchos artículos de la *Cartilla del Cuerpo* se reconocería públicamente en 1929, al concederse a la Guardia Civil la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco, por los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos realizados con motivo de incendios, inundaciones y salvamento de náufragos.

Corbata correspondiente a la Gran Cruz de la Orden de la Beneficencia depositada en la sala de banderas del museo de la Guardia Civil, en la que lucen las banderas nacionales concedidas al Cuerpo (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

6 de enero de 1992

Desarticulación del Comando *Leizarán* de ETA

El 6 de enero de 1992 el Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa desarticuló en San Sebastián el comando *Leizarán*, también conocido como comando *Lakio*.

La operación se inició en un control policial realizado por el Grupo Antiterrorista Rural (GAR), actualmente denominado Grupo de Acción Rápida, en la carretera que une las localidades de Hernani y San Sebastián, tras interceptar un vehículo en el que viajaba Francisco Javier Laso Sánchez, quien fue detenido al encontrarse escondidos en el automóvil una veintena de cartuchos del calibre 9 mm. Parabellum.

Las investigaciones realizadas permitieron determinar que Francisco Javier Laso conducía un vehículo lanzadera para el integrante del comando *Leizarán*, Mario Artola Mendibe, al que alojaba en su domicilio de San Sebastián.

Aquel mismo día fue detenido Artola Mendibe en el domicilio de San Sebastián. En la intervención policial, el terrorista efectuó dos disparos contra los agentes de la Guardia Civil, al tiempo que trató de huir saltando por la terraza de la vivienda a la calle, fracturándose la pierna derecha. En el intercambio de disparos con los guardias civiles, el terrorista recibió un impacto de bala en un muslo.

También fueron detenidos otros seis colaboradores del comando y otros dos más se presentarían posteriormente en la Audiencia Nacional, mientras que el segundo integrante del comando, Oroitz Salegui García, consiguió huir, siendo acogido por las estructuras clandestinas de la organización terrorista en territorio francés.

La operación contraterrorista se completó con el hallazgo de tres zulos del comando en zonas aisladas en las proximidades de Hernani, en los que fueron incautados ocho kilogramos del explosivo amonal, un artefacto explosivo tipo *lapa*, diversa munición, tornillería, publicaciones internas de ETA y un manual de la organización terrorista sobre técnicas y procedimientos.

Entre los atentados atribuidos al comando *Leizarán*, cabe destacar el asesinato en San Sebastián, el 25 de noviembre de 1991, de José Javier Urritegui Aramburu, encargado del club Chaplin y a quien la organización terrorista vinculaba con el tráfico de drogas. En 1997, la Audiencia Nacional condenó a los dos miembros del comando, Artola Mendibe y Salegi García, por su participación en aquel atentado, a 30 años de prisión a cada uno de ellos por un delito de asesinato consumado, con la circunstancia agravante genérica de premeditación.

Este comando legal había prestado apoyo al comando de liberados *Donosti* hasta su desarticulación por la Guardia Civil en agosto de 1991, circunstancia que provocó su transformación en un comando de *Liberados*.

La lucha policial contra la lacra del terrorismo ha sido una de las prioridades para la Guardia Civil en general y, en especial, para su Servicio de Información y las unidades desplegadas en el País Vasco y Navarra, territorios muy castigados por ETA.



Componente de la Guardia Civil prestando servicio de vigilancia (Irún, 1993).
Fuente: Colección Particular.

7 de enero de 1850

Primer servicio humanitario documentado en Guipúzcoa

El 7 de enero de 1850, tras el naufragio del bergantín *Felisa* en el puerto de San Sebastián (Guipúzcoa), un sargento segundo destinado en la Comandancia de la Guardia Civil intervino de forma heroica y logró salvar a varios miembros de la tripulación afectada, por lo que fue condecorado con la Cruz pensionada de María Isabel Luisa.

Esta actuación es considerada como el primer servicio humanitario de la Comandancia de Guipúzcoa. Se añade a los muchos que han venido demostrando el *espíritu benemérito* de los integrantes del Cuerpo, lo que le ha dado el sobrenombre de Benemérita desde la concesión en 1929 de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco.

Este espíritu es recogido como principio institucional de la Guardia Civil en su Código de Conducta, heredando la tradición corporativa, en este sentido, recogida en la *Cartilla* de 1845.



Intervención de varios guardias civiles en el salvamento de un niño (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

8 de enero de 1972

Auxilio en un accidente ferroviario con cuatro fallecidos

El 8 de enero de 1972 se produjo un accidente ferroviario entre las estaciones zamoranas de Requejo de Sanabria y Lubián, en el límite de Zamora y Orense, al chocar el tren correo que realizaba el trayecto de Orense a Medina del Campo (Valladolid) con un tren de mercancías procedente de Puebla de Sanabria (Zamora), quedando empotradas ambas máquinas e incendiándose éstas rápidamente. En el siniestro fallecieron cuatro personas y otras cuatro resultaron heridas (el maquinista del tren mercancías, su ayudante, el jefe del tren y un encargado del servicio en el convoy de viajeros).

La pareja de escolta de la Guardia Civil que viajaba en el tren correo, el guardia segundo Juan Diáñez Barroso y el guardia civil Luis Bernardo Pascual, tuvieron una actuación destacada en los primeros auxilios y en el mantenimiento del orden público. Posteriormente llegaron al lugar del siniestro el capitán de la Compañía de Puebla de Sanabria y jefe de Línea de Lubián, con los efectivos disponibles en sus unidades, sumándose a las tareas de auxilio y colaborando en la evacuación de los heridos y el traslado de viajeros a Zamora.

En el accidente se salvaron el maquinista y ayudante del tren de correo, José Gonda y Luis Arroyo, quienes destacaron la ayuda que les prestó en aquellos difíciles momentos el teniente de la Guardia Civil. El propio teniente, desde Puebla de Sanabria, envió un telegrama a la familia con el siguiente texto: "19.20. Estoy bien".



Servicio de correrías en Lago de Sanabria (Zamora, 1973).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

9 de enero de 2010

Interceptada una furgoneta de ETA con explosivos en Bermillo de Sayago

El 9 enero de 2010, una patrulla de seguridad ciudadana del Puesto de la Guardia Civil de Bermillo de Sayago (Zamora) interceptó en un control de carreteras, cerca de la frontera con Portugal, una furgoneta cargada de armas y material explosivo de la organización terrorista ETA que se dirigía al país luso para establecer una base logística para sus comandos armados.

Tras detener la furgoneta, el conductor huyó a Portugal y más tarde fue detenido con el apoyo y la colaboración de la policía portuguesa. También fue detenido otro miembro de la organización terrorista que había realizado las labores de lanzadera del vehículo cargado con los explosivos.

Apenas unas semanas más tarde, el 2 de febrero de 2010, en una operación conjunta del Servicio de Información de la Guardia Civil y la *Polícia Judiciária* de Portugal, se localizó una vivienda en Óbidos (Portugal) que servía de base operativa y de taller a la organización terrorista para la construcción de artefactos explosivos.

Desde su fundación en 1844, la verdadera razón de ser de la Guardia Civil ha sido velar por la seguridad de las personas y sus bienes, concepto que se conoce como Seguridad Ciudadana.



Material incautado en el interior de la furgoneta interceptada
en un control de carreteras en la provincia de Zamora (9 de enero de 2010).
Fuente: Comandancia de Zamora. Guardia Civil.

10 de enero de 1987

Creación de los Centros Operativos de Servicio (COS)

El 10 de enero de 1987 entraron en funcionamiento en todo el territorio nacional los Centros Operativos de Servicios (COS), responsables de recibir en una misma sala todas las llamadas telefónicas de emergencias y requerimientos de la Guardia Civil, y son los encargados de movilizar a las patrullas de las unidades territoriales y dirigirlas al lugar donde se producen las incidencias, de una forma coordinada, rápida y eficaz.

Los COS se constituyen como uno de los mejores instrumentos de mando y control en las unidades territoriales. Junto a éstos se ubican generalmente los Centros Operativos de Tráfico (COTA), que coordinan la actuación de las patrullas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.



Centro Operativo de Servicios (COS) de la Zona de Islas Baleares (Palma de Mallorca, 2024).
Fuente: Zona de Islas Baleares. Guardia Civil.

11 de enero de 2013

Arresto de un joven por la detención ilegal de su novia menor de edad

El 11 de enero de 2013 se detuvo a un joven de 20 años por la detención ilegal de su novia menor de edad, en el marco de un operativo policial compuesto por efectivos de seguridad ciudadana de las comandancias de la Guardia Civil de León y Zamora, en el que participó también el personal del Servicio Aéreo de la Zona de Castilla y León. El detenido, la noche anterior, había introducido por la fuerza a la menor en el maletero de un vehículo, en las inmediaciones de un bar de La Bañeza (León).

La búsqueda, en la que también participaron vecinos de la comarca de La Bañeza, se centró de manera especial en las localidades zamoranas de Santa María de la Vega y en Coomonte, dicha búsqueda finalizó con la localización de la menor y su raptor en la población zamorana de Fuente Encalada.

Las desapariciones de personas constituyen un problema policial que exige una rápida actuación. Además de casos delictivos como el anterior, existen también las desapariciones involuntarias, las cuales son muy habituales en personas mayores en el ámbito rural. Ante estos hechos la Guardia Civil establece un gran número de dispositivos de búsqueda con todo tipo de medios, habiéndose realizado un importante esfuerzo en el Cuerpo para la adecuación y formación del personal.



Maletero del vehículo donde se localizó a la menor detenida ilegalmente por su novio (Zamora, 2013).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

12 de enero de 2010

Tareas de rescate tras el terremoto de Haití de 2010

El 12 de enero de 2010, más de 220 mil personas perdieron la vida y alrededor de 300 mil resultaron heridas en un devastador terremoto de magnitud 7,3 que sacudió Haití. Tras el seísmo, una comisión de servicio compuesta por 23 guardias civiles del Grupo de Acción Rápida (GAR) embarcó con la Agrupación Táctica española en la Base Naval de Rota (Cádiz) en el buque militar *Castilla* y tras una travesía de 14 días llegó a Puerto Príncipe (Haití).

En el marco de la misión de ayuda humanitaria, seguridad y vigilancia liderada por Naciones Unidas (MINUSTAH), sus cometidos específicos fueron mantener el orden público durante las labores de distribución de alimentos y otras provisiones de primera necesidad a la población haitiana. También fueron responsables de la protección de diversas personalidades internacionales que acudieron al lugar; así como de la detención de más de 400 presos y delincuentes huidos de la justicia haitiana que se dedicaban a extorsionar y robar a la población.

Además, colaboraron en las labores de rescate y recuperación de material del trágico accidente de un helicóptero de la Agrupación Táctica española, en el que fallecieron cuatro miembros de la misión.

El 6 de agosto de 2010, el contingente regresó a España, siendo una de las misiones más duras realizadas por la Guardia Civil en el exterior debido a las condiciones en las que se encontraba el país.



Guardias civiles desplegados bajo mandato ONU en Haití (2014).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

13 de enero de 1979

Creación de Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados, antecedentes de los Equipos Territoriales de Policía Judicial

El 13 de enero de 1979 se crearon los Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados en la Guardia Civil, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1377/78, de 16 de junio de 1978, por el que se disponía que el Ministerio del Interior crearía en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil unidades de Policía Judicial especializadas.

Inicialmente, la Guardia Civil organizó 118 equipos por todo el territorio nacional, estos equipos estaban compuestos por un jefe de equipo y tres guardias civiles especialistas, uno en atestados e interrogatorios, otro en técnica policial y dactiloscopia, y el tercero en fotografía y delineación.

Su misión genérica era intervenir ante la comisión de los delitos más graves contra las personas y el patrimonio, actuando bajo la dependencia funcional del mando de la unidad que se hacía cargo de las diligencias. Sus principales actuaciones eran de investigación técnica en el lugar de los hechos delictivos (recogida de indicios, fotografías, actas, etc.) y la elaboración de informes (en especial de huellas), constituyendo, de facto, los primeros laboratorios móviles de criminalística. También auxiliaban en la instrucción de las primeras diligencias.

El destino del personal y la formación se realizaba directamente por la 1ª Sección del Estado Mayor de la Guardia Civil. En la formación de los especialistas colaboraba el laboratorio de criminalística de la Academia Especial del Cuerpo, que por aquella época actuaba como laboratorio central.

Las modernas Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ) de las comandancias de la Guardia Civil tienen la misión realizar las actuaciones encaminadas a la averiguación de delitos y descubrimiento y aseguramiento de delincuentes; realizar los informes técnicos; centralizar la información sobre delincuencia a nivel provincial y realizar el tratamiento de datos, análisis criminal y dirección y coordinación de todas las actuaciones en materia de policía judicial bajo las directrices del jefe de la comandancia territorial. Dependen técnicamente de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil y, funcionalmente, de los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal.

Los cometidos propios de criminalística son realizados, según la casuística, por los laboratorios de criminalística de las comandancias y por sus equipos territoriales de policía judicial, contando además con el apoyo técnico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil a nivel central.



Especialistas de criminalística de la Guardia Civil durante una inspección ocular (2012).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

14 de enero de 1987

Creación del Gabinete Técnico de la Dirección General

El 14 de enero de 1987 se creó el Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil, con el objetivo de favorecer una mayor coordinación y eficacia de la dirección general del Cuerpo. Este paso se dio de forma análoga al establecimiento de la estructura orgánica y funcional creada en el escalón inmediatamente superior a la Dirección General de Seguridad (antecedente de la Secretaría de Estado de Seguridad).

En la misma fecha, debido a la trascendencia que, para la Institución, tienen los diversos aspectos relacionados con la imagen pública y la relación con los distintos ámbitos sociales y medios de comunicación, se creó la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), órgano de asesoramiento y apoyo de la dirección general en materia de comunicación y relaciones institucionales.

La ORIS está integrada en el Gabinete Técnico y le corresponde dirigir y gestionar la comunicación interna y externa en la Guardia Civil, además de potenciar la imagen corporativa.



Despacho ordinario con el general jefe del Gabinete Técnico (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Componente de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) realizando un reportaje durante un acto oficial (Baeza, 2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

15 de enero de 1895

Detención de los autores de un robo en un pueblo de Burgos

El 15 de enero de 1895, cuatro hombres armados y enmascarados trataron de robar a un vecino de Sasamón (Burgos), hiriendo gravemente a su nieto. Al lugar acudieron el cabo y cuatro guardias civiles del Puesto de la Guardia Civil de Sasamón, quienes, después de varias pesquisas, lograron capturar a los enmascarados, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial.

Actuaciones de esta índole ponen de manifiesto la importancia de la colaboración ciudadana para que el Cuerpo tenga puntual conocimiento de los acontecimientos que ocurren en su demarcación.



Componentes de la Guardia Civil en labores de instrucción de diligencias (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

16 de enero de 1845

Circular del Duque de Ahumada sobre buena conducta de los miembros del Cuerpo

El 16 de enero de 1845, el fundador y primer inspector general de la Guardia civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, en su constante afán de inculcar a los miembros del Cuerpo los principales valores morales y de comportamiento, remitió a todas las unidades una circular en la que se relacionaban estas cualidades que debían distinguir a todo guardia civil.

Esta circular hace referencia a principios generales como la disciplina y el respeto a las leyes, dando una extraordinaria importancia al hecho de que los miembros de la Guardia Civil debían ganarse la estima y consideración de la población, rigiéndose de una absoluta moralidad en sus actuaciones y trato correcto con la ciudadanía, así como el aseo personal que siempre debían mostrar.

"La principal fuerza del Cuerpo ha de consistir en la buena conducta de los individuos que lo componen". "El Guardia Civil no debe ser temible sino a los malhechores, ni ser temido sino de los enemigos del orden". "El Guardia Civil sin moralidad, no puede granjearse la estimación pública; debe dar el ejemplo del orden, pues que está encargado de mantenerlo". "Los Guardias Civiles deben ser prudentes sin debilidad, firmes sin violencia y políticos sin bajeza".

Posteriormente, todos estos preceptos y consideraciones se incluyeron en la *Cartilla del Guardia Civil*, aprobada el 20 de diciembre de 1845, un documento que se convertiría en la seña de identidad del Cuerpo.

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, regula el régimen del personal de la Guardia Civil y, específicamente, la carrera profesional de sus miembros y todos aquellos aspectos que la conforman. En el artículo 6 se establece el Código de Conducta de los guardias civiles y en el artículo 7 se relacionan las reglas de comportamiento.



Monumento de Diputación Foral de Navarra en el marco
del homenaje a la Guardia Civil celebrado en diciembre de 1969
con motivo del primer centenario de la muerte de su fundador.
“Navarra al Duque de Ahumada (1803 - 1869)” (Pamplona, 2024).
Fuente: Comandancia de Navarra. Guardia Civil.

17 de enero de 1852

Importancia de los valores en la formación de los guardias civiles

El 17 de enero de 1852, el fundador y primer director general de la Guardia civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, empeñado en que todos los miembros del Cuerpo tuvieran la instrucción necesaria y se guiaran por la mayor moralidad, dictó una circular sobre la importancia de inculcar valores deontológicos a los miembros del Instituto, especialmente a los de nuevo ingreso.

Hasta tal punto se consideraban importantes estos conceptos que se dictaminó que aquellos guardias civiles que en el plazo de seis meses de haber ingresado en el Cuerpo no cumpliesen con dichas premisas, no serían aptos para continuar en la Guardia Civil.

La Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil configura la enseñanza como un elemento fundamental que tiene como finalidades, entre otras, la formación integral necesaria para quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo, todo ello para garantizar que los guardias civiles dispongan, a lo largo de toda su vida profesional, de las competencias necesarias para cumplir con efectividad las funciones encomendadas.

El 4 de marzo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, una guía que define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros, los cuales se han ido consolidando desde la fundación del Cuerpo, a lo largo de su devenir histórico, hasta llegar a constituir la mejor muestra del compromiso profesional de su personal y configurar el nivel de responsabilidad y de exigencia con los que se presenta ante la sociedad, siendo sintetizados en un Decálogo.

Este Código resulta de aplicación, entre otros, al alumnado de nuevo ingreso a los centros docentes de formación para la incorporación por acceso directo a la Escala de Oficiales y a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, en el que se destaca la responsabilidad de los docentes en la imprescindible y sólida formación moral de cara a que los alumnos conozcan y asimilen los valores y principios recogidos en el mismo.



Alumnado en el Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil (Valdemoro, 2024).
Fuente: Centro de Perfeccionamiento. Guardia Civil.

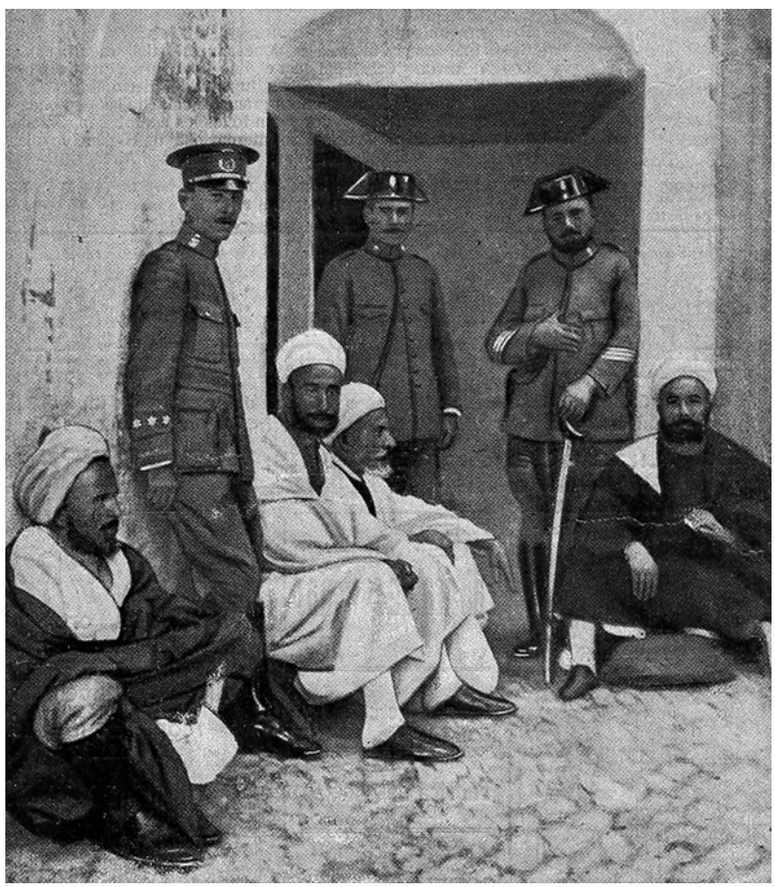
18 de enero de 1937

Creación del distintivo de la Mehaznía Armada de Marruecos

El 18 de enero de 1937 se creó el distintivo de la Mehaznía Armada de Marruecos para reconocer a los miembros de la Guardia Civil y de otros Cuerpos del Ejército español que hubieran prestado servicio en la misma.

Podía solicitar este distintivo el personal del Cuerpo que hubiera prestado servicio durante seis meses en la Mehaznía. Creada en 1925 y dependiente de la Inspección General de Intervención y Tropas Jalifianas, desempeñaba misiones policiales en el Protectorado de Marruecos, similares a las encomendadas a la Guardia Civil en la península.

Los distintivos, de larga tradición en la Guardia Civil, constituyen un elemento característico de su naturaleza militar. Representan el reconocimiento externo del ejercicio de determinados cometidos, de una especial preparación o de la distinción en el desarrollo de una actividad concreta, y permiten dar a conocer determinados aspectos del perfil profesional de la persona que los luce. El personal del Cuerpo tiene derecho a portarlos sobre el uniforme en la forma y número que reglamentariamente se establezca en la normativa sobre el uso de distintivos en la Guardia Civil.



Componentes de la Guardia Civil
en Marruecos (Tetuán, 1912).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas
y Sociales. Guardia Civil.

19 de enero de 1875

Encomienda de la custodia de las minas de mercurio ciudadrealeñas de Almadén

El 19 de enero de 1875, Su Majestad el rey Alfonso XII, oído el Consejo de Estado, acordó que el servicio de seguridad de las minas de Almadén (Ciudad Real) fuese realizado por la Guardia Civil debido a la importancia estratégica que tenían estas minas para la economía de España.

Las minas de Almadén, principales yacimientos de mercurio en el mundo empezaron a ser explotadas en la época del Imperio Romano y fueron utilizadas hasta 2013, año en el que se cerraron definitivamente.

El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, encomienda en exclusiva a la Guardia Civil la custodia de infraestructuras estratégicas, así como las vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.

Con la promulgación de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, España se ha dotado de un completo y eficaz sistema de seguridad en este ámbito.



Componente de la Guardia Civil prestando servicio
en las inmediaciones del Parque Minero de Almadén (Ciudad Real, 2024).
Fuente: Comandancia de Ciudad Real. Guardia Civil.

20 de enero de 1915

Reorganización orgánica de la Compañía de Melilla

El 20 de enero de 1915 se reorganizó la Compañía de la Guardia Civil de Melilla para adecuarla al despliegue orgánico de sus unidades. Conformada por una plantilla total de 74 efectivos (cuatro oficiales y 45 guardias civiles de Infantería, y 25 más de Caballería), dependía de la 7ª Comandancia de Málaga y estaba compuesta por las Líneas de Melilla y Nador, los Puestos de Segangan, San Juan de las Minas y Nador, y varios destacamentos en otras poblaciones de menor entidad.

La Comandancia de la Guardia Civil de Melilla, dependiente orgánicamente del Mando de Operaciones, cuenta con una plantilla aproximada de 600 guardias civiles y está formada por la Compañía de Melilla y la Compañía de Fiscal y Fronteras de Melilla. También cuenta con unidades de apoyo, investigación y especialistas en actividades marítimas, subacuáticas y cinológicas.



Comandancia de Melilla (Melilla, años 90 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

21 de enero de 1994

Creación de los Equipos Mujer-Menor, unidades especializadas en la atención a las víctimas de violencia de género

El 21 de enero de 1994 se crearon en cada una de las comandancias de la Guardia Civil los Equipos Mujer-Menor (EMUME) para ofrecer una atención especializada a las mujeres y menores víctimas de delitos y a los menores autores, en este segundo supuesto cuando las características del caso lo requieren. Su actuación se centra en el esclarecimiento de los casos de acoso y las agresiones sexuales, dando protección inmediata a las víctimas, con un trato individualizado y personalizado.

Los EMUME están compuestos por guardias civiles que poseen una formación específica para dar una asistencia integral y especializada a las mujeres víctimas y a los menores. Además de instruir las diligencias policiales, asesoran a las víctimas y colaboran en la coordinación de los apoyos asistenciales que ofrecen otras instituciones públicas.

Para dar servicio a la ciudadanía, la Guardia Civil cuenta con 270 Puntos de Atención Especializada (PAE), distribuidos a nivel comarcal (Equipos Territoriales de Policía Judicial), provincial (Unidades Orgánicas de Policía Judicial) y central (Unidad Técnica de Policía Judicial- EMUME Central).

El EMUME Central depende de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil y, a nivel nacional, es el órgano responsable de conocer e impulsar la actuación de las unidades territoriales, asesorando a las mismas. También imparte formación y es el punto de contacto de la Guardia Civil ante otros organismos nacionales e internacionales.



Intervención del EMUME ante un caso
en el ámbito de la Violencia de Género (2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

Como complemento a esta red de atención, la Guardia Civil implementó en 2022 los equipos de violencia de género (equipos VIOGEN), reforzando el sistema de atención y seguimiento en todas las compañías territoriales del Cuerpo en los casos de violencia de género. Con estos equipos se ofrece una atención y seguimiento en una red de más de 230 puntos, de manera que las unidades territoriales cuentan con unidades especializadas para asesorarles o bien, atender de forma específica los casos más especiales, como escalón intermedio y de apoyo a los EMUME.

22 de enero de 2009

Celebración de las primeras elecciones al Consejo de la Guardia Civil

El Consejo de la Guardia Civil fue creado por la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.

El 22 de enero de 2009 se celebraron las primeras elecciones al Consejo de la Guardia Civil, órgano colegiado en el que participan representantes de los miembros del Cuerpo y de los ministerios de Interior y de Defensa con el objetivo de mejorar las condiciones profesionales y el funcionamiento del Cuerpo.

El número de vocales del Consejo depende del número de guardias civiles que hay en cada escala del Cuerpo, de tal forma que la mitad del Consejo la componen los miembros electos que representan a las diferentes escalas del Cuerpo, distribuidos proporcionalmente conforme a los resultados obtenidos en las elecciones al Consejo y la otra mitad, en mismo número que los anteriores, son nombrados por las personas titulares del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Los representantes de los miembros del Cuerpo son mujeres y hombres de la Guardia Civil en situación de activo, elegidos para representar a los integrantes de la escala a la que pertenecen, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto, correspondiéndoles un vocal por cada escala y uno más por cada 6 mil guardias civiles en activo en dicha escala.



Guardias civiles ante diversos carteles informativos de las asociaciones profesionales de guardias civiles que se presentaron a las elecciones al Consejo de la Guardia Civil (Madrid, 2009).
Fuente: Oficina Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Guardia civil realizando el voto en las primeras elecciones al Consejo de la Guardia Civil (Madrid, 2009).
Fuente: Oficina Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

23 de enero de 2008

Desarticulación de la última estructura activa de la organización terrorista PCE(r)-GRAPO

El 23 de enero de 2008, personal de la Jefatura de Información de la Guardia Civil detuvo a cinco miembros de la última estructura de la organización terrorista PCE(r)-GRAPO, los denominados Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre, que permanecía activa.

La operación se desarrolló en Madrid, Vigo, Vitoria, Vizcaya y La Coruña. Los detenidos, con una cobertura legal, participaban en actividades de propaganda, financiación, proselitismo, formación, relaciones internacionales y obtención de información de la organización terrorista.

El GRAPO nació en 1975 como brazo armado del Partido Comunista Español Reconstituido, PCE(r)-GRAPO, y se le atribuye más de 80 asesinatos. El atentado más sangriento en la historia de esta banda fue la explosión de una bomba en la cafetería *California* de Madrid el 26 de mayo de 1979, que provocó la muerte de ocho personas y heridas a más de 40.

Desde que en el año 2000 la Guardia Civil desmanteló por primera vez la estructura operativa del GRAPO en París (Francia), que actuaba desde la clandestinidad, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad realizaron diferentes operaciones policiales destacándose la del año 2002, en la que se produjeron diversas detenciones en España y Francia.

La operación de 23 de enero de 2008 supuso el fin de las actividades criminales y la desarticulación definitiva del grupo terrorista PCE(r)-GRAPO por la Guardia Civil.



Momento de la detención de un integrante de uno de los comandos armados de la organización terrorista PCE(r) - GRAPO (París, 09 de noviembre de 2000).
Fuente: Jefatura de Información. Guardia Civil.

24 de enero de 2008

Desarticulada una red internacional de pornografía infantil

El 24 de enero de 2008, la Guardia Civil de Álava desarticuló una de las mayores redes individuales de distribución de pornografía infantil descubierta hasta entonces en España. En la conocida como operación *Nablot*, impulsada por el Equipo de Investigación Tecnológica (EDITE) de la citada provincia, se detuvo a tres hombres y se incautaron millones de archivos informáticos.

El rastro de un fichero condujo a los investigadores del Cuerpo a detectar una amplia red de pornografía infantil, con ramificaciones en las ciudades españolas de Tenerife y Baracaldo (Vizcaya), así como en varios países del Oriente Medio.

En los registros efectuados se logró la localización de cuatro discos duros con gran capacidad de almacenamiento, contabilizándose por millones la cifra de fotos y vídeos con contenido pedófilo existente en los mismos.

Los EDITE de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial (UOPJ) de las comandancias de la Guardia Civil son los responsables de investigar todos aquellos delitos que se cometen a través de Internet. Estas unidades, bajo el mando de las jefaturas de las comandancias, tienen la misión de esclarecer los delitos y poner a disposición judicial a sus autores. Dependen técnicamente de la Jefatura de Policía Judicial y, funcionalmente, de los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal.



Material incautado por la Guardia Civil en la operación *Nablot* (País Vasco, 2008).
Fuente: Comandancia de Álava. Guardia Civil.

25 de enero de 2017

Inicio del proyecto internacional GARSI-SAHEL



Escudo del proyecto internacional GARSI-SAHEL.
Fuente: Unidad de Acción Rural. Guardia Civil.

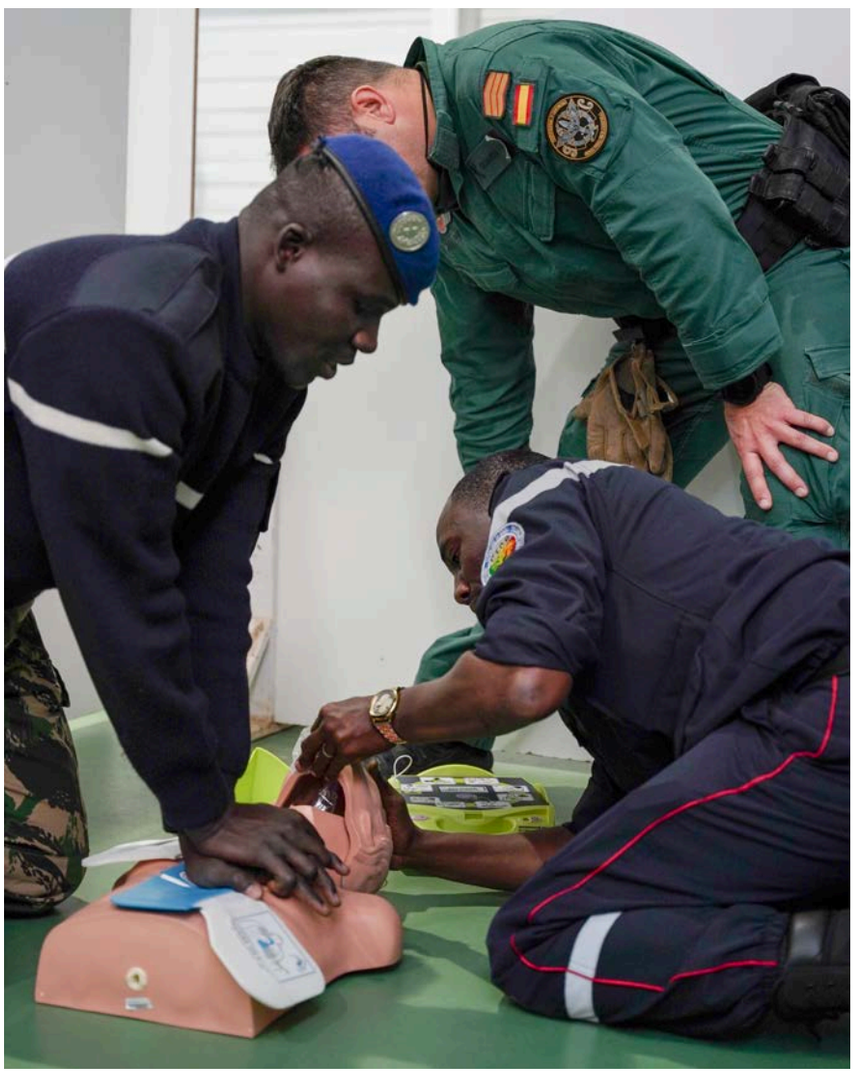
El 25 de enero de 2017 la Guardia Civil inició el proyecto internacional GARSI-SAHEL en África para la lucha contra la criminalidad organizada y el terrorismo, acrónimo de *Groupes d'Action Rapide de Surveillance et Intervención au Sahel*. Fue financiado por la Comisión Europea y liderado por España, a través de la Guardia Civil, en asociación con la Gendarmería Nacional francesa, la Guardia Nacional Republicana de Portugal y el Arma de Carabineros de Italia.

El proyecto consistió en replicar unidades operativas con una estructura, medios y competencias similares a las existentes en el Grupo de Acción Rápida (GAR) de la Guardia Civil, que permitieran actuar con una misma estructura y doctrina en los países del G-5 Sahel (Mauritania, Mali, Níger, Chad y Burkina Faso), y además en Senegal. El objetivo general, en el cual el GAR fue uno de los actores principales, fue la cooperación para garantizar la estabilidad en la zona, mejorar las capacidades operacionales de las autoridades nacionales, reforzar el control efectivo del territorio y extender la acción del Estado de derecho en esos países.

La capacitación de grupos se realizó tanto en las instalaciones de la Unidad de Acción Rural en Logroño (La Rioja), como en los propios países beneficiarios. Se formaron más de 1700 gendarmes africanos y se crearon 13 unidades en la zona del G5-Sahel y Senegal. Estas unidades operativas eran idóneas para realizar acciones en zonas fronterizas y de control del territorio. Además, contribuyeron al desarrollo promoviendo la protección de los derechos humanos, la igualdad de género y la mejora de las condiciones de vida en aquellas zonas donde se despliegan.

El proyecto finalizó en septiembre de 2023, habiéndose realizado además diferentes actividades en cooperación con expertos desplegados en la zona como las misiones: Misión de Capacitación de la Unión Europea en Níger (EUCAP), la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las Naciones Unidas.

El proyecto estuvo operativo durante 5 años y los resultados fueron muy positivos en el ámbito de la lucha antiterrorista y el crimen organizado, siendo un ejemplo de seguridad cooperativa con los vecinos de las fronteras avanzadas del sur de Europa.



Trabajo de formación en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) del Proyecto GARSI-SAHEL (Logroño, 2017-2023).
Fuente: Unidad de Acción Rural. Guardia Civil.

26 de enero de 1844

Organización de una Policía de protección y la seguridad pública: el origen de la Guardia Civil

El 26 de enero de 1844, el ministro de la Guerra, mariscal de campo Manuel de Mazarredo y Mazarredo, preocupado por la situación de inseguridad existente en el país y los inconvenientes que para el Ejército suponía ejercer la función de seguridad pública, instó al Ministerio de la Gobernación la organización de una *Policía de protección y seguridad pública*:

> "El ministro de la Gobernación de la Península propondrá, con la urgencia que el servicio público reclama, la organización de una fuerza especial destinada a proteger eficazmente las personas y las propiedades, cuyo amparo es el principal objeto del ramo de protección y seguridad".



Componente del Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil en un acto oficial (2011). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

Como consecuencia de ese mandato, mediante el Real Decreto de 28 de marzo de 1844, se creó un cuerpo especial de fuerza armada de infantería y caballería, con la denominación de *Guardias Civiles*. Para organizar esta nueva fuerza se designó al mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas.

27 de enero de 1943

Nuevo diseño del emblema de la Guardia Civil con una espada y haz de lictores

El 27 de enero de 1943 se aprobó un nuevo reglamento de uniformidad que afectó a todas las Armas y Cuerpos del Ejército, incluido el de la Guardia Civil, ante la necesidad de tener en un único texto oficial todo lo relacionado con el vestuario y equipo militar.

A partir de entonces, la Guardia Civil sustituyó su tradicional emblema vigente desde el periodo fundacional, formado por las letras G y C entrelazadas, y lució uno nuevo formado por una espada, que representa la fuerza y la milicia, y un haz de lictores, símbolo de la justicia y la legitimidad; ambos entrecruzados sobre una base romboidal de fondo rojo.

El texto del reglamento describía literalmente el nuevo emblema como "Aspa formada por los haces –símbolo de autoridad– y la espada que lo es de la Ley, colocada sobre un rombo porta-emblema, de paño rojo armado para la tropa, con diagonales de 48 y 35 milímetros. De latón dorado, de 1 milímetro de grueso para jefes, oficiales y suboficiales. El de generales de brigada y división, en lugar del emblema del Cuerpo, llevaba las divisas de su empleo".

El emblema del siglo XXI de la Guardia Civil está compuesto por un haz de lictores y espada desnuda en banda, con corona real.



Emblema de la Guardia Civil detallado en el Reglamento de Uniformidad de 1943. Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Emblema principal de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

28 de enero de 1960

Creación del equipo de esquí de fondo del Cuerpo

El 28 de enero de 1960, como consecuencia del aumento de las actividades al aire libre en la década de los años 50, se creó el equipo de esquí de fondo de la Guardia Civil con la finalidad de rescatar a personas accidentadas o extraviadas en áreas de montaña. Anteriormente, los avisos de accidentes que recibían los puestos de la Guardia Civil eran atendidos con los medios que en aquella época tenían a su alcance.

Dada la climatología propia del invierno pirenaico, era lógico pensar en la formación de los guardias civiles que cubrían la primera línea fronteriza, no solo para poder ser eficaces en el servicio, sino también por su propia seguridad. Así surgieron los primeros cursos de esquí para la Guardia Civil, bajo los auspicios de la Comandancia de Huesca.

A finales de los 50, el capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Puigcerdá (Gerona), José Ortega Monasterio, organizó unas competiciones anuales de esquí de fondo con los aduaneros franceses, creándose para el evento a partir de 1960 la Patrulla de Fondo del Cuerpo, siendo este grupo uno de los pilares sobre el que se asienta el nacimiento del Servicio de Montaña de la Guardia Civil.

Fruto de las competiciones y de las actividades formativas, surgió la idea de especializar a guardias civiles para trabajar en las zonas de alta montaña. El proyecto maduró poco a poco con la formación en esquí enfocada a la escalada, con la que guardias civiles adquirían una formación integral en actividades de montaña.

El año 1967 fue importante en la historia de Servicio de Montaña de la Guardia Civil, ya que se crearon las primeras Unidades de Esquiadores-Escaladores, que se encargaban tanto del rescate en montaña como de la vigilancia de los pasos fronterizos en los Pirineos. Posteriormente, en 1981, se reorganizó el Servicio de Montaña, creándose los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM).



Esquiadores de fondo de la Guardia Civil (años 50 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

29 de enero de 2014

Desarticulación de una organización de atracadores en Granada

El 29 de enero de 2014 personal de la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Guardia Civil de Granada detuvo a cinco personas de una organización criminal dedicada al robo con violencia en establecimientos comerciales.

La investigación se inició tras la comisión de un atraco en Cúllar Vega, Puesto Principal perteneciente a la Compañía de Armilla (Granada), en el que varios individuos armados con armas de fuego irrumpieron en un comercio antes del cierre y sustrajeron la recaudación de la jornada. Tras un minucioso análisis del *modus operandi* utilizado por la organización, se estableció un dispositivo en los establecimientos susceptibles de ser sus objetivos que finalizó con la detención de los autores.

A los detenidos, a los que se les atribuía la comisión, de al menos, siete atracos, cuatro de ellos en supermercados en varias localidades de la provincia de Granada, se les intervino una pistola municionada, cascos integrales y pasamontañas utilizados en la comisión de los hechos investigados.



Compañía de Armilla (Granada, 2024).
Fuente: Comandancia de Granada. Guardia Civil.

30 de enero de 1847

Circular del Duque de Ahumada prohibiendo mencionar los nombres de confidentes

El 30 de enero de 1847, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, emitió una circular en la que ordenaba a los comandantes de puesto que no facilitasen nunca los nombres de aquellas personas que aportaran cualquier información sobre delincuentes o hechos delictivos.

Desde la creación de la Guardia Civil, una de las principales fuentes de información sobre la criminalidad en general y sobre los delincuentes en particular, fueron los confidentes. El Duque de Ahumada, tras observar que los comandantes de puesto solían citar en sus partes el nombre de las personas de quienes habían recibido avisos o informaciones para la persecución de malhechores u otros servicios, decidió dictar dicha circular al considerar que "si la comunicación se extravía, pueden seguirse gravísimos perjuicios al que ha prestado el servicio de denunciar a los delincuentes, y retraerse todos los habitantes de la provincia".

La Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales, establece las medidas de protección aplicables a las personas que intervengan en procesos penales.

A su vez, la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental protegido por el artículo 18.4 de la Constitución Española, así como a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.



Actuación de la Guardia Civil en funciones de recogida de datos (1890).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

31 de enero de 1996

Inauguración de las instalaciones de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil de Mérida

El 31 de enero de 1996, los reyes, don Juan Carlos y doña Sofía, inauguraron las instalaciones de la Escuela de Tráfico en Mérida (Badajoz).

Desde la fundación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el año 1959, la Escuela de Tráfico había tenido varias ubicaciones; un campamento militar en Colmenar Viejo, el acuartelamiento de Batalla del Salado, el Parque de Automovilismo en Madrid y el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro. El 1 de enero de 1996 la ubicación de la Academia de Tráfico, que pasó a denominarse Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, se trasladó a la ciudad de Mérida.

Bajo el lema "El Honor y el Espíritu de Sacrificio en el quehacer diario, siempre en beneficio de la Seguridad y Educación Vial", la Escuela de Tráfico cuenta con unas instalaciones de más 220000 m^2, lo cual supuso un importante avance en la enseñanza de especialización y continua de los miembros de la Guardia Civil dedicados específicamente a garantizar la seguridad vial en las carreteras españolas.

La Escuela de Tráfico tiene una dependencia orgánica y funcional de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y técnica de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, para la elaboración de planes y programas de estudio. El centro funciona en régimen de colaboración con la Dirección General de Tráfico, siendo un referente en materia de seguridad vial y de transporte por carretera, y organiza actividades formativas para personal de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto nacionales como extranjeros. En sus aulas se han formado más de 10 mil alumnos, en todas sus modalidades.



Sus Majestades los Reyes de España presidiendo el desfile organizado con ocasión de la inauguración de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil (Mérida, 31 de enero de 1996).
Fuente: Escuela de Tráfico. Guardia Civil.

FEBRERO

1 de febrero de 1996

Primera participación en una misión militar de la OTAN

El 1 de febrero de 1996, un contingente formado por un capitán, tres suboficiales y nueve guardias civiles de la Agrupación de Tráfico y del Servicio de Policía Judicial, con la dotación de armamento y municiones al completo, dos vehículos blindados y seis motocicletas, despegaron en un avión T-10 del Ejército del Aire desde la base aérea de Getafe (Madrid) con destino al aeropuerto croata de Split.

Ese mismo día, dicho contingente se incorporó a la Brigada Española *Aragón* (SPABRI-I) de la misión como Fuerza de Implementación de la paz (IFOR) en Bosnia-Herzegovina para desempeñar funciones específicas de Policía Militar. Parte del contingente constituyó el Centro de Control de Movimientos, dependiente de la 4ª Sección del Estado Mayor de la SPABRI, ubicado en Medugorje y el resto pasó al Destacamento español de Dracevo.

Tras los Acuerdos de Paz de Dayton (EE UU) de 1995, que ponían fin al conflicto armado que asolaba el citado país desde hacía tres años, el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) acordó el 15 de diciembre de 1995 la resolución 1031 sobre el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia-Herzegovina, así como el traspaso de autoridad de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) a la Fuerza de Implementación de la paz (IFOR) de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y un año después, el 20 de diciembre de 1996, a la Fuerza de Estabilización de la paz (SFOR), más reducida.

El 2 de diciembre de 2004, la SFOR dio paso a la Fuerza de la Unión Europea (UE) en Bosnia y Herzegovina (EUFOR Althea), operación militar que tuvo la misión de apoyar al Gobierno de Bosnia-Herzegovina en su esfuerzo para mantener un entorno seguro y estable con el objeto de contribuir a la estabilidad del país.

A pesar de que la Guardia Civil ha participado en diversas misiones internacionales fuera de nuestras fronteras casi desde su fundación (la primera en Portugal en 1847), ésta fue la primera vez que fuerzas del Cuerpo participaban en una misión de la OTAN y en una operación militar de mantenimiento de la paz.

Desde 1991, año en el que el Cuerpo participó en su primera misión internacional moderna en El Salvador (ONUSAL), más de 6000 guardias civiles han formado parte de múltiples misiones en el exterior. Enmarcadas en la cooperación con la Unión Europea, las Naciones Unidas, la OTAN y otras coaliciones creadas *ad hoc*, de carácter civil. Además, han asistido como policías o asesores en materia de seguridad en aquellos países que, tras una crisis o conflicto, necesitaban formar sus estructuras de seguridad, como de carácter militar, ejerciendo como Policía Militar o como instructores de policías militares.



Cabo de la Guardia Civil perteneciente a la misión como Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF) de la OTAN, realizando una reseña biométrica a un componente del ejército afgano en Qala i Naw (Afganistán, 2012).
Fuente: Oficina de Información Pública de la Afghanistan Spanish Force XXXII.

2 de febrero de 2022

Creación de la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Actividades Ilícitas Medioambientales

El 2 de febrero de 2022, por Orden PCM/59/2022, se formalizó en el seno de la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) la creación de la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Actividades Ilícitas Medioambientales.

La Oficina Central Nacional (OCN) impulsa la coordinación y optimiza el potencial disponible para enfrentar las amenazas al medio ambiente y es un punto de referencia nacional, fijando procedimientos en análisis y difusión de inteligencia medioambiental, junto con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Para poder acometer las funciones encomendadas, mantiene relaciones de cooperación con otras instituciones y organismos, nacionales e internacionales, con responsabilidad en la conservación y protección del medioambiente y la naturaleza.

Esta oficina, creada en el marco del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (TIFIES), mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, constituye un elemento esencial para la coordinación y evaluación de las actividades realizadas por las autoridades nacionales en materia de defensa del medio ambiente, destacando en su inicio el apoyo e impulso recibido a nivel europeo, a través del proyecto *Life Nature Guardians*.



Logotipo de la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre Actividades Ilícitas Medioambientales (OCN).
Fuente: Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza. Guardia Civil.

3 de febrero de 1901

Auxilio en la nieve en Agés

El 3 de febrero de 1901, en una noche tormentosa con fuertes vientos y después de tres horas por terrenos accidentados cubiertos por metro y medio de nieve, el sargento comandante de Puesto de la Guardia Civil de Arlanzón (Burgos), José Calvo Hernando, acompañado de cuatro guardias civiles a sus órdenes, localizaron con evidentes signos de fatiga a Evencio Ruiz Delgado, un vecino de la localidad burgalesa de Agés que se había extraviado y al que se le escuchaba desde la lejanía solicitando auxilio, salvándole de una muerte segura.

Por este servicio humanitario, los agentes recibieron el agradecimiento del inspector general del Cuerpo con anotación en sus hojas de vida y costumbres.

Actuaciones de esta índole provocaron que años después, el 4 de octubre de 1929, se concediera a la Guardia Civil la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco, por los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos que las personas pertenecientes a la Institución realizaron con motivo de incendios, inundaciones y salvamentos de náufragos, distinción que otorga públicamente y de forma oficial al Cuerpo el título de Benemérita, haciendo justicia a la trayectoria mantenida por la Institución desde su fundación.

Este espíritu solidario perdura hasta nuestros días, toda vez que el vigente Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 176/2022 del 4 de marzo de 2022, exige a sus componentes el deber de prestar auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.



Auxilio de la Guardia Civil en la Cristalería Española de Arija debido a una gran nevada (Burgos, 1934).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

4 de febrero de 2004

Fallecimiento del comandante Gonzalo Pérez García tras ataque terrorista

El 4 de febrero de 2004 el comandante de la Guardia Civil Gonzalo Pérez García falleció en el Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla (Madrid) como consecuencia de las heridas sufridas en una emboscada terrorista en Iraq el 22 de enero del mismo año.

El comandante Pérez García fue herido mientras realizaba una operación con la Policía Iraquí contra grupos criminales locales en la población de Al-Hamsa, situada 40 km al sur del cuartel general de la Brigada *Plus Ultra II*, ubicado en Diwaniya (Iraq), para la cual ejercía labores de asesor de seguridad.

La familia del comandante Gonzalo Pérez, ascendido a teniente coronel a título póstumo y con carácter honorífico en 2005, depositó su *faja de diplomado de Estado Mayor* en el monumento a los héroes de Estado Mayor (Escuela de Guerra del Ejército, Madrid), siendo la suya la primera perteneciente a un oficial de la Guardia Civil.



Monumento de "El Cuerpo de Estado Mayor a sus Héroes".
"Honor y gloria a los que habiendo hecho un culto de la lealtad al mando y del cumplimiento del deber dieron su vida en servicio de España". Escuela de Guerra y Liderazgo del Ejército de Tierra (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Faja de diplomado de Estado Mayor del comandante Gonzalo Pérez García, depositada en el monumento.
"Comandante de la Guardia Civil.
Sr. D. Gonzalo Pérez García.
Fallecido el 04-02-04 a consecuencia de la herida recibida
en acción en Al Hamza (Irak)" (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

5 de febrero de 2004

Su Majestad el Rey concede el título *Real* a la *Hermandad de veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil*

El 5 de febrero de 2004, el rey Juan Carlos I concedió a la *Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil* el título de Real, pasando a denominarse *Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil*.

Esta hermandad tiene su origen en la *Hermandad de retirados de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil*, creada el 18 de febrero de 1957 para retirados, personal en reserva, viudas y huérfanos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, pasando en 1996 a denominarse *Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil*.

La *Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil*, bajo el patronazgo de San Hermenegildo, es una asociación de régimen general y de ámbito nacional de personas mayores. Tiene carácter cultural, benéfico y apolítico; sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, y tiene como presidente de honor a Su Majestad el rey Felipe VI.

Sus fines son dar continuidad a los valores e ideales que constituyen la esencia de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, atendiendo a la mutua ayuda, protección y apoyo de las personas mayores necesitadas.



Su Majestad el rey Felipe VI en el acto del "día del veterano"
de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil (Ferrol, 4 de noviembre de 2016).
Fuente: Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

6 de febrero de 1849

Normas dictadas por el Duque de Ahumada sobre la prestación del servicio en ferias y romerías

El 6 de febrero de 1849, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dictó instrucciones con el fin de unificar criterios a la hora de prestar servicio durante las celebraciones de ferias y romerías por todo el territorio nacional, fijando las directrices que se debían seguir cuando las autoridades locales solicitarán auxilio para poder garantizar el orden público durante la celebración de dichos actos.

"Siempre que las autoridades locales pidiesen auxilio al puesto de la Guardia Civil para mantener el orden público en ferias, romerías o alguna otra circunstancia que haya de producir la reunión de todo el pueblo, el servicio si el puesto es de caballería se dará a caballo prestándolo en el campo o en las calles y si el puesto fuera de infantería, armados los guardias con su fusil y cartuchera".

La Guardia Civil presta servicio de orden público en las grandes concentraciones de personas que se desarrollan en las localidades de su demarcación territorial. Destaca, por su envergadura, el dispositivo anual denominado *Rocío Seguro*, que vela para que la tradicional peregrinación a la aldea almonteña de El Rocío (Huelva) se desarrolle con normalidad.

En este operativo, organizado conjuntamente entre las Comandancias de la Guardia Civil de Huelva, Cádiz y Sevilla, se despliegan guardias civiles de unidades de Seguridad Ciudadana y de las especialidades de Protección de la Naturaleza, Intervención de Armas y Explosivos, Seguridad e Intervención, Tráfico, Marítima, Aérea y Cinológico.



Guardias civiles en la procesión de la romería de la Virgen de Vega, en el municipio de Huerta de Arriba (Burgos, 1950). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Motorista de la Agrupación de Tráfico regulando la circulación durante la romería de la Virgen del Rocío (Huelva, 1990).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

7 de febrero de 1912

Primera asistencia técnica internacional de la Guardia Civil

El 7 de febrero de 1912 se desplegaron en El Salvador (posteriormente República de El Salvador) un capitán y un sargento de la Guardia Civil para crear las bases de la denominada *Guardia Nacional*, que nace con la intención de que fuese similar a la Guardia Civil. Esta asistencia técnica internacional se gestaría tras la solicitud de apoyo que había realizado al Gobierno español un año antes el presidente de El Salvador, Manuel Enrique Araujo.

Las características y capacidades de la Guardia Civil la hacían idónea para asumir este tipo de responsabilidades, por su carácter militar, que le concede un perfil de fuerza robusta, así como la especial preparación de sus miembros.

Dicha asistencia técnica duraría 14 años, dándose por finalizada en 1926. Gracias a la misma, se dotó a la Guardia Nacional de El Salvador con reglamentos basados en los de la Guardia Civil, se formó en un nivel básico a los nuevos agentes y se configuró una distribución territorial de unidades similar a la del Cuerpo en España.

Previamente, en 1894, hubo un intento de desplegar una asistencia técnica en Guatemala con el envío de un sargento del Cuerpo, pero éste no fraguó debido al magnicidio del por entonces presidente, José María Reina Barrios (24/12/1854 - 08/02/1898), y a que los sucesivos Gobiernos no dieron continuidad a dicho proyecto.

La Guardia Civil contribuye a la acción exterior del Estado a través de 3 ejes de actuación fundamentalmente con:

- La cooperación con otras policías u organismos internacionales.
- El apoyo a la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- La participación en operaciones de gestión de crisis.



Componentes del Servicio Marítimo de la Guardia Civil llevando a cabo una asistencia técnica a la Gendarmería de Senegal en el Destacamento de Fimela/Mbour, entre el sur de Dakar y el Delta del Saloum (Senegal, 2024).
Fuente: Secretaría de Cooperación Internacional. Guardia Civil.

8 de febrero de 1913

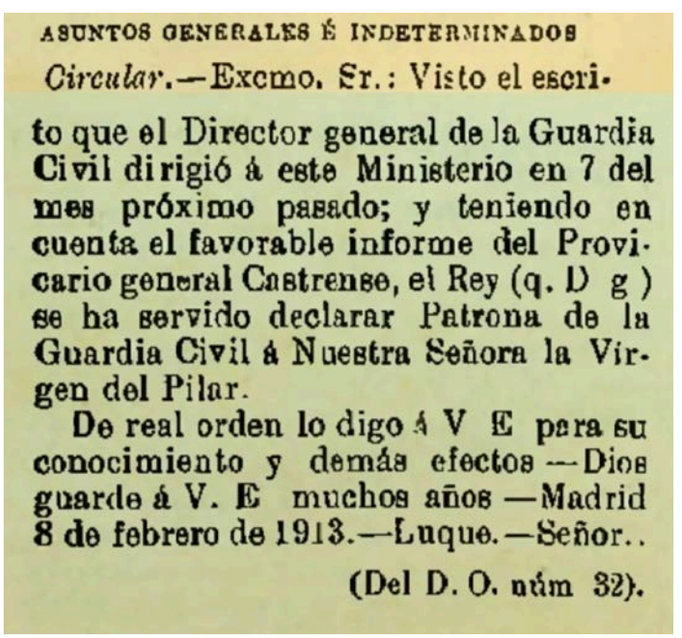
Se declara Patrona de la Guardia Civil a Nuestra Señora la Virgen del Pilar

El 8 de febrero de 1913, a requerimiento del general del Cuerpo, el teniente general Ángel Aznar Butitueg, como consecuencia de la devoción generalizada del personal del Cuerpo a la Virgen en su advocación del Pilar, que había sido transmitida desde niños a los alumnos del Colegio de Huérfanos de Valdemoro, el rey Alfonso XIII firmaba la Real Orden por la que se declaraba Patrona de la Guardia Civil a Nuestra Señora la Virgen del Pilar.

Apenas medio siglo antes, el 19 de agosto de 1864, se había incorporado al Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro el primer capellán castrense, Miguel Moreno Moreno, quien habilitó el aula de instrucción primaria como capilla del colegio y colocó en la misma una pequeña imagen de la Virgen del Pilar, siendo declarada Patrona de la Compañía de Guardias Jóvenes un mes después. Desde entonces, las diferentes promociones de *Polillas*, al finalizar su etapa formativa y ser destinados a diferentes puntos de la geografía española, fueron difundiendo su fe en dicha advocación mariana entre el personal de la Guardia Civil y sus familias.

Diez días después de esta declaración oficial se publicó una orden general del Cuerpo que estableció los principios generales de este patronazgo para los guardias civiles, como fiesta del compañerismo en memoria de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo.

Fruto de esa larga tradición, la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior, señala que el día 12 de octubre, día de Nuestra Señora del Pilar, se celebrará en las unidades del Cuerpo la festividad de la Patrona de la Guardia Civil mediante los actos conmemorativos y la utilización de la uniformidad y los engalanados que se encuentren establecidos.



ASUNTOS GENERALES É INDETERMINADOS

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió á este Ministerio en 7 del mes próximo pasado; y teniendo en cuenta el favorable informe del Provicario general Castrense, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar Patrona de la Guardia Civil á Nuestra Señora la Virgen del Pilar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de febrero de 1913.—Luque.—Señor...

(Del D. O. núm. 32).

Real Orden, declarando Patrona de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar (8 de febrero de 1913).
Fuente: Servicios de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Acto oficial con motivo de la celebración de la Patrona de la Guardia Civil
en el patio del acuartelamiento de Batalla del Salado (Madrid, 11 de octubre de 2022).
Fuente: Zona de Madrid. Guardia Civil.

9 de febrero de 1846

Encomienda de la realización de escolta de caudales bancarios a la Guardia Civil

El 9 de febrero de 1846, mediante Real Orden del Ministerio de la Gobernación, se determinó que la Guardia Civil prestaría auxilio en los casos en los que los comisionados del Banco de San Fernando (antecesor del Banco de España) lo requirieran, para escoltar las conducciones de caudales. Se remarcó que este servicio es propio del Instituto y preferente al estar relacionado con la seguridad de los caminos. Se determinó, también, que la escolta se realizaría relevándose de destacamento en destacamento, similar a las conducciones de presos.

La disposición, por disfunciones y reticencias de los gobernadores civiles, debió reiterarse por Real Orden del 1 de agosto del mismo año.

Desde entonces, la Guardia Civil viene prestando este servicio, de manera ininterrumpida, como uno de los preferentes relacionados con la seguridad de las vías de comunicación. Y son muchos los incidentes con intentos de asalto, por parte de los forajidos, a las conducciones de caudales.

Inicialmente, se encargaban de este servicio las unidades territoriales, los tradicionales puestos de la Guardia Civil. Después, y ante la necesidad de cubrir grandes distancias con empleo de medios de transporte cada vez más avanzados, se utilizaron unidades móviles, como el antiguo 14º Tercio con sede en Madrid.

La escolta de los transportes de caudales del Banco de España es un cometido que realiza la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Zona de la Guardia Civil de Madrid y, concretamente, se vienen prestando por la Compañía de Conducciones Especiales, de la Jefatura de Seguridad Penitenciaria de la UPROSE, utilizándose para ello medios de transportes blindados.

Las escoltas de los transportes de caudales con destino a las sedes insulares del Banco de España se realizan, como norma general, por vía aérea, contando para ello con los medios aéreos de los que dispone el Ejército del Aire y del Espacio, con quien se firmó un convenio de colaboración.

Cuando las circunstancias extraordinarias los transportes requieren una especial protección, unidades de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS), del Servicio Aéreo (SAER) o del Grupo de Acción Rápida (GAR) refuerzan los servicios.



Vehículos blindados, pesados y ligeros, pertenecientes a la Compañía de Conducciones Especiales, estacionados en el edificio auxiliar del Banco de España (Madrid, 2022).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

10 de febrero de 1965

Miembros de la Guardia Civil prestan auxilio en el incendio de un tren en Grisén

El 10 de febrero de 1965, el tren correo de Madrid a Barcelona sufrió un incendio cuando circulaba a la altura de la localidad de Grisén (Zaragoza) que afectó a 3 vagones en los que viajaban emigrantes que se dirigían al norte del país y a otros países europeos, causando la muerte de 30 personas.

En las labores de rescate y auxilio, además de los vecinos de la localidad de Grisén, participaron de forma destacada los guardias civiles que prestaban el servicio de escolta ferroviario, Fermín Vallejo Hernández y Damián Peña Machín, y el guardia civil Marcelino Viegas que viajaba para incorporarse al Puesto de la Guardia Civil de Echo (Huesca) tras realizar un curso de especialización. Los agentes, que, con gran riesgo para sus propias vidas, salvaron a numerosos viajeros tras entrar y salir varias veces de los vagones incendiados, fueron condecorados con la Cruz de Plata de la Orden del Mérito Militar.

El servicio de escolta para la vigilancia de los trenes de viajeros en las líneas generales y en las provinciales existía desde mediados del siglo XIX, cuando Su Majestad la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, regente del Reino, de conformidad con el informe emitido por el ministro de Fomento después de oír a la comisión ejecutiva de las Compañías de Ferrocarriles, dispuso por Real Orden de 6 de mayo de 1886 que se destacasen habitualmente 2 ó 3 guardias civiles en cada uno de los trenes, tanto de pasajeros como de mercancías.

Para cubrir los servicios que prestaba el Cuerpo en todas las líneas férreas del territorio nacional, entre 1933 y 1934 existió el Tercio de Ferrocarriles de la Guardia Civil. Estaba compuesto por 2 Comandancias, una en Zaragoza para las líneas férreas del norte de España y otra en Córdoba para las del sur, con 6 compañías cada una. Tras su disolución se mantuvo una sola compañía sufragada por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante para la persecución de los robos de productos a granel que frecuentemente se producían en las estaciones y vagones de los trenes. Esta peculiar compañía, denominada Brigada de Investigación de Ferrocarriles, era conocida como *Brigadilla de Servicios Especiales* y desaparecería con el inicio de la Guerra Civil.



Guardias civiles en labores de rescate durante un accidente ferroviario en Oteo-Santa Cruz de Campeño (Álava, 1964).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de febrero de 1935

Concesión de la Corbata de la Orden de la República

El 11 de febrero de 1935 se concedió a la Guardia Civil la Corbata de la Orden de la República para premiar como recompensa colectiva los innumerables actos de heroísmo llevados a cabo por el personal del mismo y los relevantes servicios de carácter cívico y humanitario que ha rendido a España y a la República en el cumplimiento de sus deberes.

Con anterioridad, en 1931, se habían suprimido todas las órdenes civiles menos la Orden de Isabel la Católica y la Orden Civil de África. Por ello, en 1932, mediante Decreto, se creó la Orden de la República, siendo en ese momento por orden de precedencia la segunda distinción civil, constando de ocho grados:

- Collar
- Gran Cruz
- Encomienda en Número
- Encomienda
- Cruz de Oficial
- Cruz
- Medalla de Plata
- Medalla de Bronce

En 1934 se añadieron, a los ocho grados inicialmente determinados, tres categorías más, la categoría colectiva (corbata) y dos categorías específicas para damas (banda y lazo).

La Orden de la República consistía en un disco de esmalte blanco, en cuya parte central destacan las letras G y C (Guardia Civil), sobre las que luce una corona mural y bajo ellas, "11 febrero 1935", fecha en la que fue concedida. Alrededor de este disco arrancan ocho brazos de dos puntas de esmalte rojo, bordeados de oro y, entrelazadas, dos ramas de laurel de esmalte verde.



Acto por la concesión de la Corbata de la Orden de la República (1935).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

12 de febrero de 1988

Aprobación de la prestación del servicio militar bajo la figura del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil

El 12 de febrero de 1988, el Consejo de Ministros, a propuesta conjunta de los ministros de Defensa y del Interior, aprobó el Real Decreto 99/1988, sobre prestación del servicio militar bajo la figura del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Aunque esta modalidad ya existía dentro del Instituto armado desde la promulgación del Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, era necesario adecuarla a la normativa entonces existente, especialmente a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil para realizar el servicio militar estaba precedido de unas pruebas selectivas tras la publicación de las respectivas convocatorias, así como de la superación de un curso de tres meses en la entonces Escuela de Guardias Civiles Auxiliares, que posteriormente pasaría a integrarse en la Academia de Guardias de la Guardia Civil.

Este proyecto se inició el 15 de noviembre de 1982 con la primera promoción y finalizó el 18 de diciembre de 1993. Se convocaron 23325 plazas, pero finalizaron el período académico 22201 jóvenes que fueron nombrados guardias civiles auxiliares.



Cartel publicitario del servicio militar en la Guardia Civil (años 80 del siglo XX). Fuente: Mando de Personal. Guardia Civil.

Un ejemplo de comunión entre la sociedad y la Guardia Civil, en la que miles de jóvenes que acompañaron en su servicio a los guardias civiles veteranos, compartieron sus vivencias cotidianas, decidieron ingresar en la Guardia Civil y continuar prestando sus servicios en el Cuerpo.

13 de febrero de 1979

Creación de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey

El Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, de organización de la Jefatura del Estado, reguló la composición del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.

Desde entonces, el Servicio de Seguridad está formado por una Jefatura y dos unidades adscritas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ambas dependen funcionalmente de la Jefatura de dicho servicio y orgánicamente de sus respectivas direcciones generales. La dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil es la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR).

El Servicio de Seguridad es responsable permanente de la seguridad inmediata de la Familia Real y, en su caso, de aquellos miembros de la familia y de la Casa del Rey que se determinen por el Ministerio del Interior.



A raíz de la Instrucción General número 1, de 10 de febrero de 2021, la UESCAR cambió su dependencia orgánica, pasando del general jefe de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER) a hacerlo directamente del director adjunto operativo (el DAO).

Los componentes de la UESCAR tienen asignadas, entre otras funciones, la escolta de Sus Majestades los Reyes, y el conjunto de la Familia Real.

Celebración de la Patrona de la Guardia Civil en el acuartelamiento de San Quintín en El Pardo, sede de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M el Rey (Madrid, 2022).
Fuente: Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey. Guardia Civil.

14 de febrero de 1991

Concesión de la medalla de la ciudad a la Comandancia de Ceuta

El 14 de febrero de 1991, el Ayuntamiento de la ciudad autónoma de Ceuta concedió la medalla de la ciudad, en su categoría de plata, a la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta. En septiembre de 2008, la asamblea de Ceuta, en sesión plenaria, acordó concederle la medalla de la ciudad, en su categoría de oro, por los servicios, acciones y méritos realizados por la Comandancia.

El 20 de octubre de 1975, el Ayuntamiento de Ceuta, por méritos y circunstancias, ya había acordado concederle la medalla de la ciudad en su categoría de plata al Grupo de Investigación Fiscal y Antidrogas y al Servicio Cinológico de dicha Comandancia.

La presencia de la Guardia Civil en Ceuta se remonta a julio de 1898, cuando se dictaba una Real Orden Circular de la Sección de Estado Mayor y Campaña del Ministerio de la Guerra, en cuyo apartado 4º, se disponía la creación de una Sección de Infantería de la Guardia Civil para prestar el servicio peculiar del Instituto en la ciudad de Ceuta, quedando formada por un sargento, dos cabos, cuatro guardias primero y 30 guardias segundos.

La relación entre la Guardia Civil y la población ceutí ha forjado un fuerte vínculo de unión y reciprocidad entre ambas partes, máxime en los aspectos colaborativos directos que, por dependencia, mantienen una constante interrelación, especialmente en materias concernientes a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con colaboración directa con el Servicio Cinológico de la Comandancia, así como las Consejerías de Deporte y Turismo, y la de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad.


Ayuntamiento de la Siempre Noble
Leal y Fidelísima Ciudad de Ceuta

En virtud de los méritos y circunstancias que concurren en el Grupo de Investigación Fiscal y Antidrogas y Servicio Cinológico de la 233ª Comandancia de la Guardia Civil

La Ilustre Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 14 de Febrero de 1.991 Acordó, por unanimidad concederle la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata

Ceuta, 27 de Marzo 1991

El Secretario Gral,

Vº Bº
El Alcalde,

RAFAEL LIROLA CATALAN

La Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta es una unidad territorial que depende directamente del Mando de Operaciones. Está formadas por 2 Compañías de Fiscal y Fronteras y cuenta con unidades de apoyo y especialistas en investigación, protección de la naturaleza, armas y explosivos, actividades marítimas, subacuáticas y cinológicas.

Concesión de la medalla de la ciudad de Ceuta, en su categoría de plata, por parte del ayuntamiento de la ciudad de Ceuta a la Comandancia de Ceuta (Ceuta, 14 de febrero de 1991).
Fuente: Comandancia de Ceuta. Guardia Civil.



Comandancia de Ceuta (2024).
Fuente: Comandancia de Ceuta. Guardia Civil.

15 de febrero de 1956

Creación de la especialidad de Guía de Perros de la Guardia Civil

El 15 de febrero de 1956 se creó la especialidad de Guías de Perros en la Guardia Civil, siendo la segunda especialidad operativa regulada en el Cuerpo después de la de Resguardo Fiscal.

No obstante, la primera vez que la Guardia Civil fue autorizada a utilizar canes para su servicio fue en 1948. Un año después se crearon puestos y destacamentos con agentes caninos para reforzar la seguridad y el control de costas y fronteras y, en 1951, se constituyó la Sección de Perros Policía, con 9 pastores alemanes.

En las instalaciones del órgano central del Servicio Cinológico y de Remonta (SECIR), ubicadas en El Pardo (Madrid), se encuentra también el Centro de Adiestramiento de Perros (CADEPE), responsable de la enseñanza especializada dirigida al personal que formará parte de las Unidades Operativas de la especialidad Cinológica y de la Unidad Cinológica Central (UCICE).

Esta especialidad cuenta con más de 350 guías y alrededor de 500 perros adiestrados en la detección de explosivos, drogas, armas detonadoras, billetes de curso legal, cebos envenenados, restos biológicos, acelerantes de incendios y tabaco, o en labores de seguridad y rescate.



Can perteneciente al *Plan ARGOS* de cría de cachorros, junto a su guía (2020).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

16 de febrero de 1873

Recuperación de ganado robado y posterior subasta

El 16 de febrero de 1873 se publicó en el *Boletín Oficial de Burgos* una circular por la que el Gobierno Militar de la provincia acordaba que los dueños de los caballos recuperados por la Guardia Civil podían recogerlos en el plazo de tres días, siempre que se hubiera dado parte a los respectivos alcaldes del robo y que los dueños acreditaran, mediante una certificación, las señas de las caballerías robadas. Si los interesados no se presentaban con los requisitos exigidos pasado el plazo, los animales se subastarían en el cuartel del Regimiento 16° de Caballería Cazadores de Albuera.

Cuando se produce alguna intervención de efectos robados, la Guardia Civil da a conocer a la ciudadanía los detalles de la operación que ha realizado y los trámites oportunos para que las personas que hubieran sido objeto de los robos se presenten en las dependencias oficiales y puedan recuperarlos, siempre que acrediten su titularidad a través de la denuncia presentada con motivo de la sustracción.

Por ello, es muy importante que cuando se denuncie un robo de efectos se hagan constar los datos que faciliten la identificación de sus legítimos propietarios (números de serie, fotografías, descripciones lo más detalladas posible o cualquier información que ayude a su identificación).



Componente de la Guardia Civil en el mercado de ganado celebrado en Aramoyana (Álava, 1945).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

17 de febrero de 1999

El director general del Cuerpo dicta los cometidos para las antiguas matronas del Cuerpo

El 17 de febrero de 1999, el director general de la Guardia Civil, mediante circular número 2, dispone que las matronas existentes en la Guardia Civil desde el año 1950 dejen de realizar las funciones específicas de cacheos y registro del personal femenino que venían haciendo.

El Cuerpo de Carabineros crea en 1860 el Cuerpo de Matronas, el personal femenino más antiguo de un cuerpo policial español. Con un sueldo de 10 reales diarios, el acceso como Matrona al Cuerpo de Carabineros era por ser viuda o huérfana de un fallecido en acto de servicio del ejército, debiendo tener entre 25 y 50 años de edad. En el momento en que se casaban o cumplían 54 años se licenciaban del servicio activo.

Tras la absorción del Cuerpo de Carabineros por la Guardia Civil, las 65 matronas que existían para toda España en ese momento se incorporan al Cuerpo de Matronas de la Guardia Civil, regulado mediante el Reglamento, aprobado el 14 de julio de 1950, para el reclutamiento, disciplina y servicios de matronas de la Guardia Civil, pudiendo acceder aquellas viudas y huérfanas solteras de la Benemérita, elevando instancia al director general del Cuerpo, limitándose el acceso a una sola matrona por familia. Para poder acceder debían de tener al menos 25 años y no superar los 45 años.

En 1987 por parte de la Guardia Civil, se convocó una oposición para 69 mujeres que pasarían a pertenecer al Cuerpo de Matronas donde quedaban absorbidas todas las matronas que existían hasta esa fecha.

Ejercerán funciones hasta la circular de 1999 donde, además, se dispone que como funcionarias auxiliares de la Administración no estarán obligadas a vestir uniforme. También se establece que hasta tanto se determinen los puestos de trabajo y su provisión, las matronas permanecerán en sus destinos.



Matronas en una aprehensión de drogas en el aeropuerto Madrid-Barajas (años 90 del siglo XX).
Fuente: Colección particular.



Matrona de servicio en el aeropuerto Madrid-Barajas (años 90 del siglo XX).
Fuente: Colección particular.

18 de febrero de 1993

Firma del Acuerdo Tripartito FIE de cooperación entre fuerzas de gendarmerías europeas

El 18 de febrero de 1993 se firmó en París el Acuerdo Tripartito entre los máximos responsables de la Gendarmería Nacional francesa, el Arma de Carabineros italiano y la Guardia Civil. Bajo las siglas FIE, formada por las iniciales de los países firmantes (Francia, Italia y España), la reunión mantenida en el Círculo Nacional de Ejércitos de París fue la primera de estas características. Respondía a los deseos de las tres instituciones de intercambiar sus puntos de vista sobre problemas de interés común, además, de poner en práctica un proceso de interrelación más estrecho en el marco de la Unión Europea.

Aunque las relaciones de cooperación dentro del entorno europeo entre instituciones y cuerpos de seguridad similares a la Guardia Civil hacía muchos años que existían, y se vieron incrementadas en la década de los años 80, el mayor impulso en este ámbito se produjo con la firma del Acuerdo Tripartito FIE.

En 1996, la Guardia Nacional Republicana de Portugal se adhirió al acuerdo como miembro de pleno derecho, creando la Asociación Internacional de Gendarmerías y Fuerzas Policiales con estatus militar, conocida como FIEP.

La creación de dicha asociación supuso un refuerzo en la confianza y la unión de estos cuerpos, así como una apuesta por su eficacia. Desde entonces se han incorporado gendarmerías de Turquía (1997); Países Bajos (1999); Marruecos (1999); Rumanía (2002); Argentina (2005); Chile (2005); Jordania (2011); Catar (2013); Túnez (2016); Autoridad Nacional Palestina (2017); Ucrania (2017); Brasil (2017); Yibuti (2018), Kuwait (2019), Senegal (2019) y San Marino (2022). Además, la Inspección General de Carabineros de Moldavia se adhirió en 2023 en calidad de observador.

La expansión geográfica de la asociación, inicialmente enfocada a un ámbito regional que integraba a países del Consejo de Europa y del arco mediterráneo, supuso la modificación de la denominación oficial de la asociación. Así, en 2018 la asociación se llamó Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar, manteniéndose el acrónimo FIEP en honor a los cuatro miembros fundadores.

Entre octubre de 2022 y octubre de 2023, la Guardia Civil ostentó la presidencia anual de la asociación y organizó cuatro comisiones de trabajo, así como la reunión del Consejo Superior de comandantes y directores generales (Cumbre FIEP). Además, coordinó y canalizó todos los trabajos e iniciativas de interés común de sus miembros que tuvieron lugar durante ese periodo, entre los que cabría destacar los procesos establecidos para la admisión de nuevos cuerpos interesados en la asociación.

La proactiva posición de la Guardia Civil en FIEP permite tejer una extensa red de colaboración institucional que, a su vez, lleva a un alto grado de cooperación policial en el ámbito operativo con

el resto de los Cuerpos de las diferentes gendarmerías, tradicionalmente implantados en los países del arco mediterráneo.

En octubre de 2023 tuvo lugar en España la Cumbre de comandantes y directores/as generales de la Asociación FIEP, tras la cual se procedió a realizar el correspondiente acto de relevo entre presidencias, pasando a ser ostentado por el Arma de Carabineros de Italia.

Logo de la Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar.
Fuente: Secretaría de Cooperación Internacional. Guardia Civil.



Imagen del acto central de la Cumbre de la Asociación Internacional de Gendarmerías y Fuerzas Policiales europeas y mediterráneas con Estatuto Militar, realizado en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid, 2013).
Fuente: Secretaría de Cooperación Internacional. Guardia Civil.

19 de febrero de 1965

Regulación del acceso a las bandas de música del Cuerpo

El 19 de febrero de 1965 se anunció por primera vez un concurso-oposición para la provisión de plazas en las unidades de música del Cuerpo de la Guardia Civil. Las vacantes anunciadas eran para la banda de música del Tercio Móvil de Madrid y la banda de música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro. La edad de admisión exigida para los aspirantes era la comprendida entre los 19 y los 35 años para el personal militar, y entre los 19 y los 30 años para el personal civil. Los guardias civiles no tenían limitaciones de edad.

Desde su creación en 1844, la Guardia Civil ha contado con formaciones musicales procedentes de Infantería y Caballería. El primer antecedente de una banda de música propia se encuentra el 19 de noviembre de 1859, cuando una Compañía de Guardias Jóvenes asistió con su banda de música a una parada militar celebrada en Madrid.

Por Orden de 21 de octubre de 1941, y como consecuencia de la fusión de los Cuerpos de Carabineros y de la Guardia Civil, se refundieron sus respectivas bandas de música, originándose dos unidades de música de la Guardia Civil: La banda de música del Primer Tercio Móvil, ubicada en Madrid, y la banda de música del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro. En 2006 se volverían a fusionar conformando la Unidad de Música de la Guardia Civil.

En el año 2020, y a propuesta del teniente coronel músico Celio Crespo Esparza, la Guardia Civil, en una clara apuesta por esta unidad, decide incrementar la plantilla y en 2024 ha llegado a estar compuesta por 74 miembros, una de las más numerosas de España.

En virtud del Reglamento de Honores Militares y Toques de Ordenanza, la Unidad de Música de la Guardia Civil toma parte en desfiles, paradas militares, funerales, juras de bandera o entregas de despachos. En el ámbito civil, realiza una labor relevante en la potenciación de la relación entre la ciudadanía y la Guardia Civil mediante la celebración de conciertos, exposiciones, congresos y festivales de todo tipo.



Unidad de música de la Guardia Civil en la audición en honor
al compositor y militar Francisco Grau Vegara (Alicante, 25 de noviembre 2022).
Fuente: Mando de Personal. Guardia Civil.

20 de febrero de 1882

Inauguración de la Academia General Militar, centro de formación de los oficiales del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil

El 20 de febrero de 1882, durante el reinado de Alfonso XII, se inauguró la Academia General Militar (AGM). Situada inicialmente en el Alcázar de Toledo, la AGM ha sido en sus diferentes épocas el principal centro de formación de los oficiales del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil.

Muchos oficiales de la Guardia Civil han pasado por sus aulas desde su inauguración en Toledo y posteriormente en Zaragoza, pero no sería hasta 1950 cuando se dispuso el acceso directo al Cuerpo de la Guarida Civil para los *alféreces cadetes* procedentes de la AGM.

Desde entonces, más de 70 promociones de oficiales de la Guardia Civil se han formado en sus aulas durante los primeros años de su periodo de enseñanza, completando su formación para ingresar de tenientes del Cuerpo en la Academia Especial, posteriormente llamada Academia de Oficiales de la Guardia Civil.



La Academia General Militar es el centro de enseñanza superior del Ejército de Tierra español y tiene su sede en la ciudad de Zaragoza. En sus instalaciones se encuentra el Centro Universitario de la Defensa, adscrito a la Universidad de Zaragoza, en el que los futuros oficiales del Ejército y de la Guardia Civil cursan las materias de sus estudios de grado.

El 20 de febrero de 2022, con ocasión de los actos conmemorativos del 140º aniversario de la AGM y tras haberse concedido a la academia la Cruz de Plata de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, se impuso la misma en forma de corbata en su bandera nacional.

Caballeros cadetes de la Guardia Civil tras la ceremonia de entrega de sables a los cadetes de 1er año en la Academia General Militar (Zaragoza, 1961). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

21 de febrero de 1992

Reorganización de las Zonas de la Guardia Civil

A iniciativa de los ministros del Interior y de Defensa, se publicó el Real Decreto 158/1992, de 21 de febrero, que reformaba el despliegue territorial de la Guardia Civil para hacer coincidir la demarcación de cada una de las zonas del Cuerpo con el territorio de una o más comunidades autónomas.

La reorganización supuso la creación de las zonas de La Coruña, Canarias y Baleares, que pasarían a formar parte del despliegue periférico formado por siete zonas peninsulares y dos insulares.

Unos años más tarde, en 1997, el despliegue se adaptaría completamente al modelo territorial español, así se constituyeron 17 zonas, una por cada comunidad autónoma y las Comandancias de Ceuta y Melilla en las ciudades autónomas.

Todas las zonas de la Guardia Civil y las Comandancias de Ceuta y Melilla dependen del Mando de Operaciones.



Zona de Madrid (2024).
Fuente: Zona de Madrid. Guardia Civil.

22 de febrero de 1988

Se aprueba el acceso de la mujer al Cuerpo de la Guardia Civil

El Real Decreto Ley 1/1988, de 22 de febrero, reguló el acceso efectivo de la mujer a la Guardia Civil, que permitía a las mujeres acceder a las pruebas para la incorporación como guardias civiles en igualdad de condiciones que los hombres. Con ello, se garantizaba la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres para desarrollarse profesionalmente.

En marzo de 1988 se publicó la primera convocatoria del Cuerpo en la que se admitirían mujeres y a la que se presentaron 2917 aspirantes. Finalmente, 197 consiguieron plaza para realizar el correspondiente curso de formación en la Academia de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), integrando así la primera promoción con mujeres de la Guardia Civil.

No obstante, la presencia de la mujer en el Cuerpo se remonta al año 1950 con la creación de la figura de las matronas de la Guardia Civil, como herencia de las matronas del extinto Cuerpo de Carabineros. Estas mujeres, en su mayoría viudas y huérfanas del Cuerpo, prestaban sus servicios en unidades de especialistas fiscales en aduanas, tanto terrestres como marítimas, con la misión de realizar principalmente los registros a mujeres.

Desde el primer momento la mujer pudo acceder a todas las especialidades del Cuerpo, sin tener limitado ningún puesto en el mismo.



Guardias civiles de la primera promoción de mujeres, desfilando en un acto oficial (Logroño, 1988).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Teniente jefa del Destacamento de Tráfico de Madrid, desfilando por el Paseo de la Castellana el día de la Hispanidad (Madrid, 2006).
Fuente: Colección particular.



Capitán piloto del Servicio Aéreo de la Guardia Civil en la cabina del helicóptero modelo EC-135 en plataforma del Servicio Aéreo de la Guardia Civil (Torrejón de Ardoz, 2013).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

23 de febrero de 2022

Dos guardias civiles salvan a una niña en Albalatillo

El 23 de febrero de 2022, una patrulla de Seguridad Ciudadana del Puesto de la Guardia Civil de Sariñena (Huesca) salvó a una menor de Albalatillo (Huesca) que sufría una convulsión febril y requería de atención urgente.

Tras tener conocimiento de los hechos la patrulla se trasladó al lugar y, antes de llegar, en la entrada del pueblo, vieron a una mujer que pedía ayuda para su nieta porque se encontraba con serios problemas de respiración. Inmediatamente le practicaron a la menor la maniobra de *Heimlich* y en el segundo intento la niña expulsó la mucosidad que obstruía sus vías respiratorias y comenzó a reaccionar. Seguidamente, subieron a la niña y a la abuela en el vehículo oficial y salieron al encuentro de los servicios sanitarios que previamente habían sido avisados. Tras ser atendida por los sanitarios, la menor fue trasladada por precaución al Hospital Universitario San Jorge de Huesca, donde ingresó en observación y se recuperó sin complicaciones.

Los dos guardias civiles que formaban la patrulla, Bárbara Herguido y Fernando Bravo, estudiaron juntos en la academia de la Guardia Civil de Valdemoro. Para ambos, haber podido participar en el auxilio fue un orgullo: "Nuestro objetivo siempre es el mismo: servir y proteger". "Nosotros estamos aquí para ayudar al ciudadano y por ello, cuando las cosas salen bien, la felicidad es inmensa; este es el verdadero sentido de nuestra labor".

Actuaciones de este tipo sirven para poner en valor la labor diaria del cuerpo de seguridad más cercano a la población en el medio rural.



Comandancia de Huesca (2024). Fuente: Comandancia de Huesca. Guardia Civil.

24 de febrero de 1941

Creación del Servicio de Información



Escudo oficial para el guion de la Jefatura de Información de la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 24 de febrero de 1941, el director general del Cuerpo dictó una circular que, junto con la Orden Reservada de 1 de abril del mismo año, estableció la creación del Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC). Inicialmente, se determinó su ubicación en la 2ª Sección del recién creado Estado Mayor del Cuerpo, situación que se mantuvo hasta 1988, año en que se creó el Servicio Central de Información, bajo dependencia directa del director general.

Los citados documentos, de carácter reservado, recogieron las primeras instrucciones detalladas para el funcionamiento del Servicio de Información, que se diferenció de los cometidos que hacían hasta ese momento las *Brigadillas de Información*, que pasaron a denominarse *de Investigación* y cuyo cometido era prevenir robos y asaltos en los trenes.

Los primeros integrantes del Servicio pasaron a la historia por ser los primeros guardias civiles que fueron autorizados a prestar servicio sin usar el uniforme reglamentario. La primigenia estructura del SIGC estaba formada por *Oficinas de Información*, dependientes de los tercios y comandancias de la Guardia Civil.

La Jefatura de Información de la Guardia Civil tiene como misión específica organizar, dirigir y gestionar la obtención, recepción, tratamiento, análisis y difusión de la información de interés para el orden y la seguridad pública en el ámbito de las funciones propias del Cuerpo, así como la utilización operativa de la información, especialmente en materia antiterrorista, en el ámbito nacional e internacional.

Para llevar a cabo esta misión, se estructura en una organización con un nivel central, significada por la propia Jefatura de Información y un nivel territorial a través de las secciones de información de las zonas, los grupos de información de las comandancias y, en su caso, de los equipos básicos de información.

Producto de la experiencia en la lucha contra el terrorismo y la constante adaptación a las nuevas amenazas, las unidades del SIGC han desarrollado estructuras, técnicas y procedimientos altamente eficaces y reconocidos a nivel nacional e internacional, que han contribuido con sus servicios a la derrota de distintas organizaciones terroristas como ETA y PCE-r GRAPO.

25 de febrero de 1977

Obtención en propiedad del empleo a la clase de tropa de la Guardia Civil

El 25 de febrero de 1977 se reguló mediante Real Decreto que el personal de tropa de la Guardia Civil consolidaba el empleo una vez cumplido el compromiso para servir en el Cuerpo por un tiempo de tres años.

Eximido de solicitar nuevo reenganche y poseído en propiedad el empleo que ostentaba, el personal de más de tres años efectivos en el Cuerpo contrajo el compromiso indefinido de servir en él. A partir de esa fecha, el empleo solo se podía perder causando baja en el Cuerpo en virtud de sentencia firme recaída en procedimiento judicial o resolución dictada en expediente gubernativo.

El artículo 3 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil determina que la condición de guardia civil se adquirirá al obtener el primer empleo, conferido por Su Majestad el Rey y refrendado por la persona titular del Ministerio de Defensa, e incorporarse a la correspondiente escala de la Guardia Civil. Su adquisición llevará consigo, además, la condición de militar de carrera de la Guardia Civil.

Según el artículo 95 de la misma ley, la condición de guardia civil sólo se perderá por alguna de las siguientes causas:

- En virtud de renuncia, con los requisitos que se establecen en el artículo siguiente.
- Pérdida de la nacionalidad española.
- Pena principal o accesoria de pérdida de empleo, de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público cuando hubiere adquirido firmeza.
- Sanción disciplinaria de separación del servicio.

Quien pierde la condición de guardia civil pierde también la condición de militar de carrera y deja de estar sujeto al régimen general de los derechos y deberes y a las normas disciplinarias de los miembros de la Guardia Civil.



Coronel del Ejército de Tierra pasando revista a una formación de guardias civiles (Burgos, 1973).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

26 de febrero de 1874

Normativa que regula el acceso de aspirantes civiles a la Guardia Civil

El 26 de febrero de 1874, ante la necesidad de completar las vacantes de empleo de guardia en la Institución, el director general de la Guardia Civil dictó una circular en la que se especificaban los requisitos que deberían cumplir los aspirantes a ingresar en el Cuerpo, ofreciendo, por primera vez, la posibilidad de presentarse a personas civiles.

Uno de los documentos que debían presentar los solicitantes era un certificado que acreditara estar exento de responsabilidad del servicio militar y un certificado del reconocimiento médico en el que constara que se hallaba útil para el servicio de las armas. Una vez entregada la documentación interesada, realizaban un examen para demostrar que sabían leer y escribir correctamente, así como estar instruidos en el manejo del arma y obligaciones del soldado.

Tras superar los requisitos, los aspirantes hacían constar en su solicitud que se comprometían a permanecer cuatro años en el Cuerpo y eran advertidos que el primer año no podían prestar servicio en la provincia a la que pertenece su pueblo natal.

En virtud de lo previsto en la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, en la resolución de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo figuran los requisitos que deben reunir los aspirantes, entre ellos: poseer la nacionalidad española, no estar privado de los derechos civiles, carecer de antecedentes penales, no hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente, tener cumplidos 18 años y no superar la edad de 40 años y contar con la titulación necesaria del sistema educativo español.



Grupo de aspirantes en el día de la prueba de conocimientos durante un proceso de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (Gran Canaria, 2022).
Fuente: Jefatura de Enseñanza. Guardia Civil.



Grupo de aspirantes realizando un ejercicio de soltura acuática requerido en las pruebas físicas durante un proceso de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (Valdemoro, 2022).
Fuente: Jefatura de Enseñanza. Guardia Civil.

27 de febrero de 2006

Inauguración de la Base Central del Servicio Aéreo en Torrejón de Ardoz

El 27 de febrero de 2006, coincidiendo con las 150000 horas de vuelo del Servicio Aéreo (SAER) de la Guardia Civil, se inauguró la Base Central del Servicio Aéreo en la localidad madrileña de Torrejón de Ardoz.

La construcción de esta base se fundamentó en la necesidad de contar con una infraestructura a nivel nacional para el mantenimiento de las aeronaves, la planificación de los servicios, la coordinación de sus unidades y la formación de sus tripulantes.

Desde la creación en 1973, el SAER ha empleado medios aéreos en múltiples servicios, siendo su labor principal el apoyo a las unidades de la Guardia Civil para incrementar sus capacidades operativas.



Fotografía aérea de las dependencias del Servicio Aéreo en Torrejón de Ardoz (Madrid, 2023).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.



Placa de la inauguración de la Base Central del Servicio Aéreo de la Guardia Civil en Torrejón de Ardoz, situada en la fachada de su edificio principal.
"Esta base fue inaugurada coincidiendo con las 150000 horas de vuelo de vuelo del Servicio Aéreo de la Guardia Civil. Torrejón de Ardoz, 27 de febrero de 2006" (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

28 de febrero de 1994

Resolución de un secuestro aéreo en Elche y liberación de los rehenes

El 28 de febrero de 1994 la Unidad Especial de Intervención (UEI) de la Guardia Civil, especializada en operaciones de alto riesgo, logró salvaguardar la vida de las 127 personas que viajaban en el avión que cubría la ruta Orán-Annaba. El comandante de la aeronave, un Boeing 727 de la compañía *Air Algerie*, había sido obligado a aterrizar a punta de pistola en el aeropuerto de L'Altet, posteriormente denominado aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández.

Los negociadores de la UEI convencieron a las tres personas armadas de nacionalidad argelina que habían protagonizado el secuestro para que se entregaran. Los asaltantes pretendían que España les concediera asilo político, a lo que el Gobierno se opuso.



Componentes de la Unidad Especial de Intervención de la Guardia Civil en un vehículo de asalto realizando prácticas de intervención en un avión en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid, 2022).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

MARZO

1 de marzo de 1989

Creación de la Oficina de Seguridad Olímpica de la Dirección General de la Guardia Civil en los Juegos Olímpicos de Barcelona ‘92

El 1 de marzo de 1989, con motivo de los Juegos Olímpicos de Barcelona ‘92, se creó la Oficina de Seguridad Olímpica de la Dirección General de la Guardia Civil (OSO-GC) para planificar, elaborar, coordinar y ejecutar los planes de seguridad que el Comité Superior de Seguridad Olímpica asignó a la Institución.

Dependiente orgánicamente del Estado Mayor de la Guardia Civil y funcionalmente del director del programa para los Juegos Olímpicos ‘92, se encargó de dirigir y coordinar los recursos del Cuerpo asignados a la gestión de los servicios de seguridad de las distintas sedes olímpicas, los estadios, los deportistas y el público en general.

Previamente a la celebración de los Juegos Olímpicos, la Guardia Civil participó en la escolta de la antorcha olímpica durante toda la gira por las 17 comunidades autónomas desde su llegada a nuestro país el 13 de junio de 1992, a bordo de la fragata Cataluña de la Armada Española y tras desembarcar en la playa de San Martín de Ampurias (Gerona), hasta su destino en el Estadio Olímpico de Montjuic (Barcelona), el 24 de julio de aquel año.

Entre las misiones de la OSO-GC figuraban garantizar el orden público y la seguridad ciudadana en demarcación de Guardia Civil y en todas las actividades deportivas e instalaciones donde se alojaban los deportistas, así como la coordinación de todas las unidades del Cuerpo que contribuyeron a la seguridad del evento deportivo más importante de la historia de España hasta la fecha.



Técnicos en desactivación de explosivos de la Guardia Civil en la Villa Olímpica subsede de Bañolas (Gerona, 1992). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

2 de marzo de 1984

Homenaje del Ayuntamiento de San Sebastián por un servicio de rescate tras el naufragio de un buque mercante alemán

El 2 de marzo de 1984 el Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa) homenajeó a los pilotos del helicóptero de la Guardia Civil que rescataron al capitán y a tres marineros del buque mercante con bandera alemana *Mareike-Btt* que había naufragado y encallado en la bocana del puerto de Pasajes (Guipúzcoa) el 21 de febrero de ese año.

Tras una avería en los motores que no pudo ser reparada, el capitán del buque solicitó auxilio a la Comandancia de Marina e inmediatamente dispuso la partida para el lugar de tres remolcadores. Pese al temporal, la tripulación del helicóptero del Cuerpo acudió en auxilio del personal del barco y permaneció en el lugar con grave riesgo para sus propias vidas hasta lograr su evacuación.

Desde su creación en 1973, el entonces Servicio de Helicópteros la Guardia Civil ha empleado medios aéreos para múltiples servicios. En respuesta a las necesidades operativas de la Guardia Civil, su Servicio Aéreo (SAER) se ha ido dotando de aeronaves capaces de desarrollar misiones de rescate, vigilancia, seguridad y transporte.



Guardias civiles pertenecientes a la Compañía Fiscal y de Fronteras de Pasajes, en la bocana del puerto de Pasajes (Guipúzcoa, 2024).
Fuente: Comandancia de Guipúzcoa. Guardia Civil.

3 de marzo de 1986

Imposición de fajas a los primeros oficiales de la Guardia Civil diplomados de Estado Mayor

El 3 de marzo de 1986 se realizó el acto de imposición de fajas de los primeros oficiales de la Guardia Civil que hicieron el Curso de Estado Mayor del Ejército de Tierra. Aunque muchos años antes ya se habían diplomado en Estado Mayor oficiales del Ejército destinados en el Cuerpo, no fue hasta 1983 cuando se aprobó el acceso a la Escuela de Estado Mayor a los oficiales de la Guardia Civil, en virtud del Real Decreto 2337/1983, de 7 de septiembre, sobre diploma de Estado Mayor y destinos de los jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor de la Guardia Civil.

Los 4 primeros comandantes de la Guardia Civil diplomados de Estado Mayor (DEM) fueron: Manuel Nieto Rodríguez, Alfonso María Ferrer Gutiérrez, José Luis Ramos Medina y José García Laguarta. Todos pertenecientes a la XXIII Promoción de la Academia General Militar y a la 82ª Promoción de la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Desde entonces, más de 200 mandos de la Guardia Civil se han diplomado en Estado Mayor, en la Escuela de Estado Mayor del Ejército de Tierra y desde el año 2000 en la Escuela Superior de las Fuerzas Armadas.

Los oficiales DEM se incorporaban al Estado Mayor de la Guardia Civil que, creado en su primera época en 1940, estuvo dirigido por diplomados de Estado Mayor del Ejército de Tierra hasta su disolución en 1991. El 6 de junio de 1997 se volvió a crear el Estado Mayor, pero está vez subordinado al ámbito operativo y compuesto principalmente por oficiales de la Guardia Civil diplomados de Estado Mayor.

El distintivo tradicional de los diplomados de Estado Mayor del Ejército de Tierra es una faja de color azul, sin embargo, tras la desaparición del curso de Estado Mayor del Ejército de Tierra y la creación, en 2010, del distintivo del Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, la consideración de diplomado de Estado Mayor del Ejército de Tierra no supone la superación de un curso concreto, sino la superación de una trayectoria profesional dentro del Ejército de Tierra.

La Guardia Civil mantiene una especial vinculación con el Ejército de Tierra en materia de enseñanza, compartiendo su personal vicisitudes tanto en la enseñanza de formación, como en la enseñanza de perfeccionamiento, por lo que desde 1983 se autorizó a los guardias civiles diplomados de Estado Mayor a usar los distintivos de Estado Mayor del Ejército de Tierra, en concreto la faja azul de Estado Mayor.

Las condiciones del uso de la faja azul por el personal de la Guardia Civil se contienen en la Orden PCM/208/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban las normas de uniformidad de la Guardia Civil.

El artículo 41 de la norma señala que “El uso de la faja azul por los diplomados de Estado Mayor pertenecientes a la Guardia Civil se realizará en la forma que se establezca para el personal militar del Ejército de Tierra con las adaptaciones que resulten necesarias”.



El comandante de la Guardia Civil Manuel Nieto Rodríguez, número 2 del 82º curso de Estado Mayor del Ejército, saludando a Su Majestad el rey Juan Carlos I (Madrid, 3 de marzo de 1986).
Fuente: Colección particular.

4 de marzo de 1959

Extensión del Servicio de Estadística Militar a la Dirección General de la Guardia Civil

El 4 de marzo de 1959, mediante Orden de la Presidencia del Gobierno, el Servicio de Estadística Militar se extiende a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada.

Creado apenas dos años antes, el Servicio de Estadística Militar, daba servicio, inicialmente, a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, sin embargo, la programación de varias estadísticas que se encontraba fuera de su ámbito aconsejó oportuno extender este Servicio a la Dirección General de la Guardia Civil e Inspección de la Policía Armada y de Tráfico, ambas instituciones con carácter militar. El objetivo fue completar ciertas materias para obtener de su estudio conclusiones con las que realizar previsiones para la Defensa Nacional.

El 16 de agosto de 1964 se creó el diploma de Estadística Militar, concedido a los jefes y oficiales de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas que, habiendo obtenido el diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid, hubieran realizado con aprovechamiento un periodo de prácticas en escalones del Servicio de Estadística Militar. En 1975, la Guardia Civil constituyó su propio Servicio de Estadística, bajo la dependencia directa del 2º jefe del Estado Mayor. Posteriormente, en 1988, se unió con el Servicio de Informática al crearse el Servicio de Informática y Estadística.

El Servicio de Estadística está encuadrado en la Jefatura de Servicios Técnicos del Mando de Apoyo y tiene como cometidos la elaboración y ejecución del Plan Estadístico de la Guardia Civil. En este sentido, realiza la programación, tratamiento, difusión y análisis de los datos necesarios para la Guardia Civil, cumplimentando el Plan Estadístico del Ministerio del Interior y colaborando en la ejecución del Plan Estadístico Nacional.

El diploma militar en estadística se configura como un curso de perfeccionamiento para proporcionar conocimientos técnicos necesarios para desempeñar los cometidos en estadística en los destinos que requieran la exigencia de la titulación y su aplicación profesional. Es impartido en la Academia Central de la Defensa y en el Centro Universitario de la Defensa.



Distintivos de Diploma Superior (izquierda), Especialista (centro) y Auxiliar (derecha), de Estadística Militar.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

5 de marzo de 1905

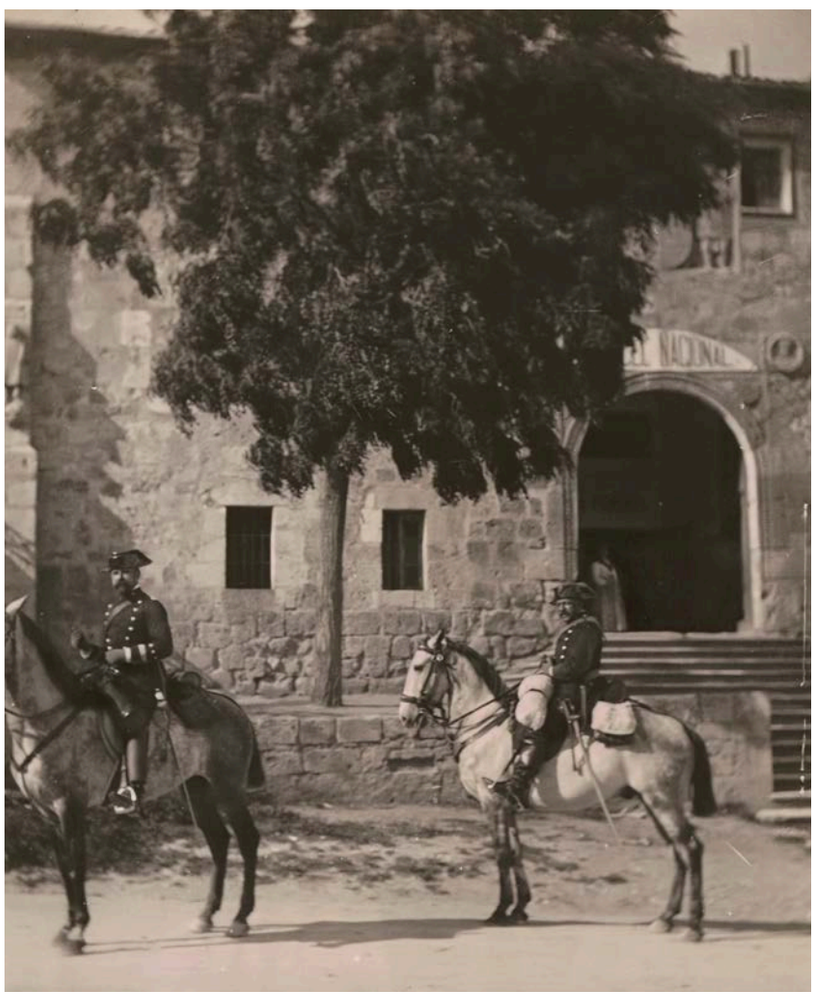
Detención de un fugado en Castrojeriz

El 5 de marzo de 1905, los guardias civiles Juan Vivar Delgado y Adolfo Asturias Tomé, del Puesto de Castrojeriz (Burgos), detuvieron y entregaron a la autoridad competente a un preso (Isaac Reguero Pinto) que se había fugado dos días antes cuando era trasladado a Palencia.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a la Guardia Civil, entre otras, la competencia exclusiva en la conducción interurbana de presos y detenidos. La Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Guardia Civil tiene una compañía dedicada a las conducciones de las líneas regulares de presos que enlazan con las periféricas para gestionar los traslados por todo el territorio nacional. Estas constituyen una actividad cotidiana dentro de las labores asignadas con un gran elevado volumen de servicios diarios.



Guardias civiles del Tercio de Burgos con varios detenidos (Cantabria, 1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Componentes de la Guardia Civil a las puertas de
la Prisión Provincial (Burgos, 1901).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

6 de marzo de 1853

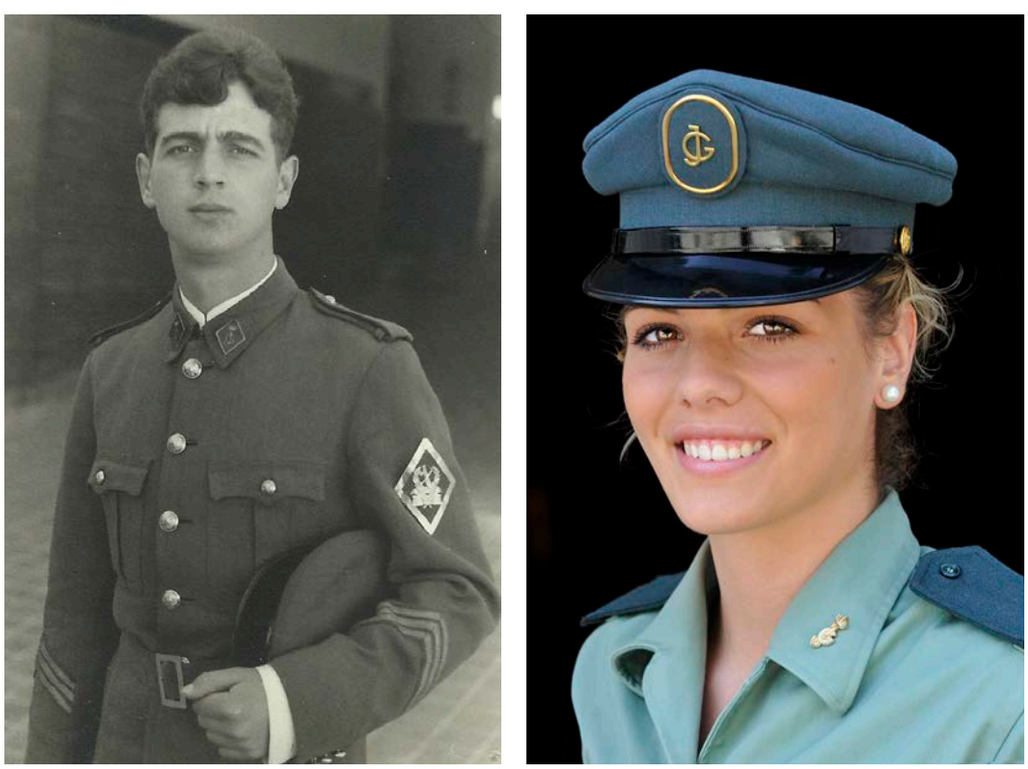
Propuesta de creación de la Compañía de Guardias Jóvenes

El 6 de marzo de 1853, nueve años después de la fundación del Cuerpo y en pleno proceso para completar su despliegue por todo el territorio nacional, Su Majestad la reina Isabel II ordenó que se dejase de cubrir una plaza por una Compañía de Infantería, con el objetivo de que con ese ahorro se pudieran cubrir los gastos para la creación de una Compañía de Guardias Jóvenes, tal como le había propuesto el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, al ministro de la Guerra previamente.

Teniendo en cuenta que en esa época la asistencia social apenas existía en España y viendo la buena disposición y el reconocimiento de la Reina y su Gobierno con la Guardia Civil, se propuso la creación de un centro donde educar a los hijos huérfanos de su personal, de tal forma que se contribuía a cristalizar una seña genuina e identitaria del Cuerpo que ha ayudado a engrandecer su prestigio y reconocimiento.

Apenas un mes más tarde, el 1 de abril de 1853, la Reina promulgó la creación de la Compañía de Guardias Jóvenes, formada por jóvenes hijos de subalternos y clases de tropa del Cuerpo de Guardias Civiles. Y también otros niños, si sus padres habían fallecido en acción de guerra o acto de servicio. Para sufragar los gastos de la Compañía, se decidió, al final, que no fuera una, sino dos, las plazas que se debían dejar de cubrir de la convocatoria general del Cuerpo para permitir sostener los devengos en esta causa.

El Colegio de Guardias Jóvenes, con sede en Valdemoro (Madrid), es el centro de enseñanza de la Guardia Civil que prepara a los hijos e hijas del Cuerpo para las pruebas selectivas del ingreso en la Guardia Civil e imparte la formación técnico profesional para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo.



Alumno y alumna pertenecientes al Colegio de Guardias Jóvenes en diferentes épocas
(Valdemoro. Izquierda: 1969. Derecha: 2013).
Fuente: izquierda, colección particular;
derecha, Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

7 de marzo de 2019

Nombramiento del CADEX-NRBQ como Centro Colaborador de la Organización Internacional de la Energía Atómica

El 7 de marzo de 2019, el director general de la Guardia Civil firmó el acuerdo internacional por el que se nombra al Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ (CADEX-NRBQ) como Centro Colaborador de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) para impartir formación en seguridad física nuclear a fuerzas policiales de habla hispana.

Con este nombramiento, el CADEX-NRBQ se constituye en un referente internacional para impartir formación en seguridad física nuclear a fuerzas policiales y otras instituciones en el ámbito de la aplicación de la ley, y convirtiendo a la Guardia Civil en la primera fuerza policial a nivel mundial en tener un centro colaborador con la OIEA.

El acuerdo convierte a la Guardia Civil en un actor relevante en el desarrollo e implementación de los *Planes Integrados de apoyo a la Seguridad Física Nuclear* que la OIEA ofrece y acuerda con sus estados miembros, asumiendo así la Guardia Civil un papel relevante en América Latina y otras áreas geográficas prioritarias para España.



Momento de la firma en Viena del acuerdo internacional en el que se nombra al CADEX-NRBQ como Centro Colaborador de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA) (Austria, 7 de marzo de 2019).
Fuente: Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ. Guardia Civil.

8 de marzo de 1854

Concesión de la primera bandera nacional a la Guardia Civil

El 8 de marzo de 1854, Su Majestad la reina Isabel II concedió la primera bandera nacional a la Guardia Civil, cuya custodia y uso se consignó al desaparecido 1er Tercio.

La Guardia Civil se nutrió desde su fundación con soldados veteranos o licenciados con honores. Por este motivo, la concesión del derecho al uso de la enseña nacional no era una cuestión acuciante, puesto que no era preciso que sus componentes prestaran el juramento ante la bandera. Sin embargo, transcurridos solo unos años, las necesidades de personal provocaron que el sistema de alistamiento se ampliara a otras personas que no habían prestado juramento a la bandera anteriormente, entre ellos, tanto huérfanos e hijos del Cuerpo (integrantes de la Compañía de Guardias Jóvenes) como quintos y una parte del contingente general de reemplazo.

Este cambio de paradigma provocó que el Duque de Ahumada, inspector general de la Guardia Civil, dirigiera una carta al ministro de la Guerra el 22 de diciembre de 1853, en la que solicitaba para este Cuerpo "el uso de Bandera como a los regimientos del Ejército". Especificaba que la concesión del derecho al uso lo sería para el 1er Tercio, como unidad más representativa del Instituto Armado.

La Reina accedió a la pretensión del inspector general, no sin antes especificar que las características de la enseña deberían ajustarse a la Real Orden de 13 de octubre de 1843 y que, conforme a lo mandado por las ordenanzas, la bandera sería llevada por el subteniente más moderno del Tercio.


Año VII — 20 de Marzo de 1914 — Número 222

El Mundo Militar

REVISTA DECENAL ILUSTRADA

LA JURA DE LA BANDERA EN MADRID

Reclutas de los terceros batallones de los regimientos de infantería prestando el juramento ante la bandera del 14.º tercio de la Guardia civil.

30 CÉNTIMOS =NÚMERO=

Fundador: Miguel Gisiau.

Portada de la revista *El Mundo Militar*, en la que se presta juramento ante la bandera (marzo, 1914). Fuente: Revista El Mundo Militar.

La primera Bandera de la Guardia Civil fue custodiada ininterrumpidamente por el 1er Tercio hasta 1910, año en el que la Real Orden de 16 de marzo dispuso su traslado y custodia por la Comandancia Sur del 14º Tercio, cuyas instalaciones se ubicaban en el madrileño barrio de Delicias.

Con el advenimiento de la II República en abril de 1931 y el cambio de la enseña nacional, la primera bandera del Cuerpo fue depositada en el antiguo Museo de la Guardia Civil para su conservación, de donde desapareció en enero de 1937, en plena guerra civil.



Jura de Bandera de la 128ª promoción de guardias de la Academia de Guardias de la Guardia Civil, en la que se aprecian tres banderas nacionales empleadas en ese acto (Baeza, 31 de marzo de 2023). Fuente: Oficina Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

9 de marzo de 1829

Creación en España del Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras

El Cuerpo de Carabineros, Instituto armado español fundado el 9 de marzo de 1829 por Real Decreto de Fernando VII, tenía como tarea primordial la protección de costas y fronteras, así como la represión del fraude fiscal y el contrabando. Evolucionó en paralelo a la Guardia Civil durante el siglo XIX y principios del XX, adoptando muchos de sus aspectos (huérfanos, asistencia social, doble dependencia militar y civil, organización, veteranos, enseñanza, e idiosincrasia). Cambió de nombre varias veces, pasando a denominarse Carabineros de la Real Hacienda en 1833 y Cuerpo de Carabineros del Reino en 1842.



Monumento “Al Cuerpo de Carabineros en su primer centenario 1829 - 1929” (San Lorenzo de El Escorial, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

Tras más de un siglo de servicios, el Cuerpo de Carabineros quedó disuelto después de la guerra civil (1936-1939) y sus componentes se integraron en el Cuerpo de la Guardia Civil, conforme a la Ley de 15 marzo de 1940, de reorganización de la Guardia Civil.

10 de marzo de 1999

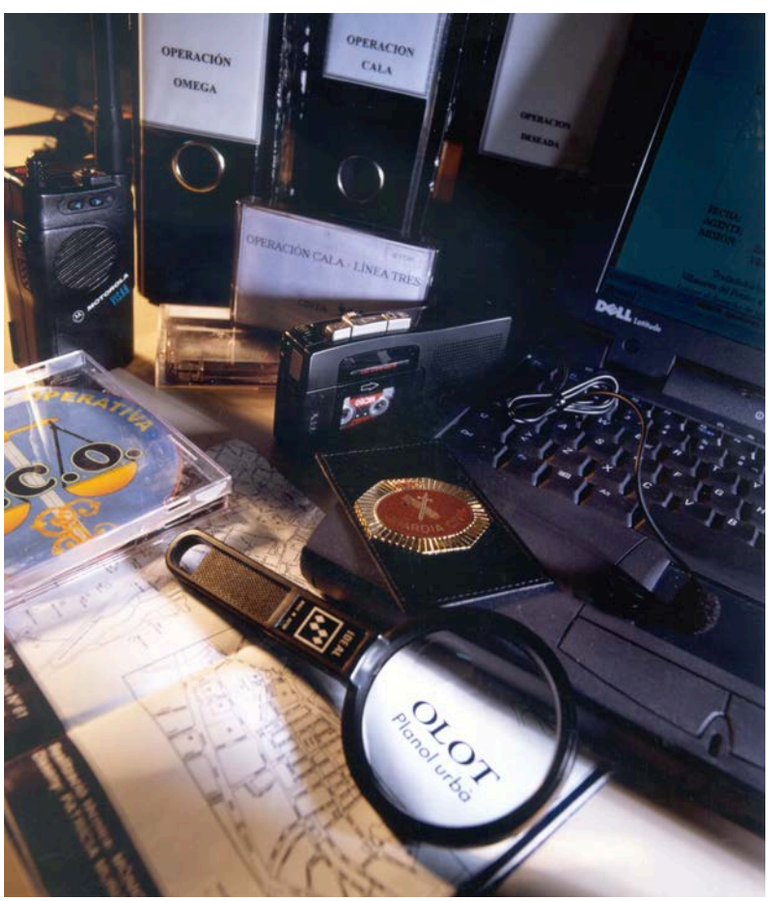
Esclarecimiento del secuestro de la farmacéutica de Olot

El 10 de marzo de 1999, la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil desarticuló la organización delictiva responsable del secuestro sin vinculaciones terroristas más largo de la historia de España.

Mari Ángeles Feliú, conocida desde entonces como la farmacéutica de Olot (Gerona), fue secuestrada el 20 de noviembre de 1992, siendo liberada tras 492 días de cautiverio.

Fueron necesarios 6 años y medio para que una ímproba investigación culminara con la detención de los responsables, entre los que se encontraban implicados varios policías locales del municipio gerundense de Olot.

La UCO es responsable de la investigación y persecución del crimen organizado y de las formas más graves de delincuencia y cibercriminalidad, nacional e internacional, y del apoyo operativo a otras unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil.



Detalle de la investigación del secuestro de la farmacéutica de Olot.
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

11 de marzo de 1803

Nacimiento de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas

El 11 de marzo de 1803 nació en el seno de una familia de importante tradición militar de Pamplona el que sería fundador y organizador del Cuerpo de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas. Con 12 años ingresó en el Ejército y, tras una brillante carrera militar durante la primera Guerra Carlista (1833-1840), se le reconocieron sus méritos en campaña y su lealtad a Su Majestad la reina Isabel II con el ascenso a mariscal de campo y el nombramiento de inspector general militar.

El 15 de abril de 1844, el presidente del Consejo de Ministros, Luis González Bravo y López de Arjona, le designó para organizar el primer Cuerpo de seguridad pública a nivel nacional que ha existido en España: la Guardia Civil. En esta tarea se dedicó con especial cuidado para formar a sus integrantes en los valores de disciplina, honor, servicio a la ciudadanía, valor y subordinación al poder establecido.

Desde esos momentos iniciales, el Duque de Ahumada trabajó intensamente con un reducido grupo de colaboradores y con la total confianza del presidente del Gobierno y ministro de la Guerra, el general Ramón María Narváez, en la creación del Cuerpo y abarcando todos los detalles necesarios, desde las entrevistas personales con los futuros jefes, oficiales y guardias, al diseño de vestuario, despliegues y acuartelamientos.

Su esfuerzo se vería recompensado el 1 de septiembre de 1844, cuando el presidente Narváez lo nombró inspector general del Cuerpo de Guardias Civiles, en atención al celo e inteligencia con que desempeñó su organización.

El 18 de julio de 1854 finalizaría su primer mandato y dos años después volvería a ejercer este cargo por segunda vez desde octubre de 1856 hasta julio de 1858.

El Duque de Ahumada quería tanto al Cuerpo que, en su testamento, dejó escrito lo siguiente: “Quiero ser bajado del carro y llevado al nicho a hombros de guardias civiles, a quienes ruego asistan todos a mi entierro”. El fundador del Cuerpo falleció el 18 de diciembre de 1869 en Madrid y sus restos reposan desde entonces en el cementerio de San Isidro de esta ciudad.

Con cifras del año 2024, la Guardia Civil es el cuerpo policial español con mayor número de agentes, formado por más de 80000 hombres y mujeres. Cuenta con una permanente vocación de servicio a la ciudadanía, que tiene en el pueblo español su origen y referencia. La protección de las personas y bienes es su razón de ser y su principal misión es garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades. La capacidad de adaptación a las nuevas realidades y demandas sociales define perfectamente a la Guardia Civil.



Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile (1803 - 1869),
II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas,
fundador e inspector general de la Guardia Civil (1844 - 1854 y 1856 - 1858).
Autor: Vicente López Portaña.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

12 de marzo de 1982

Regulación del Centro de Adiestramientos Especiales

El 12 de marzo de 1982 se aprobó el reglamento que regulaba el funcionamiento del Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) de la Guardia Civil. El CAE había comenzado a funcionar como centro de enseñanza en 1980 cuando, en plena ofensiva terrorista, se constituyó e instaló en San Lorenzo del Escorial (Madrid). Su objetivo era seleccionar y formar al personal que luego ocuparía las vacantes del entonces Grupo Antiterrorista Rural (GAR), o de cualquier otra unidad que precisara una preparación técnico-operativa especial. En 1981 finalizó el primer curso de adiestramientos especiales (ADE).

En 1989 se trasladó su sede a la localidad de Guadarrama (Madrid) y en 1990 sufrió su primer cambio de nombre y pasó a denominarse Escuela de Adiestramientos Especiales (EAE), uniéndose con la inspección de los Grupos de Actividades Subacuáticas y la Escuela de Adiestramiento de Perros. Poco después, se decidiría que el centro se dedicara en exclusiva a impartir los conocimientos por los que originariamente había sido creado, es decir, formación en adiestramientos especiales, tiro y protección de personas.

En 1998, pasó a denominarse Centro de Instrucción y Adiestramientos Especiales (CIAE) y su sede fue trasladada a Logroño (La Rioja), donde el GAR ya tenía su base operativa. Finalmente, en septiembre de ese mismo año, se creó la Unidad de Acción Rural (UAR) y pasó a depender de ella junto con el GAR. También recuperó su nombre original *Centro de Adiestramientos Especiales*.

Entre las responsabilidades más importantes del CAE está la realización de las pruebas de selección a los aspirantes, programar y desarrollar los cursos, revalidar títulos, experimentar con material, medios y técnicas previas a su aplicación en unidades operativas y cooperar con los centros de enseñanza y las unidades territoriales del Cuerpo para unificar las técnicas empleadas.

La UAR depende de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER) y tiene como misión la lucha contra organizaciones terroristas o criminales e intervenir en situaciones que entrañen alto riesgo o requieran una respuesta rápida o se exijan una especial preparación, así como especializar a su personal e impartir los cursos y acciones formativas que se le encomienden.



Componentes del Grupo de Acción Rápida (GAR) prestando servicio en la frontera franco española entre Guipúzcoa y Navarra (2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

13 de marzo de 1986

Aprobación de la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

El 13 de marzo de 1986 se aprobó la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Su objetivo principal se centra en el diseño de las líneas maestras del régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Gobierno como de las de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales. En este texto se establecen los principios básicos de actuación comunes a todos ellos y se fijan sus criterios estatutarios fundamentales.

Según esta norma, aún vigente, la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado y su mantenimiento corresponde al Gobierno de la nación, en sintonía con lo preceptuado por la Constitución Española de 1978. Asimismo, las comunidades autónomas participan en su mantenimiento en los términos que establezcan los respectivos Estatutos de Autonomía y en el marco de esta ley, y las corporaciones locales lo hacen en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, además de en esta ley.

Esta importante ley orgánica estableció el papel definitivo que la Guardia Civil iba a desarrollar en la nueva estructura de seguridad del Estado, reafirmando con el carácter orgánico de dicha ley la naturaleza militar de la Guardia Civil.



Agentes de la Policía Local y de la Guardia Civil en la Comunidad de Madrid (2015).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

14 de marzo de 1997

Organización de las Zonas por Comunidades Autónomas

El Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, reorganizó la estructura periférica de la Dirección General de la Guardia Civil y estableció sus unidades, las zonas, las comandancias, las compañías y los puestos, al objeto de simplificar y racionalizar el despliegue y hacerlo más coherente con la realidad autonómica del Estado.

A partir de entonces, se constituyeron tantas zonas de la Guardia Civil como comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se establecieron comandancias, con el objetivo de coordinar los servicios a través de los delegados del gobierno y facilitar las relaciones de colaboración con los gobiernos autonómicos y otros cuerpos policiales. A la vez, se suprimieron los tradicionales escalones orgánicos de tercio, que englobaba a varias comandancias, y también las líneas, que englobaban a varios puestos, asumiendo las funciones que tenían asignadas las nuevas zonas y las compañías, respectivamente.

En cuanto a las comandancias, el real decreto remitía al Consejo de Ministros las decisiones que afectaban a su despliegue. Se asignó al menos una por provincia en función de las necesidades objetivas, y se mantenía, mientras tanto, la distribución de las comandancias existente.



Zona de La Rioja (Logroño, 2024).
Fuente: Zona de La Rioja. Guardia Civil.

Consecuentemente a ese real decreto la Guardia Civil cuenta con 17 zonas, así como con más de 50 comandancias; más de 225 compañías territoriales y fiscales; y casi 2000 puestos que se encuentran distribuidos por toda la geografía española, lo que permite a la Guardia Civil ser una Institución vertebradora del Estado.

15 de marzo de 1940

Integración del Cuerpo de Carabineros en la Guardia Civil

El 15 de marzo de 1940 se promulga una Ley por la que se reorganiza el benemérito Cuerpo de la Guardia Civil y que disuelve el Cuerpo de Carabineros, tras 111 años de servicio ininterrumpido. Sus funciones fueron asumidas a partir de entonces por la Guardia Civil. Otro aspecto organizativo y funcional de la ley es que se crean los Tercios de Fronteras y los Tercios de Costas encomendando a jefes y oficiales del Ejército el mando superior de dichos Tercios y de parte de sus unidades, para favorecer el necesario enlace y compenetración entre las unidades del Ejército y las fuerzas de la Guardia Civil en el conocimiento, vigilancia y defensa de las fronteras.

El Cuerpo de Carabineros fue un instituto armado creado en 1829, mediante Real Decreto de Fernando VII, con la misión de resguardo fiscal mediante la seguridad y vigilancia de costas y fronteras, así como la represión del fraude fiscal y el contrabando en las fronteras terrestres, provincias marítimas y en Madrid. Tras su supresión, el personal de este Cuerpo fue adscrito a la Guardia Civil.

Por tanto, a partir de 1940, la Guardia Civil asumió las funciones de resguardo fiscal del Estado, para lo cual se creó una *Sección de Especialistas*. Esta primera sección dio origen al Servicio Fiscal, encargado de desempeñar dichas funciones, que ha ido evolucionando en su estructura, dependencia y funcionamiento para adaptarse a la normativa vigente en cada momento.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece expresamente que la Guardia Civil, entre otras, ejercerá en exclusiva las competencias relativas al resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.

La Jefatura de Fiscal y de Fronteras del Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil es responsable de organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado, así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras (excepto aquellas que se rigen por un tratado internacional específico), puertos, aeropuertos y los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía. Y, en este ámbito, el control de la inmigración irregular.



Emblema de la Guardia Civil tras la integración con el Cuerpo de Carabineros, formado por la fusión de los emblemas de ambos Cuerpos. Puerta de uno de los accesos a la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

16 de marzo de 1853

El Duque de Ahumada dicta normas para el ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes

El día 16 de marzo de 1853, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dictó una circular regulando las edades y especiales situaciones de los jóvenes que podrían solicitar el acceso a la Compañía de Guardias Jóvenes, que en aquel momento se encontraba pendiente de creación.

Esta compañía, concebida por el Duque de Ahumada con un marcado carácter social, tenía el objetivo de que los hijos y, especialmente, los huérfanos del Cuerpo cuyos padres hubieran fallecido en acto de servicio, pudieran incorporarse a la Guardia Civil bajo el lema de "premiar en los hijos las virtudes de los padres".

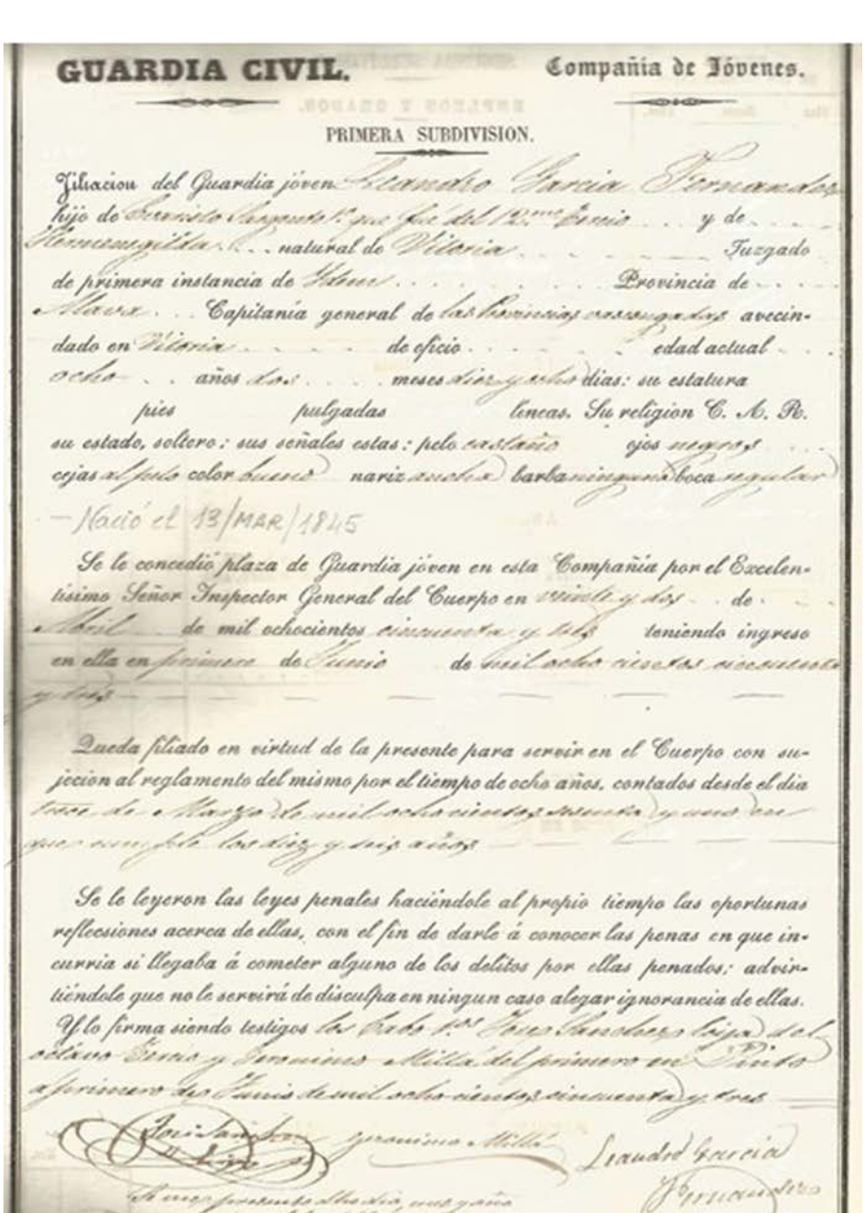
El ingreso en el centro de formación se organizaba de esta manera en varias categorías:

- "1ª Categoría: hijos de guardias, cabos y sargentos que, desde la creación del Cuerpo, hubiesen muerto de heridas, golpes u otro accidente ocurrido en función del servicio, siempre que los jóvenes huérfanos tuvieren la edad de 8 años cumplidos.
- 2ª Categoría: hijos de los guardias, cabos y sargentos del Cuerpo que estuviesen separados del servicio por inutilidad adquirida en el que presta la Guardia Civil, entre 14 y 16 años.
- 3ª Categoría: hijos de guardias, cabos y sargentos que prestaran servicio en la Guardia Civil o que en adelante sirviesen, siempre que sus padres lo soliciten en favor de aquellos".

Excepcionalmente, se acogieron hasta niños de 3 años, huérfanos de padre y madre.

El 1 de junio de 1853 se incorporó el primer alumno de la Compañía de Guardias Jóvenes, Leandro García Fernández, de 8 años, permaneció en el centro 10 años. El 16 de abril de 1861, tras cumplir los 16 años, fue promovido a guardia civil. También se incorporaron en junio del mismo año: Hipólito Fernández Roldán, Gaspar Alvisu Jáuregui y Juan Teruel Baccé.

El Colegio de Guardias Jóvenes, con sede en Valdemoro (Madrid), es el centro de enseñanza de la Guardia Civil que prepara a las hijas y los hijos del Cuerpo para las pruebas selectivas para el ingreso en la Guardia Civil e imparte la formación técnico profesional para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil a quienes superan el proceso selectivo.



GUARDIA CIVIL. Compañia de Jóvenes.

PRIMERA SUBDIVISION.

Filiacion del Guardia jóven Leonardo García Fernandez hijo de Francisco Casimiro [illegible] y de [illegible] natural de Vitoria Juzgado de primera instancia de [illegible] Provincia de Alava Capitanía general de las Provincias exentas avecindado en Vitoria de oficio edad actual ocho años dos meses diez y ocho dias: su estatura pies pulgadas lineas. Su religion C. A. R. su estado, soltero: sus señales estas: pelo castaño ojos negros cejas al pelo color castaño nariz ancha barba ninguna boca regular

—Nació el 13/MAR/1845

Se le concedió plaza de Guardia jóven en esta Compañia por el Excelentísimo Señor Inspector General del Cuerpo en veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres teniendo ingreso en ella en primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres

Queda filiado en virtud de la presente para servir en el Cuerpo con sujecion al reglamento del mismo por el tiempo de ocho años, contados desde el dia trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro en que cumplió los diez y seis años

Se le leyeron las leyes penales haciéndole al propio tiempo las oportunas reflecsiones acerca de ellas, con el fin de darle á conocer las penas en que incurria si llegaba á cometer alguno de los delitos por ellas penados: advirtiéndole que no le servirá de disculpa en ningun caso alegar ignorancia de ellas. Y lo firma siendo testigos los Cabos 1os [illegible] del referido Tercio y Provincias Milla del primero en Punto á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres

Leandro García

Leandro Perez de Lata

Hoja de filiación del primer guardia joven de la compañía (1853).
Fuente: Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Guardia Civil.

17 de marzo de 2016

Inauguración del nuevo edificio de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil

El 17 de marzo de 2016 se inauguró el nuevo edificio de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid).

Las obras contaron con un presupuesto de casi 28 millones de euros. Con más de 22000 metros cuadrados, dispone de 17 aulas, un salón de actos y un laboratorio de ciencias forenses, entre otras áreas. Las nuevas instalaciones de la Academia de Oficiales y el Centro Universitario de la Guardia Civil fueron utilizadas por primera vez por el curso escolar 2016/17.



Instalaciones de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil
inauguradas por el presidente del Gobierno el 17 de marzo de 2016. (Aranjuez, 2024).
Fuente: Mando de Personal. Guardia Civil.

18 de marzo de 1982

Creación de la Escuela de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos

El 18 de marzo de 1982 se creó la Escuela de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos de la Guardia Civil. Sin embargo, esta labor ya se venía desarrollando por parte del Departamento Central de Desactivación de Explosivos (DECEDEX) de la Jefatura de Armamento desde el 1 de septiembre de 1980, fecha de inicio del primer curso de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX) de la Guardia Civil. Esta actividad técnico-docente se desarrolló en Guadarrama (Madrid) con 43 alumnos, de los que 31 completaron la capacitación técnica. Anteriormente, la formación inicial se realizaba en parques y maestranzas de artillería.

La Escuela de Técnicos en Desactivación de Artefactos Explosivos, cambió su nombre por el de Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico (CADEX-NRBQ), e imparte la formación específica en desactivación de explosivos, la correspondiente a la amenaza NRBQ y de reconocimiento de subsuelo que requieren los especialistas de las unidades del Servicio de Desactivación de Explosivos (SEDEX-NRBQ). También se cursa cualquier otra formación relacionada con estas materias para personal de otras unidades de la Guardia Civil, del Ministerio de Defensa y de cuerpos policiales nacionales y extranjeros.



Distintas actividades de formación que se realizan en el Centro de Adiestramiento en Desactivación de Explosivos (Valdemoro, 2024).
Fuente: Centro de Adiestramientos en Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ. Guardia Civil.

19 de marzo de 1820

Proyecto de creación de la Legión de Salvaguardias Nacionales, fuerza de orden público antecesora de la Guardia Civil

El 19 de marzo de 1820, Pedro Agustín Girón y de las Casas, IV Marqués de las Amarillas y I Duque de Ahumada, militar profesional de ideas liberales y padre del que posteriormente fuera el fundador de la Guardia Civil, propuso la creación de una fuerza de orden público que se llamaría *Legión de Salvaguardias Nacionales*, antecedente directo e inmediato del Cuerpo de la Guardia Civil.

Aquel mismo año, tras el alzamiento de Riego, Pedro Agustín Girón y de las Casas fue nombrado ministro de la Guerra. Desde este puesto se concibió un proyecto de instituto armado para el mantenimiento del orden público denominado *Legión de Salvaguardias Nacionales* que, inspirada en la Gendarmería Nacional francesa, debería combatir la delincuencia y garantizar la libre circulación de bienes y personas.

A pesar de que este proyecto no se llegaría a materializar, al no aprobarse por las Cortes Generales por diversos avatares políticos, sin duda inspiró a su hijo, el II Duque de Ahumada, para la creación de la futura Guardia Civil. En 1844, el mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas adaptaría y modificaría este plan, logrando finalmente que Su Majestad la reina Isabel II lo aprobase y lograra pasar a la historia como el fundador, organizador y primer inspector general del Cuerpo de la Guardia Civil.

El 26 de enero de 1844, el gobierno de Luis González Bravo publicó un real decreto para la organización de una fuerza especial destinada a proteger eficazmente las personas y las propiedades. Como consecuencia de ello, el Cuerpo de la Guardia Civil nace por el Real Decreto de 28 de marzo de 1844 y, por primera vez, se habla de un cuerpo de infantería y caballería denominado "Guardias civiles".

El 15 de abril del mismo año, el ministro de la Guerra le encargó la organización de la Guardia Civil al mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile. El II Duque de Ahumada, que contaba con amplios conocimientos y gran experiencia militar, elevó un informe solicitando cambios en el diseño del nuevo Cuerpo. La aceptación de sus ideas y mejoras dieron origen al definitivo real decreto fundacional de 13 de mayo de 1844, derogando los dos anteriores.



Pedro Agustín Girón y de las Casas (1778 - 1842),
IV Marqués de las Amarillas y I Duque de Ahumada.
Autor: Francisco Jover y Casanova.
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

20 de marzo de 1850

Circular del Duque de Ahumada sobre el “trato considerado y humano” a la población

El 20 de marzo de 1850, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, emitió una circular a los jefes de sección recordando la importancia de que las fuerzas del Cuerpo a sus órdenes dispensaran un trato considerado y humano a la población.

Esta circular se dictó tras conocer dos casos inoportunos en los que un cabo 1° y un guardia civil protagonizaron incidentes de agresión, por los que se les reprendió estricta y ejemplarmente. En la misma se advirtió de que si algún otro miembro del Cuerpo cometiera la mínima falta leve contraviniendo lo establecido en su *Cartilla*, “el guardia civil no debe ser temido sino de los malhechores”, tendría un duro e irremisible castigo.

Todo ello refleja el valor que, desde su fundación, se ha dado en la Guardia Civil al esmerado trato con la ciudadanía.

La Ley 2/1986, de 13 marzo, establece los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre los que se encuentra siempre un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes auxiliarán y protegerán, si las circunstancias lo aconsejan o se requieren para ello.

Además, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil recoge las reglas de comportamiento de los miembros del Cuerpo, entre las que destacan:

- Mantener una disposición permanente para defender a España y proteger el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ha de tener su diaria expresión en el exacto cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Poner todo su empeño en preservar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, sin discriminación alguna, actuando siempre con dignidad, prudencia y honradez.
- Cumplir con exactitud sus deberes y obligaciones impulsados por el sentimiento del honor, verdadera seña de identidad de los guardias civiles.
- Hacer un empleo legítimo de la fuerza, con un uso gradual y proporcionado de la misma, siendo la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas. Rigiéndose, en todo caso, por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

En marzo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, una guía que define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros, los cuales se han ido consolidando desde la fundación del Cuerpo a lo largo de su devenir histórico, hasta llegar a constituir la mejor muestra del compromiso profesional de su personal y configurar el nivel de responsabilidad y de exigencia con los que se presenta ante la sociedad, siendo sintetizados en un decálogo.



Componente de la Guardia Civil prestando auxilio durante unas inundaciones (1953).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

21 de marzo de 2018

Desarticulación de una organización dedicada a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

El 21 de marzo de 2018 la Guardia Civil desmanteló la infraestructura en España de una importante organización criminal nigeriana que se dedicaba a la explotación sexual de mujeres en Europa, en una investigación coordinada por la Oficina Europea de Policía (EUROPOL),

La macro operación, denominada *Nanga Parbat*, se enmarcó en el *Plan de actuación de la Guardia Civil ante la Trata de Seres Humanos* y tuvo gran importancia en el ámbito de la cooperación internacional. Fue realizada en colaboración con la *National Agency for the Prohibition of Trafficking in Persons* (NAPTIP) de Nigeria y la *National Crime Agency* (NCA) británica. Se liberaron 39 víctimas de la organización y fueron detenidas 89 personas, siendo considerada la mayor operación desarrollada contra las mafias nigerianas en Europa hasta la fecha y calificada por EUROPOL como "una investigación modelo".

La Sección de Trata de Seres Humanos de la Unidad Central Operativa (UCO) se ha convertido en un referente internacional en la lucha contra la trata de seres humanos por su especial dedicación, sensibilidad y asistencia integral a las víctimas, hecho que redunda positivamente en el gran prestigio de esta Institución.





Imágenes de la explotación policial de la operación *Nanga Parbat* que se llevó a cabo en diferentes lugares (2018).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

22 de marzo de 1896

Defensa de Santa Clara en el marco de la Guerra de la Independencia cubana

El 22 de marzo de 1896, durante la Guerra de la Independencia cubana, se produjo un ataque de las tropas autodenominadas libertadoras (sublevadas) contra la ciudad de Santa Clara (Cuba), capital de la antigua provincia de Las Villas. Las tropas españolas que defendían la ciudad, compuestas por guardias civiles y soldados, ofrecieron una valerosa resistencia por lo que Máximo Gómez Báez (1836-1905), general en jefe de las tropas revolucionarias cubanas, ordenó la retirada.

El objetivo de la acción era dar un golpe con amplia repercusión político-militar en el mando español en Cuba, por tener una posición estratégica desde la que se controlaba el ferrocarril y carreteras en el centro de la isla.

Desde 1844, la Guardia Civil tuvo como objeto afrontar los problemas de seguridad peninsulares, pero no tardaría mucho en hacerse cargo también, dentro de sus funciones, de misiones en el resto de los territorios de Ultramar. La creación de la Guardia Civil en Cuba, durante el bienio progresista 1854-1856, estuvo motivada por las presiones ejercidas tanto por los propietarios y comerciantes de la isla para que se protegiesen sus fincas y negocios, como por la del propio Ejército, al considerarla una fuerza idónea para esos fines. Todo ello como consecuencia del prestigio que la Guardia Civil iba adquiriendo en la península.

Inicialmente, la Guardia Civil de Cuba estuvo compuesta por 600 integrantes reclutados del ejército de la isla, no pertenecientes a la Guardia Civil de la península. Esta fuerza se desplegó únicamente en el distrito de La Habana (Cuba) con competencias distintas a las de la Guardia Civil peninsular.

Después, para responder a los crecientes problemas de seguridad y los problemas de gestión del personal, la Guardia Civil de Cuba se integró en su homónima peninsular con la Ley de Amalgama de 1871. Cuba llegó a tener 5280 efectivos desplegados en 1895.



Componentes de la Guardia Civil prestando servicio en Cuba (1893).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

23 de marzo de 1969

Participación destacada en la evacuación de ciudadanos españoles en Guinea Ecuatorial

El 23 de marzo de 1969 dos Compañías Móviles de la Guardia Civil se mantuvieron en Guinea Ecuatorial (oficialmente República de Guinea Ecuatorial) para proteger a los ciudadanos españoles y colaborar con el nuevo Gobierno guineano. El Gobierno español había ordenado la evacuación de todos los españoles que aún quedaban en el país con motivo de la proclamación de su independencia unos meses antes, el 12 de octubre de 1968, tras haber crecido la tensión antiespañola durante el mes de febrero y marzo.

Ante el complicado clima social y de inseguridad, los españoles que aún no habían podido salir del país se resguardaron en los cuarteles de la Guardia Civil de Santa Isabel (Malabo) y de Bata (Guinea Ecuatorial) mientras se preparaba la operación de evacuación, que sería desarrollada con ayuda de la Armada.

El 28 de marzo se produjo el último arriado de la bandera de España en el territorio continental de Guinea Ecuatorial y se abandonó la isla de Fernando Poo (Bioko-Guinea Ecuatorial) unos días más tarde. El comandante de la Guardia Civil Luis Báguena Salvador, los miembros de sus dos compañías, así como los infantes de marina de la Armada Española que colaboraron en la operación, abandonaron el país en las dos últimas embarcaciones enviadas, tras cumplir con su misión.

El 5 de abril de 1969 se dio por concluida la presencia española en el Golfo de Guinea, la cual se remontaba al siglo XVIII.

Las primeras asistencias técnicas internacionales del Cuerpo de la Guardia Civil habían tenido lugar tras el proceso de emancipación de los distintos estados hispanoamericanos. En dicho contexto, España asistió a varios países en el diseño y organización de su seguridad pública. En concreto, la Guardia Civil prestó asistencia en el ámbito de sus competencias durante los procesos de creación de cuerpos policiales similares a la Benemérita en los siguientes Estados:

- Guatemala: año 1894 (durante la fase de planeamiento, el proyecto se suspendió por el magnicidio del presidente guatemalteco José María Reina Barrios).
- El Salvador: años 1912-1926.
- Colombia: años 1916-1920.
- Costa Rica: años 1920-1921.
- Perú: años 1921-1949.
- Venezuela: años 1936-1940.



Acto de arriado de la Bandera Nacional, por última vez,
en el campamento de la Guardia Civil (Bata, 28 de abril de 1969).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

24 de marzo de 1868

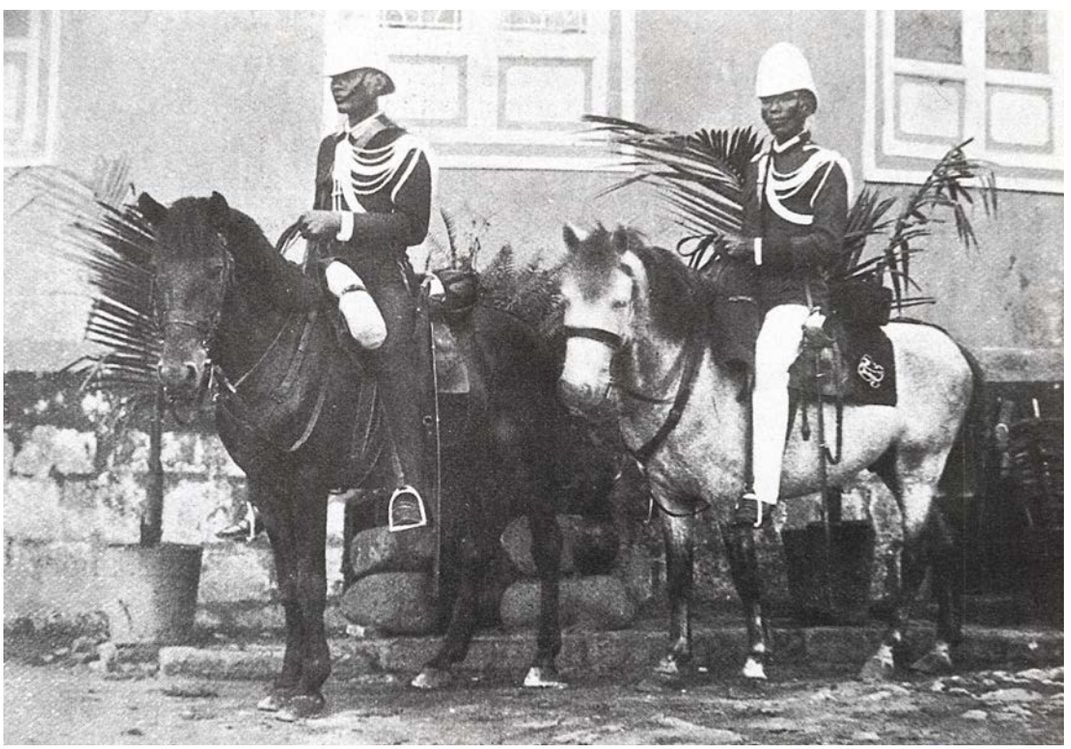
Creación de la Guardia Civil de las Islas Filipinas

El 24 de marzo de 1868 se publicó el Reglamento para la organización, régimen y servicio de la Guardia Civil de las Islas Filipinas. Se creaba así un cuerpo policial a imagen de la Guardia Civil peninsular, aunque dependiente, exclusivamente, de la Capitanía General de Filipinas.

Esta Institución se conformaba, preferentemente, de personal autóctono en sus empleos de base. Aquella Guardia Civil vino a reemplazar a los ineficaces Tercios de Policía y Partidas de Seguridad Pública existentes en el archipiélago.

La Real Orden de creación hacía constar: "Objeto de la Institución. Capítulo único. artículo único. La Guardia Civil tiene por objeto la conservación del orden público, la protección de las personas y de las propiedades fuera y dentro de las poblaciones y el auxilio que reclame la ejecución de las leyes".

Tras el éxito del despliegue del primer Tercio en la zona central de la isla de Luzón, en 1872 se creó un segundo Tercio para la zona septentrional de la isla y se redistribuyó la fuerza del primero, que pasó a cubrir la zona meridional. Ese mismo año fue creada la Guardia Civil Veterana de Manila, encargada del orden público en la capital y, finalmente, se creó un tercer Tercio para las Islas Visayas (1880), superando el despliegue, a finales de ese siglo, los 3500 guardias civiles.



Guardia Civil Veterana de Manila en uniforme de campaña (Filipinas, 1897).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

25 de marzo de 1919

Creación de la Comandancia de Marruecos

El 25 de marzo de 1919 se creó mediante Real Orden la Comandancia de la Guardia Civil de Marruecos. En un primer momento, se formó con las fuerzas del Cuerpo desplegadas en el norte de África desde que se constituyó el Protectorado de España sobre Marruecos (1912). En 1920, aumentó la plantilla y sus cabeceras quedaron en Ceuta, Tetuán, Melilla y Larache. En 1926, la Comandancia de Marruecos cobró una mayor entidad, transformándose en el 28º Tercio del Cuerpo, constituido por dos Comandancias: Ceuta y Melilla.

La Guardia Civil permaneció en Marruecos casi 40 años hasta ser reemplazada, paulatinamente, por la Gendarmería Real a partir de la independencia del país en 1956.

Las Comandancias de la Guardia Civil de Ceuta y Melilla dependen directamente del Mando de Operaciones del Cuerpo y están formadas por compañías territoriales y fiscales.

Además, cuentan con unidades de investigación (Unidad Orgánica de Policía Judicial y Grupo de Información) y con unidades de especialistas en protección a la naturaleza, armas y explosivos, marítimo, actividades subacuáticas o cinológicas.



Guardia civil en la Comandancia de Marruecos (Ceuta, 1922).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

26 de marzo de 2019

Primera aprehensión en España de cajeros de criptodivisas

El 26 de marzo de 2019 la Guardia Civil realizó la primera aprehensión conocida de cajeros de criptodivisas empleados en una operativa de blanqueo de capitales. En la operación, denominada *Kampuzo*, participó el Grupo de Blanqueo de Capitales de la Unidad Central Operativa (UCO) y la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la Comandancia de Zaragoza.

Tras detectarse un intercambio de dinero en efectivo entre uno de los investigados y una persona desconocida, se pudo determinar que un establecimiento disponía de dos cajeros de criptodivisas de uso público, bajo el disfraz de asesoría fiscal e inversiones. Posteriormente, se descubrió que una organización criminal de blanqueadores profesionales de capital empleaba los cajeros para la transformación, movimiento y ocultación de la titularidad real de grandes cantidades de dinero procedente del narcotráfico. En concreto, se pudo vincular indubitadamente el blanqueo de más de 9 millones de euros.

Este hito en la investigación de los delitos vinculados al blanqueo de capitales, especialmente el procedente del narcotráfico, marcó una nueva línea de lucha contra la criminalidad, la cual se ha intensificado posteriormente con diversas investigaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil en las que se ha conseguido integrar las herramientas de investigación disponibles y el conocimiento técnico específico necesario para comprender el empleo de las criptodivisas que hacen las organizaciones criminales.

La Guardia Civil se ha constituido en uno de los cuerpos policiales más avanzados del mundo en la integración de capacidades en la lucha contra el uso de criptodivisas para el blanqueo de capitales, todo ello gracias a la integración de las múltiples capacidades y herramientas de que dispone en el ámbito de la investigación.



Imágenes de varios componentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil durante la explotación de una operación relacionada con cajeros de criptodivisas (Madrid, 2019). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

27 de marzo de 1977

Participación en la gestión de la emergencia tras el accidente aéreo del aeropuerto de Los Rodeos

El 27 de marzo de 1977 personal de la Guardia Civil de la Línea de La Laguna (Tenerife) participó en el auxilio de heridos, la recuperación e identificación de cadáveres e investigación policial de uno de los mayores accidentes aéreos de la aviación mundial, donde fallecieron 583 personas. En el siniestro también participaron los servicios de emergencias, personal de otros cuerpos policiales y efectivos de las Fuerzas Armadas.

La colisión entre dos aviones Boeing 747 ocurrió bajo una espesa niebla que cubría las pistas del aeropuerto de Los Rodeos (posteriormente denominado aeropuerto internacional de Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna), en San Cristóbal de La Laguna, al norte de Tenerife.

Desde sus orígenes, la Guardia Civil ha estado ligada a la aviación civil en nuestro país. En 1911, solo ocho años después del primer vuelo de los hermanos Wright, se creó un destacamento de la Guardia Civil en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), considerado el aeropuerto más antiguo de España. En 1931, con ocasión de la construcción del aeropuerto de Barajas, se creó un nuevo destacamento en estas instalaciones, que después se convertiría en el buque insignia de las unidades aeroportuarias de la Guardia Civil.

En cuanto a cifras, más de 3000 guardias civiles prestan sus servicios en los diferentes aeropuertos ubicados por toda la geografía española.



Componentes de la Guardia Civil custodiando los restos de uno de los aparatos involucrados en el accidente aéreo del aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife, 1977).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

28 de marzo de 1844

Publicación del primer Real Decreto fundacional

El 28 de marzo de 1844 se publicó el primer Real Decreto que hacía referencia a un Cuerpo especial de Infantería y Caballería, con dependencia del Ministerio de la Gobernación y con la denominación de "Guardias civiles". España estaba sentando las bases de un Estado moderno y necesitaba, por sus importantes problemas de seguridad, un Cuerpo de seguridad pública de ámbito estatal, fuerte y profesional.

Dos meses antes, el 26 de enero de 1844, el Gobierno de González Bravo había publicado un Real Decreto anunciando la organización de un servicio de protección y seguridad pública a cargo del Ministerio de la Gobernación de la Península. Era una fuerza especial, destinada a proteger eficazmente a las personas y las propiedades. El citado decreto, poco preciso, dejaba en manos de los responsables políticos el empleo de la nueva institución, más civil que militar.

A fin de organizar el nuevo Cuerpo, sería comisionado el mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, entonces inspector general militar para desarrollar el nuevo proyecto, quien, con fecha 20 de abril, elaboró un informe que sugería cambios para este nuevo Cuerpo y proponía mejoras para reducir el gasto previsto inicialmente. El resultado del informe sería la derogación de los decretos de 26 de enero y de 28 de marzo, promulgándose un nuevo Real Decreto con fecha 13 de mayo, el verdadero decreto fundacional del nuevo Cuerpo de seguridad: la "Guardia Civil".

Inicialmente, la Guardia Civil contó con 14 jefes, 232 oficiales y 5769 guardias desplegados en 14 tercios, recuperando de este modo un término de gran tradición y prestigio en la historia militar española, pues hace referencia a las unidades selectas del Ejército, de brillante pasado en la época de *los Austrias*. En cada uno de estos tercios se encuadraría un número variable de compañías de Infantería y un escuadrón (o sección independiente) de Caballería.

La Guardia Civil, desplegada en todo el territorio nacional, cuenta con más de 2000 puestos y un número de efectivos que supera los 80 mil mujeres y hombres dedicados a proteger el libre ejercicio de los derechos y garantizar la seguridad ciudadana.



NUMERO 3486. DOMINGO 31 DE MARZO DE 1844. DIEZ CUARTOS

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año..... 200 rs.
Por medio año..... 150
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año..... 360 r.
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
Por medio año..... 200
Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
Por medio año..... 220
Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Señora: Al cumplir con lo prevenido en el Real decreto de 26 de Enero último, los infrascritos Ministros responsables no consideran preciso descender al exámen de las obvias razones en que se funda el establecimiento de una fuerza especial de proteccion y seguridad pública.

El órden social reclama este auxilio, el Gobierno ha menester una fuerza siempre disponible para proteger las personas y las propiedades; y en España, donde la necesidad es mayor por efecto de sus guerras y disturbios civiles, no tiene la sociedad ni el Gobierno mas apoyo ni escudo que la Milicia ó el ejército, inadecuados para llenar este objeto cumplidamente ó sin perjuicios.

La Milicia nacional, que por su índole carece de una existencia continua, se dirige á la conservacion del órden, tomada esta voz en la acepcion relativa á la defensa de las leyes y del sosiego general dentro de las poblaciones; de donde resulta que su obligacion es local y su servicio transitorio: mientras la policía social no reconoce límites de lugar ni de tiempo. No puede tampoco el ejército llenar esta necesidad, porque su objeto peculiar es defender el Estado, y en último extremo auxiliar á la Milicia en la conservacion del reposo público; porque su organizacion le pone fuera del alcance de la autoridad civil; porque sus elementos constitutivos no se amoldan al desempeño de comisiones de cierto carácter discrecional, y porque el rigor de la disciplina militar se resiente de la frecuente diseminacion de las tropas en pequeñas partidas, independientes de la vigilancia y la accion de los gefes superiores.

Por otro lado, ni el ejército ni la Milicia nacional desempeñan con la fe necesaria el servicio enojoso de la policía, que aquellos cuerpos miran con cierto desvío por las preocupaciones vulgares, y que solo se presenta á sus ojos como una obligacion pasajera, accesoria y extraña al primordial objeto de su respectivo instituto.

Sobre ser una necesidad, porque ninguna de las fuerzas existentes puede llenarla falta de un cuerpo civil, ofrece esta institucion la ventaja de que la Milicia nacional, desembarazada completamente de la parte mas penosa del servicio, se puede organizar de un modo mas conforme al objeto de su establecimiento, excluyendo á ciertas clases cuya admision hacia tolerable el carácter activo que ha tenido hasta ahora la Milicia, y llamando á las filas muchas personas de valer y arraigo que han procurado rehuir esta obligacion, señaladamente por sus incesantes molestias y considerables perjuicios.

Al propio tiempo sirve la fuerza civil para evitar la intervencion frecuente del ejército en los actos populares: intervencion, que puede menguar al cabo el prestigio de las tropas permanentes, que puede tambien ejercer una influencia perniciosa en el principio de la subordinacion, que imposibilita ó entorpece la instruccion del soldado, y que robusteciendo con exceso la importancia del brazo militar en el órden político, no favorece mucho el desarrollo completo del sistema constitucional.

Aunque estas ventajas compensarian el aumento de gastos que en los primeros momentos puede originar la proyectada mejora, no ha de perderse de vista que mas adelante proporcionará el beneficio de una diminucion considerable en el ejército; lo cual es tanto mas atendible, cuanto la reforma se concilia con el interes de las clases militares que en ella pueden creerse perjudicadas. A esto se añade la reduccion de los perjuicios que lleva consigo el frecuente empleo de los artesanos, comerciantes, labradores, funcionarios públicos y demas brazos útiles que ocupa la Milicia nacional; la abolicion completa de las partidas locales de seguridad, y la modificacion del costo de algunos servicios extraordinarios á que indispensablemente obliga el completo desamparo de la autoridad política.

Al determinar la organizacion del nuevo cuerpo se ha tenido presente la índole peculiar de este instituto, el cual no se aviene con la division propia de los cuerpos del ejército, porque su principal ventaja estriba en la diseminacion de la fuerza en muchas y cortas fracciones; de donde ha resultado el establecimiento de tercios, escuadrones ó compañías, mitades y escuadras, cuya forma es la que se acomoda mas á la naturaleza y al servicio habitual de la fuerza de proteccion y seguridad. Ni correspondería tampoco esta institucion á la esperanza que justamente prometen sus buenos efectos en otras naciones, si al propio tiempo no se pusiera el mayor esmero en la eleccion de los individuos que deben mandar y constituir el cuerpo; en consideracion á lo cual se realza la importancia de los mandos creando gefes y oficiales de categoría superior respecto de los de igual clase en el ejército, y se limita la admision, fuera de casos muy raros, á los licenciados con buena nota y de justificada conducta aun despues de haber dejado el servicio de las armas. Esa misma consideracion explica la propuesta de sueldos y haberes algo mas elevados que los ordinarios; porque si en todos casos el bien comun y la moral se interesan en la alta retribucion y en el exacto pago de los empleados públicos, con mayor motivo es aplicable esta verdad, que la razon dicta y la experiencia confirma, á unos agentes que desempeñan el servicio con cierta independencia de la autoridad superior, que llegan á ser en ocasiones depositarios de secretos importantes, y que se ven expuestos frecuentemente á los tiros del resentimiento, ó inundados tal vez por los manejos de la corrupcion.

Estos son, Señora, los principales motivos que impulsan el establecimiento, y los principios bases en que se funda la organizacion de la fuerza civil de proteccion y seguridad pública á que se refiere el adjunto proyecto, que los infrascritos Ministros responsables tienen la honra de someter á la Real aprobacion de V. M.

Madrid 26 de Marzo de 1844.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Luis Gonzalez Arabo.=Luis Mayans.=Manuel de Mazarredo.=Juan José García Carrasco.=José Filiberto Portilla.=El marqués de Peñaflorida.

REAL DECRETO.

Conformándome con las razones expuestas por el Consejo de Ministros acerca de lo urgente que es el establecimiento de una fuerza especial de proteccion y seguridad, en atencion al desamparo en que hoy se ve la autoridad pública para proteger eficazmente el órden y las personas y bienes de los vecinos honrados y pacíficos; y teniendo en consideracion que ni el ejército permanente ni la Milicia Nacional pueden atender á este servicio sin menoscabo de su peculiar organizacion y objeto, sin detrimento de la disciplina militar, y sin molestias ineficaces y perjuicios de la mayor trascendencia para las clases acomodadas y laboriosas, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Se crea un cuerpo especial de fuerza armada de infantería y caballería, bajo la dependencia del ministerio de la Gobernacion de la Península, y con la denominacion de *Guardias civiles*.

Art. 2º El objeto de esta fuerza es proveer al buen órden, á la seguridad pública y á la proteccion de las personas y de las propiedades, fuera y dentro de las poblaciones.

Art. 3º La guardia civil se organizará por tercios, escuadrones ó compañías, mitades y escuadras.

Art. 4º Cada tercio constará de cierto número de compañías y escuadrones, y habrá tantos tercios como distritos militares existen en la actualidad, guardando correlativamente la misma numeracion. Los 14 tercios constituirán una fuerza de 20 escuadrones y 105 compañías, que se distribuirán del modo siguiente:

Primer tercio.=Tres escuadrones, diez compañías.
Segundo.=Un escuadron, seis compañías.
Tercero.=Tres escuadrones, ocho compañías.
Cuarto.=Tres escuadrones, nueve compañías.
Quinto.=Un escuadron, seis compañías.
Sexto.=Un escuadron, seis compañías.
Sétimo.=Un escuadron, seis compañías.
Octavo.=Dos escuadrones, once compañías.
Noveno.=Un escuadron, cuatro compañías.
Décimo.=Un escuadron, cuatro compañías.
Undécimo.=Dos escuadrones, seis compañías.
Duodécimo.=Un escuadron, seis compañías.
Decimotercio.=Tres compañías.
Decimocuarto.=Cuatro compañías.
Veinte escuadrones, ochentainueve compañías.

Art. 5º Cada tercio tendrá su plana mayor especial, que constará:

1º De un gefe superior de la clase de brigadieres ó coronel del ejército con el sueldo de 363 reales al año.

2º De un segundo gefe encargado del detall de la clase de tenientes coroneles con el sueldo de 300 rs.

3º De dos ayudantes, uno del arma de caballería con 180 rs. y otro de la de infantería con 120, ambos de la clase de capitanes en sus respectivas armas.

4.º De un mariscal veterinario con 720.

5º De un cabo de trompetas y otro de tambores con el haber señalado en este decreto á los cabos primeros de las respectivas armas.

Art. 6º El escuadron formará una sola compañía compuesta de un capitan de la clase de comandantes del ejército con 180 rs. al año: de un segundo capitan encargado del detall de la clase de capitanes con 120: de dos alféreces de la clase de tenientes á 60 reales cada uno: de un sargento primero con 3650: de cuatro segundos á 2190 cada uno: de cuatro cabos primeros á 2190: de ocho segundos á 1825, y de 120 guardias civiles, inclusos dos trompetas, á 1460.

Art. 7º La compañía de infantería constará de la misma fuerza distribuida en la forma que expresa el artículo anterior, con la rebaja en el sueldo de 20 reales al año desde la clase de capitanes hasta subtenientes, ambas inclusive, y de 365 rs. en las otras clases.

Art. 8º Se dividirán las compañías de ambas armas en cuatro mitades de 24 ginetes ó infantes, en cada una de las cuales habrá un sargento segundo, un cabo primero y dos cabos segundos. Cuando la mitad obre unida será mandada por su respectivo oficial.

Art. 9º Cada mitad se subdividirá en cuatro escuadras de á seis hombres cada una, mandadas respectivamente por el sargento segundo, el cabo primero y los dos cabos segundos correspondientes.

Art. 10. Los 24 hombres sobrantes en cada compañía servirán para suplir las bajas de enfermos, desmontados, ordenanzas, cartereros y otros de igual naturaleza, sin que por motivo alguno pueda ser empleado ningun guardia civil en clase de asistente. Entre estos 24 hombres deberá haber cuatro herradores con destino á las cuatro mitades, y de los mismos habrá de tomarse uno para cabo furriel y dos trompetas ó tambores.

Art. 11. El Estado facilitará á la infantería y caballería el vestuario, las fornituras y el armamento, y ademas á la última los caballos y las monturas: pero el entretenimiento del armamento, vestuario y equipo será de cuenta del individuo. Los oficiales se costearán los caballos.

Art. 12. El cuerpo de guardias civiles en cuanto á la organizacion y disciplina depende de la jurisdiccion militar.

Art. 13. En este cuerpo se asciende por rigorosa antigüedad; pero se destinarán al ingreso las dos quintas partes de las vacantes. Los oficiales del cuerpo de guardias civiles podrán salir al cuerpo de administracion civil en la forma que determine un reglamento especial.

Art. 14. Para ser admitido en la guardia civil en clase de soldado se requiere:

1º Ser licenciado en el ejército con buena nota en la hoja de servicios, y de buena conducta despues de haber obtenido la licencia. En igualdad de circunstancias serán preferidos los de la clase de sargentos á la de cabos y los de esta á la de soldados. Unicamente en casos muy especiales podrá eximirse del requisito de licenciado.

Gaceta de Madrid, donde se publica el Real Decreto de 28 de marzo de 1844, sobre la creación "de un cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería" con la denominación de "Guardias civiles" (31 de marzo de 1844).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

29 de marzo de 1992

Detención de la cúpula de ETA en Bidart

El 29 de marzo de 1992, la Guardia Civil y la Policía francesa detuvieron en el caserío Xilocan, de Bidart (Francia), a los tres dirigentes de ETA que en ese momento ejercían la máxima responsabilidad en la organización terrorista como integrantes de su Comité Ejecutivo. Los detenidos eran Francisco Múgica Garmendia *Pakito*, responsable del aparato militar; José María Arregui Erostarbe *Fiti*, del aparato logístico; y José María Álvarez Santacristina *Txelis*, ideólogo de la organización terrorista y responsable del aparato político.

Las detenciones se efectuaron cuando los tres dirigentes de ETA estaban manteniendo una reunión del comité ejecutivo de la organización terrorista, por lo que en el propio caserío *Xilocan* fue incautada abundante documentación vinculada precisamente a los aparatos de los que cada uno era responsable. Además, fue registrada una segunda vivienda, conocida como *Les Pastorelles*, que utilizaba exclusivamente Alvárez Santacristina y donde solía realizar su labor diaria como responsable del aparato político de ETA.

La operación se completó posteriormente con otras detenciones, entre las que destacaron las de los tres individuos que realizaban las labores de conductores de los tres dirigentes de ETA detenidos: Manuel Rodríguez, Pierre Langou y Philippe Lasalle.

La macrooperación contraterrorista supuso el mayor golpe policial a ETA hasta ese momento, viéndose afectadas las previsiones de actuación que la organización terrorista tenía planeadas para 1992, año marcado por dos acontecimientos que ponían a España en el foco de la atención mundial: los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Exposición Universal de Sevilla. La detención de la cúpula de ETA evitó que la organización terrorista tuviese capacidad para actuar y cometer atentados en los dos eventos.



Fuerzas de seguridad francesas en el caserío Xilocan, donde fue desarticulado el comité ejecutivo de la banda terrorista ETA en Bidart en una operación conjunta con la Guardia Civil (Francia, 29 de marzo de 1992). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

30 de marzo de 1860

Encomienda de la seguridad del transporte por ferrocarril

El 30 de marzo de 1860 se publica la Real Orden por la que el Gobierno encomienda a la Guardia Civil la seguridad del transporte por ferrocarril. En la década de los años sesenta del siglo XIX, el ferrocarril experimentó una considerable progresión, con una red radial que en 1865 alcanzó los 4835 kilómetros. Asociado a este crecimiento, muy pronto se verificaron los problemas asociados a su seguridad, como cortes de vías, asaltos y desaparición de material fijo. La propia Reina ordenó expresamente que se adoptaran las medidas más eficaces para que la Guardia Civil y las autoridades locales oportunas ejercieran la más exquisita vigilancia para prevenir esta clase de atentados.

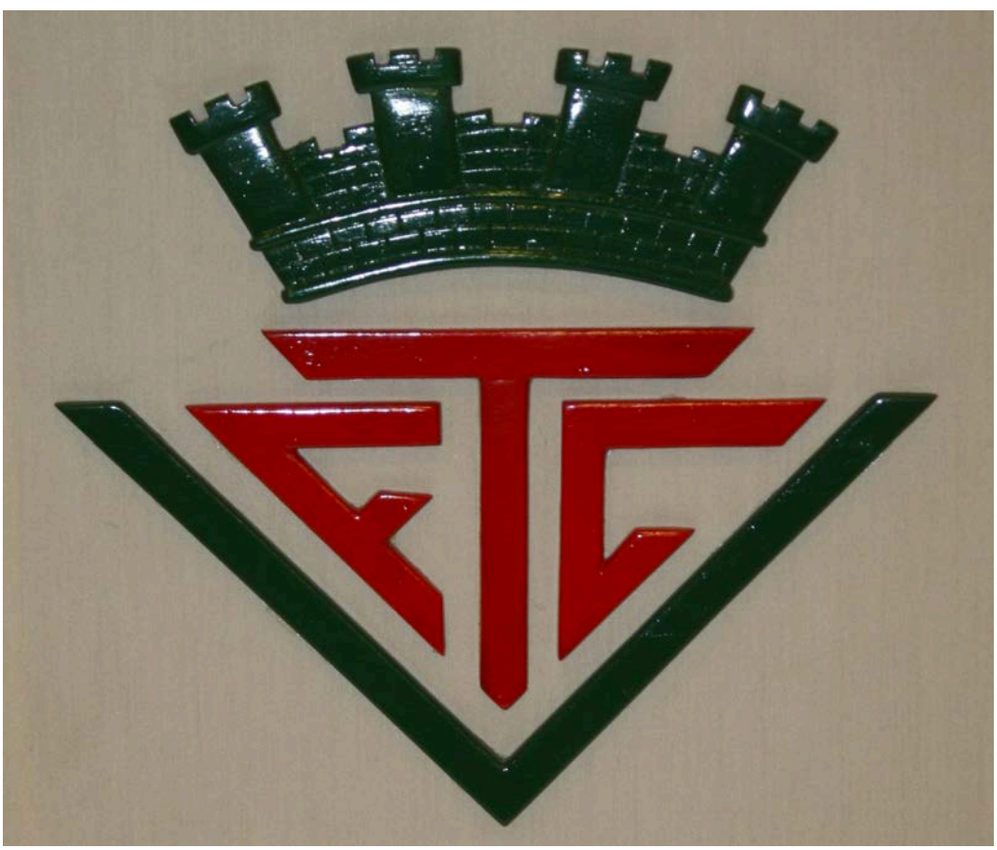
La labor de la Guardia Civil en la seguridad de los caminos y ferrocarriles es notoria a lo largo de toda su historia, siendo reglamentada en sucesivas reales órdenes y reglamentos. En el ámbito ferroviario, destacan la Instrucción de 1868, que trata de normalizar los servicios en estaciones y la Real Orden de 1886, por la que se regula el servicio de *escolta de trenes*, con instrucciones claras, que convirtieron a los agentes de este Cuerpo en estampas características dentro de los trenes.

Con el progresivo desarrollo de servicios, se llegó a crear una unidad destinada en exclusiva a estas labores para cubrir los servicios del Cuerpo en todas las líneas férreas del territorio nacional. Entre 1933 y 1934 existió el efímero Tercio de Ferrocarriles de la Guardia Civil, compuesto por dos Comandancias (una en Zaragoza para las líneas férreas del norte de España y otra en Córdoba para las del sur), con seis compañías cada una.

Tras su disolución, al convertirse en Tercios móviles, se mantuvo una sola compañía sufragada por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante para perseguir los robos de productos a granel que frecuentemente se producían en las estaciones y vagones de los trenes. Esta peculiar Compañía, denominada Brigada de Investigación de Ferrocarriles, era conocida como *Brigadilla de Servicios Especiales* y desapareció con el inicio de la Guerra Civil española.

Como Fuerza de Seguridad del Estado, la Guardia Civil tiene, entre otras, la competencia legal específica en la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.

Esta unidad, llamada a prestar toda clase de servicios a los ferrocarriles españoles, venía en su concepción, a ser algo parecido a la actual Agrupación de Tráfico, pero sobre las líneas férreas y los trenes.



Distintivo del Tercio de Ferrocarriles de la Guardia Civil.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

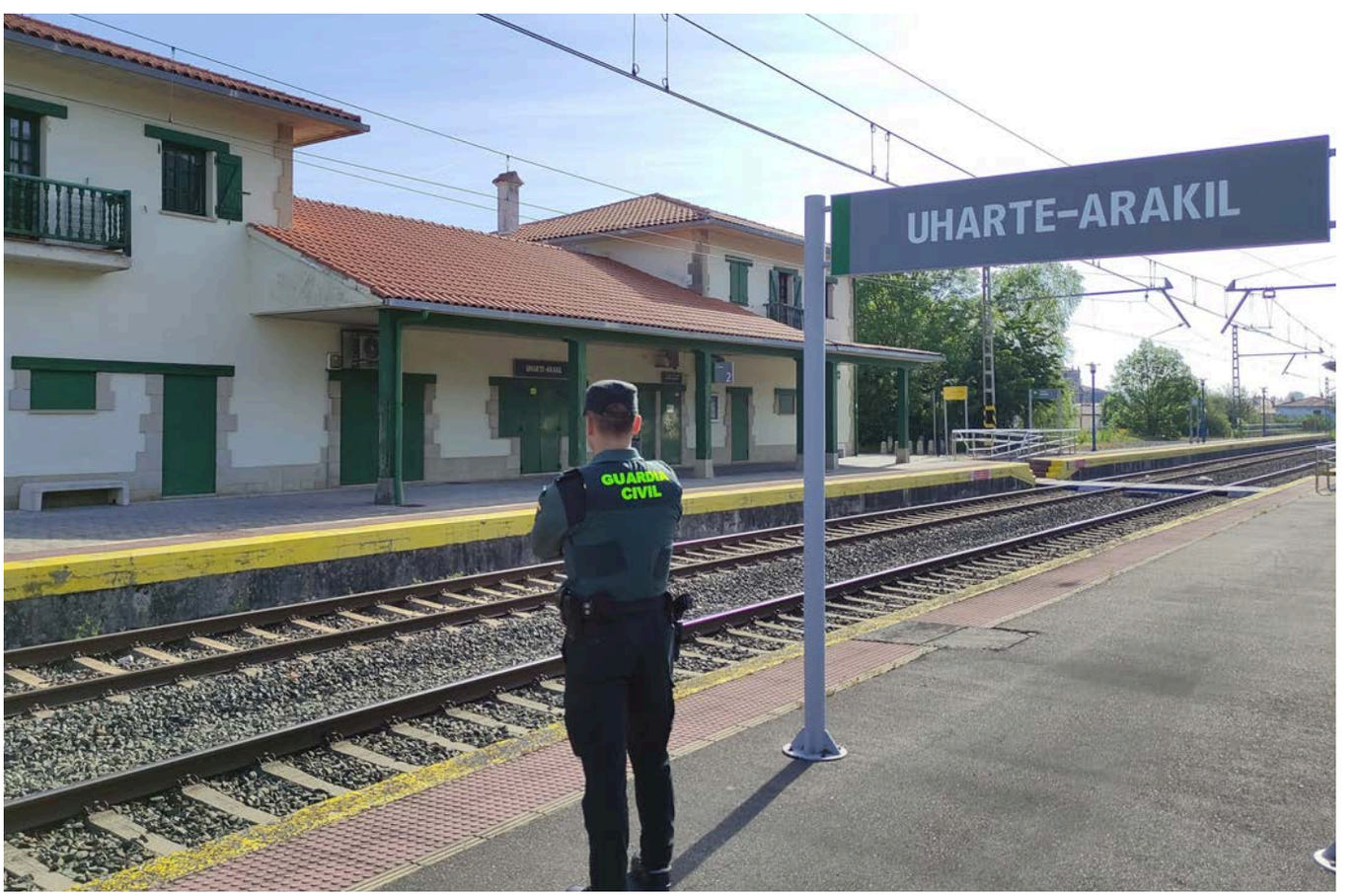
31 de marzo de 1997

Accidente ferroviario en Huarte-Araquil

El 31 de marzo de 1997 la Guardia Civil tuvo una destacada actuación en el auxilio y evacuación de las víctimas del accidente ferroviario que tuvo lugar en la localidad de Huarte-Araquil (Navarra). El tren intercity *Miguel de Unamuno*, que realizaba el trayecto entre Barcelona e Irún, descarriló con 243 pasajeros y 5 trabajadores a bordo, ocasionando 18 muertos y 115 heridos.

El accidente se produjo como consecuencia de un exceso de velocidad. Según se determinó, circulaba a 130 km/h en un tramo que debía hacerlo a 30 km/h, desgajándose la mitad del convoy. Solo los dos primeros vagones quedaron en la vía auxiliar, el tercer vagón se cruzó sobre la vía y los dos vagones de cola volcaron.

Un monolito colocado junto a la estación de Huarte-Araquil recuerda el mayor accidente ferroviario ocurrido en Navarra.



Componente de la Guardia Civil realizando servicio de vigilancia en la Estación de Ferrocarril de Uharte Arakil (Navarra, 2024).
Fuente: Comandancia de Navarra. Guardia Civil.

ABRIL

1 de abril de 1995

Entrega de la medalla de oro de la provincia de Salamanca

El 1 de abril de 1995, se hizo entrega de la medalla de oro de la provincia de Salamanca a la Guardia Civil en el marco de los actos conmemorativos del 150º aniversario de la creación del Cuerpo, celebrados en la plaza Mayor de Salamanca.

El pleno de la Diputación de Salamanca, celebrado el día 21 de enero del 1995, otorgó a la Guardia Civil la medalla de oro de la provincia, por sus méritos excepcionales e indiscutibles. El reconocimiento tuvo en cuenta la labor desarrollada por la Institución en la provincia de Salamanca en materias propias de su competencia, como son las relativas a la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como a garantizar la seguridad ciudadana. El respeto, consideración y aprecio son sentimientos públicos y notorios de las poblaciones salmantinas hacia la Benemérita, como lo corroboran los homenajes que le han tributado y las reacciones de la ciudadanía y sus representantes municipales.



La Guardia Civil comenzó a prestar servicio en la provincia de Salamanca el 30 de junio del 1845 con el 8º Tercio, formado por una Compañía de Infantería y un Escuadrón de Caballería, con una plantilla compuesta por 1 jefe, 16 oficiales y 258 individuos de tropa. Unos años más tarde, el 20 de octubre del 1959, se creó el 8º Sector de Tráfico en la provincia de Salamanca e inició sus servicios el Subsector de Salamanca, con 6 destacamentos.

Medalla de oro de la provincia de Salamanca entregada por parte de la Diputación de Salamanca a la Guardia Civil (1 de abril de 1995). Fuente: Comandancia de Salamanca. Guardia Civil.

2 de abril de 1990

Frustración de un atentado de ETA con coche bomba en pleno corazón de Sevilla

El 2 de abril de 1990, personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla detuvo a Henry Parot, miembro de la organización terrorista ETA, en un control de carretera establecido en las inmediaciones de la localidad de Santiponce (Sevilla). La detención se produjo después de un intenso tiroteo y con ella se frustró el atentado que pretendía perpetrar en el centro de la ciudad con el coche que conducía, cargado con 320 kg. de explosivos.

Posteriormente, fruto de la actuación policial, el Servicio de Información de la Guardia Civil desarticuló también en Sevilla un comando que tenía preparados varios atentados terroristas en la capital hispalense. Ante la magnitud de la tragedia que podía haberse producido, el servicio realizado alcanzó un gran eco mediático, especialmente por haber coincidido con la celebración de la Exposición Universal *Expo '92* celebrada en la ciudad de Sevilla.

Por tales hechos, el Ayuntamiento de Sevilla, en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 1990, concedió a la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla la medalla de la ciudad, expidiéndose en los siguientes términos: "haber evitado la comisión de gravísimos atentados de la banda terrorista ETA en Sevilla, con su oportuna y eficaz intervención en los hechos ocurridos el pasado día 2 de abril".

El 21 de octubre de 2016 fue inaugurado en la plaza de la Concordia de Sevilla un monolito conmemorativo erigido por iniciativa de la Hermandad de Amigos del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil (HABECU), con la colaboración del Ayuntamiento. El monumento fue descubierto por el guardia civil Adolfo López, uno de los participantes en la detención de Parot.



Maletero del vehículo en el que se desplazaba el etarra Henry Parot en el momento de su detención en un control de carretera establecido en las inmediaciones de la localidad de Santiponce, cargado con 320 kg. de explosivos (Sevilla, 1990).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Diploma que el Ayuntamiento de Sevilla concedió a la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla por haber evitado la comisión de gravísimos atentados de la banda terrorista ETA en Sevilla (Sevilla, 28 de septiembre de 1990). Fuente: Comandancia de Sevilla. Guardia Civil.

3 de abril de 1852

Desarticulación de una banda criminal especializada en el expolio de objetos religiosos

El 3 de abril de 1852, personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Asturias desarticuló una banda de delincuentes especializada en el expolio de objetos religiosos, recuperando piezas muy importantes del arte sacro asturiano.

A finales de los 70 del siglo pasado y por el considerable incremento en los robos de bienes culturales, que afectaban a centros religiosos, surgió la necesidad de establecer medidas para afrontar estos delitos. Para ello, se asignó a la Unidad de Servicios Especiales (USE), dependiente de la 2ª Sección de Estado Mayor, y al Servicio de Información (SIGC), la dirección de las investigaciones necesarias y la centralización de la información sobre robos cometidos, archivo de obras sustraídas y personas detenidas.

Posteriormente, con la creación de las Unidades de Policía Judicial en 1987, estas funciones las realizó la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, uno de cuyos grupos se dedican exclusivamente a estos cometidos.

La normativa de desarrollo de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, contempla la existencia y misiones de este grupo: "el Grupo de Patrimonio de la Unidad Central Operativa del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil actuará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las comunidades autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen".



Componente de la Guardia Civil, ayudado por varias personas, reponiendo una obra de arte sustraída de una iglesia y recuperada en una operación de Policía Judicial (años 90 del siglo XX). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

4 de abril de 1876

Captura en Huesca de un requisitoriado acusado del asesinato de un súbdito francés

El 4 de abril de 1876, personal del Puesto de la Guardia Civil de Adahuesca (Huesca) capturó a Francisco Badell, reclamado por requisitoria y orden del Cónsul de España en Bayona, tras ser acusado del asesinato del súbdito francés Dilippe Capistrons y de su hija Lucía. En el servicio participó el cabo primero Raimundo Mora Alós, comandante de puesto, y un grupo de guardias civiles.

Desde su creación en 1844, la verdadera razón de ser de la Guardia Civil ha sido velar por la seguridad de las personas y sus bienes, siempre con abnegación y sacrificio, con los que ha sabido hacerse merecedora del cariño de la ciudadanía. El Duque de Ahumada ya prevenía sobre este particular en la parte de la *Cartilla* destinada a los comandantes de puesto: "Cuando reciba alguna requisitoria para arrestar a alguna persona, dará copia de ella a todos los guardias que tenga a sus órdenes para que la lleven constantemente consigo, y procuren verificarlo".

En cumplimiento del mandato que la Constitución Española atribuye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, una de las responsabilidades más destacadas de la Guardia Civil es la seguridad ciudadana. En las unidades territoriales recae la responsabilidad de la prevención, la investigación y atención próxima a la ciudadanía. En definitiva, estas unidades protegen el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la prevención y primera investigación de conductas delictivas; así como el auxilio y atención a los requerimientos de la población las 24 horas del día, durante todo el año.

Sin perjuicio de la actuación de las citadas unidades, en función de la entidad y peligrosidad de la persona requisitoriada, el *Equipo de Huidos de la Justicia*, en el seno de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, es la encargada de la investigación, persecución y localización de personas requeridas por la justicia. En general, trabajan juntos con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y autoridades judiciales, nacionales y extranjeras.



Momento de la reseña dactilar en el marco de una investigación de la Unidad Central Operativa (UCO) (2022).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

5 de abril de 2015

Rescate de dos montañeros españoles en Marruecos

El 5 de abril de 2015, cuatro efectivos de la Unidad Especial de Montaña (UEM) de la Guardia Civil rescataron los cadáveres de dos montañeros españoles que sufrieron un accidente en la Garganta de Uandras, en el Atlas marroquí. Ésta fue la primera intervención de rescate de una unidad del Servicio de Montaña (SEMON) del Cuerpo en un país extranjero.

El SEMON tiene la misión de ejercer las funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña y de difícil acceso y medio natural subterráneo. En concreto, realiza el rescate de personas, investigación de accidentes, conservación de la naturaleza, seguridad ciudadana en estaciones de esquí y competiciones deportivas de alta montaña. Además, colabora en la prevención de accidentes y promoción de la seguridad en las actividades de montaña.

La UEM, ubicada en Jaca (Huesca), tiene como misión específica el apoyo a otras unidades del Servicio de Montaña, así como la investigación y experimentación de nuevas técnicas y procedimientos de actuación y de material, vestuario y equipo.



Aunque las primeras unidades de esquiadores-escaladores se crearon en 1967, a lo largo de los años, el SEMON se ha ido adaptando a las nuevas necesidades, en especial en la década de los 80, debido a la intensa actividad de barranquismo en las zonas del Pirineo. Posteriormente, en la década de los 90, extendió su especial servicio a las cavidades subterráneas y al espeleosocorro.

Trabajos de recuperación de los cuerpos de los montañeros en el Atlas (Marruecos, 2015). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

6 de abril de 1859

Creación de la Guardia Civil Veterana

El 6 de abril de 1859, la *Guardia Urbana de Madrid*, dependiente del inspector general de la Guardia Civil desde 1857, pasó a denominarse *Guardia Civil Veterana*, siendo publicada la Real Orden del cambio de nombre en La Gaceta de Madrid.

La *Guardia Urbana de Madrid* fue constituida con el objeto de proporcionar una adecuada seguridad en la ciudad (sede de la Corte). Su primigenio despliegue estuvo formado por un único batallón, compuesto por cuatro Compañías de Infantería y dos Secciones de Caballería.

El característico nombre se debe a que se nutrió de los guardias civiles más veteranos de la Guardia Civil. Su reglamento establecía que, al igual que la Guardia Civil, tendría doble dependencia; funcional, tanto del Ministerio de la Guerra como del de Gobernación, y orgánica del inspector general del Cuerpo de la Guardia Civil. En consecuencia, tras la incorporación de la *Guardia Civil Veterana*, la Inspección General del Cuerpo pasó a denominarse *Inspección General del Cuerpo de Guardias Civiles y de la Guardia Civil Veterana*.

Apenas tres años más tarde, en 1862, la *Guardia Civil Veterana* se terminaría integrando de manera definitiva en el Cuerpo de la Guardia Civil, conformando el nuevo *Tercio Veterano*, el cual, a su vez, se convertiría en el *Tercio de Madrid* en 1864. Desaparecido el Tercio de Madrid en 1868 y sustituido por el 14º Tercio, tras la guerra civil de 1936-1939, la responsabilidad de la seguridad pública en la ciudad de Madrid fue encomendada al 1er Tercio de la Guardia Civil, quien contaba para ello con la 111ª Comandancia (Madrid interior).

La Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Zona de Madrid es la unidad del despliegue territorial de la Guardia Civil responsable de realizar el servicio encomendado a esta en la ciudad de Madrid.



Detalle del cuello de la uniformidad de la Guardia Civil Veterana que se diferencia de la uniformidad de la Guardia Civil en el galón bordado junto al botón del cuello (Madrid, 2024). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

7 de abril de 1894

Servicio humanitario en el incendio del hotel Washington Irving

El 7 de abril de 1894, tras declararse un incendio en el hotel *Washington Irving* de Granada, ubicado en el conjunto monumental de La Alhambra (Granada), un grupo de guardias civiles arriesgaron su vida y evacuaron a varios huéspedes, resultando heridas únicamente siete personas.

En este servicio participaron de forma destacada y determinante el primer teniente jefe de la línea de la capital granadina, Benito Pardo González, y los guardias segundos Salvador Lupiáñez Casas y Francisco Castro Gómez. En un momento dado de la intervención también tuvieron que ser auxiliados para salir del edificio y evitar quedar atrapados por el fuego. Por su arrojo y espíritu benemérito fueron aplaudidos y felicitados por las personas que presenciaron el siniestro.

Gracias a servicios humanitarios como éste, la Guardia Civil se ganó el sobrenombre de *Benemérita*. Así, el 4 de octubre de 1929 se otorgó al Cuerpo la Gran Cruz de la Orden de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco, a razón de los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos realizados con el motivo de incendios, inundaciones y salvamento de náufragos.



Comandancia de Granada (2024).
Fuente: Comandancia de Granada. Guardia Civil.

8 de abril de 1940

Creación del Estado Mayor de la Guardia Civil



Escudo oficial del Estado Mayor de la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 8 de abril de 1940 se creó el Estado Mayor de la Guardia Civil mediante una orden firmada por el ministro del Ejército en la que se reorganizaba la Dirección General del Cuerpo. Su primer jefe fue el coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor (DEM), Antonio Torres Bestard. El Estado Mayor de la Guardia Civil es el principal órgano de asesoramiento y dirección al más alto nivel. Sus diferentes secciones tradicionalmente han estado mandadas por diplomados de Estado Mayor.

Aunque inicialmente estuvo estructurado en tres secciones (1ª. Organización, Instrucción y Justicia; 2ª. Información y Cartografía, y 3ª. Operaciones y Servicios), su capacidad operativa al completo se alcanzó tras la publicación de la Orden General número 11, de 1 de febrero de 1941, en la que se organizó en dos secciones: 1ª Sección. Organización e Instrucción y 2ª Sección. Prestación de Servicios). Con el paso del tiempo, su estructura se fue modificando hasta crearse en 1953 el tradicional organigrama de los estados mayores de la época con cuatro Secciones (Personal; Información; Operaciones, y Logística), estructura que estuvo vigente hasta que se disolvió como Estado Mayor en 1991, pasando a asumir sus competencias la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Operaciones. Esta secretaría continuó funcionando, de facto, como el Estado Mayor, pero circunscrito al ámbito de operaciones.

Apenas seis años después, la Orden Ministerial de 6 de junio de 1997 eliminó la Secretaría Técnica de Operaciones y restauró el Estado Mayor en la Guardia Civil como el principal órgano auxiliar y de asesoramiento de la Subdirección General de Operaciones en el desempeño de sus cometidos, habiendo estado constituido desde entonces por personal del Cuerpo. Durante estos 25 años, casi 400 guardias civiles de todos los empleos han formado parte de esta unidad.

Según se recoge en el Real Decreto de estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, el Estado Mayor, a cargo de un oficial general de la Guardia Civil, es el principal órgano auxiliar de la Dirección Adjunta Operativa, del Mando de Operaciones, y del Mando de Fronteras y Policía Marítima en todo lo concerniente al ejercicio de sus funciones.

Para cumplir con su misión, el Estado Mayor, organizado con una estructura y unos procedimientos de trabajo adaptados a las necesidades, cuenta con una plantilla de más de 150 guardias civiles de todos los empleos, de los cuales, con carácter general, más de 40 son oficiales diplomados de Estado Mayor. Está formado por diferentes secciones: Asuntos Generales; Planes y Estudios; Operaciones; Personal y Organización; Logística; Evaluación Operativa y la Dirección del Proyecto SIGO.

9 de abril de 1878

Auxilio al Ministerio Fiscal por parte de los jefes

El 9 de abril de 1878, Su Majestad el rey Alfonso XII dispuso que los funcionarios del Ministerio Fiscal pudieran, siempre que lo consideraran conveniente, comunicarse con los mandos de la Guardia Civil, con el fin de que éstos les prestasen apoyo en aquellos servicios que se estimaran procedentes y les mantuvieran informados de los datos y noticias que se requiriesen para la averiguación de los delitos y la captura de sus autores.

La Guardia Civil depende del Ministerio del Interior en cuanto a los servicios, retribuciones, destinos y medios, y del Ministerio de Defensa en lo referente a ascensos, situaciones administrativas y misiones de carácter militar.

Además, en el marco de las misiones encomendadas al Cuerpo en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tiene importantes relaciones de dependencia:

- De jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, en sus funciones de policía judicial.
- Del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, en las funciones propias de protección de la naturaleza.
- De la Dirección General de Tráfico, con motivo de su relación con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- Del Ministerio de Hacienda, en las competencias relativas al resguardo fiscal del Estado.
- De los órganos de la administración central, autonómica y local, al velar por el cumplimiento de sus normas y reglamentos relacionados con ellos.



Fiscalía Especial Contra la Corrupción y
la Criminalidad Organizada (Madrid, 2024).
Fuente: Unidad de Protección y Seguridad. Guardia Civil.

10 de abril de 1979

Rescate en el río Órbigo

El 10 de abril de 1979, personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Zamora participó en el rescate de las víctimas de un autobús en el que viajaban alumnos del colegio vigués Vista Alegre, el cual se precipitó al río Órbigo desde el puente de la entrada de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), cayendo a una poza de 8 metros de profundidad. Las tareas se prolongaron durante tres semanas y resultaron muy complicadas debido a la temperatura de las aguas y al importante caudal del río (300 m^3/s).

Como consecuencia del siniestro perdieron la vida 45 escolares de entre 11 y 13 años, tres profesores y el conductor. Únicamente sobrevivieron nueve niños y un soldado, que había sido recogido haciendo autostop. Este accidente se convirtió en el accidente más grave de autobús ocurrido hasta la fecha en España; prueba de ello es que la reina Sofía acudió al lugar del accidente para acompañar a las familias de las víctimas.

Por la actuación destacada en las labores de rescate, al teniente coronel jefe de la Comandancia de Zamora, Ramón Rodríguez-Medel Carmona, le fue concedida la medalla al mérito naval, y al sargento Manuel Calderón, del Destacamento de Tráfico de Benavente, cabo primero Raimundo García Fuentes y guardias segundos David Tápioles y Manuel Prieto Fernández, la Sociedad Española de Náufragos les concedió la medalla de plata.



Vista aérea de los equipos de rescate y fuerzas de seguridad tras el accidente del puente sobre el río Órbigo en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora, 1979). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Helicóptero del Servicio Aéreo de Rescate (SAR) accidentado en el río Órbigo mientras se encontraba en las labores de búsqueda y localización de víctimas del accidente (Zamora, 1979).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de abril de 1924

Esclarecimiento del crimen del *expreso de Andalucía*

El 11 de abril de 1924, una pareja de la Guardia Civil, que se encontraba de servicio en la estación de Córdoba, tuvo conocimiento de que el tren correo de Andalucía no había dejado la correspondencia en dos estaciones anteriores. Inmediatamente, se averiguó que se había perpetrado un asalto al tren y los autores habían asesinado a dos empleados de Correos durante el suceso.

Los atracadores buscaban apoderarse de las sacas que contenían las pagas de varias compañías coloniales a sus empleados, dinero y valores por aproximadamente un millón de pesetas.

Fruto de las primeras investigaciones, se localizó a un taxista que declaró haber dejado a cuatro hombres en el Portillo de Embajadores (puerta de entrada a Madrid que estaba situada a mitad de camino entre las puertas de Toledo y Atocha). Gracias a esta información, cuatro de los autores de los hechos fueron detenidos y posteriormente tres de ellos condenados a muerte y el último a una pena de 30 años de prisión.

El asalto al tren *expreso de Andalucía* conmocionó a España por la brutalidad de los hechos y provocó la repulsa pública a los horribles asesinatos cometidos, circunstancia que motivó la propuesta oficial para la creación del Tercio de Ferrocarriles de la Guardia Civil.



Diorama que recrea la detención de uno de los autores del crimen del expreso de Andalucía en el poblado ferroviario de Almorchón (Badajoz) en abril de 1924 (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

12 de abril de 1922

Nombramiento del teniente general Juan Zubía y Bassecourt como coronel honorario

El 12 de abril de 1922, Su Majestad el rey Alfonso XIII nombró coronel honorario de la Guardia Civil al teniente general Juan Zubía y Bassecourt, como reconocimiento a su extraordinaria y meritoria labor como director general del Cuerpo, siendo la primera vez que sucedía algo así en el Instituto Armado. El teniente general Zubía materializó durante el periodo de 1918 a 1925 importantes reformas institucionales y organizativas.

Tras más de 6 años en el cargo, durante los que hubo once gobiernos y alcanzar el Cuerpo la cifra de 27512 efectivos, cesó en el cargo para pasar a la situación de primera reserva, al cumplir la edad reglamentaria de 70 años.

En analogía con otros cuerpos de naturaleza semejante al de la Guardia Civil, tanto nacionales como extranjeros, y por las continuas muestras de afecto y solidaridad que viene recibiendo el Instituto, se creó la figura del *Guardia Civil honorario*, al objeto de premiar comportamientos individuales de personas o entidades ajenas al Cuerpo, que merezcan por su apoyo y colaboración desinteresada, permanente y contrastada, el reconocimiento profesional.



El director general Juan Zubia y Bassecourt, teniente general del Ejército y coronel honorario de la Guardia Civil, vestido con uniforme de coronel de la Guardia Civil, junto a sus ayudantes de campo y otros oficiales de su Secretaría (Madrid, 1923).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

13 de abril de 1978

Creación de la Unidad Antiterrorista Rural (UAR)

El 13 de abril de 1978 se creó la Unidad Antiterrorista Rural (UAR), antecesora del Grupo de Acción Rápida (GAR), formada por un capitán, un teniente, cuatros sargentos, siete cabos y 30 guardias civiles.

Desde el asesinato en Villabona (Guipúzcoa) del primer guardia civil, José Antonio Pardines Arcay, la organización terrorista ETA ha dejado un siniestro rastro de sangre en nuestra sociedad. El periodo entre 1976 y 1980 fue especialmente trágico: 291 muertos y más de 400 heridos, cifras escalofriantes, sumiendo a la sociedad española en un continuo luto nacional en los primeros años de la democracia.

Para combatir aquella lacra terrorista, un grupo experimentado de oficiales de la Guardia Civil, pertenecientes a la 2ª Comandancia Móvil de Logroño (La Rioja), y entrenados específicamente en el curso de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra, propusieron la creación de una unidad antiterrorista. Obtenido el permiso, seleccionaron a un primer grupo de guardias civiles para prepararlos en la lucha antiterrorista. El proyecto se materializó con rapidez, creándose así una sección a la que se le denominó Unidad Antiterrorista Rural (UAR), la cual se formó en *combates especiales* en la Escuela Militar de Montaña y en *operaciones especiales*.

Con el espíritu de adaptar las técnicas y procedimientos aprendidos en su formación a la labor policial, el 29 de octubre de 1979 comenzó en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) un curso propio en el seno de la Guardia Civil, de 3 meses de duración, que sería el primero del recién creado GAR. Tras su finalización, en febrero de 1980, el GAR comenzó a prestar servicio en la comunidad autónoma vasca y en Navarra. En agosto de ese mismo año se creó, en Logroño, el Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) de la Guardia Civil, con la misión de impartir los cursos de formación del GAR.

A lo largo de los años, este grupo fue objeto de múltiples reformas estructurales y operativas. En 1991 se integró orgánicamente en la Agrupación Rural de Seguridad, cambiando su nombre por el de Grupo Especial de Seguridad (GES). Posteriormente, en 1997, volvieron a recuperar las siglas GAR, cambiando su denominación por Grupo de Acción Rural (GAR). Finalmente, el Grupo de Acción Rápida (GAR) y el Centro de Adiestramiento Especiales (CAE), ambos con sede en Logroño, conforman la Unidad de Acción Rural (UAR).

La experiencia acumulada en la lucha contra el terrorismo ha convertido a la UAR en una unidad operativa, docente y técnica de la Guardia Civil, de reacción rápida, flexible y adaptable, especialmente concebida, preparada y organizada para el cumplimiento de sus misiones específicas en el campo de las operaciones especiales. Prueba de ello es que ha participado en varias misiones internacionales, la primera con motivo de la guerra en la antigua Yugoslavia.

Está implicada en proyectos internacionales dirigidos a la lucha antiterrorista y en servicios de seguridad de embajadas. También tiene una alta participación en la lucha contra el narcotráfico en el sur de España y en la seguridad de grandes eventos.



Cabo del GAR (Grupo de Acción Rápida) prestando servicio
en el marco de una operación antidroga (Islas Baleares, 2022).
Fuente: Colección particular.

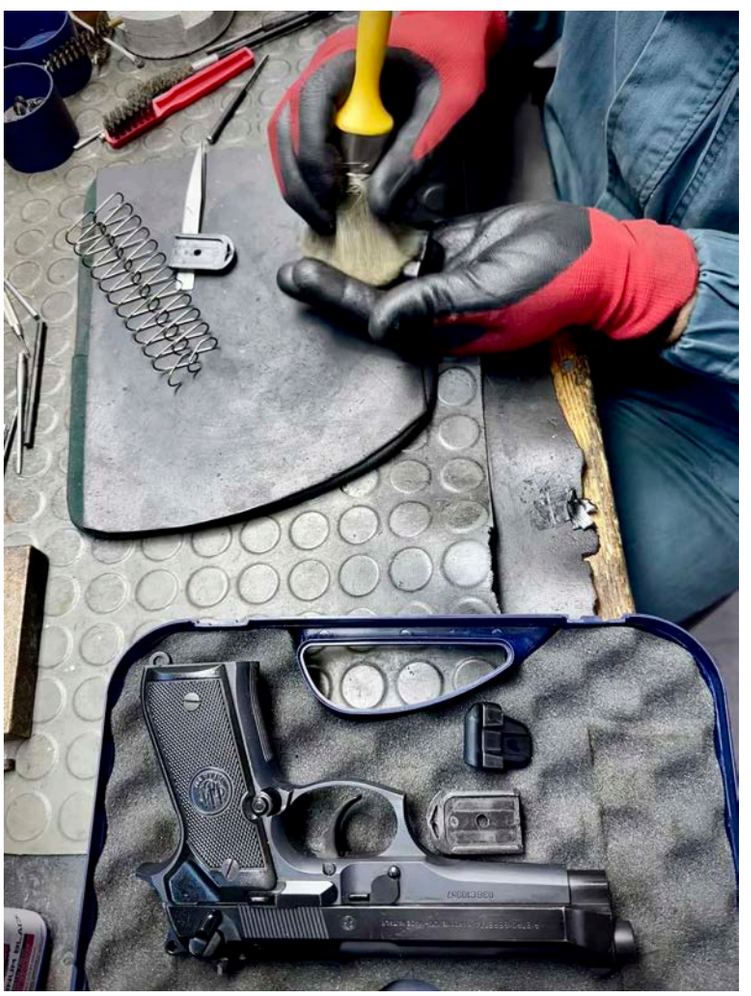
14 de abril de 1846

El Duque de Ahumada dicta normas sobre el cuidado de las armas de fuego

El 14 de abril de 1846, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dictó a los oficiales de los tercios una serie de normas sobre el cuidado de las armas de fuego.

En concreto, ordenó a los mandos vigilar escrupulosamente que los guardias civiles extremaran la precaución cuando las armas estuvieran cargadas y que, antes de efectuar la limpieza de las mismas, éstas fueran comprobadas, adoptando medidas necesarias para evitar disparos fortuitos.

El Mando de Operaciones de la Guardia Civil, a propuesta de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER), aprueba los Planes Anuales de Técnicas de Intervención Operativa (PATIO), en los que se recoge el programa de formación durante el año para el personal de la Guardia Civil. En los citados planes se incluye una guía didáctica sobre los ejercicios de tiro en la que se especifican las normas básicas de seguridad en el manejo de armas de fuego, así como las normas de seguridad a tener en cuenta durante la realización de los ejercicios de tiro. Los ejercicios PATIO engloban la formación de tiro y los ejercicios obligatorios que garanticen la pericia en el uso de armas de fuego exigible a todo guardia civil.



Especialista en armamento realizando una limpieza de un arma reglamentaria. Fuente: Servicio de Armamento y Equipamiento Policial. Guardia Civil.



Distintas armas cortas de dotación en la Guardia Civil.
De arriba abajo: Star 30-M, Beretta 92FS y Star BM.
Fuente: Servicio de Armamento y Equipamiento Policial. Guardia Civil.

15 de abril de 1844

Encomienda de la organización de la Guardia Civil a Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas

El 15 de abril de 1844, el Gobierno emitió una disposición en la que se nombraba a Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, responsable de llevar a cabo la organización de la Guardia Civil, facultándole a proponer cuantas medidas fueran precisas para una eficiente utilización de la fuerza.

El 20 de abril, el Duque de Ahumada eleva un escrito al Ministerio de la Guerra con reparos, incidiendo en la selección del personal del recién creado Cuerpo de guardias civiles, significando que ofrecen más garantías de orden cinco mil hombres buenos, que quince mil no malos, sino medianos. También reclamó que los guardias civiles fueran adecuadamente retribuidos para que no pudieran faltar a sus sagrados deberes.

Consecuentemente, el día 13 de mayo de 1844 se firma el Real Decreto para que se organice el Cuerpo de la Guardia Civil, este segundo real decreto es considerado como realmente el *fundacional*. El nuevo Cuerpo dependerá del Ministerio de la Guerra en lo concerniente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación en lo relativo a su servicio peculiar y su movimiento.

El 1 de septiembre de 1844, fecha histórica para la Guardia Civil, el Duque de Ahumada eleva su rango de director general de la Guardia Civil a inspector general del Cuerpo, con iguales derechos y prerrogativas que los inspectores de las otras armas del Ejército y el Cuerpo es presentado oficialmente ante la reina Isabel II con un desfile militar en lo que es hoy la estación de Atocha (Madrid), con una buena acogida en la población.



Monumento “Al Excmo. Señor D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta,
Duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil.
Inaugurada por S.M. La Reina Doña Sofía.
Aranjuez, 25 de septiembre de 2003”.
Academia de Oficiales de la Guardia Civil (Aranjuez, 2024).
Fuente: Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

16 de abril de 1866

Servicio humanitario prestando auxilio en una hambruna

El 16 de abril de 1866 se publicó en el *Boletín Oficial del Cuerpo*, como servicio destacado humanitario, la actuación llevada a cabo por parte del guardia civil del Puesto de Algodonales, provincia de Cádiz, Eduardo Rodríguez Andino.

De manera persistente, durante dos meses y medio, entre febrero y mediados de abril de aquel año, se desató un temporal en la comarca de Los Algodonales, de modo que un número importante de personas no pudo dedicarse a sus habituales faenas agrícolas, de las que dependía su subsistencia. Agotados sus escasos recursos, algunas de estas personas se vieron en la necesidad de salir a mendigar para poder atender al más elemental sustento de sus familias.

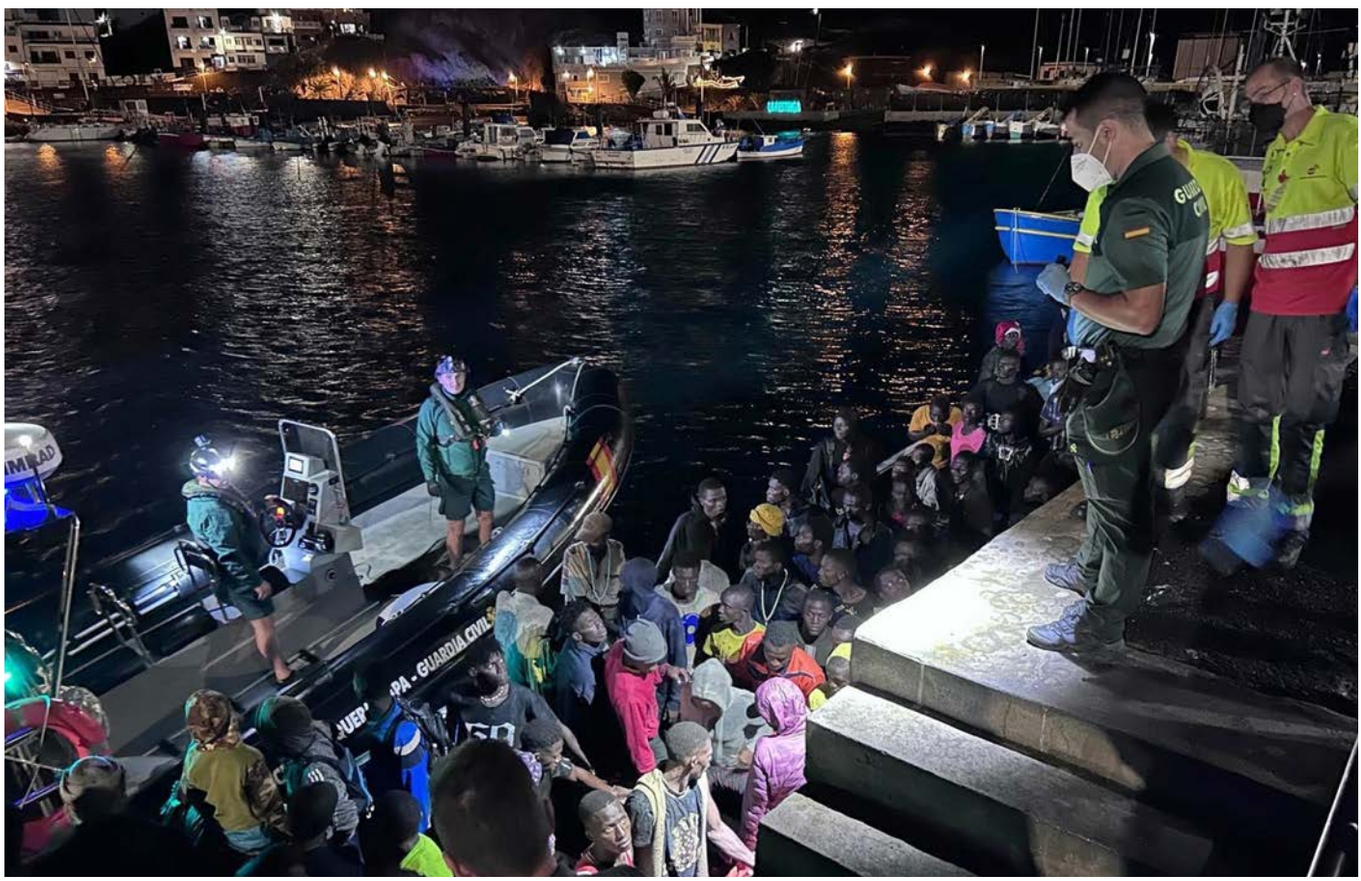
Tal penosa situación de miseria conmovió de tal forma al referido guardia civil, que se dedicó a socorrer a los más desgraciados "con todo lo que pudo economizar de su propia paga" y cubrir sus más básicas necesidades. Esta labor la hizo de forma discreta ya que encargaba a los demás la mayor reserva de su proceder.

Esta generosa conducta no pasó desapercibida, llegando a conocimiento de sus mandos, que dieron cuenta de ella. Al conocer el asunto, el director general dispuso que se publicara su benemérita actuación en el *Boletín del Cuerpo* y que se incluyera al referido guardia en el turno de elección para ascenso a guardia de primera clase.



Helicóptero del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, modelo BO-105, realizando un transporte paletizado con material humanitario (años 90 del siglo XX). Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

Ese espíritu benemérito continúa presente como principio institucional en el actual Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado mediante Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, en el que se establece que "prestarán auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables".



Llegada de migrantes al puerto de La Restinga en la isla de El Hierro (Tenerife, 2023).
Fuente: Comandancia de Tenerife. Guardia Civil.

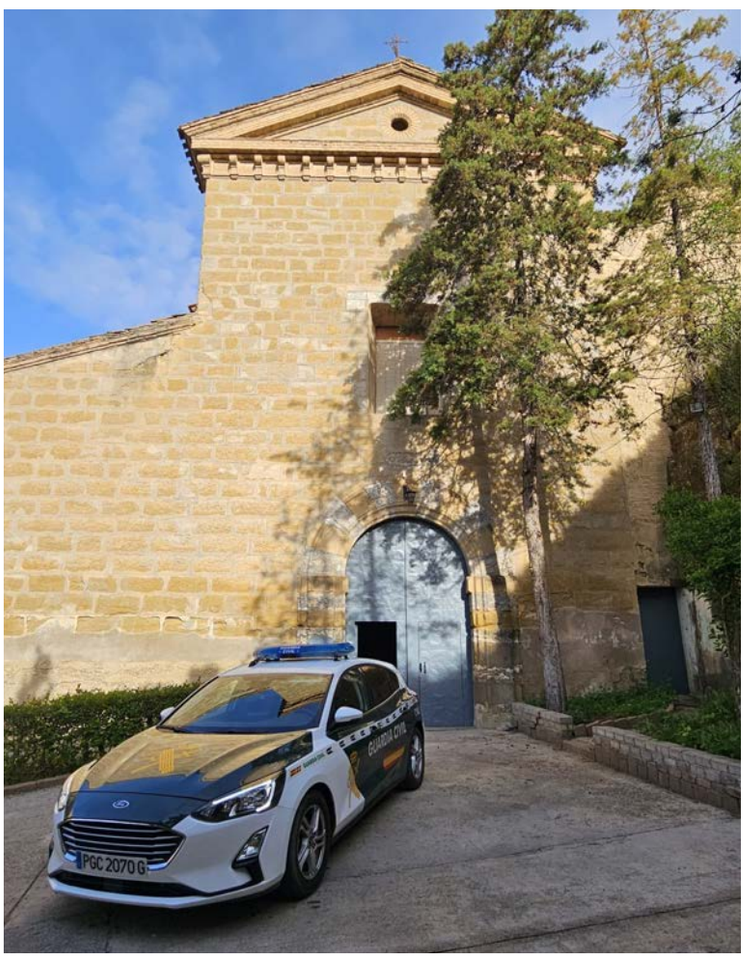
17 de abril de 1857

Auxilio en el incendio de un convento en Barbastro

El 17 de abril de 1857, el personal del Puesto de la Guardia Civil de San Francisco de Barbastro (Huesca), con la colaboración de los operarios del inmueble, evitó, con su rápida y eficiente actuación, que varias familias perdieran la vida en un incendio que produjo en el convento de la localidad. Su Majestad la reina Isabel II, mediante Real Orden de 28 del mes de abril, les dio las gracias a los guardias civiles por el servicio humanitario realizado.

El auxilio de la Guardia Civil en incendios quedó ya referido en la *Cartilla del Guardia Civil* del Duque de Ahumada de 1845, en su artículo 34: "En caso de que ocurra un incendio, acudirá inmediatamente al punto donde tenga lugar, cuidando especialmente, de proteger a todas las personas que se encuentren en el sitio de la desgracia asegurando sus intereses; y evitando que se introduzcan en la casa, gentes, que, con pretexto de auxiliar, lleven el de robar, o cometer otros excesos".

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño, entre otras funciones, la de colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos de la legislación de protección civil.



Convento de San Francisco en la localidad de Barbastro (Huesca, 2024).
Fuente: Comandancia de Huesca. Guardia Civil.

18 de abril de 1925

Implantación del uniforme de color gris verdoso en la modalidad de diario

La *Cartilla de Uniformidad* de la Guardia Civil publicada en 1922, establecía que el uniforme de diario, modalidad de verano, tanto para las fuerzas de Infantería como de Caballería, estaba compuesto de sombrero sin funda, guerrera y pantalón gris (de facto, gris verdoso). Además, se autorizaba la voluntaria confección de las citadas prendas con tela más fina, guantes color avellana, espada y espolines.

El 18 de abril de 1925 se modificó, por Real Orden Circular, la citada *Cartilla*. Esta modificación fue especialmente importante porque se autorizaba a utilizar de continuo esta uniformidad, con las siguientes directrices:

> "El traje de diario para las fuerzas del Cuerpo será el de color gris. El de días festivos, incluso los domingos, se compondrá de levita y pantalón azul tina; pero desde el 15 de mayo al 30 de septiembre se usará también en estos días el traje de diario.
>
> Con el traje de diario se usará guante de hilo color avellana, salvo en los casos que esté prohibido el uso de esta prenda, y con la levita y casaca se llevará guante de algodón o hilo blanco".



Guardia civil haciendo uso del uniforme en su modalidad de diario (Zaragoza, 1934). Fuente: Colección particular.

Excepcionalmente, el personal destinado en la Comandancia de Marruecos, vestía uniforme caqui, al igual que el Ejército, pero con sombrero propio del Cuerpo y funda de igual tela al uniforme.

El citado uniforme perduró en el Cuerpo, con algunas modificaciones, en su diseño y composición hasta el 27 de enero de 1943, con la entrada en vigor del Reglamento de Uniformidad para el Ejército de Tierra (RUET), el cual disponía que el uniforme de la Guardia Civil sería de color gris verdoso, color que prácticamente perdura hasta nuestros días.

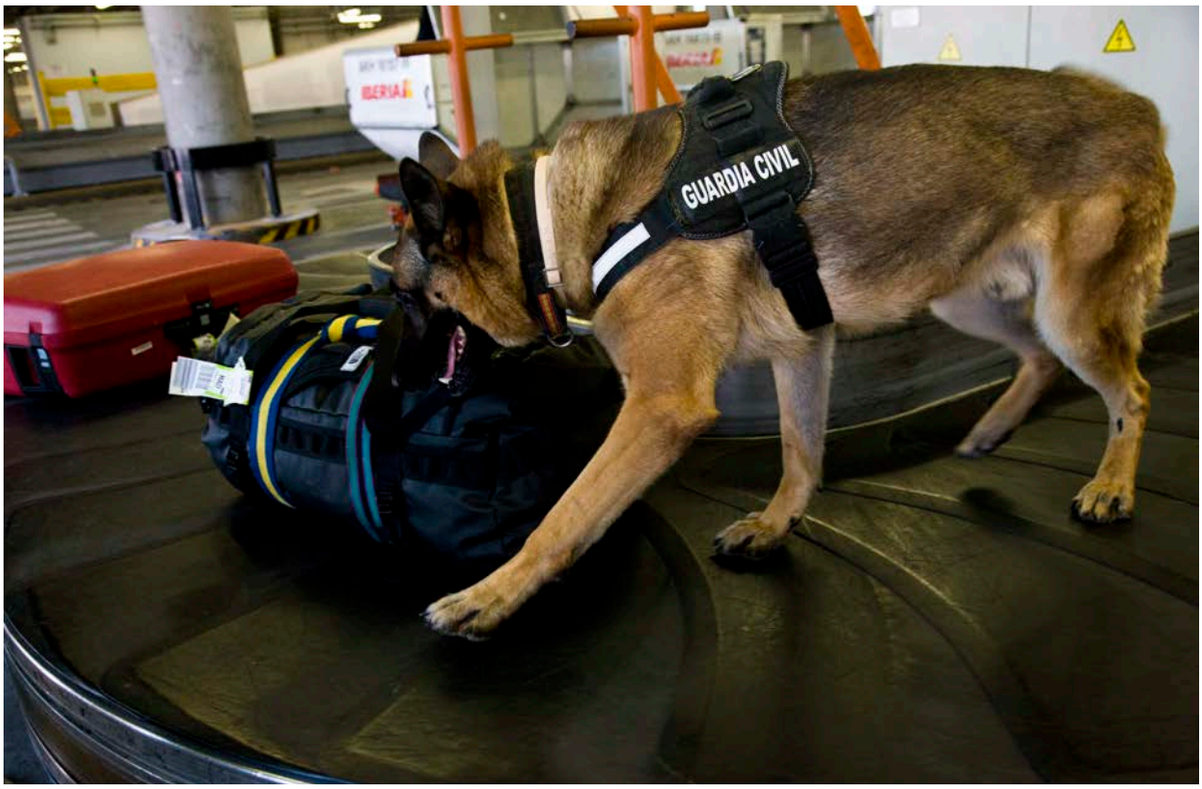
19 de abril de 1951

Creación de la Escuela de Adiestramiento de Perros

El 19 de abril de 1951 se publicó la orden ministerial de creación de la Escuela de Adiestramiento de Perros de la Guardia Civil, sobre la base de la Sección de Perros-Policías del Cuerpo. El centro, ubicado en El Pardo (Madrid), se convirtió en el primer centro de España de adiestramientos de perros policía, siendo, desde entonces, referencia para el resto de escuelas tanto policiales como militares en España en esta materia.

Unos años más tarde, la Orden General número 9, de 15 de abril de 1956, determinó formalmente la especialidad de *Guías de Perros*, siendo considerada el origen del Servicio Cinológico y Remonta del Cuerpo. El Centro de Adiestramiento de Perros (CADEPE) de la Guardia Civil es responsable tanto de la selección de los futuros guías-alumnos como de la enseñanza de la especialización dirigida al personal que posteriormente se integre en las unidades operativas de la especialidad; además, se encarga de capacitar a guías de perros para labores docentes de adiestramiento. Igualmente, colabora en la formación y adiestramiento al personal del Cuerpo destinado en unidades especiales, tales como, la Unidad de Acción Rural (UAR), el Servicio de Montaña, o las Unidades Especiales de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey y de Presidencia de Gobierno.

En el CADEPE también se forma el personal de otras unidades ajenas al Cuerpo, como policías locales de diversos ayuntamientos, Policía Foral de Navarra, Mossos d'Esquadra de Cataluña, la Guardia Real y otras unidades militares. A nivel internacional, a la Guardia Nacional Republicana de Portugal, las Gendarmerías Nacionales de Mauritania o Mali; así como a organismos de la Unión Europea, como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).



Can del Servicio Cinológico realizando funciones preventivas de seguridad y resguardo fiscal en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid, 2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

20 de abril de 1977

Entrega de la medalla de oro del ayuntamiento a la Comandancia de Melilla

El 20 de abril de 1977 se entregó a la comandancia de Guardia Civil la medalla de oro de la ciudad autónoma de Melilla, al concurrir "los méritos de capacidad, disciplina, diligencia, celo y abnegada labor, así como por su excelente y completa formación en el cumplimiento de su deber, al servicio de la patria."

La concesión de la medalla se acordó en sesión de 10 de marzo de 1976 y al acto de entrega, presidido por el delegado del gobierno y comandante general de Melilla, junto con el alcalde de la ciudad, asistió, entre otras autoridades, el subdirector general de la Guardia Civil.

Posteriormente, en 2004, se concedió nuevamente la medalla de oro, pero en esta ocasión por parte de la ciudad autónoma de Melilla, producto de la transformación de su Ayuntamiento por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.



El Excmo. Ayuntamiento de Melilla

Por cuanto se ha acreditado que en el Cuerpo de la Guardia Civil concurren los méritos de disciplina, diligencia, celo, y abnegada labor, así como su excelente y completa formación en el cumplimiento de su deber, al servicio de la Patria.

En sesión de 10-Marzo-1.976 acordó concederle la Medalla de Oro de la Ciudad con caracter colectivo.

Y para justificar su derecho al uso de tal distinción, se expide al referido Cuerpo de la Guardia Civil el presente Título, en Melilla, a veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y siete.

El Alcalde. El Secretario.

La Comandancia de la Guardia Civil de Melilla está formada por dos compañías territoriales: la Compañía de Melilla y la Compañía Fiscal. Además, cuenta con unidades de investigación, de apoyo y con especialistas en protección de la naturaleza, en actividades marítimas, en actividades subacuáticas, en desactivación de explosivos y en armas y explosivos.

Concesión de la medalla de oro de la ciudad, con carácter colectivo, por parte del ayuntamiento de Melilla al Cuerpo de la Guardia Civil (Melilla, 10 de marzo de 1976). Fuente: Comandancia de Melilla. Guardia Civil.

21 de abril de 1845

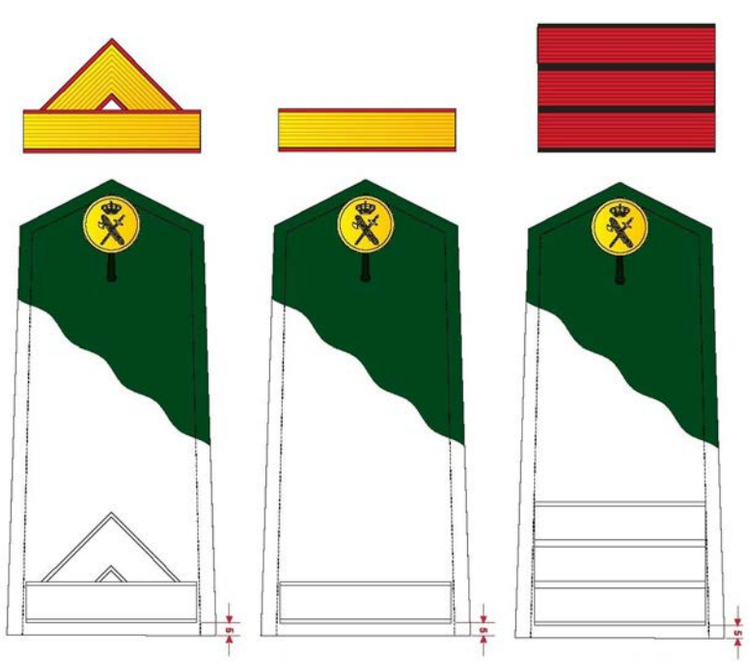
El Duque de Ahumada regula los galones distintivos de los cabos

El 21 de abril de 1845, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dictó una instrucción sobre el uso de las insignias de los cabos del Cuerpo, recordando la obligación de su uso, el lugar de colocación y el color de las citadas divisas: tres galones para los cabos primeros y dos para los cabos segundos, iguales tanto para los miembros de la fuerza de Caballería como de Infantería.

El Duque de Ahumada trabajó intensamente con un reducido grupo de colaboradores y con la total confianza del presidente del Gobierno y ministro de la Guerra, en la creación del Cuerpo, abarcando todos los detalles necesarios, desde las entrevistas personales con los futuros jefes, oficiales y guardias, al diseño de vestuario, despliegues y acuartelamientos.

La escala de cabos y guardias integra al personal de los empleos de cabo mayor, cabo primero, cabo y guardia civil.

- La divisa de cabo mayor está compuesta por dos barras doradas con ribetes rojos paralelos, una de ellas en forma de vértice.
- La divisa de cabo primero está compuesta por una barra dorada con ribetes rojos paralelos.
- La divisa de cabo está compuesta por tres barras rojas con ribetes negros.



Divisas de los distintos empleos de cabo.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

22 de abril de 1931

La Guardia Civil comienza a prestar servicio de protección en el Aeropuerto Nacional de Madrid

El 22 de abril de 1931, con motivo de la apertura del entonces denominado Aeropuerto Nacional de Madrid, que pasó a denominarse como Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas el 24 de marzo de 2014, la Guardia Civil comenzó a prestar servicio de protección.

La presencia de la Guardia Civil en el aeropuerto madrileño ha sido una constante desde sus inicios y ha ido experimentando un continuo proceso de crecimiento y evolución. A la vez que lo hacía el propio aeropuerto, la prestación del servicio se ha ido adaptando a las necesidades y retos que han ido surgiendo. Desde un destacamento provisional en 1931, pasando por la primera unidad aeroportuaria del Cuerpo establecida en enero de 1936, hasta la Unidad Fiscal y de Fronteras de Madrid (UFF-M), creada en 2022.

El aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas tiene una actividad de 50 millones de pasajeros. Con esos datos, se sitúa a la cabeza de los aeropuertos nacionales y en el quinto lugar a nivel europeo, por volumen de pasajeros y operaciones.

La UFF-M es un referente a nivel internacional en materia de seguridad aeroportuaria. Cuenta con áreas especializadas en el control de la aviación ligera y deportiva, en los sistemas aéreos no tripulados UAS (equipo PEGASO), en la detección de conductas anómalas entre los usuarios de las instalaciones (equipo ICARO) o en la protección y reacción operativa (EVA) entre muchas otras.



Servicio de seguridad en el embarque de las Aerolíneas de Israel (ELAL) en el aeropuerto Madrid-Barajas (Madrid, 2000).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.



Personal del Equipo de Vigilancia Aeroportuaria (EVA) y de la Unidad Fiscal y de Fronteras de Madrid, en labores de seguridad y fiscal en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid, 2023). Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

23 de abril de 1878

Concesión de bandera nacional al Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil

El 23 de abril de 1878, Su Majestad el rey Alfonso XII determinó que la Compañía del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil acudiera con la bandera de España a todos aquellos actos que estuvieran señalados por las Reales Ordenanzas y disposiciones vigentes, como lo hacían los demás cuerpos del Ejército. De esta manera, se pretendía hacer comprender a los jóvenes de la necesidad que todos tenían de corresponder a tan honrosa distinción, cumpliendo con el sagrado deber que imponía el juramento: conservarla y defenderla hasta perder la vida.

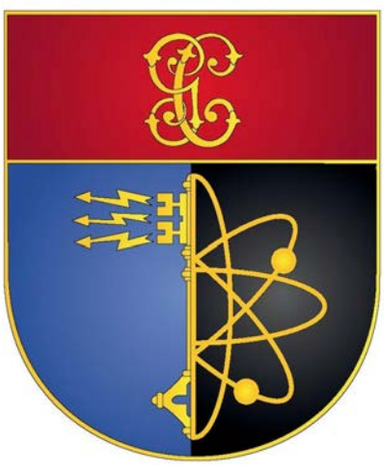
Sus antecedentes se encuentran en una parada militar que tuvo lugar en Madrid (1878), donde el fabricante de efectos militares, Bernardo Castells, observó que la Compañía de Guardias Jóvenes era la única unidad que no portaba bandera, ofreciéndose a confeccionar una y donarla al colegio. El ofrecimiento fue bien recibido por el entonces director general de la Guardia Civil y, por ello, este propuso la gracia al considerarla necesaria para inspirar en los primeros años de la juventud a los que se iban a dedicar a la carrera de las armas, el sentimiento del honor militar y el amor a las instituciones y a la patria, cuyos venerados objetos están simbolizados en la bandera nacional, guía del soldado en los campos de batalla y en todas las vicisitudes de la guerra.



Bandera portada por un guardia civil en acto oficial.
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

24 de abril de 1989

Creación de los Grupos Periféricos de Informática



Distintivo de título de Tecnologías de la Información de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 24 de abril de 1989, mediante la Orden General del Cuerpo número 64, se crearon los *Grupos Periféricos de Informática* (GPI). Estaban formados con personal especializado y tenían dependencia orgánica y funcional de los jefes de las unidades en las que se desplegaban y dependencia técnica de la Jefatura del Servicio de Informática y Estadística de la Dirección General de la Guardia Civil.

La informática había llegado al Cuerpo a través del Plan de Modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el objetivo de lograr el mayor rendimiento, tanto de las inversiones realizadas como en la operatividad de los sistemas informáticos. En este sentido, en 1975, se creó el Servicio de Informática, bajo dependencia de la Jefatura de Planificación del Estado Mayor de la Guardia Civil.

La distribución de los equipos informáticos con que se dotó a las distintas unidades en 1989 supuso un enorme paso cualitativo para la Guardia Civil, pese a que requirió un gran esfuerzo de adaptación y formación para los guardias civiles que debían comenzar a trabajar con estos medios.

Posteriormente, los GPI de las unidades territoriales pasaron a denominarse Grupos de Apoyo en Tecnología de la Información (GATI). La cualificación específica para estar destinado en estos grupos se adquiere mediante el curso de especialización denominado *Curso de Apoyo a las Tecnologías de la Información*, convocado por la Jefatura de Enseñanza e impartido por el Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil, con el apoyo de la Jefatura de Servicios Técnicos.

25 de abril de 1847

Creación de la Guardia de Seguridad de la casa del presidente del Gobierno



Distintivo del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno, según Resolución de 11 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Seguridad. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 25 de abril de 1847, Su Majestad la reina Isabel II se dirige al Sr. inspector general de la Guardia Civil, por medio del Ministerio de la Gobernación del Reino, haciéndole saber que, *"Queriendo S.M. rodear del prestigio y consideración que debe tener el Gefe Político de esta Corte, y acudir al mismo tiempo a la seguridad de la persona que ejerza de altas funciones, se ha servido resolver, que desde hoy en adelante se coloque una guardia en la casa-habitación de dicha autoridad superior"*, instándole a llevarlo a cabo con el número de plazas que fuera compatible con el servicio.

Esta decisión puede considerarse como el origen de la unidad de seguridad que presta protección al presidente del Gobierno. En 1977 fue creada la Jefatura de Seguridad de Presidencia del Gobierno, que posteriormente pasó a denominarse Departamento de Seguridad, con rango de Dirección General.

El artículo 7 del Real Decreto por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, encomienda "al Departamento de Seguridad la protección del personal, edificios e instalaciones del Complejo de la Moncloa, así como las funciones y actuaciones necesarias para garantizar la seguridad integral del presidente del Gobierno en todas sus actividades y la de otras personas e instalaciones que determine la persona titular de la Dirección del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en coordinación con el Ministerio del Interior". Para el desarrollo de las funciones ha sido dotado del personal y medios necesarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, adscritos a la Comisaría Especial, perteneciente al Cuerpo Nacional de Policía y a la Unidad Especial de Presidencia de Gobierno, perteneciente a la Guardia Civil.

La Unidad Especial de Presidencia de Gobierno es la encargada de llevar a cabo las funciones asignadas al Cuerpo, bajo la dependencia orgánica del Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil y funcional del Departamento de Seguridad, con sede en el Complejo de la Moncloa.

26 de abril de 1855

Enfrentamiento con una cuadrilla de delincuentes en Palencia

El 26 de abril de 1855, el sargento Víctor Villegas y García y dos parejas de guardias civiles localizaron y neutralizaron, en el pueblo de Palacios del Alcor (Palencia), a una banda de delincuentes conocida como *Los Hierros*, lo cual supuso una actuación meritoria por la inferioridad numérica de los miembros del Cuerpo y por lo duro de la contienda.

En los primeros disparos del enfrentamiento resultó muerto el hermano del sargento y, posteriormente, fueron heridos otros dos guardias civiles. A pesar de ello, el sargento Villegas continuó la persecución de los delincuentes con el único guardia civil que estaba ileso y en la disputa recibió cuatro heridas por arma blanca que le provocaron la pérdida de una gran cantidad de sangre, circunstancia por la que tuvo que retirarse a una localidad cercana para vendar sus heridas y recuperarse. Seguidamente, volvió a montar a caballo y continuó la persecución hasta detener a los delincuentes que quedaban.

Por su demostrada valentía, sin haber tenido en cuenta el número de sus enemigos, el sargento Villegas fue condecorado con la Cruz de la Orden de San Fernando de 1ª Clase, conforme al reglamento de la época, al considerarse que la acción ejecutada había revestido un acto de valor distinguido. Creada el 31 de agosto de 1811 como Orden Nacional de San Fernando, la Real y Militar Orden de San Fernando es la más alta condecoración militar española que se otorga por la realización de hechos de armas en campaña, en los que se han evidenciado un valor heroico o un valor distinguido.

Este sentimiento de valor permanece vivo en el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado en marzo de 2022, cuyo artículo 4 señala que "actuarán con voluntad de acometer resuelta y racionalmente las contingencias y peligros inherentes al cumplimiento del deber, y en defensa de los demás, incluso a riesgo de sufrir cualquier tipo de daño".



Servicio de control rutinario de la Guardia Civil (Palencia, 2019).
Fuente: Comandancia de Palencia. Guardia Civil.

27 de abril de 2000

Creación de la figura del *Guardia Civil honorario*



Emblema de solapa del *Guardia Civil honorario*. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 27 de abril de 2000 se creó la figura del *Guardia Civil honorario* con el fin de premiar los comportamientos individuales de personas o entidades ajenas al Cuerpo que merezcan el reconocimiento profesional por su apoyo y colaboración desinteresada, permanente y contrastada. Esta distinción se creó en analogía con otros cuerpos, tanto nacionales como extranjeros, de naturaleza semejante al de la Guardia Civil, fruto de las continuas muestras de afecto y solidaridad que viene recibiendo el Instituto.

Concretamente, la Orden General número 9, de 27 de abril de 2000, de creación de la figura del *Guardia Civil honorario*, en su artículo 1° señala: "Se crea la figura de Guardia Civil honorario para premiar en personas o entidades méritos extraordinarios contraídos por la realización de servicios, trabajos o estudios directamente vinculados con la Guardia Civil, así como por una trayectoria de dedicación y colaboración intachables con la Institución."

La propuesta del nombramiento de la persona o personas en las que puedan concurrir las circunstancias descritas se realiza por los jefes de zona y comandancia. En caso de considerar la misma procedente, su nombramiento será firmado por la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil y el acto de entrega será revestido del carácter solemne que tan alta distinción supone, tanto para la Institución como para el interesado.

El nombramiento llevará consigo la entrega de una tarjeta identificativa, además de un diploma acreditativo y el emblema de solapa.

En la relación de guardias civiles honorarios destaca, entre otros, el rey don Felipe, quien recibió tan distinguido reconocimiento en diciembre de 2007, siendo aún Príncipe de Asturias.

28 de abril de 1882

Creación de una Compañía de Escribientes y Ordenanzas en la Dirección General

El 28 de abril de 1882 se informó a Su Majestad el rey Alfonso XII que se había organizado en la Dirección General de la Guardia Civil una compañía con los escribientes y ordenanzas del centro directivo, dirigida por el teniente coronel Severiano Cortés y Quevedo, auxiliado por el teniente Mariano Zaforteza y Orlandis y el alférez Hermenegildo García Gómez, pertenecientes todos a la Secretaría del Cuerpo.

En 1941, esta unidad se convirtió en la Compañía de Destinos, pasando a depender del Estado Mayor y, posteriormente, en 1975, se transformó en la Agrupación de Destinos, integrada en de la Subdirección General del Cuerpo.

La mayor parte de unidades de la Guardia Civil cuentan con una plana mayor para gestionar los diferentes asuntos burocráticos y servir de apoyo técnico al mando. Los guardias civiles destinados en ellas acceden al puesto de trabajo a través de un proceso de concurso de méritos, en el que se valoran los conocimientos técnicos en ofimática, la redacción y la elaboración de informes y otros documentos.



Componentes de la Guardia Civil en labores burocráticas (Burgos, 1963).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

29 de abril de 1853

Cambio de los fusiles de chispa por percusión

El 29 de abril de 1853, Su Majestad la reina Isabel II autorizó que, progresivamente, según lo permitieran los productos de las fábricas de armas, se fueran cambiando los fusiles de chispa por los de percusión, con el objetivo de mejorar las armas de dotación de la Guardia Civil.

A lo largo de su historia, el Cuerpo ha ido contando en dotación con diversos tipos de armas largas de diferentes calibres como han sido tercerolas, fusiles (modelos *1857*, *1859*), carabinas, mosquetones MÁUSER (modelos *1893*, *1916-T* y *1943*), que aún hoy son empleados en desfiles y otros actos protocolarios por su vistosidad.

Las armas largas modernas en las unidades de la Guardia Civil han ido cambiando con la evolución del armamento y se ha contado con subfusiles y fusiles de asalto, escopetas policiales, ametralladoras y rifles de precisión. En cuanto a los subfusiles, que históricamente han sido más utilizados por el Cuerpo, destacan los de la marca Star en sus diferentes modelos (*Z-45*, *Z-62*, *Z-84*, *Z-70*), correspondiendo las últimas adquisiciones de este material a los subfusiles marca H&K, modelo *MP5*.

Por lo que respecta a los fusiles de asalto, los más usados han sido los de la marca CETME, los cuales forman parte aún de la dotación del Cuerpo. Se han utilizado diferentes modelos (*L*, *LC* y *LV*), si bien el más extendido y conocido es el modelo C, que también ha sido empleado para el lanzamiento de material antidisturbios, mediante la adaptación de la correspondiente bocacha. De forma paulatina, se está procediendo a su sustitución por otros modelos más modernos, en concreto por fusiles H&K, modelo *G-36*, calibre 5,56x45 mm. Esta arma es con la que se está dotando al personal que toma parte en misiones internacionales.

El Servicio de Armamento y Equipamiento Policial (SAEP) es el órgano encargado de programar la adquisición de armamento, munición y demás equipamiento policial, así como la gestión, control, almacenaje, distribución e inspección de dichos medios y su mantenimiento.



Fusil de chispa, modelo *1828* para Infantería, sin marca, calibre 18,3 mm. Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Fusil de percusión, modelo *1858*, sin marca, calibre 19,3 mm. Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

30 de abril de 1844

Primer documento oficial del Cuerpo en Guipúzcoa

El 30 de abril de 1844 el gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa trasladó a la Diputación Provincial una copia de un oficio del Duque de Ahumada, fechado a 24 de abril, en el que interesaba el número exacto de efectivos de otras fuerzas preexistentes en la provincia y que estuvieran destinadas a la persecución de malhechores, por si conviniere contar con ellas para la organización del Cuerpo de la Guardia Civil.

Días antes, el 24 de abril de 1844, el Duque de Ahumada, organizador y fundador de la Guardia Civil, se había dirigido mediante oficio, y con carácter general, a los capitanes generales de los distintos distritos militares interesando el número exacto de efectivos de otras fuerzas al objeto de organizar el primer despliegue territorial de fuerzas del Cuerpo.



Comandancia de Guipúzcoa en el barrio de Inchaurrondo (San Sebastián, 2024).
Fuente: Comandancia de Guipúzcoa. Guardia Civil.

MAYO

1 de mayo de 1944

Se publica el primer ejemplar de la revista *Guardia Civil*

El 1 de mayo de 1944 se publicó el primer ejemplar de la revista *Guardia Civil*. La publicación oficial del Cuerpo nació como único medio de comunicación institucional para los guardias civiles de toda España. Fue creada por Orden del Ministerio del Ejército el 21 de marzo de 1944, con el objetivo de convertirse en una publicación periódica cuyos fines eran "elevar la cultura general, perfeccionar los conocimientos profesionales, vigorizar el espíritu militar de los componentes del Cuerpo, sirviendo al propio tiempo de lazo espiritual entre todos...".

En la primera portada, el consejo de redacción de la revista optó por una instantánea, en blanco y negro, que reflejaba el servicio peculiar de la 223 Comandancia de la Guardia Civil de Jaca, en el Observatorio de la Rinconada de Candanchú y los pasos fronterizos de Aisa y Borau.

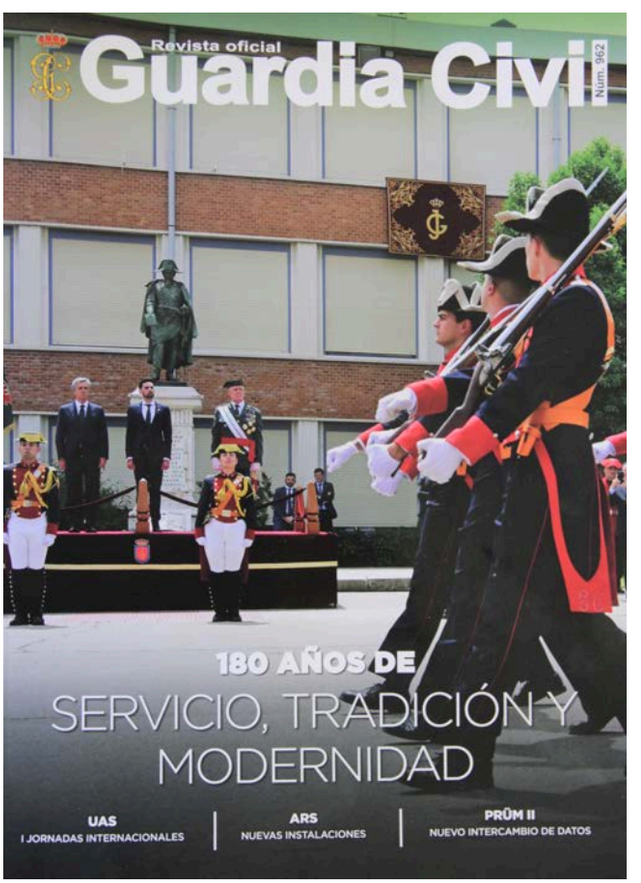
En el número 500 se dejó constancia del 40º aniversario de la Academia de Úbeda y 100 números después, en abril de 1994, salió de la imprenta de la Asociación Pro-Huérfanos el ejemplar que celebraba los 150 años de la Fundación de la Guardia Civil.

Papas, reyes, infantas, presidentes de Gobierno, ministros, unidades y servicios del Cuerpo han protagonizado unas portadas acompasadas al ritmo de la Historia. Así, el número 800 reflejaba a Su Majestad la reina Sofía, y el 900, por ejemplo, se hizo eco del 75º aniversario de la propia revista, que no deja de ser un espacio donde se refleja el trabajo diario del personal del Cuerpo.

Coordinada por la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS) del Gabinete Técnico, la revista oficial *Guardia Civil* se publica mensualmente, con gran variedad de artículos y otros contenidos de entretenimiento. Se ofrece en formato de publicación impresa y trata temas de interés profesional, personal e información de carácter institucional. Su objetivo es informar, formar y entretener.



Portada del primer ejemplar de la *Revista Oficial del Cuerpo* (mayo, 1944). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Portada de la *Revista Oficial de la Guardia Civil*, conmemorando los 180 años ininterrumpidos de la Guardia Civil (junio, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

2 de mayo de 1846

Real agradecimiento con motivo de la sublevación en Santiago de Compostela

El 2 de mayo de 1846, Su Majestad la reina Isabel II, en escrito dirigido al fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, agradeció el buen comportamiento del Cuerpo de la Guardia Civil en las revueltas ocurridas en las calles de Santiago de Compostela (La Coruña) tras la sublevación del coronel Miguel Solís y Cuetos.

Su Majestad ordenó que, en su nombre, se diera las gracias a los guardias civiles que componían el destacamento ubicado en la propia ciudad y, en especial, al capitán segundo José Sierra, al teniente Lorenzo Vicente Paz y al sargento primero José Recluto, por el mérito demostrado durante la misma.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 1855, la reina Isabel II declaró "Beneméritos de la Patria" al coronel Solís y Cuetos y a quienes fueron fusilados por dicho levantamiento.



Compañía de Santiago de Compostela (2024).
Fuente: Comandancia de La Coruña. Guardia Civil.

3 de mayo de 2018

Inauguración del Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la Guardia Civil

El 3 de mayo de 2018 se inauguró en Logroño (La Rioja) la primera fase (obra civil) del Polígono de Experiencias para Fuerzas Especiales de la Guardia Civil, conocido como Proyecto *PEFE*. Tiene una extensión de 32 hectáreas y se encuentra dividido en dos partes, un centro de adiestramientos y experiencias y un campo de prácticas.

El PEFE se constituye como un centro de instrucción, investigación y formación operativa cuyas instalaciones se utilizan con los siguientes cometidos:

- Desarrollo de los cursos que imparte el Centro de Adiestramientos Especiales de la Unidad de Acción Rural y aquellos que determine la Dirección General de la Guardia Civil.
- Formación en materia de intervención policial operativa a personal de la Guardia Civil y de otras Fuerzas de Seguridad, tanto nacionales como extranjeras, prioritariamente de la Unión Europea (UE).
- Prácticas en un escenario próximo al real, con apoyo del personal del PEFE, para aquellas unidades nacionales o internacionales.
- Preparación de ejercicios conjuntos de coordinación y de investigación operativa, para unidades especiales, nacionales y europeas, y difusión de los conocimientos adquiridos como consecuencia de sus experiencias a los Estados miembros de la UE, tanto en materia de intervención operativa como de lucha contra el terrorismo.



Acto de inauguración del Polígono de Experiencias para
Fuerzas Especiales de la Guardia Civil (Logroño, 3 de mayo de 2018).
Fuente: Unidad de Acción Rural. Guardia Civil.

4 de mayo de 1984

Entrega de la medalla de oro de Protección Civil a título póstumo a los familiares de cuatro guardias civiles fallecidos durante un servicio humanitario en Llodio

El 4 de mayo de 1984, en las dependencias del Gobierno Civil de Álava, se hizo entrega, a título póstumo, de la medalla de oro de Protección Civil a las viudas y familiares de los cuatro guardias civiles fallecidos durante las inundaciones del río Nervión en el municipio alavés de Llodio, ocurridas los días 26 y 27 de agosto de 1983. La ingente cantidad de agua caída en la zona en aquellos días provocó que la corriente por las calles de la localidad alcanzara los dos metros de altura. Más de un centenar de localidades vascas fueron declaradas zona catastrófica.

Fue digno de resaltar la actuación de todo el personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Álava y, de forma muy especial, el que se trasladó a Llodio para asistir a la población civil y contribuir junto con los bomberos y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Protección Civil a las labores de rescate. Los efectivos se presentaron voluntariamente para prestar el servicio, demostrando con ello gran valor y arrojo, espíritu de sacrificio, abnegación, compañerismo y espíritu cívico y humanitario.

La riada acabó con la vida de más de 30 personas, entre ellos los guardias civiles Alejo García García, Miguel Salgado Peña, Luis Postigo Cabello y Pedro Narbona Bustamante. Su vehículo fue arrastrado por el agua cuando intentaban poner a salvo a una joven de 16 años.



Comandancia de Álava (Vitoria, 2024).
Fuente: Comandancia de Álava. Guardia Civil.

5 de mayo de 2002

Primera cumbre de más de 8000 metros para el Grupo Alpinístico Expedicionario de la Guardia Civil

El 5 de mayo de 2002, el Grupo Alpinístico Expedicionario del Servicio de Montaña de la Guardia Civil alcanzó la cumbre del Cho Oyu, en la cordillera del Himalaya (Nepal), con una cota de 8201 metros de altitud sobre el nivel del mar. Era la primera ascensión a un *ocho mil* culminada con éxito por el Grupo Alpinístico del Cuerpo, creado en 1999 con el fin de acometer los desafíos de montaña más exigentes y revertir las experiencias adquiridas en su peculiar y especializado servicio.

La expedición, primera de este grupo de alta montaña de la Guardia Civil al Himalaya, estaba compuesta por nueve especialistas de montaña del Cuerpo y un médico, al mando del comandante Antonio Campos Vivancos.

El itinerario del grupo de ataque a la cumbre siguió la ruta normal de ascenso, por la vertiente noroeste, cuyo recorrido discurre enteramente en territorio tibetano, y tuvo que superar unas duras condiciones climatológicas adversas. Finalmente, el cabo primero Fernando Rivero Díaz, coloquialmente conocido como "Legi", jefe del Equipo de Rescate e Intervención en Montaña (EREIM) de Arenas de San Pedro (Ávila), coronó el pico Cho Oyu y se convirtió en el primer guardia civil en alcanzar la cumbre de un *ocho mil*. Iba en compañía del montañero jaqués Fernando Garrido y el montañero del valle de Arán Manuel Sanjuán "*Lito*".

Un año más tarde, el 22 de mayo de 2003, gracias a la experiencia acumulada en esta expedición y en otras similares, el Grupo Alpinístico Expedicionario de la Guardia Civil logró coronar el Monte Everest (8850 metros). De los ocho alpinistas del Cuerpo que formaban la expedición al Himalaya, al mando del teniente Alberto Rodríguez, fue el guardia civil Juan Castillo Peralta quien tuvo el honor de representar a la Guardia Civil en el punto más alto de la Tierra.

En la historia de la Guardia Civil de Montaña no han faltado iniciativas particulares para realizar actividades en las cadenas montañosas más allá de nuestras fronteras. Al margen de las actividades en Los Alpes, estos retos comenzaron en 1987 con la expedición del guardia civil Ciriaco Batalla a los picos de Lenin (Kirguistán), de 7134 metros, y Comunismo, de 7495 metros, ambos en el Pamir ruso, y continuaron ese mismo año con la participación del guardia civil José "Pepón" Valenzuela Navarro, instructor del CAEM, en una expedición al Huascarán, en la Cordillera Blanca del Perú, de 6768 metros.



Componentes del Servicio de Montaña de la Guardia Civil
prestando servicio en la Sierra de Gredos (Castilla y León, 2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

6 de mayo de 1988

La Agrupación de Tráfico pasa a ser mandada por un oficial general

El 6 de mayo de 1988, mediante Real Decreto 450, se decidió que el mando de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil fuera desempeñado por un general de brigada del Cuerpo perteneciente a la escala activa del grupo de Mando de Armas.

Esta decisión se justificó por el volumen de la plantilla que por entonces tenía la Agrupación de Tráfico y en que, en aras de un mejor servicio a la ciudadanía, se encontraba empeñada en un plan de modernización que pretendía una mayor especialización del personal y una renovación de su material.

Años antes, en virtud de la Ley 47/1959, de 30 de julio, de Circulación Urbana e Interurbana, se había creado en el Cuerpo de la Guardia Civil la Agrupación de Tráfico con una plantilla inicial de unos 3500 hombres.

En 1986, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad asignó de manera específica a la Guardia Civil las funciones de vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas, siendo desarrolladas por la Agrupación de Tráfico.

A la Jefatura de la Agrupación de Tráfico, como unidad especializada en tráfico, seguridad vial y transporte, le corresponde organizar y gestionar todo lo relativo al ejercicio de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente.



Cabo primero de la Agrupación de Tráfico prestando servicio en la Vuelta Ciclista a España (Asturias, 1987).
Fuente: Colección particular.

7 de mayo de 1848

El Duque de Ahumada resulta herido

El 7 de mayo de 1848, el II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador y organizador del Cuerpo de la Guardia Civil, resultó herido como consecuencia de una descarga de fuego durante los altercados ocurridos en la calle Mayor de Madrid, siendo también alcanzados dos guardias civiles de su escolta. A pesar de ello, pudo llegar a la Puerta del Sol y sofocar la revuelta junto al resto de efectivos.



Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, nacido el 11 de marzo de 1803 en Pamplona en el seno de una familia de importante tradición militar, ingresó con 12 años en el Ejército y, tras una brillante carrera militar durante la primera Guerra Carlista (1833-1840), se le reconocieron sus méritos en campaña y su lealtad a Su Majestad la reina Isabel II con el ascenso a mariscal de campo y el nombramiento de inspector general militar.

El fundador del Cuerpo falleció el 18 de diciembre de 1869 en Madrid y sus restos reposan desde entonces en el cementerio de San Isidro de esta ciudad.

Monumento al "Excmo. Sr. D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta
(Pamplona, 11 de marzo de 1803 - Madrid, 18 de diciembre de 1869).
II Duque de ahumada y V Marqués de las Amarillas,
Mariscal de Campo, fundador de la Guardia Civil (13-05-1844)
y su Primer Inspector General".
Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

8 de mayo de 1915

Primer esclarecimiento de homicidio con empleo de técnica lofoscópica

El 8 de mayo de 1915, el cabo comandante del Puesto de la Guardia Civil de Vimianzo (La Coruña), Jesús Sánchez Zapata, esclareció el homicidio del leñador y súbdito portugués, Manuel Francisco Cardes. Según la información inicial, fue considerado un accidente al presentar un golpe en la cabeza, presuntamente provocado por la caída de un pino que estaba cortando con la ayuda de su criado, un niño de 14 años.

A pesar de que tanto las diligencias del juzgado como el informe forense indicaban muerte casual, el cabo Sánchez Zapata examinó con detalle el hacha encontrada en el lugar del óbito y halló una huella de sangre sobre el mango. Tras cotejar el lofograma de sangre con una huella del joven criado, utilizando un tampón de tinta para impregnar el dedo, comprobó su semejanza. Ante la evidencia, el autor confesó el crimen. Se trata del primer caso documentado en el Cuerpo sobre el esclarecimiento de un hecho utilizando la técnica lofoscópica. La particularidad de esta actuación motivó que se difundiera como *caso especial de servicio* en el semanario de la Guardia Civil número 396, de 24 de junio de dicho año.

En 1905, el teniente del Cuerpo, Miguel Gistau Ferrando (1872-1920), había elaborado la denominada *Cartilla Antropométrica*. En los siguientes años, mediante conferencias y publicaciones (revistas técnicas y libros), se difundieron a nivel interno conocimientos de diversas disciplinas criminalísticas (identificación, dactiloscopia, fotografía, interpretación de indicios, etc.). Se generó, así, una inquietud en esta ciencia entre el personal de la Guardia Civil.

En 1914, se implantó un sistema de identificación de detenidos en el Cuerpo, con aplicación de la técnica dactilar, adjudicando maletines de reseña a todos los puestos, líneas y compañías, formando a instructores y personal experto para su manejo a todos los niveles, creando un negociado de dactiloscopia en la Dirección General de la Guardia Civil e incorporándose estas materias a la enseñanza de los cursos de formación y ascenso. Fruto de esta actividad, se contó con guardias civiles con conocimientos lofoscópicos en todo el despliegue, algunos de ellos con especiales habilidades para su interpretación, como es el caso.

El Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística (SECRIM) de la Guardia Civil realiza las pericias relacionadas con la identificación de personas, empleando principalmente métodos lofoscópicos, antropológicos, radiológicos y odontológicos. Forma parte de este departamento el Equipo de Identificación en Catástrofes (EIC), que dispone de expertos en identificación de personas y material técnico. El área de identificación lofoscópica del SECRIM se encarga de la confección de informes periciales de identidades, terrorismo y otros delitos graves. También es responsable de la supervisión y validación de informes periciales de lofoscopia confeccionados por los laboratorios de Criminalística de comandancia, de la formación y apoyo a los laboratorios de Criminalística de comandancia, así como la identificación de personas fallecidas o amnésicas.



Estuche dactiloscópico de la Guardia Civil implantado el 23 de marzo de 1914.
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

9 de mayo de 1978

Creación de los Equipos de Desactivación de Explosivos

El 9 de mayo de 1978, por orden del Ministerio de Defensa, se crearon los primeros Equipos de Desactivación de Explosivos de la Guardia Civil (EDE-GC), encargados de intervenir ante la posible presencia de este tipo de artefactos, denominados en 1982 como Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos de Explosivos (TEDAX-GC) de la Guardia Civil.

Inicialmente, se establecieron equipos en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Armamento), en las cabeceras de zona y en las comandancias que se estimaron más convenientes.

Los primeros desactivadores de explosivos de la Guardia Civil y sus sucesores tuvieron que adaptarse, a partir de una metodología y formación tradicionales, a una técnica en continua evolución.

Los grupos de Especialistas en Desactivación de Explosivos y Nuclear, Radiológico, Biológico, Químico (GEDEX-NRBQ) están desplegados a nivel comandancias y constituyen la unidad orgánica básica y permanente de la estructura del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ de la Guardia Civil.





Ejercicios de prácticas de los Técnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos de Explosivos (TEDAX) de la Guardia Civil (Madrid, 2016).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

10 de mayo de 1955

Inauguración de la Academia Especial de la Guardia Civil

El 10 de mayo de 1955 se inauguró la Academia Especial de la Guardia Civil en la sede de la Dirección General del Cuerpo, sita en la calle Guzmán el Bueno de Madrid.

El *Boletín Oficial del Estado* publicó la Ley de 13 de julio de 1950, por la que se convocaba la recluta directa de oficiales, en igual forma que las restantes armas y cuerpos del Ejército. A partir de este momento, se podía acceder al empleo de oficial de la Guardia Civil por acceso libre o directo, junto con el personal que accedía a través de la promoción interna.

Anteriormente, en septiembre de 1953, el entonces director general del Cuerpo había reorganizado el anterior centro de instrucción como consecuencia de la creación de la Academia Especial. Se reestructuró su cuadro de profesores y recibió algunos nuevos. De este modo, en escrito de 29 de octubre de 1953, fijó la plantilla de la Academia Especial, sin embargo, hasta mayo de 1955, no tendría lugar su inauguración.

En 1981 la academia se trasladó a Aranjuez (Madrid), y en 1999 cambió su denominación a Academia de Oficiales de la Guardia Civil.



Alumnos de la IV promoción de la Academia Especial de la Guardia Civil en el acceso a las instalaciones del Mando de Personal de la Dirección General del Cuerpo (Madrid, 1956-1958). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de mayo de 2015

Regreso de los especialistas del Servicio de Montaña que ayudaron en la catástrofe de Nepal

El 11 de mayo de 2015 finalizaron su misión los 12 guardias civiles del Servicio de Montaña (SEMON) de la Guardia Civil que participaron en las labores de rescate de 7 españoles desaparecidos en la zona del valle de Langtang (Nepal), tras el devastador terremoto, de 7,9 en la escala de Richter, que asoló la zona el 25 de abril de aquel año.

El contingente de especialistas del SEMON, que había viajado hasta Nepal los primeros días de mayo, consiguió recuperar los cadáveres de 25 personas fallecidas en la catástrofe, incluida una mujer de nacionalidad española, y multitud de restos humanos que fueron reseñados para la policía de aquel país. Trabajaron durante siete días en la avalancha de Langtang, bajo el glaciar del pico Langtang Lirung, de 7227 metros, y soportaron hasta 60 réplicas del terremoto que había provocado un alud de 2 millones de metros cúbicos de hielo y una explosión mecánica equivalente a la mitad de la bomba atómica de Hiroshima (Japón), que asoló toda la parte alta del valle e hizo desaparecer varias localidades.

Una vez que se tuvo la certeza de que no se iba a encontrar a nadie con vida, los especialistas de la Guardia Civil dirigieron todos sus esfuerzos en buscar pruebas de que los seis españoles que faltaban por localizar se encontraban en la aldea de Langtang, sepultada por la avalancha, e instruir las correspondientes diligencias para acelerar la declaración de fallecimiento.

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene como misión específica el desempeño de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica o climatológica, requiera de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.



Componentes del Servicio de Montaña de la Guardia Civil en tareas de recuperación de cadáveres en la aldea de Langtang (Nepal, 2015).
Fuente: Servicio de Montaña. Guardia Civil.

12 de mayo de 1994

Hermanamiento de las Academias de Oficiales de la Guardia Civil y de la Gendarmería Nacional de Francia

El 12 de mayo de 1994, durante la celebración de la Cumbre de directores generales del Acuerdo Tripartito de cooperación entre fuerzas de gendarmerías europeas FIE (Francia, Italia y España), se produjo el hermanamiento entre la Academia de Oficiales de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid) y la Academia de Oficiales de la Gendarmería Nacional francesa de Melun (Francia).

En 1994, la FIE obtuvo carta de naturaleza en España y en 1996, tras la adhesión de la Guardia Nacional Republicana de Portugal, pasó a llamarse FIEP.

En 2018, la expansión geográfica de la asociación, inicialmente enfocada a un ámbito regional que integraba a países del Consejo de Europa y del arco mediterráneo, supuso una nueva denominación oficial como Asociación Internacional de Gendarmerías y Cuerpos Policiales con Estatuto Militar, manteniéndose el acrónimo FIEP en honor a los cuatro miembros fundadores.



Placa del hermanamiento entre la Academia Especial de la Guardia Civil y la Escuela de Oficiales de la Gendarmería Nacional de Francia (Aranjuez, 12 de mayo de 1994). Fuente: Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

13 de mayo de 1844

Segundo decreto fundacional de la Guardia Civil

El 13 de mayo de 1844, presentado por el presidente de Gobierno y ministro de la Guerra, Ramón María Narváez, se aprobó el Real Decreto sobre la organización de la Guardia Civil. Si bien el origen de la Institución se remonta al 28 de marzo de ese año, cuando se creó la Guardia Civil como un cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería, con la denominación de "Guardias civiles", este segundo texto normativo provocó la derogación de aquél, que ni siquiera llegó a entrar en vigor, erigiéndose este último como auténtico texto fundacional. Este Real Decreto decía:

> "1° La Guardia Civil depende del Ministerio de la Guerra por lo concerniente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes y del Ministerio de la Gobernación por lo relativo a su servicio peculiar y movimientos.
>
> 2° Concluida la primera organización para la debida centralización del Cuerpo se establecerá en Madrid una inspección a cargo de un general, con quien se entenderán los jefes de los tercios en lo relativo a su organización, personal, disciplina y material. La inspección lo hará con el Ministerio de la Guerra y Gobernación en la parte que a cada uno competa.
>
> Por lo relativo al servicio particular del Cuerpo se entenderán sus jefes con los jefes políticos de las provincias de quienes en esta parte han de depender...".

La Guardia Civil es el primer cuerpo de seguridad pública que prestó servicio como policía integral, desarrollando un papel clave como elemento vertebrador del Estado, además de gozar de plenas competencias en materia de seguridad desde su misma fundación para todo el territorio nacional.

En términos comparativos, y dada su configuración como Instituto armado de naturaleza militar, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 14 una doble dependencia de la Guardia Civil. Del Ministerio del Interior en materia de servicios relacionados con la seguridad ciudadana y demás competencias atribuidas, así como a sus retribuciones, destinos, acuartelamientos y material; y del Ministerio de Defensa en cuanto al régimen de ascensos, situaciones del personal y las misiones de carácter militar que se encomienden a la Guardia Civil.



NÚMERO 3530. MARTES 14 DE MAYO DE 1844. DIEZ CUARTOS.

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscricion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 130
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las Provincias.

Por un año..... 300 rs.
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
Por medio año..... 200
Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
Por medio año..... 220
Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la Reina Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: El Ministro que suscribe ha examinado con la mayor detencion el Real decreto de 26 de Marzo último sobre la formacion de la guardia civil. Al llevarla á efecto por el ministerio de mi cargo, en virtud del Real decreto de 13 de Abril próximo pasado, se han tocado dificultades, sin cuya aclaracion no es posible constituirla desde luego en una forma fija. Necesario es que este cuerpo, que ha de crearse con oficiales del ejército, dependa del ministerio de la Guerra en su organizacion, personal, disciplina y material y perciba de sus haberes. En él únicamente puede haber todos los datos precisos para que la eleccion de sus gefes y oficiales sea tan escogida é imparcial como su preferente servicio exige, y poder llenar en lo sucesivo sus vacantes. En su servicio peculiar debe entenderse con las autoridades civiles, y depender por lo tanto del ministerio de la Gobernacion.

Concluida la primera organizacion para centralizar á la inmediacion del Gobierno todo lo concerniente á la organizacion, personal, disciplina y material, indispensable es un centro comun que, reuniendo las comunicaciones de todos los gefes de los tercios, se entienda con este ministerio, y pueda trasmitirles las resoluciones de V. M. relativas á la parte de él, y que del mismo modo pueda centralizar las comunicaciones de los 48 gefes políticos, y las relaciones que con el ministerio de la Gobernacion tendrá el cuerpo indispensablemente que mantener.

Para seguir el órden ya establecido en los demas institutos del ejército creo necesario, despues de concluida la primera organizacion, la formacion de una inspeccion de la guardia civil á cargo de un general, aunque con un corto número de gefes y oficiales empleados en ella, que para la debida economía en todos los ramos no pasen de ocho, ni de cinco el de sus escribientes. Por esta inspeccion deberán pasar todas las propuestas, que han de ser de nombramiento de V. M., y demas asuntos concernientes á la organizacion, personal, disciplina y material del cuerpo.

La fuerza asignada en el primer decreto de 20 escuadrones y 80 compañías parece excesiva, pues es muy difícil, si no imposible, poder encontrar en un breve tiempo 14,976 licenciados con todas las circunstancias brillantes que deben tener los individuos de un cuerpo, que en todas partes y en todas ocasiones se ha de presentar como el primer agente del Gobierno y el primer sostenedor de la tranquilidad y seguridad pública. De la base del cuerpo ha de depender el éxito de sus resultados; para plantearla con la solidez debida muy bueno será empezar por poco para ir aumentándolo progresivamente, conforme los medios y las necesidades se vayan presentando.

Como el servicio especial del cuerpo ha de depender del ministerio de la Gobernacion, y en él radicar las noticias necesarias para acudir á las necesidades de cada una de las provincias civiles, destinándose al servicio de la corte una compañía escuadron de caballería y dos de infantería, el resto de la fuerza asignada al primer distrito y á todos los demas se repartirá por el ministerio de la Gobernacion, dando órdenes á los gefes de los tercios de la fuerza que haya de asignar á cada provincia civil de las que comprenda el distrito de su tercio, y esta dependerá del gefe político de aquella provincia en todo lo relativo á su servicio, pudiéndose verificar cuantas variaciones crea convenientes en este particular el ministerio de la Gobernacion.

Las planas mayores de los tercios, aun cuando estos hubiesen de tener desde luego toda la fuerza que en el primer decreto se les marca, son excesivas, pues no habiendo nunca de pasar la contabilidad de un tercio de la de un batallon, y siendo esta muy simplificada por la índole de este cuerpo, á excepcion del primer distrito, en que ha de haber mayor fuerza, y por consiguiente necesita un teniente coronel, puede suprimirse este en los trece tercios restantes, como igualmente uno de los ayudantes, los cabos de trompetas y tambores y el mariscal veterinario; pues habiendo de obrar siempre el cuerpo aislada y fijamente, para nada necesita estas plazas de plana mayor; lo que produce en el presupuesto el considerable ahorro de 727,680 rs.

Los primeros gefes, con el auxilio del ayudante, pueden muy bien desempeñar la contabilidad de los tercios.

En aquellos tercios que por la pequeñez de su distrito ó menores atenciones ha de haber menos fuerza, en lugar de coroneles podrán emplearse tenientes coroneles, lo que producirá tambien de ahorro en el presupuesto 333 rs., pues de los trece tercios ocho pueden estar al mando de coroneles y cinco al de tenientes coroneles.

En un cuerpo que ha de obrar tan aisladamente, necesario es que el número de oficiales sea el mayor posible para que su vigilancia sea mas inmediata, y cuidando siempre de no perder de vista la necesaria economía, cuando no daña, será muy conveniente suprimir un sargento y cuatro cabos segundos de los propuestos en el primer decreto, y aumentar en cada compañía un subteniente ó alferez; de esta manera se podran las compañías dividir en cuatro secciones, mandada cada una por un oficial, quedando sin seccion el capitan primero para vigilar sobre todas. Como este cuerpo tiene una índole de servicio distinta del del ejército, conveniente será dar el nombre de cabos mayores, á los que en el resto del ejército se llama sargentos.

Llegamos ahora al punto capital de esta organizacion, que es la dotacion de sus individuos de tropa; pues la de los gefes y oficiales es correspondiente al servicio del cuerpo. Si aquello no es la indispensable para proporcionar una subsistencia cómoda y decente, no solicitarán tener entrada en la guardia civil aquellos hombres que por su disposicion y honradez se necesita atraer. Una peseta y el pan es el jornal de cualquier brazero que no tiene que entretener ni un vestuario, ni un equipo complicado y lucido. La índole de este cuerpo lo separa absolutamente del minucioso mecanismo de las multiplicadas revistas que en los batallones y escuadrones del ejército se pasan: necesario es pues que al cumplimiento de la obligacion se una el interes del individuo.

Dos necesidades imperiosas se deducen de lo anteriormente expuesto: primera, la de una buena dotacion á estos individuos: segunda, la de que los caballos, monturas, vestuario y equipo, que han de tener á su único cuidado, sean de su propiedad; y para este efecto preciso es señalar por lo menos en caballería 12 rs. diarios al cabo mayor primero, 11 á los segundos, 10½ á los cabos primeros, 10 á los segundos, 9½ á los guardias civiles de primera clase, y 9 á los de segunda; de lo que solo perciban diariamente, hasta que tengan satisfecho el capital de la propiedad que tienen á su cargo, 8 rs. el cabo mayor primero, 7½ los segundos, 7 los cabos primeros, 6½ los segundos, 6 los guardias civiles de primera clase, y 5 los de segunda; cuyo descuento se hará para reintegrar al erario del adelanto que ha de hacer en la compra de caballos y efectos indicados; y para el fondo particular que cada individuo ha de tener, con objeto de atender al entretenimiento de herraje y efectos del vestuario, montura y equipo. En infantería disfrutarán diarios 10½ rs. el cabo mayor primero, 10 los segundos, 9½ los cabos primeros, 9 los segundos, 8½ los guardias civiles de primera clase, y 8 los de segunda; y sufrirán el descuento hasta que hayan satisfecho el importe del vestuario y equipo en igual proporcion que los de caballería.

De la especie de hombres que se propone es indudable que prestarán 60 mas servicio que 120 de otra menos pagados, y por consecuencia de no tan buenas cualidades; y el adelanto que para la primera organizacion se hace del erario se le irá reintegrando diariamente con los descuentos que se hagan á los individuos del cuerpo; de modo que si se suma el valor de los caballos, monturas, vestuario y equipo que el Estado debia facilitar, segun el art. 11 del primitivo proyecto, cuyo costo no bajará de siete millones de reales, corto podrá calcularse el aumento del sueldo anterior marcado, dando la gran ventaja de asegurar al hombre un porvenir, cual es la propiedad del caballo y efectos que ha de cuidar y manejar, al paso que no se grava al erario con este considerable desembolso.

En vista de todo cuanto llevo expuesto tengo la honra de someter á la soberana aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 13 de Mayo de 1844.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=Ramon María Narvaez.

REAL DECRETO.

Para llevar á cabo por el ministerio de la Guerra la organizacion de la guardia civil, segun lo decretado en 13 de Abril próximo pasado, oido mi Consejo de Ministros, y en él las razones expuestas por mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1º La guardia civil depende del ministerio de la Guerra por lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del ministerio de la Gobernacion por lo relativo á su servicio peculiar y movimientos.

Art. 2º Concluida la primera organizacion para la debida centralizacion del cuerpo se establecerá en Madrid una inspeccion á cargo de un general, con quien se entenderán los gefes de los tercios en lo relativo á su organizacion, personal, disciplina y material. La inspeccion lo hará con el ministerio de la Guerra y Gobernacion en la parte que á cada uno competa. Por lo relativo al servicio particular del cuerpo se entenderán sus gefes con los gefes políticos de las provincias, de quienes en esta parte han de depender.

Art. 3º Por ahora, y á fin de que se vaya planteando el cuerpo con la circunspeccion que se requiere, los catorce tercios de que ha de constar se compondrán de las compañías siguientes:

					Total de fuerza.	
	Tercios.	Compañías de caballería.	Compañías de infantería.	Gefes.	Oficiales.	Tropa.
1º	2	5	2	37	926
2º	1	5	1	21	557
3º	1	3	1	21	557
4º	½	5	1	19	469
5º	½	2	1	14	335
6º	1	3	1	21	557
7º	½	3	1	19	469
8º	1	2	1	16	417
9º	½	2	1	14	335
10º	½	1	1	8	163
11º	½	2	1	14	335
12º	½	2	1	15	393
13º	»	1	»	5	134
14º	»	2	1	10	263
Total general.	14	9	34	14	252	5769

Art. 4º Concluida esta organizacion, y segun las necesidades que la experiencia vaya haciendo conocer, podrá irse aumentando segun se crea conveniente.

Art. 5º Al servicio especial de la corte se asignará una compañía escuadron de caballería y dos compañías de infantería del primer tercio. La fuerza restante de este, como toda la de los otros trece tercios, se distribuirá por el ministerio de la Gobernacion en las provincias civiles, segun las necesidades de cada una, bajo la base que á la que no quepa una compañía, se le destine mitad ó seccion completa de una ó otra arma.

Art. 6º La plana mayor de cada tercio constará:

De un primer gefe de las clases de brigadier ó

Gaceta de Madrid, donde se publica el Real Decreto de 13 de mayo de 1844, sobre la organización de la Guardia Civil (14 de mayo de 1844).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

14 de mayo de 2002

Desarticulación del comando *Txirrita* de ETA

El 14 de mayo de 2002, personal de la Guardia Civil desarticuló el comando *Txirrita* de ETA con la detención de Manuel Miner Villanueva y Miguel Guillermo San Argimiro Isasa. La actuación policial se realizó en la madrileña calle Ramírez Tomé cuando ambos terroristas se disponían a montar en un turismo que portaba placas de matrícula falsas dobladas. El vehículo había sido sustraído en el aparcamiento del intercambiador de transportes públicos del barrio de Aluche (Madrid) unos días antes. En su interior fue hallado un artefacto *lapa* preparado para su colocación. Los detenidos iban armados con sendas pistolas y portaban documentos de identidad falsificados.

En las proximidades del lugar fueron localizados otros dos vehículos sustraídos por los terroristas. Uno estacionado en la calle San Facundo, que tenía colocada una olla en cuyo interior había un artefacto explosivo compuesto por 40 kg. de dinamita Titadyn orientados hacia la acera y que fue desactivado por los especialistas en desactivación de explosivos del Cuerpo Nacional de Policía y otro abandonado en la calle Tánger (Madrid) utilizado en su huida por Sáez Olarra.

Al comando *Txirrita* se le atribuyen dos atentados cometidos en Madrid. El primero de ellos, el 22 de abril de 2002, consistió en la explosión de un vehículo-bomba en la calle Manuel Caldeiro (junto al edificio de Repsol), que ocasionó daños materiales de consideración y el otro el 1 de mayo del mismo año, con la explosión de un coche bomba junto al edificio Torre Picasso de la capital, que ocasionó heridas de diversa consideración a 17 personas, así como graves daños materiales.



Componentes de la Guardia Civil trasladando parte de la documentación incautada tras la detención de varios miembros del comando *Txirrita* de ETA (Madrid, 14 de mayo de 2002). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

15 de mayo de 1851

Instrucciones del Duque de Ahumada sobre los partes de los servicios extraordinarios y el personal merecedor de recompensa

El 15 de mayo de 1851, el Duque de Ahumada, en calidad de inspector general del Cuerpo, ordenó que en los partes de los comandantes de puesto referentes a los servicios que fueran merecedores de recompensa constara la opinión detallada sobre el personal propuesto y los antecedentes de los hechos, en virtud del conocimiento de los miembros que los mandos debían tener. Es decir, era preciso hacer las reflexiones convenientes y sólo proponer para la recompensa a los guardias civiles que, verdaderamente, hubieran superado el cumplimiento de su obligación profesional.

La Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil fue creada por la Ley 19/1976, de 29 de mayo, que en su primer artículo establece que se crea para premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve, que redunden en prestigio del Cuerpo e interés de la patria. Esta recompensa, de carácter civil, podrá ser concedida a los miembros de dicho Cuerpo y a cualquier otra persona o entidad que se haga acreedor de ello.

Adicionalmente, en su preámbulo se expone que el Cuerpo de la Guardia Civil, con más de un siglo de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de su ciudadanía. La constante y cotidiana superación de sacrificios, riesgos y fatigas, unida a la innumerable relación de hechos heroicos por ellos prestados, merecen una recompensa moral y pública que premie y estimule al mismo tiempo la permanente superación en el cumplimento del deber.



General de división de la Guardia Civil imponiendo una medalla
a un cabo de la Guardia Civil en un acto oficial (1980).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

16 de mayo de 1894

Primera asistencia técnica en Guatemala

El 16 de mayo de 1894, el Gobierno de Guatemala, resuelto a implantar un Cuerpo de orden público análogo a la Guardia Civil, solicitó formalmente a España el envío de miembros del Cuerpo como *modelos vivos*, a ser posible dos sargentos o cabos, o, en caso contrario, dos guardias civiles, uno de Caballería y otro de Infantería, que tuvieran de 25 a 35 años de edad y voluntariamente desearan permanecer en el país bajo las siguientes condiciones:

> "Disfrutarán el sueldo de 70 pesos oro español mensuales, con obligación por parte del Gobierno de la República de pagarles los gastos de viajes tanto de ida como de regreso: pero con la restricción, de que el referido Gobierno pueda separarlos de sus empleos por mala conducta, o por dedicarse a tráficos, industrias, artes u oficios ajenos al objeto para el que se les contrata y que en ningún caso tendrán derechos para recurrir la vía diplomática, bien entendido, que los citados guardias aunque no pierdan su nacionalidad española, se entiende, que durante el tiempo de sus contratos que serán de dos años, quedarán sujetos a la ordenanza militar y a las leyes y tribunales del país".

El Gobierno español aceptó las condiciones propuestas por el país centroamericano y, pese a que envió a un sargento, la misión no pudo prosperar a causa del magnicidio del por entonces presidente, José María Reina Barrios, y a que los sucesivos gobiernos no dieron continuidad a dicho proyecto.

En aquella época, numerosos países hispanoamericanos consideraron que la Guardia Civil, dada su gran eficacia y prestigio, constituía el mejor modelo policial a imitar, solicitando del Gobierno español la oportuna asistencia técnica y el envío de miembros del Cuerpo para que les prestaran su colaboración de cara a crear cuerpos similares. Así, en 1912, dos capitanes y un sargento asesoraron a Guatemala en misión internacional para formar la Guardia Nacional y, con posterioridad, un comandante y dos capitanes aportarían su esfuerzo para la aprobación de la posterior Ley Orgánica de la Guardia Nacional en 1924.

En los años 60 se volverían a enviar a miembros del Cuerpo para misiones de asesoramiento y apoyo.



Toma de evidencias en el marco de la Misión de Naciones Unidas para la verificación de los derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), tras un enfrentamiento entre la guerrilla y el Ejército al norte de Cantabal, en la gran selva de Petén (Guatemala, 1995).
Fuente: Colección particular.

17 de mayo de 1974

El teniente general Vega Rodríguez, que ingresó en el Cuerpo como guardia civil, alcanza el cargo de director general

El 17 de mayo de 1974 tomó posesión como quincuagésimo noveno director general de la Guardia Civil el teniente general José Miguel Vega Rodríguez, quien, en su juventud había sido guardia civil.

Vega Rodríguez nació en Ceuta el 19 de diciembre de 1913, en el seno de una familia de tradición militar. Ingresó en el ejército como voluntario el 1 de julio de 1932 y consiguió ser guardia civil el 24 de marzo de 1934. Desde entonces, pudo compaginar con escasos medios y gran esfuerzo sus estudios para preparar las oposiciones para oficial del Ejército, consiguiendo ingresar en febrero de 1936 en la Academia de Infantería. Alcanzó el empleo de alférez el 28 de octubre de 1938, el de teniente provisional también ese mismo año y al año siguiente, el 6 de mayo de 1939, el de capitán provisional. Durante la II Guerra Mundial lograría el ascenso a comandante por méritos de guerra.

Vega Rodríguez, que era diplomado de Estado Mayor del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire, ascendió a general de brigada en 1966 y a general de división en 1970. Hasta entonces, ocupó, entre otros destinos de importancia, el de coronel jefe del 4º Tercio Sahariano *Alejandro Farnesio* de la Legión, la jefatura de Estado Mayor de la VII Región Militar, la de tropas de Gran Canaria y Tenerife, así como el Gobierno Militar de Ifni (Marruecos). También ejerció la enseñanza en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, en la Escuela de Estado Mayor del Ejército y en la Escuela Superior del Ejército, de la que llegó a ser director.

Ascendió a teniente general el 21 de febrero de 1973, empleo con el que fue nombrado presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocupando dicho cargo hasta el 17 de mayo de 1974, fecha en la que fue designado director general de la Guardia Civil, donde permaneció hasta el 10 de octubre de 1975.

Falleció el 30 de mayo de 1992, a los 78 años de edad, siendo enterrado en el cementerio de El Pardo (Madrid).



José Miguel Vega Rodríguez (1913 - 1992),
teniente general, director general de la Guardia Civil (1974 - 1975).
Autor: Carlos Velázquez Espino.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

18 de mayo de 1881

Circular sobre las condiciones de los caballos

El 18 de mayo de 1881 se publicó una circular que estableció las condiciones que debían tener los caballos de la Guardia Civil. En ella se hizo constar expresamente lo siguiente:

> "Considerando el Rey las razones expuestas por VE para variar la alzada que se marcó a los caballos de ese Instituto, y de conformidad con lo propuesto en dicho escrito, ha tenido a bien disponer que los caballos que se adquieran con destino a los jefes y oficiales de Caballería y escuadrones del Cuerpo de su cargo, tengan como mínimum la alzada de siete cuartas y cuatro dedos sin exceder de seis sobre la marca, subsistiendo la de dos dedos para los que se destinen a oficiales de Infantería; debiendo en lo que se respecta a la edad admitirse en todos la de cuatro a seis años, contando desde el mes de marzo de cada uno, no adquiriéndose ninguno que no haya cumplido los cuatro años. De Real Orden lo digo a VE para su conocimiento y fines consiguientes".

Esta preocupación ha perdurado a lo largo del tiempo, dado que para el Grupo de Caballería de la Guardia Civil se escogen los equinos que cumplan las mejores condiciones para la prestación de los servicios que deben realizar.



Servicio de correrías a caballo en San Martín de Pusa (Toledo, años 70 del siglo XX).
Fuente: Colección particular.

19 de mayo de 1941

Creación de la Inspección de Especialistas en la Dirección General del Cuerpo, antecedente de la Jefatura Fiscal y de Fronteras

El 19 de mayo de 1941 se creó la Inspección de Especialistas como nueva sección de la Dirección General de la Guardia Civil. El nuevo órgano directivo sustituyó a la segunda Sección General (Carabineros) y estaba compuesto por el coronel jefe, un teniente coronel, un comandante y un capitán procedentes del extinguido Cuerpo de Carabineros, además de un capitán de la Guardia Civil, pertenecientes todos al cuadro eventual.

Los cometidos comprenderían la tramitación y resolución de asuntos relacionados con Aduanas, Fiscalías de Tasas, Comisarías de Abastecimientos, Ministerio y Delegaciones de Hacienda; informaciones privativas sobre alijos y aprehensiones; distribución de multas y derechos obvencionales; instrucciones generales sobre el Servicio de Especialistas, Costas y Fronteras; el fichero de contrabandistas y los destinos del personal a las unidades especialmente dedicadas a la represión del contrabando.

La Jefatura Fiscal y de Fronteras de la Guardia Civil, a cargo de un oficial general y dependiente del Mando de Fronteras y Policía Marítima, le corresponde organizar y gestionar el resguardo fiscal del Estado; así como la custodia, control y vigilancia de las costas, fronteras (excepto aquellas que se rigen por un tratado internacional específico), puertos, aeropuertos y los espacios marítimos en los que España ejerce soberanía y, en este ámbito, el control de la inmigración irregular.



Componente de la Guardia Civil
con uniforme de Costas y Fronteras (1942).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Componente de Fiscal y Fronteras prestando servicio en el puerto deportivo de San Sebastián (Guipúzcoa, 2023).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

20 de mayo de 1926

Creación de las zonas

El 20 de mayo de 1926 se crearon las zonas en la Guardia Civil como unidades territoriales para la inspección de la fuerza y dirección de los servicios.

El mando de cada una de las cuatro zonas de la Guardia Civil creadas correspondía a un general de brigada y su distribución y denominación territorial fue la siguiente:

- 1ª Zona - Barcelona.
- 2ª Zona - Sevilla.
- 3ª Zona - Burgos.
- 4ª Zona - Madrid.

En 1997, se aprobó el real decreto que estableció tantas zonas de la Guardia Civil como comunidades autónomas (con la salvedad de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en las que se constituyeron sendas comandancias), con el objetivo de coordinar los servicios a través de los delegados del gobierno y facilitar las relaciones de colaboración con los gobiernos autonómicos y los respectivos cuerpos policiales.

Las 17 zonas de la Guardia Civil, adaptadas a la estructura territorial del Estado, comprenden el despliegue de las más de 2000 unidades (comandancias, compañías, puestos y especialidades) distribuidas por toda la geografía española, permitiendo al Cuerpo ser una Institución vertebradora del Estado.



Zona de Andalucía (Sevilla, 2024).
Fuente: Zona de Andalucía. Guardia Civil.

21 de mayo de 1908

Obligación de dar cuenta sobre las plagas que se detecten en los cultivos

El 21 de mayo de 1908 se promulgó la Ley de Plagas del Campo, en la que se señala a la Guardia Civil, junto con otros organismos, como los guardas municipales de campo o los guardas jurados de monte, tenían la obligación de dar cuenta a las Juntas Municipales de Defensa contra las Plagas del Campo de la aparición de cualquier síntoma de enfermedad o alteración que observasen en los cultivos de su localidad o de las que tuvieran noticia.

Aunque dicha normativa fue derogada en 2002 y sustituida por la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil sigue participando activamente en la lucha contra las plagas y las enfermedades que afectan a nuestros ecosistemas naturales y que tantos daños ecológicos y económicos producen con sus efectos destructivos.

Es primordial la acción de todas las unidades del Cuerpo en el control, inspección e investigación criminal de todos los productos que se utilizan para el control de las plagas (biocidas, pesticidas, fitosanitarios, etc.) que no cumplen con la normativa de la Unión Europea (UE) y ponen en grave riesgo el medioambiente y la salud humana.

La Guardia Civil lleva a cabo anualmente campañas a nivel nacional en colaboración con los diferentes organismos de la Administración Pública que se encargan de este asunto, denominadas SILVER AXE, al tener su origen en la Oficina Europea de Policía (EUROPOL). Los resultados son de los más sobresalientes de la UE, debido a la especialización del personal de la Guardia Civil que actúa en esta materia.

Se llevan a cabo también labores concretas en el control de movimientos de productos madereros no tratados fitosanitariamente y que pueden contener y expandir plagas por nuestro país y el resto de Estados miembros de la UE.

El SEPRONA participa en la prevención de dichas plagas en el medio forestal mediante la detección de posibles focos (madera abandonada en el monte, etc.) y su comunicación a las autoridades competentes para su eliminación.



Componente del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) en funciones de vigilancia (2018).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

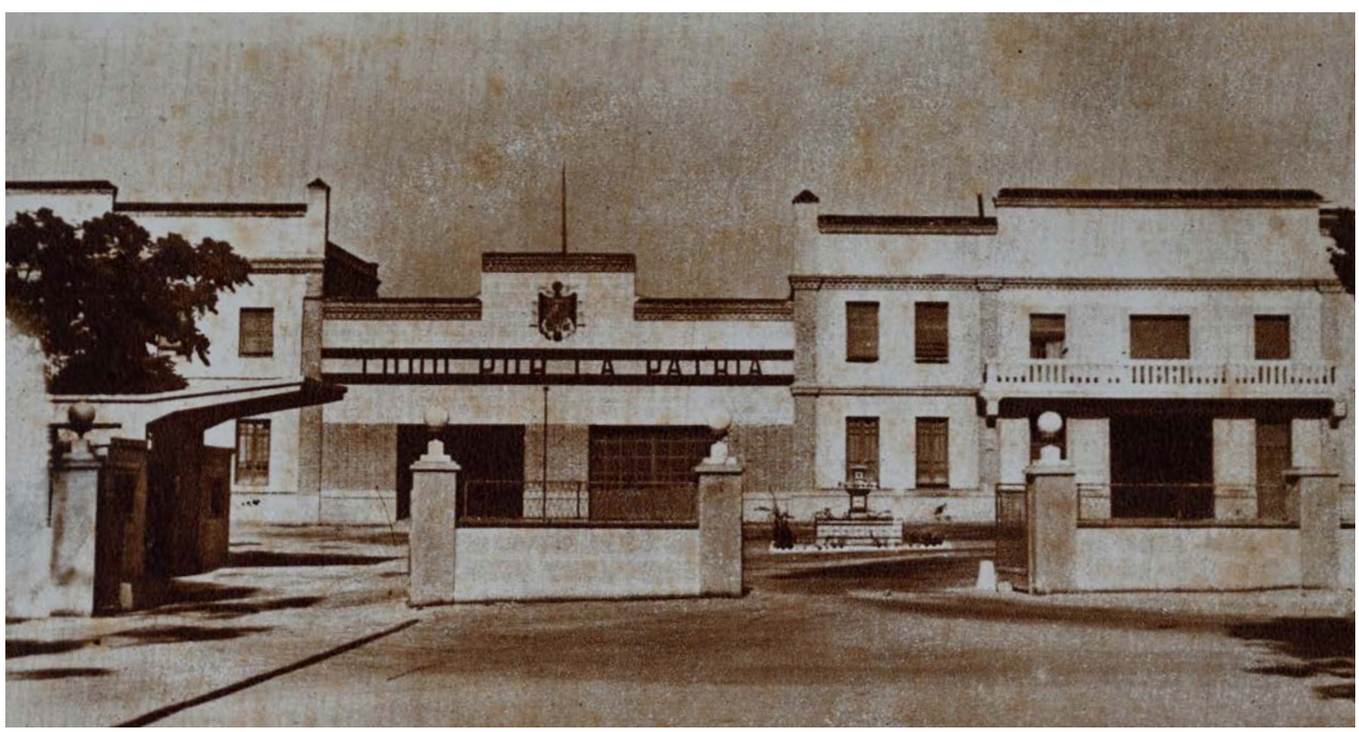
22 de mayo de 1922

Creación del Parque de Máquinas de Locomoción

El 22 de mayo de 1922 se creó, mediante Real Orden, el Parque de Máquinas de Locomoción de la Guardia Civil. Su emplazamiento se ubicó en la finca conocida como de las *Cuarenta Fanegas*, próxima al Colegio Infanta María Teresa, situado en la calle Príncipe de Vergara número 284, de Madrid. Su plantilla inicial fue de 20 efectivos que se organizaron en dos secciones: una de personal de talleres y otra de conductores. Fue dotado con varios vehículos de las marcas Hispano-Suiza, Chevrolet, Hudson, Renault y Fiat. En total, dos ómnibus, una camioneta y seis coches ligeros que se destinarían a servicios de mando, escolta y transporte colectivo. A estos vehículos de cuatro ruedas se unieron dos motocicletas.

El Parque de Máquinas de Locomoción fue el antecedente del Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, ubicado en la madrileña calle Principie de Vergara.

El Servicio de Material Móvil tiene como cometidos la administración, gestión, adquisición, adecuación y mantenimiento de los medios logísticos terrestres en su ciclo de vida útil.



Parque de Máquinas de Locomoción (Madrid, 1943).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

23 de mayo de 2008

Importante reorganización de la Jefatura de Policía Judicial



Escudo oficial para el guion de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 23 de mayo de 2008, mediante Orden General número 4, se reorganiza la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil. Unos meses antes, según el Real Decreto 1571/2007, de 30 de noviembre, que desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, se habían desagregado las misiones que la Jefatura de Información y Policía Judicial venían desarrollando en dos nuevos órganos, la Jefatura de Información y la Jefatura de Policía Judicial, para dar mayor autonomía funcional a estas dos grandes áreas operativas. Por un lado, la de gestión integral de la información, especialmente para la lucha contra el terrorismo y, por otro, la relativa a la investigación criminal.

La creación de órganos y procedimientos de coordinación y colaboración, así como la formación de nuevas estructuras operativas, tanto nacionales como internacionales, en el ámbito de la policía judicial, hizo preciso entonces una mejor definición de las responsabilidades encomendadas a la Guardia Civil.

Según la Orden General de 2008, a la Jefatura de Policía Judicial, directamente dependiente del director adjunto operativo, le correspondía organizar y gestionar la investigación y persecución de los delitos y faltas, y desarrollar los servicios de criminalística, identificación, analítica e investigación técnica, desempeñando las funciones de policía judicial específica de la Guardia Civil.

La Orden General número 27/2021, de 9 de septiembre, regula las especialidades de la Policía Judicial y Criminalística de la Guardia Civil y la estructura, organización, funciones de la Jefatura de Policía Judicial, de modo que establece que se estructura en las siguientes unidades centrales: Unidad Técnica de Policía Judicial, Unidad Central Operativa y Servicio de Criminalística.

A nivel territorial, la Guardia Civil cuenta con unidades de Policía Judicial en las zonas y unidades orgánicas de Policía Judicial en las comandancias, y bajo la dependencia de éstas trabajan los equipos territoriales de Policía Judicial, con ámbito de actuación en la demarcación de las compañías.



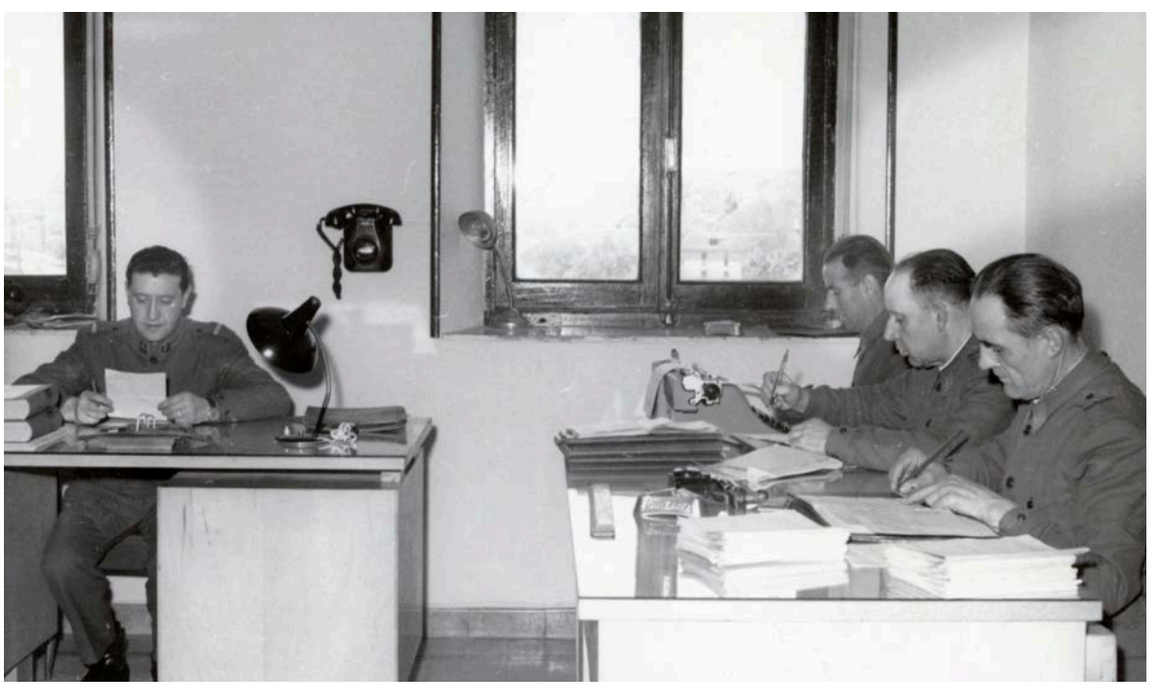
Componentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, llevando a cabo un registro en el marco de la operación PIMA, contra una organización criminal dedicada al robo continuado de vehículos (Alicante, 2024).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

24 de mayo de 1847

Instrucciones para dirigirse a las secciones de la Secretaría de la Inspección General de la Guardia Civil

El 24 de mayo de 1847, mediante circular, el fundador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, dio instrucciones para dirigirse a las secciones de la Secretaría de Inspección del Arma, que en aquel momento eran las siguientes:

- Sección central. Comunicaciones y consultas al Gobierno sobre asuntos generales, propuestas, revistas de inspección, remisión de documentos mensuales por los tercios.
- Primera sección. Personal de Infantería, su armamento, vestuario y equipo.
- Segunda sección. Personal de caballería.
- Tercera sección. Correspondencia general con jefes políticos y con los de los tercios y comandantes de las provincias, en la parte relativa al servicio y acuartelamientos.
- Cuarta sección. Contabilidad en todas sus partes, administración de todos los fondos pertenecientes al Cuerpo y a la Secretaría, formalización de nóminas de la misma, aprehensiones de contrabando y cuentas de gastos de escritorio.



Oficina de la Plana Mayor de la Comandancia de Segovia, en la que se encuentran un cabo primero y tres guardias civiles (Segovia, 1967).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

25 de mayo de 1988

Creación de la Academia de Guardias de la Guardia Civil

El 25 de mayo de 1988 se creó la Academia de Guardias de la Guardia Civil. Este centro de enseñanza, ubicado en Baeza (Jaén), depende de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil y nace como consecuencia de la necesidad de una reorganización del anterior centro de formación y la puesta en práctica del Real Decreto 99/1988, regulador del servicio militar en el Cuerpo.

Fruto de la citada reorganización, la Academia de Guardias de Úbeda y la Escuela de Guardias Auxiliares de Baeza desaparecieron al integrarse sus misiones en el nuevo centro de formación, que se constituyó como el centro de enseñanza encargado de la formación profesional de los aspirantes al ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

La Academia de Guardias de la Guardia Civil de Baeza es el centro de formación en el que se imparten las enseñanzas de formación a los aspirantes para su ingreso en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo, con un curso académico de nueve meses de duración, que se completa con 40 semanas de prácticas en las unidades territoriales de la Guardia Civil.



Academia de Guardias y de Suboficiales (Baeza, 2013).
Fuente: Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.



Jura de Bandera de la 128ª promoción en el patio de armas
de la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (Baeza, 31 de marzo de 2023).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

26 de mayo de 1991

Primer despliegue de la Guardia Civil bajo mandato de Naciones Unidas

El 26 de mayo de 1991 varios oficiales de la Guardia Civil fueron designados, junto a compañeros franceses e italianos, para verificar el cumplimiento del plan de paz en El Salvador, como parte de un equipo de observadores de la misión de Observadores de las Naciones Unidas (ONUSAL).

La participación estuvo enmarcada en la Resolución 693 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que acordó implementar una misión de observadores con el objetivo de verificar el cumplimiento de los acuerdos de paz entre el Gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN), tras el final del conflicto de 12 años de duración.

Previamente, en noviembre de 1989, entró en vigor el mandato inicial del grupo de Observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) para vigilar el fin de la ayuda a las fuerzas irregulares y movimientos de insurrectos y el no uso del territorio de un Estado para atacar a otros. Su área de operaciones se estableció en Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

El despliegue de oficiales de la Guardia Civil fue el punto de partida para una mayor participación del Cuerpo en la pacificación del país, materializada el mes siguiente mediante su integración en la División Policial Española, cuyo cometido consistió en comprobar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos. Además, la Guardia Civil proporcionó a la ONU un equipo de expertos para el asesoramiento al Gobierno salvadoreño para la organización de una Academia de Policía, con el objetivo de unificar los diferentes cuerpos de seguridad existentes entonces bajo una sola organización: la *Policía Nacional Civil*.

Con la misión ONUSAL, la Guardia Civil participó, por primera vez y de forma destacada, en una operación dentro de la ONU, con el objetivo de comprobar el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, y tenía el honor de constituirse como la primera Fuerza de Seguridad del Estado español que intervenía en misiones de la ONU.

Se iniciaba así una extensa serie de despliegues bajo el mandato de Naciones Unidas, que continúa a día de hoy en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL), como parte de la Brigada española desplegada en el Líbano, entre muchas otras misiones encomendadas por organizaciones como la Unión Europea (UE), Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), testimonio claro de la confianza depositada en la Guardia Civil y prueba de su carácter flexible, capaz y expedicionario.



Componentes de la Guardia Civil en el marco de una misión internacional de las Naciones Unidas durante una intervención de armamento (Kosovo, 2001).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

27 de mayo de 1944

Comienzo de los cursos para el ascenso a cabo en el Centro de Instrucción

El 27 de mayo de 1944, el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, ubicado en la dirección general del Cuerpo, comenzó a impartir los cursos para el ascenso a cabo. El empleo se convertiría durante muchos años en uno de los más importantes de la estructura de mando de la organización. Gran parte de los comandantes de puesto de la Guardia Civil eran cabos o cabos primeros.

El Centro de Instrucción se creó por Orden de 1 de marzo de 1941 y estaba destinado a la realización de cursos para el ascenso a las diferentes categorías y empleos. A la nueva unidad se le dotó con una plantilla de 110 efectivos, con un coronel, tres tenientes coroneles, cuatro comandantes, 10 capitanes, 7 tenientes y 85 suboficiales y clases de tropa. Se ubicó provisionalmente en el Colegio Infanta Teresa hasta que, en 1944, fue trasladado a la Dirección General de la Guardia Civil, donde permaneció hasta el año 1988.

La Academia de Guardias de la Guardia Civil de Baeza es el centro de enseñanza de la Guardia Civil en el que se imparten los cursos de capacitación para obtener el empleo de cabo de la Guardia Civil.



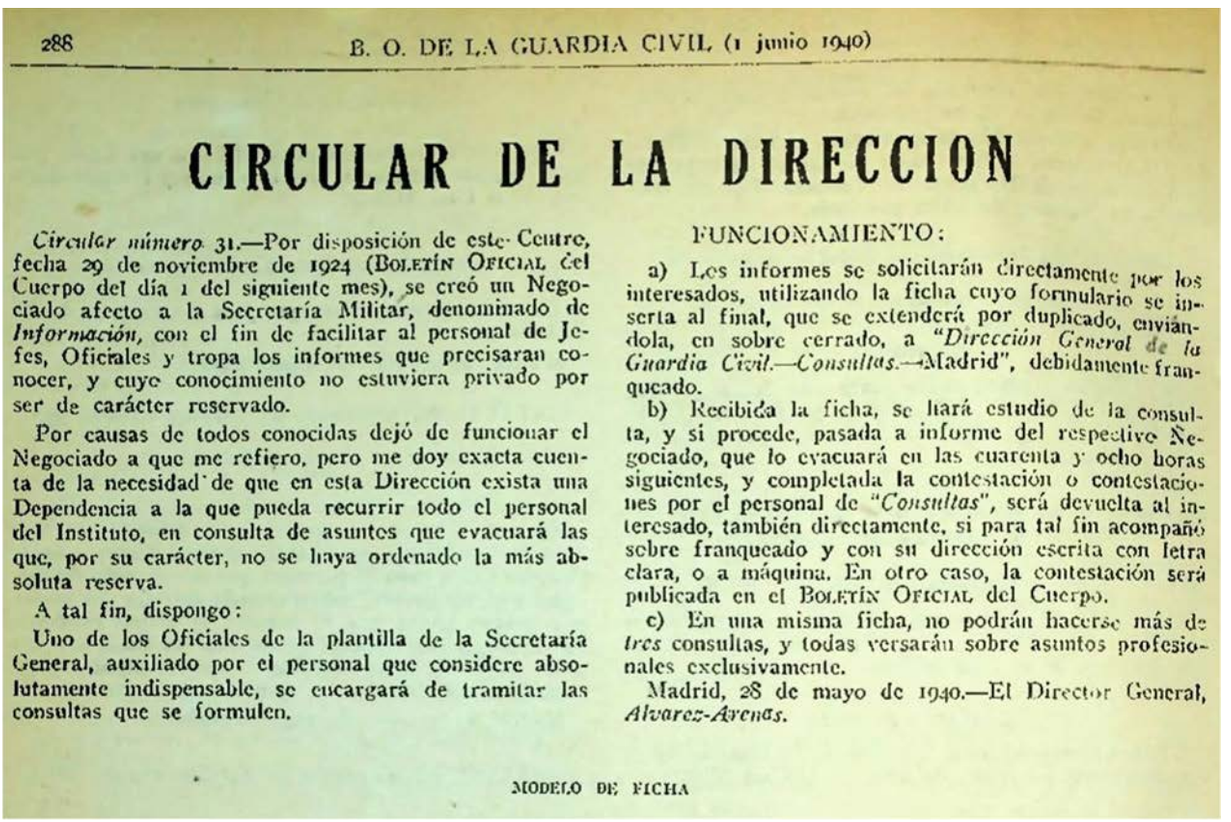
Academia de Guardias de la Guardia Civil (Baeza, 2018).
Fuente: Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

28 de mayo de 1940

Creación del Negociado de Información al Guardia Civil

El 28 de mayo de 1940, mediante la Circular número 31, se creó el Negociado de Información al Guardia Civil para que todo el personal del Cuerpo pudiera realizar consultas de asuntos que no fueran de carácter reservado. A tal fin, se dispuso que uno de los oficiales de la plantilla de la Secretaría General se encargaría a partir de entonces de tramitar las consultas que fueran formuladas.

Aquel Negociado de Información podría considerarse el antecedente de la Oficina de Atención al Guardia Civil que se encuadra en la Oficina de Apoyo al Consejo de la Guardia Civil y fue creada en marzo de 2007 a partir de la antigua *Oficina de Información del Personal*, con la intención de atender de manera personalizada las solicitudes de información y orientación de los guardias civiles, respecto a todo tipo de cuestiones de índole jurídica, administrativa, social o profesional. Siempre que no afecten al servicio, mando o disciplina.



288 B. O. DE LA GUARDIA CIVIL (1 junio 1940)

CIRCULAR DE LA DIRECCION

Circular número 31.—Por disposición de este Centro, fecha 29 de noviembre de 1924 (BOLETÍN OFICIAL del Cuerpo del día 1 del siguiente mes), se creó un Negociado afecto a la Secretaría Militar, denominado de *Información*, con el fin de facilitar al personal de Jefes, Oficiales y tropa los informes que precisaran conocer, y cuyo conocimiento no estuviera privado por ser de carácter reservado.

Por causas de todos conocidas dejó de funcionar el Negociado a que me refiero, pero me doy exacta cuenta de la necesidad de que en esta Dirección exista una Dependencia a la que pueda recurrir todo el personal del Instituto, en consulta de asuntos que evacuará las que, por su carácter, no se haya ordenado la más absoluta reserva.

A tal fin, dispongo:

Uno de los Oficiales de la plantilla de la Secretaría General, auxiliado por el personal que considere absolutamente indispensable, se encargará de tramitar las consultas que se formulen.

FUNCIONAMIENTO:

a) Los informes se solicitarán directamente por los interesados, utilizando la ficha cuyo formulario se inserta al final, que se extenderá por duplicado, enviándola, en sobre cerrado, a "*Dirección General de la Guardia Civil.—Consultas.*—Madrid", debidamente franqueado.

b) Recibida la ficha, se hará estudio de la consulta, y si procede, pasada a informe del respectivo Negociado, que lo evacuará en las cuarenta y ocho horas siguientes, y completada la contestación o contestaciones por el personal de "*Consultas*", será devuelta al interesado, también directamente, si para tal fin acompañó sobre franqueado y con su dirección escrita con letra clara, o a máquina. En otro caso, la contestación será publicada en el BOLETÍN OFICIAL del Cuerpo.

c) En una misma ficha, no podrán hacerse más de *tres* consultas, y todas versarán sobre asuntos profesionales exclusivamente.

Madrid, 28 de mayo de 1940.—El Director General, *Alvarez-Arenas*.

MODELO DE FICHA

Boletín Oficial de la Guardia Civil, donde se publica la Circular número 31, de 28 de mayo de 1940, por la que se dispone la creación del Negociado de Información al Guardia Civil (1 de junio de 1940). Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

29 de mayo de 1976

Aprobación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil

El 29 de mayo de 1976 se publicó la Ley 19/1976, mediante la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, con el objetivo de premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve que redundasen en el prestigio del Cuerpo e interés de la patria, aprobándose unos meses más tarde, el 1 de febrero de 1977, su reglamento de desarrollo.

La Orden del Mérito de la Guardia Civil se desarrolla en la Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, y comprende las categorías siguientes: Gran Cruz, Cruz de Oro, Cruz de Plata, Cruz con distintivo rojo y Cruz con distintivo blanco.



Esta recompensa, de carácter civil, podrá ser concedida a los miembros de dicho Cuerpo y a cualquier otra persona o entidad que sea acreedora de ello. También puede otorgarse, con carácter colectivo, a aquellas unidades o entidades que se hayan significado por méritos análogos.

El acto de imposición de esta recompensa debe revestir la mayor solemnidad posible, procurando hacerlo en fechas de particular raigambre y tradición en el Cuerpo de la Guardia Civil salvo que, por motivos de oportunidad y urgencia, se aconsejen otras.

Orden del Mérito de la Guardia Civil creada por Ley de 29 de mayo de 1976, con las recompensas de las categorías Cruz de Oro, Cruz de Plata, Cruz con distintivo blanco y Cruz con distintivo rojo (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

30 de mayo de 1991

Desarticulación del comando *Barcelona* de ETA

El 30 de mayo de 1991, la Guardia Civil detuvo a los integrantes del comando *Barcelona* de ETA, autores de un atentado terrorista perpetrado contra el Cuartel de la Guardia Civil de Vic (Barcelona). Tras las primeras gestiones de investigación, se determinó el lugar en el que se ocultaban los terroristas tras perpetrar el crimen, un chalet de Llissá de Munt (Barcelona), a 42 km. de Vic.

Cuando los efectivos de la Unidad Especial de Intervención (UEI) de la Guardia Civil entraron en la vivienda para detenerlos, se produjo un enfrentamiento armado que terminó con un guardia civil herido, resultando muertos los terroristas Juan Carlos Monteagudo Povo y Juan Félix Erezuma Uriarte, y herido leve también el terrorista Juan José Zubieta Zubeldia, todos ellos autores del atentado.

El día de antes había hecho explosión un coche *bomba* en el patio del cuartel de Vic. El vehículo, que fue lanzado desde la calle aprovechando un desnivel del terreno, entró al patio del cuartel por la puerta situada en el lateral del edificio oficial, cargado con 216 kg. de explosivos. Atravesó la puerta metálica del cuartel, que fue forzada por el propio vehículo, y se introdujo en el patio del edificio oficial, donde hizo explosión tras estrellarse contra una de sus edificaciones.

Como consecuencia del brutal atentado murieron nueve personas: los guardias civiles Juan Salas Piriz y Juan Chincoa Alex y varios familiares del Cuerpo que vivían en el cuartel, Nuria Ribó Parera, Maudilia Duque Durán y los menores Rosa María Rosa Muñoz de 15 años, María Pilar Quesada Araque de 8 años, Ana Cristina Porras López de 10 años, y Francisco Cipriano Díaz Sánchez de 17 años, y Vanesa Ruiz Lara de 16 años, hija de un vecino del cuartel que jugaba en el patio junto con el resto de niños.

También murió por atropello de una ambulancia el guardia civil en reserva activa Rafael Mayo García que, junto con su esposa, acudió al lugar del atentado para auxiliar a las víctimas. El acuartelamiento y las viviendas próximas resultaron con daños materiales de consideración.

En junio de 1993, la Audiencia Nacional condenaría a Juan José Zubieta Zubeldia a más de 1300 años de prisión por su participación en dicho atentado. La eficacia policial demostrada por la Guardia Civil en las labores de investigación y actuación sobre los terroristas constituye un pequeño homenaje a quienes fueron asesinados por la sinrazón de la barbarie terrorista.



Componente de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil evacuando del lugar a una niña herida tras el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA contra la Casa Cuartel de Vic (Barcelona, 29 de mayo de 1991). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

31 de mayo de 1847

Primera misión internacional

El 31 de mayo de 1847, el Duque de Ahumada, inspector general de la Guardia Civil, ordenó formar un destacamento del Cuerpo que se integrase en la fuerza expedicionaria española organizada a consecuencia del Protocolo de Londres, de fecha 21 de mayo de 1847. Este acuerdo internacional, suscrito entre Portugal, Gran Bretaña y España, tenía por objeto sofocar la rebelión dirigida por la Junta Revolucionaria de Oporto contra el Gobierno portugués.

La sección de la Guardia Civil destinada al Ejército Español de Operaciones estaba formada por 3 oficiales y 40 guardias civiles de Caballería. Dependió directamente del jefe del Estado Mayor General del Ejército de Operaciones y se dedicó a evitar la perpetración de delitos comunes y arrestar a los culpables, así como al mantenimiento del orden y al cumplimiento de cuantas órdenes se recibieran del jefe del Estado Mayor, respecto a la marcha de equipajes, brigaderos y vivanderos. Tras la caída de Oporto (Portugal) el 30 de junio, la Guardia Civil estableció un servicio de patrullas para garantizar la seguridad de la ciudad hasta la retirada final de las tropas españolas en julio de ese mismo año.

Esta participación del Cuerpo en el extranjero es considerada como la primera misión internacional de la Guardia Civil, sólo tres años después de su fundación.



Componentes de la Guardia Nacional Republicana (GNR) y de la Guardia Civil
realizando un servicio conjunto de seguridad ciudadana en las playas de Albufeira (Portugal, 2016).
Fuente: Comandancia de Huelva. Guardia Civil.

JUNIO

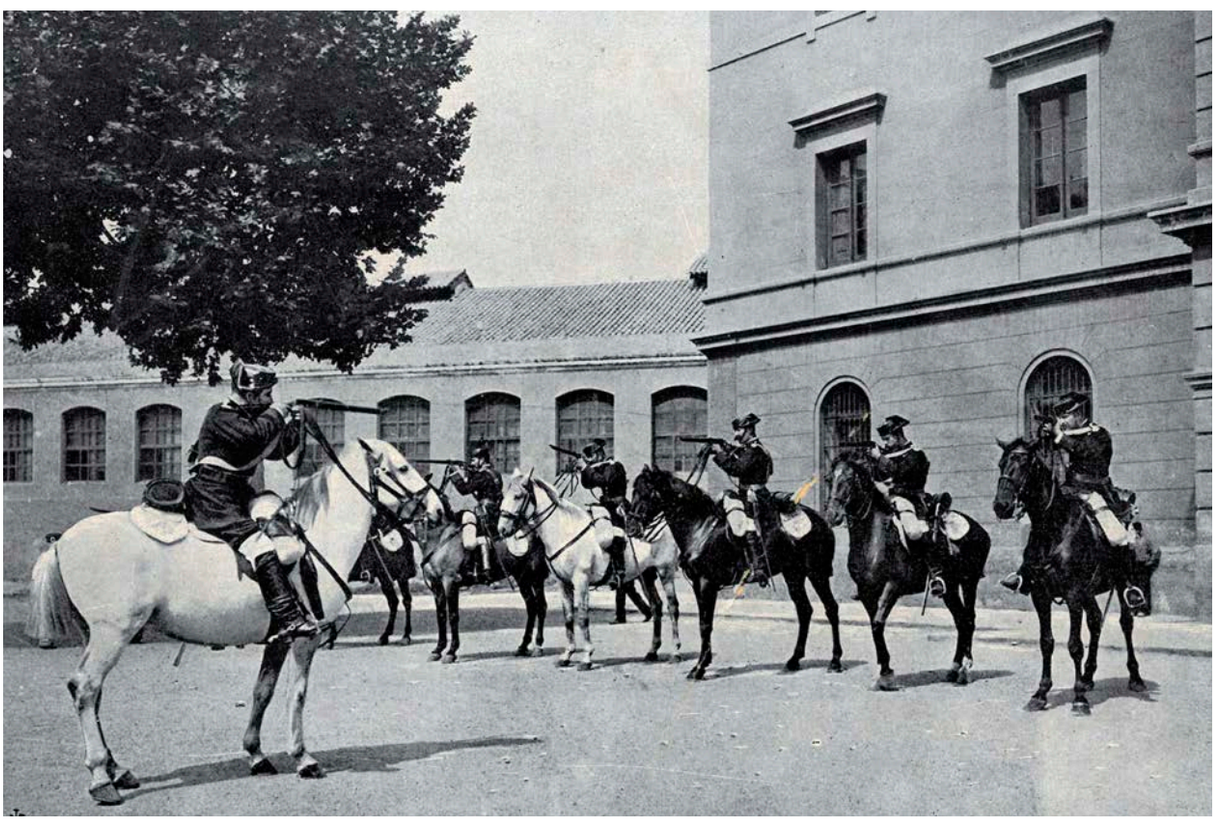
1 de junio de 1850

El Duque de Ahumada dicta instrucciones para el servicio a caballo

El 1 de junio de 1850, el organizador y primer inspector general de la Guardia Civil, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, consciente de la importancia del conocimiento y dominio del caballo para que el jinete pudiera cumplir su misión, dictó una circular con las siguientes reglas para la instrucción:

> "1° Todo guardia civil de Caballería ha de saber de memoria la reseña de su caballo, sus propiedades, faltas de que adolece y clase de herraje que usa convenientemente.
>
> 2° Los subalternos, comandantes de sección, en sus revistas, harán a su presencia que los guardias corran su caballo y salten por alto y ancho, tomando las precauciones necesarias para evitar cualquier desgracia en los hombres o en los caballos.
>
> 3° Harán hacer la carga de la carabina y pistola a caballo y fuego con estas armas, para cerciorarse si los caballos están acostumbrados a él.
>
> 4° En sus visitas a la línea, aunque no haya más que una sola pareja, le harán ejecutar el manejo de sable y carabina a pie y a caballo para cerciorarse del estado de instrucción en que se encuentran.
>
> 5° Los comandantes de los escuadrones, compañías y secciones, y los jefes de los tercios, en sus revistas, pondrán especial cuidado en cerciorarse del cumplimiento de esta Circular."

El Grupo de Caballería de la Guardia Civil, única unidad montada de la Institución, garantiza el nivel de destreza a caballo mediante la implementación de un riguroso plan de instrucción anual que elabora la Agrupación de Reserva y Seguridad y que supone un auténtico reciclaje tanto para el caballo como para el jinete, incorporando y practicando cuantos procedimientos son necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones asignadas al grupo.



Instrucción de tiro a caballo con carabina Winchester (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

2 de junio de 1977

Atribución de competencias exclusivas a la Dirección General

El 2 de junio de 1977 se publicó el Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, sobre demarcación territorial y funcional de las Fuerzas de Orden Público, que tenía como objetivo obtener una adecuada coordinación entre los diversos cuerpos de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Con una clara delimitación territorial y funcional con respecto a cada uno de ellos, evitaba la duplicidad de esfuerzos, y garantizaba una más perfecta y racional utilización de sus efectivos, incluida la centralización de determinadas materias.

Por un lado, le correspondió al Cuerpo de la Guardia Civil, con carácter exclusivo, la vigilancia de puertos, costas, fronteras y vías de comunicación; así como el exterior de establecimientos penitenciarios, aeropuertos y edificios públicos, siempre que fueran de carácter civil. Y, en general, aquellas otras misiones de vigilancia y custodia, aunque estuvieran encomendadas a componentes de otros Cuerpos.

Por otro lado, todas las funciones de documentación encomendadas por entonces a la Dirección General de Seguridad (Dirección General de la Policía) en materias previstas en el Reglamento de Armas y Explosivos, fueron asumidas por la Dirección General de la Guardia Civil, excepto lo referente a armamento propio de los Cuerpos dependientes de la Dirección General de Seguridad.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, delimita el marco competencial de los cuerpos policiales. Su objetivo principal se centra en el diseño de las líneas maestras del régimen jurídico de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Gobierno de la nación, como las policías autonómicas y los cuerpos de Policía Local. Además, establece los principios básicos de actuación comunes a todos ellos y fija sus criterios estatutarios fundamentales.



Buque oceánico *Río Segura* del Servicio Marítimo, helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo y lancha del Grupo Especialista de Actividades Subacuáticas (GEAS) en un ejercicio combinado (2023). Fuente: Servicio Marítimo. Guardia Civil.



Depósito de la Intervención de Armas y Explosivos de Madrid-Capital (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

3 de junio de 1978

Creación de la Unidad Especial de Intervención (UEI)

El 3 de junio de 1978 se autorizó la creación del Grupo Especial de Intervención (GEI). Se formó con 23 componentes de la Guardia Civil al mando de un teniente e inicialmente estaba subordinada a la 1ª Comandancia Móvil de Madrid. En febrero de 1982, se convirtió en unidad independiente, cambiando su nombre originario por el de Unidad Especial de Intervención (UEI), pasando a depender de la dirección general.

La UEI es una unidad de élite de la Guardia Civil que está altamente preparada para hacer frente y neutralizar las acciones criminales que exijan de una actuación rápida, eficiente y especializada, como motines, toma de rehenes, secuestros o acciones terroristas. Tiene su base operaciones en el complejo de la Guardia Civil de Valdemoro (Madrid) y está encuadrada en la Red ATLAS de *Unidades Especiales de Policía Europeas*, que aglutina a 34 unidades antiterroristas de 29 países europeos, y tiene como objetivo la coordinación y cooperación de las mismas para conseguir el más alto nivel en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.

Desde su creación, la UEI ha realizado numerosas operaciones de alto riesgo que han permitido la liberación de más de 500 rehenes y la detención de más de 850 personas, de las cuales cerca del 20% pertenecían a comandos terroristas.

Pero este largo recorrido no ha estado exento de grandes sacrificios. Sus componentes han sido capaces de poner frecuentemente a prueba su valor en el cumplimiento de su misión, en ocasiones hasta sus últimas consecuencias, habiendo perdido la vida varios de ellos en acto de servicio.



Componente de la Unidad Especial de Intervención (UEI) en un ejercicio táctico en el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid, 2022).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

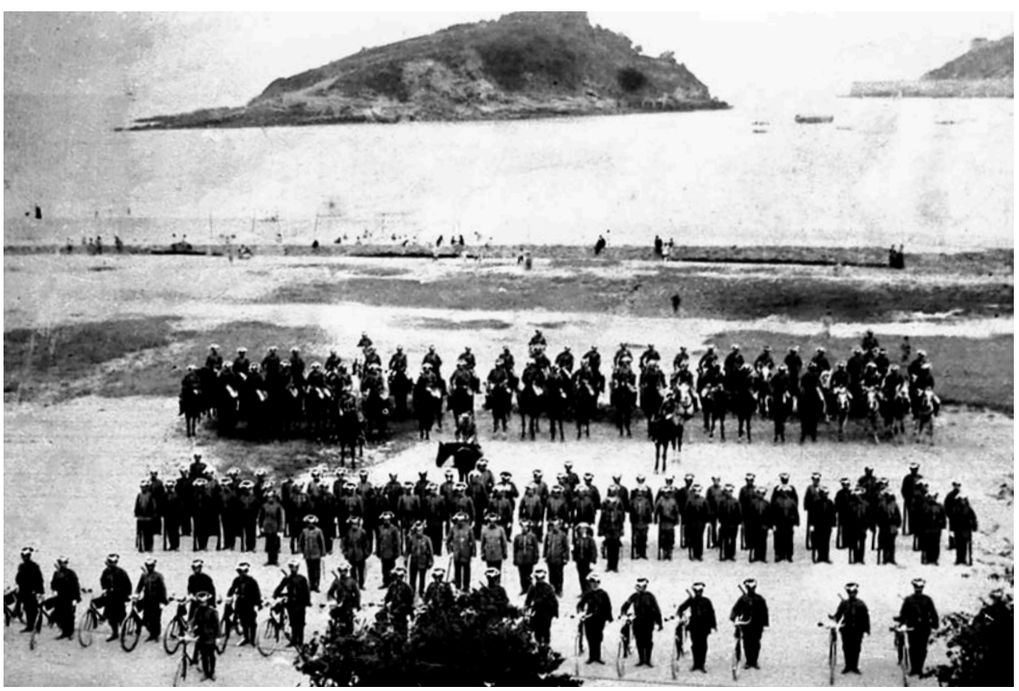
4 de junio de 1914

Creación de la Sección Ciclista de la Comandancia de Guipúzcoa

El 4 de junio de 1914, mediante Real Orden Circular, se creó una Sección Ciclista en la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa, que tenía como fin prestar el servicio denominado *de reyes*, establecido con motivo de la estancia veraniega de la Corte Real en San Sebastián. Estaba compuesta por 25 componentes, al mando de un oficial, con nueve guardias civiles del Puesto de San Sebastián y cuatro de cada uno de los siguientes puestos de Pasajes, Rentería, Irún y Usúrbil.

La Sección Ciclista se suprimió por Real Orden Circular de 17 de febrero de 1925, debido a la proliferación de los primeros vehículos a motor. El citado servicio fue sustituido por cuatro motocicletas del Parque de Máquinas de Locomoción del Cuerpo. Sin embargo, el uso de la bicicleta como medio de locomoción en los puestos de la Guardia Civil se mantendría muchos años.

El primer intento de dotar de medios mecánicos de transporte al Instituto se produjo el 7 de abril de 1902, cuando se dispuso, *por vía de ensayo*, la creación de una Sección de Velocipedistas en Madrid. A pesar de que su creación pretendía adaptarse a las necesidades de su tiempo, en un continuo proceso de mejora técnica y organizativa, lo cierto es que su disolución se produjo apenas un año después.



Formación de la Comandancia de la Guardia Civil de Guipúzcoa en la playa de Ondarreta de San Sebastián. En primer plano, la Sección Ciclista, en el centro las fuerzas de Infantería y tras éstas, el Escuadrón de Caballería (principios del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

5 de junio de 1998

Hermanamiento de la Academia Especial de la Guardia Civil con la Escuela de la Guardia Nacional Republicana de Portugal y la Escuela de Oficiales de Carabineros de Italia

El 5 de junio de 1998, en el marco de los acuerdos adoptados en la Cumbre de Directores y Comandantes Generales de la Asociación de Gendarmerías y Fuerzas Policiales Europeas y Mediterráneas con Estatuto Militar (FIEP), se produjo el hermanamiento entre la Academia Especial de la Guardia Civil de Aranjuez (Madrid), la Escuela de la Guardia Nacional Republicana de Portugal y la Escuela de Oficiales de Carabineros de Italia.

El acto se celebró en el marco incomparable de la plaza de la Parada del Palacio Real de Aranjuez, a los que asistieron, como invitados especiales, una comisión de la Escuela de Oficiales de la Gendarmería Nacional de Francia y una comisión de la Gendarmería turca.



Acto oficial en la Cumbre de Directores y Comandantes Generales de la Asociación de Gendarmerías y Fuerzas Policiales Europeas y Mediterráneas con Estatuto Militar (FIEP), en la plaza de la Parada (Aranjuez, 5 de junio de 1998). Fuente: Mando de Personal. Guardia Civil.

6 de junio de 1881

Reorganización de los tercios de Ultramar

El 6 de junio de 1881, Su Majestad el rey Alfonso XII aprobó la reforma organizativa de los tercios de Ultramar de la Guardia Civil:

- Primer Tercio: Habana, Matanzas y Vuelta Abajo.
- Segundo Tercio: Santa Clara, Remedios y Sagua.
- Tercer Tercio: Cuba, Guantánamo, Holguín, Bayamo y Manzanillo.
- Cuarto Tercio: Cienfuegos, Sancti Spiritus, Trinidad y Puerto Príncipe.

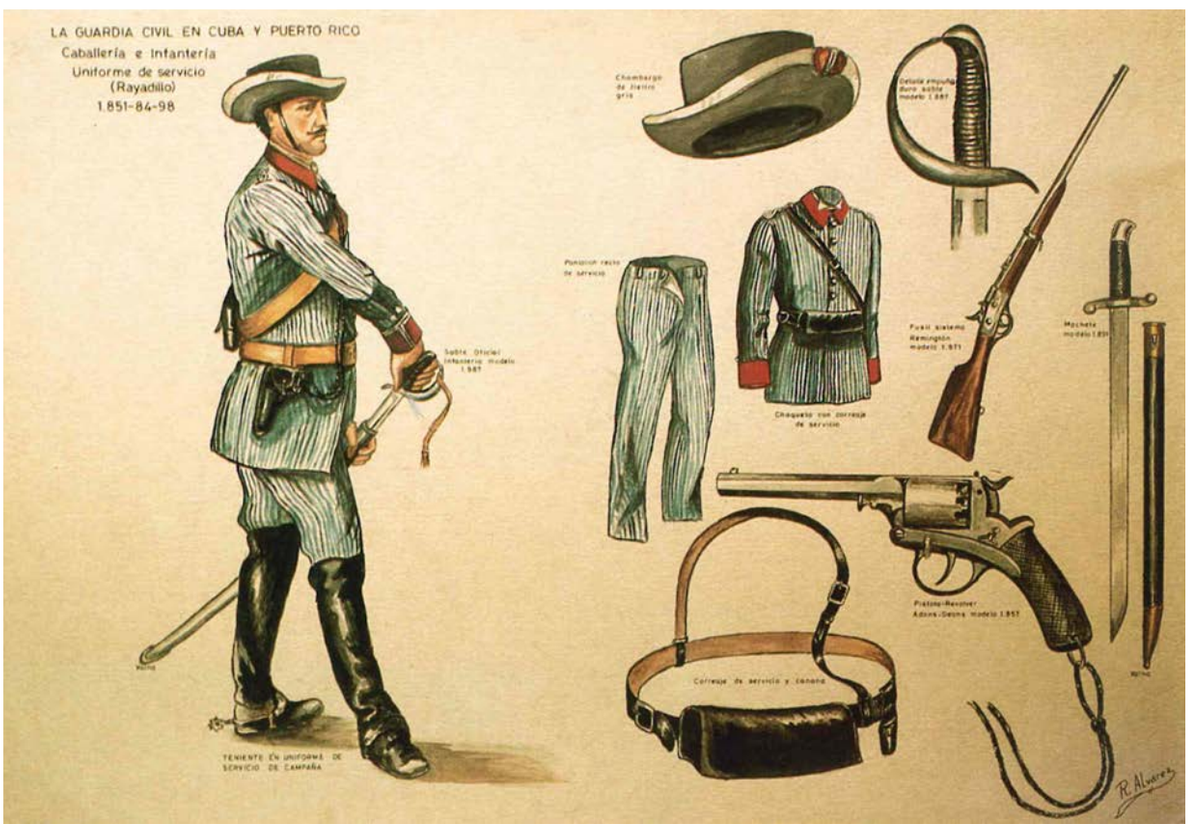
La nueva dependencia de las fracciones de ultramar del Cuerpo supuso, en 1887, un aumento de la plantilla y la creación, en la dirección general, de la Sección Séptima, denominada de *Ultramar*. En 1893, la plantilla era de unos 4500 efectivos: un general de brigada, 25 jefes, 166 oficiales y 4530 de la clase de tropa. Posteriormente, en marzo de 1895, se produjo una gran ampliación de efectivos como consecuencia de los sucesivos movimientos de sublevación, llegando hasta 5500 guardias civiles.

Después del *Desastre del 98*, la pérdida de las posesiones de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en la guerra contra los Estados Unidos originó la disolución de los tercios del Cuerpo allí destacados y la incorporación de sus efectivos a la plantilla de la península. Este aumento de la plantilla permitió reorganizar la Guardia Civil con la creación de la Comandancia de Canarias, las Secciones de Ceuta y Melilla y un incremento del número de puestos.



Cuando se perdió la isla de Cuba, la Guardia Civil contaba con una plantilla de un general inspector, 3 coroneles, 9 tenientes coroneles, 13 comandantes, 34 capitanes, 54 primeros tenientes y 26 segundos tenientes, todos ellos de Infantería. Por otro lado, 13 capitanes, 26 primeros tenientes y 18 segundos tenientes, de Caballería. El total de la tropa lo componían 130 clases, 3270 guardias de Infantería y 1130 de Caballería.

Uniforme original de servicio *Rayadillo* de Caballería e Infantería de la Guardia Civil en Puerto Rico, custodiado en el Museo de la Guardia Civil. Se diferencia del utilizado en Cuba por el color del cuello y las bocamangas (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Uniforme de servicio *Rayadillo* utilizado en Cuba, con el cuello y las bocamangas en rojo, con la dotación y armamento utilizado. (1854).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

7 de junio de 1968

ETA asesina al guardia civil José Antonio Pardines Arcay, primera víctima mortal de la organización terrorista

El 7 de junio de 1968, el guardia civil José Antonio Pardines Arcay, motorista del Destacamento de Tráfico de San Sebastián (Guipúzcoa), fue asesinado en la carretera local de Aduna a Villabona (Guipúzcoa) por un miembro de la organización terrorista ETA, siendo éste el primer asesinato que perpetraba ETA. El hecho se produjo cuando el guardia civil Pardines regulaba la circulación en una zona de obras de la carretera N-I (Madrid-Irún), a la entrada de Villabona. Su compañero de servicio, el guardia civil Félix de Diego, se encontraba a unos dos kilómetros, al final de la zona de obras.

Un Seat 850 Coupé blanco llamó la atención de José Antonio Pardines, por lo que decidió ir tras él con su motocicleta para interceptarlo. Tras saludar reglamentariamente a los dos ocupantes, Iñaki Sarasketa y Francisco Javier Etxebarrieta *Txabi*, el guardia civil les pidió la documentación del vehículo y se agachó para verificar si esta correspondía con los datos de la matrícula. Acción que aprovechó Etxebarrieta para sacar su pistola y dispararle un tiro en la cabeza. Al ver la escena, el conductor de un camión, Fermín Garcés Hualde, paró y trató de reducir al autor de los disparos, aunque rápidamente fue encañonado por Sarasketa, obligándole a soltarle. Los dos terroristas aprovecharon la confusión y emprendieron la huida.

Horas más tarde, ambos terroristas fueron localizados en las inmediaciones de Tolosa (Guipúzcoa) por otra pareja de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, produciéndose un enfrentamiento armado en el que resultó muerto Francisco Javier Etxebarrieta. Ignacio Sarasketa logró huir y fue detenido al día siguiente en la localidad de Régil (Guipúzcoa).

El camionero Fermín Garcés Hualde, fallecido el 12 de abril de 2022, ingresó en la Guardia Civil y fue condecorado con la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, con distintivo rojo, por la valiente acción que protagonizó el día del asesinato de Pardines.



Diorama que recrea la reconstrucción del atentado cometido por integrantes de la banda terrorista ETA contra el guardia civil José Antonio Pardines Arcay en Villabona (Guipúzcoa) el 7 de junio de 1968 (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Entrega de un obsequio al guardia civil Fermín Garcés Hualde con ocasión del 50º aniversario del asesinato del guardia civil Pardines Arcay en Inchaurrondo (Guipúzcoa, 29 de mayo de 2018). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

8 de junio de 1994

Concesión de la medalla de oro de la ciudad de Aranjuez a la Academia Especial de la Guardia Civil

El 8 de junio de 1994, el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid), concedió la medalla de oro de la ciudad a la Academia Especial de la Guardia Civil por los méritos y circunstancias concurrentes, reconociendo su vinculación al municipio y el prestigio de las actividades que realiza. Posteriormente, el 9 de octubre, en el marco de los actos de celebración del 150º aniversario del Cuerpo, el alcalde de Aranjuez entregó la condecoración al director interino del centro de enseñanza, teniente coronel Carlos Abad Ruiz.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil es responsable de la formación de los alumnos para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil, procedentes de ingreso directo y por promoción profesional. Asimismo, en este centro de enseñanza se realizan los cursos de capacitación de oficiales de la citada escala para el ascenso al empleo de comandante.



Visita de Su Majestad el rey Felipe VI a la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (Aranjuez, 2017).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

9 de junio de 1849

Circular que regulaba el traslado de enseres del personal del Cuerpo que cambia de unidad

El 9 de junio de 1849, el Duque de Ahumada dictó una serie de normas sobre el modo de verificar los traslados de unidad del personal del Cuerpo y la correspondiente organización del material. El tenor literal de sus instrucciones era el siguiente:

> "1° Se permite a los guardias que, en sus traslaciones de tercio, puedan llevar su arca dentro de un carro, o galera.
>
> 2° Se prohíbe absolutamente, bajo multa de 100 reales, a los guardias, que dejen de llevar puestas todas sus prendas de vestuario y equipo con inclusión de la cartera, sombrero y armamento, lo que vigilarán todos los oficiales, sargentos y cabos del Cuerpo, dándome parte del guardia que encontraren en los caminos contraviniendo a esta orden, principiando por detenerle y arrestarle, hasta que disponga la multa que ingresará en el fondo de la compañía a que pertenezca el puesto en que sea detenido.
>
> 3° Siendo la traslación de tercios un acto voluntario, los comandantes de las provincias no entregarán el pasaporte al guardia que vaya a ser trasladado, sin que tenga el dinero necesario, a razón de 2 reales diarios para hacer la marcha, hasta el punto a donde se trasladó.
>
> 4° Se prohíbe absolutamente la entrada de ningún guardia en los pueblos dentro de un carruaje, la que verificarán a la inmediación del que lleve su equipaje, pero sin entrar en él, y marchado siempre en perfecto estado de compostura y policía".

Estas instrucciones son ejemplo de la preocupación por la disciplina y la imagen que se exigía a los guardias civiles en la época. Evidentemente, no existe una normativa similar al respecto de la organización del material de dotación en los traslados, si bien el Código de Conducta de la Guardia Civil, aprobado en Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, establece los valores, principios institucionales y reglas esenciales de comportamiento del personal de la organización.



Baúl donde se transportaba el material de dotación de los guardias civiles a principios del siglo XX, depositado en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

10 de junio de 2022

Recuperación de un códice de incalculable valor desaparecido durante la Guerra Civil

El 10 de junio de 2022, la Guardia Civil recuperó el *Fuero de Brihuega*, que se daba por perdido desde finales de 1938. Se trata de un documento de incalculable valor que se encuentra en buen estado de conservación, teniendo en cuenta que pudo haber sido escrito en el año 1242, cuando el arzobispo de Toledo, Rodrigo Ximénez de Rada, concedió el fuero a la villa de Brihuega (Guadalajara). El fuero recoge un conjunto de normas jurídicas y las severas penas que debían imponerse a aquellas personas que las incumplan.

El códice, que consta de más de 70 páginas, está escrito en pergamino, resguardado por dos gruesas tablas de nogal, unidas por su borde inferior al fuero con cuatro fuertes tiras de badana. Contiene la firma del arzobispo Ximénez, así como la de otras autoridades eclesiásticas que lo suscribieron con posterioridad.

En la recuperación del fuero colaboró la casa de subastas Soler y Llach en Barcelona que, al ser consultados por el poseedor, facilitó que éste mantuviera contacto con la Sección de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. La persona que lo tenía, en el momento de la entrega, informó que su difunto padre tenía el deseo de que volviera a la villa de Brihuega, pues fue él quien evitó su destrucción, junto a otros muchos libros que se estaban quemando, cuando la unidad militar de la que formaba parte tomó la localidad a finales de 1938.

Con cierta frecuencia, los poseedores de bienes culturales que tienen bajo su custodia piezas de las que no puedan acreditar su lícita procedencia, confían en la Guardia Civil para que sea esta la que canalice su retorno a la Administración competente, de forma que se garantice su disfrute por todos los ciudadanos.



Fotografía del *Fuero de Brihuega*, códice de incalculable valor desparecido durante la Guerra Civil y recuperado por la Guardia Civil (2022).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

11 de junio de 1934

Establecimiento de la Guardia Civil en Ifni

El 11 de junio de 1934 se estructuró la organización de la Administración y Fuerzas Militares de Ifni con un gobierno al cargo del gobernador general del territorio, responsable de los asuntos civiles y militares y una oficina de asuntos indígenas y batallón de tiradores de Ifni. Respecto a la Guardia Civil, la jefatura y plana mayor se estableció en Sidi-Ifni (Marruecos), la capital del territorio y heredera de la desaparecida Santa Cruz de Mar Pequeña.

A medida que se encuadró e instruyó en sus nuevas misiones al personal oriundo, se organizaron en diferentes puestos a semejanza de la estructura en la península española, y así cubrieron por demarcaciones todo el territorio de Ifni. En el primer despliegue se establecieron un total de 13 puestos: Sidi-Ifni, Sidi-Uarsak, Sidi-Borya, Hachz de Bifurna, Tenin de Ait-Izihur, Togunfel, Ait-Talaten, Id-Aixa, Tiliuin, Uggu, Sidi-Yennun, Arosi y Asaka.

El nuevo Cuerpo en Sidi-Ifni, al mando de un capitán de la Guardia Civil, con plana mayor y oficial adjunto, estaba formado por tres líneas, con tenientes al mando, con fuerzas de Infantería y de Caballería (nueve componentes de Infantería y cuatro de Caballería). Por su parte, el personal oriundo se estableció con dos oficiales, 150 efectivos de Infantería y 60 de Caballería, así como ocho camelleros.



Para su movilidad, en aquel abrupto y desértico territorio, se les asignaron 62 caballos (siete de oficial y 55 de tropa), así como ocho camellos. Como dotación de armamento, pistola Star de 9 mm. para el personal peninsular y el fusil Máuser de 7 mm. para el resto del personal. Además, se les adjudicaron cuatro fusiles ametralladores.

El uniforme sería de color caqui, igual al usado por el ejército, con gorra de plato. En verano, y debido a las altas temperaturas que se alcanzaban en el territorio, el tejido del uniforme era más ligero y de color blanco. El emblema adoptado fue una estrella de cinco puntas sobre una media luna.

Detalle de la uniformidad utilizada en África a principios del siglo XX por los guardias civiles, expuesta en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

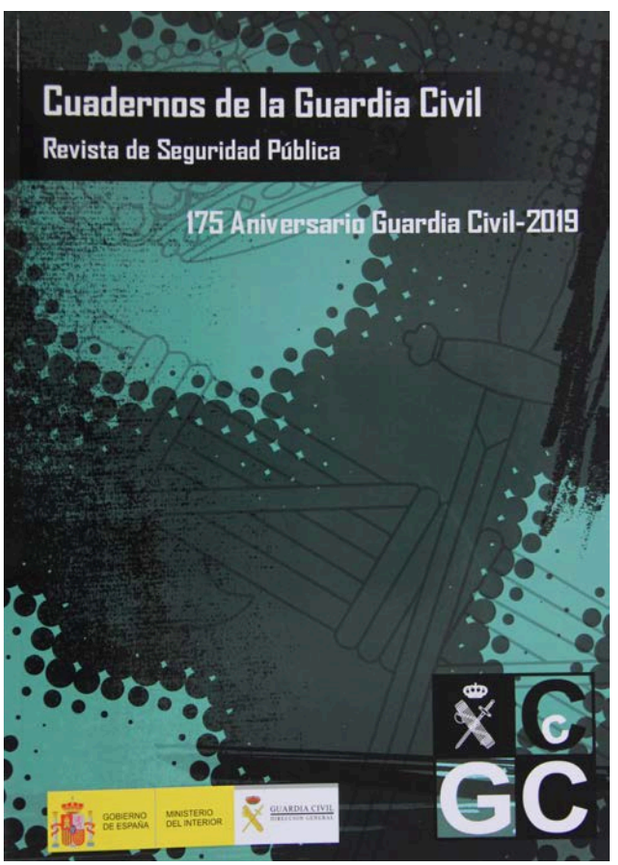
12 de junio de 1989

Presentación en la Biblioteca Nacional de los *Cuadernos de la Guardia Civil*

El 12 de junio de 1989 se presentó la publicación *Cuadernos de la Guardia Civil* en la Biblioteca Nacional, iniciando, así, su andadura con su primer número y que sustituía a la *Revista de Estudios Históricos*. Nacía así una publicación que tiene como motivo central el rigor intelectual y el máximo respeto a los principios democráticos. Un esfuerzo divulgador que pretende acercar al público el conocimiento emanado, de un modo multidisciplinar y transversal, de la propia Guardia Civil, otros organismos especializados en seguridad, organizaciones públicas, centros de cultura y universidades. La complejidad del mundo hace que una publicación de divulgación y sensibilización de la disciplina de la seguridad, donde se tratan temas de carácter estratégico, sea cada vez más necesaria.

Los contenidos de la revista *Cuadernos de la Guardia Civil* se encuentran referenciados en LATINDEX, DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) y DIALNET.

En marzo de 2014 se inició la tercera época de esta publicación, que se caracteriza por su formato digital y gratuito. Los ejemplares de *Cuadernos de la Guardia Civil* están publicados en la Biblioteca Kobli (sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas) del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP).



Portada del número especial de la revista *Cuadernos de la Guardia Civil* por el 175º aniversario de la creación del Cuerpo (2019). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

Esta publicación constituye hoy en día un referente para los miembros del Cuerpo, así como para el resto de los lectores, donde pueden documentarse de manera fiable sobre temas vinculados a la seguridad.

13 de junio de 1989

Reorganización del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil

El 13 de junio de 1989 se reorganizó la estructura del Servicio de Estudios Históricos de la Guardia Civil con una estructura conformada por una jefatura y tres negociados: el Negociado de Estudios Históricos, el Negociado de Museo y el Negociado de Biblioteca.

Sus principales funciones son:

- Impulsar la investigación histórica referente a la Guardia Civil.
- Investigar, recopilar, organizar, conservar y, en su caso, exponer, cualquier clase de banderas, uniformes y objetos en general relacionados con hechos o actuaciones relevantes realizadas por miembros de la Guardia Civil.
- Organizar, mantener y, en su caso, difundir sus fondos.

El Negociado de Estudios Históricos atiende las peticiones de información histórica de todo tipo de público y autoridades. La biblioteca presta y atiende en sala de consulta las publicaciones, libros, revistas y prensa, entre otras obras bibliográficas, a particulares y miembros del Cuerpo.

El museo, encuadrado en la sede de la Dirección General de la Guardia Civil, recibe visitas de colegios, empresas y autoridades, tanto nacionales como extranjeras.

También existe un museo virtual de la Guardia Civil en *Google Arts & Culture*.



Sala de uniformidad del Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

14 de junio de 1966

Detención de El Lute en la provincia de Salamanca

El 14 de junio de 1966, componentes de la Guardia Civil detuvieron en Salamanca a Eleuterio Sánchez Rodríguez en la finca de Huelmos de San Joaquín de Forfoleda. *El Lute*, como así era conocido, fue uno de los delincuentes más buscados de la época. Se hizo famoso el 5 mayo de 1965 a raíz de un atraco a mano armada en una joyería de la calle de Bravo Murillo de Madrid, en el que murió asesinado un vigilante de seguridad. Fue condenado a la pena capital, aunque ésta fue conmutada por cadena perpetua. El 2 de junio de 1966, en un traslado penitenciario, saltó en marcha del tren en el que viajaba y logró evadirse. Tras doce días de fuga, fue detenido por cuatro guardias civiles pertenecientes al Destacamento de Tráfico de Salamanca y al Puesto de la Calzada de Valdunciel (Salamanca).

Años después se fugó del penal del Puerto de Santa María en la nochevieja de 1970 y creció el mito de *El Lute*, llegando a ser considerado como el delincuente más peligroso de España durante muchos años.

En junio de 1973, *El Lute* comenzó a interesarse por la lectura y la escritura, publicando varios libros, entre ellos su autobiografía *Camina o revienta*. Durante su estancia en la cárcel, también estudió la carrera de Derecho y, gracias a su buen comportamiento y manifiesto cambio de actitud, se le concedió el indulto en junio de 1981. Sigue escribiendo y dando charlas sobre su pasado más oscuro y su posterior superación personal.



Imagen de *El Lute* detenido por la Guardia Civil (1966).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

15 de junio de 1844

Primera uniformidad del Cuerpo

El 15 de junio de 1844, Su Majestad la Reina aprobó la uniformidad propuesta por el Duque de Ahumada para la Infantería y Caballería del recientemente creado Instituto de la Guardia Civil:

> "Para la Caballería: Sombrero de 3 picos con galón de hilo blanco, casaca azul con cuello, vueltas y solapa encarnada abrochado, con forro azul para el uso diario, hombreras de cordón encarnado y blanco, que servirán de presilla para el correaje. Pantalón blanco de paño ajustado. Bota de montar para el servicio a caballo. Levita azul con vivo encarnado. Pantalón azul con borceguí para el servicio a pie. Capote azul del que está admitido en general para montar. Cabos y botones blancos. Guante amarillo para montar y el uso diario, y para gala de algodón o estambre blanco. Carabina con bayoneta. 2 pistolas de arzón. Espada de línea. Cartuchera con correa de ante de su color y gancho para la carabina. Cinturón del propio color que la correa de la cartuchera. Silla igual a la que usa la Caballería del Ejército con pistoleras. Correaje negro con hebillas de metal amarillo. Mantilla de paño azul, redonda con galón de hilo blanco en los costados y vivo encarnado".
>
> "Y para la Infantería: Sombrero igual al de la Caballería, según va expresado y además casaca como la de la propia Arma, con faldón ancho. Pantalón con vivo encarnado. Zapato abotinado. Levita azul para diario que se usará con el mismo pantalón de lienzo. Esclavina de paño verde. Fusil más corto de 2 dedos que el ordinario, de calibre a 15 en libra. Sable de los que usa la Infantería del Ejército. Una pistola pequeña. Cartuchera para 40 cartuchos, con correa para esta, de ante de su color, lo mismo que el tahalí del sable y ceñidor, teniendo esta chapa sencilla con la cifra G.C., y mochila de hule o encerado negro con correas también de color de ante".

Para el Duque de Ahumada, el vestuario y el aspecto de los guardias civiles eran primordiales y, en múltiples ocasiones, prevenía en cuanto a su limpieza y buen remiendo cuando se dañaba la imagen del Cuerpo, plasmando en la *Cartilla del Guardia Civil* que "el desaliño en el vestir infunde desprecio".

En el artículo 28 del Código de Conducta se recoge que "el uniforme de la Guardia Civil deberá ser vestido con orgullo, corrección y limpieza, siendo consciente que el uso adecuado de estas prendas contribuye a la consideración pública y a proyectar hacia la ciudadanía una imagen de respeto, dignidad, confianza y seguridad."

En nuestro museo, ubicado en la Dirección General, pueden observarse en detalle, todos los aspectos, colorido, su compleja confección, bordados de escudos e iniciales, correajes etc. de la primera uniformidad del Cuerpo.



Primera uniformidad de la Guardia Civil.
Izquierda: uniformidad de servicio para la Caballería.
Derecha: uniformidad de gala de verano para la Infantería (1844).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

16 de junio de 1978

Creación de las unidades de Policía Judicial

El 16 de junio de 1978, la Guardia Civil instó al Ministerio del Interior la creación de unidades de Policía Judicial especializadas. Inicialmente fueron 118 equipos distribuidos por toda España, compuestos por un jefe de equipo y tres guardias civiles especialistas: uno en atestados e interrogatorios, otro en técnica policial y dactiloscopia y un tercero en fotografía y delineación.

Estos equipos intervenían cuando eran requeridos ante la comisión de un delito de importancia, generalmente hechos graves contra las personas y el patrimonio, y actuaban bajo la dependencia funcional del jefe de la unidad que instruía las diligencias.

La mayor parte de sus cometidos eran los relativos a la investigación técnica, es decir, las inspecciones oculares (recogida de indicios, fotografía, acta, etc.), y la emisión de informes (en especial de huellas), constituyendo, de facto, los primeros laboratorios móviles de criminalística en este ámbito. En la formación de los especialistas colaboraba el Laboratorio de Criminalística de la Academia Especial del Cuerpo, que actuaba como laboratorio central.

Las unidades orgánicas de Policía Judicial de comandancia son elementos clave en el despliegue territorial de la especialidad. Estas unidades dependen técnicamente de la Jefatura de Policía Judicial y funcionalmente de los Jueces y Tribunales, o del Ministerio Fiscal, en la ejecución de sus cometidos referentes a la averiguación del delito y aseguramiento del delincuente.



Componentes de la Guardia Civil analizando diversas huellas dactilares (Madrid, años 70 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

17 de junio de 1994

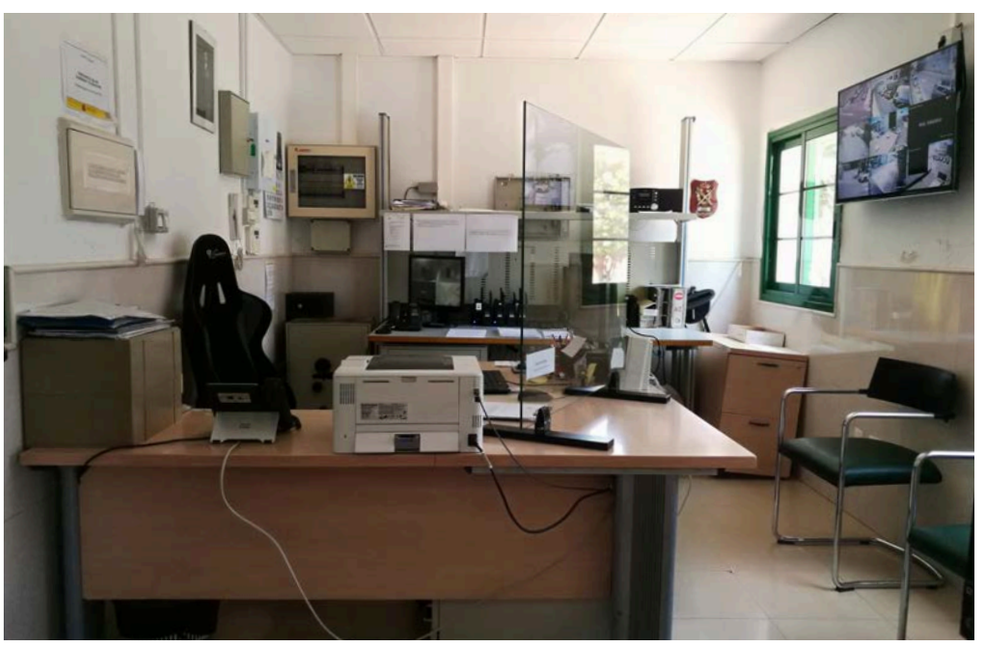
Creación del *Libro Oficial de Telefonemas*

El 17 de junio de 1994 se creó el *Libro Oficial de Telefonemas* ante la necesidad de dejar constancia fehaciente, a efectos de registro y control, tanto de las comunicaciones telefónicas efectuadas desde las diferentes unidades de la Guardia Civil como las que se reciben en las mismas con motivo del servicio en general.

Este libro era obligatorio en todas las unidades territoriales del Cuerpo (hasta escalón comandancia o unidad similar incluida) y estaba constituido por 50 o 100 páginas útiles y foliadas de tamaño y modelo normalizado. El documento debía encontrarse siempre en la dependencia más próxima al teléfono que estaba asignado y en él serían anotadas:

- Las comunicaciones telefónicas emitidas que se refirieran a novedades a autoridades civiles, militares y del Cuerpo; actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las leyes y reglamentos (comunicaciones a jueces, abogados, forenses, etc.); cualquier otra comunicación que, a juicio del jefe de la unidad o encargado de realizarla, tuviera carácter oficial.
- Las comunicaciones telefónicas recibidas que trataran sobre órdenes relativas al servicio procedentes de las distintas autoridades; peticiones de auxilio, accidentes, incendios, atracos, etc.; cualquier otra que, a juicio del receptor, tuviera carácter oficial.

El avance de la tecnología, unido a la constante preocupación del Cuerpo por adaptarse a los nuevos tiempos, ha hecho que estos libros se hayan ido sustituyendo progresivamente por archivos informáticos, manteniendo la esencia para la que fueron creados.



Cuarto de puertas del Puesto de Puerto del Rosario (Fuerteventura, 2024). Fuente: Comandancia de Las Palmas. Guardia Civil.

18 de junio de 2019

Creación de la Unidad de Coordinación de Ciberseguridad



Escudo oficial de la Unidad de Coordinación de Ciberseguridad de la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 18 de junio de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* la Orden PCI/685/2019, que modificaba la Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrollaba la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, y con ello se le asignaba al director adjunto operativo del Cuerpo la dirección, impulso y coordinación de la Guardia Civil en materia de ciberseguridad.

Con tal motivo, se dispuso la creación de la Unidad de Coordinación de Ciberseguridad (UCCiber) de la Guardia Civil, como la estructura organizativa más idónea para coordinar y optimizar el potencial humano, material y financiero del Cuerpo para hacer frente a las amenazas procedentes de medios cibernéticos o transmitidas a través de ellos y constituirse, además, en punto de referencia y contacto institucional en cuestiones de ciberseguridad.

Desde su creación, la UCCiber se ha caracterizado por la interacción para favorecer la cooperación público-privada, participando en el Foro Nacional de Ciberseguridad y en distintas iniciativas nacionales y europeas.

Colabora en el seno de la Institución, coadyuvando en la propuesta de prioridades estratégicas del Cuerpo en su ámbito de actuación, así como asesorando a los mandos y a diferentes unidades en cuestiones de ciberseguridad.

19 de junio de 1981

Creación de los Grupos de Actividades Subacuáticas (GAS)

El 19 de junio de 1981, mediante la Orden General del Cuerpo número 25, se crearon los Grupos de Actividades Subacuáticas (GAS) de la Guardia Civil. Sin embargo, la capacidad de buceo en la Guardia Civil data de mucho antes. La primera unidad de buceadores creada oficialmente fue en el año 1972.

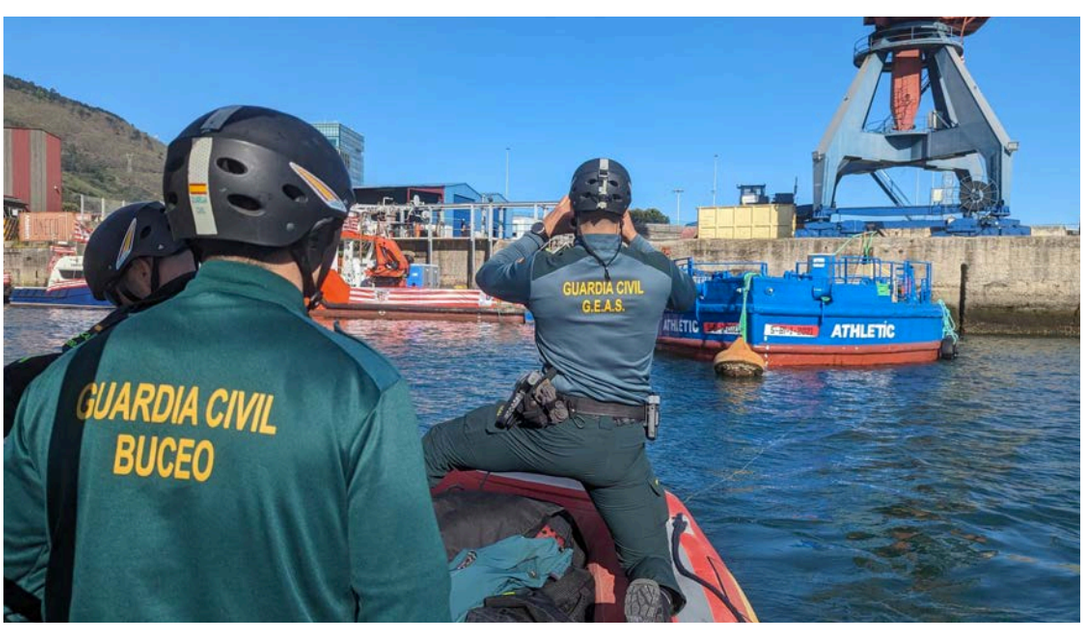
El elevado número de servicios de socorrismo y rescate llevados a cabo por la Guardia Civil en medios líquidos o no líquidos, pero que requerían equipos autónomos de respiración, hacía necesaria la organización de unos grupos especialmente adiestrados en actividades subacuáticas, dotados de medios adecuados que hicieran posible estos servicios, de gran importancia, por tratarse de la seguridad de las personas, y con las máximas condiciones de eficacia y éxito. Por esta razón, en los antiguos núcleos de servicios y unidades reunidas, donde existían profesionales con espíritu inquieto y voluntad de llevar la labor de la Guardia Civil a cualquier rincón y medio, se empezó a crear el embrión de los Grupos Especialistas de Actividades Subacuáticas (GEAS).

En estas unidades y gracias a la iniciativa y el espíritu de sacrificio de unos pocos, es donde se gesta el nacimiento de los EEPS (Equipos de Especialistas en Prácticas Subacuáticas), que con esta u otra denominación y con limitados medios, comenzaron a realizar esa labor que desde entonces colabora a engrandecer el espíritu benemérito de la Guardia Civil.

Posteriormente, en 1991, se creó el Servicio de Actividades Subacuáticas, que estuvo bajo la dependencia directa de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER) hasta que, en 1997, se integró en el Servicio Marítimo, al que le compete las misiones propias de la Guardia Civil en aguas marítimas y continentales, incluyendo las actividades subacuáticas.



Guardias civiles del Grupo Especialista de Actividades Subacuáticas (GEAS) realizando prácticas de entrenamiento (2009).
Fuente: Servicio Marítimo. Guardia Civil.



Guardias civiles del Grupo Especialista de Actividades Subacuáticas (GEAS) realizando labores de apoyo (Bilbao, 2024).
Fuente: Servicio Marítimo. Guardia Civil.

20 de junio de 1854

Creación Guardia Civil de Ultramar en Cuba

El 20 de junio de 1854, mediante Real Orden, se creó la Guardia Civil de Ultramar en Cuba. En la primera mitad del siglo XIX, Cuba carecía de una fuerza de orden público, bien organizada, y el aumento de la delincuencia representaba un grave problema para las autoridades, al que era necesario dar una solución. Los buenos resultados obtenidos por la Guardia Civil en la península Ibérica hicieron que su modelo fuera llevado a las provincias de Ultramar para combatir la inseguridad que allí se vivía.

Así, en 1851, el capitán general Gutiérrez de la Concha creó una unidad piloto en la Gran Antilla, integrada por personal del Ejército de la isla que prestaba su servicio en comisión en el nuevo Cuerpo. La Guardia Civil en Cuba se organiza por la Real Orden de 20 de junio de 1854, si bien su consolidación definitiva viene de la mano de la Real Orden de 1 de abril de 1857, que dispuso la creación de un tercio, formado por seis compañías y dos escuadrones.

El comienzo de la Guerra de los Diez Años y el creciente bandidaje que se extendía por la isla motivaron que sus efectivos experimentaran un importante incremento, creándose, entre 1869 y 1872, tres tercios más. Finalmente, el 30 de septiembre de 1872, la Guardia Civil de Cuba se fusionó con la Guardia Civil peninsular y de Puerto Rico, es decir, quedaron oficialmente *amalgamadas*, continuando, prestando sus servicios hasta la cesión de la isla a EEUU en 1898.



Diorama que recrea la presencia de la Guardia Civil de Ultramar en la isla de Cuba a mediados del siglo XIX (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

21 de junio de 1988

Creación de la especialidad del Servicio de Protección de la Naturaleza

El 21 de junio de 1988 se creó la especialidad del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), con el fin de desarrollar la función material específica asignada a la Guardia Civil en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, consistente en "velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hídricos; así como de la riqueza cinegética, piscícola forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza", y como una de las medidas para garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, establecido en el artículo 45 de la Constitución Española.

Desde la creación en 1983 de las primeras patrullas motorizadas todo terreno, sus funciones se enfocaron principalmente al control de la actividad cinegética y piscícola. Con el paso del tiempo, el SEPRONA ha ido adquiriendo medios, capacidades y responsabilidades en la protección del medioambiente, especializándose en áreas como son el tráfico de especies y bienestar animal, seguridad alimentaria, contaminación, incendios forestales o la protección del patrimonio histórico.

Los valores intrínsecos a la Guardia Civil, unidos a un alto grado de especialización en los hombres y mujeres que componen el SEPRONA, han elevado su estándar al nivel de *referente europeo en el marco de las policías medioambientales*.

Tras la última modificación realizada por la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, la especialidad ha pasado a denominarse Protección de la Naturaleza.



Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)
realizando servicio de vigilancia en la presa de Béznar (Granada, 2016).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

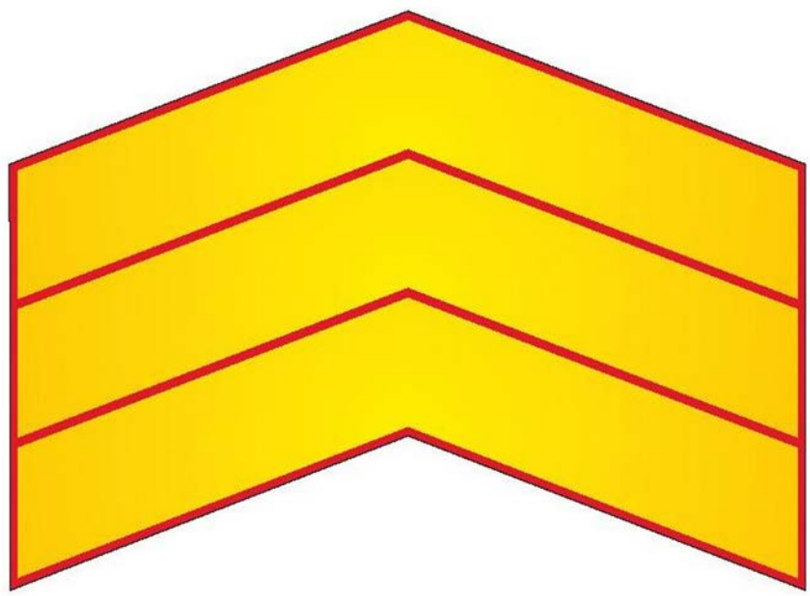
22 de junio de 1983

Consideración de suboficial a las clases de tropa

El 22 de junio de 1983 se aprobó el Real Decreto 1970/1983, sobre consideración de suboficiales a las clases de tropa de la Guardia Civil. Este tratamiento y consideración se les concede a los guardias civiles a partir de los seis años de servicio ininterrumpidos en el Cuerpo y a los cabos al alcanzar este empleo. No comporta derechos económicos o jerárquicos y, por tanto, no varía las condiciones de subordinación respecto a los componentes del Cuerpo.

Con ello, se hizo justicia con los guardias civiles por su abnegación, entrega, constancia y fidelidad en el servicio y se dio satisfacción a un antiguo y noble anhelo de los integrantes del Cuerpo.

El reconocimiento externo de esta distinción se plasma en el distintivo de mérito recogido en la Orden General número 6/2023, de 9 de mayo, sobre emblemas, divisas y distintivos en la Guardia Civil que regula su descripción, uso y colocación.



Distintivo de mérito de consideración de suboficial de los integrantes de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

23 de junio de 1999

Creación de la primera Unidad NBQ en el Servicio de Desactivación de Explosivos

En un simposio internacional, celebrado en Leipzig (Alemania), del 1 al 4 de junio de 1999, dirigido a investigadores y desactivadores de explosivos, se puso de manifiesto la problemática, a escala global, de hacer frente a actuaciones contra artefactos explosivos con agresivos de naturaleza radiológica, biológica o química.

Inmediatamente después, el 23 de junio de 1999, la Guardia Civil constituyó el primer equipo especializado en materia Nuclear, Biológica y Química (NBQ), con el objetivo de hacer frente a la grave amenaza terrorista de tipo nuclear, biológico y químico. Encuadrado orgánicamente en el órgano central del Servicio de Desactivación de Explosivos (SEDEX), se le dotó de la oportuna formación, material y medios necesarios para desarrollar esta capacidad.

Posteriormente, el 16 de marzo de 2000, se produjo una reorganización, pasando a denominarse Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NBQ, en virtud de los nuevos cometidos asignados al servicio para la defensa NBQ en el ámbito de las competencias del Cuerpo.



Componentes de la Guardia Civil del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ (2013). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

En julio de 2004, la Guardia Civil cambia el acrónimo de NBQ a NRBQ, correspondiendo la inclusión de esa "R" a los peligros radiológicos, que son los derivados de la radiación de elementos, que, si bien no son capaces de generar un fenómeno nuclear, pueden tener efectos devastadores en la salud.

La Guardia Civil cuenta con 100 unidades NRBQ y más de 2500 componentes formados y equipados para intervenir ante una emergencia de tipo nuclear, radiológico, biológico y químico.

24 de junio de 1989

Creación de la Unidad de Helicópteros de Sevilla

El 24 de junio de 1989, mediante orden general, se creó la Unidad de Helicópteros de Sevilla en la Base Militar *El Copero*. Empezó a prestar los primeros servicios bajo la denominación inicial de UHEL-21, con una dotación inicial de un helicóptero BO-105.

La creación de la unidad aérea responde a la filosofía de descentralización y acercamiento de los medios a las unidades territoriales del Cuerpo en Andalucía, así como a dos importantes consideraciones. Por un lado, la intuición de la futura importancia del litoral andaluz como frontera sur europea y, por otro, la creciente demanda de servicios humanitarios en Sierra Nevada, como centro de deportes de invierno.

En 1991, se incorporó un segundo helicóptero a la unidad, un BK-117, que facilitó la atención a la creciente demanda de servicios procedentes de las diferentes comandancias, tanto en el interior como en la costa. En mayo de 2012, la unidad comenzó a volar con el helicóptero EC-135, modelo que continúa asignado hasta la fecha.

El espíritu de servicio de la unidad se ha visto reflejado en la variedad de ámbitos del mismo, abordando la lucha contra el narcotráfico y el contrabando, así como servicios contra la migración ilegal, de seguridad ciudadana y orden público, de protección del medio ambiente, humanitarios en inundaciones, búsqueda de desaparecidos, rescate de personas accidentadas en zonas de difícil acceso, etc.



Helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil en labores de rescate (2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

25 de junio de 1936

Primera asistencia técnica de la Guardia Civil en Venezuela

El 25 de junio de 1936 se firmó en Madrid el acuerdo de colaboración entre los gobiernos de Venezuela y España, por el cual, el Gobierno español autorizaba el envío a Venezuela de una comisión de la Guardia Civil para contribuir a la formación académica de los policías venezolanos. La citada comisión estaba compuesta por un capitán y tres suboficiales del Cuerpo.

El acuerdo de colaboración tiene sus antecedentes en la determinación del presidente de Venezuela, general José Eleazar López Contreras, de crear un organismo policial que velara por la paz y seguridad interna de su nación, sirviéndose de la Guardia Civil española como ejemplo y modelo de honradez y eficacia.

Establecidos los oportunos canales de colaboración entre ambos gobiernos, las sucesivas comisiones de la Guardia Civil desplazadas desde España, entre 1936 y 1940, contribuyeron de manera decisiva a la organización y formación de la Guardia Nacional Venezolana, cuyo lema, al igual que el de la Guardia Civil, es “El honor es mi divisa”.



Delegación española de la Guardia Civil en Venezuela, enviada a Caracas durante los años 1936 a 1940 para la fundación de la Guardia Nacional Venezolana. Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

26 de junio de 1902

Rescate de personas con motivo de unas inundaciones en Burgos

El 26 de junio de 1902, el sargento y un guardia civil del Puesto de Quintanilla rescataron a 19 personas que se encontraban atrapadas en sus casas con motivo de las inundaciones sufridas por una fuerte tormenta en Escalada (Burgos), dejando anegadas varias viviendas. Los miembros del Cuerpo, ante el inminente peligro para la vida de los vecinos, acudieron en su ayuda con unas cuerdas que emplearon para auxiliarles. Gracias a su eficaz intervención lograron evacuar a todas las familias que se hallaban en las casas inundadas.

La abnegación y espíritu de sacrificio demostrados por los dos componentes del Cuerpo en el auxilio prestado supusieron el reconocimiento del director general, siendo anotado este en sus hojas de servicios.



Rescate del cuerpo sin vida de un ahogado tras unas inundaciones (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

27 de junio de 1973

Inauguración de las actuales instalaciones del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada



El 27 de junio de 1973, coincidiendo con la jura de fidelidad a la bandera de la LV promoción de alumnos, se inauguraron unas nuevas instalaciones en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, con sede en Valdemoro (Madrid).

Las obras se habían iniciado el día 24 de junio 1967, con la colocación de la primera piedra. Sus instalaciones se ocuparon en septiembre de 1972, coincidiendo con el inicio del curso escolar 1972/73, con 750 alumnos encuadrados en seis compañías orgánicas, la Compañía de Plana Mayor y cuatro secciones: Caballería, Montaña, Motocicletas y Transmisiones.

En el acto solemne de inauguración desfilaron ante la enseña nacional 188 colegiales, bajo la presidencia del director general de la Guardia Civil, el teniente general Carlos Iniesta Cano, y siendo director del colegio el coronel de la Guardia Civil Ángel Pérez Macías, que también fue el último en desempeñar el cargo en el viejo Corralillo, antigua ubicación del Colegio de Guardias Jóvenes.

Monumento "Al Excmo. Señor Don Javier Girón Ezpeleta, Duque de Ahumada, organizador y primer inspector general de la Guardia Civil y fundador del colegio.
1853 - 2003 CL años premiando en los hijos las virtudes de los padres.
Colocación de la primera piedra 24-VI-1967".
Patio de armas del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada (Valdemoro, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada (Valdemoro, 2024).
Fuente: Colegio de Guardia Jóvenes Duque de Ahumada. Guardia Civil.

28 de junio de 1846

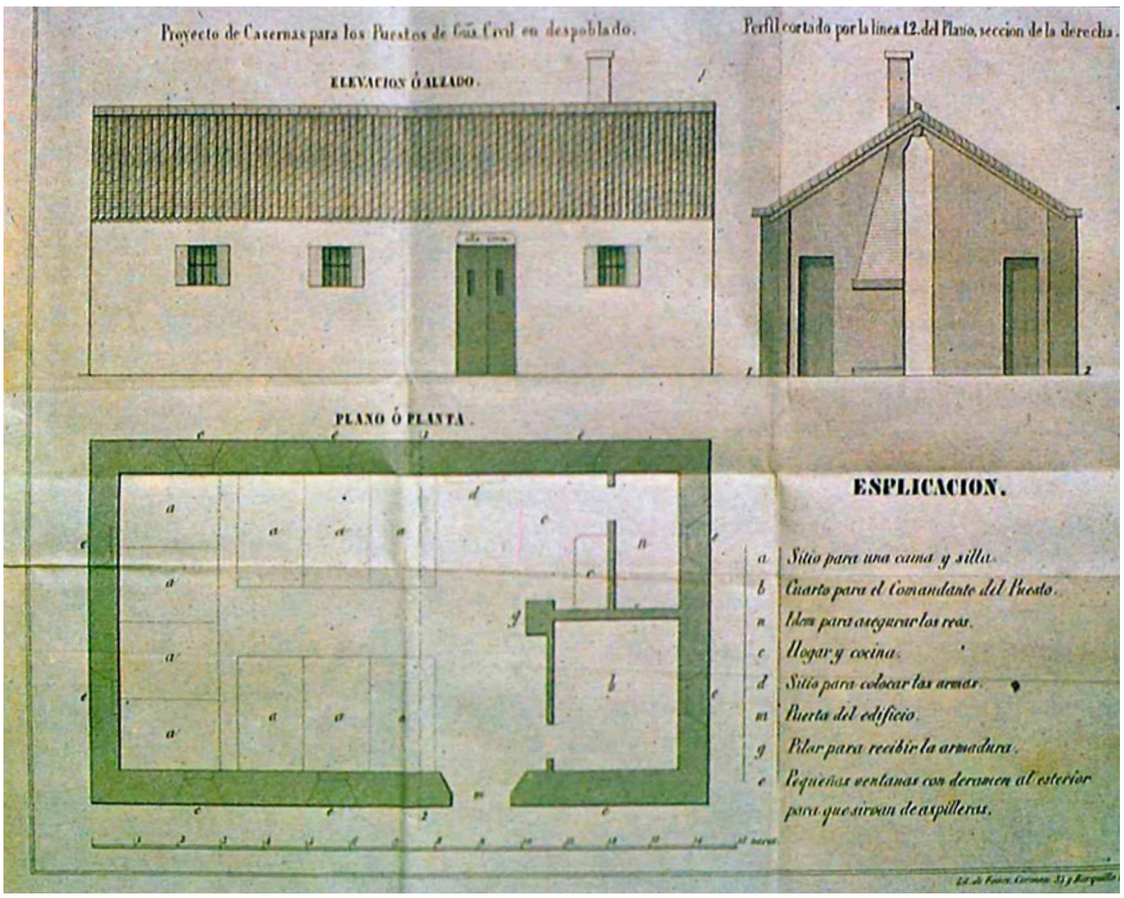
El Duque de Ahumada dicta una circular sobre las casas cuarteles y su vigilancia

El 28 de junio de 1846, el Duque de Ahumada dictó una circular disponiendo las reglas que debían cumplir las casas cuarteles de la Guardia Civil:

> "1. Sobre las casas cuarteles de la Guardia Civil debía figurar la inscripción de "Casa-Cuartel de la Guardia Civil" en letras grandes y claras.
>
> 2. Debía solicitarse de la autoridad municipal la colocación de faroles para que dicha inscripción pudiera leerse correctamente.
>
> 3. En las casas cuarteles, desde la hora de silencio hasta el toque de diana, debía nombrarse una pareja de servicio de imaginaria, de modo que uno de los guardias civiles estuviese siempre vestido y pronto a tomar las armas al primer aviso de cualquiera que reclamase su auxilio.
>
> 4. En aquellos lugares que por su fuerza no podían tener vigilante durante la noche, un guardia civil debía dormir donde pudiese oír cualquier llamada nocturna a la puerta".

La Orden General número 9, de 22 de noviembre de 2012, del mando, disciplina y régimen interior de las unidades, contempla expresamente los servicios de seguridad de un acuartelamiento, que según los usos o costumbres también podrá ser denominado cuartel, casa cuartel u otros, y podrá integrar junto a dependencias oficiales de tipo administrativo, elementos logísticos de apoyo a las unidades, así como pabellones oficiales.

Tanto la orden anteriormente indicada, como la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior, establecen que "(...) en la entrada principal de las instalaciones de la Guardia Civil, en lugar bien visible y junto a su emblema, figurará el lema "Todo por la Patria". Del mismo modo, también en lugar destacado, figurará el texto de la *Cartilla Fundacional* que hace referencia al honor como principal divisa de los Guardias Civiles.



Proyecto de caserna para los puestos de la Guardia Civil en despoblado (mediados del siglo XIX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

29 de junio de 2012

Creación de la categoría de Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil

El 29 de junio de 2012 se modificó la Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, estableciendo una nueva categoría de recompensa, la Gran Cruz, y modificándose la denominación de la orden, que pasaría a denominarse "Orden del Mérito de la Guardia Civil".

La Gran Cruz es la máxima categoría dentro de la Orden del Mérito de la Guardia Civil y se concede mediante Real Decreto del Consejo de Ministros, a propuesta de la persona titular del Ministerio del Interior, oído el Ministerio de Defensa, cuando se trate de miembros de la Guardia Civil. Al igual que la Cruz de Plata y la Cruz con distintivo blanco, ésta no conlleva pensión alguna y se concede por servicios o hechos extraordinarios.

En desarrollo de la norma, el artículo 5 de la Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil, dispone que "La Gran Cruz será concedida a oficiales generales, personal civil, unidades, entidades y patronazgos, para lo que se tendrá en cuenta el rango institucional, administrativo, académico o profesional de la persona, unidad o entidad recompensada, en atención a los sobresalientes méritos y circunstancias que concurran en ellos relacionados con el Cuerpo de la Guardia Civil o la seguridad pública".



Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil depositada en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

30 de junio de 2006

Concesión de la primera acreditación al Servicio de Criminalística en el ámbito medioambiental

El 30 de junio de 2006 se publicó la primera concesión de acreditación al Servicio de Criminalística (SECRIM) de la Guardia Civil en relación con los ensayos que realiza en el ámbito medioambiental-criminalístico en diferentes matrices, como aguas, residuos, suelos, sedimentos y aire.

Esta acreditación, como estrategia añadida de confianza y credibilidad de los resultados emitidos por el laboratorio, se enmarca dentro del objetivo de dar la mejor respuesta a las demandas de estudios específicos planteados, de forma destacada, por el Servicio de Protección de la Naturaleza, dentro de sus singulares competencias de la persecución de los delitos en materia medioambiental.


Acreditación

ENAC

Entidad Nacional de Acreditación

Otorga la presente / Grants this

ACREDITACIÓN

383/LE1151

a la entidad técnica / to the technical entity

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA

Según criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para la realización de ENSAYOS en el SECTOR MEDIOAMBIENTAL definidos en el ANEXO TÉCNICO adjunto.
According to the criteria in UNE-EN ISO/IEC 17025 for the performance of Testing in Environmental Samples as defined in the attached Technical Annex.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 30/06/2006

ENAC

D. Antonio Muñoz Muñoz
Presidente

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, cuyo número coincide con el de la acreditación.
La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex, which number coincides with the accreditation. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es

ENAC es firmante del Acuerdo Europeo de Reconocimiento Mutuo firmado entre Organismos Nacionales de Acreditación (www.european-accreditation.org).
ENAC is signatory of the European Recognition Agreement signed among National Accreditation Bodies (www.european-accreditation.org)

Ref.: CLE/5999 Fecha de emisión 10/07/13
El presente documento anula y sustituye al de ref. CLE/5110

Otras vías de estudio desarrolladas por el SECRIM en esta materia y que han suscitado relevancia mediática han sido los análisis de genética no humana. Orientados a la identificación, mediante técnicas de ADN, de especies animales, en los que se han realizado intervenciones muy destacadas en resolución de delitos contra la fauna, como la caza furtiva, ejemplares de lince ibérico, y otras de naturaleza más administrativa, como la exportación ilegal de especies protegidas como la angula.

Acreditación medioambiental concedida por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) al Servicio de Criminalística (SECRIM) el 30 de junio de 2006.
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

JULIO

1 de julio de 1997

Liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara

El 1 de julio de 1997, la Guardia Civil liberó al funcionario de prisiones burgalés José Antonio Ortega Lara, secuestrado por ETA el 17 de enero de 1996, fue el secuestro más largo perpetrado por ETA.

Fue liberado tras 532 días encerrado en el interior de un *zulo* construido bajo el suelo de una nave industrial de Mondragón (Guipúzcoa). El habitáculo tenía 3 metros de largo por 2,5 de ancho y 1,80 de alto, al que se accedía a través de una apertura de 56 cm. de diámetro ubicada en el suelo.

La localización de la entrada fue muy dificultosa ya que no era perceptible a simple vista y se abría mediante un sistema hidráulico accionado por diversas palancas. José Antonio salvó la vida gracias a la tenacidad de aquellos guardias civiles que no se dieron por vencidos en la búsqueda del *zulo*.

Tras la liberación, se desarrolló una operación contraterrorista que finalizó con la desarticulación del comando *Bellotxa* y la detención de los cuatro autores del secuestro.

Con esta operación quedó constancia, nuevamente, de la perseverancia de la Guardia Civil como seña de identidad en su lucha contra la banda terrorista ETA.



Llegada de José Antonio Ortega a su domicilio en la capital burgalesa junto a familiares y componentes de la Guardia Civil, momentos después de su liberación en un zulo construido por la banda terrorista ETA en Guipúzcoa (Burgos, 1 de julio de 1997). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.



Diorama que recrea la liberación del funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara, secuestrado por la banda terrorista ETA en un zulo ubicado en una nave industrial de Mondragón (Guipúzcoa) en julio de 1997 (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

2 de julio de 1929

Creación del Servicio Radiotelegráfico de la Guardia Civil

El 2 de julio de 1929 se creó el Servicio Radiotelegráfico de la Guardia Civil. La demostración que, previamente, en enero del año anterior, había realizado el capitán José Blanco Novo al director general del Cuerpo con su emisora particular EAR-28, fue determinante para que se instalaran cuatro emisoras experimentales.

El proyecto se inició en la Comandancia de La Coruña con personal con conocimientos en código morse. Los pioneros en estas primeras andaduras, que colaboraron con el capitán Blanco como montadores, instaladores y operadores de las estaciones, fueron el cabo Sergio Rodríguez Valcárcel, los guardias civiles Manuel Conde Grau, Enrique Otero Seijas, Santiago Gromaz Pena, Tomás Garrido Cruz y Eliseo Franqueira Sabugueiro, y el corneta Prudencio Redondo García.

La instalación de las cuatro estaciones tuvo tanto éxito que se decidió dotar de estaciones de radiotelegrafía a todas las comandancias. Para ello, el 15 de diciembre de 1928, se solicitaron dos voluntarios, cabos o guardias civiles, por cada una de las comandancias, que se hicieron cargo de las estaciones radiotelegráficas, tras la oportuna formación. Su misión fue organizar, coordinar y mantener las transmisiones de la Guardia Civil, así como la adquisición, el mantenimiento del material y equipo, y la contratación y control de los medios y servicios externos que se precisaran.



Primera emisora radiotelegráfica diseñada y construida por el capitán José Blanco Novo en 1927 expuesta en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

3 de julio de 1916

Primera asistencia técnica en Colombia

El 3 de julio de 1916, el gobierno del presidente colombiano José Vicente Concha solicitó el apoyo de España para la creación de un Cuerpo similar al de la Guardia Civil.

Esta proposición fue aceptada por el Gobierno español, siendo comisionados tres oficiales y dos sargentos del Cuerpo. Como consecuencia de esta asistencia técnica, que finalizó en 1920, se organizaron compañías de guardias civiles en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca y Tolima, destacando la implantación del sistema de identificación dactiloscópica monodactilar. Curiosamente, uno de los oficiales comisionados, el comandante José Osuna Pineda, fue posteriormente jefe de estudios del Colegio de Guardias Jóvenes y uno de los creadores del Himno de la Guardia Civil.

En 2013, la Guardia Civil y la Policía Nacional de la República de Colombia suscribieron un acuerdo de cooperación bilateral para combatir de manera más eficaz el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada transnacional, siendo impulsado por dos oficiales de enlace destacados en el país.

Desde 2016, un siglo después de aquella primera asistencia técnica, la Guardia Civil aporta dos oficiales como observadores internacionales en la Misión de Naciones Unidas para la verificación del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), conocida como Monitorización de la Organización de Naciones Unidas (ONU) del Acuerdo de Paz en Colombia (MVNUC).



Segunda Compañía del Cuerpo de la Guardia Civil de Antioquía,
con guarnición en Medellín (Colombia, años 20 del siglo XX).
Fuente: Revista Técnica de la Guardia Civil (1920).

4 de julio de 1924

Creación de la figura de subdirector general

El 4 de julio de 1924 se aumentó la plantilla de la Guardia Civil, entre otros empleos, con un general de división y uno de brigada, conformando una plantilla total de un general de división y cuatro generales de brigada. El general de empleo superior ocupó, por primera vez, el cargo de subdirector general del Cuerpo. Todo ello, como continuación de la mejora de efectivos del año 1918 y en consonancia con la adaptación a los cambios sociales y políticos de la época.

Como consecuencia de la Ley de Bases de Reorganización del Ejército, desde 1918 la Guardia Civil tenía tres generales; el más antiguo era el responsable de la secretaría del director general y los otros dos eran inspectores generales.

El decreto de cambio de la plantilla también es muy trascendente pues implicó la salida del Cuerpo de la Guardia Civil del Estado Mayor General y, por tanto, se le impidió la posibilidad de que pudiera contar con los empleos de teniente general y capitán general.



Arturo Conde Fernández, general de brigada, con uniforme de gran gala (1924).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

5 de julio de 1989

Creación de la Academia de Promoción de la Guardia Civil

El 5 de julio de 1989 se creó la Academia de Promoción de la Guardia Civil, con sede en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), con motivo de la fusión de dos centros de formación de mandos intermedios de la época, el Centro de Instrucción con sede en la Dirección General del Cuerpo (Madrid), donde se formaban oficiales y suboficiales, y la Academia de Cabos, con instalaciones en Guadarrama (Madrid).

Esta nueva academia aprovechaba las instalaciones ocupadas hasta entonces por la antigua Academia de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Policía Nacional en San Lorenzo de El Escorial y comenzó su actividad docente de manera efectiva tan solo un mes más tarde, en septiembre de 1989, con la misión de impartir los cursos de aptitud para el ascenso a los empleos de cabo, sargento y teniente.

En septiembre de 1997, los cursos de ascenso a cabo y sargento se comenzaron a impartir en la entonces denominada Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza (Jaén), por lo que, a partir de entonces, en la Academia de Promoción de San Lorenzo de El Escorial se mantuvieron únicamente los cursos de ascenso a teniente.

Desde el día 2 de julio de 2018, la antigua Academia de Promoción, pasa a denominarse *Academia de Suboficiales de la Guardia Civil*, y es la primera vez en la historia del Cuerpo en la que existe un centro docente dedicado en exclusiva a la formación de los suboficiales.

Consecuentemente, la enseñanza de formación de los oficiales de la Guardia Civil, tanto por el sistema de acceso directo como por el de promoción interna, se realiza en la Academia de Oficiales de Aranjuez (Madrid).



Academia de Promoción de la Guardia Civil
(San Lorenzo de El Escorial, años 90 del siglo XX).
Fuente: Academia de Suboficiales de la Guardia Civil.

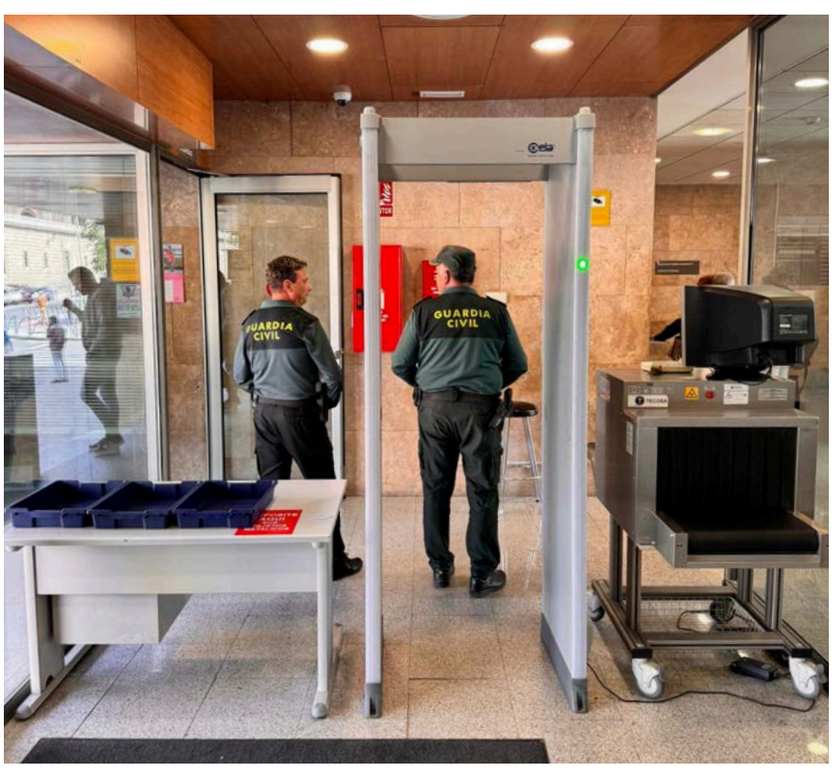
6 de julio de 1981

Creación de la situación de reserva activa

El 6 de julio de 1981 se publicó la Ley 20/1981, por la que se crea la situación de la *reserva activa* y fija las edades de retiro para el personal militar profesional, incluyendo, en su ámbito de aplicación, al personal de carrera y a las clases de tropa de la Guardia Civil.

La Institución cuenta con su propia normativa en este ámbito, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que en su título V, referido a la carrera profesional, regula, entre otros, el régimen de la situación de reserva, definiéndola como una situación administrativa específica y como elemento necesario para optimizar el empleo del personal, dadas las características de las funciones de los miembros del Cuerpo.

Por su parte, en el título VI se contemplan las situaciones que provocan el cese en la relación de servicios profesionales, entre los que se encuentra el pase a retiro. Situación que se declarará de oficio o, a instancia parcial, al cumplir 65 años, si se cumplen los requisitos exigidos para ello; por insuficiencia de condiciones psicofísicas que implique incapacidad permanente para el ejercicio de funciones propias del Cuerpo o por insuficiencia de facultades profesionales.



Personal en reserva de la Guardia Civil
prestando servicio en sede judicial (Toledo, 2024).
Fuente: Comandancia de Toledo. Guardia Civil.

7 de julio de 1973

Traslado de la Sección de Helicópteros de la Guardia Civil a la Base Aérea *Coronel Maté* de Colmenar Viejo

El 7 de julio de 1973, la Sección de Helicópteros de la Guardia Civil se trasladó de la Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid) hasta la Base Aérea *Coronel Maté* de Colmenar Viejo (Madrid). En este acuartelamiento de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra permaneció hasta 1978, cuando se trasladó a la localidad madrileña de Torrejón de Ardoz.

Desde su creación en 1973, el entonces Servicio de Helicópteros de la Guardia Civil ha empleado medios aéreos en múltiples servicios. Su labor principal es el apoyo a las unidades de la Guardia Civil para potenciar su capacidad operativa.

El Servicio Aéreo (SAER), bajo dependencia de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil; así como prestar asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo.

El SAER de la Guardia Civil tiene bases operativas en La Coruña, León, Oviedo, Logroño, Huesca, Torrejón de Ardoz (Madrid), Valencia, Baleares, Murcia, Málaga, Sevilla, Granada, Rota (Cádiz), Tenerife y Fuerteventura y cuenta con helicópteros y aeronaves de ala fija.



Hangar de la Sección de Helicópteros de la Guardia Civil en la Base Aérea *Coronel Maté* de Colmenar Viejo (Madrid, años 70 del siglo XX).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

8 de julio de 1997

Creación de la Oficina de Información del Personal de la Guardia Civil, antecedente de la Oficina de Atención al Guardia Civil

El 8 de julio de 1997, mediante Orden General, se creó la Oficina de Información del Personal, que supuso el antecedente de la Oficina de Atención al Guardia Civil. Desde entonces, este órgano ha experimentado varias adaptaciones demandadas por la creciente importancia de su servicio y por el volumen de sus actividades. En 2007, comenzó a trabajar con una regulación propia y diferenciada, para realzar y difundir las labores de información, asistencia y orientación que venía prestando al personal de la Institución.

La oficina, ubicada en las inmediaciones de la Dirección General de la Guardia Civil, en la calle Sotomayor número 7, de Madrid, tiene como misión específica atender de manera personalizada las solicitudes de información y orientación que le sean formuladas por cualquier guardia civil respecto a todo tipo de cuestiones, tanto de índole jurídica, administrativa, social o profesional, siempre que no afecten al servicio, mando o disciplina. Asimismo, puede recibir y tramitar quejas y sugerencias. Se trata de una dependencia abierta a la que todo el personal del Cuerpo puede dirigirse tanto presencialmente como a través de los canales de comunicación disponibles.

Sus contestaciones contribuyen a clarificar y dar transparencia a las cuestiones que resultan confusas o de difícil comprensión, si bien éstas no constituyen resoluciones de ningún tipo, ni condicionan las decisiones o actuaciones de los órganos de gestión competentes. Únicamente, pretenden dar solución a las consultas, orientar e informar al personal del Cuerpo de la normativa aplicable a los temas planteados.



Oficina de Atención al Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

9 de julio de 1916

Auxilio a la tripulación del navío *Vicente Ferrer*

El 9 de julio de 1916, personal de la Compañía de Ceuta de la Guardia Civil auxilió a la tripulación del navío *Vicente Ferrer* que había embarrancado en las proximidades de la ciudad. El servicio fue realizado por el sargento Francisco Fernández Villaescusa, el corneta Francisco Salguero Lerena, el guardia primero Juan Reguera Telles y los guardias segundos Francisco Pérez Clavijo y Ángel Garrido Romero.

Por su excelente comportamiento, todos fueron anotados en el *Cuaderno de Distinguidos* y el director general del Cuerpo dispuso que, por su proceder humanitario, le fueran dada las gracias en su nombre, con anotación en las filiaciones de los interesados.

Actuaciones como ésta honraban el carácter de benemérito de la Guardia Civil, con cuyo sobrenombre ya se les reconocía y supuso, el 4 de octubre de 1929, la concesión al Cuerpo de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, "con distintivo negro y blanco", por "los innumerables servicios abnegados, humanitarios y heroicos realizados con motivo de incendios, inundaciones y salvamento de náufragos".



Auxilio llevado a cabo por la Guardia Civil en las costas españolas (2011).
Fuente: Comandancia de Algeciras. Guardia Civil.

10 de julio de 1871

Unificación de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico con la Guardia Civil peninsular

El 10 de julio de 1871 se promulgó la *Ley de Amalgama*, una norma que dispuso la unificación de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico con la Guardia Civil de la península. La fuerza de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico contaba entre sus filas con voluntarios del Ejército que prestaban su servicio en comisión, sin causar baja en las Armas y Cuerpos de procedencia. La presencia de la Guardia Civil en ambos territorios obedeció a la necesidad de combatir el aumento de la delincuencia y al prestigio con el que ya contaba el Cuerpo en la península.

El objetivo de la amalgama era la profesionalización y regularización del personal antillano mediante su integración en las escalas del Cuerpo de la Guardia Civil, además de la aplicación de su normativa. De este modo, las garantías que exigía la especial índole del Instituto se hicieron extensivas a ambas islas.



El 11 de julio de 1872, el Tercio de Puerto Rico quedó oficialmente amalgamado, y el 30 de septiembre ocurrió lo mismo con los cuatro existentes en Cuba, aunque continuaron manteniendo su dependencia de los respectivos capitanes generales.

Miguel Guzmán Cumplido, brigadier, subdirector de la Guardia Civil (Cuba, 1876). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de julio de 2006

Implantación del Sistema Integrado de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana (SIGO) en todas las unidades, centros y organismos

El 11 de julio de 2006 finalizó la carga en producción de la primera versión del Sistema Integrado de Gestión Operativa, Análisis y Seguridad Ciudadana (SIGO), entrando en funcionamiento el día siguiente.

En los inicios del siglo XXI, la Guardia Civil decidió implementar una herramienta para facilitar al personal desempeñar sus diversas funciones bajo criterios comunes de homogeneidad, racionalidad y eficiencia. El objetivo era que cualquier jefe de una pequeña unidad o patrulla de servicio pudiera utilizar los medios e información necesarios para desempeñar eficientemente sus funciones en cualquiera de sus amplios ámbitos de actuación.

De esta manera, en el marco del Plan de Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Guardia Civil y aprovechando el uso de las nuevas tecnologías, se desarrolló el proyecto SIGO, concebido como un sistema de información que permitía a la Guardia Civil potenciar sus capacidades operativas, de seguridad y atención ciudadana, y de análisis de información, proceso que culminó en el verano de 2006.

La implantación de SIGO ha supuesto, tanto para la Guardia Civil como Institución como para sus miembros, un cambio muy significativo de los patrones de trabajo y procedimientos establecidos hasta entonces, constituyéndose como una herramienta esencial del trabajo diario en cualquier unidad. Su importancia ha trascendido incluso fuera de las fronteras nacionales, hasta el punto de que otros cuerpos policiales extranjeros han mostrado su interés por el sistema.

Este sistema se coordina desde la Dirección del Proyecto SIGO, órgano dependiente del Estado Mayor de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil.



Componente de la Guardia Civil perteneciente al Puesto Principal de Las Rozas utilizando el sistema SIGO-movilidad (Madrid, 2024).
Fuente: Comandancia de Madrid. Guardia Civil.

12 de julio de 1898

Creación de la Comandancia de Canarias

El 12 de julio de 1898 se creó la Comandancia de la Guardia Civil de Canarias, con cabecera en Santa Cruz de Tenerife, al mando de un comandante primer jefe y un capitán como segundo jefe. Gracias a un aumento de 3641 efectivos en la plantilla, el entonces director general del Cuerpo elevó una propuesta de distribución de efectivos y creación de nuevas unidades, entre ellas la Comandancia de Canarias, lo que permitió culminar el despliegue de la Guardia Civil en todo el territorio nacional.

La primera organización en Canarias se constituyó con una Compañía en Gran Canaria; con cuatro líneas, dos en Tenerife, una en Gran Canaria y una en La Palma; y una Sección de Caballería en Tenerife. En total, 17 puestos en todo el archipiélago. El primer contingente de guardias civiles llegó a Santa Cruz de Tenerife el 21 de noviembre de 1898, y el 15 de enero del siguiente año quedó establecida la nueva unidad.



Formación en la Comandancia de Tenerife con motivo de la Patrona de la Guardia Civil (Santa Cruz de Tenerife, 2019). Fuente: Mando de Personal. Guardia Civil.

13 de julio de 2004

Aprobación del Plan de Desarrollo del Sistema de Defensa NRBQ

El 13 de julio de 2004 se aprobó el Plan de Desarrollo del Sistema de Defensa NRBQ (Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico) en la Guardia Civil y se estableció la Unidad Técnica NRBQ (UT-NRBQ) como órgano técnico superior en esta materia y, además, piedra angular del Sistema de Defensa NRBQ en el Cuerpo, siendo la única unidad específicamente dedicada a este tipo de amenaza.

El plan nació ante la necesidad de contar con capacidades de actuación y defensa en el ámbito NRBQ, dando respuesta a la propuesta de actuaciones de la Guardia Civil para la lucha contra el terrorismo islamista realizada al Gobierno de España en mayo de 2004. Dicho plan pretendía crear un sistema integrado y funcional para la prevención y reacción ante situaciones provocadas o accidentales, en el ámbito territorial y competencial del Cuerpo, en las que se encuentren presentes sustancias o agresivos NRBQ.

El 1 de septiembre de 2008 se publicó la Orden General número 9, que reorganizó el SEDEX-NRBQ e incluyó a la UT-NRBQ para realizar los cometidos eminentemente técnicos asignados en su creación en 2003. Posteriormente, con la Orden General 20/2021, la UT-NRBQ pasó a denominarse Unidad Central Operativa NRBQ (UCO-NRBQ) y se le asignó, entre otros, la intervención en incidentes NRBQ que requieran alta especialización y la dirección técnico-operativa de los incidentes NRBQ y de las unidades NRBQ involucradas.



Simulacro en el mar de Alborán (2004).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

14 de julio de 1986

Atentado en la plaza de la República Dominicana de Madrid contra un autobús de la Guardia Civil

El 14 de julio de 1986, 12 guardias civiles murieron en el mayor atentado contra miembros del Cuerpo perpetrado por la organización terrorista ETA en la plaza de la República Dominicana de Madrid, al explosionar un vehículo *bomba* al paso de un autobús con alumnos de la Academia de Tráfico de la Guardia Civil, ubicada en el acuartelamiento de Príncipe de Vergara. En el atentado, además, resultaron heridas 78 personas.

Después del brutal atentado, la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil cambió de ubicación al Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro (Madrid) y, posteriormente, en 1996, la escuela de los especialistas de tráfico se trasladó a la localidad de Mérida (Badajoz).

En recuerdo de todas y todos los guardias civiles víctimas del terrorismo, el Director General de la Guardia Civil, por Resolución de 14 de julio de 2023, dispuso que el 14 de julio se celebrara el Día de la memoria y el recuerdo de las víctimas del terrorismo de la Guardia Civil.

En este día se impulsan actos de reconocimiento a las víctimas del terrorismo de la Guardia Civil y a sus familias, con el objeto de mantener su memoria y reivindicar su mensaje ético.



Autobús de la Guardia Civil y alrededores tras el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la plaza de la República Dominicana (Madrid, 14 de julio de 1986).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

15 de julio de 2018

Rescate en aguas del Estrecho de Gibraltar de 100 migrantes menores de edad

El 15 de julio de 2018, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil rescató en aguas del Estrecho de Gibraltar a 100 menores migrantes que viajaban en una embarcación que se encontraba a la deriva y en dirección a una zona rocosa. Todos fueron trasladados al puerto de Algeciras y tras la habilitación de uno de sus polideportivos de la ciudad, fueron atendidos. En aquel año, más de 16600 migrantes fueron rescatados en las aguas del Estrecho de Gibraltar, considerada hasta la fecha una de las mayores crisis migratorias en España.

El Servicio Marítimo de la Guardia Civil, que fue regulado por el Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, tiene como misión específica, constituirse en la Policía marítima (Policía preventiva, administrativa y judicial). Por lo tanto, ejerce las funciones genéricas que le corresponden a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en las aguas marítimas españolas y en las aguas continentales, incluidas las actividades en el medio subacuático. Además, se encarga de planificar y coordinar las competencias específicas de la Guardia Civil en este ámbito y, en particular, la vigilancia marítima, la lucha contra el contrabando y el control de la inmigración irregular.

El Servicio Marítimo también colabora con otros organismos españoles con competencias en la mar, como la Armada, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y en el medio ambiente o pesca.

En el extranjero participa en aquellas misiones internacionales de cooperación policial, mantenimiento de la paz o humanitarias que se desarrollen en el ámbito marítimo. El despliegue territorial del Servicio Marítimo cubre toda la costa española, articulado en grupos marítimos y servicios marítimos provinciales.



Localización de migrantes desde un avión de la Guardia Civil,
modelo CN-235, en aguas de las costas africanas (Senegal, 2023).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.



Buque oceánico *Río Segura* realizando servicio de vigilancia en el mar (2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

16 de julio de 2002

Hallazgo de un arsenal de armas y explosivos y detención de 6 miembros de ETA

El 16 de julio de 2002, la Guardia Civil y la Policía francesa culminaron una larga operación contra la organización terrorista ETA que permitió el hallazgo de un importante depósito de material situado en una vivienda de Rivière (Francia), cerca de Dax (región de Las Landas), la detención de seis personas y la incautación de un importante arsenal que ETA denominaba en clave como *Txernobil*.

La actuación conjunta de la Guardia Civil, a través de su Servicio de Información y de los servicios franceses, evitó un número importante de atentados terroristas en territorio español. Con esta operación quedó constancia, nuevamente, de la perseverancia como seña de identidad del Cuerpo en su lucha contra la banda terrorista.



Acto simbólico de destrucción de armas incautadas a bandas terroristas, organizado en las instalaciones de la Guardia Civil (Valdemoro, 2021).
Fuente: Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada. Guardia Civil.

17 de julio de 1926

Vigilancia del pabellón español en la Exposición Universal de Filadelfia

El 17 de julio de 1926, una patrulla del primer Tercio de la Guardia Civil se trasladó en comisión de servicio a Filadelfia (Estados Unidos), con la misión de prestar servicio de vigilancia dentro del pabellón de España en la *Exposición Universal* que se organizó ese año en dicha ciudad norteamericana. En la travesía, custodió los magníficos tapices de la Casa Real que serían, por su valor incalculable, objeto de admiración general.

El 10 de agosto, el *Boletín Oficial de la Guardia Civil* destacaba en sus páginas que "una vez más los veteranos se han visto honrados con una misión tan digna como delicada y una vez más el uniforme de los beneméritos será admirado por uno de los pueblos más grandes del mundo y no dudamos que, así como nuestras misiones en las naciones de habla española dieron a conocer nuestro prestigio, así ocurrirá en la gran República del Norte, donde nuestros guardias dejarán bien cimentada la fama que de modo unánime les han reconocido cuantos pueblos han visitado".

La Exposición Universal de Filadelfia conmemoraba el 150º aniversario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y el 50º aniversario de la anterior centenaria exposición de 1876. Comenzó el 31 de mayo y finalizó el 30 de noviembre de 1926.



1, Guardia segundo Tristán García Iglesias.—2, Guardia segundo Félix Lima López.—3, Guardia primero Francisco Marín Ruiz.—4, Sargento Celso Hernández Esteban.—5, Guardia segundo Angel Solera Villaseñor.—6, Guardia segundo Daniel Valderas Sánchez.—7, Guardia segundo Vicente Prádenas Arranz.—8, Guardia segundo Crescenciano González Hidalgo

El Teniente que figura en la fotografía ha sido el que ha efectuado la selección del grupo, acompañándolo hasta Santander

Deseémosles, pues, todos, como *El Pueblo Cántabro*, un viaje feliz, y tanto al jefe de la patrulla, Sargento Celso Hernández Esteban, como al resto de los individuos, acompañémosles en espíritu al par que les enviamos un fraternal abrazo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL 309

Publicación del *Boletín Oficial de la Guardia Civil* (10 de agosto de 1926).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

18 de julio de 2002

Desarticulación en París de la dirección política y militar de la organización terrorista PCE(r)-GRAPO

El 18 de julio de 2002, la Policía francesa y el Servicio de Información de la Guardia Civil detuvieron en París (Francia) a nueve miembros de la dirección política y militar de la organización terrorista del Partido Comunista de España reconstituido y de los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (PCE(r) - GRAPO). La operación policial concluyó en España con la detención de siete integrantes más y la desarticulación de la organización terrorista.

El PCE(r)-GRAPO nació en 1975 y se le atribuyen más de 80 asesinatos. El atentado más sangriento en su historia fue la explosión de un artefacto en la cafetería *California* de Madrid, el 26 de mayo de 1979, provocando la muerte de 8 personas y 40 heridas de diversa consideración.

Desde que en el año 2000 la Guardia Civil desmantelara en Paris la cúpula de la estructura operativa que actuaba desde la clandestinidad, así como al órgano que la sustituyó, con detenciones en España y Francia en 2002, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad realizaron diferentes operaciones policiales hasta conseguir que la citada organización terrorista careciera de capacidad operativa para la comisión de acciones armadas, si bien ésta nunca llegó a comunicar su disolución.



Momento de la detención de una integrante de uno de los comandos armados de la organización terrorista PCE(r) - GRAPO (París, 18 de julio de 2002).
Fuente: Jefatura de Información. Guardia Civil.

19 de julio de 1986

Creación de la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos

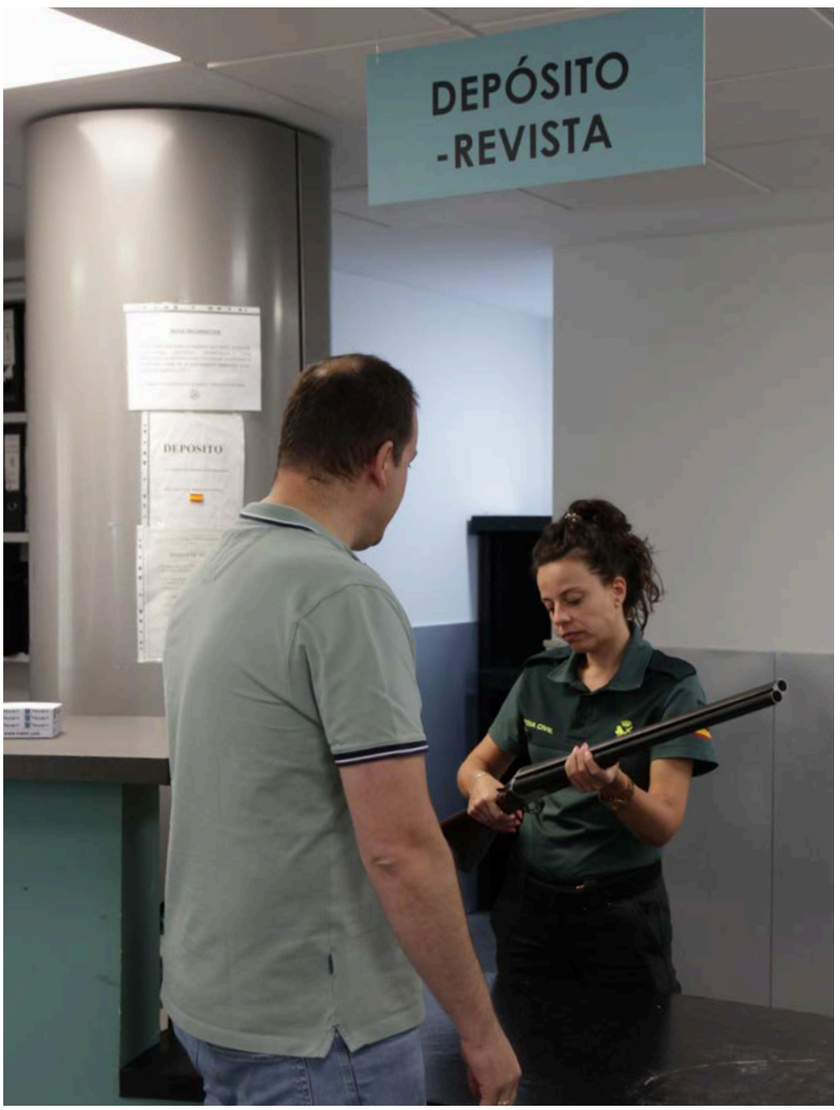
El 19 de julio de 1986 se creó la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos en la Guardia Civil. La complejidad de la materia y la ardua normativa que la regula fueron determinantes para crear la especialidad.

Ya en la *Cartilla del Guardia Civil*, aprobada el 20 de diciembre de 1845 por Su Majestad la reina Isabel II, un año después de la fundación del Cuerpo, se estableció que "vigilará el guardia civil que nadie ande con armas por los caminos despoblados, ni otra parte alguna, sin la correspondiente licencia para usarlas".

En diciembre de 1944 se determinó que la Guardia Civil interviniera, en todo momento, en la fabricación, circulación, transporte, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos, así como que todos los puestos del Cuerpo tenían, en su respectiva demarcación, el carácter de Intervención de Armas. Años más tarde, en 1977, se atribuyó a la Guardia Civil la competencia exclusiva en materia de armas y explosivos, lo que sería posteriormente refrendado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 173/1993, se determina que "todas las compañías territoriales de la Guardia Civil dispondrán, para su demarcación respectiva, de una Intervención de Armas", además, existen Intervenciones de Armas y Explosivos *especiales* allí donde son necesarias. Las Intervenciones de Armas y Explosivos trabajan bajo la dependencia técnica de la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil (ICAE).

Alrededor de 2000 especialistas prestan servicio en más de 330 intervenciones de armas y explosivos desplegadas por todo el territorio nacional, con la misión de controlar toda actividad que se lleve a cabo con esta materia (más de 1,5 millones de licencias de armas, casi 3 millones de armas y más de 1.500 establecimientos donde se desarrolla tal actividad) para garantizar la seguridad ciudadana.



Componente de la Guardia Civil perteneciente a la Intervención de Armas y Explosivos de Madrid-Capital llevando a cabo una revista de escopeta de caza (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

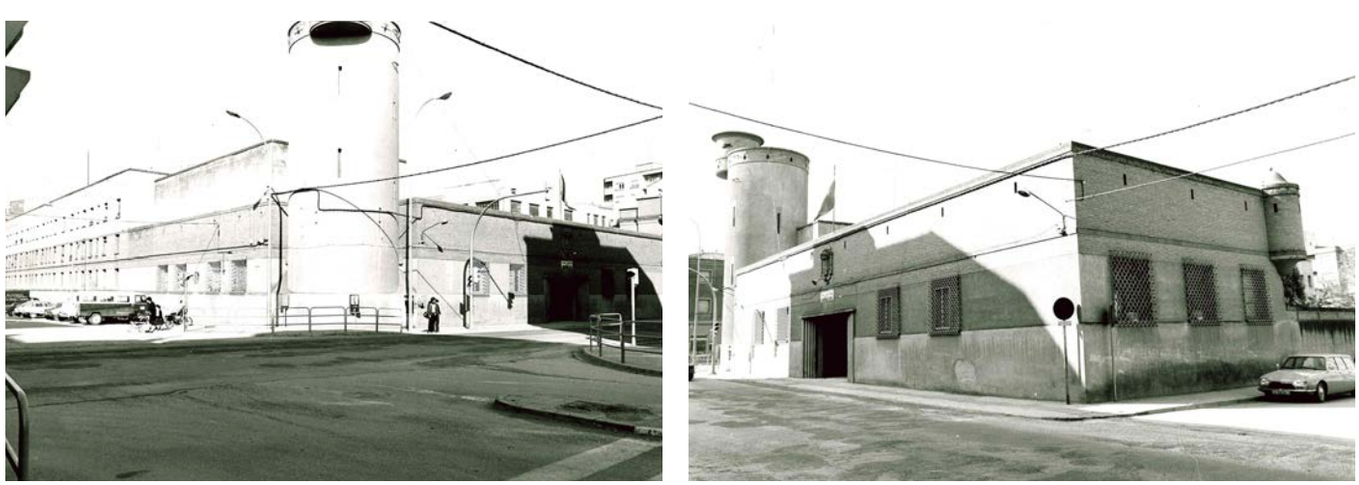
20 de julio de 1998

Constitución del Puesto Principal de Calahorra

El 20 de julio de 1998 se creó el Puesto Principal de la Guardia Civil de Calahorra (La Rioja) con el fin de adaptar el despliegue del Cuerpo a lo establecido en el Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil.

En la fecha de creación, el puesto principal estaba ubicado en la calle Bebricio de la localidad riojana y, tras el atentado de ETA en 2008, se construyó un nuevo edificio en la avenida de Valvanera, siendo inaugurado el 30 de septiembre de 2011.

Atendiendo a las características de su organización, demarcación, población u otras circunstancias de responsabilidad, los puestos territoriales del Cuerpo se clasifican en puestos y puestos principales, pudiendo abarcar uno o varios términos municipales completos o parte de éstos para garantizar los niveles de presencia, proximidad y servicio necesarios. Los puestos principales, a su vez, se estructuran en áreas funcionales.



Casa Cuartel de la Guardia Civil de Calahorra (La Rioja, años 70 del siglo XX).
Fuente: Zona de La Rioja. Guardia Civil.



Puesto Principal de Calahorra (La Rioja, 2024).
Fuente: Zona de La Rioja. Guardia Civil.

21 de julio de 2004

Primera mujer con la especialidad de montaña

El 21 de julio de 2004, la teniente Silvia Gil Cerdá recibió el título de especialista de montaña de la Guardia Civil tras completar la formación del XX Curso de Especialista en Montaña del Cuerpo, siendo la primera mujer del Cuerpo en conseguirlo.

Tras la superación del curso de montaña, la teniente Gil fue destinada a la Sección de Montaña de Cangas de Onís (Asturias), convirtiéndose en la primera mujer en ejercer el mando en una unidad de montaña. El listado de barreras derribadas por esta oficial no se queda aquí, fue también la primera mujer guardia civil en ser jefa de un subsector de tráfico y en 2021, ya con el empleo de teniente coronel, fue la primera mujer al frente de una comandancia de la Guardia civil, en concreto, la Comandancia de Teruel.

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil cuenta con más de 200 especialistas, hombres y mujeres, que desarrollan sus cometidos y responsabilidades en igualdad de condiciones.

Sirva esta efeméride para reconocer la labor que realizan todas las guardias civiles mujeres que cada día con su compromiso y ejemplo sirven de guía e inspiración a las generaciones futuras.



La teniente Gil junto a componentes de la Guardia Civil pertenecientes a la Sección de Montaña de Cangas de Onís durante la grabación de un programa de la televisión de Asturias, en la que el locutor asume el rol de persona rescatada por especialistas de la Guardia Civil (Asturias, 2006). Fuente: Colección particular.



La teniente Gil junto a componentes del Área de Montaña de la Guardia Civil de Cangas de Onís durante la realización de unas prácticas de espeleosocorro (León, 2006).
Fuente: Colección particular.

22 de julio de 2008

Desarticulación del complejo *Bizkaia* de ETA

El 22 de julio de 2008, el Servicio de Información de la Guardia Civil culminó una operación contraterrorista contra el complejo *Bizkaia* y desarticuló el comando de liberados *Askatasun Haize* y el comando legal *Hegoa*, con un total de 10 detenciones, el registro de 14 viviendas y la incautación de abundante material propio de la actividad terrorista. Entre los detenidos se encontraba el liberado Arkaitz Goikoetxea Basabe.

La desarticulación del complejo *Bizkaia* permitió esclarecer un total de ocho atentados terroristas cometidos entre julio de 2007 y mayo de 2008, entre ellos los realizados mediante explosión de vehículos *bomba* contra los cuarteles de la Guardia Civil en Durango (Vizcaya), en agosto de 2007; Calahorra (La Rioja), en marzo de 2008; y Legutiano (Álava), en mayo de 2008, en el que resultó muerto el guardia civil Juan Manuel Piñuel Villalón.



Hallazgo por parte de la Guardia Civil de un zulo perteneciente a la banda terrorista ETA (La Rioja, 2008).
Fuente: Comandancia de Vizcaya. Guardia Civil.



Parte del material incautado tras la desarticulación por parte de la Guardia Civil del complejo *Bizkaia* (Vizcaya, 2008).
Fuente: Comandancia de Vizcaya. Guardia Civil.

23 de julio de 2007

Detención del atracador de bancos El Solitario en Portugal

El 23 de julio de 2007, en una operación conjunta entre la Guardia Civil, el Cuerpo Nacional de Policía, la Policía portuguesa y funcionarios de policía de la Dirección Central de Combate al Bandidismo del país luso, fue detenido en Figueira da Foz (Portugal), Jaime Giménez Arbe, el famoso atracador de bancos conocido por el apodo El Solitario.

Acababa así una trayectoria delictiva que había comenzado en 1993 cuando atracó una caja de ahorros en Ademuz (Valencia). Fue la única vez que actuó acompañado. Desde entonces, había dejado un reguero criminal por casi toda la geografía española con varios empleados de entidades bancarias heridos.

Así en su periplo criminal, en junio de 2004, en Castejón (Navarra), asesinó a los guardias civiles Juan Antonio Palmero y José Antonio Vidal, tras el ametrallamiento del vehículo oficial en que se encontraban. Además, en mayo de 2000, en La Vall de Uxó (Castellón), tras un intenso enfrentamiento armado entre la policía y el delincuente, perdió la vida el policía local Manuel Ferrandis.

A Giménez Arbe, que llegó a ser objetivo número uno y una obsesión para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ingresó en prisión en el año 2007 como consecuencia de las diferentes condenas impuestas por sus múltiples delitos.



Vehículo oficial tras el asesinato de los dos guardias civiles pertenecientes al Destacamento de Tráfico de Calahorra, cometido por El Solitario (Navarra, 2004).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Recogida de pruebas en el lugar del asesinato de los dos guardias civiles pertenecientes al Destacamento de Tráfico de Calahorra en Castejón (Navarra, 2004).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

24 de julio de 1921

Intervención heroica en la fábrica de harinas de Nador

El 24 de julio de 1921, durante el conflicto del Rif (1919-1926) desencadenado por la rebelión de las *cabilas* de la región, y ante la inminente amenaza de los rifeños, se ordenó replegarse a los miembros del Puesto de la Guardia Civil de Segangan hacia Nador (Marruecos), con la orden de fortificarse en la iglesia.

El teniente coronel del Cuerpo de Infantería Francisco Pardo Agudín, de la Brigada disciplinaria de Melilla, junto con regulares de varios cuerpos, personal civil y los componentes de la Línea de la Guardia Civil de Nador, al mando del teniente Ricardo Fresno Urzay, ocuparon la fábrica de harina, cuyo edificio era, junto a una iglesia, el único emplazamiento que ofrecía garantías adecuadas para la defensa.

Ante el feroz ataque, los que defendían la iglesia tuvieron que replegarse en la fábrica, donde trágicamente perdió la vida el guardia civil Laureano Lozano. Sin municiones, sin alimentos ni agua, y ante la ofensiva constante, que destruyó parcialmente el edificio, finalmente, el 2 de agosto, tras 10 días de heroica defensa, tuvieron que capitular. En un gesto de respeto por el coraje demostrado, las fuerzas rifeñas permitieron que los guardias civiles conservaran sus pistolas. De los 191 refugiados, 10 fallecieron y más de 50 resultaron heridos.

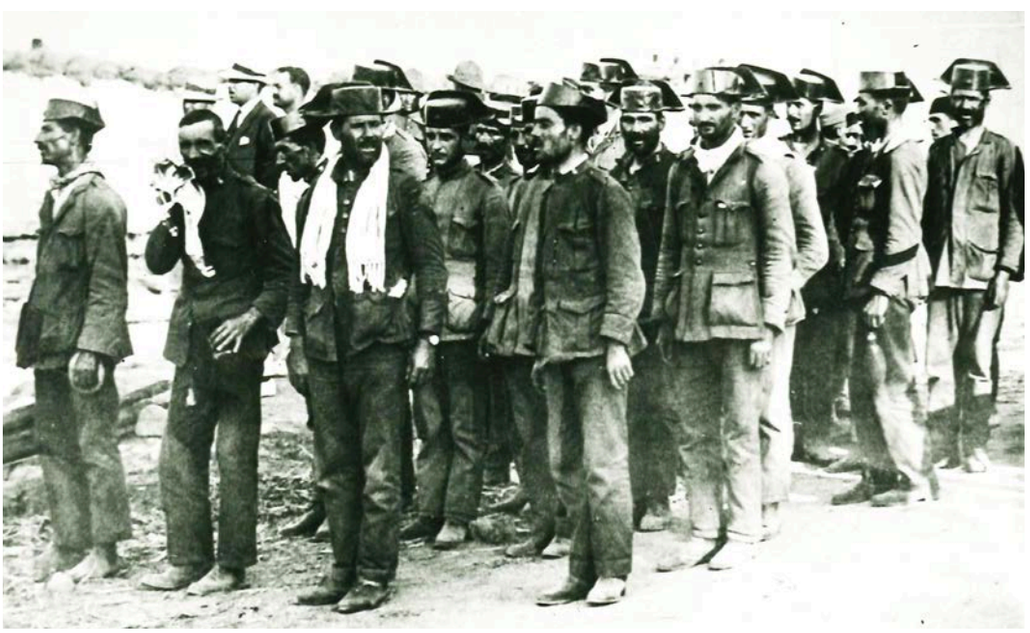
Esta heroica defensa obligó a los cabileños a que tuvieran que destinar más hombres y medios sobre la misma, dando tiempo a que se trasladaran a Melilla dos banderas de la Legión y otras unidades.



Componentes de la Guardia Civil del puesto de Nador (1921).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Fábrica de harinas de Nador, tras el combate (Marruecos, 1921).
Fuente: Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil (1976).



Fuerza de la Guardia Civil que defendió heroicamente el poblado de Nador,
en el momento de su incorporación a la plaza de Melilla (Melilla, 1921).
Fuente: Revista Técnica de la Guardia Civil (1921).

25 de julio de 1866

Ración de pienso a suministrar a caballos y mulas

El 25 de julio de 1866, por orden de Su Majestad la reina Isabel II, el ministro de la Guerra comunicó que, a partir del mes de agosto, la ración de pienso que se suministrara a los caballos y mulas de todas las Armas e Institutos del Ejército sería la ordinaria, compuesta de cuatro kilogramos de cebada, manteniendo la misma cantidad de paja suministrada hasta entonces, reservándose el inspector general del Cuerpo determinar los casos extraordinarios en que debían elevarse las cantidades.

La historia de la Guardia Civil está íntimamente ligada a la figura del caballo. Aunque el Escuadrón de Caballería se creó en 1958, no fue hasta finales de la década de los años ochenta cuando desaparecieron los últimos caballos de las unidades territoriales.

El Grupo de Caballería de la Guardia Civil forma parte de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS) y es la unidad montada especialmente preparada para el cumplimiento de los cometidos asignados que se ajusten a sus peculiares medios y formas de acción. De igual modo, participa como unidad de honores y protocolo en los actos de especial relevancia que le sean ordenados.



Componente del Grupo de Caballería de la Guardia Civil prestando servicio en las instalaciones de su unidad (Valdemoro, 2024).
Fuente: Agrupación de Reserva y Seguridad. Guardia Civil.

26 de julio de 1986

Atentado con bomba trampa en Arechavaleta

El 26 de julio de 1986, el teniente Ignacio Mateu Istúriz y el guardia civil Adrián González Revilla, del Grupo Antiterrorista Rural (GAR), fallecieron como consecuencia de la explosión de una trampa *bomba* oculta entre la vegetación de las inmediaciones del Cuartel de Arechavaleta (Guipúzcoa).

La 2ª Compañía del GAR había sido activada para reforzar la seguridad del acuartelamiento, a su llegada a Arechavaleta, fueron informados de que se habían lanzado dos granadas anticarro, de carga hueca, contra el edificio que no habían causado daños personales ni materiales. Se dispuso entonces que los efectivos del GAR realizasen un reconocimiento para la localización de los artefactos explosivos, encontrando uno de ellos a unos 50 metros del cuartel. A 200 metros de este, hallaron la segunda de las granadas.

Tras este descubrimiento, el teniente Mateu y el guardia civil González procedieron a realizar una inspección de una zona boscosa próxima y dominante sobre el cuartel. Mientras efectuaban la aproximación por el interior de ese bosque hacia el posible punto de lanzamiento, se produjo una fuerte explosión que provocó la muerte en el acto del guardia civil y heridas muy graves al teniente.

Ante esta situación, el guardia civil del GAR José Ángel García Vázquez, a riesgo de su vida, se trasladó hasta la zona de la explosión, donde auxilió al teniente Mateu, aún con vida, lo tomó en brazos y lo trasladó hasta un vehículo para evacuarlo a un centro sanitario.

Posteriormente, tras ser atendido en el Centro de Salud de Mondragón, el teniente Mateu fue trasladado urgentemente en ambulancia al Hospital Ortiz de Zárate de Vitoria, perdiendo la vida durante el trayecto.

El 9 de febrero de 2004 fue detenido en el sur de Francia el etarra Luis Enrique Gárate Galarza, alias *Zorro*, que participó presuntamente en el atentado en el que murieron el teniente Mateu Istúriz y el guardia civil González Revilla. Condenado a 15 años en Francia, fue entregado temporalmente a España en marzo de 2010 para ser juzgado por diversos atentados cometidos en los años ochenta.



Capilla ardiente de los dos guardias civiles fallecidos en acto de servicio como consecuencia de la explosión de una trampa *bomba* colocada por la banda terrorista ETA en las inmediaciones del Cuartel de Arechavaleta (Guipúzcoa, 1986).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

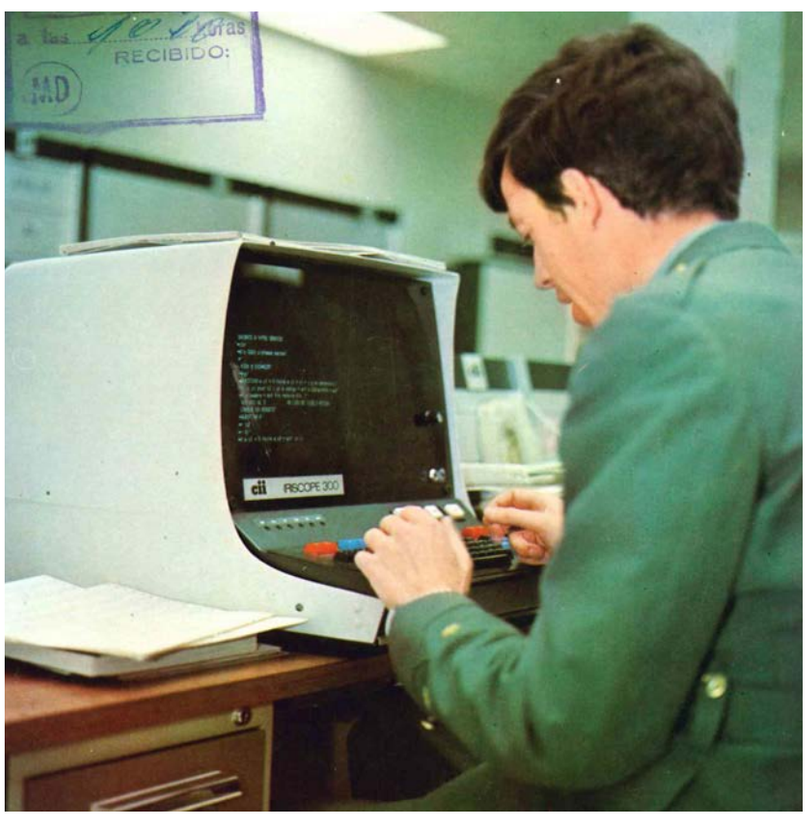
27 de julio de 1981

Creación de la Escuela de Informática

El 27 de julio de 1981 se publicó la Orden del Ministerio de Defensa de creación de la Escuela de Informática de la Guardia Civil. Estaba encuadrada en el Servicio de Informática del Cuerpo y era similar a las existentes en la Armada y Ejército del Aire.

La escuela impartía formación a suboficiales y personal con esta consideración para obtener el diploma o título en programación, con las subespecialidades de programador, operador de sala, operador de lectura óptica y técnico de grabación de datos. Además, se expedían diplomas o títulos de operador al personal de tropa y civiles, con las subespecialidades de operador de terminales, codificador y perforista. Todos los títulos estaban homologados, en analogía con los existentes en los ejércitos, y tenían las mismas ventajas y servidumbre.

Las acciones formativas en este ámbito son impartidas a nivel interno a través de la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo, o bien a nivel externo, ya sea a través de instituciones públicas o privadas concertadas (diploma de informática militar, etc.).



Componente de la Guardia Civil prestando servicio en los inicios de la Escuela de Informática de la Guardia Civil (Madrid, años 80 del siglo XX). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

28 de julio de 1926

Creación del Tercio del norte de África

El 28 de julio de 1926 se creó el 28º Tercio del norte de África, compuesto por las Comandancias de Ceuta y Melilla, con un total de 673 guardias civiles (34 oficiales, 502 de Infantería y 157 de Caballería).

Las Comandancias de la Guardia Civil de Ceuta y Melilla son unidades territoriales autónomas dependientes del Mando de Operaciones del Cuerpo. Al mando de un coronel, ambas comandancias cuentan con unidades tipo compañía territorial y fiscal, unidades de investigación y apoyo, así como las especialidades de protección de la naturaleza, armas y explosivos, cinológica, marítimo y actividades subacuáticas.



Guardias civiles de Caballería desplegados en el norte de África (años 20 del siglo XX).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

29 de julio de 1889

Colocación del número del Tercio en el cuello de las prendas de uniforme

El 29 de julio de 1889, el Rey, y en su nombre la Reina regente del Reino, aprobó la propuesta del director general de la Guardia Civil por la que se establecía que tanto los jefes y oficiales como los individuos de tropa de dicho Instituto, llevarían en ambos lados del cuello de las prendas de uniforme el número del Tercio donde prestaban servicio.

El 3 de septiembre de 1892 se acordó que los jefes, oficiales y personal de tropa del Cuerpo, pertenecientes a la Comandancia de Baleares, debían portar en ambos lados del cuello de las prendas del uniforme las letras *CB* enlazadas. En la Comandancia exenta de Canarias, creada el 1 de julio de 1888, el personal también se portó en sus cuellos las letras CC.

El Colegio de Guardias Jóvenes también colocó en sus cuellos las iniciales *GJ*.

Esta disposición estuvo vigente hasta la Real Orden de 11 de junio de 1908, pues en ella se estableció la sustitución en los cuellos de uniformes del personal del Cuerpo de los números y cifras reglamentarias, por el nuevo emblema formado con las iniciales GC, entrelazadas, y la Corona Real encima.



Detalle del cuello de un uniforme según el reglamento de 1886,
donde se muestra el numeral de Tercio implantado en 1889 (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Componente de la Guardia Civil del 3er Tercio
con el numeral portado en su cuello (finales del siglo XIX).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

30 de julio de 2009

Fallecen dos guardias civiles en el último atentado mortal de ETA en España

El 30 de julio de 2009, los guardias civiles Carlos Sáenz de Tejada García y Diego Salvá Lezaun fallecieron como consecuencia de la explosión de un artefacto *lapa* colocado en los bajos de su coche patrulla cuando se encontraba estacionado en las inmediaciones del acuartelamiento de Palmanova (Mallorca). Fueron las últimas víctimas mortales de la organización terrorista ETA en España.

Desde entonces, todos los años se celebra un acto homenaje en recuerdo de los guardias civiles asesinados al que asisten sus familiares, amigos y una amplia representación institucional de toda la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

En el año 2019, año del 10º aniversario del atentado, la Guardia Civil organizó un acto de homenaje en el que participó en la formación la Unidad de Música del Cuerpo.

Durante 42 años de crueles atentados, ETA asesinó a más de 850 ciudadanos entre los que se encuentran civiles, políticos, miembros de la judicatura, ertzainas, policías, militares y 210 guardias civiles.



Homenaje en Palmanova a las dos últimas víctimas de la banda terrorista ETA en España el 30 de julio de 2009, como consecuencia de un atentado mediante un artefacto *lapa* colocado en los bajos de un coche patrulla (Islas Baleares, 30 de julio de 2023). Fuente: Zona de Islas Baleares. Guardia Civil.

31 de julio de 2008

Recepción del primer avión modelo CN-235 y creación del Grupo de Aviones

El 31 de julio de 2008, el Servicio Aéreo de la Guardia Civil recibió el primer avión, modelo CN-235 serie 300, momento en el que se creó el Grupo de Aviones del Cuerpo.

Este grupo está configurado como una unidad especializada en vigilancia marítima, permitiendo una mayor autonomía y alcance de vuelo que los helicópteros, con unas especificaciones técnicas y un equipamiento electroóptico de altas capacidades que proporcionan una plataforma idónea para el control de fronteras y la lucha contra el narcotráfico, incorporando alta flexibilidad a la operativa. Es un grupo de apoyo operativo a las unidades del Cuerpo, constituyéndose, además, como reserva aérea del Mando.

En el ámbito internacional, se ha desplegado en Senegal, Mauritania, Italia y Grecia, colaborando y cooperando en misiones de Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX).



Avión modelo CN-235 perteneciente al Servicio Aéreo de la Guardia Civil durante la maniobra de despegue en la Base Aérea de Gando (Gran Canaria, 2015).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.



Izquierda: Instrumentos de vuelo en la cabina de un avión modelo CN-235. Derecha: Cabo 1º de la Guardia Civil, técnico de mantenimiento del avión modelo CN-235, despachando la aeronave para el vuelo (Málaga, 2018).
Fuente: Colección particular.

AGOSTO

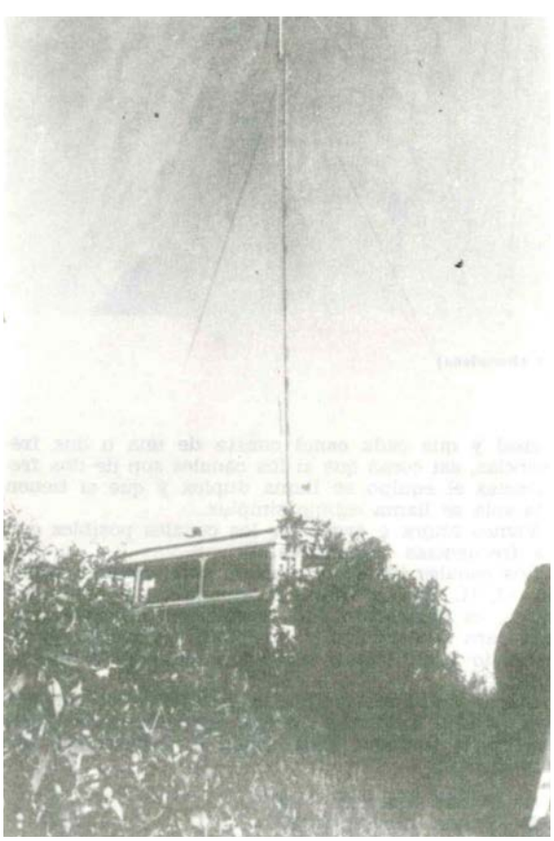
1 de agosto de 1930

Entrada en funcionamiento de las estaciones radiotelegráficas

El 1 de agosto de 1930 entró en funcionamiento una red de emisoras de la Guardia Civil para casos de urgencia al objeto de dar agilidad a la transmisión de noticias. Estaba compuesta de un total de 17 estaciones fijas y una móvil.

El precursor de la red fue el capitán José Blanco Novo, jefe de la Compañía de Santiago de Compostela (La Coruña), quien unos años antes había ofrecido sus conocimientos y experiencia como radioaficionado al director general de la Guardia Civil, en su firme creencia de los beneficios que podría tener la instauración de un servicio radiotelegráfico para la transmisión de órdenes y novedades.

Tras un curso previo, los primeros operadores fueron seleccionados entre el personal voluntario de las distintas comandancias donde se instalaron los equipos, dos operadores por cada unidad. Tenían preferencia los guardias civiles con conocimientos en alfabeto morse que tuvieran, además, nociones de electricidad o, en su defecto, fueran aficionados de la materia.



Coche-puente de la Guardia Civil en el Santuario de la Cabeza (Jaén, 1976). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

A nivel provincial, primero se desplegaron los Centros Operativos de Servicios (COS), que coordinan las 24 horas del día los servicios de las unidades territoriales y atienden los requerimientos de la ciudadanía. Posteriormente, de manera paulatina se han ido implantando los Centros Operativos Complejos (COC), cuyo objetivo es mejorar la respuesta a las incidencias con la ayuda de nuevas tecnologías, como el Sistema Integrado de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE), que permite tiempos de respuesta y comunicación mucho más ágiles; el sistema de localización geográfica de vehículos (AVL) por GPS, circuitos cerrados de televisión (CCTV) y otros medios técnicos avanzados.

El Servicio de Telecomunicaciones se encarga de programar y gestionar la adquisición, distribución y sostenimiento de los equipos y sistemas de telecomunicaciones de las unidades de la Guardia Civil. Además, realiza la asistencia técnica y gestiona la seguridad de las redes y los servicios de telecomunicaciones proporcionados por los operadores públicos.

2 de agosto de 1852

Nuevo Reglamento para el Servicio

El 2 de agosto de 1852 se aprobó el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, que establecía la dependencia del Ministerio de la Guerra en lo referente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación en cuanto a su servicio y acuartelamiento.

El citado reglamento de la Guardia Civil era un código moral, de ética profesional y de formas legales de proceder, una colección ordenada de normas extraídas de numerosas leyes cuya vigilancia de su cumplimiento correspondía al personal del cuerpo.

El artículo 1º del nuevo Reglamento para el Servicio citaba que la Guardia Civil tenía por objeto:

"1.º La conservación del orden público.

2.º La protección de las personas y de las propiedades fuera y dentro de las poblaciones.

3.º El auxilio que reclame la ejecución de las leyes".

En términos comparativos, por medio del Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, fue aprobado el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, un documento ético que define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros y que aspira a convertirse en una guía para los hombres y mujeres del Cuerpo en una sociedad global, diversa y cambiante como la actual.



Núm. 6636. LUNES 23 DE AGOSTO DE 1852. 40 cuarts.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Sibercilos, rue d'Hauteville, núm. 43.

En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta ó oficial ó particular que no venga franqueada.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año..... 360 rs
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 95
Por un mes..... 32

EN PROVINCIAS.

Por tres meses..... 90

EN CANARIAS Y BALEARES.

Por tres meses..... 110

EN AMERICA.

Por tres meses..... 110

EN EL EXTRANGERO.

Por tres meses..... 120

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de la Gobernacion acerca de las modificaciones que la experiencia aconseja en el reglamento de la Guardia civil, segun lo propuesto por el Inspector general del arma, y oido el Consejo Real, Vengo en decretar, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, que se guarde y cumpla el reglamento que para el servicio del expresado cuerpo he tenido á bien aprobar con esta fecha, y que es adjunto á este Mi Real decreto.

Dado en San Ildefonso á dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—Manuel Bertran de Lis.

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LA GUARDIA CIVIL.

CAPITULO I.

Artículo 1º La Guardia civil tiene por objeto:

1º La conservacion del órden público.

2º La proteccion de las personas y de las propiedades fuera y dentro de las poblaciones.

3º El auxilio que reclame la ejecucion de las leyes.

Art. 2.º Cuando la permita el servicio de que habla el artículo anterior podrá emplearse la Guardia civil como auxiliar en cualquiera otro servicio público que reclame la intervencion de la fuerza armada.

CAPITULO II.

Dependencia de la Guardia civil.

Art. 3.º La Guardia civil depende:

1.º Del Ministerio de la Guerra por lo tocante á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes.

2º Del Ministerio de la Gobernacion en cuanto á su servicio y acuartelamiento.

Art. 4º El Ministerio de Gracia y Justicia y las Autoridades judiciales podrán requerir su cooperacion por conducto de la Autoridad civil fuera de los casos urgentes que indicará este reglamento, en los cuales podrá la Autoridad judicial entenderse directamente con los respectivos Jefes de la Guardia civil.

CAPITULO III.

Del Ministerio de la Gobernacion.

Art. 5º El Ministro de la Gobernacion es el único conducto por donde se trasmiten las órdenes de S. M. para disponer el servicio de la Guardia civil.

Art. 6º La fuerza del cuerpo de la Guardia civil se distribuirá destinando un tercio á cada Capitanía general y una compañía de infantería á cada provincia, con las plazas que las necesidades del servicio reclamen, y segun se considere por el Ministerio de la Gobernacion.

La fuerza de caballería de cada tercio se distribuirá convenientemente, y segun las necesidades del servicio, entre todas las provincias de que aquel conste.

Art. 7º En caso necesario se podrá por el Ministerio de la Gobernacion reunir temporalmente los tercios, cuya reunion deberá cesar tan luego como desaparezca el motivo grave y urgente que hubiese requerido esta disposicion extraordinaria.

Art. 8º Este Ministerio comunicará directamente al Inspector general de la Guardia civil, á los Gobernadores de provincia y á los Jefes de los tercios las órdenes relativas al servicio y acuartelamiento de la fuerza.

Art. 9.º Por el Ministerio de la Gobernacion podrá suspenderse de sus funciones á cualquier Jefe ú Oficial de la Guardia civil si por cualquiera causa se entorpece el servicio. En caso necesario el Ministerio de la Gobernacion pasará la comunicacion oportuna al de la Guerra, á fin de que por los trámites necesarios proceda á la separacion del Jefe ú Oficial que hubiese sido objeto de esta medida.

Art. 10. Los Gobernadores de provincia dispondrán el servicio de la Guardia civil destinada á la suya respectiva, pero nunca se mezclarán en lo tocante al personal, disciplina, material ni movimientos militares para la ejecucion del servicio, lo que corresponde exclusivamente á los Jefes y Oficiales del cuerpo.

Art. 11. Los Gobernadores podrán reunir, cuando circunstancias graves lo requieran, la Guardia civil asignada á su provincia en todo ó parte, y en el paraje que crea mas conveniente.

Art. 12. Los Gobernadores podrán suspender en sus funciones de Comandante de la Guardia civil, Jefe de seccion ó de línea, al Jefe ú Oficial de los destinados en el rádio de la provincia de su cargo que no dé cumplimiento á las disposiciones prevenidas por la Autoridad civil en el círculo de sus facultades, ó que por cualquier otro medio entorpezca el servicio. En este caso deberá el Gobernador dar inmediatamente cuenta al Ministerio de la Gobernacion para la revocacion ó aprobacion de aquella providencia.

Si S. M. se dignase aprobar la conducta del Gobernador, el Ministerio de la Gobernacion procederá en la forma que prescribe el art. 9.º de este reglamento.

Art. 13. Los Alcaldes de los pueblos podrán requerir el auxilio de la Guardia civil del pueblo respectivo.

Art. 14. La Guardia civil no podrá negar este auxilio, siempre que sea para un objeto del instituto de dicha fuerza dentro del término municipal del pueblo respectivo, y no medie en contrario órden del Gobernador de la provincia.

Cuando sin mediar alguna de estas causas se negare el auxilio, los Alcaldes elevarán su queja ó reclamacion al Gobernador de la provincia.

Art. 15. Los Alcaldes serán responsables del uso que hagan de esta fuerza, debiendo dirigir al Gobernador cualquiera queja que tuvieren de ella.

CAPITULO IV.

De las Autoridades judiciales.

Art. 16. El Regente ó Fiscal de una Audiencia que necesite el auxilio de la Guardia civil para cualquiera servicio de los que, segun este Reglamento, corresponden á la Autoridad judicial, dirigirán la comunicacion oportuna al Gobernador de la provincia donde haya de emplearse la fuerza, el cual no podrá negar este auxilio, fuera de los casos en que no lo permitan obligaciones preferentes.

No se empleará á la Guardia civil en el servicio de custodiar los reos en capilla y escoltarlos hasta despues de ser ejecutados, pues esto es peculiar de las tropas del ejército.

Art. 17. El Juez de primera instancia ó Promotor fiscal que necesite el auxilio de la Guardia civil en su partido respectivo, se dirigirá en los términos arriba expresados á la Autoridad civil, si la hubiese, y en su defecto al Comandante de la fuerza, quien dará el auxilio que se le requiera.

Solo en el caso de atender, como expresa el artículo anterior, á un servicio preferente, podrá la Autoridad civil ó Comandante de la Guardia civil dejar de auxiliar al Juez ó Promotor fiscal que reclame su cooperacion.

Si la Autoridad civil no residiese en la cabeza del Juzgado, podrá requerirse el auxilio directamente del Comandante de la Guardia civil mas inmediato, avisándolo al mismo tiempo á la Autoridad civil.

Art. 18. Las Autoridades judiciales, al requerir el auxilio de la Guardia civil cuando no fuese incompatible con el sigilo que reclama á veces la administracion de justicia, la harán por escrito, indicando el objeto para que necesitan la cooperacion de esta fuerza segun el formulario número 1.º

CAPITULO V.

Obligaciones y facultades de la Guardia civil.

Art. 19. Todo individuo de la Guardia civil tiene obligacion de obedecer al Gobernador de la provincia y auxiliar á sus delegados cuando requieran la intervencion de esta fuerza para reprimir cualquier tumulto ó desórden, sea de la naturaleza que fuere.

Art. 20. La obediencia estricta á las órdenes de la Autoridad en el caso de que se habla en el artículo anterior exime de responsabilidad, y la menor desobediencia ó morosidad en el cumplimiento de esta clase de órdenes será castigada con todo el rigor de la ordenanza militar.

Art. 21. La Guardia civil, no solamente tiene obligacion de cooperar al sostenimiento del órden público, observando y cumpliendo las instrucciones del Gobernador de la provincia y sus delegados, sino tambien de acudir por sí al desempeño de este servicio cuando no se halle presente la Autoridad: por consecuencia todo Jefe, Oficial ó individuo de tropa de esta fuerza se halla obligado respectivamente á sofocar y reprimir cualquier motin ó desórden que ocurra en su presencia, sin que sea necesario para obrar activamente la órden de la Autoridad civil.

Art. 22. En todos los casos el Jefe de la fuerza procederá del modo siguiente:

1.º Se valdrá del medio que le dicte la prudencia para persuadir á los perturbadores á que se dispersen y que no continúen alterando el órden público.

2.º Cuando este medio sea ineficaz, les intimará el uso de la fuerza.

3.º Si á pesar de esta intimacion persisten los amotinados en la misma desobediencia, restablecerá á viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley.

Art. 23. Si los amotinados ó perturbadores hicieren uso de cualquier medio violento durante las primeras intimaciones, la Guardia civil empleará tambien la fuerza desde luego, sin preceder otras intimaciones ó advertencias.

Art. 24. Toda reunion sediciosa y armada deberá ser disipada desde luego, arrestando á los perturbadores: si resistiese se empleará la fuerza.

Art. 25. La Guardia civil mantendrá de continuo patrullas en los caminos, y especialmente en los puntos que ofrezcan alguna inseguridad, arreglando su distribucion en términos que haya dos patrullas constantes en el mismo camino, las cuales recorrerán una misma línea, pero en direccion opuesta. Para que estas patrullas vigilen con exactitud por la seguridad de los caminos reales se establecerán sobre ellos convenientemente puestos de la Guardia civil en todos aquellos puntos ó pueblos que se considere necesario.

Art. 26. El Comandante de cada puesto llevará los registros oportunos para anotar los hechos importantes de que tenga noticia y todos los actos de la fuerza en el desempeño del servicio. De este registro dirigirá semanalmente un breve extracto al Comandante de la línea, para que por su conducto llegue al de la provincia y al Gobernador y demas Autoridades superiores. Sin embargo, cuando ocurra algun suceso extraordinario ó notable se remitirá directamente al Gobernador de la provincia un parte especial, poniendo al mismo tiempo el suceso en conocimiento de la Autoridad civil y de los Jefes de la Guardia civil que deban tener noticia del hecho.

Art. 27. El Guardia civil que vaya mandando una pareja ó patrulla llevará consigo un cuaderno ó registro para notar las entrevistas que han de verificarse de unos puestos con otros, dándose en ellas recíprocamente las noticias que hubieren adquirido, y conferenciando sobre el mejor medio de prestar el servicio con exactitud. Otro cuaderno ó registro habrán de llevar las parejas que salgan á recorrer los pueblos de la demarcacion de cada puesto, y cuyo registro deberá ser visado todos los dias, con expresion de la hora de entrada y salida, por los Alcaldes de los pueblos que visiten, y principalmente por el de aquel en que pernoctaren.

Art. 28. En los caminos, en los campos y despoblados toda fuerza ó pareja de la Guardia civil cuidará de proteger á cualquiera persona que se vea en algun peligro ó desgracia, ya prestando el auxilio de la fuerza, ya facilitando el socorro que estuviere á su alcance. Por consiguiente procurará proteger á todo viajero que sea objeto de alguna violencia; acudir para prestar auxilio cuando algun carruaje hubiere volcado ó experimentado algun contratiempo que le detenga en el camino; recoger los heridos, enfermos ó imposibilitados de continuar su marcha; contribuir á cortar los incendios en los campos, en las casas aisladas y en las poblaciones, y prestar en suma del mejor modo que le fuese posible todo servicio que pueda contribuir al objeto y realce de esta institucion esencialmente benéfica y protectora.

Art. 29. Es obligacion de la Guardia civil la conduccion periódica de presos en las líneas establecidas, bajo la mas estrecha responsabilidad del que vaya mandando la fuerza. Estas conducciones se verificarán en dias marcados en cada provincia, y serán dos en cada semana, y no mas, sin que por ningun Alcalde puedan alterarse las reglas establecidas en el particular.

A falta de la Guardia civil, y solo cuando esta fuerza se halle completamente ocupada en otros servicios preferentes, se encargará de la conduccion de los presos cualquiera otra, á cuyo efecto en este caso se recurrirá á las Autoridades militares para que faciliten la correspondiente escolta.

Art. 30. Corresponde tambien á la Guardia civil y es de su obligacion, con sujecion á lo prevenido en este reglamento y á las instrucciones particulares que se le dieren, velar sobre la observancia de las leyes y disposiciones relativas:

1º A los caminos, portazgos, pontazgos y barcajes.

2º A la conservacion de los montes y bosques del Estado, de los pueblos y de los particulares.

3º A la observacion de las leyes sobre uso de armas, caza y pesca.

4º A la conservacion de los pastos del comun de vecinos y bienes de propios.

5º A los demás ramos ó propiedades que formen parte de la riqueza pública ó comunal.

6º A la conservacion de todas las propiedades de los particulares.

Art. 31. La Guardia civil, como consecuencia de lo que previene el artículo anterior, velará constantemente sobre todo lo que constituye la policía rural, respecto á que no se toquen los árboles que se hallan en los caminos y sotos, que no se introduzcan ganados en los montes y terrenos particulares que sean vedados, procediendo á la detencion de las personas que en los montes se hallen fuera del camino con instrumentos de corta ó arranque; impedir que dentro de los mismos montes se enciendan fuegos ni se hagan cortas

Gaceta de Madrid, donde se publica el Real Decreto de 2 de agosto de 1852, sobre el nuevo Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil (23 de agosto de 1852). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

3 de agosto de 1966

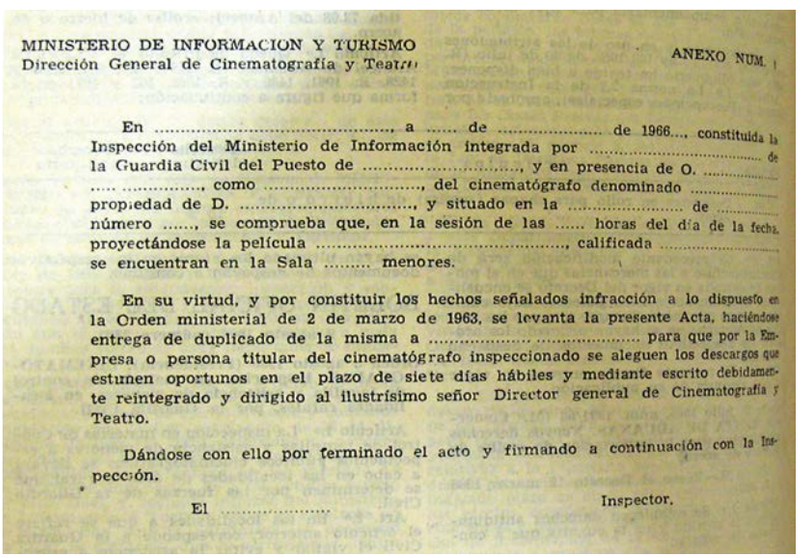
Inspección de cinematógrafos por la Guardia Civil

El 3 de agosto de 1966 el Ministerio de Información y Turismo dictó una orden que atribuía a la Guardia Civil la inspección en materia de control de taquilla y asistencia de menores a espectáculos cinematográficos en localidades de ámbito rural.

En aquellos años, el elevado número de cinematógrafos diseminados por toda la geografía española y las grandes distancias que había que cubrirse en períodos muy limitados de tiempo impedían a los servicios de inspección del citado ministerio ejercer el debido control, algo que restaba eficacia a sus posibilidades y suponía un gran coste para la Administración.

Por este motivo, la estructura y organización de la Guardia Civil resultaba idónea, por lo que se comenzó a contar con una red permanente de efectivos que garantizaron poder ejercer las labores de inspección en zonas rurales encaminadas a "vigilar y evitar la asistencia a espectáculos cinematográficos de público cuya edad no sea la que corresponda a la calificación de la película que se proyecte, cuidando especialmente que no asistan menores de 14 años cuando la película no sea apta para todos los públicos...".

Sin embargo, la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, apuesta por la autorregulación y corregulación como complemento de los mecanismos legislativos, judiciales y administrativos vigentes para la protección de los usuarios.



MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO
Dirección General de Cinematografía y Teatro

ANEXO NUM. 1

En ....., a ..... de ..... de 1966..., constituida la Inspección del Ministerio de Información integrada por ..... de la Guardia Civil del Puesto de ....., y en presencia de O. ...., como ....., del cinematógrafo denominado ..... propiedad de D. ....., y situado en la ..... de ..... número ....., se comprueba que, en la sesión de las ..... horas del día de la fecha, proyectándose la película ....., calificada ..... se encuentran en la Sala ..... menores.

En su virtud, y por constituir los hechos señalados infracción a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1963, se levanta la presente Acta, haciéndose entrega de duplicado de la misma a ..... para que por la Empresa o persona titular del cinematógrafo inspeccionado se aleguen los descargos que estimen oportunos en el plazo de siete días hábiles y mediante escrito debidamente reintegrado y dirigido al ilustrísimo señor Director general de Cinematografía y Teatro.

Dándose con ello por terminado el acto y firmando a continuación con la Inspección.

El .....

Inspector.

Acta incluida en la Orden del Ministerio de Información y Turismo, por la cual se confía a la Guardia Civil la inspección en materia de control de taquilla y asistencia de menores a espectáculos cinematográficos en localidades de ámbito rural y que hace referencia a la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1963, por la que se regula la protección especial al cine para menores (3 de agosto de 1966).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

4 de agosto de 2020

Creación del Mando de Fronteras y Policía Marítima



Escudo oficial del Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 4 de agosto de 2020, mediante el Real Decreto 734/2020 se creó el Mando de Fronteras y Policía Marítima (MAFRONT).

La Guardia Civil creada en 1844 como un cuerpo de seguridad de naturaleza militar, y marcado carácter nacional, convivió con el Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, creado en 1829, de similar naturaleza, despliegue e idiosincrasia, pero que se centraba únicamente en la salvaguarda de la hacienda y las fronteras.

La andadura de ambos Cuerpos transcurre en paralelo hasta 1940, año en que quedan fusionados. Desde esa fecha, la Guardia Civil asume las funciones de resguardo fiscal, el apoyo a las actuaciones aduaneras, la inspección y vigilancia fronteriza y, de forma incipiente, las actividades de control en aeropuertos y puertos.

El MAFRONT con nivel orgánico de subdirección general, a cargo de un teniente general de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la ejecución de las funciones previstas en los Acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad de Coordinación para hacer frente a la inmigración irregular y de las encomendadas por el ordenamiento a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares, teniendo entre sus funciones la de resguardo fiscal del Estado.

Dependen del MAFRONT la Jefatura Fiscal y de Fronteras y la Jefatura de Costas y Policía Marítima. La primera de ellas se encarga de los cometidos propios del resguardo fiscal del Estado, así como el ejercicio de las competencias propias del Cuerpo en materia de seguridad del transporte aéreo, del transporte marítimo y, como Policía del aire, en el control de la aviación ligera y aeronaves no tripuladas; constituyéndose igualmente en la oficina de Coordinación de la Guardia Europea de Fronteras y Costas respecto de la Guardia Civil.

Por otro lado, la Jefatura de Costas y Policía Marítima, a través del Servicio Marítimo y del Centro de Coordinación y Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como de los centros de vigilancia marítima y de coordinación, realiza el apoyo al ejercicio de las autoridades de coordinación para hacer frente a la inmigración irregular, tanto de Canarias como el Estrecho, mar de Alborán y aguas adyacentes.

Por consiguiente, el MAFRONT desarrolla en las aguas marítimas las funciones asignadas a la Guardia Civil en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, integrando en una jefatura los cometidos de vigilancia y capacidades de prevención y reactivas del Cuerpo en los espacios marítimos.

5 de agosto de 1922

Nueva *Cartilla de Uniformidad*

El 5 de agosto de 1922 fue aprobada una nueva C*artilla de Uniformidad* en la que predominó el criterio de retorno a los vestuarios tradicionales de la época fundacional, especialmente en las uniformidades de *gala*.

En esta época, y por efecto de uniformidad en los tintes, el color de las prendas tenía el tono del azul muy oscuro, casi negro, en comparación con el azul del uniforme de la fundación.

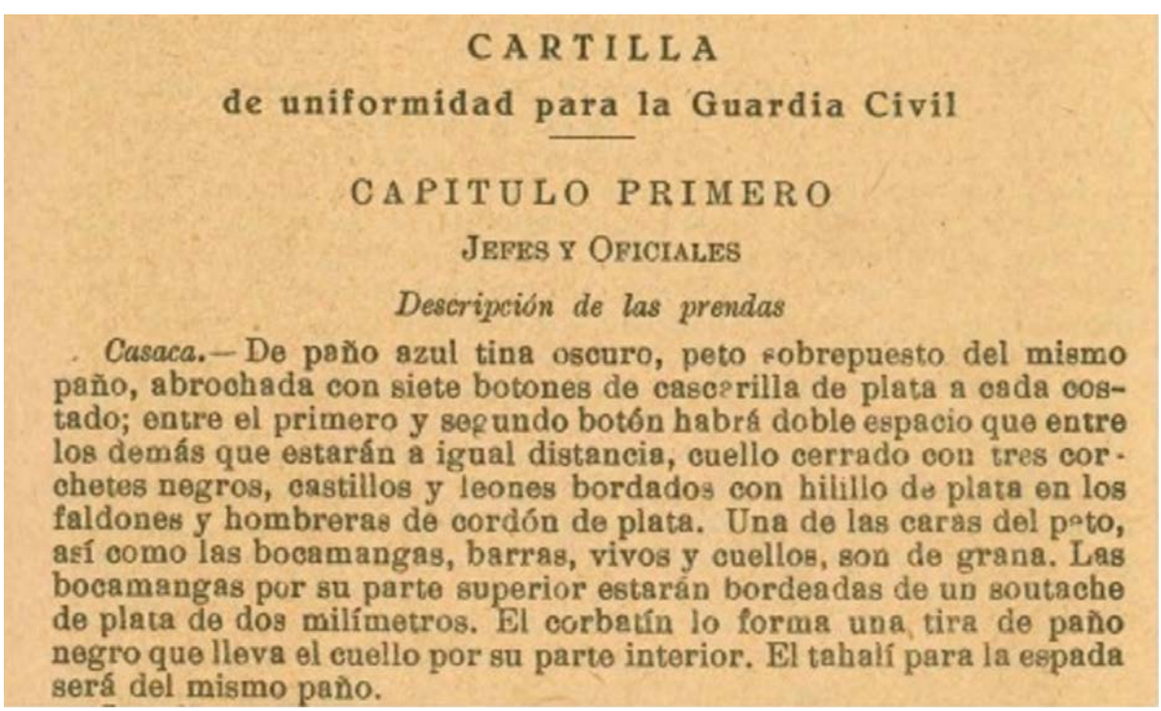
Los oficiales de Infantería, en traje de *gran gala*, vestían el sombrero sin funda, casaca con peto grana, calzón de punto blanco, polaina azul tina, espada y guante blanco. La uniformidad de *gala* se componía de casaca con peto grana y pantalón azul tina; y en cuanto a la *media gala*, el mismo descrito anteriormente, pero con el peto azul. Los oficiales y suboficiales en formación iban vestidos igual que la tropa, luciendo galones de plata.

Como novedad, la C*artilla de Uniformidad* del Cuerpo de 1922 introdujo la modalidad de *diario* sólo para verano, tanto para las fuerzas de Infantería como de Caballería, la cual se componía de sombrero sin funda (si no llovía o nevaba, en cuyo caso se utilizaba ésta), guerrera y pantalón gris, autorizándose, además, la voluntaria confección de dichas prendas con tela más fina, guantes color avellana, espada y espolines.

Se precisaron algunos cambios en la guerrera de servicio gris-verde, con siete botones en hilera y dos atrás marcando el talle. La guerrera de oficina era confeccionada con paño azul tina oscuro y la capota de paseo o capa y el capote de montar. Además de la funda de hule negro, el sombrero añadía, para verano, una funda de dril gris verdoso que se adaptaba al sombrero con la visera postiza y una cogotera del mismo material; la funda blanca desapareció. En regiones calurosas se autorizó el uso del pantalón largo, sin polainas.

En el mismo sentido, se hicieron algunas modificaciones en el correaje y la cartera de caminos, ésta era de cuero negro armado con hebilla en el centro para sujetar el latiguillo de la tapa. En su interior, albergaba dos divisiones para alojar el tintero, la pluma y el papel para confeccionar los atestados y recoger las denuncias de los ciudadanos, así como para otros pequeños objetos necesarios para el servicio.

El 16 de mayo de 2023 entraron en vigor tres órdenes generales dirigidas a completar el marco normativo existente hasta ese momento. En ellas se describen los tipos, modalidades y normas de utilización de los distintos uniformes, se representan gráficamente las prendas y accesorios, y se establece una nueva definición de los emblemas del Cuerpo.



CARTILLA

de uniformidad para la Guardia Civil

CAPITULO PRIMERO

JEFES Y OFICIALES

Descripción de las prendas

Casaca.— De paño azul tina oscuro, peto sobrepuesto del mismo paño, abrochada con siete botones de cascarilla de plata a cada costado; entre el primero y segundo botón habrá doble espacio que entre los demás que estarán a igual distancia, cuello cerrado con tres corchetes negros, castillos y leones bordados con hilillo de plata en los faldones y hombreras de cordón de plata. Una de las caras del peto, así como las bocamangas, barras, vivos y cuellos, son de grana. Las bocamangas por su parte superior estarán bordeadas de un soutache de plata de dos milímetros. El corbatín lo forma una tira de paño negro que lleva el cuello por su parte interior. El tahalí para la espada será del mismo paño.

Capítulo primero de la *Cartilla de Uniformidad para la Guardia Civil*, donde se describe la "casaca" para jefes y oficiales (1922).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

6 de agosto de 1980

Creación del Centro de Adiestramientos Especiales

El 6 de agosto de 1980, por medio de la Orden General número 34, se creó el Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) con la misión principal de impartir los cursos de formación del entonces Grupo Antiterrorista Rural (GAR). En virtud de las necesidades del Cuerpo, el CAE ha extendido sus capacidades formativas a las más variadas materias en el campo de las competencias de las unidades operativas, para dar respuesta a la evolución de las técnicas y métodos utilizados en la comisión de toda clase de delitos.

Inicialmente, su base operativa estuvo ubicada en dos emplazamientos de Madrid, San Lorenzo de El Escorial (1980-1989) y Guadarrama (1989-1998), y desde 1998 está en Logroño (La Rioja) junto al GAR. Encuadrado dentro de la Unidad de Acción Rural (UAR).

En un primer momento, su actividad se vinculó a la formación de las unidades creadas como respuesta al terrorismo. Su misión es impartir la enseñanza de especialización dirigida al personal que formará parte de la UAR. Además, es responsable de adiestrar a todo el personal que se determine en materia de tiro, técnicas especiales y protección de personas e instalaciones, y de acreditar el mantenimiento de las aptitudes y conocimientos impartidos al personal titulado por el centro.

El CAE es un centro docente de perfeccionamiento con naturaleza de operaciones especiales. Es responsable del mantenimiento y la actualización del sistema de intervención operativa de la Guardia Civil. Además, elabora la doctrina específica de actuación frente a una problemática específica y realiza estudios y pruebas de elementos de armamento y equipamiento policial para determinar su idoneidad antes de dotarlos de manera oficial.

Una media de 800 personas pasa anualmente por sus aulas, con variados programas de formación que se articulan en dos modelos diferentes. Por un lado, cursos de perfeccionamiento, reglados por el sistema general de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil y, por otro, las acciones formativas *ad hoc*, diseñadas a partir de las capacidades que el centro posee y que se ajustan a las necesidades de las diferentes unidades destinatarias de la formación.



Alumnos del VIII Curso de Adiestramientos Especiales
en el Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) (El Escorial, 1983).
Fuente: Unidad de Acción Rural. Guardia Civil.

7 de agosto de 2013

Fallecimiento del perro Ajax

El 7 de agosto de 2013, el perro policía conocido con el nombre de *Ajax D-38* murió a los 12 años. El can de la Guardia Civil, de raza *pastor alemán*, de pelo largo, trabajó en la detección de explosivos en el Servicio Cinológico y Remonta desde 2004 hasta su jubilación en 2012 y estuvo asignado al sargento Juan Carlos Alabarces Muñoz, guía de perros del Cuerpo.

El 30 de julio de 2009, Ajax marcó una bomba adosada a un coche lista para explosionar en Palmanova (Mallorca), después de que ETA asesinara a los guardias civiles Diego Salvá Lezaun y Carlos Sáenz de Tejada García. La actuación del animal, junto al resto del equipo humano, fue determinante para detonar bajo control el artefacto explosivo y evitar una nueva masacre.

En 2013, el can recibió el mayor reconocimiento internacional que un animal puede obtener, la medalla de oro de la organización benéfica veterinaria líder del Reino Unido, *People's Dispensary for Sick Animals*. Esta distinción equivale a la Cruz de San Jorge, que se entrega a las personas que destacan por sus actos de valentía. Únicamente, otros 22 perros habían recibido el mismo reconocimiento, de los cuales, solo dos eran de fuera del Reino Unido.

En junio de 2013, el rey Juan Carlos I recibió a Ajax en el Palacio de la Zarzuela, tras recibir la citada medalla de oro. Tras jubilarse del servicio fue acogido en el parque *Lobopark* de Antequera (Málaga) y su guía siguió visitándolo y cuidando de él. Murió debido a una fuerte anemia y a un problema hepático.

El 28 de diciembre de 2020, la ciudad de Antequera le rindió homenaje erigiendo un busto del perro, construido por el técnico picapedrero municipal, Antonio García Herrero. La escultura, de piedra caliza de la región, está ubicada en el nuevo parque urbano de la glorieta Rojas Pérez, frente a los jardines de la negrita. Al acto de inauguración asistieron, entre otros, el alcalde de la localidad, y el que fuera guía de Ajax, el sargento Alabarces.



Homenaje al perro Ajax en el Museo de la Guardia Civil, donde se aprecia en una fotografía expuesta, el momento en el que fue recibido junto a su guía, el sargento Alabarces, por Su Majestad el Rey, con las medallas que poseía y un tricornio (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

8 de agosto de 1846

El Duque de Ahumada dicta una circular sobre las obligaciones de los comandantes de provincia

El 8 de agosto de 1846, el Duque de Ahumada, inspector general de la Guardia Civil, dictó una circular sobre las obligaciones de los comandantes de provincia que tenía las siguientes directrices:

- En la relación con la demarcación: conocer a fondo su topografía, realizar revistas cuatrimestrales de los destacamentos y visitar todos los pueblos, diseñar un itinerario de todos los caminos principales y secundarios, y establecer en un mapa los parajes más peligrosos.
- Respecto al número de partidos judiciales: realizar una división de la provincia de su cargo en tantos distritos como oficiales tenga asignados y determinación de los destacamentos que tiene bajo su responsabilidad.
- Sobre los jefes de distritos: las mismas consignas con respecto a los pueblos que tiene en su demarcación que las establecidas para el comandante de provincia. Además, deberán revistar una vez al mes o cada dos meses todos los destacamentos de su cargo y llevar un registro de las personas que infundan sospechas de cometer infracciones. De igual forma crearán un listado de los licenciados de cada pueblo, los puentes y vados que tienen los ríos.
- En la parte militar: hacer un estudio del personal de la compañía de su cargo, en especial, las clases de sargentos y cabos.
- Por lo que respecta a la población: conocer personalmente a las autoridades militar y política de su demarcación y exigir lo mismo a los responsables de los puestos.
- En la relación con los jueces y autoridades: informar al juez de instrucción de los delitos que se cometan en el partido y mantener relaciones con las autoridades para conocer las noticias de los reos, prófugos, desertores de presidio y demás delincuentes a quien se persiga por la ley.
- Ejercicio del mando: persuadir a sus subordinados y exigir a los comandantes de los puestos para que vigilen muy particularmente que los guardias se hagan respetar por su porte decoroso y grave.

Esta circular es un ejemplo del liderazgo de la acción de mando del inspector general en aquella época, consignando en el documento con detalles las obligaciones que los comandantes debían cumplir para el buen ejercicio del mando.

El Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, en las normas de conducta durante la prestación del servicio, establece cómo han de ser las relaciones con la ciudadanía, las autoridades civiles, judiciales y militares, así como con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



Coronel jefe de la Comandancia de Valladolid, junto a la subdelegada del gobierno en Valladolid, durante la presentación a los medios de comunicación social de una operación policial (Valladolid, 2023).
Fuente: Colección particular.

9 de agosto de 1898

Obligaciones en el resguardo del arriendo de las Salinas de Torrevieja y de la Mata

El 9 de agosto de 1898, por Real Orden del Ministerio de Hacienda, se aprobó el Reglamento para el Régimen de la Intervención del Estado en el arrendamiento de las Salinas de Torrevieja y de la Mata (Alicante). En su artículo 8 se establecieron las obligaciones de la Guardia Civil como resguardo de la intervención con respecto a la vigilancia de las salinas para evitar extracciones fraudulentas, dar cuenta de los hechos o extralimitaciones que no se sujetaran a las instrucciones de la intervención, prestar auxilio cuando fueran requeridos y comunicar semanalmente al interventor los servicios practicados.

La contribución de la Guardia Civil a combatir el contrabando está presente desde el mismo inicio de su despliegue. Ya la propia *Cartilla del Guardia Civil* dedica el capítulo XI a la actuación en materia de contrabando. Esta actividad ilícita constituyó un grave problema para el Estado, especialmente en los siglos XVIII y XIX, cuando proliferaron bandas criminales que combinaban la actividad del contrabando con los asaltos y secuestros.

Resulta llamativo que las funciones en materia de resguardo de la Intervención de las Salinas fueran asignadas a la Guardia Civil a pesar de la existencia del Cuerpo de Carabineros, que constituía el Resguardo Fiscal del Estado y cuya misión era la vigilancia de costas y fronteras, la represión del fraude fiscal y el contrabando en todo el territorio nacional y aguas interiores con especial despliegue en los recintos aduaneros. El Cuerpo de Carabineros se integró en la Guardia Civil mediante la Ley de 15 marzo de 1940, asumiendo desde entonces sus misiones.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil el Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando en todo el territorio nacional y sus aguas de jurisdicción. En este sentido, el Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil es responsable de ejecutar las funciones encomendadas a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares y el Resguardo Fiscal del Estado.



Patrulla de la Guardia Civil en las proximidades de las salinas de Torrevieja (Alicante, 2024).
Fuente: Comandancia de Alicante. Guardia Civil.

10 de agosto de 1849

Circular sobre la vigilancia de los servicios por parte de los comandantes de provincia

El 10 de agosto de 1849, como consecuencia de los robos que se habían sucedido en el mes anterior, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, primer director general del Cuerpo, dictó una circular encargando a los comandantes de provincia la vigilancia de la corrección y puntualidad de los servicios que las parejas prestaran en sus respectivos territorios:

> "Por varios de los viajeros encargados por mí de hacer sus observaciones en los carruajes públicos, se me ha informado haberse observado que la pareja se encuentra por lo común sobre los caminos lo más a una media legua de distancia de los pueblos o puestos en que están situados, pues que muy pocas veces se encuentran a mayores distancias, o en el intermedio de uno a otro puesto. Vigile muy detenidamente si así sucede en la provincia de su cargo: cuide que sin perjuicio de que se detengan las parejas en los sitios de mayor peligro, no deje cada pareja de andar hasta avistarse con la inmediata, canjeando una papeleta o signo que asegure la puntualidad del servicio, y procure por todos los medios imaginables, que la vigilancia sea tal, que no vuelvan a repetirse los robos que se han cometido en el próximo pasado julio".

El ejercicio de los tradicionales cometidos de planificación y supervisión de los servicios, de conocimiento de la población y de la demarcación propia, del liderazgo de sus subordinados, de la gestión de los recursos puestos a su disposición y de representación institucional, entre otros, ha debido acomodarse a los continuos cambios normativos y organizativos.

La Orden General número 9, de 22 de noviembre de 2012, relativa al mando, disciplina y régimen interior de las unidades, establece que, con adecuación al nivel jerárquico que le corresponda y a la entidad de la unidad de que se trate, y sin perjuicio de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas que son de aplicación al Cuerpo, el ejercicio del mando llevará aparejada, entre otras, y con carácter general, la responsabilidad de impulsar, mediante la vigilancia y el control, la ejecución de los servicios programados y nombrados. Asimismo, revistará e inspeccionará periódicamente el estado de conservación de los medios puestos a su disposición.

En la misma línea, y debido a la enorme heterogeneidad organizativa, demográfica, delincuencial, administrativa o de extensión territorial de las diversas unidades de la Guardia Civil, en el mismo año se dictó una circular con orientaciones para el ejercicio del mando por el comandante de puesto, atribuyéndole la planificación, impulso y vigilancia de los servicios de seguridad ciudadana que se desarrollan en su demarcación; todo ello en el marco del planeamiento que pueda corresponder a las unidades orgánicas o funcionales en las que se halle encuadrado.



Capitán realizando vigilancia del servicio a una pareja de guardias civiles (Málaga, 1960).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de agosto de 1857

Creación del Fondo de Remonta

El 11 de agosto de 1857 se constituyó, con las aportaciones mensuales del personal de Caballería y al margen de las cantidades que anticipaba el Gobierno, el *Fondo de Remonta de la Guardia Civil*, con el objetivo de mitigar, en lo posible, el desembolso pecuniario originado por la pérdida de caballos como consecuencia de enfermedades o accidentes. En esa época existía preocupación en el seno del Cuerpo por la elección de un ganado sano y adecuado para el servicio, y por la diligencia e instrucción en el trato que los jinetes ofrecían a los animales para que sirvieran el mayor tiempo posible.

Para lograr ese cuidado y la conservación del ganado, el personal que ingresaba en la Caballería del Cuerpo recibía, además de su uniforme, y con cargo al citado fondo, un caballo y una montura que, de manera automática, pasaban a su propiedad, descontándose de su sueldo una cantidad periódica fija hasta alcanzar las cantidades adelantadas por el Estado en esos conceptos. Por este motivo, los guardias civiles pertenecientes a Caballería percibían una cantidad de haberes sensiblemente superior a los de Infantería, que sólo debían hacer frente al pago de su vestuario y equipo individual.

En caso de baja en el Cuerpo, el jinete podría quedarse con el caballo o su valor si éste hubiere prestado servicio, al menos, 11 años o recibir, en caso contrario, una compensación proporcional de carácter económico. Por su parte, el jinete no tenía derecho a compensación alguna por la mera muerte de su caballo, salvo que hubiera prestado más de 13 años de servicio. En aquellos casos en los que el caballo fallecía por causa natural o en acto de servicio, éste sería repuesto por el fondo, previa instrucción dirigida a determinar una posible negligencia por parte del jinete, que, de ser acreditada, suponía que le fuera detraído de su salario la cantidad correspondiente.

Fundado en 1958, el Grupo de Caballería de la Guardia Civil, con sede en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro (Madrid), está encuadrado en la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS) y es concebido como la unidad montada especialmente preparada para el cumplimiento de los cometidos asignados a la agrupación que se ajusten a sus peculiares medios y formas de acción. Además, participa como unidad de honores y protocolo en los actos de especial relevancia que le sean ordenados.



Guardias civiles de Caballería (finales del siglo XIX).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

12 de agosto de 1982

Primer alumno del Colegio de Huérfanos Infanta María Teresa que asciende a general de brigada

El 12 de agosto de 1982 fue ascendido al empleo de general de brigada de la Guardia Civil el coronel Constantino Gómez González, convirtiéndose en el primer huérfano que había sido alumno del colegio de huérfanos Infanta María Teresa y alcanzando el generalato dentro del Cuerpo. En ese momento, sólo había en la Guardia Civil un general de división y ocho generales de brigada.

Constantino Gómez nació en Villafranca del Campo (Teruel) el 2 de marzo de 1926. Su padre falleció en acto de servicio por congelación unos meses antes, cuando era cabo comandante de puesto en el municipio zaragozano de Tabuenca. A los seis meses de vida, ya fue escalafonado para poder entrar en el Colegio Infanta María Teresa, donde permaneció hasta su ingreso en la Academia General Militar de Zaragoza el día 7 de septiembre de 1945.

El día 5 de abril de 1950 ingresó en la Guardia Civil con el empleo de teniente y después de una larga y fructífera carrera militar alcanzó el empleo de general de brigada, siéndole asignado el mando de la 1ª Zona de Madrid. Dos años después, tras pasar por la Jefatura de Enseñanza del Cuerpo, se trasladó a Barcelona para mandar la IV Zona destino en el que estuvo hasta su pase a la situación de reserva.

El general Constantino Gómez falleció en Madrid el 8 de marzo de 2008.



El general Constantino Gómez, junto al director del colegio de huérfanos Infanta María Teresa y otras personas (Madrid, años 80 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



El general Constantino Gómez, junto a alumnos del colegio Infanta María Teresa
(Madrid, años 80 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

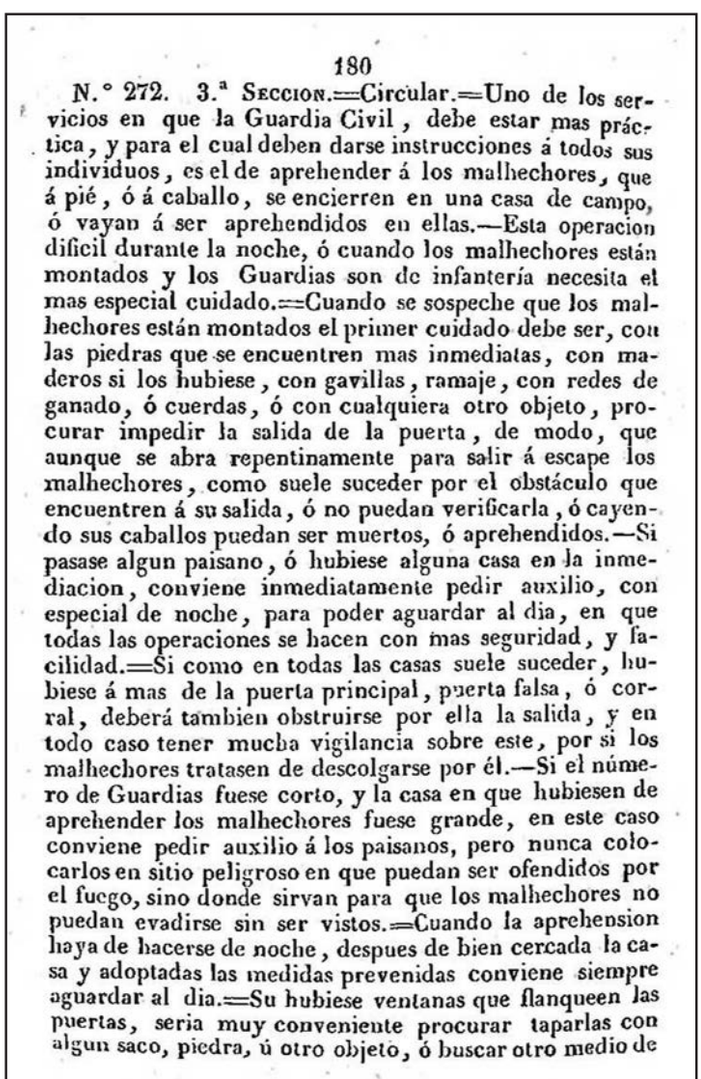
13 de agosto de 1847

Instrucción para la persecución de malhechores

El 13 de agosto de 1847, la Inspección General de la Guardia Civil dictó una circular impartiendo instrucciones para la intervención en inmuebles donde se escondieran o abastecieran delincuentes armados. Se trataba de la primera referencia documental de un método de intervención de alto riesgo y suponía un importante precedente del moderno desarrollo de técnicas y organización de unidades altamente especializadas en la ejecución de servicios de esta naturaleza. Las medidas que establecía la circular para la captura de los delincuentes en dichas circunstancias se resumen en los siguientes términos:

> "1. Establecimiento de un perímetro de seguridad que incluyese, de ser necesario, barreras de circunstancias que evitasen la salida de cabalgaduras.
>
> 2. Evaluar la fuerza disponible y organizarla de modo que se asegurase el cerco sobre la casa objetivo; en caso de ser necesario, se solicitarían los auxilios de vigilancia que pudieran procurarse de los lugares circundantes.
>
> 3. Neutralizar los posibles orígenes de fuego por parte de los delincuentes y establecer los despliegues que asegurasen el éxito de la captura de los delincuentes.
>
> 4. Aguardar el momento más oportuno para la intervención, especialmente aprovechando la luz del día, pues la claridad facilita los movimientos propios y la observación de la actividad de los malhechores.
>
> 5. En caso de tener que penetrar en fuerza en el inmueble, la entrada habría de buscar la sorpresa mediante la elección de los puntos más vulnerables e imprevistos, amagando sobre aquellos que pudiesen producir distracciones facilitadoras de la penetración de la fuerza actuante.
>
> 6. En el caso extremo de una porfiada resistencia por parte de los ocupantes armados del inmueble, se buscaría la penetración mediante el destechado, esto es, practicando las aberturas sobre techumbres -con preferencia en la inmediación de posibles chimeneas- para descolgarse directamente en el interior de la edificación y, una vez dentro, reducir a toda costa a los ocupantes".

En términos análogos y como consecuencia de la rápida evolución y especialización delincuencial, la Guardia Civil ha ido estableciendo a nivel interno en el plano operativo durante los últimos años diversos procedimientos de actuación que contemplan, entre otros, intervenciones con atrincheramientos, que suelen ser las más violentas y peligrosas. Sin perjuicio de la normativa vigente en materia de entrada domiciliaria, estos protocolos recogen las medidas de seguridad idóneas y la manera de afrontar situaciones de la forma más segura y eficaz para la fuerza actuante según las causas del atrincheramiento, y la configuración del local o edificio en cuestión.



180

N.° 272. 3.ª Seccion.=Circular.=Uno de los servicios en que la Guardia Civil, debe estar mas práctica, y para el cual deben darse instrucciones á todos sus individuos, es el de aprehender á los malhechores, que á pié, ó á caballo, se encierren en una casa de campo, ó vayan á ser aprehendidos en ellas.—Esta operacion difícil durante la noche, ó cuando los malhechores están montados y los Guardias son de infantería necesita el mas especial cuidado.=Cuando se sospeche que los malhechores están montados el primer cuidado debe ser, con las piedras que se encuentren mas inmediatas, con maderos si los hubiese, con gavillas, ramaje, con redes de ganado, ó cuerdas, ó con cualquiera otro objeto, procurar impedir la salida de la puerta, de modo, que aunque se abra repentinamente para salir á escape los malhechores, como suele suceder por el obstáculo que encuentren á su salida, ó no puedan verificarla, ó cayendo sus caballos puedan ser muertos, ó aprehendidos.—Si pasase algun paisano, ó hubiese alguna casa en la inmediacion, conviene inmediatamente pedir auxilio, con especial de noche, para poder aguardar al dia, en que todas las operaciones se hacen con mas seguridad, y facilidad.=Si como en todas las casas suele suceder, hubiese á mas de la puerta principal, puerta falsa, ó corral, deberá tambien obstruirse por ella la salida, y en todo caso tener mucha vigilancia sobre este, por si los malhechores tratasen de descolgarse por él.—Si el número de Guardias fuese corto, y la casa en que hubiesen de aprehender los malhechores fuese grande, en este caso conviene pedir auxilio á los paisanos, pero nunca colocarlos en sitio peligroso en que puedan ser ofendidos por el fuego, sino donde sirvan para que los malhechores no puedan evadirse sin ser vistos.=Cuando la aprehension haya de hacerse de noche, despues de bien cercada la casa y adoptadas las medidas prevenidas conviene siempre aguardar al dia.=Su hubiese ventanas que flanqueen las puertas, seria muy conveniente procurar taparlas con algun saco, piedra, ú otro objeto, ó buscar otro medio de

Circular Nº 272, dando instrucciones para la persecución de los malhechores (13 de agosto de 1847).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

14 de agosto de 1846

Normas de uso del bigote

El 14 de agosto de 1846, el Ministerio de la Guerra dictó una orden, de carácter obligatorio para todos los Cuerpos del Ejército, sobre el uso del bigote por los jefes, oficiales y personal de las Clases de tropa, así como de la perilla corta por los jefes y oficiales. En aquella época, también se podían usar las patillas, pero moderadas, rectas y sin unirlas al bigote ni a la perilla.

Desde su fundación, la Guardia Civil ha sido consciente de la importancia que tiene por parte de los guardias civiles el cumplimiento de las normas relacionadas con la uniformidad, el comportamiento, la disciplina y la policía personal, para poder así ganarse el respeto y confianza de la población.

Respecto al uso del bigote, el Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil, establece lo siguiente:

> "Respecto de los elementos de policía personal y aspecto físico, se tendrá en cuenta la longitud, color y peinado del cabello, la longitud y color de las uñas, el afeitado o el uso de la barba, bigote, perilla y patillas y el uso del maquillaje, y otros complementos y accesorios de la imagen."



Grupo de veintiséis guardias civiles, presentando la mayoría de ellos bigote (1909).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

15 de agosto de 1855

El Mentor del Guardia Civil declarado periódico oficial

El 15 de agosto de 1855 se declaró periódico oficial *El Mentor del Guardia Civil*, una publicación específica dedicada al Cuerpo y considerada como segundo antecedente histórico del *Boletín Oficial*, que tuvo como primer suscriptor al organizador y primer inspector del Cuerpo, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas.

"El honor es la divisa del mismo. Artículo 1° de la *Cartilla del Guardia Civil*", rezaba en la portada del primer ejemplar, publicado el 1 de agosto de 1855.

Las reales órdenes y circulares publicadas en el periódico que, con carácter previo, hubieran sido examinadas y rubricadas por parte de la inspección eran de obligado cumplimiento. En este sentido, un ejemplar de esta publicación permanecería constantemente archivado e inventariado con los documentos del puesto.

Su periodicidad era de cuatro números mensuales, organizado en las siguientes secciones: las reales órdenes y circulares; movimientos del personal, permutas, sentencias, estadística, escalafones o necrológicas; y servicios relevantes del Cuerpo realizados en el mes anterior.

El periódico *El Mentor del Guardia Civil* fue sustituido por otro denominado *Guía del Guardia Civil* y el 1 de agosto de 1988 comenzó a publicarse el *Boletín Oficial de la Guardia Civil*.



Año I. Madrid 1.° de agosto de 1855. Núm. 1.°

La redaccion se halla en la calle de Tudescos, número 5, á donde se dirigirán los pedidos francos de porte, sin cuyo requisito serán nulos.

Se publica los dias 1.°, 8, 16 y 24 de cada mes.

EL MENTOR DEL GUARDIA CIVIL.

PERIÓDICO DEDICADO AL CUERPO.

El honor es la divisa del mismo.—Art. 1.° de la Cartilla del Guardia civil.

Portada del primer ejemplar de *El Mentor del Guardia Civil* (1 de agosto de 1855).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

16 de agosto de 1964

Creación del Diploma de Estadística Militar



Distintivo de Diploma Superior de Estadística Militar.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 16 de agosto de 1964 se creó el diploma de Estadística Militar. Se concedía a los jefes y oficiales de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas que, habiendo obtenido el diploma de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid, realizaban con aprovechamiento un periodo de prácticas en escalones del Servicio de Estadística Militar del Cuerpo.

La creación del Servicio de Estadística en la Guardia Civil se remonta al año 1975 en el seno de la Jefatura de Planificación, que dependía directamente del segundo jefe del Estado Mayor. Posteriormente, en 1988, se unió con el Servicio de Informática al crearse el Servicio de Informática y Estadística.

Más tarde, se configuró como un servicio independiente encuadrado en la Jefatura de los Servicios Técnicos, dependiente del Mando de Apoyo, y tiene como cometidos la elaboración y ejecución del Plan Estadístico de la Guardia Civil. En este sentido, realiza la programación, tratamiento, difusión y análisis de los datos necesarios para la Guardia Civil, cumplimentado con el plan y colaborando en la ejecución del Plan Estadístico Nacional.

El curso de obtención del Diploma de Estadística Militar está configurado como una formación de perfeccionamiento dirigido a proporcionar los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar los cometidos en estadística en los destinos que requieran la exigencia de la titulación y su aplicación profesional. Es impartido en la Academia Central de la Defensa (ACD) y en el Centro Universitario de la Defensa (CUD) de San Javier (Murcia).

17 de agosto de 1845

Primer guardia civil fallecido en acto de servicio

El 17 de agosto de 1845 falleció en acto de servicio el guardia civil de Infantería Manuel Montano, a causa de un disparo de escopeta de Francisco Vargas, tendero de un puesto de frutas de la localidad de Monesterio (Badajoz). Tras protagonizar un altercado, Vargas decidió zanjar el incidente disparando a Montano cuando la pareja del Cuerpo le advirtió que se daría parte de lo que había ocurrido a su superior jerárquico.

El Mentor del Guardia Civil, en su número 70 de enero de 1857, informó que el homicida había sido condenado a muerte en rebeldía, pero no había noticias de su captura.

A lo largo de la extensa trayectoria de servicio y dedicación a la sociedad, la Guardia Civil ha lamentado la pérdida de muchos de sus miembros, cuyos sacrificios quedan registrados en el *libro de honor* custodiado en su sede central.



Monolito para el homenaje a los que dieron su vida por España, situado en el patio de armas de la Dirección General de la Guardia Civil. "Honor, sacrificio, lealtad. A nuestros caídos en cumplimiento del deber. Presentes. MCMLXVI" (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico Guardia Civil.

Para recordar su sacrificio, cada tarde, al descender la bandera, les brindamos el *Toque de Oración* en su memoria y en los actos militares más solemnes, rendimos homenaje a todos los guardias civiles que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber.

Que esta efeméride sirva como un tributo a su memoria y consuelo para quienes lloran su pérdida.

18 de agosto de 1947

Auxilio humanitario por explosión de un polvorín en Cádiz

El 18 de agosto de 1947, personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz participó en tareas de recuperación de los cuerpos de los fallecidos y rescate y traslado de heridos como consecuencia de la explosión de un polvorín de la base de defensas submarinas de la Armada en Cádiz, donde 200 toneladas de trinitrotolueno TNT explotaron por razones desconocidas.

La deflagración provocó 152 muertos, más de 5000 heridos y, al menos, 2000 edificios dañados, de los cuales 500 quedaron completamente destruidos. La onda expansiva arrasó barrios cercanos, si bien, afortunadamente, el centro histórico de Cádiz apenas sufrió daños significativos, gracias a la protección que le brindaron sus viejas murallas. La explosión fue de tal magnitud que se escuchó en las ciudades de Sevilla y Huelva, e incluso Lisboa (Portugal) lo registró.

Las fuerzas disponibles de la Armada, Ejército, Infantería de Marina también participaron en el desescombro de las ruinas en busca de víctimas, extinción de incendios y protección de las viviendas destruidas o abandonadas para evitar su saqueo. La Guardia Civil de Cádiz se movilizó de inmediato en unas arduas labores que, desde el punto de vista estrictamente humanitario, se saldó con un total de 523 servicios. La labor de todos los efectivos que trabajaron en el siniestro fue ampliamente reconocida por la prensa de la época.

Para mantener aún vivo ese espíritu en una sociedad global, diversa y cambiante, el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, persigue recoger los valores, principios y normas de comportamiento de su personal, en cuyo articulado se ensalza ese espíritu benemérito que durante siglos ha sido la seña de identidad del Cuerpo:

> "Prestarán auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables".



Comandancia de Cádiz (2011).
Fuente: Comandancia de Cádiz. Guardia Civil.

19 de agosto de 1864

Primer capellán del Colegio de Guardias Jóvenes, promotor de la advocación mariana a la Virgen del Pilar

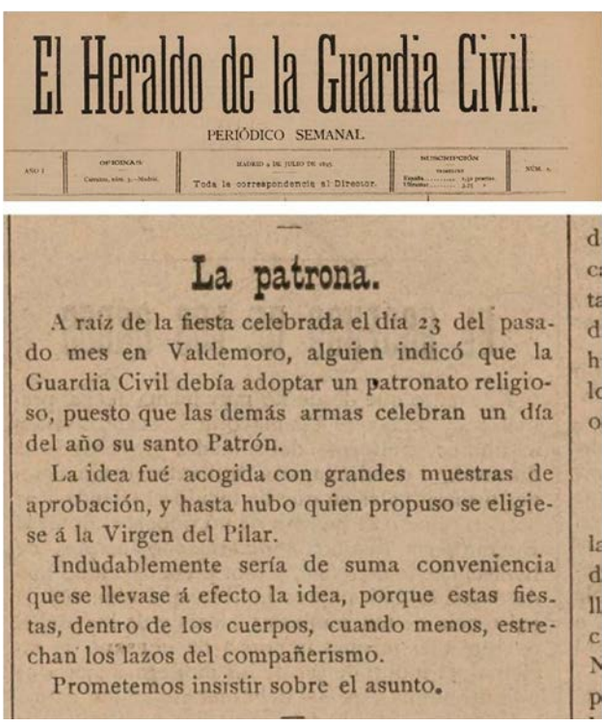
El 19 de agosto de 1864 se incorporó al Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid) el primer capellán castrense, Miguel Moreno Moreno, quien habilitó el aula de instrucción primaria como capilla del colegio y colocó en la misma una pequeña imagen de la Virgen del Pilar.

Un mes después, la Virgen del Pilar era declarada Patrona de la Compañía de Guardias Jóvenes. Desde entonces, las diferentes promociones de *Polillas*, al finalizar su etapa formativa en el colegio y ser destinados a diferentes puntos de la geografía española, fueron difundiendo su fe en dicha advocación mariana entre todos los miembros de la Guardia Civil y sus familias.

Como consecuencia de esa devoción generalizada, el director general del Cuerpo, el teniente general Ángel Aznar Butitueg, solicitó en 1913 al Ministerio de la Guerra que la Virgen del Pilar fuera declarada Patrona de la Guardia Civil. Ese mismo año, el rey Alfonso XIII firmó la orden por la que se concedió el *Patronazgo de Santísima Virgen del Pilar* sobre la Guardia Civil.

Fruto de esa larga tradición, la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior, señala, en su artículo 5, relativo a las festividades militares en la Guardia Civil, que el día 12 de octubre, día de Nuestra Señora del Pilar, se celebrará en las unidades del Cuerpo la festividad de la Patrona de la Guardia Civil mediante los actos conmemorativos y la utilización de la uniformidad y los engalanados que se encuentren establecidos.

La imagen aún se venera en la capilla del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, aunque ésta se ha restaurado en dos ocasiones: la primera en 1959 y la segunda en 2020.



El Heraldo de la Guardia Civil.

PERIÓDICO SEMANAL

Toda la correspondencia al Director.

La patrona.

A raíz de la fiesta celebrada el día 23 del pasado mes en Valdemoro, alguien indicó que la Guardia Civil debía adoptar un patronato religioso, puesto que las demás armas celebran un día del año su santo Patrón.

La idea fué acogida con grandes muestras de aprobación, y hasta hubo quien propuso se eligiese á la Virgen del Pilar.

Indudablemente sería de suma conveniencia que se llevase á efecto la idea, porque estas fiestas, dentro de los cuerpos, cuando menos, estrechan los lazos del compañerismo.

Prometemos insistir sobre el asunto.

Artículo del periódico semanal *El Heraldo de la Guardia Civil* que refleja que "A raíz de la fiesta celebrada el día 23 del pasado mes en Valdemoro, alguien indicó que la Guardia Civil debía adoptar un patronato religioso" (Madrid, 9 de julio de 1893). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Nuestra Señora la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, durante la Santa Misa celebrada con motivo del centenario de su patronazgo en la Capilla de la Base Ruy González de Clavijo en Qala i Naw (Afganistán, 2013).
Fuente: Colección particular.

20 de agosto de 1850

Primer guardia civil fallecido en la lucha contra el contrabando

El 20 de agosto de 1850 falleció el guardia civil primero Francisco Fernández García como consecuencia de un enfrentamiento contra seis contrabandistas en la dehesa Sámbano, perteneciente a Jimena de la Frontera (Cádiz). Fue el primer fallecido del Cuerpo en la lucha contra el contrabando.

En aquella época, la lucha contra el contrabando de tabaco era responsabilidad del Real Cuerpo de Carabineros, hasta su integración en la Guardia Civil en 1940, fecha en la que la Benemérita asumió plenamente su competencia, no obstante, era frecuente que la Guardia Civil prestara servicios en contra del contrabando.



Componentes de la Guardia Civil llevando a cabo
un control de tabaco en San Sebastián (Guipúzcoa, 2024).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

21 de agosto de 1846

Destinos de guardias civiles a los puestos según sus circunstancias civiles

El 21 de agosto de 1846, la Inspección General del Cuerpo, a través de una circular, dictó una serie de instrucciones dirigidas a evitar que el aislamiento e incomunicación de ciertos lugares pudieran afectar negativamente la moral y espíritu de los guardias civiles allí destacados.

La propia circular señalaba que "las onerosas condiciones para la prestación de servicios establecidos en ventas o casas cuarteles en despoblado podían repercutir en perjuicio de los guardias civiles cuyas buenas disposiciones debían aprovecharse en mejores sitios, e igualmente sobre los malos, haciéndolos aún peores".

Como solución que armonizase criterios de justicia y eficacia del servicio, la Inspección General resolvió, para los destacamentos fijos ubicados en ventas o casas fuera de un poblado, el establecimiento de unos turnos trimestrales de relevo entre los dos puestos fijos en poblado más inmediatos, que debían verificarse dos veces cada mes.



Puesto de Villanueva de la Fuente, en el que se aprecian en su fachada principal el lema "TODO POR LA PATRIA" y los carteles de "GUARDIA CIVIL" y el institucional del "Ministerio del Interior" (Ciudad Real, 2024).
Fuente: Comandancia de Ciudad Real. Guardia Civil.

22 de agosto de 1847

Destinos civiles para personal que no podía prestar servicio

El 22 de agosto de 1847 se aprobó una Real Orden que, como recompensa a los méritos contraídos, permitió la posibilidad que el personal de la Guardia Civil que había sido declarado no útil para el servicio pudiera ocupar una serie destinos de carácter civil:

"1º Las plazas de Ujieres de los consejos provinciales.

2º La décima parte de las estafetas del 15 por 100 y de las plazas de mozos de oficio, que vaquen en las dependencias del ramo de correos.

3º Igual número de las vacantes de porteros, celadores, morveros de las juntas provinciales de Sanidad del litoral.

4º La tercera parte de las Comisarías de Protección, y Seguridad Pública.

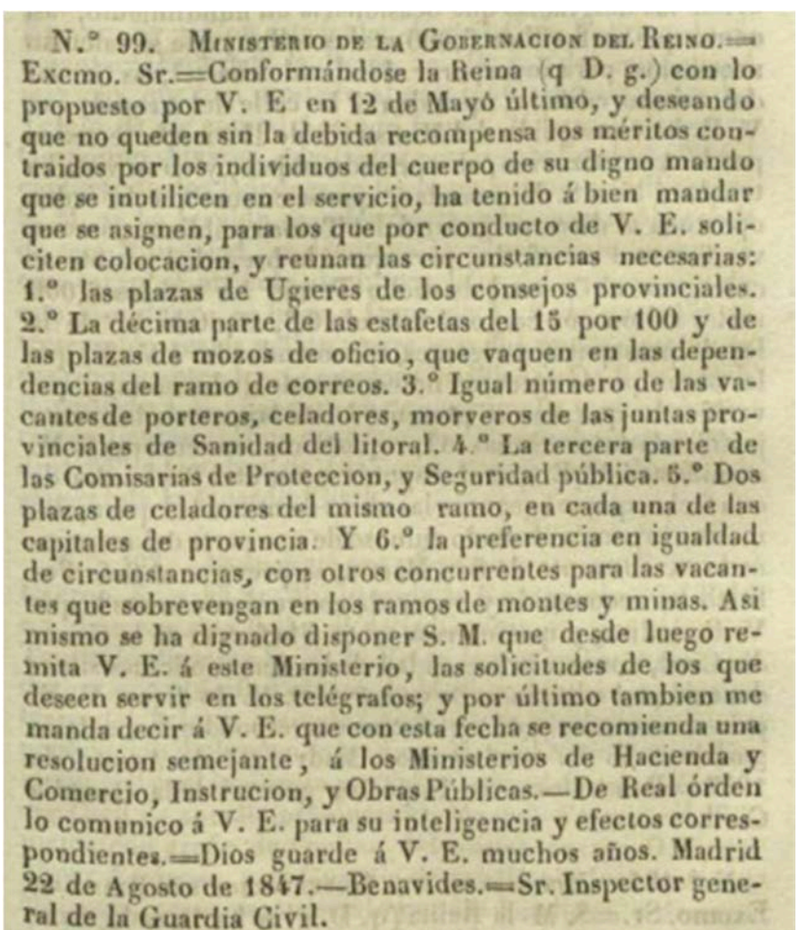
5º Dos plazas de celadores del mismo ramo, en cada una de las capitales de provincia.

6º La preferencia en igualdad de circunstancias, con otros concurrentes para las vacantes que sobrevengan en los ramos de montes y minas".

Asimismo, se dispuso la posibilidad de que ocuparan vacantes en los telégrafos.

En términos comparativos, el Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, en concordancia con lo previsto en el artículo 27.2, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, contempla la existencia de un subcatálogo de puestos de trabajo específicos en el seno del propio Cuerpo. Éstos podrán ser ocupados únicamente por determinado personal declarado apto con limitaciones por insuficiencia de condiciones psicofísicas, cuando la determinación de insuficiencia sea como consecuencia de acto de servicio o concurran circunstancias personales extraordinarias.

Estos puestos de trabajo serán asignados por parte de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil y no figurarán en la relación de puestos orgánicos de las unidades, siendo desplegados por la Jefatura de Personal del Cuerpo, teniendo en cuenta el motivo que originó las limitaciones; las necesidades, limitaciones y posibilidades de la unidad de despliegue; y las circunstancias particulares de las personas así declaradas.



N.° 99. Ministerio de la Gobernacion del Reino.=Excmo. Sr.=Conformándose la Reina (q D. g.) con lo propuesto por V. E en 12 de Mayó último, y deseando que no queden sin la debida recompensa los méritos contraidos por los individuos del cuerpo de su digno mando que se inutilicen en el servicio, ha tenido á bien mandar que se asignen, para los que por conducto de V. E. soliciten colocacion, y reunan las circunstancias necesarias: 1.° las plazas de Ugieres de los consejos provinciales. 2.° La décima parte de las estafetas del 15 por 100 y de las plazas de mozos de oficio, que vaquen en las dependencias del ramo de correos. 3.° Igual número de las vacantes de porteros, celadores, morveros de las juntas provinciales de Sanidad del litoral. 4.° La tercera parte de las Comisarias de Proteccion, y Seguridad pública. 5.° Dos plazas de celadores del mismo ramo, en cada una de las capitales de provincia. Y 6.° la preferencia en igualdad de circunstancias, con otros concurrentes para las vacantes que sobrevengan en los ramos de montes y minas. Asi mismo se ha dignado disponer S. M. que desde luego remita V. E. á este Ministerio, las solicitudes de los que deseen servir en los telégrafos; y por último tambien me manda decir á V. E. que con esta fecha se recomienda una resolucion semejante, á los Ministerios de Hacienda y Comercio, Instrucion, y Obras Públicas.—De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1847.—Benavides.=Sr. Inspector general de la Guardia Civil.

Real Orden, dando instrucciones para la asignación de destinos civiles a los miembros del Cuerpo que sean declarados no útiles para el servicio, en virtud de los méritos contraídos (22 de agosto de 1847).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

23 de agosto de 1982

Primer vuelo instrumental con un helicóptero

El 23 de agosto de 1982, el helicóptero BO-105 de la Guardia Civil, con matrícula 09-110, realizó el primer vuelo instrumental. Por la relevancia que estaba adquiriendo el Servicio Aéreo y el elevado número de servicios que se realizaban con los helicópteros, se planteó la necesidad de poder volar en cualquier escenario o situación, por lo que, en 1981, se realizó el primer curso de vuelo instrumental, que permitiría ampliar las capacidades operativas de esta especialidad. Desde 1981, la flota del Servicio Aéreo se ha ido ampliando y, a su vez, renovando sus plataformas de helicópteros y aviones.

Aquel primer curso ha evolucionado y hoy en día todas las aeronaves están tecnológicamente habilitadas para realizar vuelo instrumental y se cualifica a todos los pilotos para este tipo de vuelo, que se ha optimizado con las nuevas tecnologías, tales como las gafas de visión nocturna, que permiten realizar vuelos en condiciones mucho más complejas y con mucha mayor precisión.

Los drones y los sistemas contradrones han venido a complementar las capacidades del Servicio, convirtiéndose en una de las especialidades más técnicas de la Guardia Civil, contando con personal altamente cualificado y con unos medios a la vanguardia en nuestro ámbito, proporcionando así un excelente servicio al ciudadano.

El Servicio Aéreo, que en 2023 celebró su 50º aniversario, cuenta con un amplio despliegue territorial en todo el ámbito peninsular e insular, y participa asiduamente en misiones en el ámbito internacional.



Pilotos de la Guardia Civil realizando pruebas instrumentales de vuelo
en la cabina del helicóptero modelo BO-105 (2012).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

24 de agosto de 2014

Accidente en un rescate de montaña en la provincia de León

El 24 de agosto de 2014 se produjo un fatal accidente de helicóptero en el que fallecieron los dos miembros de la tripulación y un especialista en montaña de la Guardia Civil, cuando estaban realizando el rescate de un montañero accidentado en el pico La Polinosa, provincia de León. Los pilotos del Servicio Aéreo del Cuerpo eran el capitán Emilio Pérez Peláez y el teniente Marcos Antonio Benito Rodríguez, así como el guardia civil del Servicio de Montaña, José Martínez Conejo.

Desde que en 1981 se reorganizara la especialidad de montaña, el binomio helicóptero-socorrista ha sido fundamental para aumentar la eficacia de los rescates. Desde ese año se ha rescatado a más de 40000 víctimas, entre fallecidos, heridos y personas ilesas.

Desde la creación de la especialidad de montaña en 1967 varios especialistas del Servicio de Montaña de la Guardia Civil han perdido la vida en acto de servicio, a los que hay que añadir la pérdida de personal del Servicio Aéreo en operaciones de rescate en montaña.



Helicópteros del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, modelo BO-105, realizando un vuelo de reconocimiento en la montaña. El helicóptero de la parte superior de la fotografía, con matrícula 09-118, es el implicado años después en el accidente aéreo que tuvo lugar en el pico La Polinosa el 24 de agosto de 2014 (años 80 del siglo XX). Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.



Componentes de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio Aéreo pilotando un helicóptero modelo BO-105, junto a componentes de Servicio de Montaña, llevando a cabo de manera conjunta labores de evacuación de varios montañeros heridos tras sufrir un accidente en el monte San Millán (Burgos, 2005).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

25 de agosto de 2010

Fallecimiento de dos oficiales del Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) como consecuencia de atentado terrorista en Afganistán

El 25 de agosto de 2010, el capitán José María Galera Córdoba y el alférez Abraham Leoncio Bravo Picallo, ambos destinados en el Centro de Adiestramientos Especiales de la Unidad de Acción Rural (UAR) de la Guardia Civil, fueron asesinados junto al intérprete Ataollah Taefi Kalili, en la antigua base de las tropas españolas sede del Equipo de Reconstrucción Provincial (PRT) en la localidad Qala i Naw (Afganistán).

Un talibán infiltrado que trabajaba como chófer del jefe de la Policía de Afganistán, irrumpió en el lugar donde se instruía a 47 policías afganos, disparando con un fusil de asalto contra los guardias civiles y el traductor. Los efectivos españoles presentes –tanto de la Guardia Civil como del Ejército de Tierra– respondieron al ataque y neutralizaron al agresor.

El incidente desató importantes disturbios en Qala i Naw en contra de las tropas españolas, algo que nunca había ocurrido en esa localidad desde que se llevó a cabo el despliegue en mayo de 2005.

El ataque fue reivindicado por los talibanes mediante un comunicado en el que aseguraron que Ghulam Sakhi, autor de los hechos, estaba en contacto con ellos y tenía planeado el ataque desde hacía 2 meses. Esta reivindicación fue reiterada posteriormente por el portavoz talibán Qari Mohamad Yusuf a la agencia *Reuters*.

Por Real Decreto 754/2011, de 27 de mayo, en atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes y con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, ambos oficiales fallecidos en acto de servicio fueron promovidos al empleo superior, con carácter honorífico y a título póstumo, a propuesta de la ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de 2011.



Llegada a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz de los féretros
con los cuerpos del capitán Galera y el alférez Bravo (Madrid, 2010).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

26 de agosto de 1959

Creación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

El 26 de agosto de 1959, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 47/1959, de 30 de julio, sobre regulación de la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional, se encomendó a la Guardia Civil la labor ejecutiva en todo lo relacionado con la regulación del tráfico y la vigilancia de carreteras.

Desde su fundación, en 1844, la responsabilidad de la seguridad en las vías de comunicación terrestres españolas había recaído prácticamente de forma continua en la Guardia Civil, constituyendo una de las principales preocupaciones del Duque de Ahumada, fijando como una de sus obligaciones y tareas la de garantizar la libre circulación por las vías públicas. Esta circunstancia se consolidó mediante diferentes normativas hasta que, a finales de agosto de 1959, se acordó crear una nueva unidad prioritaria para esta misión. El objetivo era tener un instrumento eficaz y capaz de responder a la gran confianza depositada en el Cuerpo.

Para la misión asignada, la Guardia Civil creó la Agrupación de Tráfico, al mando de un coronel, con una plantilla compuesta por 402 guardias civiles, en las especialidades de motoristas, atestados, conductores y mecánicos. El personal estaba especialmente instruido y con los medios técnicos necesarios para ejercer la vigilancia, protección y auxilio a los usuarios de las vías públicas.

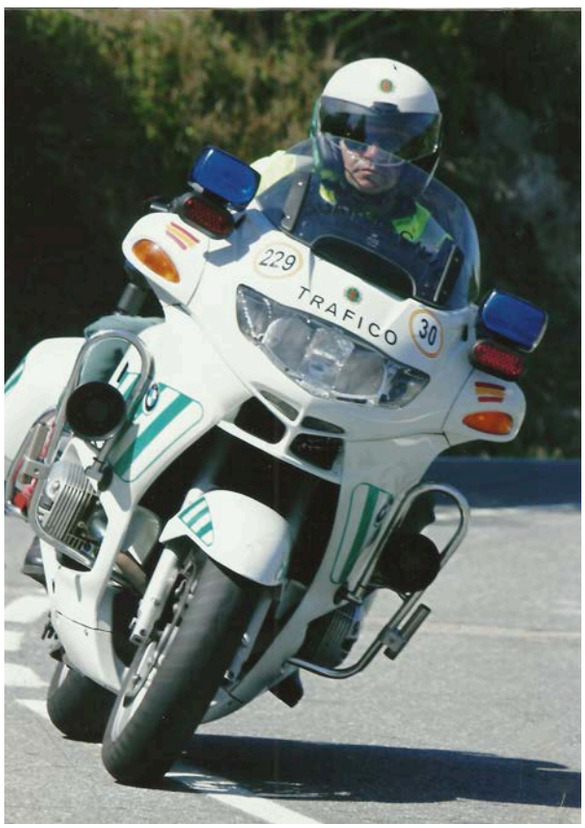
La primera unidad prestó servicio en la N-V, en el tramo comprendido entre Madrid y Talavera de la Reina, la noche del día 5 al 6 de septiembre de 1959, realizando el primer auxilio humanitario que sirvió para salvar la vida de una niña gravemente enferma, a la que se le abrió el paso por el centro de Madrid hasta ser ingresada en una clínica de la capital. Tal y como señaló la prensa madrileña "La Guardia Civil ya está en la carretera". El 19 de septiembre se prestó el primer servicio de carácter especial, con motivo del desplazamiento del entonces jefe del Estado desde Galicia a Madrid.

La Agrupación de Tráfico se estructura en sectores, subsectores y destacamentos, en los que se integran más de 10000 hombres y mujeres, quienes realizan mayoritariamente patrullas preventivas en materia de Seguridad Vial por las carreteras españolas. Durante las mismas, una parte importante de su actividad está destinada a socorrer a los ciudadanos, de forma que se contribuye a mantener e impulsar así el carácter benemérito del Cuerpo.



Equipo de auxilio en carretera del Destacamento de Tráfico de Buitrago de Lozoya (Madrid, 1960). Fuente: Colección particular.







Motoristas de la Agrupación de Tráfico prestando servicio en carretera en diferentes épocas
(Izquierda: La Rioja, 1980. Derecha: Asturias, 2007. Abajo: Madrid, 2024).
Fuente: izquierda y derecha, colección particular. Abajo, Sector de Tráfico de Madrid. Guardia Civil.

27 de agosto de 1983

Fallecimiento de cuatro guardias civiles durante las operaciones de rescate de las inundaciones del río Nervión

El 27 de agosto de 1983, la Guardia Civil se puso a disposición de las autoridades locales con motivo del desbordamiento del río Nervión a su paso por la capital bilbaína y las riberas de distintos municipios, cuyas aguas alcanzaron tres y cuatro metros de altura en muchos puntos con motivo de las intensas lluvias. Principalmente, los guardias civiles participaron con vehículos todo terreno y con un helicóptero en el reparto de agua y alimentos, evacuaciones, traslados de heridos, etc.

Durante las operaciones de rescate, fallecieron cuatro miembros del Cuerpo y una joven de 16 años, a la que habían rescatado cuando prestaban servicio humanitario con motivo de las inundaciones ocurridas en la localidad de Llodio (Álava).



Componente de la Guardia Civil en las inmediaciones del Puesto de Llodio, junto al arroyo Aldaikoerreka, que desemboca en el río Nervión (Álava, 2024). Fuente: Comandancia de Álava. Guardia Civil.

La revista *Euskadi*, en su número centésimo primero, de fecha 2 de septiembre, editó un artículo con el título "Murieron por Euskadi", en el que se expresan palabras de alabanza y elogio hacia el comportamiento heroico de los miembros del Cuerpo, dejando patente dicha actuación e invitando a la población a una suscripción popular en favor de las familias de los fallecidos.

28 de agosto de 1849

Conducción de presos y penados

El 28 de agosto de 1849 se dictó una circular impartiendo instrucciones precisas para prevenir fugas de presos penados cuando eran trasladados de un punto a otro, asegurando la conducción y haciendo efectiva la responsabilidad de las evasiones.

La circular contemplaba las siguientes directrices:

"1°.– Se prohíbe la conducción de presos y penados con escolta de paisanos armados.

2°.– Se exceptúan las conducciones de los encausados por delitos leves.

3°.– Sin contemplación alguna se exigirá la responsabilidad a los alcaldes o conductores por toda falta.

4°.– Las conducciones de presos y penados se harán por regla general por la Guardia Civil, bajo la responsabilidad del jefe que la mande".

El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad atribuye a la Guardia Civil, entre otras, la competencia exclusiva en la conducción interurbana de presos y detenidos. La Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Guardia Civil tiene una compañía dedicada a las conducciones de las líneas regulares de presos que enlazan con las periféricas para gestionar los traslados por todo el territorio nacional. Estas constituyen una actividad cotidiana dentro de las labores asignadas con muy elevado volumen de servicios diarios.

En materia de desarrollo, y sin perjuicio de la regulación interna, durante los últimos años se han impartido instrucciones encaminadas a regular distintos aspectos de las conducciones y custodias extra penitenciarias, así como a coordinar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Administración Penitenciaria para asegurar una mayor eficacia y eficiencia entre los actores garantes y evitar perjuicios para otros servicios, fundamentalmente los de seguridad ciudadana.



Vehículo de transporte de presos prestando servicio en
el Centro Penitenciario Madrid-IV de Navalcarnero (Madrid, 2024).
Fuente: Unidad de Protección y Seguridad. Guardia Civil.

29 de agosto de 1856

Estímulo para extender por escrito ideas y experiencias

El 29 de agosto de 1856, José Mac-Crohon y Blake, teniente general y tercer director general en la historia del Cuerpo, en un momento histórico en el que existía preocupación por recuperar la normalidad tras los convulsos acontecimientos políticos que dejaron abandonados pueblos, caminos y campos, dictó una circular dirigida a estimular a los oficiales de cara a extender por escrito ideas y experiencias de interés general que podrían conducir a recompensas y menciones de carácter honorífico:

> "He creído conveniente advertir para que lo haga a sus subordinados, que siempre que la aplicación y estímulo de cualquier oficial le induzca a extender por escrito sus ideas o el fruto de sus conocimientos y experiencia, bien sea sobre materias militares, bien se refieran al servicio especial del instituto a su organización y régimen administrativo, está en el interés general y en el suyo propio el efectuarlo en forma de memorias, notas u observaciones para remitirlas a esta inspección directamente o por conducto de sus jefes cuando tienen lugar las revistas de semestre, en vez de redactar artículos comunicados para insertarse en *El Mentor* ni en otros periódicos; de ese modo resultarán sus trabajos más detenidos y serán mejor apreciados, sirviéndoles de recomendación y mérito para obtener honoríficas menciones en la orden general del cuerpo y notas en sus libros de hechos, por demostrar así su laboriosidad y talento, sin perjuicio también de que puedan ver la luz pública cuando sus autores lo desearen y no se ofrezca razón de inconveniencia".

A pesar de que el general Mac-Crohon y Blake sólo fue inspector general durante 2 meses y 11 días, del 1 de septiembre de 1856 a 12 de octubre de ese mismo año, su actividad durante ese breve espacio de tiempo fue intensa, si bien no pudo llevar a cabo todos sus buenos deseos. Al cesar en su cargo, fue nombrado capitán general de Castilla la Nueva, siendo sustituido por el que fuera fundador del Cuerpo, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas.



José Mac-Crohon y Blake (1803 - 1860),
teniente general, director general de la Guardia Civil
(1 de agosto de 1856 - 12 de octubre de 1856).
Autor: E. La-Rrochette.
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

30 de agosto de 1982

Accidente en un rescate de montaña en el Principado de Asturias

El 30 de agosto de 1982, los capitanes pilotos, Bernardo Pérez Navas y Antonio Hidalgo García, y el guardia segundo especialista en montaña Pedro Garrido Zapata, fallecieron en un fatal accidente en el pico Boru (Asturias), durante la evacuación en helicóptero de la espeleóloga Heather Patterson. La inglesa había sido rescatada en el pico asturiano de Caspiu, muy cercano al Naranjo de Bulnes, tras sufrir una caída que le afectó a la columna vertebral.

En la investigación realizada se determinó que la intensa niebla dificultó la visibilidad de los pilotos, así como el impacto con una bandada de palomas, que pudieron introducirse en las turbinas del aparato.



Placa colocada por el pueblo de Sotres en el pico Boru de Cabrales en memoria a los fallecidos en el accidente aéreo de un helicóptero durante un rescate. "El pueblo de Sotres en tributo a: capitán piloto Antonio Hidalgo García, capitán piloto Bernardo Pérez Navas, guardia civil GREIM Pedro Garrido Zapata, espeóloga Heather Phatterson (30-08-1982). Esto que somos, somos un mismo ardor de heroicos corazones menguado por el tiempo y el destino, pero determinado a luchar, buscar, encontrar y no rendirse jamás (Ulises Tennyson)" (Asturias, 6 de septiembre de 2014).
Fuente: Servicio de Montaña. Guardia Civil.

31 de agosto de 1990

Creación de la Tarjeta de Identidad Profesional de la Guardia Civil

El 31 de agosto de 1990 se creó la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) y la placa insignia en la Guardia Civil para dotar al personal del Cuerpo de elementos identificativos que acrediten su condición como integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y para que, como tales, puedan recabar el auxilio que necesiten en sus actuaciones.

La TIP tiene los datos de su titular, tiene carácter de documento público y su uso es personal e intransferible. Sirve para acreditar el carácter de agente de autoridad con ocasión del servicio, por lo que los guardias civiles dispondrán de una TIP y, en determinados servicios, de una placa insignia.

"Llevará un número de identificación profesional, propio y exclusivo, que ha de figurar en el anverso de la tarjeta, y que se asignará a cada miembro del Cuerpo, como norma general, de oficio por el Servicio de Asuntos Generales, renovándose por causa de ascenso o caducidad".

La experiencia adquirida desde la creación de estos medios de identificación y la necesidad de proveer a la tarjeta de identidad de materiales y medidas de seguridad que garanticen su integridad física y su uso en condiciones óptimas para los ciudadanos determinaron que, en el año 2012, esta norma fuera modificada por Orden INT/1206/2012, de 9 de mayo, de modo que se cambió su diseño y se le incorporaron medidas de seguridad adicionales para evitar la copia o duplicidad de dichas tarjetas.

El personal del Cuerpo, cualquier que sea su empleo, tiene derecho a la obtención y uso de la TIP, siempre que se encuentre sujeto al régimen general de derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil.



En la TIP se inserta un *chip* en el que se puede almacenar diversos certificados digitales que permiten firmar electrónicamente y hacer trámites digitalmente.

Anverso y reverso de la Tarjeta de Identidad Profesional de la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

SEPTIEMBRE

1 de septiembre de 1988

Primera promoción de mujeres en la Guardia Civil

El 1 de septiembre de 1988 se incorporó a la Academia de Baeza el personal integrante de la 94ª promoción de guardias civiles. Iniciaron el curso 2495 componentes, de los que 206 eran mujeres; las primeras agentes femeninas que iban a formar parte del Cuerpo de la Guardia Civil, en igualdad de condiciones que los hombres.

Ese curso académico finalizó el 23 de junio de 1989, con 2436 componentes (197 mujeres), momento en que se dio por concluida su formación y se integraron en sus respectivos puestos de trabajo.

Desde entonces la mujer se ha incorporado a todas las especialidades de la Guardia Civil y está presente en todas las escalas.



Primera promoción de mujeres en la Guardia Civil en la Academia de Guardias de la Guardia Civil (Baeza, 1988).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

2 de septiembre de 1845

Condecoración tras la entrega de una persona requisitoriada

El 2 de septiembre de 1845 se participó a la reina Isabel II del servicio que había realizado el guardia civil de Infantería Tomás Villa, del Puesto de Aspe (Alicante), consistente en la localización y entrega de una persona que estaba en requisitoria, dándose la circunstancia de que se trataba de su propio hermano, lo que no le impidió cumplir con su deber. Su actuación, considerada meritoria, fue premiada con la concesión de la Cruz de Isabel II.

En la vertiente de la prevención, al Duque de Ahumada le interesaba la vigilancia de caminos y poblaciones, la protección de carruajes, el cuidado de la caza, la pesca, el uso de las armas y el control de desertores y prófugos. Los guardias civiles ostentaban la condición de agente de policía judicial y los servicios debían garantizar la seguridad ciudadana con integridad y sin paliativos, por lo que actuaciones como la del guardia de Infantería Tomás Villa eran meritorias y ejemplarizantes.

Sin perjuicio de la actuación de distintas unidades del Cuerpo en función de la entidad y peligrosidad del requisitoriado, el *Equipo de Huidos de la Justicia*, en el seno de la Unidad Central Operativa (UCO), es el encargado de la investigación, persecución y localización de personas requeridas por la justicia. De manera genérica, suelen trabajar conjuntamente con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con autoridades judiciales, tanto nacionales como extranjeras.



Guardias civiles de la Unidad Central Operativa (UCO) realizando una detención en Almuñécar (Granada, 2020).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

3 de septiembre de 1953

Creación de la Academia Especial de la Guardia Civil

El 3 de septiembre de 1953 se reorganizó el centro de instrucción con la creación en Madrid de la Academia Especial de la Guardia Civil, siendo responsable a partir de ese momento de la formación de la primera promoción de caballeros alféreces cadetes.

Previamente, hasta julio de 1950, los oficiales de carrera de la Guardia Civil provenían del Ejército de Tierra, teniendo el Cuerpo, como centros propios de formación en la provincia de Madrid, el Colegio de Oficiales de Getafe (1894-1903) y el centro de instrucción ubicado desde 1927 en el Colegio de Huérfanos Infanta María Teresa. En estos centros se formaban los oficiales de promoción interna.

En 2024 se cumple el 130º aniversario de la creación del Colegio de Oficiales de Getafe, el primer centro de enseñanza del Cuerpo encargado de formar a los futuros oficiales, siendo este colegio la primera época de la Academia de Oficiales.

Con la finalidad de conseguir una mayor especialización, a partir de 1951 se estableció un nuevo modelo de enseñanza de grado superior para oficiales de la Guardia Civil, configurado por dos años de formación en la Academia General Militar (Zaragoza) y otros dos en el centro de formación de la Guardia Civil, que se creó en Madrid con la denominación de Academia Especial. Esta última, a partir de 1981, se trasladó a la localidad de Aranjuez (Madrid).

A partir del curso académico 2023-2024, se imparte la enseñanza correspondiente a una nueva modalidad de acceso, el "acceso directo con titulación", que supone la cuarta forma de ingreso a la enseñanza de formación de la escala de oficiales a la Guardia Civil, que se añade al acceso directo sin titulación y a la promoción profesional en sus modalidades de promoción interna y al cambio de escala.



Academia Especial de la Guardia Civil (Aranjuez, años 90 del siglo XX). Fuente: Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

4 de septiembre de 2008

Creación de los centros para la vigilancia marítima de costas y fronteras

El 4 de septiembre de 2008, en cumplimiento a la Orden PRE/2523/2008, se crearon los centros de la Guardia Civil para la vigilancia marítima de costas y fronteras, como órganos de asesoramiento y coordinación de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil y herramienta básica del Ministerio del Interior para la vigilancia fronteriza en el ámbito marítimo, en aquellos aspectos que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y demás normativa complementaria atribuyen a la Guardia Civil y en especial, en situaciones de crisis.

Así, en el momento de su creación, se estructuraron de la siguiente manera:

1.º Un Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, en la Sala de Operaciones de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil en Madrid, contando con la información del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE).

2.º Los Centros Regionales de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras del Mediterráneo, Estrecho, Atlántico y Cantábrico, en las instalaciones de los Centros Operativos de Servicio (COS) de Valencia, Algeciras, Las Palmas y La Coruña, respectivamente y dependiendo orgánicamente de los jefes de zona correspondientes.

Además, mediante Orden de Presidencia 3108/2006, de 10 de octubre, se dispuso la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias, para lo que se había constituido un órgano de apoyo: el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC). De modo análogo, existe el Centro de Coordinación del Estrecho (CCOE) como órgano de apoyo a la figura de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes.

Estos centros regionales dependen funcionalmente de la Jefatura de Costas y Policía Marítima del Cuerpo.



Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR) en la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Placa del programa “Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios”, perteneciente al proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores, situada en la fachada principal del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR) (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

5 de septiembre de 1961

Despliegue de la Agrupación de Tráfico

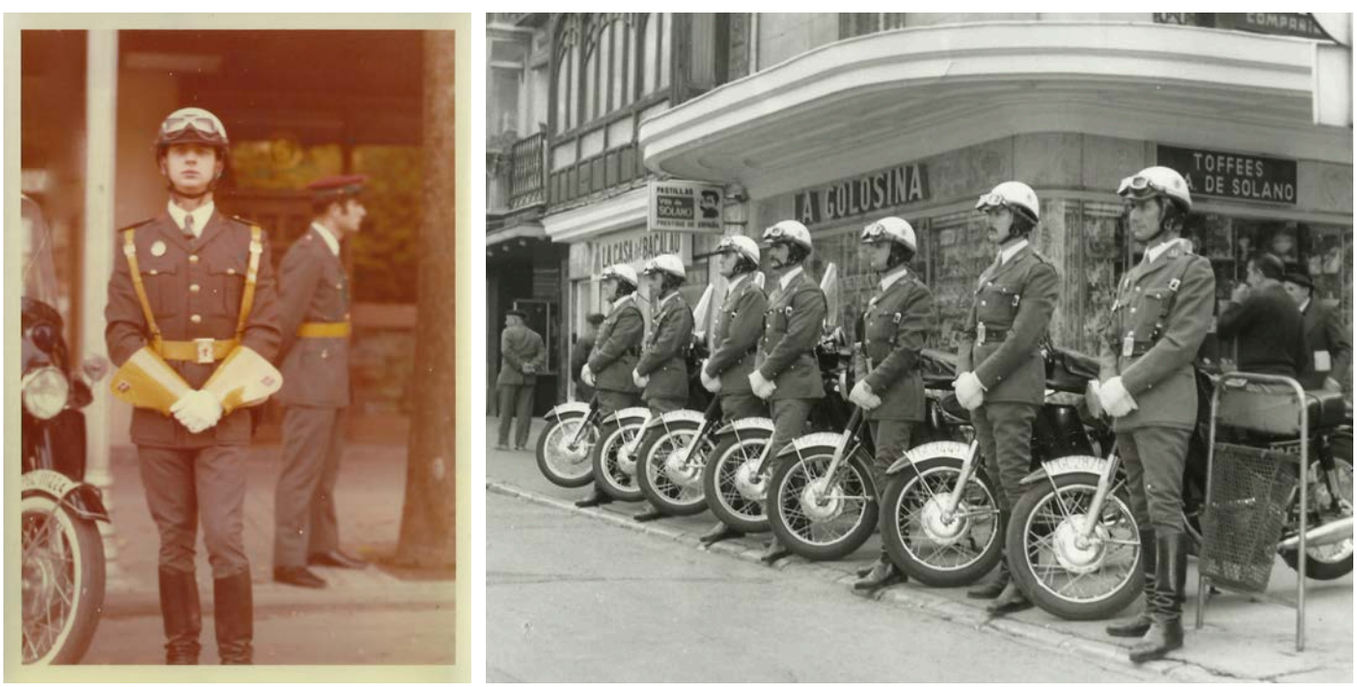
El 5 de septiembre de 1961, apenas dos años después de la creación de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, se completó el despliegue territorial de la misma tras su organización en sectores de tráfico. Inicialmente, fueron nueve sectores ubicados en Madrid, Burgos, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla, Salamanca y León, posteriormente, se creó otro en las Islas Canarias y, más tarde, se añadió uno más en Cáceres.

En la década de los años 80, los sectores se redujeron a seis, uno por cada zona, aunque en 1993 se reorganizaron para adaptarlos al despliegue territorial, según las zonas existentes en ese momento. En 2014, se reestructuraron las unidades de la Agrupación de Tráfico, haciéndose coincidir su organización periférica con las comunidades autónomas en las que la Guardia Civil tiene competencias en materia de seguridad vial. La organización está conformada la agrupación en 15 sectores (una en cada comunidad autónoma, salvo en Cataluña y en el País Vasco) y en 38 subsectores.

Según el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil es la responsable de ejercer la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran. Todo ello, sin perjuicio de las competencias que tengan asumidas las comunidades autónomas a través de sus propios estatutos y, además, de las asignadas al Ministerio del Interior.

El 14 de septiembre de 2021 se publicó en el *Boletín Oficial de la Guardia Civil* la Orden General número 30/2021 de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de Tráfico y la estructura, organización y funciones de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil estableciendo que sus unidades desempeñarán con carácter preferente los cometidos específicos de vigilancia, regulación y control del tráfico y de la seguridad vial; así como de vigilancia del transporte.

Los hombres y mujeres de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizan anualmente más de 400000 patrullas preventivas en materia de seguridad vial con el objetivo de proteger a los usuarios de las vías de circulación. Durante las mismas, una parte importante de su actividad rutinaria está destinada a socorrer a la ciudadanía, con más de 200000 auxilios humanitarios al año, de forma que se contribuye a mantener e impulsar así el carácter benemérito del Cuerpo.



Motoristas de la Agrupación de Tráfico en diferentes actos oficiales
(Izquierda: San Sebastián, 1972. Derecha: Logroño, 1976).
Fuente: Colección particular.

6 de septiembre de 2011

Creación de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente y la Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo

El 6 de septiembre de 2011 se creó la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA), actualizándose la anterior estructura y dotando de carácter de unidad orgánica al, hasta entonces, Equipo Central Operativo Medioambiental. Tiene como misión la realización o apoyo, en el ámbito de las funciones propias de la especialidad, de las investigaciones y servicios internacionales que superen el ámbito de una comunidad autónoma, los que supongan la aplicación de procedimientos o técnicas complejas y aquellos otros que expresamente sean encomendados, actuando como policía judicial específica en materia medioambiental.

El mismo día, se creó la Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, en aplicación a la Ley Orgánica que regula el Estatuto del Ministerio Fiscal. Esta unidad adscrita quedaría integrada en la UCOMA, actuando con arreglo a las instrucciones de la Fiscalía de Sala coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, delegada del Fiscal General del Estado contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales.

Desde la creación de la UCOMA, como unidad de investigación, ha experimentado una importante evolución personal, técnica y operativa para adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad en materia medioambiental, nacional e internacional. Además, ofrece una respuesta eficaz a las nuevas modalidades de criminalidad que, en este ámbito, aparecen cambiantes por las continuas modificaciones normativas.

La UCOMA se organiza en Grupos de Investigación en Medio Ambiente (GIMA) especializados, cada uno de ellos, en la investigación de un ámbito concreto de los delitos medioambientales, abarcando, en su conjunto, el total de los delitos que en esta materia recoge el Código Penal.

Además, cuenta con un Grupo de Apoyo Técnico en Medio Ambiente (GATMA), altamente especializado para dar apoyo técnico y operativo tanto a la UCOMA como el resto de las unidades y de una Unidad Técnica (UT), que desarrolla informes de impacto ambiental, aspecto muy demandado por las unidades, jueces y fiscales para poder determinar el tipo penal y el daño medioambiental causado.



Exposición de las aprehensiones e incautaciones en una operación realizada por la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) (Madrid, 2012).
Fuente: Unidad Central Operativa de Medio Ambiente. Guardia Civil.

7 de septiembre de 1929

Denominación de *Benemérito* al Cuerpo de Carabineros

El 7 de septiembre de 1929 se concedió al Cuerpo de Carabineros la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, como reconocimiento a "los múltiples actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos que los individuos pertenecientes al mismo llevan realizados con motivo de incendios, inundaciones y salvamento de náufragos".

En términos análogos, el 4 de octubre de ese mismo año la Guardia Civil recibió la misma distinción, otorgándosele públicamente y de forma oficial el título de *Benemérita*. El carácter benemérito o benefactor de la Guardia Civil forma parte de su naturaleza desde su creación y ha sido una constante a lo largo del tiempo con conductas que han dado lugar previamente a la concesión de 438 Cruces de Beneficencia a título personal a miembros del Cuerpo.



Carabineros con la uniformidad de gala en Fuenterrabía (Guipúzcoa, 1908).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

8 de septiembre de 1987

Creación de la Unidad Central Operativa (UCO)

El 8 de septiembre de 1987, con arreglo a lo dispuesto en la Orden General número 86 de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre organización del servicio de Policía Judicial, se definió la estructura de la Inspección del Servicio de Policía Judicial, haciendo referencia por primera vez a la Unidad Central Operativa (UCO).

Inicialmente, estaba compuesta por los departamentos de delitos contra las personas, delitos contra la propiedad, delitos económicos y delincuencia internacional, de investigación de incendios y grandes catástrofes, y una Sección de Apoyo.

Los más de 600 hombres y mujeres de la UCO asumen y coordinan las investigaciones en el ámbito nacional e internacional de especial complejidad o trascendencia y, específicamente, en el crimen organizado grave y la ciberdelincuencia. Además, son responsables de centralizar y gestionar el material técnico-operativo que por sus especiales características lo requieran y prestar, en su caso, los apoyos en este ámbito.

Dependiente de la Jefatura de Policía Judicial, la UCO se organiza en departamentos funcionales: departamento de coordinación y planes; departamento de narcotráfico; departamento de investigación económica y anticorrupción; departamento contra las personas y el patrimonio; departamento contra el cibercrimen y departamento de apoyo tecnológico operativo.

Además, ubicados en determinadas áreas geográficas, pero dependientes orgánica y funcionalmente de la UCO, los Equipos contra el Crimen Organizado (ECO) de las unidades de Policía Judicial del Cuerpo tienen el cometido específico de investigar la delincuencia organizada que actúe habitualmente en su ámbito territorial y que se caracterice por la gravedad y violencia de sus acciones, el alto grado de organización y la complejidad de las técnicas o procedimientos utilizados, así como prestar los apoyos especializados para los que haya sido capacitado.



Componente de la Guardia Civil perteneciente a la Unidad Central Operativa (UCO) prestando servicio durante una operación (2008).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

9 de septiembre de 1998

Primer procesamiento de un asesino en serie por determinación del perfil psicológico

El 9 de septiembre de 1998, tras una minuciosa investigación de la Guardia Civil, un juez de Castellón procesó a un individuo que posteriormente sería condenado por el asesinato de cinco mujeres. Estaba en la prisión provincial de Castellón por otro delito de agresión sexual cometido el 28 de julio del mismo año contra una joven que regresaba a casa sola desde la localidad castellonense de Benicasim hasta Castellón de la Plana. El Grupo de delitos contra las personas de la Unidad Central Operativa (UCO) y la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Castellón habían utilizado por primera vez un perfil psicológico del posible autor de varios homicidios, instrumento que se desveló como fundamental para condenar al asesino en serie responsable de los cinco asesinatos.

La Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD), adscrita a la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, formada por expertos en psicología y criminología, se encarga de elaborar los perfiles criminales de los casos más complejos a los que se enfrenta el Cuerpo.

Esta sección lleva más de 25 años analizando a personas autoras de asesinatos y violaciones de todo el país para elaborar perfiles y patrones de conducta que han ayudado a resolver los crímenes más complicados.



Componente de la Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo (SICD) de la Guardia Civil realizando tareas de identificación (Madrid, 1994).
Fuente: Unidad Técnica de Policía Judicial. Guardia Civil.

10 de septiembre de 1981

Escolta del *Guernica* tras su llegada al aeropuerto de Barajas

El 10 de septiembre de 1981, la Guardia Civil realizó la escolta policial del camión que transporta el lienzo del *Guernica* hasta su primer emplazamiento en Madrid, el Casón del Buen Retiro, vinculado al Museo del Prado, donde quedó expuesto en medio de fuertes medidas de seguridad. La obra maestra en la que Pablo Ruiz Picasso reflejó los horrores de la Guerra Civil y que había permanecido hasta entonces, durante más de 4 décadas, en el Museo de Arte Moderno (MoMA) de Nueva York. El enorme lienzo había llegado al aeropuerto de Madrid-Barajas en un Boeing 747 de la compañía Iberia bautizado con el nombre de *Lope de Vega*.

Hasta ese momento, la denominada operación *Cuadro Grande* se desarrolló con absoluto secretismo. Ni siquiera los 319 pasajeros ni parte de los 19 miembros de la tripulación sabían que la obra los acompañaba durante su trayecto. Una vez en tierra, el comandante de la aeronave, Juan López Durán, informó a los pasajeros por megafonía: "Señoras y señores, bienvenidos a Madrid. Tengo que decirles que han venido acompañando al *Guernica* de Picasso en su regreso a España". En las pistas del aeropuerto las autoridades dieron la bienvenida a la obra de arte ante una multitud de cámaras y fotógrafos que inmortalizaron el momento.

Dada su magnitud e incalculable valor, resultaba imposible concretar una póliza de seguro que diera cobertura a cualquier incidente que pudiera surgir durante el traslado del cuadro, por lo que éste voló sin asegurar, si bien, para la ocasión, se organizó un gran despliegue de seguridad coordinado en todo momento entre las autoridades norteamericanas y españolas.

Se instaló un enorme cristal antibalas y se le adjudicó una custodia permanente de la Guardia Civil en previsión de posibles ataques. Allí permaneció hasta 1992, cuando fue trasladado hasta el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de la capital española.

Unos años antes, a finales de la década de los años setenta, debido al considerable incremento en los robos de bienes culturales, especialmente en centros religiosos, surgió en la Dirección General de la Guardia Civil la necesidad de implementar una serie de medidas para contrarrestar esta creciente amenaza. Por esta razón, se encomendó a la Unidad de Servicios Especiales, dependiente de la segunda sección de Estado Mayor, la tarea de dirigir las investigaciones necesarias y centralizar la información relacionada con los robos cometidos, la catalogación de las obras sustraídas y el control de las personas detenidas.

En 1987 las investigaciones en este ámbito las realiza Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO). En el reglamento de desarrollo de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español se contempla la existencia y misiones de este grupo, que actuará, dentro de su respectivo ámbito territorial de competencia, en colaboración directa con el Ministerio de Cultura y con los órganos de las comunidades autónomas encargados de la ejecución de la Ley del Patrimonio Histórico Español en la investigación y persecución de las infracciones que contra ésta se realicen.



Componente de la Guardia Civil realizando servicio de vigilancia durante la exposición del lienzo del *Guernica* (obra realizada por Pablo Ruiz Picasso), protegido por un enorme cristal antibalas en el Casón del Buen Retiro, vinculado al Museo del Prado (Madrid, 1981).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

11 de septiembre de 1989

Creación de la Unidad Especial del aeropuerto de Barajas, antecedente de la Unidad Fiscal y de Fronteras de Madrid

El 11 de septiembre de 1989 se creó la Unidad Especial del aeropuerto de Barajas (Madrid) y con dependencia orgánica y administrativa de la Jefatura de la 1ª Zona (Madrid). Según el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a la Guardia Civil le corresponde la custodia de los aeropuertos y constituir el Resguardo Fiscal del Estado. El notorio incremento del movimiento de pasajeros y mercancías en el aeropuerto aconsejó la creación de una unidad que, de forma específica, se hiciera cargo de las competencias anteriormente mencionadas.

Desde sus orígenes, la historia de la Guardia Civil ha estado ligada a la de la aviación civil en nuestro país. En 1911, solo ocho años después del famoso primer vuelo de los hermanos Wright, se creó un destacamento en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), considerado el aeropuerto más antiguo de España. En 1931, con ocasión de la construcción del aeropuerto de Barajas, se crearía un nuevo destacamento en estas instalaciones, que después se convertiría en el buque insignia de las unidades aeroportuarias de la Guardia Civil.

Bajo la denominación de Unidad Fiscal y de Fronteras de Madrid (UFF-M), la unidad de la Guardia Civil que presta sus servicios en el aeropuerto internacional Adolfo Suárez Madrid-Barajas se ha convertido en una unidad de referencia a nivel nacional en control de fronteras aéreas, habiendo sido pionera en la puesta en marcha de numerosos proyectos piloto que hoy son una realidad en todo el Cuerpo, como los equipos ICARO (especialistas en análisis de conducta) o los equipos de policía especialista en seguridad aeronáutica.





Componentes de la Guardia Civil en labores de fiscal en
el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas (Madrid, 2022).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

12 de septiembre de 1845

Instrucciones sobre la vigilancia del correcto uso del vestuario y equipamiento

El 12 de septiembre de 1845, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, sabedor de que el uniforme era un símbolo diferenciador de la identidad corporativa y a efectos de homogeneizar el procedimiento de revista de policía ante el notable aumento de los acuartelamientos, muchos de ellos emplazados en lugares remotos de la geografía española, dictó una circular que recogía una serie de instrucciones dirigidas a la vigilancia del correcto uso del vestuario y equipamiento.

Su artículo primero señalaba que "desde el 15 de abril, al 15 de septiembre a las 7 de la mañana, y a las 8 en los otros seis meses del año, o en horas más adelantadas cuando en las marcadas se halle la fuerza de servicio, pasarán la revista de policía todos los puestos de la Guardia Civil, aunque sólo sean de cuatro guardias", estipulándose qué piezas de uniformidad, municiones, correaje, equipo, montura, eran objeto de revista según los días de la semana. Por su parte, el resto del articulado regulaba aspectos tan variados como los repuestos, la colocación de los corbatines, recomendaciones del uso de prendas, así como la prohibición del uso de alpargatas.

El Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil, establece que, "Los miembros de la Guardia Civil, en cualquiera de las situaciones o circunstancias reguladas en que utilicen el uniforme, lo vestirán con la mayor corrección, propiedad y dignidad, atendiendo a lo que representan quienes lo portan" y que, "En el uso del uniforme de la Guardia Civil se deberán observar las normas sobre los signos externos de policía personal y aspecto físico, transmitiendo una cuidada imagen corporativa y de neutralidad coherente con los principios y valores del Código de Conducta del personal de la Guardia Civil".



Su Majestad el Rey, acompañado del teniente general Director Adjunto Operativo de la Guardia Civil y del teniente general jefe del Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey, pasando revista a la formación en la Jura de Bandera de la 129ª promoción en el patio de armas de la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (Baeza, 12 de abril de 2024).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

13 de septiembre de 1986

Creación del distintivo de *Excombatiente de las Fuerzas Españolas*

El 13 de septiembre de 1986, mediante la Orden número 78, se dio publicidad al acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre, por el que se creaba el distintivo de *Excombatiente de las Fuerzas Españolas*.

Según su normativa, y previa solicitud a la Secretaría de Estado para la Seguridad, los miembros de las Fuerzas Armadas españolas, de las Fuerzas de Orden Público o del antiguo Cuerpo de Carabineros que participaran como combatientes en cualquier campaña en la que intervengan las referidas fuerzas, tenían derecho al uso del citado distintivo.

El distintivo se ostentaba en el uniforme de diario sobre el bolsillo superior derecho de la guerrera o parte equivalente de la americana o marinera y podía ser lucido igualmente con traje civil, en tamaño reducido a escala dos quintos.

La norma de creación del distintivo de *Excombatientes de las Fuerzas Españolas* fue derogada 20 años después por medio de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas.

La Orden PCM/208/2023, de 2 de marzo, ha fijado los criterios generales de uniformidad de la Guardia Civil. No obstante, los criterios particulares han sido establecidos a nivel interno mediante la Orden General número 5/2023, de 9 de mayo, por la que se aprueban las Normas de uso de condecoraciones civiles nacionales, y militares y civiles extranjeras sobre el uniforme, así como en la Orden General número 6/2023, de 9 de mayo, sobre emblemas, divisas y distintivos.



Distintivos de Excombatientes de las Fuerzas Españolas.
De izquierda a derecha: Distintivo como oficial, distintivo como suboficial y distintivo como tropa.
Boletín Oficial del Estado (27 de septiembre de 1986).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

14 de septiembre de 1850

Fallecimiento de los primeros guardias civiles en una acción humanitaria

El 14 de septiembre de 1850, los guardias civiles Pedro Ortega y Antonio Giménez murieron ahogados en el barranco de Bellver, en Oropesa (Castellón), al intentar salvar a los viajeros de la diligencia que hacía el recorrido Valencia-Barcelona y que fue empujada al mar por un torrente de agua producido a causa del temporal que azotaba la zona.

Al oír los gritos de auxilio y ver el peligro de los viajeros, los guardias civiles de servicio se quitaron sus pertrechos y no dudaron en arrojarse a las aguas, pereciendo en una noche aciaga ahogados como todo el pasaje. A la mañana siguiente, 14 cadáveres, entre ellos, los de los dos guardias, se veían tendidos sobre las arenas de la playa.

Ambos fueron los dos primeros agentes que perdieron la vida en una acción humanitaria en la historia del Cuerpo, fundado sólo seis años antes, en 1844. Los servicios humanitarios fueron un pilar base en la creación y organización del Cuerpo de la Guardia Civil. La propia *Cartilla* encomienda al agente de la Benemérita el deber de auxiliar a la población en caso de catástrofes, siniestros y accidentes.

El heroísmo de los citados guardias civiles fue inmortalizado con un monolito que se erigió en su recuerdo en el barranco de Bellver por orden de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, cuya leyenda reza "A la memoria de los guardias civiles Pedro Ortega y Antonio Giménez, que, en la noche del 14 de septiembre de 1850, perecieron por salvar a los pasajeros que se hundieron con la diligencia arrastrada por las aguas de este torrente". Años después, en su base fue colocada otra placa en la que puede leerse "150º ANIVERSARIO. OROPESA DEL MAR. En agradecimiento a la BENEMÉRITA por la labor humanitaria desarrollada durante 150 años y especialmente a Pedro Ortega y Antonio Gimeno, guardias civiles fallecidos por salvar a sus conciudadanos en este barranco de Bellver".



Acto anual organizado por la Comandancia de Castellón en el monolito situado en el barranco por el que pasaba el antiguo camino en Oropesa del Mar (Castellón, 14 de septiembre de 2023). Fuente: Oficina de Relaciones Informativos y Sociales. Guardia Civil.

15 de septiembre de 1870

Vigilancia de carreteras y caminos

El 15 de septiembre de 1870 se dictó una Circular dirigida a los jefes de los tercios con el objetivo de garantizar la seguridad de los viajeros, impulsando la vigilancia sobre carreteras y caminos con motivo de los robos que en esa época se estaban perpetrando en lugares despoblados. Los criminales aprovechaban la ausencia de la fuerza del Cuerpo, concentrada en su mayor parte en las capitales o cabezas de línea.

Desde su creación, la Guardia Civil tuvo una gran vinculación con los caminos y carreteras, colaborando en muchas de estas tareas con los camineros. Las funciones del personal del Cuerpo eran la lucha contra la delincuencia, el auxilio a los viajeros y arrieros, el impedir que la carretera sufriera daños y el control de mercancías.

El 10 de abril de 1845, el propio Duque de Ahumada, su fundador, expresó en una Circular interna su preocupación por la vigilancia de los caminos reales. De hecho, dedica el capítulo segundo de *La Cartilla* a regular la actuación de la Guardia Civil en los mismos. En su primer artículo, dejó clara la necesaria atención de la Guardia Civil al respecto: "El guardia civil, cuando se halle destinado al servicio de los caminos reales, los recorrerá frecuentemente, y con mucha detención, reconociendo a derecha, e izquierda de ellos los parajes que ofrezcan facilidad de ocultar alguna gente". Así, las patrullas o correrías, formadas por dos guardias civiles, que recorrían los caminos constituían el elemento básico de prevención frente a la delincuencia en los caminos rurales.

A pesar de los esfuerzos de la Guardia Civil, se necesitó un apoyo legislativo para ampliar las medidas de seguridad en los caminos reales. Una de las normas más destacadas fue el Reglamento para el servicio de carruajes públicos destinados a la conducción de viajeros, regulado por Real Orden de 13 de mayo de 1857, que introdujo mayores controles a la hora de viajar en diligencia.

Los orígenes de la especialidad de tráfico datan de la Ley 47/1959, de 30 de julio, sobre regulación de la competencia en materia de tráfico en el territorio nacional, en la que se atribuye la función de vigilancia de carreteras y vías públicas al Cuerpo de la Guardia Civil.

Además de las labores de seguridad ciudadana que llevan a cabo los efectivos del Cuerpo en sus respectivas demarcaciones territoriales, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye expresamente a la Guardia Civil la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran. Todo ello sin perjuicio de las competencias asumidas por las comunidades autónomas mediante sus propios estatutos y las asignadas al Ministerio del Interior.



Guardias civiles de Caballería en servicio de vigilancia en Ilárraza (Álava, 1908).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

16 de septiembre de 1870

Encargo a la Guardia Civil de la seguridad de las vías férreas

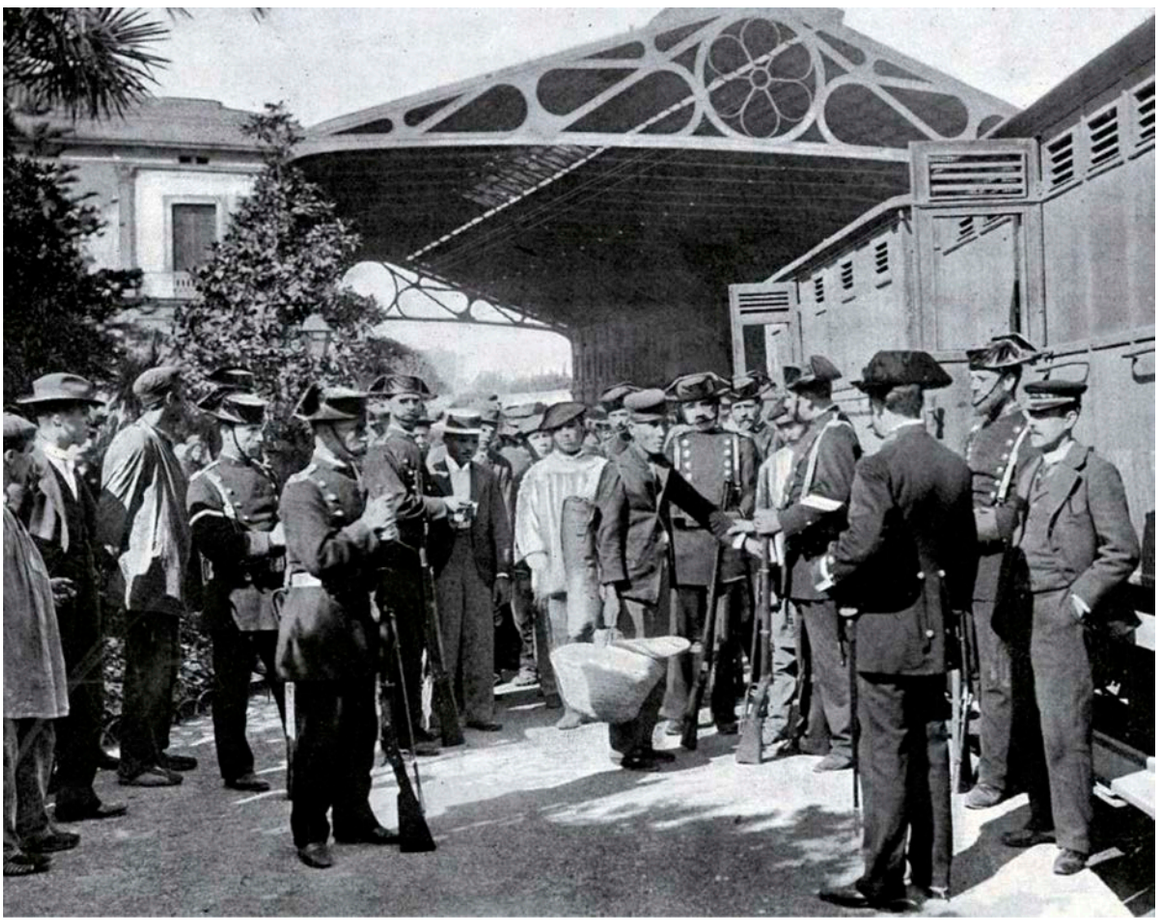
El 16 de septiembre de 1870 se dictó una Orden para que la Guardia Civil reconociera las vías férreas y se responsabilizara de la vigilancia de los trenes ordinarios de viajeros y de mercancías.

Durante los primeros servicios ferroviarios que tuvieron lugar en España, se tuvo presente desde el primer momento la posibilidad de delegar a la Guardia Civil la seguridad de los trenes y la vigilancia de los establecimientos ferroviarios, sus instalaciones e infraestructura de vías y, ante todo, la protección de los viajeros. Este servicio era conocido como la *escolta de los trenes*, sin perjuicio de la conducción de presos, protección de caudales y valijas por ferrocarril, así como del auxilio en accidentes y la vigilancia sobre túneles, puentes, pasos a nivel y mercancías.

Con el desarrollo de estos servicios se creó una unidad dedicada a estos cometidos para abarcar las líneas férreas del territorio nacional. De hecho, entre 1933 y 1934, llegó a existir un Tercio de Ferrocarriles en el seno de la Guardia Civil, compuesto por dos comandancias, una en Zaragoza, para las líneas férreas del norte de España y otra en Córdoba, para las del sur, con seis compañías cada una.

Tras su disolución y con la llegada de los tercios móviles se mantuvo una sola Compañía de Ferrocarriles, que abarcaba Zaragoza-Madrid-Alicante, dirigida a perseguir los robos de productos que venían sucediendo en las estaciones y vagones de los trenes, la cual desapareció con el inicio de la Guerra Civil española.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Cuerpos policiales atendiendo a su demarcación territorial, así como a otras entidades, públicas y privadas, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye específicamente a la Guardia Civil la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.



Guardias civiles durante la prestación de servicio en vías férreas (1889).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

17 de septiembre de 1989

Desarticulación del comando *Araba* de ETA (militar)

El 17 de septiembre de 1989, la Guardia Civil detuvo a 26 personas en distintos puntos de Vizcaya, todos ellos presuntos colaboradores relacionados con la infraestructura del comando de liberados *Araba* de la organización terrorista ETA (militar). En los registros efectuados en varios domicilios y en diferentes zulos se incautó abundante material de ETA: armas cortas, subfusiles, fusiles de asalto G-3, munición, material para la confección de artefactos explosivos; así como más de 200 kg. de sustancias para la elaboración de explosivos.

Tras una larga operación que se extendió a lo largo de varios meses, la noche anterior, durante el dispositivo planeado para detener a una parte del comando que viajaba escondido en un camión, se había producido un enfrentamiento armado a la altura del peaje de Irún (Guipúzcoa) de la autopista A-8 Bilbao-Behobia, entre guardias civiles del Servicio de Información y de la Unidad Especial de Intervención y miembros de ETA. Como consecuencia de éste, resultaron muertos los terroristas Manuel Urionabarrenechea Betanzos *Manu* y Juan Carlos Oyarbide Aramburu *Txiribita*, y detenido Juan Carlos Arruti Aizpitarte *Paterra*, todos ellos miembros del citado comando. Tres guardias civiles resultaros heridos leves durante el enfrentamiento.



Comandancia de Vizcaya (Bilbao, 2023).
Fuente: Comandancia de Vizcaya. Guardia Civil.

Entre los atentados cometidos por el comando *Araba* destaca el realizado contra el Cuartel de la Guardia Civil de Llodio (Álava), el 26 de julio de 1989, donde explosionaron 500 kg. del explosivo amonal que estaban colocados en el alcantarillado colindante con el edificio oficial, ocasionando en el mismo considerables daños materiales.

En noviembre de 1990 la Audiencia Nacional condenó a Arruti Aizpitarte y a otros dos miembros de ETA a 25 años de prisión a cada uno de ellos como autores de un delito de atentado con resultado dañoso, por su participación en el atentado contra el Cuartel de la Guardia Civil de la localidad alavesa de Llodio.

18 de septiembre de 1991

Creación del Servicio de Asuntos Internos



Escudo oficial para el guion del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 18 de septiembre de 1991, en la Orden Ministerial por la que se desarrollaba el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil, se creó el Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil, dependiente de la Jefatura de Investigación e Información. Su misión es velar por el cumplimiento de los principios y valores institucionales del personal del Cuerpo o de las personas presten sus servicios en la organización, investigando conductas contrarias a la ética profesional.

La Orden General número 2, de 4 de junio de 2024, sobre organización del Servicio de Asuntos Internos, establece como su misión la de investigar las conductas susceptibles de constituir infracción penal y aquellas otras graves contrarias a la ética profesional y que constituyen una particular amenaza contra la Institución, como pueden ser las relacionadas con la corrupción interna relacionada con la delincuencia organizada.

Asimismo, el Servicio de Asuntos Internos es un elemento esencial en la contribución al Sistema de Integridad de la Guardia Civil, participando en la detección y persecución de las conductas contrarias a la legalidad, así como formando parte de los órganos que lleven a cabo su gestión en los que se determine, todo ello con estricta sujeción funcional respecto de los jueces, tribunales y Ministerio Fiscal, en sus actuaciones como policía judicial específica.

19 de septiembre de 1860

Nacimiento del coronel y general de brigada honorario Víctor Morelli, destacado por su faceta como pintor

El 19 de septiembre de 1860 nació en La Coruña Víctor Morelli Sánchez Gil, quien destacó por su faceta como pintor y que alcanzaría el empleo de coronel de la Guardia Civil y el de general de brigada honorario a su pase a la situación de reserva. Ingresó el 15 de abril de 1878 como soldado en el Regimiento Asia número 59, para pasar después a la Academia de Infantería de Toledo. Cuatro años más tarde ascendió a alférez de Infantería, siendo su primer destino Barcelona, donde estudió dibujo y pintura en el taller de José Serra Porsón. En el año 1887 solicitó su pase a la Guardia Civil, con el grado de alférez, ocupando numerosos destinos, casi siempre con base en Madrid.

Simultaneó su profesión con su afición como pintor, con la que consiguió numerosos premios nacionales e internacionales. Una de sus obras premiadas con una medalla de bronce en la Exposición Nacional de Bellas Artes celebrada en Barcelona el año 1897 es *La Batalla de Treviño*, un cuadro de 4,5 m. de alto por 7 m. de ancho que se conserva en la Academia de Caballería de Valladolid.

Existen cuadros suyos expuestos en el Museo del Prado, Museo del Ejército y en infinidad de centros y unidades militares y entre ellas, la Dirección General de la Guardia Civil, la Academia de Suboficiales de San Lorenzo de El Escorial y el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, todas ubicadas en Madrid.

El general Morelli Sánchez Gil falleció en Madrid el 20 de abril de 1936, a los 75 años, en su domicilio de la plaza de Santa Ana. Está enterrado en el cementerio de San Isidro.



Cuadro de *La Batalla de Treviño*, de 7 m. de ancho por 4,5 m. de alto, realizado por Víctor Morelli Sánchez-Gil (1850 - 1936), coronel y general de brigada honorario de la Guardia Civil, premiado con una medalla de bronce en la Exposición Nacional de Bellas Artes celebrada en Barcelona el año 1897 y conservado en la Academia de Caballería (Valladolid, 2024).
Fuente: Academia de Caballería. Ejército de Tierra.

20 de septiembre de 1846

Llegada de los primeros guardias civiles a Palma de Mallorca

El 20 de septiembre de 1846 desembarcaron en el puerto de Palma de Mallorca los 24 primeros guardias civiles. Se encontraban bajo las órdenes del segundo teniente, Pedro José Sancho, natural de Artá (Palma de Mallorca). El primer cuartel de este contingente estaba en la planta baja del claustro del Convento de Sant Francesc de Palma y, posteriormente, se ampliaron las dotaciones a las poblaciones más importantes de las Islas Baleares.

Con carácter previo, el 4 de agosto de 1846, dos años después de que Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, hubiera creado la Guardia Civil, se determinó la fuerza que había de constar para el servicio en las Islas Baleares, siendo destinados los primeros efectivos de la Guardia Civil.

Inicialmente, la fuerza del Cuerpo que se desplegó en el archipiélago fue una compañía formada por dos secciones, al mando de un segundo capitán y compuesta por 72 efectivos. Un año más tarde, a finales de 1847, la Guardia Civil estableció el primer destacamento en la isla de Menorca, al igual que ocurriera semanas más tarde en la isla de Ibiza. Progresivamente, se fueron creando nuevos puestos que cubrieron toda la geografía de las islas, proceso que culminó en 1944, al crearse el Destacamento de la Guardia Civil de Cabrera (Palma).

En el año 1985, la sede de la comandancia se trasladó desde las dependencias de la calle General Riera, ocupadas desde 1929, a su ubicación en el acuartelamiento de la calle Manuel Azaña, ambas en la localidad de Palma.



Un oficial de la Guardia Civil pasa revista de armas en el cuartel de Sinéu (Mallorca, 1912).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

21 de septiembre de 1967

Creación de los Grupos de Esquiadores-Escaladores

El 21 de septiembre de 1967 se crearon los primeros Grupos de Esquiadores Escaladores de la Guardia Civil. Inicialmente, se establecieron 31 grupos en diferentes zonas montañosas cuyos componentes estaban integrados en los puestos y eran parte de su plantilla. En cada grupo había tres o cuatro especialistas y su misión consistía en la realización de los servicios peculiares del Cuerpo en aquellas zonas de su demarcación en que, por razón del terreno y por los medios técnicos de que disponían, no podían desarrollar otras unidades. Cuando no había ningún incidente relacionado con la montaña, estos especialistas prestaban servicio peculiar como cualquier otro guardia civil del puesto al que pertenecían.

Para formar parte de estos grupos era necesario poseer el diploma de Esquiador-Escalador, expedido por la Escuela de Montaña del Cuerpo, o el de Instructor de Esquí y Escalada de la Escuela Militar de Montaña, regulado por la Orden General número 25, de 23 de agosto de 1967.

En febrero de 1968, llegaron destinados los primeros especialistas a los puestos: Becerril de la Sierra (Madrid), La Granja (Segovia), Navarredonda de la Sierra (Ávila), Jerez del Marquesado y Capileira (Granada), La Molina (Gerona), San Lorenzo de Morunys (Lérida), Hecho, Coll de Ladrones, Sallent de Gállego, Torla y Bielsa (Huesca) y Pamplona e Isaba (Navarra). En octubre de 1968, se decidió crear tres grupos específicos, con carácter más exclusivo, en cuanto a la prestación de servicios de la especialidad, y se agruparon a todos los especialistas de los puestos del Pirineo en las localidades de Jaca y Boltaña (Huesca). En noviembre de 1968 se formó el Grupo de Sierra Nevada (Granada), dedicándose en época invernal, en exclusiva, a servicios propios de la especialidad y en época estival a servicios propios del Cuerpo y, esporádicamente, de montaña.

Tras aquel embrión que formaron los grupos de Jaca, Boltaña y Granada se formaron otros en Navarredonda de la Sierra (Gredos), Teruel (Sistema Ibérico), Navacerrada (Sierra de Guadarrama), Mieres, Cangas de Onís, Potes, Reinosa y León (Cordillera Cantábrica), Viella y Puigcerdá (Pirineo catalán). Sin embargo, el sistema de dedicación exclusiva de los grupos del Pirineo oscense no se daba en todas las unidades.

Este sistema fue dando paso a un nuevo modelo de rescate, más especializado y rápido en las actuaciones de los accidentes en montaña, al implicar desde el primer momento a la Guardia Civil, complementando la prestación de asistencia que hasta ese momento ofrecían los grupos de socorro en montaña de la Federación Española de Montañismo (FEM) e, incluso, por los propios compañeros de los siniestrados.

Tras una nueva reorganización en 1981, el Servicio de Montaña de la Guardia Civil se formó por Grupos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM), desplegados en la mayor parte de los macizos montañosos de la península y en ambos archipiélagos. Está compuestos por especialistas

que, además de una formación de base importante, desarrollan unos planes periódicos de instrucción que permiten mantener un nivel físico-técnico adecuado y se actualizan en diversos cometidos de servicio como el barranquismo, la espeleología y el espeleosocorro, entre otras destrezas.



Miembros de los Grupos de Esquiadores-Escaladores de la Guardia Civil
en la Sierra de Javalambre (Teruel, años 70 del siglo XX).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.



Grupo de esquiadores del escuadrón de Jaca
realizando prácticas de rescate (1973).
Fuente: Servicio de Montaña. Guardia Civil.

22 de septiembre de 1850

Instrucciones a los puestos para prestar el servicio de correrías

El 22 de septiembre de 1850, el II Duque de Ahumada, inspector general de la Guardia Civil, dictó una Circular dirigida específicamente a los puestos ubicados en las cabeceras de partido para que, cuando no tuvieran ningún otro servicio encargado por la autoridad civil, la fuerza recorriera una vez, al menos cada dos meses, los pueblos que en su demarcación tuvieran asignados y se presentaran a los alcaldes solicitándoles las listas de personas fugadas, desertores y demás personas que estuvieran perseguidas por la justicia, con el objetivo de proceder a su captura.

Igualmente, y dando cumplimiento al reglamento para el servicio, el entonces director general requería a los guardias civiles que velaran por la tranquilidad de los distritos y obtuvieran información de los malhechores que pudieran vagar por el término de los pueblos. El servicio, denominado *servicio de correrías*, podía prestarse por una sola pareja de guardias civiles o, en los casos en los que se pudieran encontrar contrabandistas y delincuentes, serían tres efectivos los que realizarían el servicio.

De otro lado, en la misma circular, ordenaba al comandante de la sección recorrer los pueblos de su demarcación, al menos, una vez cada semestre, salvo que tuviera circunstancias que le impidieran cumplir con las directrices encomendadas, significando expresamente que "no debe haber ya pueblo ninguno en España que no vea los guardias civiles al menos dos o tres veces al año".

Esta circular es un ejemplo de la dirección de mando que ejercía el fundador de la Guardia Civil y primer inspector general del Cuerpo.

Como Fuerza de Seguridad del Estado, las unidades territoriales de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil tienen la misión genérica de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de la ciudadanía mediante la prevención y primera investigación de las conductas delictivas, así como el auxilio y atención a los requerimientos de la población las 24 horas del día, durante todos los días del año.



Descanso de una patrulla de la Guardia Civil en servicio de correrías
en la Finca del Vadillo de Ojeda en Borja (Zaragoza, finales del siglo XIX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

23 de septiembre de 1891

Auxilio en accidente ferroviario tras la colisión frontal de dos trenes en Burgos

El 23 de septiembre de 1891, personal de la Guardia Civil de Valladolid y de Burgos auxilió a las víctimas del accidente ferroviario del tren número 4 procedente de Madrid y el mixto número 21 procedente de Irún que colisionaron frontalmente a dos kilómetros de la de la estación de Burgos, entre ésta y Quintanilleja (Burgos). En el siniestro fallecieron 14 personas y 17 resultaron heridas, algunas de gravedad. La mayoría de los viajeros regresaba a sus lugares de origen tras haber pasado las vacaciones estivales en las playas del Cantábrico.

En los primeros momentos, el segundo teniente Pedro Saavedra y el sargento Juan Franco, que viajaban en uno de los trenes, acompañados por los guardias civiles Agustín Infantes y Víctor Rodríguez, de la Comandancia de Valladolid, hicieron todo lo posible para ayudar a los heridos y no dudaron en arriesgar su vida para salvar a las víctimas, logrando evitar una catástrofe mayor. Posteriormente, para reforzar las labores de auxilio se personaron en el lugar miembros del Cuerpo procedentes de Burgos capital y del Puesto de Quintanilleja.

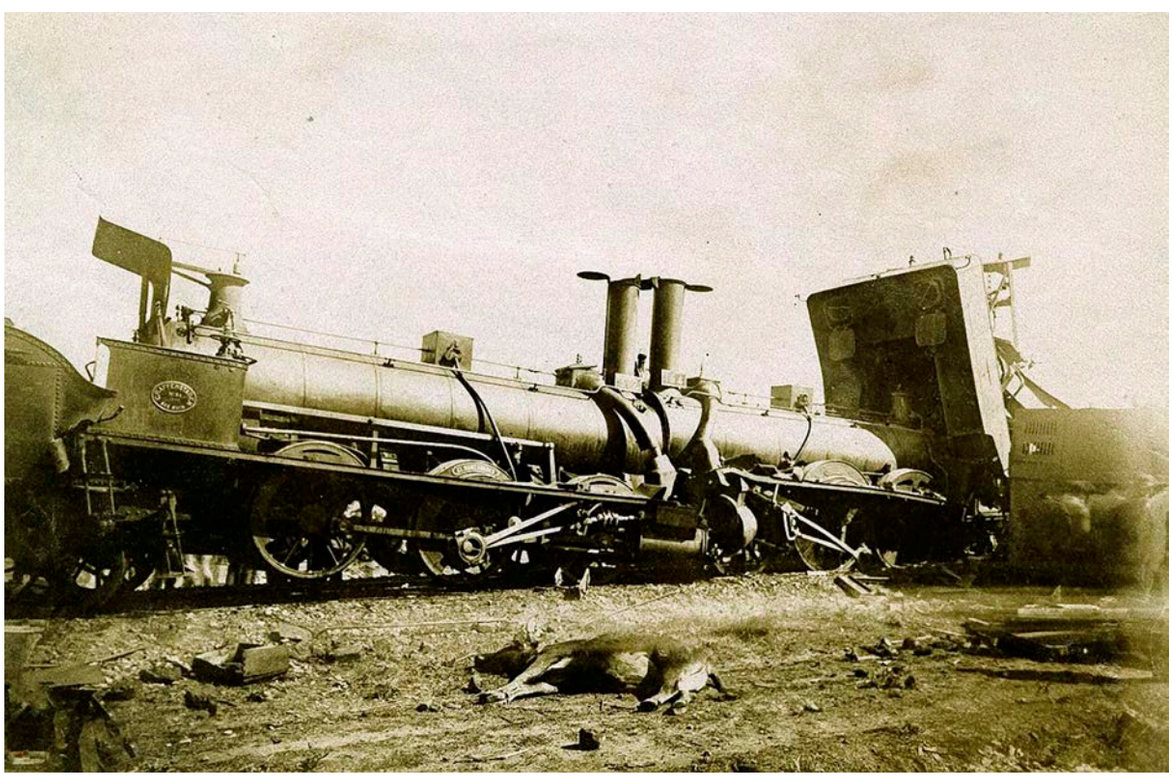


Imagen del accidente de ferrocarril en la que se aprecian los daños sufridos por las locomotoras 312 Manzanares y 154 Villadiego (Burgos, 23 de septiembre de 1891). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

24 de septiembre de 1893

Primer guardia civil fallecido por atentado terrorista

El 24 de septiembre de 1893 falleció el guardia civil Jaime Tous Siré en el atentado que tuvo lugar durante la parada del desfile militar presidido por el general Arsenio Martínez Campos en la Gran Vía de Barcelona, con motivo de la celebración de la onomástica de la princesa de Asturias, las *Fiestas de la Merced*, patrona de la ciudad condal. Se iniciaba en España un ciclo terrorista que se extendió hasta el inicio del nuevo siglo, con atentados en varias ciudades españolas como Barcelona, Madrid, Valencia o Bilbao, que provocaron más de 20 muertos y varias decenas de heridos.

Durante la parada del desfile, con el objetivo atentar contra el general de Cataluña, un terrorista arrojó dos artefactos explosivos sobre la tribuna presidencial. El general Martínez Campos sólo resultó herido leve, pero el guardia civil Tous Siré, que prestaba servicio a caballo, falleció como consecuencia de las heridas sufridas. También resultó con heridas un civil al ser pisoteado por uno caballos que se espantaron a causa de la deflagración.

Una manifestación de duelo en toda la ciudad barcelonesa acompañó al sepelio de Jaime Tous Siré, al que asistieron las autoridades de la capital catalana. Natural de Palma de Mallorca, tenía 28 años, era de trato afable y carácter excelente, había sido corneta de Artillería de plaza. El 1 de mayo de 1889 había ingresado en la 4ª Compañía del Tercio tercero de la Guardia Civil.

El atentado fue perpetrado por Paulino Pallàs, un tipógrafo tarraconense de 31 años, casado y con tres hijos, que fue detenido inmediatamente sin ofrecer resistencia alguna. Fue juzgado por un Consejo de Guerra a los cinco días de su acción, de la que nunca se arrepintió. El Consejo de Guerra le declaró culpable, siendo ajusticiado el 6 de octubre de 1893.



Zona de Cataluña (Barcelona, 2024). Fuente: Zona de Cataluña. Guardia Civil.

25 de septiembre de 1941

Fusión de las Escalas de Infantería y Caballería

El 25 de septiembre de 1941, en el *Boletín Oficial del Estado* número 276, se publicó la ley de fusión en una sola Escala las de Infantería y Caballería de Suboficiales y Cabos de la Guardia Civil que, separadamente y desde 1918, mantenían sus respectivas Armas, declarándose a extinguir la Escala de Suboficiales y Cabos de Caballería y su progresiva integración en la escala única.

Las nuevas circunstancias surgidas de la integración del Cuerpo de Carabineros en el de la Guardia Civil, por medio de la Ley de 15 de marzo de 1941, en conjunción con las necesidades de plantilla y eficacia en el cumplimiento de la misión, hicieron conveniente fusionar las mencionadas escalas procedentes del antiguo Cuerpo de la Guardia Civil, adaptación orgánica que el extinto Cuerpo de Carabineros ya había llevado a efecto en octubre de 1934.

Para respetar derechos adquiridos por la normativa de 1918 y evitar perjuicios innecesarios, para implantar la escala única se optó por el mantenimiento de escala de Infantería y declarar el escalafón de Caballería para su extinción. Los guardias civiles que habían ascendido a cabo ingresaron directamente en la escala única recién creada, sin distinción de procedencia de Infantería o Caballería.

Desde la fundación del Cuerpo en 1844, la Guardia Civil se constituía en tercios formados por compañías de Infantería y escuadrones de Caballería. Dado que ambas Armas tenían las mismas misiones, la Caballería ya podía considerarse como una especialidad dentro del Cuerpo, al exigir a sus componentes unos conocimientos técnicos específicos de equitación. Tras la desaparición en 1941 de la división entre Guardia Civil de Infantería y Caballería, el caballo quedó como un medio orgánico de los puestos, si bien el mayor o menor uso de éstos dependía, en gran parte, de los conocimientos de equitación de sus componentes.

El 10 de junio de 1958, el director general del Cuerpo ordenó la reorganización la Unidad de Caballería de la 1ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Madrid, pasando a denominarla *Escuadrón de Caballería*, dejando clara la entidad de dicha unidad, asignándole unos cometidos concretos. El 16 de abril de 1980 se ordenó el traslado del escuadrón hasta las instalaciones del recinto del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada en Valdemoro (Madrid). Posteriormente, el 1 de octubre de 1988, con la reorganización de las unidades de reserva, el citado escuadrón se integró en el Grupo Rural de Seguridad número 1, dependiente de la Agrupación Rural de Seguridad (ARS).

Esta unidad montada está preparada para cumplir los cometidos asignados a la ARS que se ajusten a sus peculiares medios y formas de acción. Participa también como unidad de honores y protocolo en los actos de especial relevancia que le sean ordenados.

Desde la Orden General número 22/2021, de 9 de septiembre, por la que se regula la especialidad de Seguridad e Intervención de la Guardia Civil y la estructura, organización y funciones de

la Agrupación de Reserva y Seguridad, cambió la denominación del *Escuadrón de Caballería* por la de *Grupo de Caballería*, que resulta más acorde con el empleo de su mando y homogeneiza las denominaciones de las unidades de la ARS desplegadas en el territorio nacional.



Componentes del Grupo de Caballería de la Guardia Civil
con uniforme de gala en el Palacio Real de Madrid (Madrid, 5 de abril de 2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

26 de septiembre de 2003

Acreditación de los ensayos de ADN forenses del Servicio de Criminalística

El 26 de septiembre de 2003 entró en vigor la acreditación número 383/LE776 por la que el departamento de biología del Servicio de Criminalística (SECRIM) y los laboratorios de criminalística de diferentes zonas y comandancias de la Guardia Civil se convirtieron en los primeros laboratorios de ámbito policial-forense en España en conseguir la competencia técnica que los acreditaba para la identificación y análisis genético-forense del ADN, al amparo de la norma UNE-EN ISO 17025.

Los orígenes de la investigación en el ámbito forense datan de 1914, cuando la Guardia Civil inició la investigación y trabajos en el campo de la criminalística, en concreto, en la identificación mediante la huella dactilar. El embrión del Laboratorio Central se gestó en 1955, en el seno de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, mediante el denominado *Laboratorio de Técnica Policial*, que inicialmente contaba con las disciplinas de grafística, balística y lofoscopia. Los buenos resultados obtenidos facilitaron no sólo la creación del Laboratorio Central, sino su extensión a los laboratorios periféricos de criminalística de zona y comandancia.

En 1983 se creó el Laboratorio de Criminalística de la Guardia Civil, antecedente directo del SECRIM, que en 2008 culminó el proceso de ordenación. Es miembro de la Red Europea de Institutos de Ciencia Forense (ENFSI) desde 1997 y comparte experiencia, métodos de trabajo y técnicas con los restantes miembros de esta red, fomentando así la cooperación y coordinación policial y judicial. También es miembro fundador de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF).

Los avances científicos experimentados en los últimos años, especialmente en el campo de la genética y de las nuevas tecnologías, han terminado de conformar el SECRIM desde el punto de vista científico y técnico. Este Servicio cuenta en sus laboratorios con profesionales de reconocido prestigio en todas sus áreas de conocimiento y con los medios y equipos más modernos: desde secuenciadores de ADN, microscopios electrónicos, cromatógrafos o escáneres 3D de última generación, hasta un laboratorio móvil para la identificación de víctimas en escenarios de catástrofes y en accidentes de circulación o aéreos con un importante número de personas fallecidas.



ENAC
Entidad Nacional de Acreditación
Otorga la presente / Grants this
ACREDITACIÓN
383/LE776
a la entidad técnica / to the technical entity
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL. SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA
Según criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para la realización de ENSAYOS de CRIMINALÍSTICA definidos en el ANEXO TÉCNICO adjunto.
According to the criteria in UNE-EN ISO/IEC 17025 for the performance of Test of Criminalistics as defined in the attached Technical Annex
Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 26/09/2003
D. Antonio Muñoz Muñoz
Presidente
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, cuyo número coincide con el de la acreditación.
La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.
ENAC es firmante del Acuerdo Europeo de Reconocimiento Mutuo firmado entre Organismos Nacionales de Acreditación (www.european-accreditation.org).
Ref.: CLE/6029 Fecha de emisión 10/07/13
El presente documento anula y sustituye al de ref. CLE/5109

Imagen del primer certificado de acreditación policial-forense para la identificación y análisis genético-forense del ADN del Servicio de Criminalística (SECRIM) concedido el 26 de septiembre de 2003.
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Componente de la Guardia Civil perteneciente al Servicio de Criminalística realizando ensayos en el laboratorio (Madrid, 2011).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

27 de septiembre de 2012

Concesión de la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo

El 27 de septiembre de 2012 se aprobó el Real Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo. Esta es la máxima categoría de las que integran la Orden y es concedida por real decreto del Consejo de Ministros, a propuesta de la persona al frente del Ministerio del Interior.

La Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil, en su artículo 5, establece que la Gran Cruz será concedida, en atención a determinadas circunstancias, a oficiales generales, personal civil, unidades, entidades y patronazgos.

Con anterioridad, con motivo del 150º aniversario fundacional de la Guardia Civil, por orden del ministro de Justicia e Interior, de 6 de octubre de 1994, se concedió a la Virgen del Pilar la Cruz de Oro de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en agradecimiento a los sentimientos de fraternidad que tal patronazgo despierta en los miembros de la Institución. Entonces, la Cruz de Oro era la máxima distinción dentro de la Orden del Mérito de la Guardia Civil.



Nuestra Señora la Virgen del Pilar, Patrona del Cuerpo, con la Gran Cruz del Mérito de la Guardia Civil y manto del Benemérito Instituto, en la Santa Capilla de la Catedral Basílica del Pilar (Zaragoza, 2012).
Fuente: Comandancia de Zaragoza. Guardia Civil.

28 de septiembre de 2012

Servicios de rescate y auxilio humanitarios por las graves inundaciones en el sureste peninsular

El 28 de septiembre de 2012, una fuerte Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) afectó a las provincias de Alicante, Murcia, Málaga y Almería. A su paso, se produjeron graves inundaciones en las que fallecieron 10 personas, entre ellas una niña de siete años. En Lorca, la Guardia Civil rescató a 2 ancianos en la rambla Biznaga, sacándolos de su vehículo instantes antes de que fuera arrastrado por la crecida del agua. En la zona de la Almenara (Lorca) también se rescataron a varias personas aisladas en sus casas y en un cortijo de Puerto Adentro (Puerto Lumbreras) se auxilió a 2 ancianos, evitando que los arrastrara la corriente.

Además, en la carretera A-7 se participó en el rescate de numerosos conductores que se habían quedado atrapados con sus coches por el lodazal. En Almería, distintas unidades y personal del Cuerpo participaron en el rescate, mediante un helicóptero, de un agricultor momentos antes de que su tractor fuera arrastrado por la corriente.

Entre la multitud de servicios de rescate y auxilio humanitarios realizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bomberos, Unidad Militar de Emergencias (UME) y servicios de Protección Civil, destacaron los realizados en las localidades murcianas de Lorca y Puerto Lumbreras y en Vera (Almería).



Maniobra de rescate en el río Jabalón realizada con un helicóptero del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, modelo EC-135, a un conductor atrapado en el interior de su vehículo (Ciudad Real, 2010).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

29 de septiembre de 2014

Creación formal de la Unidad de Agentes Encubiertos de la Guardia Civil



Escudo oficial para el guion de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 29 de septiembre de 2014, por instrucción técnica de la Jefatura de Policía Judicial número 20/2014, sobre "Estructura de respuesta y procedimiento de actuación en materia de Agentes Encubiertos", se creó una estructura funcional en el seno de la Unidad Central Operativa (UCO), denominada Unidad de Agentes Encubiertos (UAE).

Tras años de utilización de esta relevante figura, por parte de la Guardia Civil se constituyó la UAE, con las funciones de supervisar o asesorar a las unidades de Policía Judicial y controlar a los agentes encubiertos ajenos y realizar cometidos vinculados con el adiestramiento, formación y empleo de los agentes encubiertos propios. Además, su personal se encarga de asistir a policías extranjeras en el empleo de sus agentes encubiertos en España.

Le corresponde a la UCO dirigir, coordinar y planificar la actuación de la figura del agente encubierto en las distintas operaciones que desarrollan las unidades de Policía Judicial, y para ello se está organizando dentro de su estructura un grupo de investigaciones encubiertas.

30 de septiembre de 1987

Detención del histórico militante de ETA Santi Potros

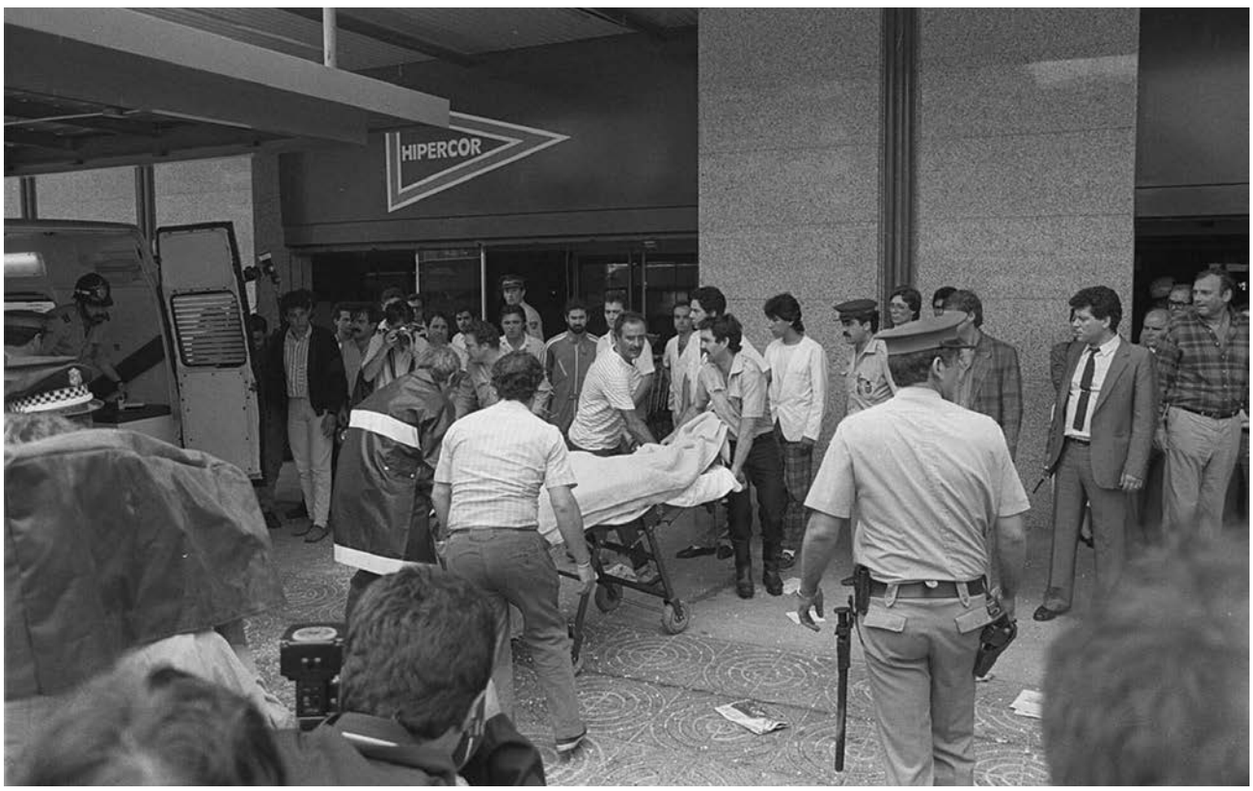
El 30 de septiembre de 1987 fue detenido por la Guardia Civil en Anglet (Francia) el dirigente de la organización terrorista ETA Santiago Arróspide Sarasola, conocido como *Santi Potros* y considerado jefe militar de ETA.

Durante el periodo en que dirigió la actividad de los comandos, la organización terrorista ETA alcanzó sus mayores grados de letalidad con atentados como el acaecido el 19 de junio de 1987, en el centro comercial Hipercor, de Barcelona, con 21 asesinados, y el realizado el 14 de julio de 1986 por el comando *Madrid* contra un transporte colectivo de la Guardia Civil en la plaza de la República Dominicana, de Madrid, en el que fueron asesinados 12 guardias civiles.

La operación policial, que se realizó en colaboración con la Gendarmería Nacional de Francia, supuso, además de la detención del citado histórico dirigente de ETA, la incautación de un importante volumen de documentos e información sobre los objetivos de ETA y las estructuras de la organización terrorista en Francia. La explotación de los datos fue determinante para que la Guardia Civil procediera a la detención posterior en España de centenares de miembros de ETA. Igualmente, gracias al riguroso análisis de la información intervenida, fue posible actuar sobre estructuras que eran utilizadas por los terroristas para su actividad criminal: el descubrimiento de 14 pisos de infraestructura, de un local utilizado para retener a personas secuestradas por la organización terrorista, además de diferentes depósitos de armas y explosivos.

Como en otras operaciones policiales de la Guardia Civil, el éxito del dispositivo fue posible gracias a la perseverancia y al tesón demostradas por los guardias civiles que participaron en las labores de investigación y actuación sobre los terroristas.

Además de la importancia que siempre ha tenido la detención de cualquiera de las estructuras dirigentes de ETA, en este caso, la detención de Arróspide Sarasola permitió poner freno a la letal campaña de atentados indiscriminados cometidos por los comandos terroristas que dependían de él.



Momentos posteriores al atentado perpetrado por la banda terrorista ETA
en el centro comercial Hipercor (Barcelona, 19 de junio de 1987).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

OCTUBRE

1 de octubre de 2015

Esclarecimiento de un asesinato con agresión sexual ocurrido 20 años antes

El 1 de octubre de 2015, casi 20 años después de los trágicos acontecimientos del 20 de abril de 1997 en las proximidades del municipio de Algete (Madrid), la Guardia Civil detuvo al autor de la agresión sexual y del asesinato de Eva Blanco Puig, de 17 años. En el éxito de la investigación policial fue determinante la colaboración ciudadana y el empleo de las nuevas técnicas de análisis de laboratorio. Durante más de 18 años, varios guardias civiles trabajaron múltiples líneas de investigación, recogiendo más de 200 muestras de ADN.

El empleo de una técnica basada en el estudio del ADN, que permite identificar los rasgos físicos de una persona (color de ojos, pelo, tez) y su origen biogeográfico, permitió estrechar el cerco policial sobre el autor. En concreto, se determinó que el asesino era de origen norteafricano y gracias a la cooperación policial internacional fue posteriormente detenido en Francia.

La incesante y ardua labor que los investigadores mostraron en este caso es un fiel reflejo de los valores propios de la Guardia Civil, como el sacrificio, la abnegación y la perseverancia.



Componentes del Grupo de Homicidios de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de Madrid que desarrollaron las investigaciones tendentes al esclarecimiento de la muerte de Eva Blanco, ocurrida 20 años antes (Francia, 3 de octubre de 2015).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

2 de octubre de 1907

Encargo a la Guardia Civil del control de las armas

El 2 de octubre de 1907, con el objetivo de disminuir los índices de criminalidad, se dictaron normas para exigir a las autoridades gubernamentales un mayor control de las licencias y de las armas. A la Guardia Civil se le encargó llevar un control nominal de las personas que tenían licencias de armas en sus respectivas demarcaciones, de cara a confirmar su posesión legal y declarar caducadas las autorizaciones expedidas sin informe previo del Cuerpo o que estuvieran en poder de personas que no ofrecieran garantías sobre su uso.

Además, se prohibió expresamente la expedición de nuevas licencias de uso de armas sin el previo informe de la Guardia Civil, exigiendo a ésta la vigilancia del cumplimiento de las prescripciones y la persecución de quienes usaran armas prohibidas.

Desde su creación en 1844, la Guardia Civil ha tenido como misión especial velar por las personas y propiedades, por el cumplimiento exacto de las leyes y por la rigurosa observancia de las disposiciones de carácter general y, entre otras misiones, la de evitar el tráfico y tenencia clandestina de armas. De hecho, la propia *Cartilla del Guardia Civil*, aprobada en 1845, establecía que "sus miembros vigilarán que nadie ande con armas por los caminos, despoblados ni otra parte alguna, sin la correspondiente licencia para usarlas". En el capítulo IX del primer Reglamento para el Servicio se impartieron instrucciones sobre el proceder de los guardias civiles en el control de la documentación de las armas y explosivos.

La Orden Ministerial de 28 de noviembre de 1977, por la que se desarrolla el artículo 4.º del Real Decreto 1316/1977, de 2 de junio, sobre demarcación territorial y funcional de las Fuerzas de Orden Público, encomendó a la Guardia Civil el control de las armas y explosivos a partir del 1 de enero de 1978.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 12, establece que la Guardia Civil tiene en todo el territorio nacional la competencia exclusiva en las materias derivadas de la legislación sobre armas y explosivos.

La sensibilidad de la materia y las constantes transformaciones administrativas, económicas y técnicas que se han producido en este ámbito han dado lugar a una serie de adaptaciones para el mejor desarrollo del servicio por parte de la Guardia Civil, fruto de las cuales se creó en julio de 1986 la especialidad de Intervención de Armas y Explosivos.



Componente de la Guardia Civil perteneciente a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil supervisando el armamento, previamente a su subasta (Madrid, 2018).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

3 de octubre de 2004

Histórica operación contra la dirección de la organización terrorista ETA

El 3 de octubre de 2004, personal del Servicio de Información de la Guardia Civil y de la Dirección Central de Inteligencia General, conocida como *Renseignements Généraux* (RG), de la Policía Nacional francesa, finalizó una operación policial conjunta con la detención de 24 personas en diferentes localidades del departamento francés de los Pirineos atlánticos y en España, asestando un trascendental golpe a la organización terrorista ETA.

Entre los detenidos en la operación *Santuario* se encontraba Mikel Albisu Iriarte *Mikel Antza*, máximo dirigente de ETA y responsable del aparato político de la organización terrorista, y su compañera sentimental María Soledad Iparraguirre Guenechea *Anboto*, miembro del aparato financiero y responsable del cobro y gestión del proceso de extorsión terrorista. Ambos vivían en Salies-de-Béarn, localidad próxima a Pau (Francia). Mikel Albisu estaba integrado en la dirección de ETA desde la detención de la cúpula dirigente de la organización terrorista en Bidart (Francia), en marzo de 1992, detención en la que también fueron determinantes las investigaciones efectuadas por el Servicio de Información de la Guardia Civil.

La citada operación contraterrorista se completó con el registro de varias viviendas utilizadas como infraestructura y almacenamiento de material de ETA en el país galo, destacando la incautación, entre otro material y efectos, de más de 1100 kg. de sustancias para la fabricación de explosivos; 2 misiles de fabricación soviética modelo SA-18 con sus respectivos lanzamisiles; 330 granadas de diferentes tipos; 7 cohetes tipo RPG de carga hueca; 5 cohetes de cabeza tipo RPG-7 de fabricación soviética; 343 subfusiles; 150 armas cortas; numerosos cartuchos de diversos calibres y detonadores, y más de 10000 metros de cordón detonante.

En diciembre de 2010, el Tribunal de lo Criminal de París hizo pública la sentencia de las personas detenidas en la operación *Santuario*. Tanto Albisu e Iparraguirre fueron condenados a 20 años de prisión, cada uno, por sus labores directivas en ETA en el momento de su detención.

La intervención policial evidenció la eficaz y determinante colaboración de las autoridades francesas en la lucha contra el terrorismo y la perseverancia como seña de identidad de la Guardia Civil en la lucha contra ETA.

Con la perspectiva que da el paso del tiempo, esta operación puede identificarse como uno de los mayores hitos en la lucha contra esta organización terrorista.



Parte del material incautado en los registros de varias viviendas en el sur de Francia durante la operación *Santuario*, llevada a cabo entre la Guardia Civil y la Policía Nacional francesa (Francia, 2004). Fuente: Jefatura de Información. Guardia Civil.

4 de octubre de 1929

Concesión a la Guardia Civil de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia

El 4 de octubre de 1929 se concedió a la Guardia Civil, mediante Real Decreto de 4 de octubre, la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia, con distintivo negro y blanco, por los innumerables actos y servicios abnegados, humanitarios y heroicos que los individuos pertenecientes al mismo han realizado con motivo de incendios, inundaciones y salvamentos de náufragos. Distinción que otorga públicamente y de forma oficial al Cuerpo el título de *Benemérita*, haciendo justicia a la trayectoria mantenida por la Institución desde su fundación.

La Orden Civil de la Beneficencia se fundó por Real Orden de 17 de mayo de 1856, con motivo de la epidemia de cólera y demás calamidades que afligieron a la península durante los años 1854 y 1855, al apreciar el Gobierno los actos de heroica y sublime caridad realizados. Anteriormente ya existía la Cruz de Epidemias, para premiar el mérito distinguido y los servicios extraordinarios que prestaban los médicos, cuya concesión se regía por la Real Orden de 15 de agosto de 1838.

El carácter benemérito o benefactor de la Guardia Civil forma parte de su naturaleza desde su creación y ha sido una constante a lo largo del tiempo con numerosas conductas reconocidas a miembros del Cuerpo a título personal.

La lealtad, el sacrificio, la austeridad, la disciplina, la abnegación y el espíritu benemérito son los principios clave que guían las actuaciones de los hombres y mujeres guardias civiles, y el férreo cumplimiento de estos compromisos ha permitido al Cuerpo garantizar la seguridad de la ciudadanía hasta nuestros días.

Ese espíritu benemérito se mantiene vigente de manera expresa en el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, cuyo artículo 21 exige a sus miembros prestar auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables.



Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco, depositada en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

5 de octubre de 1844

Circular del Duque de Ahumada relativa a principios sobre la educación y el decoro

El 5 de octubre de 1844, apenas unos meses después de su creación, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, dictó una Circular sobre los principios de la educación y decoro que debían guiar a sus miembros.

En la circular se impartían instrucciones dirigidas a la educación de los miembros del Cuerpo, previniendo a los superiores que, mediante la fuerza moral, inculcaran a sus subordinados la observancia y respeto para guardar el mayor decoro en los actos de servicio, en los particulares o familiares y la corrección en el vestuario. Asimismo, exigía una esmerada seriedad y compostura, advirtiéndose que, en caso de incumplimiento, éstos nunca serían reconvenidos y, mucho menos, castigados en público, debiendo todas las correcciones ser reservadas para dar el mayor lustre al Cuerpo.

No cabe duda de que el Duque de Ahumada se ocupó desde el origen de la Guardia Civil en armar moralmente a los integrantes del Cuerpo, consciente de la importancia que tenía para su imagen el correcto comportamiento individual de sus integrantes y, un año después de su creación, la *Cartilla del Guardia Civil* no sólo vertebró la organización del Cuerpo, junto a una ingente producción de circulares, órdenes e instrucciones, sino que conformó un auténtico modelo ético y marcó las relaciones con la sociedad.

Buena parte de ese desarrollo normativo estaba dedicado a plasmar los principios, valores y virtudes de los miembros de la Guardia Civil, estableciendo un alto nivel moral, además de regular aspectos de mera urbanidad, relación social y humana de los integrantes de la Institución con la sociedad civil, autoridades e instituciones.

Principios y valores castrenses informan y presiden buena parte de las pautas de comportamiento personal y profesional que se requiere a los miembros de la Guardia Civil. La disciplina, jerarquía y neutralidad, entre otros, vienen a completar un extenso rango de competencias, cualidades y valores que han definido el modelo profesional de los miembros del Cuerpo, con amparo normativo en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, reforzando y afianzando la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de la función policial.

La Ley de Régimen del Personal de la Guardia Civil establece que los miembros del Cuerpo han de actuar con arreglo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes del personal de la Guardia Civil, estableciendo que su conducta ha de regirse por una serie de reglas esenciales de comportamiento que fueron desarrolladas reglamentariamente, teniendo en cuenta las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el Código de Conducta de los empleados públicos.

Para mantener aún vivo ese espíritu en una sociedad global, diversa y cambiante, el 5 de marzo de 2022 se aprobó el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, un código ético que persigue recoger los valores, principios y normas de comportamiento de sus miembros y que trata de fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Cuerpo, donde el nivel ético y moral de sus profesionales es un pilar fundamental sobre el que erigir una Institución solvente dedicada, por mandato constitucional, a garantizar la seguridad ciudadana y proteger el ejercicio de los derechos y libertades.



Componentes de la Guardia Civil en un acto oficial vistiendo el uniforme de la época fundacional del Cuerpo (La Coruña, 2009).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

6 de octubre de 2006

Creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular

El 6 de octubre de 2006 se publicó la Orden PRE/3108/2006, mediante la que se da publicidad a un acuerdo del Consejo de Ministros por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias y se establecen normas para su actuación. En concreto, establece que la coordinación de todas las actuaciones operativas relacionadas con la inmigración ilegal en y hacia las islas Canarias será dirigida por un oficial general de la Guardia Civil nombrado al efecto, que dependerá directamente del director general de la Policía y la Guardia Civil a través de la Dirección Adjunta Operativa. Las actuaciones operativas en este ámbito se dirigen desde entonces por un oficial general de la Guardia Civil. Para centralizar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones, se creó también el Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) de la Guardia Civil, ubicado en Las Palmas de Gran Canaria.

En el verano de 2006 se había producido un punto de inflexión en la situación migratoria por vía marítima hacia las Islas Canarias, llegando más de 30000 personas procedentes del continente africano en las embarcaciones conocidas como *cayucos*. Aquella situación exigió la adopción de medidas urgentes para centralizar los esfuerzos de todas las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado en relación con la inmigración irregular en el ámbito marítimo, aéreo y terrestre.

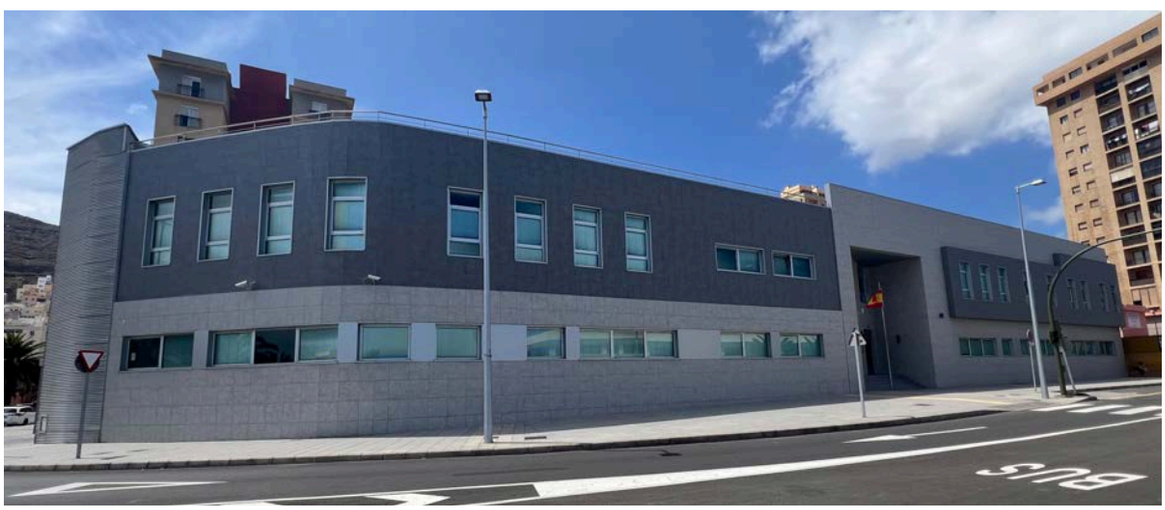
Una situación de igual índole provocó que en 2018 se dispusiera la creación de una autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho (ACIE) y se establecieran normas para su actuación. A semejanza de la estructura de Canarias, se creó el Centro de Coordinación del Estrecho (CCOE), de la Guardia Civil, constituyéndose como centro de situación y seguimiento en la gestión de los flujos de la inmigración irregular en la zona del Estrecho. Aunque inicialmente estuvo ubicado en Sevilla, tiene su sede en Málaga.

Unos meses más tarde se adoptaron medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de dicha autoridad de coordinación en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes. Posteriormente, en mayo de 2020, se estableció una estructura de coordinación centralizada y se nombró a un general del Cuerpo como autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular tanto en Canarias como en la zona del Estrecho, mar de Alborán y aguas adyacentes.

El Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior establece que el Mando de Fronteras y Policía Marítima es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la ejecución de las funciones previstas en los Acuerdos del Consejo de Ministros para la Autoridad

de Coordinación para hacer frente a la Inmigración Irregular y de las encomendadas por el ordenamiento a la Guardia Civil para el control de los demás flujos irregulares, teniendo entre sus funciones la de Resguardo Fiscal del Estado.

Del MAFRONT depende la Jefatura de Costas y Policía Marítima que ejerce el mando funcional sobre los Centros de Coordinación para hacer frente a la inmigración irregular en ejecución de las funciones previstas en los acuerdos del Consejo de Ministros y sobre los Centros Regionales de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (Mediterráneo, Estrecho, Atlántico y Cantábrico).



Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC) (Las Palmas de Gran Canaria, 2024).
Fuente: Comandancia de las Palmas. Guardia Civil.



Centro de Coordinación del Estrecho (CCOE) (Málaga, 2024).
Fuente: Centro de Coordinación del Estrecho. Guardia Civil.

7 de octubre de 2003

Creación del Equipo de Reconstrucción de Accidentes de Tráfico

El 7 de octubre de 2003, por Orden número 20 de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico, se creó el Equipo de Reconstrucción de Accidentes de Tráfico (ERAT). Desde entonces, su misión es investigar siniestros viales complejos en los que haya un número elevado de víctimas o de vehículos implicados, así como trabajar en apoyo a los distintos equipos de Atestados u otras unidades de investigación de la Guardia Civil y cuando las autoridades judiciales o el Ministerio Fiscal lo requieran para aclarar las circunstancias o causas de los siniestros.

El proyecto de este tipo de investigaciones tan especializadas dentro del Cuerpo de la Guardia Civil surgió en la Escuela de Tráfico de Mérida en el año 1998. El centro de formación, además de colaborar con el ERAT, imparte formación en esta materia a distintos cursos de especialización y actualización.

El ERAT, como unidad central de investigación, está encuadrado orgánica y funcionalmente en el Área de Operaciones de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. El personal, con base en Madrid, está altamente cualificado para desempeñar labores periciales y recibe formación continua de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Por todo ello, la unidad es un referente en los procedimientos y técnicas de los instructores de atestados de tráfico de la Guardia Civil y de otros cuerpos policiales nacionales e internacionales.

Sus investigaciones se dividen en dos fases. Una primera dedicada a la recogida de datos de los factores que intervienen en el siniestro vial: la vía, los vehículos y las personas implicadas. Hacen uso, para ello, de nuevas tecnologías y sistemas avanzados de investigación (láser scanner, acelerómetro, Crash Data Retrieval (CDR), diagnosis electrónica, cámaras de videovigilancia, drones, etc.) y una segunda fase donde se analiza la información, se calculan las velocidades de las unidades de tráfico implicadas, estableciéndose hipótesis de cómo y por qué se produjo el siniestro vial, con las que se determinan las causas de producción. Finalizando con la reconstrucción del accidente en 3D, en forma de vídeos que se incorporan a los informes periciales.



Inspección técnico ocular de la vía donde se observan las huellas y vestigios de un siniestro vial señalizados mediante testigos métricos (Murcia, 2017). Fuente: Agrupación de Tráfico. Guardia Civil.



Inspección técnico ocular de vehículos llevada a cabo por el Equipo de Reconstrucción de Accidentes de Tráfico (ERAT) en Los Alcázares, utilizando para ello un láser scanner (Murcia, 2023). Fuente: Agrupación de Tráfico. Guardia Civil.

8 de octubre de 1997

Concesión de la placa al mérito del transporte terrestre a la Agrupación de Tráfico

El 8 de octubre de 1997, considerando el impacto social y económico del sector del transporte terrestre y las actividades con él relacionadas, el Ministerio de Fomento concedió a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil la placa al mérito del transporte terrestre en reconocimiento a sus singulares méritos acreditados en el sector del transporte terrestre. El día 15 de diciembre del mismo año se celebró un acto en el que se hizo entrega de este importante galardón.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1425/1997, de 15 de septiembre, la medalla y la placa al mérito del transporte terrestre distinguen a las personas, organismos, instituciones, entidades y empresas, de carácter público o privado, que hayan realizado actos o conductas que de manera relevante hayan contribuido a la promoción y desarrollo del sector del transporte y sean merecedores de reconocimiento social.

La Agrupación de Tráfico del Cuerpo desarrolla un papel fundamental en la vigilancia del transporte por carretera en la mayor parte del territorio nacional, y colabora activamente con otros cuerpos policiales en la Unión Europea, intercambiando experiencia y formación. Su labor inspectora se dirige a mejorar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, evitando fraudes que afecten a la ordenación del transporte por carretera, contribuyendo a restablecer la disciplina del sector y la competitividad en términos de igualdad, mediante controles planificados dirigidos a los usuarios relacionados con dicha actividad.

Por todo ello, la labor de la Agrupación es muy reconocida por los actores implicados en el sector del transporte como son cargadores, transportistas o distribuidores.



Servicio de control de transporte con báscula de pesaje realizado por componentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Sector de Tráfico de Madrid. Guardia Civil.

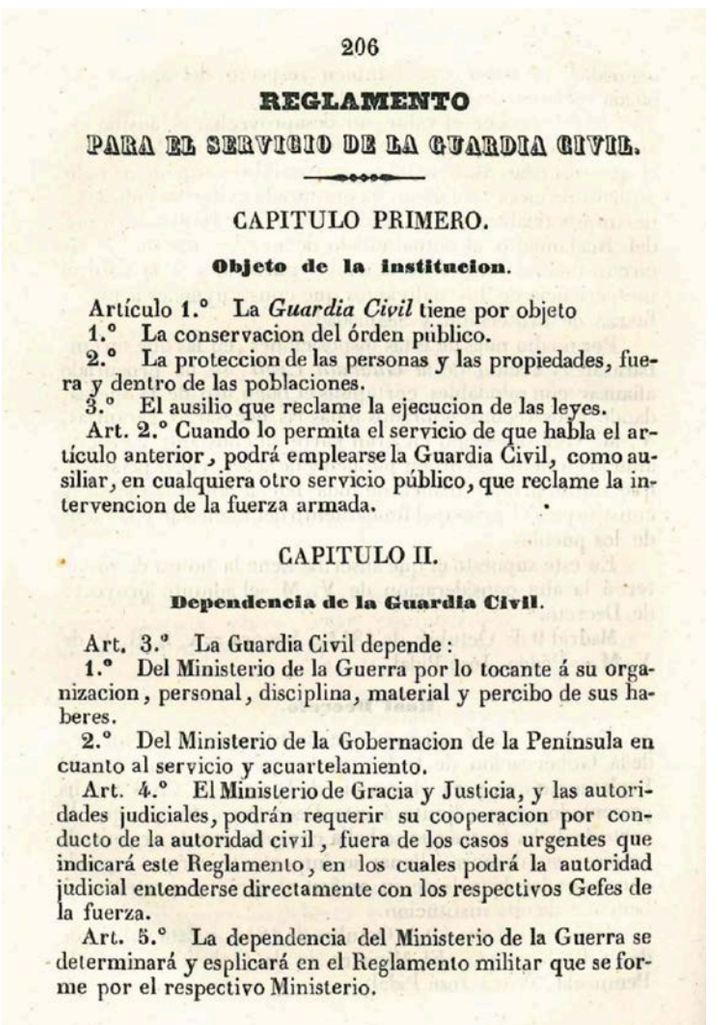
9 de octubre de 1844

Primer Reglamento para el Servicio

El 9 de octubre de 1844 se promulgó el primer Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil, en el que se establecían las obligaciones y facultades del Cuerpo, la regulación del acuartelamiento, su dependencia orgánica y el objeto primordial de la Institución, que se resumen en la conservación del orden público, la protección de las personas y las propiedades, así como el auxilio que reclame la ejecución de las leyes.

El Reglamento para el Servicio peculiar de la Guardia Civil constituía un código moral, de ética profesional y de formas legales de proceder. Era una colección ordenada de normas extraídas de numerosas leyes, cuya vigilancia de su cumplimiento correspondía al personal del Cuerpo.

El marco estatutario de la Guardia Civil incluye diversas leyes y normativas. Entre ellas se encuentran la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley Orgánica 11/2007 sobre derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, la Ley Orgánica 12/2007 del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y la Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. Además, otras normativas de referencia son la Ley 39/2007 de la carrera militar y el Real Decreto Legislativo 5/2015 del Estatuto Básico del Empleado Público.



206

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LA GUARDIA CIVIL.

CAPITULO PRIMERO.

Objeto de la institucion.

Artículo 1.° La *Guardia Civil* tiene por objeto
1.° La conservacion del órden público.
2.° La proteccion de las personas y las propiedades, fuera y dentro de las poblaciones.
3.° El ausilio que reclame la ejecucion de las leyes.
Art. 2.° Cuando lo permita el servicio de que habla el artículo anterior, podrá emplearse la Guardia Civil, como ausiliar, en cualquiera otro servicio público, que reclame la intervencion de la fuerza armada.

CAPITULO II.

Dependencia de la Guardia Civil.

Art. 3.° La Guardia Civil depende:
1.° Del Ministerio de la Guerra por lo tocante á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes.
2.° Del Ministerio de la Gobernacion de la Península en cuanto al servicio y acuartelamiento.
Art. 4.° El Ministerio de Gracia y Justicia, y las autoridades judiciales, podrán requerir su cooperacion por conducto de la autoridad civil, fuera de los casos urgentes que indicará este Reglamento, en los cuales podrá la autoridad judicial entenderse directamente con los respectivos Gefes de la fuerza.
Art. 5.° La dependencia del Ministerio de la Guerra se determinará y esplicará en el Reglamento militar que se forme por el respectivo Ministerio.

Primer Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil (1844). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

10 de octubre de 1844

Primer servicio en Madrid con motivo de la mayoría de edad de Su Majestad la reina Isabel II

El 10 de octubre de 1844, unos meses después de que hubiera sido fundado el Cuerpo por parte de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, la Guardia Civil realizó su primer servicio en las calles de Madrid con motivo del decimocuarto cumpleaños de la reina Isabel II, encargándose de la seguridad en el recorrido de la comitiva real desde el Palacio hasta las Cortes.

Se dispuso un contingente integrado por cinco compañías de Infantería, con 693 hombres, y dos escuadrones de Caballería, con otros 236 e igual número de caballos. A su vez, estaba mandado por dos jefes y 27 comandantes, capitanes y subalternos. Aquel dispositivo consiguió llamar la atención del público madrileño que había acudido a presenciar el paso de la comitiva por su dignidad y vistoso uniforme en aquel día memorable en la historia del Cuerpo.



Isabel II (1830 - 1904), Su Majestad
la Reina de España (1833 - 1869).
Durante su reinado se creó la Guardia Civil.
Autor: Federico de Madrazo y Kuntz.
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas
y Sociales. Guardia Civil.

Desde 1979, el Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey está formado por una jefatura y dos unidades adscritas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR) de la Guardia Civil tiene asignadas, entre otras funciones, la escolta de Sus Majestades los Reyes, así como del conjunto de la Familia Real.



Vehículo piloto y motoristas de la Sección de Tráfico de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR) en El Pardo (Madrid, 2020).
Fuente: Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR). Guardia Civil.

11 de octubre de 1990

Imposición de la Cruz de Oro de la Orden del Mérito de la Guardia Civil al príncipe de Asturias

El 11 de octubre de 1990, con motivo de las celebraciones por la Festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Institución, se celebró en la Academia Especial de Aranjuez (Madrid) el acto de imposición de la Cruz de Oro de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al príncipe de Asturias. En su intervención destacó:

> "Este agradecimiento va acompañado por un sentimiento de orgullo porque sé muy claramente lo que esta medalla significa para todos los que visten vuestro uniforme y porque ella compendia y representa para mí todo vuestro continuo sacrificio para velar por la tranquilidad, la seguridad y los derechos de toda la sociedad española que tanto debe a este Cuerpo.
>
> Tengo la satisfacción de volver a esta Academia Especial de Aranjuez, que visité durante mi curso como cadete de la Academia General de Zaragoza, donde se enseñan las materias que permiten a vuestros futuros oficiales ejercer las misiones que corresponden al Cuerpo.
>
> Estoy seguro de que los conocimientos que aquí recibís os serán de gran utilidad en el futuro, sobre todo si continuáis reafirmándolos con el espíritu de cuerpo que os caracteriza, con la entrega abnegada que todo español de bien os reconoce y que tan noblemente habéis demostrado a lo largo de vuestra ya dilatada existencia.
>
> Pido a Dios que acoja con benevolencia las almas de vuestros caídos, cuyas vidas se vieron segadas a manos de cobardes terroristas. Tened la seguridad de que el pueblo español está y estará siempre con vosotros porque estáis dando siempre ejemplo de profesionalidad y valentía.
>
> Permitidme que con ocasión de la festividad de vuestra patrona os haga llegar a todos, mi más sincera felicitación, junto con mi admiración y respeto, porque tengo la seguridad de que seguiréis cumpliendo con la eficacia que os caracteriza vuestras funciones que, en definitiva, representan la garantía de paz y seguridad para todos los españoles.
>
> Siempre contaréis con mi afecto, mi reconocimiento y admiración, como español y como príncipe heredero que tiene la satisfacción de haber convivido y convivir con vosotros en algunas ocasiones, aunque no con la frecuencia que sería deseable.
>
> Gracias de nuevo por esta medalla que siempre conservaré como muestra de vuestra simpatía y respeto hacia la Corona. Su Majestad el Rey me encarga también que os haga llegar su felicitación en la festividad de vuestra patrona y su afecto de siempre, junto con sus sentimientos de gran admiración".



Su Alteza Real el príncipe Felipe en el acto de la imposición de la Cruz de Oro de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil (Aranjuez, 11 de octubre de 1990). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

12 de octubre de 1914

Inauguración oficial del Colegio Infanta María Teresa

El 12 de octubre de 1914 se inauguró en Madrid el Colegio Infanta María Teresa con el objetivo de procurar formación académica a huérfanos que no podían acceder a la Guardia Civil y a aquellos hijos que no podían acceder a estudios de enseñanza media y superior por estar destinados sus padres en lugares alejados de los centros.

La preocupación por la educación y formación de los huérfanos e hijos del Cuerpo aparece poco tiempo después del nacimiento de la Institución, como consecuencia de las numerosas bajas que se producían por servicios y por causas naturales. Transcurridos nueve años desde la creación de la Guardia Civil, el propio fundador, el Duque de Ahumada, promovió la Real Orden de 1 de abril de 1853, en la que se autorizaba la creación de la *Compañía de Guardias Jóvenes* con la función de acoger y formar a los varones mayores de 12 años, huérfanos e hijos del Cuerpo.

El acogimiento en la Compañía de Guardias Jóvenes no alcanzaba a los menores de 12 años, por ello, mediante Circular del director general de la Guardia Civil, de 12 de enero de 1879, se creó el asilo de huérfanos, que acogió, en el caso de fallecimiento de sus padres, a los hijos e hijas de los guardias civiles.

El primer colegio se estableció en Pinto (Madrid), en una casa particular que pronto se haría pequeña e insuficiente. Posteriormente se adquirió en Valdemoro (Madrid) la antigua Real Fábrica de Paños y Tapices del Reino, denominada *Los Longistas*, que en 1856 acogía a 110 huérfanos.

En 1879, el número de huérfanos era tan grande que el término compañía quedaba pequeño. Una orden de octubre de 1879 dispuso que pasara a denominarse *Comandancia de Guardias Jóvenes*. Paralelamente, se le daba el nombre de "Colegio", lo que determinaría que en el futuro predominara el nombre de Colegio de Guardias Jóvenes. Además, se creó un asilo de huérfanas en la finca *El Juncarejo*, próxima a Valdemoro, donada por el Marqués de Vallejo, de quien recibió su nombre.

En enero de 1895 se adquiere una extensión de terrenos en el término municipal de Madrid, conocidos en el Cuerpo como *las cuarenta fanegas*, aunque su verdadero nombre era *Finca del Alba* del Príncipe de Vergara. El nombre del colegio se debe a la hermana del rey Alfonso XIII, quien falleció en Madrid el 23 de septiembre de 1912, siendo el propio monarca quien quiso honrar su memoria colocando la primera piedra del centro, el 18 de diciembre de 1912.

El Colegio Infanta María Teresa, depositario de una larga tradición, iniciaba en 1914 su andadura acogiendo a los 200 alumnos que integraron su primera promoción y siendo su primer director el coronel Lorenzo Rubio. En el curso 1982 el Colegio Infanta se hizo mixto, y desde el año 2013 todas las enseñanzas escolares se reunieron en el Colegio Marqués de Vallejo, de Valdemoro, permaneciendo el Colegio Infanta María Teresa como residencia en Madrid para atender mejor a las necesidades de estudiantes huérfanos y de hijos del Cuerpo.



Colegio Infanta María Teresa (Madrid, 1914).
Fuente: Asociación Pro huérfanos de la Guardia Civil.



Grupo de alumnos de 4º de la ESO en un aula del Colegio Infanta María Teresa el último día del curso, tras su entrega de diplomas (Madrid, 2000).
Fuente: Colección particular.

13 de octubre de 1915

Actuación heroica en Nador

El 13 de octubre de 1915, en Nador, dos guardias civiles que se encontraban prestando servicio en las proximidades de la plaza del Pilar recibieron una descarga de fusilería de una *cabila*, tribu de bereberes. Uno de ellos, el guardia civil Francisco de la Cruz Expósito, quedó sin conocimiento, y el otro, el guardia civil Trinitario Navarro Castellón, herido en la mano derecha, no pudo cargar su arma con soltura.

Cuando los autores del atentado iban a rematarlos con sus *gumías*, el guardia civil Navarro Castellón derribó a dos de los atacantes con sendos golpes y disparó a un tercero, circunstancia que provocó que el resto huyera. Seguidamente, pese a estar herido, hizo un sobreesfuerzo humano y cargó a sus hombros a su compañero y lo trasladó al cuartel.

Como consecuencia del hecho heroico el comandante general de Melilla y el director general de la Guardia Civil felicitaron a los guardias civiles. Posteriormente, y como recompensa, el guardia civil Navarro Castellón fue ascendido a cabo y al guardia civil de la Cruz Expósito se le concedió una cruz pensionada por las graves lesiones sufridas.



Escuadrón de Caballería de la Guardia Civil en Tetuán (Marruecos, 1920).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

14 de octubre de 1982

Creación de la Especialidad de Motoristas Todoterreno

El 14 de octubre de 1982, por Orden General número 73, se creó la Especialidad de Motoristas Todoterreno de la Guardia Civil, que capacitaba al personal a cubrir los puestos de trabajo en las patrullas rurales con *motos de todoterreno*.

Con anterioridad se habían desplegado en las compañías patrullas rurales en moto todoterreno al objeto de poder vigilar en los espacios menos accesibles, especialmente en bosques, cotos de caza y pesca, y núcleos industriales aislados.

Aunque ya en 1845 la *Cartilla del Guardia Civil* contemplaba, entre otros, los cometidos del Cuerpo de policía rural, vigilancia de la caza, pesca y los montes, no fue hasta 1980 cuando, mediante escrito del Estado Mayor de 17 marzo, se crearon, como experiencia piloto, seis secciones de motoristas todoterreno en diversas comandancias. El objetivo era detectar y atajar, con oportunidad, las infracciones que se cometían en la naturaleza y el medio ambiente. Estas unidades constituyen el embrión de las patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Posteriormente, en 1988, mediante Orden General número 72, de 21 de junio, se creó la Especialidad del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), con la misión de desarrollar la función específica asignada al Cuerpo de la Guardia Civil en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: "velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza". Conforme a lo previsto en la citada orden, los efectivos de la especialidad de motoristas T/T se integraron en el SEPRONA, dando así continuidad a este servicio especializado iniciado en 1982.

Al objeto de afrontar los nuevos retos y adaptarse a la creciente demanda social y sensibilización en materia medioambiental, la Guardia Civil ha ido realizando oportunas reorganizaciones en la especialidad, creando estructuras en el seno de la Jefatura del SEPRONA, como la Unidad Central de Medio Ambiente (UCOMA) y la Oficina Central de Análisis de Información sobre actividades ilícitas medioambientales (OCN), que fijan los procedimientos en análisis y difusión de inteligencia en materia medioambiental y el departamento de estrategia y cooperación internacional.

Pese al tiempo transcurrido y la incorporación de nuevos medios al SEPRONA, como drones o quads, la imagen de la patrulla todoterreno sigue siendo icónica, imagen de la especialidad en la que confluyen el servicio a la ciudadanía, la presencia en lugares inaccesibles y la tradición.

Los valores intrínsecos a la Guardia Civil, unidos a un alto grado de especialización en los hombres y mujeres que componen el SEPRONA, han elevado su estándar al nivel de referente europeo en el marco de las policías medioambientales.



Sección de Motoristas Todoterreno de la Guardia Civil durante un ensayo
para el desfile del día de las Fuerzas Armadas (León, 1985).
Fuente: Colección particular.



Exhibición de material de la Especialidad de Motoristas Todoterreno de
la Guardia Civil durante el día de Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería,
en el Regimiento de Artillería de Campolongo (Pontevedra, 1985).
Fuente: Colección particular.

15 de octubre de 1844

Se aprueba el Reglamento Militar para la Guardia Civil

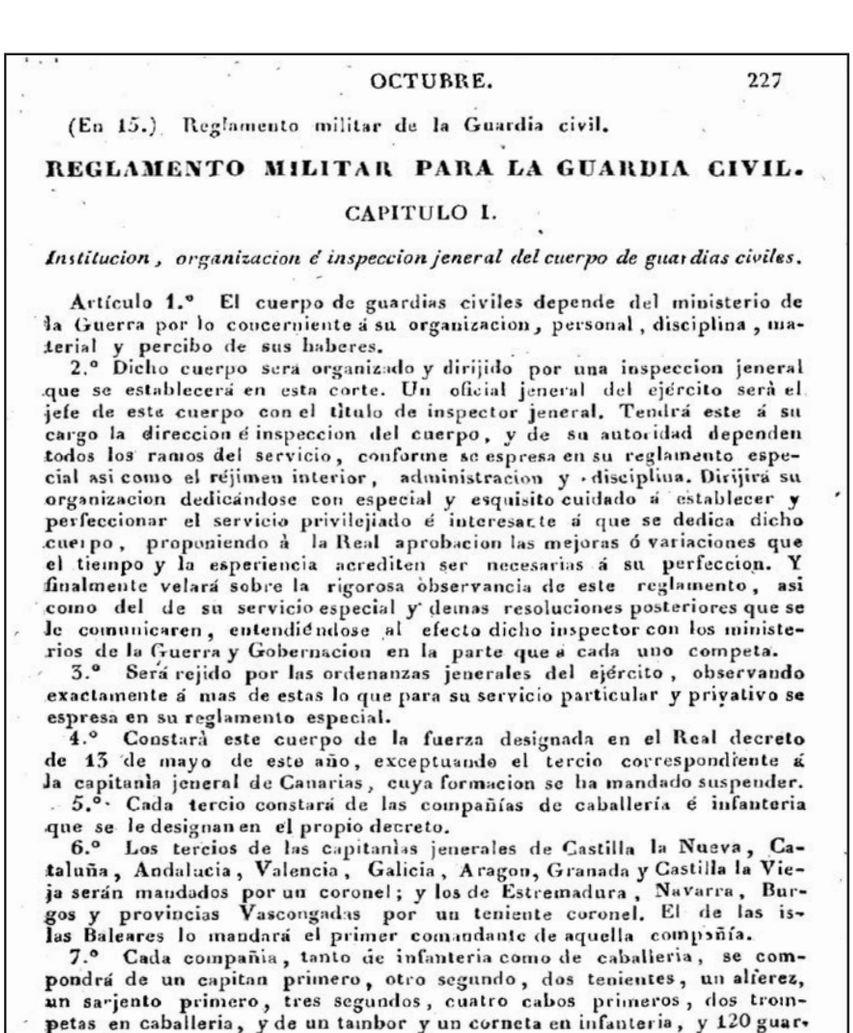
El 15 de octubre de 1844 se aprobó el Reglamento Militar para la Guardia Civil, que establecía la dependencia del Cuerpo con respecto al Ministerio de la Guerra, en lo concerniente a su organización, personal, disciplina, material y percibo de haberes. Estaba inspirado en el decreto fundacional de 13 de mayo de ese mismo año.

A pesar de que eran aplicables las Ordenanzas Generales del Ejército, entonces, era indispensable establecer algunas reglas particulares y especiales que formaran un conjunto homogéneo, concentrado y eficaz dirigido al servicio peculiar de conservación del orden público y protección de la seguridad y la propiedad individual.

Asimismo, era necesario regular el régimen de ascensos y recompensas, ofreciendo ventajas positivas a sus individuos y proporcionar al Ejército la expectativa de nuevas ocasiones donde emplear su lealtad y servicios. Igual que estas ventajas, existía la necesidad de especificar las penas extraordinarias, además de las comunes para el Ejército, que debían imponerse a sus individuos del Cuerpo.

A través del articulado del reglamento se regulaba la Institución, la organización e inspección general del Cuerpo, el reclutamiento y el reemplazo de sus miembros, el régimen de ascensos, los retiros, las obligaciones generales militares, así como la disciplina. Entendida como el elemento principal de todo cuerpo militar, más si cabe en la Guardia Civil para inculcar el más riguroso cumplimiento de sus deberes, constante emulación, ciega obediencia, amor al servicio, unidad de sentimiento y honor y buen nombre.

Tanto la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, como la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, establecen que el Ministerio de Defensa dispondrá lo concerniente al régimen de ascensos y situaciones del personal del Cuerpo; así como a las misiones de carácter militar que se encomienden. Y conjuntamente, con el Ministerio del Interior, en lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, así como la propuesta al Gobierno del nombramiento de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.



OCTUBRE. 227

(En 15.) Reglamento militar de la Guardia civil.

REGLAMENTO MILITAR PARA LA GUARDIA CIVIL.

CAPITULO I.

Institucion, organizacion é inspeccion jeneral del cuerpo de guardias civiles.

Artículo 1.° El cuerpo de guardias civiles depende del ministerio de la Guerra por lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes.

2.° Dicho cuerpo será organizado y dirijido por una inspeccion jeneral que se establecerá en esta corte. Un oficial jeneral del ejército será el jefe de este cuerpo con el título de inspector jeneral. Tendrá este á su cargo la direccion é inspeccion del cuerpo, y de su autoridad dependen todos los ramos del servicio, conforme se espresa en su reglamento especial asi como el réjimen interior, administracion y disciplina. Dirijirá su organizacion dedicándose con especial y esquisito cuidado á establecer y perfeccionar el servicio privilejiado é interesante á que se dedica dicho cuerpo, proponiendo á la Real aprobacion las mejoras ó variaciones que el tiempo y la esperiencia acrediten ser necesarias á su perfeccion. Y finalmente velará sobre la rigorosa observancia de este reglamento, asi como del de su servicio especial y demas resoluciones posteriores que se le comunicaren, entendiéndose al efecto dicho inspector con los ministerios de la Guerra y Gobernacion en la parte que á cada uno competa.

3.° Será rejido por las ordenanzas jenerales del ejército, observando exactamente á mas de estas lo que para su servicio particular y privativo se espresa en su reglamento especial.

4.° Constará este cuerpo de la fuerza designada en el Real decreto de 13 de mayo de este año, exceptuando el tercio correspondiente á la capitanía jeneral de Canarias, cuya formacion se ha mandado suspender.

5.° Cada tercio constará de las compañías de caballería é infantería que se le designan en el propio decreto.

6.° Los tercios de las capitanías jenerales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Aragon, Granada y Castilla la Vieja serán mandados por un coronel; y los de Estremadura, Navarra, Burgos y provincias Vascongadas por un teniente coronel. El de las islas Baleares lo mandará el primer comandante de aquella compañía.

7.° Cada compañía, tanto de infantería como de caballería, se compondrá de un capitan primero, otro segundo, dos tenientes, un alférez, un sarjento primero, tres segundos, cuatro cabos primeros, dos trompetas en caballería, y de un tambor y un corneta en infantería, y 120 guardias civiles.

8.° La compañía se dividirá en cuatro secciones, mandada la primera por el capitan segundo, la segunda por el teniente mas antiguo, la tercera por el mas moderno, y la cuarta por el alférez en caballería y el subteniente en infantería, componiéndose cada seccion del oficial co-

Reglamento Militar para la Guardia Civil (1844).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

16 de octubre de 2013

Inauguración de las instalaciones del Centro de Operaciones

El 16 de octubre de 2013, el rey Felipe VI, entonces príncipe de Asturias, presidió el acto de inauguración de las instalaciones del Centro de Operaciones de la Guardia Civil, que constituye el centro nacional español de la red de vigilancia de fronteras de la Unión Europea (UE).

El centro se encuentra en la sede de la Dirección General, y alberga la Sala de Operaciones y Servicios, que depende de la Jefatura del Estado Mayor, y el Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR), dependiente de la Jefatura de Costas y Policía Marítima.

Además de la importante labor de permanente coordinación de servicios y recepción de novedades a nivel nacional, el Centro de Operaciones de la Guardia Civil sitúa a nuestra Institución como un referente en el desarrollo de diferentes mecanismos e instrumentos de vigilancia aérea y marítima contra la inmigración irregular y distintos tipos de actos ilícitos graves, como el contrabando, el tráfico de drogas y el tráfico de seres humanos.



Placa de la inauguración del Centro de Operaciones por Su Alteza Real el príncipe de Asturias el 16 de octubre de 2013, situada en la fachada principal del edificio (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Sala de Operaciones del Centro de Operaciones (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

17 de octubre de 1852

Se aprueba el nuevo Reglamento Militar del Cuerpo de guardias civiles

El 17 de octubre de 1852, ocho años después del primer Reglamento Militar para la Guardia Civil, el ministro de la Guerra, teniente general Juan de Lara e Irigoyen, dio cuenta a la Reina del proyecto de nuevo Reglamento Militar del Cuerpo de guardias civiles y Su Majestad, de conformidad con el parecer de la Sección de Guerra del Consejo Real, se ha servido aprobar el indicado nuevo reglamento con la sola condición de:

> "Que al final del artículo 4°, capítulo 1° se diga "Escuadrón Compañía" en vez de solo "Escuadrón" y que en el artículo 5° del propio capítulo se quite la palabra "brigadier", expresándose solo "por un coronel".

Asimismo, el Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil publicado en la Gaceta de Madrid el lunes 23 de agosto de 1852 establecía en su capítulo 2° la doble dependencia del Cuerpo, del Ministerio de la Guerra, por lo que respecta a su organización, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del Ministerio de la Gobernación, en cuanto a su servicio y acuartelamiento.

El marco estatutario de la Guardia Civil está constituido por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal de la Guardia Civil. Ambas leyes establecen el siguiente marco competencial respecto a la Guardia Civil:

- El Ministerio del Interior dispondrá todo lo concerniente a servicios relacionados con la seguridad ciudadana y demás competencias atribuidas, así como a sus retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- La persona titular del Ministerio de Defensa dispondrá lo concerniente al régimen de ascensos y situaciones del personal, así como a las misiones de carácter militar que se encomienden.
- Conjuntamente, las personas titulares de los Ministerios de Defensa e Interior dispondrán todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial y propondrán al Gobierno el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil.



Año 3.° **Madrid 1.° de noviembre de 1852.** Num. 76.

La redaccion se halla en la Plazuela de Oriente, 10, 2.° derecha, á donde se dirigirán los pedidos francos de porte, sin cuyo requisito serán nulos.

Se publica en todos los dias 1.°, 10 y 20, á real y medio al mes, igualmente en Madrid que en Provincias, siendo franco de porte.

GUIA DEL GUARDIA CIVIL.

DEDICADO AL CUERPO.

El honor es la divisa del mismo.—Art. 1.° de la cartilla del Guardia civil.

Aprobada por S. M. la nueva Cartilla y el Reglamento para el servicio del Cuerpo, presentados por el Excmo. Sr. Inspector general, propuso S. E. en 26 de agosto último un nuevo Reglamento militar, que tambien ha sido aprobado por real órden de 17 del pasado. Para insertarle, retiramos hoy nuestro artículo de fondo, reservándonos para hacerlo en uno de los números inmediatos, el señalar las cortísimas alteraciones que ha tenido el reglamento anterior.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO MILITAR PARA LA GUARDIA CIVIL.

CAPITULO I.

Institucion, organizacion é inspeccion general del Cuerpo de Guardias civiles.

Artículo 1.° El Cuerpo de Guardias civiles depende del Ministerio de la Guerra, por lo concerniente á su organizacion, personal disciplina, material y percibo de sus haberes.

Art. 2.° Dicho Cuerpo será organizado y dirigido por una Inspeccion general que se establecerá en esta corte. Un Oficial general del ejército será el Jefe de este Cuerpo, con el título de Inspector general. Tendrá este á su cargo la direccion é inspeccion del Cuerpo, y de su autoridad dependen todos los ramos del servicio, conforme se espresa en su reglamento especial, asi como el régimen interior y disciplina. Dirigirá su organizacion, dedicándose con especial y esquisito cuidado á establecer y perfeccionar el servicio privilegiado é interesante á que se dedica dicho

Guía del Guardia Civil, donde se publica el nuevo Reglamento Militar del Cuerpo de guardias civiles (1 de noviembre de 1852).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

18 de octubre de 2007

Creación de la Fuerza de Gendarmería Europea (FGE)

El 18 de octubre de 2007, en Velsen (Países Bajos), el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, el Reino de los Países Bajos y la República Portuguesa firmaron el tratado de creación de la Fuerza de Gendarmería Europea (FGE). Este tratado fue inspirado por la declaración de intenciones firmada por los ministros de Defensa de los cinco Estados miembros de la Unión Europea (UE) en Noordwijk (Países Bajos), el 17 de septiembre de 2004.

Según el tratado, la Fuerza de Gendarmería Europea debía poseer carácter operativo, reestructurada, robusta y con capacidad de reacción rápida. Además, sus miembros debían pertenecer a fuerzas policiales con estatuto militar de las partes y tener como finalidad las actuaciones policiales en el marco de operaciones de gestión de crisis.

La Fuerza de Gendarmería Europea, cuyo Cuartel General se encuentra ubicado en Vicenza (Italia) desde su inauguración en 2004, es una organización capaz de realizar todas las funciones de carácter policial en misiones u operaciones de gestión de crisis en zonas de conflicto. Puede actuar bajo cadena de mando militar o autoridad civil y es una herramienta europea que contribuye al desarrollo de la política común de seguridad y defensa. Puede ser empleada en misiones y operaciones de gestión de crisis para garantizar la seguridad y mantener el orden público; orientar, formar y supervisar a las policías locales; llevar a cabo tareas de vigilancia, regulación del tráfico, control de fronteras e inteligencia general; realizar labores de investigación criminal; protección de personas y bienes; formación de agentes de policía e instructores, inspección de servicios, etc.

Además de los Estados fundadores, también forman parte Polonia y Rumanía, además de Lituania, en calidad de socio, y Turquía, como Estado observador.

La Guardia Civil forma parte de la FGE como única fuerza de policía de carácter militar existente en España y cuenta con varios componentes desplegados en el Cuartel General Permanente de la FGE, desde el que se planifica y coordina, a nivel operacional, la contribución de la organización en diferentes misiones y operaciones de gestión de crisis.

La FGE tiene personal desplegado en numerosas misiones civiles y militares, por todo el mundo, especialmente en Centroáfrica y Europa.



Acto oficial con motivo del relevo de la presidencia del Comandante de la Fuerza de la Gendarmería Europea en el Cuartel General de Vicenza (Italia, 28 de junio de 2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

19 de octubre de 1850

Provisión de hojas de sable o espada manufacturadas en la Fábrica de Armas Blancas de Toledo

El 19 de octubre de 1850, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, trasladó una Real Orden en la que se dispuso que todos los jefes, oficiales y demás individuos de Infantería debían proveerse en la prestigiosa Fábrica de Armas Blancas de Toledo de las hojas de sable o espada que necesiten para el uniforme. Tal y como se reflejaba en la propia norma, éstas, además de destacar por sus excelentes cualidades, podían obtenerse más baratas que las procedentes del extranjero, consiguiendo de esta manera proteger la industria del país y coadyuvar al sostenimiento de un establecimiento de una reputación universal.

En la misma línea, el 5 de noviembre del mismo año se emitió una circular para que los pedidos se hicieran directamente por los jefes de los tercios a la fábrica de Toledo y se comprobara si las armas llevaban el lema verdadero del establecimiento, pues en muchos talleres del reino extranjero se falsifican poniendo el rótulo de la fábrica de Toledo.

Apenas unos meses después de haberse creado el Cuerpo, se dictó la primera norma sobre uso y adjudicación de armas blancas, donde se contemplaba que para las fuerzas de Infantería se adoptaría un sable de los que utilizaba la Infantería del Ejército, mientras que para las de Caballería se asignase una espada de línea. A pesar de que la norma fundacional preveía dotar a todos de su correspondiente sable o espada, pasaron varios años para que se llevara a efecto. La Real Orden de 25 de agosto de 1848 determinó que cuando el Real Cuerpo de Alabarderos hubiera recibido las espadas nuevas, los sables restantes fueran entregados al inspector general de la Guardia Civil, a fin de que los distribuyera a los individuos del Cuerpo a su cargo que carecieran de esta arma.

A partir de entonces se procedió a diseñar y fabricar espadas y sables para ser portadas por los miembros de la Guardia Civil. La espada de montar modelo 1844 para oficial de la Guardia Civil fue una de las primeras armas blancas del Cuerpo manufacturadas en la prestigiosa Fábrica de Armas Blancas de Toledo, con la que fueron dotados los oficiales de las unidades de Caballería, continuando la costumbre de la época con un modelo exclusivo de espada de montar. El uso de ésta se complementaba con el de espada de ceñir en los actos a pie.

De conformidad con las normas vigentes que regulan la uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil, el Grupo de Caballería del Cuerpo portará sable con el uniforme de gran gala para desfiles y actos oficiales.



Parte superior: Espada de montar para oficial. Parte inferior: Espada de ceñir para sargento, ambas del modelo 1844 y depositadas en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Detalle de la espada de montar, donde se observa en la hoja el sello de la Fábrica de Toledo junto al año de fabricación, depositada en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Detalle de la espada de ceñir, donde se observa en la hoja el sello de la Fábrica de Toledo y el año de fabricación, depositada en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

20 de octubre de 1844

Organización del primer Tercio

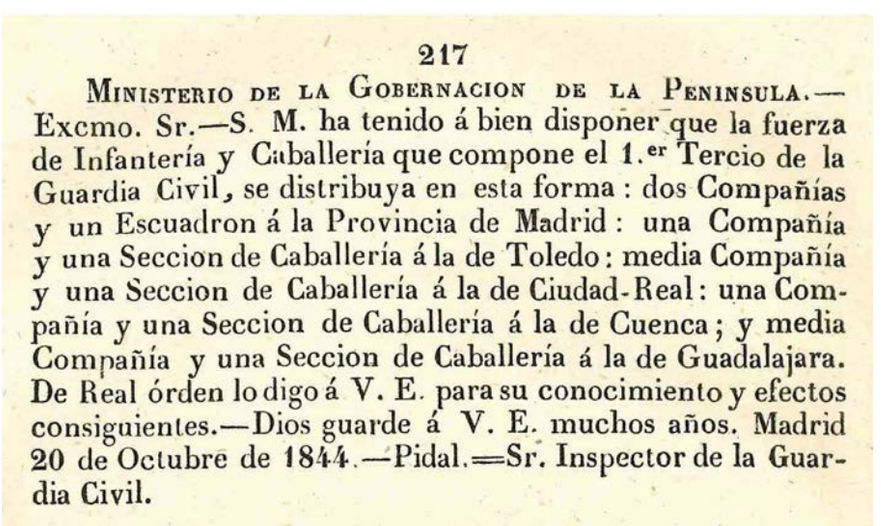
El 20 de octubre de 1844, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, trasladó una Real Orden en la que se regulaba la organización del primer Tercio de la Guardia Civil, el cual fue mandado por el coronel Carlos Purgold, con la siguiente distribución de la fuerza de Infantería y Caballería:

Dos compañías y un escuadrón a la provincia de Madrid; una compañía y una sección de Caballería a la de Toledo; media compañía y una sección de Caballería a la de Ciudad Real; una compañía y una sección de Caballería a la de Cuenca; y media compañía y una sección de Caballería a la de Guadalajara.

La primera de las dos compañías de Infantería de Madrid se destinaría a la capital para prestar el servicio en ella y su recinto, y puede decirse que este fue el primer pensamiento de dotar a la corte de una fuerza armada y militarmente organizada que prestara en sus calles el servicio de seguridad pública. La segunda compañía y un escuadrón serían para la provincia de Madrid.

En sus orígenes, la Guardia Civil estaba compuesta de 14 jefes, 232 oficiales y 5769 guardias civiles repartidos en 14 tercios, recuperando de este modo un término de gran tradición y prestigio en la historia militar española, pues hace referencia a unidades selectas del Ejército en la época de los Austrias. En cada uno de estos tercios se encuadraría un número variable de compañías de Infantería y un escuadrón (o sección independiente) de Caballería.

Tras un proceso de simplificación y racionalización de la organización general del Estado y con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se determina la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil, los escalones de tercio y línea fueron suprimidos, asumiendo las funciones que éstas tenían asignadas hasta entonces las zonas y compañías, respectivamente. A partir de ese momento, la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil está constituida por las zonas, comandancias, compañías y puestos.



217

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.—Excmo. Sr.—S. M. ha tenido á bien disponer que la fuerza de Infantería y Caballería que compone el 1.er Tercio de la Guardia Civil, se distribuya en esta forma: dos Compañías y un Escuadron á la Provincia de Madrid: una Compañía y una Seccion de Caballería á la de Toledo: media Compañía y una Seccion de Caballería á la de Ciudad-Real: una Compañía y una Seccion de Caballería á la de Cuenca; y media Compañía y una Seccion de Caballería á la de Guadalajara. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1844.—Pidal.=Sr. Inspector de la Guardia Civil.

Real Orden, por la que se distribuye la fuerza que compone el Primer Tercio del Cuerpo (20 de octubre de 1844). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

21 de octubre de 1999

Regulación de las especialidades

El 21 de octubre de 1999 se dictó una Orden General que regulaba el régimen de las especialidades de la Guardia Civil, concebidas para el desempeño de cometidos en áreas concretas de actividad en las que se requiera un mayor grado de preparación, medios, procedimientos y dependencias específicas, clasificándolas en operativas o de apoyo con arreglo a la naturaleza de éstas.

El desarrollo de las funciones asignadas en un entorno de seguridad en permanente cambio, caracterizado por su volatilidad y complejidad, debido a dinámicas como el ritmo acelerado de transformación impulsado por la tecnología, impuso que la Guardia Civil dispusiera de la capacidad de adaptación necesaria para poder ofrecer una respuesta eficaz a las amenazas y desafíos a la seguridad.

En el Cuerpo se han ido creando, de manera progresiva, diferentes especialidades tendentes a garantizar el adecuado desempeño de los cometidos en áreas de actividad concretas que requieren de competencias específicas derivadas tanto de la propia función a desempeñar, como de la especificidad de los medios y de las técnicas y procedimientos a emplear.

Por este motivo, desde la aprobación de esta orden general, surgió la necesidad de satisfacer nuevas demandas de especialización en diferentes áreas de actuación profesional. Por su parte, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, junto con su normativa de desarrollo en materia de destinos y de enseñanza, han introducido importantes cambios en sendos ámbitos que afectan plenamente al sistema de especialidades del Cuerpo.

La Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, alinea la normativa reguladora con la realidad de las 21 especialidades existentes, así como con los sistemas de enseñanza y de provisión de destinos implementados en el Cuerpo, estableciendo una regulación integral que le dota de mayor coherencia. En este sentido, y en cumplimiento al mandato establecido en la disposición final primera de la orden ministerial, el 1 de abril de 2022 entraron en vigor las diferentes órdenes generales con la regulación específica de cada especialidad.

Sin perjuicio de sus respectivas modalidades, las especialidades de la Guardia Civil son: actividades subacuáticas; adiestramientos especiales, aérea, armamento y equipamiento policial, automovilismo, cinológica, criminalística, desactivación de explosivos y defensa NRBQ, fiscal y fronteras, información, intervención de armas y explosivos, intervención especial, marítima, montaña, policía judicial, prevención de riesgos laborales, protección de la naturaleza, tráfico, reconocimiento del subsuelo, seguridad e intervención, y tecnologías de la información.



Patrullera de la Guardia Civil *Río Cabril* en el puerto de Cádiz, en las cercanías del Buque Escuela *Juan Sebastián de Elcano*, prestando servicio de patrulla marítima en la concentración de grandes veleros durante la Gran Regata (Cádiz, 2006).
Fuente: Servicio Marítimo. Guardia Civil.



Componentes del Grupo Acción Rápida (GAR)
realizando servicio de vigilancia en rutas senderistas (Navarra, 2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

22 de octubre de 2007

Regulación de los derechos y deberes del personal

El 22 de octubre de 2007 se promulgó la Ley Orgánica 11/2007, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, en desarrollo del régimen de los derechos y libertades públicas establecidos por la Constitución y los principios de un estado social y democrático de derecho, con las particularidades derivadas de su carácter de Instituto Armado de naturaleza militar.

En primer lugar, trata de dotar a la Guardia Civil de un auténtico estatuto regulador, propio y completo, en el que se enmarquen los derechos y deberes de sus integrantes. Esta ley aborda la regulación del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos y garantizados para todos los ciudadanos, si bien determina que para diferentes servidores públicos puedan establecerse limitaciones o condiciones en su ejercicio, justificadas por las responsabilidades asignadas y a la trascendencia que el mantenimiento de la seguridad pública exige de los responsables de su garantía.

En segundo lugar, esta regulación responde a la realidad social del Cuerpo y a lo que la sociedad exige de sus miembros, acompasando los valores y pautas propios de un Instituto Armado de naturaleza militar con el desenvolvimiento diario de unas funciones básicamente policiales ligadas a la problemática de una sociedad dinámica, innovadora y celosa de sus derechos democráticos como es la España del siglo XXI.

Y, por último, la norma recoge, por primera vez, el derecho de asociación profesional de los guardias civiles y ha determinado su extensión, forma de ejercicio y configuración de las asociaciones profesionales. Dicha regulación del asociacionismo profesional encuentra un complemento destacado en el Consejo de la Guardia Civil, que se crea como órgano de participación de los guardias civiles, mediante representantes de sus miembros, sean o no afiliados a una asociación profesional.

El artículo 104 de la Constitución, en su apartado segundo, recogió una reserva por la que habría de ser, mediante una ley orgánica, como se regulase el futuro estatuto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Dicho mandato, cumplido a través de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estableció el marco a partir del cual se ha ido configurando el cuerpo normativo regulador aplicable a los miembros de la Guardia Civil.

Sentado el mismo, a nivel interno la normativa reguladora de los derechos y deberes de los miembros del Cuerpo conforman un auténtico marco estatutario junto a la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y la Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil, sin perjuicio de las normas que resultan de aplicación por la naturaleza militar del Cuerpo con arreglo a la Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.

Por último, se destaca que el alumnado de los centros docentes de la Guardia Civil está igualmente sujeto a lo previsto en la misma, quedando excluidos de su ámbito de aplicación los miembros que se encuentren en situaciones administrativas en que dejen de estar sujetos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil.



Guardias civiles en formación en un acto oficial (2012).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

23 de octubre de 1979

Creación del Servicio de Psicología y Psicotecnia

El 23 de octubre de 1979 se creó en la Dirección General de la Guardia Civil el Servicio de Psicología y Psicotecnia con el objetivo inicial de seleccionar al personal. Este nuevo servicio dependía provisionalmente de la segunda sección del Estado Mayor.

El Servicio de Psicología está integrado en la Jefatura de Asistencia al Personal y se encarga de asesorar y auxiliar al mando en el conocimiento científico del comportamiento, aptitudes, actitudes e intereses de los miembros del Cuerpo, de las relaciones de estos con la Institución, desde la perspectiva de la psicología clínica, organizacional y educativa.

Además, realiza labores sobre orientación, clasificación, selección y adaptación del personal al medio profesional, acción psico-social individual y colectiva y factores condicionantes de su moral.



Alumnos del II curso de auxiliares de Psicotecnia militar (Madrid, 1982).
Fuente: Servicio de Psicología. Guardia Civil.

24 de octubre de 1868

Disolución de la Guardia Rural e integración en la Guardia Civil

El 24 de octubre de 1868, como consecuencia de los acontecimientos político- sociales que se estaban produciendo, así como a su incipiente organización, algo compleja, se publicó una circular sobre la aprobación de un decreto de disolución del Cuerpo de Guardia Rural, cuyo personal posteriormente se integraría en la Guardia Civil.

La Guardia Rural fue un cuerpo de seguridad que apenas existió ocho meses durante el año 1868. Creada mediante la Ley de 31 de enero de 1868, era una fuerza armada que se constituía en cada provincia para custodiar la propiedad rural y forestal y velar por la seguridad. Para su servicio especial dependía de los ministerios de la Gobernación y de Fomento, y su presupuesto estaba a cargo de las diputaciones provinciales afectadas. Creada con una finalidad bien encaminada, uno de sus deberes era el de vigilancia y cumplimiento de las leyes de caza y pesca y todo cuanto afectara a la conservación de la riqueza forestal. Por medio de un Reglamento de 20 de febrero de ese mismo año se dispuso su organización con una estructura similar a la Guardia Civil. Contaba para ello con personal voluntario del Ejército que prestaría servicio en la provincia de su naturaleza o vecindad con sujeción a la ordenanza militar, así como de oficiales y sargentos pertenecientes a la Guardia Civil que prestaban servicio en la Guardia Rural, al no disponer ésta de efectivos propios.

En 1876, por Ley de 7 de julio, se asignó definitivamente a la Guardia Civil el cometido de servicio de seguridad y policía rural y forestal, sustituyendo al personal anterior. Con tal fin se realizó un importante aumento de plantilla y se modificó el reglamento del Cuerpo, que databa de 1852, para añadir una dependencia directa de la Guardia Civil del Ministerio de Fomento en lo relativo a guardería rural y forestal. Desde entonces, el ámbito de policía rural y forestal se ha atendido como una misión fundamental, propia de la Guardia Civil, en paralelo a la propia de seguridad ciudadana.

En 1988, mediante Orden General número 72, de 21 de junio, se creó en la Guardia Civil el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), con el objetivo de desarrollar la función material especifica asignada al Cuerpo en la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de "velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hídricos, así como de la riqueza cinegética, piscícola forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza".

Tras la última modificación realizada por la Orden PCM/509/2020, de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil, la especialidad ha pasado a denominarse *Protección de la Naturaleza*. Recientemente, y como colofón a la apuesta del Cuerpo por incluir la investigación criminal y la cooperación internacional como aspectos indisolubles a la protección del medio ambiente, se creó en el marco del SEPRONA la Oficina Central Nacional de Análisis de Información sobre actividades ilícitas medioambientales, por Orden PCM/59/2022, de 2 de febrero.



Componente del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) realizando servicio de vigilancia (2018).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

25 de octubre de 1860

Establecimiento de la pistola revólver sistema *Lefaucheux* como arma reglamentaria

El 25 de octubre de 1860 se publicó una circular estableciendo la pistola-revólver sistema *Lefaucheux* como arma reglamentaria para los jefes y oficiales de la Guardia Civil. Previamente, el 29 de marzo de 1858, a petición de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, el Ministerio de la Guerra, dictó una Real Orden declarando reglamentaria para los oficiales la pistola-revólver *Adams-Deans* que a finales del año había sido aprobada para los oficiales de los batallones de Cazadores del Ejército.

Un mes después, el 30 de abril, una Real Orden aprobó la pistola-revólver *Lefaucheux*, modelo 1858, de simple acción, seis tiros o cartuchos de espiga y calibre 11 mm., fijando una duración de 20 años y un precio de 305 reales, motivo por el cual fue asignada el arma también a los oficiales de la Guardia Civil que todavía no disponían del modelo *Adams*.

El funcionamiento de esta arma estaba basado en el modelo francés, que era reglamentario en la Marina de ese país. En España se fabricaron estas armas en la fábrica de Trubia (Asturias), dando contratas a otras fábricas como Éibar (Guipúzcoa). Fue sustituido por el modelo 1863, que no aspiraba a mejorar al de 1858, sino a abaratar el coste de fabricación, desde entonces mecánico, eliminando cualquier ajuste manual.

La asignación obligó a modificar algunas cuestiones relativas a la uniformidad, que consistieron en un cinturón, un *tahalí* y una funda de dotación. El *tahalí* de gamuza amarillo sustituía al de charol negro, utilizado hasta el momento, y era utilizado siempre que se llevaba la espada ceñida. Por su parte, el cinturón, a juego con el *tahalí*, era utilizado siempre que se prestaba servicio con la espada ceñida, colocándose el revólver en la funda o *carcaj* introducida en el cinturón, salvo que se portara la espada de montar, en cuyo caso debía colocarse la funda o *carcaj* en el cinturón de ésta. Pese al carácter discrecional establecido en la circular al portar el arma, éste debía portarse obligatoriamente para desempeñar servicio de armas, dentro o fuera de población y siempre que se mandara tropa.



Revólver *Lefaucheux*, modelo 1858, nacionalidad española de simple acción,
calibre 11 mm., longitud 250 mm., peso 875 gramos.
Arma expuesta en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

26 de octubre de 1911

Donativo del Banco de España a los huérfanos de la Guardia Civil

El 26 de octubre de 1911, el Consejo de Gobierno del Banco de España realizó una donación de 1000 pesetas a los colegios de huérfanos de la Guardia Civil, uniéndose así a una larga lista de donaciones publicadas en los anuarios militares. Entre ellas destacan: Su Majestad la reina María Cristina, Máximo Cánovas del Castillo, los marqueses de Vallejo, el marqués de Comillas, la Sociedad Azucarera de Larios (Málaga), el Consejo de Administración de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, la Sociedad minera de Villaodrid (Vizcaya), la Compañía minera de Río Tinto (Huelva) o el Sindicato de riegos de la Acequia Real Júcar (Valencia).

La preocupación por la educación y formación de los huérfanos e hijos del Cuerpo se remonta a pocos años después de la fundación de la Institución en 1844, como consecuencia del elevado número de bajas que se producían, tanto a consecuencia del servicio como por causas naturales. El 12 de enero de 1879 se creó el asilo de huérfanos de la Guardia Civil y se dictaron las bases para financiar la construcción del centro en el que serían alojados posteriormente. Su necesidad radicaba en que la Compañía de Guardias Jóvenes acogía a los hijos de los guardias civiles fallecidos, pero no a las hijas ni a los varones menores de 12 años.

El citado asilo se constituyó en Valdemoro (Madrid), en una finca donada por los marqueses de Vallejo, y su actividad se financió con las cuotas abonadas por los miembros de la Guardia Civil y otras participaciones y donaciones. Para su gestión se creó la Asociación General de la Guardia Civil, que estaba presidida por el director general e integrada por mandos. En 1885, finalizada su construcción, el edificio se transformó en el Colegio Marqués de Vallejo, que acogería a las huérfanas del Cuerpo que, hasta entonces, fueron atendidas y educadas en la localidad madrileña por la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, así como a los huérfanos varones hasta que alcanzaban la edad para ingresar en el colegio.

Por su parte, la Asociación Pro-huérfanos de la Guardia Civil facilita ayuda a huérfanos, hijos y nietos de los socios y a los socios, mediante pensiones, becas y premios al estudio, ayudas al acceso a la universidad, al mundo laboral, al alquiler de vivienda, residencias de mayores, etc.



Banda de cornetas del Colegio de Guardias Jóvenes con su uniforme tradicional de gala, con pectoral, cuello y bocamanga azul y casaca grana (Valdemoro, 1910).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

27 de octubre de 1921

Relevo de la guardia exterior del Palacio Real

El 27 de octubre de 1921, por Real Orden, se estableció que una vez al año la Guardia Civil realizaría el relevo de la guardia exterior del Palacio Real para conmemorar la creación del *Benemérito Instituto*. Es un privilegio concedido por el rey Alfonso XIII a la Guardia Civil para que participe en el relevo de la guardia en consideración por los servicios del Instituto Armado y como prueba de su alta estima. Se realizaría por última vez el 28 de marzo de 1931.

En el año 2019, con motivo del 175° aniversario de la Fundación de la Guardia Civil, el rey Felipe VI dispuso que fuera restablecida la citada tradición, siendo la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS) de la Guardia Civil la encargada de participar en el relevo solemne, junto con las tropas de la Guardia Real, con fuerza a pie y fuerza a caballo, tras el cual, la Unidad de Música de la Guardia Real ofreció un concierto en la Puerta del Príncipe de la plaza de Oriente.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 11, establece como misión genérica, entre otras, la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones públicas que lo requieran. En este sentido, en Madrid, dada la concentración de órganos de las Administraciones Públicas y de representaciones diplomáticas, esta misión está encomendada a una unidad específica, la Unidad de Protección y Seguridad (UPROSE) de la Guardia Civil, contando específicamente con una Compañía en el Palacio Real.





Imágenes del acto de relevo de la guardia exterior del Palacio Real (Madrid, 2019).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

28 de octubre de 1857

Primera misión específica en materia de resguardo fiscal

El 28 de octubre de 1857, por Real Orden, se asignó la primera misión específica a la Guardia Civil en materia de resguardo fiscal, en concreto el control de la fabricación irregular del tabaco y especialmente de los transportes de esta mercancía, si bien era un cometido compartido entonces con el Cuerpo de Carabineros y los alcaldes de cada población.

Desde sus inicios, la Guardia Civil ha combatido el contrabando, siendo mencionado incluso en la *Cartilla del Guardia Civil*. Durante los siglos XVIII y XIX, el contrabando fue un grave problema, con bandas criminales que lo combinaban con asaltos y secuestros. A lo largo de la historia, se han hecho llamamientos para combatirlo, y la Guardia Civil ha estado involucrada desde su creación, auxiliando a otras autoridades y al Cuerpo de Carabineros. Desde que se llevan registros estadísticos, se contabilizan los servicios relacionados con el contrabando.

Tras la integración del Cuerpo de Carabineros en la Guardia Civil por Ley de 15 marzo de 1940, ésta asumió sus cometidos. Posteriormente, la condición de Resguardo Fiscal del Estado como competencia exclusiva de la Guardia Civil, fue ratificada en la Ley Orgánica 2/1986, en todo el territorio nacional y aguas de su jurisdicción.

El Mando de Fronteras y Policía Marítima de la Guardia Civil es responsable de ejecutar las funciones encomendadas al Cuerpo para el control de los demás flujos irregulares y el Resguardo Fiscal del Estado.



Caseta de servicio de vigilancia de los especialistas fiscales de la Guardia Civil en el puerto de Bermeo (Vizcaya, 1957).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

29 de octubre de 1979

Inicio del primer curso de Adiestramientos Especiales

El 29 de octubre de 1979 se inició el primer curso de Adiestramientos Especiales (ADE) de la Guardia Civil en la residencia de verano del Cuerpo en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), junto al embalse de Peñarroya. En él se formaron y entrenaron los primeros guardias civiles que iban a formar parte del conocido Grupo Antiterrorista Rural (GAR).

El antecedente inmediato a la realización del primer curso ADE y posterior creación del GAR data de 1978 en la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Logroño, donde una selección de guardias civiles realizó varias fases de adiestramiento para formar lo que se denominó la Unidad Antiterrorista Rural (UAR). Este grupo, junto con el entonces Grupo Especial de Intervención, fueron los elementos de mando encargados de la formación, adiestramiento e instrucción de los componentes del primer curso de Adiestramientos Especiales.

La realización del citado curso y la creación del GAR estaba motivada por el incremento de la actividad criminal de la banda terrorista ETA en el País Vasco y Navarra, y la consiguiente necesidad de la Guardia Civil de disponer de una unidad capacitada para hacer frente a este fenómeno.

El Centro de Adiestramientos Especiales (CAE) es el centro de perfeccionamiento con naturaleza de operaciones especiales que imparte el curso de Adiestramientos Especiales de la Guardia Civil y, además, aquellas otras enseñanzas homologadas y no regladas en la enseñanza del Cuerpo que se le encomienden y que figuren en su catálogo formativo, certificando su titulación.

El CAE y el Grupo de Acción Rápida (GAR) conforman la Unidad de Acción Rural (UAR), con sede en Logroño, cuya actuación se basa en los principios de máxima cooperación y colaboración recíproca con el resto de las unidades, centros y organismos del Cuerpo, tanto en el cumplimiento de sus misiones específicas como en el de las genéricas de la Guardia Civil.



Componentes del Grupo Antiterrorista Rural (GAR) de la Guardia Civil en Argamasilla de Alba (Ciudad Real, 1979).
Fuente: Unidad de Acción Rural. Guardia Civil.

30 de octubre de 1981

Creación de la figura del guardia civil auxiliar

El 30 de octubre de 1981, por Real Decreto, se creó la figura del guardia civil auxiliar, concebida como una modalidad de voluntariado especial para cumplir el Servicio Militar Obligatorio, que tenía como objetivo favorecer la integración de los jóvenes españoles en la Guardia Civil.

Poco después, el 15 de noviembre de 1982, se inició el gran proyecto de recursos humanos que supuso esta figura en la Guardia Civil. El ingreso en el Cuerpo para realizar el servicio militar estaba precedido de la realización de unas pruebas selectivas que se establecían en las respectivas convocatorias y de la superación de un curso de tres meses en la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil de Baeza (Jaén), conocida entonces como Escuela de Guardias Civiles Auxiliares.

Finalizada la fase de formación, los guardias civiles auxiliares eran destinados a las diferentes unidades de la Guardia Civil, donde realizaban el servicio de voluntariado especial. El tiempo de permanencia en filas de los guardias civiles auxiliares era de 18 meses, pudiéndose conceder, por una vez, un nuevo compromiso de igual duración que el inicial, de acuerdo con las condiciones que se establecieran en cada convocatoria.

Los guardias civiles auxiliares, acompañados siempre por un guardia civil o encuadrados en unidades, desempeñaban servicios que, siendo propios del Cuerpo, revestían carácter militar o realizaban los cometidos auxiliares que les asignaban. En el desempeño de tales servicios tenían, a todos los efectos, la misma consideración que un guardia civil, aunque sin poder prestar servicios propios de la policía judicial.

Esta modalidad de prestación del Servicio Militar finalizó el 18 de diciembre de 1993. El período académico lo finalizaron 22201 jóvenes, conformando 35 promociones, que fueron nombrados guardias civiles auxiliares, con periodos de permanencia en el Cuerpo de 18 a 36 meses. Un gran número de ellos, tras superar las pruebas de acceso, pasarían a formar parte de la Guardia Civil de manera definitiva y otros se incorporaron a otros cuerpos policiales o a las Fuerzas Armadas.



Guardia civil auxiliar prestando servicio de vigilancia en una garita de la antigua cárcel provincial del paseo de La Aldehuela (Salamanca, 1986). Fuente: Colección particular.

31 de octubre de 1988

Normas para el nombramiento de guardias primeros

El 31 de octubre de 1988, mediante Orden General número 128, se dictaron normas para el nombramiento de guardias primeros, distinción de arraigada tradición en la Guardia Civil, que constituye esencialmente el reconocimiento de la Institución a favor de aquellos guardias en quienes concurrían, en más alto grado, los valores que históricamente han contribuido al prestigio del Cuerpo. Esta norma viene a derogar las diferentes disposiciones normativas existentes desde 1942.

El procedimiento para su designación se iniciaba mediante propuesta del capitán de la compañía o unidad equivalente, que debía ser cursada por conducto reglamentario hasta la Dirección General de la Guardia Civil, siendo requisito necesario para merecer tal distinción, contar con 3 años de servicio desde su nombramiento como guardia civil profesional y disponer de los conocimientos profesionales y dotes de mando adecuados para el desempeño de la función propia de los comandantes de puesto.

Su nombramiento se efectuaría mediante orden general y llevaría consigo el reconocimiento de mayor antigüedad para la dirección del servicio y sucesión de mando, facultando el poder ostentar en el uniforme el tradicional galón distintivo de su categoría.

Unos años más tarde, la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, contemplaba que en el empleo de guardia civil existiría, como distinción, el grado militar de guardia civil de primera, sin efectos retributivos, desarrollándose reglamentariamente el procedimiento, condiciones y demás circunstancias para su concesión.

Esta distinción se encuentra próxima a extinguirse al no contemplarse en la normativa vigente, si bien con carácter transitorio, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, en su disposición adicional séptima, establece que “quienes, a la entrada en vigor de esta ley, ostenten el rango militar de guardia civil de primera conservarán dicha distinción, sin que ello suponga efectos retributivos, ni reconocimiento de mayor antigüedad en el empleo de guardia civil a efectos de dirección del servicio ni sucesión en el mando”.



Divisa de guardia primero en uniforme
de servicio del Cuerpo (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

NOVIEMBRE

1 de noviembre de 1940

Nueva Cartilla de Uniformidad

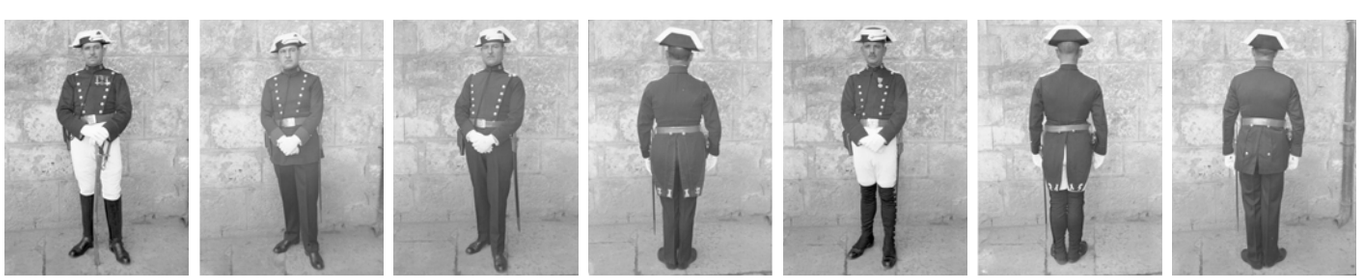
El 1 de noviembre de 1940, con motivo de la supresión del Cuerpo de Carabineros y la asunción de sus funciones por parte de la Guardia Civil, se publicó una nueva *Cartilla de Uniformidad* con el objetivo de adoptar una serie de modificaciones en el vestuario.

La nueva *Cartilla* especificaba cómo sería a partir de entonces la nueva uniformidad, destacando el nuevo emblema conformado por la fusión de los emblemas de la Guardia Civil y del Cuerpo de Carabineros: "Se compone del actual enlace de las iniciales del Cuerpo, en plata, sobre dos carabinas cruzadas, en oro, y todo ello coronado con la corona reglamentaria, en plata, que estará separada del emblema". Estuvo en uso durante dos años y fue conocida como la uniformidad de *los colorines*, siendo derogada por el Reglamento de Uniformidad de 1943.

El 27 de enero de 1943, el Ministerio del Ejército, ante la necesidad de compendiar en un único texto oficial cuanto concernía al vestuario y equipo militar e introducir las reformas que aconsejaban los nuevos tiempos en la uniformidad de todas las Armas y Cuerpos, incluido el de la Guardia Civil, aprobó un extenso y detallado reglamento que suponía una profunda transformación, pues supuso la modificación de numerosas prendas, la declaración en desuso de muchas y el establecimiento de otras nuevas.

El Cuerpo de Carabineros fue un Instituto Armado creado en España el 9 de marzo de 1829, mediante Real Decreto de Fernando VII, bajo el nombre de Real Cuerpo de Carabineros de Costas y Fronteras, que tenía la misión de proporcionar seguridad y vigilancia de costas y fronteras, así como la represión del fraude fiscal y el contrabando en las fronteras terrestres, provincias marítimas y en Madrid. La Ley de 15 marzo de 1940 suprimió este Cuerpo y sus componentes pasaron a integrarse en el de la Guardia Civil.

El uso del uniforme en el Cuerpo de la Guardia Civil se encuentra regulado en el Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, y normativa de desarrollo.



Vista de diferentes uniformes de la Guardia Civil (1934).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Emblema como resultado de la fusión del Cuerpo de Carabineros (dos carabinas cruzadas) y el Cuerpo de la Guardia Civil (iniciales del Cuerpo), todo ello coronado con la corona reglamentaria.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

2 de noviembre de 1972

Creación del Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Jefatura de Información



Escudo oficial para el guion del Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Jefatura de Información de la Guardia Civil. Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.

El 2 de noviembre de 1972, a propuesta de la segunda sección del Estado Mayor de la Guardia Civil, de la cual dependía entonces el Servicio de Información (SIGC), se aprobó la creación de un subgrupo para misiones especiales, denominado Grupo de Operaciones Secretas del Servicio de Información (GOSSI), cuya finalidad fue afrontar las nuevas amenazas existentes en España, principalmente vinculadas al contraespionaje y el terrorismo.

La creación del GOSSI, considerado el primer grupo operativo del Cuerpo, está íntimamente relacionada, por su origen común, con el desarrollo de otras unidades similares que ya existían tanto en el Servicio de Información del Alto Estado Mayor (SIAEM) como en el Servicio Central de Documentación (SECED) de Presidencia del Gobierno. Estos dos servicios de inteligencia se fusionarían en 1977, dando lugar al Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), transformándose en el año 2002 en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

En 1979, el GOSSI cambió su denominación por la de Grupo Operativo del Servicio de Información (GOSI) y se integró en la Unidad de Servicios Especiales (USE). Su principal dedicación por entonces era realizar misiones en apoyo a las unidades de investigación en el País Vasco y Navarra. En febrero de 1981, el GOSI pasó a llamarse Grupo 5, denominación homóloga a los demás grupos existentes en la USE, unidad que en 1988 pasó a depender del Servicio Central de Información (SCI).

Fruto de diferentes cambios organizativos, en 1989 se produjo la incorporación del Grupo 6 (técnico) al Grupo 5 (operativo), pasando a denominarse, a partir de febrero de 1991, Grupo de Apoyo Operativo (GAO). Además, aquel mismo año el SCI volvió a renombrarse como SIGC, nombre que había tenido desde su creación en 1941.

El *Grupo*, como se denomina internamente al GAO, ha sido, desde su creación, la unidad de referencia de la Guardia Civil en la obtención de información y tiene como misión materializar los apoyos que precisen las distintas unidades del Cuerpo y que exijan una mayor cualificación en la utilización de los medios técnicos especializados o procedimientos operativos complejos. Además, presta apoyo a las unidades de investigación del Servicio de Información de la Guardia Civil y a aquellas otras unidades del Cuerpo que así lo precisen, sobre la base de las capacidades exclusivas que tiene esta unidad en el conjunto de la Institución.

3 de noviembre de 1980

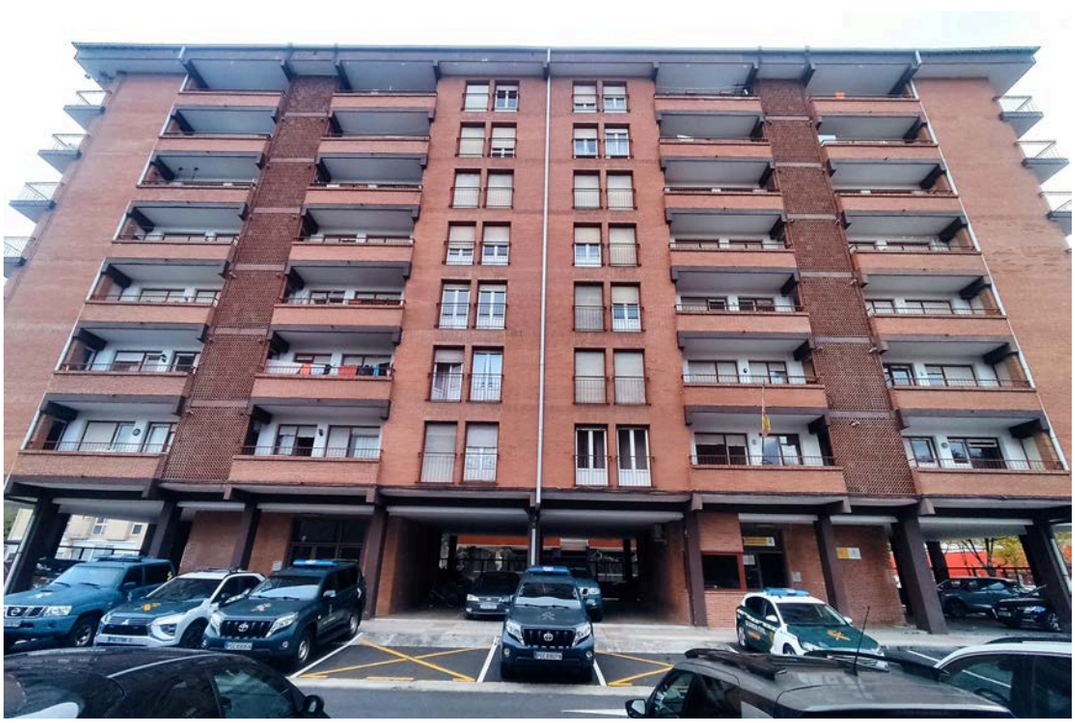
Atentado de ETA en Zarauz

El 3 de noviembre de 1980, cinco guardias civiles del Destacamento de Tráfico de Zarauz fueron ametrallados por los integrantes de un comando de la organización terrorista ETA cuando se encontraban fuera de servicio en el bar *Haizea* de Zarauz (Guipúzcoa). Los cabos primeros Ángel Retamar Nogales y Arturo López Hernández, y los guardias civiles Julio César Castillejo Pérez y Modesto García Lorenzo fallecieron como consecuencia del atentado. El guardia civil Nicolás Martín Maestre resultó herido de gravedad.

También falleció como consecuencia del atentado un vecino de la localidad guipuzcoana, Miguel Lasa Arruabarrena, que se encontraba en ese instante en el interior del citado establecimiento.

El Servicio de Información de la Guardia Civil detuvo a varios integrantes del comando relacionados con el atentado. La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional condenó a los miembros de ETA José Javier Zabaleta Elósegui, en calidad de autor, y Juan María Tapia Irujo, como colaborador necesario, por su participación en la acción terrorista.

La eficacia policial demostrada por la Guardia Civil en las labores de investigación y actuación sobre los terroristas se constituye en homenaje a quienes fueron asesinados por la sinrazón de la barbarie terrorista.



Compañía de Zarauz (Guipúzcoa, 2024).
Fuente: Comandancia de Guipúzcoa. Guardia Civil.

4 de noviembre de 2002

Autorización al uso de pabellón a todas las parejas de hecho estables

El 4 de noviembre de 2002 el director general del Cuerpo anunció la modificación, con carácter inmediato, de la normativa de pabellones oficiales de la Guardia Civil, autorizando su uso a todas las parejas de hecho estables, independientemente de su naturaleza u orientación sexual.

Hasta entonces, la derogada Orden General número 54, de fecha 8 de agosto de 1994, de regulación de pabellones en la Guardia Civil, recogía en su artículo 16.1 que "en el pabellón podrían habitar el adjudicatario, su cónyuge, o persona con la que forme pareja heterosexual estable y los familiares de ambos hasta el segundo grado de parentesco".

La regulación de los pabellones oficiales de la Guardia Civil se encuentra recogida en la Orden General número 5, dada en Madrid el día 19 de mayo de 2005, en la que se dispone que "podrán habitar en el pabellón el adjudicatario del mismo, su cónyuge o persona con la que forme pareja de hecho estable y los familiares de ambos hasta el segundo grado de parentesco".





Pabellones del acuartelamiento
en la Zona de La Rioja (Logroño, 2024).
Fuente: Zona de la Rioja. Guardia Civil.

5 de noviembre de 1986

Desarticulación de la organización logística de ETA. Operación *SOKOA*

El 5 de noviembre de 1986, una operación policial conjunta dirigida desde la Secretaría de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, permitió descubrir un importante depósito de material de ETA en la cooperativa SOKOA, ubicada en Hendaya (Francia), muy próximo a la frontera con España. En el operativo participaron el Grupo 5 de la Unidad de Servicios Especiales y el Área de Sistemas Especiales del Cuerpo Nacional de Policía, quienes contaron con la colaboración de la Policía del Aire y de Fronteras (PAF) francesa.

En el registro del inmueble se intervinieron 4 lanzacohetes, uno de ellos de fabricación soviética, 2 lanzamisiles armados con sus respectivos misiles de fabricación soviética, varias armas de fuego, abundante munición, chalecos antibalas, dinero en moneda de diferentes países y documentos personales de identidad falsificados. En la fábrica de muebles SOKOA también fue incautado un gran volumen de documentos, destacando los relacionados con actividades económicas de ETA, incluidos los ingresos de la organización terrorista procedentes de la extorsión.

La operación contraterrorista se completó con la detención de un total de 11 individuos, 7 miembros de ETA y 4 ciudadanos franceses. Entre los miembros de ETA detenidos se encontraba José Luis Arrieta Zubimendi *Azkoiti*, en ese momento responsable de las finanzas de la organización terrorista.

Por todo ello, más allá del armamento y del resto de efectos intervenidos, la explotación de esta operación permitió tener acceso, por primera vez, a la documentación económica de la organización terrorista y conocer la estructura financiera de la misma, así como los ingresos de la organización terrorista procedentes de la extorsión. Además, se tuvo conocimiento de los planes sobre futuras acciones terroristas. En este sentido, entre la información incautada destacó la que se refería a objetivos de Madrid, principalmente sobre 2 oficiales de alto rango de la Armada con informaciones altamente elaboradas y que requerían de un seguimiento exhaustivo de sus movimientos, con un estudio minucioso de itinerarios y las posibilidades que ofrecían para cometer un atentado.

La operación es recordada por el procedimiento de investigación utilizado por la Guardia Civil para detectar el depósito clandestino utilizado por ETA; tras descubrir que la organización terrorista pretendía adquirir en el mercado negro internacional 2 misiles, se trabajó junto con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) estadounidense para realizar una vigilancia de *venta controlada* de los misiles, una vez inactivos y, mediante un seguimiento de ese armamento, condujera a los investigadores hasta la ubicación del escondite terrorista, gracias a un dispositivo de seguimiento colocado en dichos misiles.

El éxito de la operación obligó a ETA a plantearse todo su sistema de seguridad ante la vulnerabilidad de un centro de actividad tradicional al que la organización terrorista consideraba seguro.



Lanzamisiles SAM-7, calibre 72,2 mm., al que se le colocó en el interior un radio-emisor, donado en 1991 por el Servicio de Inteligencia de Estados Unidos a la Guardia Civil y que se encuentra expuesto en el Museo del Cuerpo (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

6 de noviembre de 1994

Creación de la Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo (SICD)

El 6 de noviembre de 1994, el subdirector general de operaciones aprobó constituir en el órgano central del Servicio de Policía Judicial de la Guardia Civil una Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo (SICD). Inicialmente, se constituyó con tres guardias civiles, licenciados en psicología y especialistas en policía judicial.

A la SICD se la considera la primera unidad policial de este tipo creada en España, siendo la Guardia Civil pionera en este campo. Con el paso del tiempo, se ha ido reforzando con la incorporación de criminólogos.

Sus primeros trabajos se centraron en determinar técnicas eficaces para las entrevistas a víctimas y testigos, su valoración y cómo abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, menores y personas vulnerables. Progresivamente, ampliaron sus funciones al estudio de perfiles criminales, intervenciones con personas traumatizadas, como las producidas en grandes catástrofes y otros eventos trágicos, autopsias psicológicas y análisis técnico periciales de conducta de personas. De este modo, comenzaron a apoyar al personal de Policía Judicial de la Guardia Civil de las unidades territoriales en los casos más complejos con testigos, autores o víctimas sensibles.

Al principio, la SICD estuvo encuadrada funcionalmente en el departamento de identificación de la Jefatura de Investigación y Criminalística, si bien posteriormente se acordó que dependiera de la Jefatura de Servicios y Delincuencia.

En 1995, dependiente de la citada Sección de Investigación del Comportamiento Delictivo, se creó el Equipo Mujer-Menor central (EMUME-C) y, posteriormente, el EMUME-C pasó a operar como sección de análisis propia en el seno del departamento de análisis criminal de la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ).

En 1997 se pasó a denominar Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD).

Dentro del ámbito técnico-operativo, la SACD creó la denominada psicología criminalista, aceptada como especialidad en el ámbito de la psicología forense y fue impulsora de nuevos procedimientos en la realización de la denominada prueba anticipada en casos de exploración de víctimas de poca edad o con diferente capacidad, incorporada a los procedimientos de la instrucción judicial.

Entre otros muchos reconocimientos, en el año 2011, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental otorgó a la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo de la Guardia Civil el premio de la psicología andaluza a instituciones nacionales por las investigaciones en el ámbito de la psicología, en la elaboración de perfiles y análisis del comportamiento, realizados para prevenir y mejorar la seguridad de las personas.



Componentes de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Guardia Civil (Madrid, 2023).
Fuente: Unidad Técnica de Policía Judicial. Guardia Civil.

7 de noviembre de 1846

El Duque de Ahumada asciende al empleo de teniente general

El 7 de noviembre de 1846, la reina Isabel II promovió al empleo de teniente general al mariscal de campo Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, con efectividad de 10 de octubre de 1846 y con el mismo sueldo que disfrutaba hasta entonces.

El Duque de Ahumada estuvo al mando de la Guardia Civil desde su fundación hasta el 1 de agosto de 1854. Posteriormente, ostentó este puesto durante un segundo periodo que abarcó desde el 12 de octubre de 1856 hasta el 1 de julio de 1858. Después, ejerció el mando como comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos desde el 2 de junio de 1862 hasta el 15 de julio de 1866, permaneciendo en servicio activo hasta el 30 de noviembre de 1867.

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, dispone que el mayor empleo a alcanzar en la Guardia Civil es el de teniente general, el cual se agrupa dentro de la categoría de oficiales generales de la escala de oficiales, seguido de los empleos de general de división y general de brigada.

Los oficiales generales ejercen la acción de mando en la estructura orgánica de la Guardia Civil y la alta dirección y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

Los miembros de esta categoría pasan a la situación de reserva al cumplir cuatro años en el empleo de general de brigada; siete entre los empleos de general de brigada y general de división; y diez entre los anteriores y el de teniente general.

Por su parte, el teniente general, director adjunto operativo, permanecerá en la situación de activo mientras ostente dicho cargo, pasando, en el momento de su cese, a la situación de reserva o a retiro, según proceda.



Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile (1803 - 1869),
II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas,
fundador e inspector general de la Guardia Civil (1844 - 1854 y 1856 - 1858).
Autor: Alfonso Sebastián Beltrán.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

8 de noviembre de 2004

Constitución de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses

El 8 de noviembre de 2004, por iniciativa de la Guardia Civil, se constituyó la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (AICEF). Su primer director y principal impulsor fue el coronel José Antonio García Sánchez-Molero, jefe en aquel entonces del Servicio de Criminalística del Cuerpo.

Desde su creación, la academia ha tenido como objetivo principal el desarrollo de la cooperación entre las instituciones de investigación y la continua actualización, formación, asesoramiento y soporte técnico de los especialistas de los laboratorios de su red, para ofrecer los mejores servicios a los órganos de la administración de justicia y contribuir así a garantizar la seguridad ciudadana.

Está compuesta por 26 instituciones de 18 países de América Latina, España y Portugal e integrada por 5 grupos de trabajo (Análisis del ADN, Análisis de Droga de Abuso, Balística Forense, Escena del Crimen, Huellas Dactilares) y dos Comités Permanentes (Comité Académico de Profesionalización y el Comité Iberoamericano de Calidad).

A lo largo de estos años se ha asistido, anualmente, a la reunión de directores de las instituciones integrantes de esta red, y se han organizado reuniones de los grupos de trabajo que la conforman.

Entre todas ellas, en 2023, ha destacado la reunión del Grupo Iberoamericano de Trabajo en el Análisis del ADN (GITAD), organizada por el departamento de biología del Servicio de Criminalística en Madrid, a la que asistieron, además de los integrantes del grupo de trabajo, los agregados policiales en España de los países asistentes. Asimismo, destaca la organización de continuas actividades formativas/divulgativas *on-line*.



XXII Reunión de directores de la Academia Iberoamericana de Criminalística y Estudios Forenses (Brasil, 12 de marzo de 2024).
Fuente: Servicio de Criminalística. Guardia Civil.

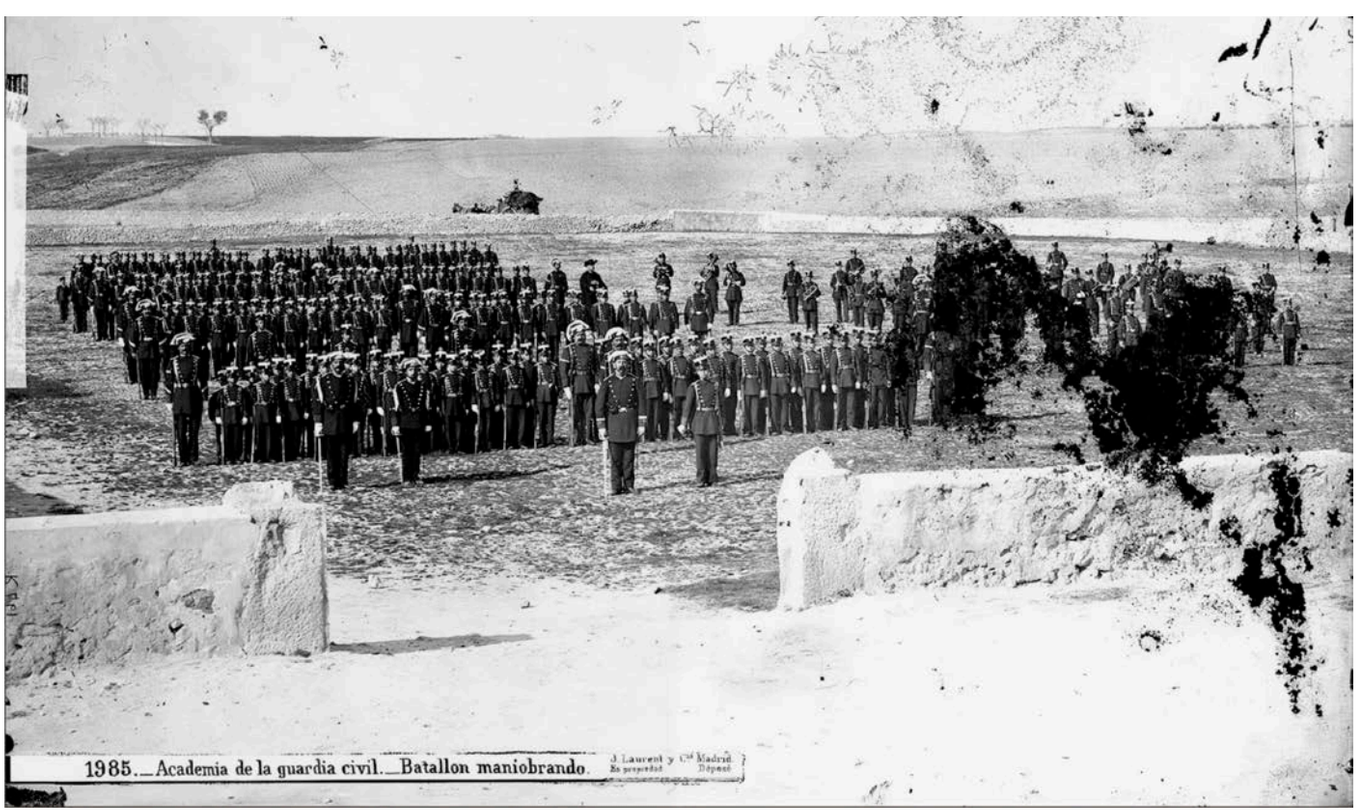
9 de noviembre de 1878

Bendición de la enseña nacional en el Colegio de Guardias Jóvenes

El 9 de noviembre de 1878, bajo la presidencia del teniente general director general del Cuerpo, Fernando Cotoner y Chacón, tuvo lugar en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada la solemne recepción y bendición de la enseña nacional, con arreglo a las preceptivas formalidades. La bendición fue seguida de una misa de campaña, finalizada la cual, por primera vez, prestaron el juramento de fidelidad a la bandera, que ya lo era del establecimiento, los guardias jóvenes, los cuales, finalmente, desfilaron ante las autoridades y personalidades presentes.

Esa bandera había sido ofrecida por el industrial barcelonés Bernardo Castells al ver a los colegiales desfilar, sin bandera, en la conmemoración del enlace de Don Alfonso XII con Doña María de las Mercedes. El Rey accedió a ello mediante Real Orden de 23 de abril de 1878. Era la segunda bandera que tenía el Cuerpo, tras la concedida el 8 de marzo de 1854, y que era custodiada en el primer Tercio.

Los guardias alumnos que cursan sus estudios en el citado centro docente de formación prestan juramento de fidelidad ante la citada bandera.



Batallón del Colegio de Guardias Jóvenes en clase de instrucción de orden cerrado y esgrima con bayoneta en las Eras del Sol (Valdemoro, 1878).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.



Jura de bandera con el uniforme de gala en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada (Valdemoro, 2023).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

10 de noviembre de 2009

Concesión de la placa al mérito medioambiental a la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza

El 10 de noviembre de 2009, por Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se concedió al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) la placa al mérito medioambiental, con categoría de plata, en reconocimiento a su labor en la defensa del medioambiente.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1036/2009, de 29 de junio, por el que se crea la Orden Civil del Mérito Medioambiental, la distinción tiene por objeto premiar a las corporaciones, instituciones o personas jurídicas, públicas o privadas, que hayan prestado servicios eminentes o hayan tenido destacada actuación en cualquiera de sus manifestaciones, para la conservación de la naturaleza y protección del patrimonio natural y de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, la calidad ambiental, la defensa y promoción de la sostenibilidad de los recursos hídricos marinos y continentales y en general en defensa del medio ambiente.

La Jefatura del SEPRONA, unidad dependiente del Mando de Operaciones, tiene la misión de planificar, impulsar y coordinar en el ámbito de las competencias de la Guardia Civil el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección de la naturaleza y la conservación del medio ambiente, los espacios protegidos, los recursos hídricos, la caza y la pesca, el maltrato animal, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio.

Igualmente, el SEPRONA coordina las actuaciones para el desarrollo efectivo de la función de policía judicial específica de las unidades de la Guardia Civil especializadas en la investigación de los ilícitos penales sobre la protección de la naturaleza y el medio ambiente.



Placa de plata al mérito medioambiental otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Dirección General de la Guardia Civil por su labor en la defensa del medioambiente (10 de noviembre de 2009). Fuente: Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza. Guardia Civil.

11 de noviembre de 2011

Creación de la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Granada Unidad de Helicópteros-24 (UHEL-24)

El 11 de noviembre de 2011 se creó la Unidad de Helicópteros (UHEL-24) de Granada como consecuencia del aumento de servicios humanitarios en el centro de deportes de invierno de Sierra Nevada. Esta nueva unidad asumió parte de la demarcación que, hasta entonces, era responsabilidad de la Unidad de Helicópteros-21 (UHEL-21), con base en Sevilla.

La Unidad Aérea de Granada se inició con una plantilla de cinco pilotos y tres mecánicos. La unidad cuenta con un moderno helicóptero EC-135 P3, configurado específicamente para operar en ambientes de alta montaña, y tiene su base en el aeropuerto Federico García Lorca de Granada-Jaén.

La Agrupación de Helicópteros de la Guardia Civil nació en 1973 y puso a disposición de las distintas unidades y especialidades del Cuerpo una nueva herramienta que permitía llegar a lugares de difícil acceso. Debido a su capacidad de observación, los medios aéreos sirven de apoyo a los servicios de vigilancia de costas y fronteras, a la lucha contra el narcotráfico, a la protección de la naturaleza, al transporte y traslado de personal y material y resultaba fundamental en rescates de personas accidentadas por su pronta respuesta.



Vista desde la cabina del helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil durante un servicio de vigilancia de costas (2011). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

12 de noviembre de 1844

Desarticulación del primer grupo criminal organizado en Navalcarnero

El 12 de noviembre de 1844, año fundacional, se produjo la desarticulación de una partida de forajidos integrada por ocho delincuentes armados que se dedicaban al asalto de carruajes y diligencias en el barranco próximo al puente de Navalcarnero (Madrid). Las víctimas eran retenidas, maltratadas y violentamente registradas para robarles todos los efectos valiosos que portasen o llevasen en el equipaje. Fueron liberadas 20 personas, la mayoría arrieros y gente humilde. Se incautaron las armas que portaban los delincuentes y fueron recuperados los efectos robados, que fueron devueltos a sus propietarios.



El servicio fue realizado por parte de efectivos del Puesto de la Guardia Civil de Navalcarnero, al mando el teniente Matías del Campo, con apoyo de fuerzas de Caballería de Carabanchel (Madrid).

Desde el despliegue de los primeros efectivos de la Guardia Civil, a partir de septiembre de 1844 fueron frecuentes los servicios de importancia en la lucha contra todo tipo de criminalidad. De algunos de ellos sólo se conocen referencias genéricas o muy someros datos estadísticos. En el primer ejemplar de la *Guía del Guardia Civil*, de fecha 1 de octubre de 1850, se publicó como hecho relevante y meritorio el realizado por el teniente Matías y la fuerza de Navalcarnero y Carabanchel.

Sin poder afirmar taxativamente que no hubiera existido algún servicio anterior de esta índole, aquel servicio realizado en la carretera de Extremadura por el primer Tercio de la Guardia Civil se considera hoy en día el primer servicio de la Guardia Civil de desarticulación de un grupo organizado violento dedicado al asalto de transportes en los caminos.

Monolito inaugurado el 4 de septiembre de 2019 por el Ayuntamiento de Navalcarnero con motivo de la desarticulación por parte de la Guardia Civil del primer grupo criminal organizado. "En homenaje a la Guardia Civil, en su 175º aniversario y en conmemoración del primer servicio realizado por este Cuerpo, que sucedió en Navalcarnero el 12 de noviembre de 1844, así como en recuerdo del primer fallecido en acto de servicio que tuvo lugar también en nuestra localidad el 10 de julio de 1847" (Navalcarnero, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.



Puesto Principal de Navalcarnero (Madrid, 2024).
Fuente: Comandancia de Madrid. Guardia Civil.

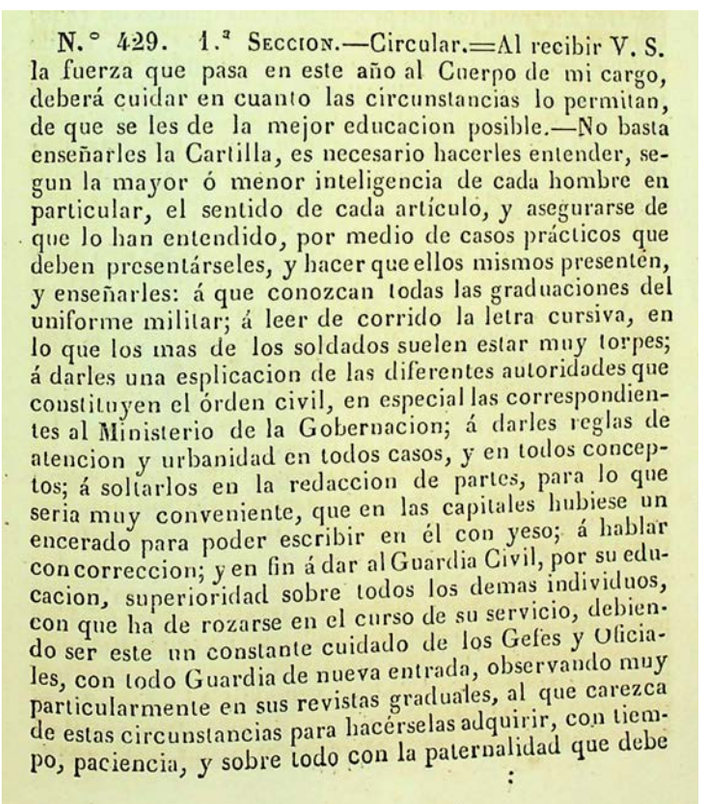
13 de noviembre de 1848

Prevenciones para la instrucción de los guardias civiles de nueva entrada

El 13 de noviembre de 1848, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador de la Guardia Civil, dictó una Circular en la que se recogía una serie de prevenciones en materia de instrucción y educación de los guardias civiles de nuevo ingreso:

> "Al recibir la fuerza que pasa en este año al Cuerpo de mi cargo, deberá tener en cuanto las circunstancias lo permitan, de que se le dé la mejor educación posible. No basta enseñarles la *Cartilla*, es necesario hacerles entender el sentido de cada artículo, y asegurarse de que lo han entendido, por medio de casos prácticos, y enseñarles a que conozcan todas las graduaciones del uniforme militar (...) a darles reglas de atención y urbanidad en todos casos y en todos conceptos, a soltarlos en la redacción de partes, a hablar con corrección, y en fin a dar al Guardia Civil, por su educación, superioridad sobre todos los demás individuos con que ha de rozarse en el curso de su servicio...".

Desde su creación, la Guardia Civil ha mostrado una constante preocupación por la educación e instrucción de todos sus componentes con el fin de poder prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, fomentando que todos sus miembros, desde su ingreso en los centros docentes de formación, recibieran los conocimientos e instrucción necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.



N.° 429. 1.ª Seccion.—Circular.=Al recibir V. S. la fuerza que pasa en este año al Cuerpo de mi cargo, deberá cuidar en cuanto las circunstancias lo permitan, de que se les de la mejor educacion posible.—No basta enseñarles la Cartilla, es necesario hacerles entender, segun la mayor ó menor inteligencia de cada hombre en particular, el sentido de cada artículo, y asegurarse de que lo han entendido, por medio de casos prácticos que deben presentárseles, y hacer que ellos mismos presenten, y enseñarles: á que conozcan todas las graduaciones del uniforme militar; á leer de corrido la letra cursiva, en lo que los mas de los soldados suelen estar muy torpes; á darles una esplicacion de las diferentes autoridades que constituyen el órden civil, en especial las correspondientes al Ministerio de la Gobernacion; á darles reglas de atencion y urbanidad en todos casos, y en todos conceptos; á soltarlos en la redaccion de partes, para lo que seria muy conveniente, que en las capitales hubiese un encerado para poder escribir en él con yeso; á hablar con correccion; y en fin á dar al Guardia Civil, por su educacion, superioridad sobre todos los demas individuos, con que ha de rozarse en el curso de su servicio, debiendo ser este un constante cuidado de los Gefes y Oficiales, con todo Guardia de nueva entrada, observando muy particularmente en sus revistas graduales, al que carezca de estas circunstancias para hacérselas adquirir, con tiempo, paciencia, y sobre todo con la paternalidad que debe

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, configura la enseñanza como un elemento fundamental en el régimen de personal que tiene como finalidades, entre otras, la formación integral necesaria para quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo, todo ello para garantizar que los guardias civiles dispongan, a lo largo de toda su vida profesional, de las competencias necesarias para cumplir con efectividad las funciones encomendadas.

Circular Nº 429, por la que se dan una serie de prevenciones en materia de instrucción y educación de los guardias civiles de nuevo ingreso (1848). Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

14 de noviembre de 1959

Fundación de la Escuela de Tráfico

El 14 de noviembre de 1959, el director general de la Guardia Civil designó al teniente coronel José Gómez Conde como director de la Academia de Tráfico de la Guardia Civil, ubicada en el campamento militar de Colmenar Viejo (Madrid), siendo considerado ese día como la fecha fundacional de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil.

Unos años más tarde, la Ley 84, de 24 de diciembre de 1962, de modificación de las plantillas del personal de la Guardia Civil encargado del tráfico de carreteras, así como determinadas percepciones del mismo Cuerpo y del de la Policía Armada, aprobó la reorganización de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, estableciendo la creación definitiva de la Academia de Tráfico, a la que se adjudicaría el personal, material e instalaciones adecuadas.

Los primeros cursos se desarrollaron en la primera Comandancia Móvil de la Guardia Civil, con sede en la calle Batalla del Salado de Madrid y, posteriormente, debido al aumento progresivo de la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, pasaron a impartirse en el Parque de Automovilismo del Cuerpo, ubicado en la calle Príncipe de Vergara, y las clases prácticas de conducción, en unos terrenos de la zona militar conocida como *Venta de la Rubia* (próxima a las carreteras A-5 y M-40 de Madrid).

En 1986, la Academia de Tráfico cambió de ubicación, pasando a ocupar durante una década las instalaciones del Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro (Madrid). El 1 de enero de 1996, la ubicación del centro de especialización se trasladó a la ciudad de Mérida (Badajoz), cambiando la denominación de Academia de Tráfico a Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, siendo inaugurada el día 31 de enero por los reyes de España, Juan Carlos I y Sofía.

La Escuela de Tráfico de la Guardia Civil cuenta en sus instalaciones con más de 220000 m^2 y constituye el centro por excelencia de la enseñanza de formación y especialización de los miembros de la Guardia Civil dedicados específicamente a garantizar la seguridad vial en las carreteras españolas, donde se han formado a más de 10 mil alumnos, en todas las modalidades de la especialidad de Tráfico.

Al mando de un coronel de la Guardia Civil, la escuela depende orgánica y funcionalmente de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, y opera bajo la dependencia técnica de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil en la elaboración de planes y programas de estudio. Además, el centro funciona en régimen de colaboración con la Dirección General de Tráfico, siendo un referente en materia de seguridad vial y de transporte por carretera, pues organiza una gran variedad de cursos de formación para personal de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto nacionales como extranjeros.



Escuela de Tráfico de la Guardia Civil (Mérida, 2024).
Fuente: Escuela de Tráfico. Guardia Civil.



Plaza de armas de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, con vistas del edificio de Mando, las aulas y la zona de residencia para el alumnado (Mérida, 2008).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

15 de noviembre de 1859

Primer despliegue de efectivos en Ceuta con ocasión de la Guerra de África

El 15 de noviembre de 1859, quince años después de la fundación del Cuerpo, se desplegó la Guardia Civil en Ceuta. El objetivo del traslado era prestar el denominado servicio de campaña o Policía Militar en las fuerzas expedicionarias españolas que allí se proyectaron con ocasión de la denominada Guerra de África, regresando a la península una vez finalizada.

El gobierno quiso proteger estas plazas y ordenó, como primera medida, la construcción de algunas fortificaciones alrededor de la plaza de Ceuta. Las obras dieron comienzo en agosto de 1859, pero los residentes entendieron que aquel campo había sido cedido para pastoreo, sin derecho a edificar en él, y la tribu *Ayera* destruyó las fortificaciones, derribó los hitos de la línea divisoria y escarneció el escudo de España.

A raíz de los hechos, el Gobierno español solicitó del sultán de Marruecos Muhammad IV un castigo para los culpables, pero su actitud remisa al respecto fue escusa suficiente para iniciar las hostilidades. Así, con la aprobación de las Cortes Generales y el beneplácito de Francia y Gran Bretaña, potencias con intereses territoriales en la región, España declaró formalmente la guerra al Sultanato de Marruecos el 22 de octubre de 1859. El conflicto se enmarcó en la política exterior intervencionista del Gobierno del general Leopoldo O'Donnell, que se extendió de 1858 a 1863 al frente del partido de la Unión Liberal.

Decidida la intervención en el norte de África, se movilizaron, en aquel otoño de 1859, 3 cuerpos de Ejército, además de una división de Caballería y otra de reserva. Inicialmente, la Guardia Civil desplegó en África 36 efectivos de Infantería y 25 de Caballería, al mando de un segundo capitán y 2 tenientes, a los que se unieron más tarde otros guardias de Infantería y de Caballería, con sus correspondientes oficiales. Desplegaron entre septiembre y octubre de 1859 un total de 158 guardias civiles.



Fuerte del príncipe Alfonso, utilizada posteriormente como Casa Cuartel de la Guardia Civil (Ceuta, 1989).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

16 de noviembre de 1874

Libro de Providencias en todas las unidades del Cuerpo

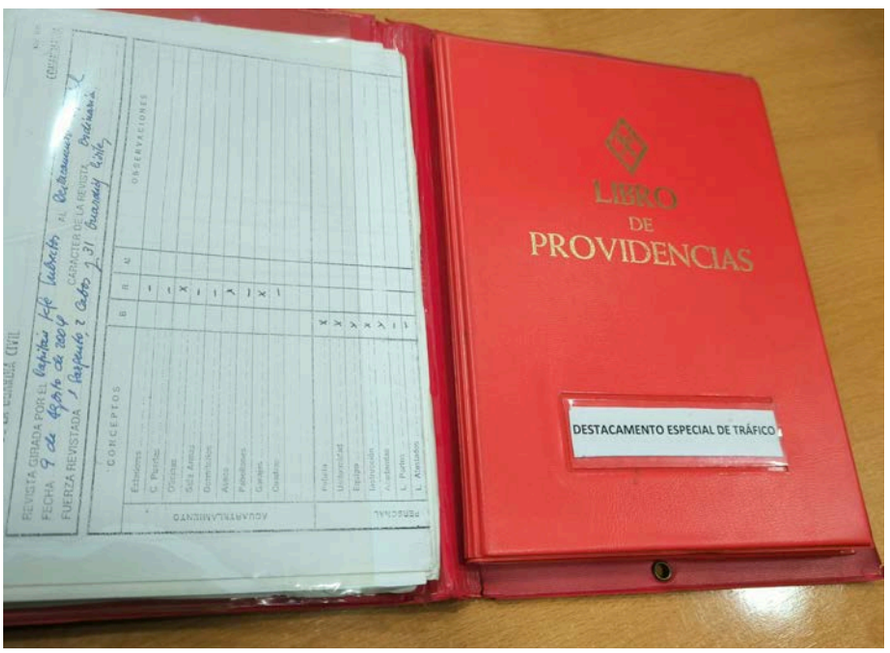
El 16 de noviembre de 1874 se dispuso la integración del *Libro de Providencias* como parte de la documentación obrante en las comandancias, compañías, líneas y puestos del Cuerpo, en el que se consignan las prevenciones relativas al servicio, al personal y al régimen interior, consignándose en cada caso las providencias adoptadas.

Desde su fundación, la Guardia Civil ha basado gran parte de su eficacia en el mantenimiento de un completo sistema de inspecciones, en todos los niveles, de su estructura orgánica y funcional, dirigido a garantizar que los servicios fueran prestados con la continuidad ordenada.

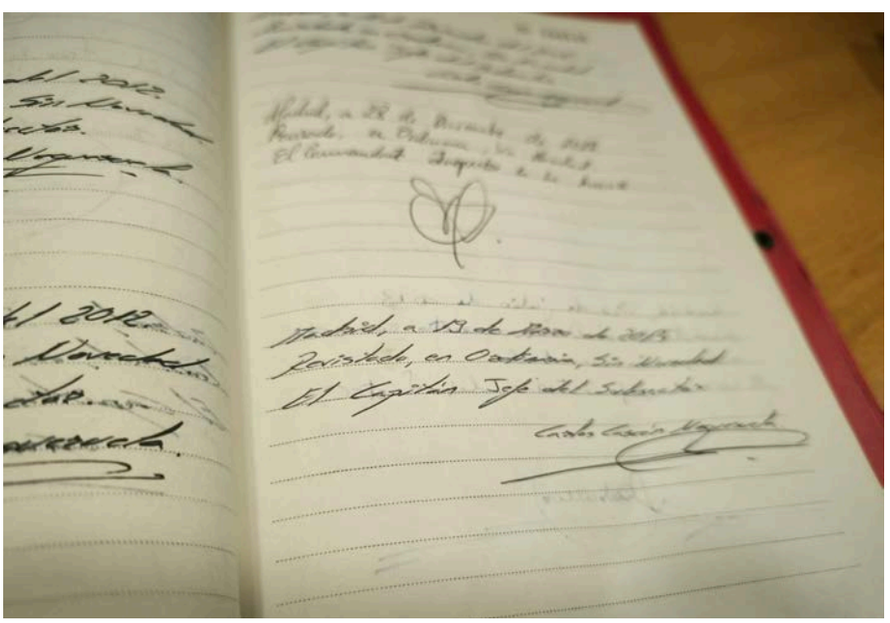
En función de cada nivel dentro de la estructura organizativa del Cuerpo y sin perjuicio de lo establecido en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, la Orden General número 9, de 22 de noviembre de 2012, del mando, disciplina y régimen interior de las unidades, señala que el ejercicio del mando conlleva, entre otros, impulsar, mediante la vigilancia y el control, la ejecución de los servicios programados y nombrados; así como revistar e inspeccionar periódicamente el estado de conservación de los medios puestos a su disposición. De tal manera, en las revistas y visitas de inspección los mandos y autoridades con competencia deben comprobar que la organización y funcionamiento se encuentra en concordancia con lo recogido en los respectivos libros de la unidad, verificando la actualización de estos.

Existen dos tipos de revistas: ordinarias, cuando se realicen dentro de los plazos fijados en una determinada instrucción y no lleven aparejada una finalidad precisa; y extraordinarias, cuando no se encuentren sometidas a un plazo fijo ni a una finalidad determinada, o bien se efectúen como consecuencia de hechos que no estaban enteramente previstos.

A pesar de las modificaciones normativas que, a nivel interno, se han ido sucediendo desde entonces, aún existe en todas las unidades de la Guardia Civil un *Libro de Providencias* en el que la autoridad que gire la revista anotará el resultado de la misma.



Libro de Providencias perteneciente al
Destacamento Especial de Tráfico (Madrid, 2024).
Fuente: Sector de Tráfico Madrid. Guardia Civil.



Revista del jefe del Subsector de Tráfico de Madrid Norte
al Destacamento Especial de Tráfico en su Libro de Providencias.
"Madrid, a 19 de marzo de 2013. Revistado, en ordinaria, sin novedad.
El Capitán Jefe del Subsector. Carlos Cascón Negueruela" (Madrid, 2024).
Fuente: Sector de Tráfico Madrid. Guardia Civil.

17 de noviembre de 2008

Operación conjunta de la Guardia Civil y los servicios de información franceses para la detención del dirigente de ETA Txeroki

El 17 de noviembre de 2008, una operación conjunta del grupo de trabajo trilateral formado por la Dirección Central de Inteligencia Interior (DCRI) francesa, el Servicio de Información de la Guardia Civil (SIGC) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), culminó con la detención del dirigente de ETA Miguel de Garikoitz Aspiazu Rubina *Txeroki* y del también miembro de la organización terrorista, Leire López Zurutuza, en una vivienda de Cauterets (Francia).

El registro del domicilio de los arrestados finalizó con la incautación de dos armas cortas, ordenadores, memorias extraíbles, documentos de identidad falsos (británicos, franceses y españoles), mapas de diferentes zonas del país *vascofrancés*, algo más de tres mil euros y prendas de caracterización que utilizaban para pasar desapercibidos.

En el momento de su detención, Aspiazu Rubina era dirigente del aparato militar de ETA, responsable de los comandos armados, y fijaba los objetivos contra los que atentar a los referidos comandos, facilitando el material a los mismos para cometer los ataques y estableciendo la asistencia de los terroristas a los cursillos de adiestramiento.

Además de la propia detención del máximo responsable del aparato militar terrorista, la importancia de la operación hay que situarla en el contexto de las sucesivas detenciones de los máximos responsables del mencionado aparato militar que tuvieron lugar entre mayo de 2008 y mayo de 2010, en servicios desarrollados por la Guardia Civil con las autoridades francesas. El conjunto de estas detenciones dificultó a ETA desarrollar sus planes criminales.

En marzo de 2013, Aspiazu Rubina fue condenado por el Tribunal de lo Criminal de París (Francia) a 20 años de prisión por su participación el 24 de agosto de 2007 en el robo, a mano armada, de la caravana de una familia de Guipúzcoa que iba a ser utilizada como vehículo *bomba* en un atentado contra el complejo turístico Marina d'Or, en Oropesa de Mar (Castellón). Los terroristas que iban a cometer el atentado hicieron explosionar el vehículo *bomba* en un paraje aislado de las Cuevas de Vinromá (Castellón), el 26 de agosto de 2007, cuando se sintieron descubiertos por la Guardia Civil.

Con esta operación quedó nuevamente constancia de la perseverancia como seña de identidad de la Guardia Civil en su lucha contra la organización terrorista ETA.



Momento del traslado de Txeroki, dirigente de la banda terrorista ETA, tras su detención por parte de fuerzas de seguridad francesas y de la Guardia Civil, en una vivienda de Cauterets (Francia, 2008).
Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

18 de noviembre de 2003

Inauguración de la exposición “La Guardia Civil frente al terrorismo”

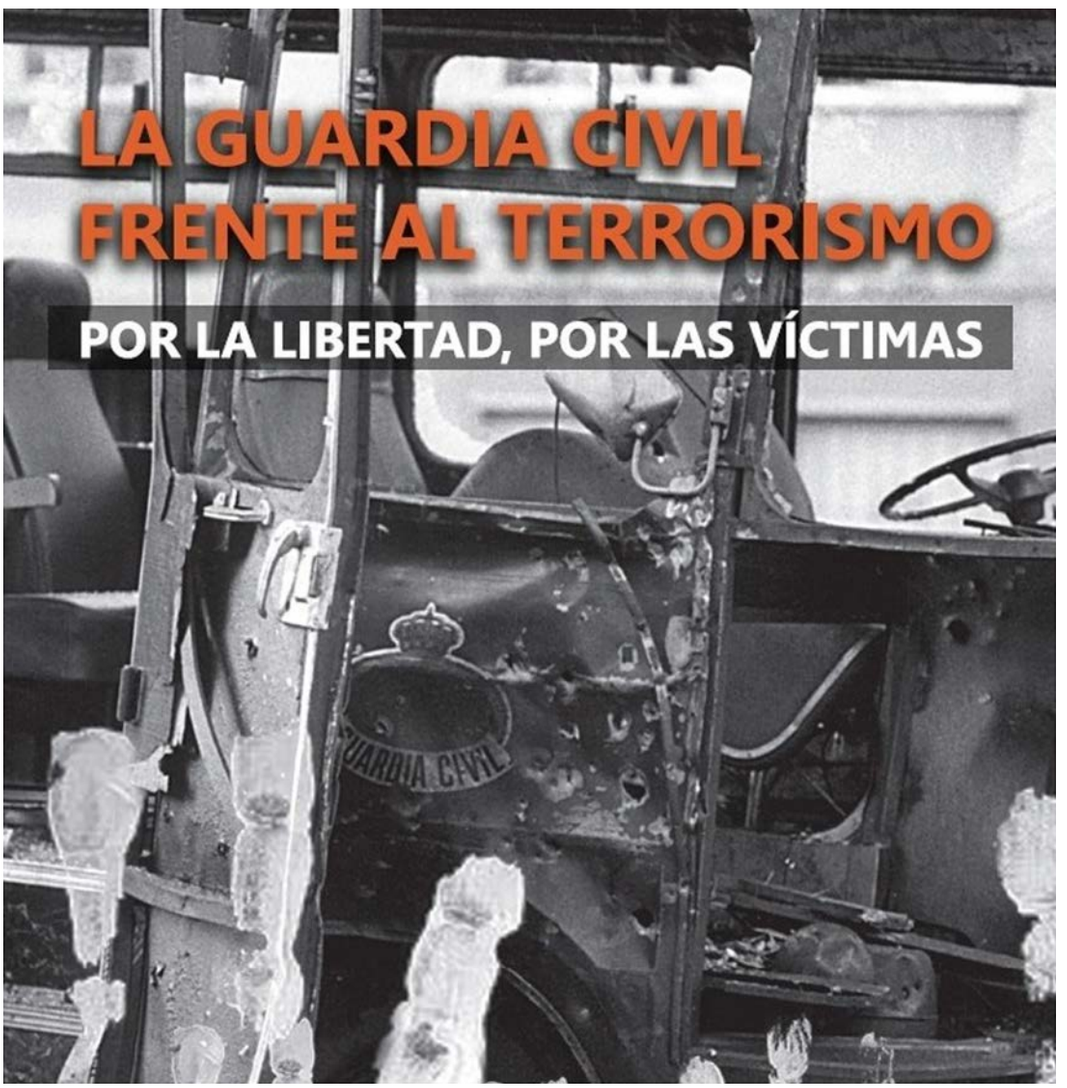
El 18 de noviembre de 2003 se inauguró en la plaza de Colón de Madrid la exposición titulada *La Guardia Civil frente al terrorismo. Por la libertad, por las víctimas*, organizada por la Guardia Civil y la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Esta exposición se prolongó hasta el 30 de noviembre de 2003 y en ella destacaban algunas frases contra la barbarie del terrorismo que, a su vez, rendían homenaje al gran papel desempeñado por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente a la Guardia Civil, el Cuerpo más castigado por la banda terrorista:

- “No podemos olvidar que el ataque a las víctimas constituye siempre un ataque a la vida y a la libertad de todos”.
- “El recuerdo de la trágica muerte de un ser querido, en ocasiones, puede resultar amargo, pero es la única forma de mantener viva su memoria y reafirmarnos en la convicción de que aún hay un lugar para la esperanza”.
- “El testimonio de las víctimas del terrorismo contribuye de una manera fundamental a la derrota del terror”.
- “Vuestro recuerdo es nuestra voz”.
- “Su sacrificio es para todos nosotros una deuda de gratitud que debemos honrar con nuestro afecto y solidaridad permanente”.

En ese momento, la Guardia Civil había visto morir a 203 miembros y familiares, 20 de ellos niños. Sus rostros, desde el primero, guardia civil José Antonio Pardines Arcay, hasta el último, Antonio Molina, podían verse a la salida de una sala de vídeo donde se exhibía un corto sobre los atentados contra los miembros del Cuerpo, así como un mural con portadas de diarios nacionales con atentados perpetrados por la banda terrorista contra la Benemérita y algunas de las armas incautadas en diferentes operaciones.

En su discurso, Ana María Vidal Abarca, fundadora de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, dedicó unas palabras señalando que “la sociedad española tiene una deuda doble” con el Instituto Armado, tanto por ser objetivo preferente de ETA como “por su actitud de sacrificio, con la que garantiza los derechos y libertades y defiende los valores de la Constitución”.



Cartel de la exposición *La Guardia Civil frente al terrorismo* (Badajoz, 2013).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

19 de noviembre de 1885

Inauguración del Colegio Marqués de Vallejo *El Juncarejo*

El 19 de noviembre de 1885 se inauguró oficialmente el Colegio Marqués de Vallejo en la localidad de Valdemoro (Madrid) como centro educativo de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil. Cinco años antes, el 19 de junio de 1880, el rey Alfonso XII colocó la primera piedra de unas obras que culminarían en 1885 con un centro que daría acogida a las huérfanas de la Guardia Civil, donde serían atendidas y educadas por la Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl (Madrid). La primera superiora fue sor Cesárea Sánchez Castro y la primera alumna Benigna Hernández Barroso.

La preocupación por la educación y formación de los huérfanos e hijos del Cuerpo de la Guardia Civil aparece de forma temprana, desde el nacimiento de la Institución en 1844, como consecuencia del elevado número de bajas que se producían, tanto con motivo del servicio como por causas naturales. En el año 1879 esta tarea experimentó un fuerte impulso con la creación del asilo de huérfanos y la donación a favor de los huérfanos del Cuerpo de la finca de Valdemoro denominada *El Juncarejo*, propiedad de los marqueses de Vallejo.

En el mes de junio del año 2004, las últimas 18 alumnas huérfanas pasaron al Colegio Infanta María Teresa de Madrid, a una residencia llamada *Nuestra Señora del Camino*. Las Hermanas de la Caridad abandonaron el Colegio Marqués de Vallejo en el curso 2004/2005 y, desdé entonces, este centro es un colegio privado, especial, mixto, con un director civil, donde se imparte educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato.



Colegio Marqués de Vallejo *El Juncarejo* (Valdemoro, 1907).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.





Imágenes de la labor docente en el Colegio Marqués de Vallejo *El Juncarejo* (Valdemoro, años 80).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Alumnas huérfanas del Colegio Marqués de Vallejo *El Juncarejo* y alumnos huérfanos del Colegio Infanta María Teresa en el viaje anual de Semana Santa a Málaga para acompañar en la procesión de Miércoles Santo al Santísimo Cristo de la Expiación y María Santísima de los Dolores (Málaga, 2002).
Fuente: Colección particular.

20 de noviembre de 1901

Responsabilidad en el control de la documentación y la velocidad

El 20 de noviembre de 1901, por Real Orden, se encomendó a la Guardia Civil la responsabilidad de exigir a los conductores que circulaban por las carreteras del Estado la presentación del correspondiente permiso y del documento que acreditara la habilitación del vehículo para circular, considerando que los automóviles debían reunir una serie de condiciones técnicas, ser manejados por hábiles conductores y no exceder en su marcha de ciertas velocidades, todo ello a fin de reducir los accidentes.

Una de las principales preocupaciones del Duque de Ahumada al crear la Guardia Civil fue la de garantizar la libre circulación en las vías públicas. De hecho, el Reglamento de Servicio de 9 de octubre de 1844 ya ordenaba que existiesen continuas rondas en los caminos y se exigiese la más estricta observancia de las leyes en aquéllos, así como en los portazgos y barcajes.

El 13 de mayo de 1857 se publicó el Reglamento para el Servicio de los Carruajes destinados a la conducción de viajeros, en el que se establecía que los gobernadores de las provincias, los alcaldes, los empleados de vigilancia y la Guardia Civil cuidarían con especial esmero de la observancia del mismo. A tal efecto, el 26 de junio del mismo año, la Inspección General de la Guardia Civil dictó una Circular ordenando que la ejecución de tales misiones se encomendara a la Guardia Civil en todo el territorio nacional. La vigencia de dicho reglamento se prolongó hasta el 31 de julio de 1897, año en el que se aprobó el Reglamento para el Servicio de Coches Automóviles por las carreteras.

Estas disposiciones fueron la fuente de los posteriores *códigos de circulación*, tales como el de 27 de julio de 1918, conocido con el nombre de Reglamento de Circulación de Automóviles y el Reglamento para la Circulación de Vehículos con Motor Mecánico, aprobado por Real Decreto de 16 de julio de 1926. Posteriormente, se redactó el *Manual de Formularios y Atestados* y el 25 de septiembre de 1934 se aprobaría el primer Código de la Circulación, con 304 artículos, que constituye el texto legal regulador de todo lo concerniente al tráfico rodado.



Equipo radar instalado en un vehículo de la
Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Sector de Tráfico de Madrid. Guardia Civil.

21 de noviembre de 1984

Creación de la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil de Canarias

El 21 de noviembre de 1984 se creó la Unidad de Helicópteros de Canarias (UHEL-11) de la Guardia Civil. En esa fecha, llegaron a la Base Aérea del Ejército del Aire de Gando (Gran Canaria) dos helicópteros BO-105 del Cuerpo, transportados por dos aviones militares. Su objetivo fue aumentar las capacidades operativas del Cuerpo en el archipiélago canario, pasando a depender directamente del décimo quinto Tercio de la Guardia Civil. En el ámbito de su actuación, centraliza sus servicios a través de los respectivos centros operativos de la Guardia Civil ubicados en cada provincia.

El 4 de diciembre de 1984 se trasladó uno de ellos al aeropuerto de Los Rodeos (Tenerife), quedando el otro en Gran Canaria. Con el despliegue, el 6 de diciembre de 1984 quedó operativa la UHEL-11, con base operativa en el aeropuerto de Los Rodeos. La unidad realizó su primer servicio el 2 de diciembre de 1984 en Gran Canaria y el 23 de diciembre de ese mismo año su primera evacuación de un accidentado desde la isla de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

En base a un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y AENA S.A., suscrito en julio de 2015, el 3 de diciembre de 2019 se cedió a esta unidad un nuevo hangar de más de 1500 m^2 en el aeropuerto de Los Rodeos.

El 27 de abril del 2021 se incorporó al despliegue de esta unidad un moderno helicóptero modelo EC-135, añadiendo así nuevas capacidades a su flota de aeronaves.

El 19 de septiembre de 2021 entró en erupción el volcán de *Cumbre Vieja*, en la isla de La Palma, y durante todo el tiempo que duró su activación la Unidad Aérea de Tenerife estuvo a disposición de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, atendiendo cualquier incidencia relacionada con la emergencia. Se realizaron múltiples traslados y vuelos científicos en los que se realizaron mediciones de gases al objeto de poder determinar el alcance, magnitud y tiempo de la erupción.



Helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil durante un servicio de vigilancia de costas (Tenerife, 2024).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

22 de noviembre de 1921

Creación de la Guardia Civil del Perú

El 22 de noviembre de 1921 llegó a Lima un contingente de la Guardia Civil cuyos efectivos tenían la misión de asesorar y desempeñar el cargo de profesores en la Escuela de Policía y Gendarmería, centro formación de la futura Guardia Civil peruana.

Dos años antes, el presidente de la República del Perú, Augusto Bernardino Leguí y Martínez, al inaugurar su gobierno, emitió un decreto por el que creaba la Escuela de Policía, a cuya entrada se colocó un rótulo en el que se leía "El honor es mi divisa, como en la madre patria". Posteriormente, el Gobierno peruano gestionó la comisión de servicio de la Guardia Civil española, cuyas atribuciones se determinaron por Resolución de 16 de agosto de 1921.

Esta primera misión española la conformaba un contingente compuesto por el teniente coronel Pedro Pueyo España, el capitán Bernardo Sánchez Visaires, el teniente Adolfo Carretero Parreño y el sargento José Gómez Hernández. Las condiciones de la misión eran las mismas que las de otros contratos firmados con miembros de otras naciones y fueron muy parecidas a las acordadas con Costa Rica; el jefe, 150 libras de oro peruanas mensuales y 110 el capitán (la libra valía 31 pesetas, aproximadamente).

En menos de un mes presentaron al Gobierno peruano 12 proyectos contenidos en un cuaderno de 300 páginas que comprendían la organización de la Guardia Civil, la del Cuerpo de Seguridad y la del de Investigación, la de la Escuela de Policía y Guardia Civil, leyes de ascensos, de reenganches, de pensiones y retiro, montepío y viudedades, extranjería, reglamentos de la Guardia Civil y ley sobre la prostitución y profilaxis social. Este fecundo trabajo determinó que el Gobierno dictara un decreto el 3 de julio de 1922, donde el presidente dispuso lo concerniente a la organización de la Escuela de Policía y Gendarmería. Por razones de salud, a los pocos meses el teniente Carretero regresó a España, siendo reemplazado por el de igual empleo, Fernando Gómez Ayau.

El contingente finalizó su servicio en 1923, siendo relevado por otro presidido por el general de brigada Antonio Sánchez Sánchez, que arribó a Lima en los primeros meses de 1924, haciéndose cargo de la Inspección General de la Guardia Civil y Policía hasta 1927. Esta primera misión fue ampliada en 1925 con el comandante Juan Vara Terán y en 1927 con el teniente Antonio Reparaz Araujo.

Al poco de regresar a España la primera misión por término de contrato, se designó una segunda, integrada por el coronel José Gil de León y los capitanes Ángel Valcárcel Bosque y Miguel Andrés López, regresando a España a mediados de 1931. En 1949, con el fin de mejorar y reorganizar los servicios de la Guardia Civil peruana, fue contratada una tercera misión, compuesta por el coronel Manuel Rodrigo Zaragoza, el teniente coronel Eduardo Fraile Mantecón y los comandantes Victoriano Suanzes Carpegna Suanzes y Luis Gil-Delgado Crestar.

Finalmente, en 1988, las fuerzas policiales de la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana son integradas en un solo Cuerpo denominado Policía Nacional del Perú y que adoptaría el lema "Dios, Patria, Ley", proceso que culminaría en 1991.



Placa de jade con el escudo de la Guardia Civil del Perú que se entregó como obsequio "Al Sr. Tnte. Gral. director general de la Guardia Civil de España. Perú, junio de 1982" (Madrid, 2024). Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

23 de noviembre de 2020

Plan de acción contra la Violencia sobre la mujer

El 23 de noviembre de 2020, tras la publicación del Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la mujer, la Guardia Civil asumió, como objetivo principal, impulsar la respuesta para hacer frente a todas las formas de violencia sobre la mujer, situando a la víctima en el centro de las actuaciones y realizando éstas con profesionalidad, sensibilidad y desde una perspectiva de género.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, define la violencia de género como "aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes estén o hayan estado ligado a ellas por relaciones de afectividad, aún sin darse el requisito de la convivencia".

Fruto de un gran consenso político, se permitió visibilizar el maltrato y adoptar medidas de gran calado como la especialización de juzgados y fiscalía, implementar reformas penales y procesales, y el desarrollo de iniciativas para otorgar a las víctimas recursos de ayuda, asistencia y defensa.

Tanto la Declaración Política de Pekín, como la regulación del Convenio de Estambul, la Agenda 2030 y el propio Pacto de Estado asumen un concepto amplio de violencia sobre la mujer. Este último considera aquella violencia como la que afecta a las mujeres de manera desproporcionada, que se ejerce sobre ellas debido a su condición femenina y que no se ciñe a la producida en el ámbito de las relaciones de pareja, sino que incluye tanto la vertiente privada o doméstica como la pública, sin limitación en la tipología de autor/agresor. En consecuencia, considera como posibles formas de violencia sobre la mujer la violencia física, sexual (agresiones y abusos sexuales, etc.), psicológica o económica, el acoso, en general, y el acoso sexual, en particular; el matrimonio forzoso, la mutilación genital, el aborto o la esterilización forzosa; la trata de seres humanos o la prostitución coactiva.

La respuesta de la Guardia Civil en materia de violencia sobre la mujer se fundamenta en la integración de capacidades y la formación y especialización del personal que integra las distintas unidades cuya actividad se enfoca, principalmente, a la lucha contra esta lacra, como son las de seguridad ciudadana y las de policía judicial del Cuerpo.

En este marco, cabe destacar la figura de los equipos Mujer-Menor (EMUMEs), integrados en las unidades de Policía Judicial, que tal y como indica su denominación centran su área de intervención y asesoramiento en las víctimas más sensibles o vulnerables, en general, y en la violencia sobre la mujer y los menores, en particular. Más recientemente, como medida del plan de acción, se han desplegado como refuerzo los nuevos Equipo Violencia de Género (VioGén), focalizados en el seguimiento de casos, autores y víctimas de la violencia de género.

En el ámbito de la Guardia Civil, el impulso y seguimiento de las medidas contenidas en el Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la mujer se desarrolla bajo el liderazgo de la Comisión Nacional de Seguimiento de la Violencia sobre la mujer, con el apoyo de la Oficina Central contra la Violencia sobre la mujer y el auxilio del resto de unidades del Cuerpo.

Para conmemorar la puesta en marcha de este plan y como medida de motivación y agradecimiento tanto a unidades o personal propio como externo, desde el año 2021 se convocan los reconocimientos de la Guardia Civil en la lucha contra la violencia sobre la mujer.



Logotipo del Plan de acción de la Guardia Civil contra la Violencia sobre la mujer (2021).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

24 de noviembre de 2019

Primera aprehensión de un *narcosubmarino* en Europa

El 24 de noviembre de 2019, la Guardia Civil realizó la primera aprehensión en Europa de un *narcosubmarino* procedente de Sudamérica. Aunque el uso de submarinos para el traslado de droga es habitual en el continente americano, la detección de esta embarcación frente a la playa de Foxos, ubicada en la ría de Aldán (Pontevedra), constituyó la primera operación en la que se verificaba el uso de este sistema de transporte de droga en aguas europeas.

La operación policial surgió tras una alerta del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en materia de Narcotráfico (MAOC-N) al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) sobre una embarcación sospechosa que se dirigiría a España a través del océano Atlántico cargada de cocaína. Se inició así una investigación conjunta entre la Unidad Central Operativa (UCO) de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil, la Policía Nacional y la Agencia Tributaria.

Tras varios días de infructuosa búsqueda aeronaval internacional, diversas informaciones de las unidades de investigación de la Guardia Civil permitieron conocer que la embarcación era en realidad un submarino, pudiendo establecerse una estrategia para su captura.

Los Servicios Aéreo y Marítimo de la Guardia Civil disuadieron a las embarcaciones que se suponía podían dar apoyo al objetivo, obligando a la nave a acercarse a la costa, donde un despliegue terrestre de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra finalmente consiguió detectarla e intervenirla. Se detuvo a sus tres tripulantes y a los integrantes de la estructura de apoyo en tierra. También se incautaron los 3050 kilogramos de cocaína que transportaba la nave en su travesía por el Atlántico desde el rio Amazonas.

La nave era un semisumergible de fabricación artesanal, construido en fibra, con capacidad y autonomía para transportar entre tres y cinco toneladas de cocaína y que permaneció durante toda la singladura a ras de superficie. En su interior, los tripulantes convivían en un diminuto habitáculo junto a los motores, aprovechando al máximo el espacio de la nave para almacenar la droga y la gran cantidad de combustible necesario para cruzar el Atlántico.



Momento de la extracción del mar del *narcosubmarino* aprehendido
por la Guardia Civil en el puerto de Cangas (Pontevedra, 2019).
Fuente: Comandancia de Pontevedra. Guardia Civil.



Mercancía incautada por la Guardia Civil (3050 kilogramos de cocaína)
que era trasportada en el interior del *narcosubmarino* (Pontevedra, 2019).
Fuente: Comandancia de Pontevedra. Guardia Civil.

25 de noviembre de 1944

Creación del empleo de cabo primero

El 25 de noviembre de 1944 se creó el empleo de cabo primero en la Guardia Civil, cuatro años después de su creación en el Ejército. La norma determinaba, con precisión, los cometidos de un empleo que fue un elemento importante en la jerarquía de mando de la Guardia Civil:

"Art. 1° Las clases de tropa de la Guardia Civil estarán constituidas por los guardias de segunda y de primera, por los cabos y por los cabos primeros.

Art. 2° La misión de los cabos primeros es la de jefe de puesto.

Art. 3° Todos los cabos que lleven dos años de empleo y se hallen bien conceptuados ascenderán automáticamente a cabos primeros.

Art. 4° Los cabos primeros de la Guardia Civil ostentarán sobre el uniforme la divisa que para su empleo se detalla en el artículo 4° de la Ley 21 de junio de 1940.

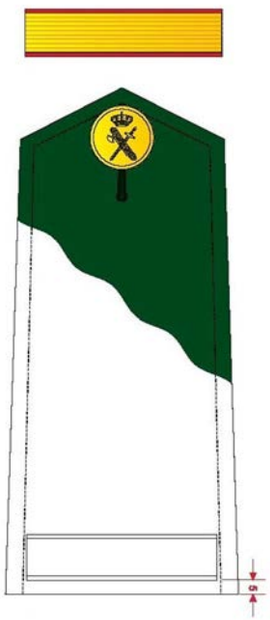
Art. 5° Los cabos primeros percibirán sobre los devengos que como cabos les correspondan la gratificación anual de 375 pesetas.

Art. 6° Los cabos y cabos primeros a los 12 años de servicio o 10 de empleo entre cabos y cabos primero cobrarán el sueldo de sargento; pero los restantes devengos reglamentarios en el Cuerpo de la Guardia Civil los percibirán solamente en la cuantía correspondiente a los cabos".

Los derechos del Ejército de Tierra fueron reglamentados en el Cuerpo de la Guardia Civil mediante Decreto de 31 de marzo de 1944, debido la importancia que en su organización tienen los jefes de puesto, cometido que correspondía a los cabos primeros y cuyas retribuciones se ajustaron a las normas administrativas que regían la Guardia Civil. Durante más de medio siglo, la Institución descansó sobre miles de profesionales que, desde su inolvidable e inigualable función de jefe de puesto, ejercían el mando de las unidades por toda la geografía nacional.

La Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, el empleo de cabo primero ocupa el tercer lugar dentro de la Escala de Cabos y Guardias, detrás del de cabo mayor. El ascenso a cabo primero se efectúa con ocasión de vacante por el sistema de antigüedad, siendo necesario haber ascendido previamente al empleo de cabo mediante el sistema de concurso-oposición.

El personal de la Escala de Cabos y Guardias constituyen el elemento primordial de la estructura orgánica de la Guardia Civil, realizan tareas de acuerdo con los procedimientos de actuación y de servicio establecidos y, de su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la Guardia Civil.



Divisa del empleo de cabo primero.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.



Cabo 1º de la Guardia Civil perteneciente al Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), portando en su brazo izquierdo una especie protegida (2010).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

26 de noviembre de 2009

Apertura del Puesto Fiscal de Sangonera La Seca

El 26 de noviembre de 2009 se inauguraron las dependencias del Puesto Fiscal de la Guardia Civil de Sangonera La Seca (Murcia). Ese mismo día se inauguró también la nueva sede de la Aduana de Murcia-Carretera, ubicada en las instalaciones de *Murciaduana*. El puesto fiscal tiene una plantilla de cinco guardias civiles y depende de la primera Compañía de la Comandancia de Murcia.

Como unidad de Resguardo Fiscal del Estado, al personal del puesto fiscal le corresponde vigilar el recinto aduanero para evitar actuaciones fraudulentas con las mercancías o medios de transporte que se encuentren en el mismo, impedir la salida del recinto de las mercancías no despachadas o autorizadas por los servicios aduaneros, presenciar los actos de reconocimiento de las mercancías presentadas al despacho, el control de mercancías y vehículos que entran en el recinto aduanero, así como perseguir el contrabando, el narcotráfico y demás tráficos ilícitos en el ámbito de las funciones encomendadas a la Guardia Civil por la normativa vigente en el recinto aduanero de la Aduana de Murcia-Carretera.





Imágenes de un guardia civil de Fiscal y Fronteras prestando servicio en Rentería (Guipúzcoa, 2024).
Fuente: Jefatura Fiscal y de Fronteras. Guardia Civil.

27 de noviembre de 1980

Detención del comando de ETA-político militar que robó armas de guerra en el Cuartel del Ejército de Tierra de Berga

El 27 de noviembre de 1980, la Guardia Civil detuvo a cuatro miembros de un comando de ETA-político militar que, con el apoyo de integrantes de terroristas del grupo *Terra Lliure*, habían entrado en el acuartelamiento militar del Batallón de Cazadores de Montaña *Cataluña IV*, ubicado en Berga (Barcelona), para apoderarse de los fusiles de asalto CETME, recuperando también en la operación policial tres armas de guerra que los terroristas lograron sustraer, de las 150 armas que había en depósito. El hecho delictivo se produjo el 16 de noviembre del mismo año, siendo frustrado por un centinela del cuartel que alertó de la presencia de unos individuos vestidos de paisano en el acuartelamiento y provocó la huida de los autores.

Por su participación en el asalto al cuartel y la sustracción de las armas fueron detenidos los miembros de ETA-pm Emilio Sagarzazu Mutuberria, María Arrate Elcoroiribe Garitano, Carmen Barandiarán Santiago, Jesús Javier Urquijo Muruaga, Pablo José Ibarreche Azpeitia y Vicente Gorritxo Marticorena. Además, fue detenido el miembro de *Terra Lliure*, Jorge Puig Panella.

En primera instancia, todos ellos fueron condenados en consejo de guerra a varias penas de prisión por su participación en los hechos. Tras recurrir la sentencia ante el Tribunal Constitucional, este órgano superior, en sentencia 78/1988, de 27 de abril, desestimó las demandas de los recurrentes y confirmó las penas a las que habían sido sentenciados con anterioridad.



Puesto de Berga (Barcelona, 2024).
Fuente: Comandancia de Barcelona. Guardia Civil.



Compañía de Manresa, antigua 412 Comandancia de Manresa en 1980,
de donde dependía la Línea y el Puesto de Berga en el momento del robo de armas
por parte de la banda terrorista ETA en el Cuartel del Ejército de Tierra de Berga (Barcelona, 2024).
Fuente: Comandancia de Barcelona. Guardia Civil.

28 de noviembre de 2002

Se constituye la Fundación Guardia Civil

El 28 de noviembre de 2002 se constituyó la *Fundación Guardia Civil*, dirigida a desarrollar actividades de soporte y dar apoyo a los miembros del Cuerpo y a sus familiares. Una vez inscrita en el registro como fundación asistencial, comenzó su actividad el 13 de febrero de 2003.

Tres años más tarde, el 28 de marzo, se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Fundación Guardia Civil, con el objetivo de establecer un marco general de cooperación en las áreas de interés compartido. Los fines de la Fundación se encuentran recogidos en sus estatutos y se pueden concretar en los siguientes extremos:

- Ofrecer prestaciones sociales, asistenciales y culturales al personal del Cuerpo, con independencia de la situación administrativa en la que se encuentre, a los funcionarios civiles o militares, o a cualquier otro tipo de personal destinado en la Guardia Civil y a las familias de ambos colectivos. Especialmente a los familiares de las víctimas del Instituto que hayan perdido la vida como consecuencia de actos terroristas o en acto de servicio.
- Reforzar la imagen institucional de la Guardia Civil en la sociedad, mediante el desarrollo de eventos y publicaciones que creen un vínculo de unión y conocimiento de la sociedad española.



Logotipo de la Fundación Guardia Civil.
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

El órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación es el patronato, compuesto por un número máximo de 20 componentes, entre miembros natos y miembros electivos. Consta de un presidente, que será la persona titular de la Dirección General de la Guardia Civil, así como de un vicepresidente y un secretario, ambos nombrados de entre los miembros natos del patronato.

29 de noviembre de 2005

Creación de los Equipos Contra el Crimen Organizado

El 29 de noviembre de 2005 se crearon los Equipos contra el Crimen Organizado (ECO) de la Guardia Civil como unidad con entidad propia. El objetivo fue mejorar la respuesta policial en la lucha contra la delincuencia organizada, caracterizada por su gran movilidad y por la interconexión de sus redes, que aglutinan un extenso abanico de tipologías delictivas cada vez más sofisticadas y heterogéneas.

Debido a la gravedad y violencia de sus acciones o el alto grado de organización y de la complejidad de las técnicas o procedimientos utilizados, los ECO se dirigen y coordinan desde la Unidad Central Operativa (UCO), aunque, inicialmente, su dependencia orgánica era de las comandancias territoriales en las que se establecieron. A partir del 14 de septiembre de 2021 pasaron a mantener una dependencia completa de la UCO, lo que les permite afrontar investigaciones integrales muy complejas, generalmente con un gran componente transnacional.

Existen ECO en Pontevedra, Alicante, Málaga, Canarias y Baleares, cubriendo cada uno de ellos la demarcación de su comunidad autónoma, si bien, debido a la gran movilidad y dispersión de las organizaciones criminales a las que hacen frente, se puede asegurar que tienen un ámbito de actuación internacional.

Su estructura multidisciplinar permite el desarrollo e implementación de técnicas especiales de investigación, uso de fuentes vivas, instalación y uso de medios técnicos e investigaciones en el ámbito del blanqueo de capitales como complemento a las investigaciones principales, apoyando, además, al resto de los grupos de investigación de la UCO y de otras unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil.

Los cinco ECO de la Guardia Civil, con la integración de las capacidades del resto de la UCO, han mantenido desde su creación un alto nivel en la lucha contra el narcotráfico, la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y las estructuras de blanqueo que las soportan.



Componentes de un Equipo Contra el Crimen Organizado (ECO)
en una intervención operativa (2008).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.



Material incautado por un Equipo Contra el Crimen Organizado (ECO)
en una intervención operativa (2013).
Fuente: Unidad Central Operativa. Guardia Civil.

30 de noviembre de 1871

Dispensa del servicio de puertas a los cabos

El 30 de noviembre de 1871 se dictó una Circular que eximía del *servicio de puertas* a aquellos cabos que no ejercían funciones de comandante de puesto, ya que éstos alternaban, en la mayoría de los casos, funciones como jefe de pareja o patrulla, mientras que en el servicio de puertas obraban individualmente sin ejercer mando alguno y desempeñando las funciones propias de un centinela.

De lo anterior, se infiere que el *servicio de puertas* sólo podía ser prestado por personal cuyo empleo fuera el de guardia civil, respondiendo al nombre tradicional de *Guardia de Puertas*, al que hace referencia el precepto 146 del Reglamento para el Servicio, cuando señala que "el servicio de puertas, desempeñado solamente por los guardias, lo prestarán con el traje de día, pistola o fusil, según se ordene".

El *servicio de puertas* se encuentra regulado en la normativa interna del Cuerpo, especialmente en la Orden General número 9, de 22 de noviembre de 2012, del mando, disciplina y régimen interior de las unidades, como un servicio ordinario propio de los puestos y de las compañías de la Guardia Civil, en el que se conjugan, en su mínima expresión, funciones de seguridad, apoyo al ejercicio del mando y atención al ciudadano, cuyo horario quedará establecido en el correspondiente *Libro de Normas de Régimen Interior* de la unidad.

En este sentido, y con arreglo a lo previsto en la disposición adicional tercera de la referida orden general, "cuando las condiciones de seguridad del acuartelamiento y el propio funcionamiento del puesto lo permitan, y sin perjuicio de los cometidos de vigilancia encomendados, quien desarrolle este servicio deberá atender a las personas que lleguen al mismo y, en su caso, resolver las incidencias planteadas".

Por otro lado, con el objeto de mejorar la proximidad y cercanía con los vecinos de la localidad en la que se ubica el puesto, a la vez que se optimiza el empleo de los recursos humanos disponibles, el jefe de la unidad podrá autorizar que el efectivo que desempeñe este servicio lo lleve a cabo combinando su presencia física en las dependencias oficiales con el de la realización de cometidos de atención al ciudadano y de relaciones con la comunidad en la localidad de residencia, debiendo estar, no obstante, en condiciones de reincorporarse rápidamente en caso de ser solicitada su presencia.



Componente de la Guardia Civil prestando servicio de puertas
en una Casa Cuartel (1952).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



Componente de la Guardia Civil prestando servicio de puertas
en el Puesto Principal de Arroyomolinos (Madrid, 2024).
Fuente: Comandancia de Madrid. Guardia Civil.

DICIEMBRE

1 de diciembre de 2007

Atentado de ETA contra dos guardias civiles en Capbreton

El 1 de diciembre de 2007, dos guardias civiles del Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Jefatura de Información del Cuerpo, fueron asesinados por tres miembros de la banda terrorista ETA cuando prestaban servicio en Capbreton (Francia). El atentado se produjo tras salir éstos de una cafetería del centro comercial *Leclerc* de la localidad y subir al vehículo oficial, donde los terroristas les abordaron por sorpresa y les dispararon a quemarropa. El guardia civil Raúl Centeno Bayón murió en el acto y el guardia civil Fernando Trapero Bláquez falleció cuatro días más tarde.

La Unidad Central Especial número 1 (UCE-1) de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, en cooperación con la Policía francesa, detuvo a los responsables del atentado en diferentes operaciones antiterroristas. En abril de 2013, tras el oportuno juicio en París, se dictaron las sentencias condenatorias.



En junio de 2016 se inauguró en las proximidades del lugar del atentado un monolito en homenaje a los dos guardias civiles asesinados por ETA. Desde el atentado, han sido constantes las visitas de sus compañeros y amigos para depositar flores en su recuerdo, por lo que se ha contribuido a mantener viva su memoria.

Monolito “En recuerdo de los dos componentes de la Guardia Civil, Raúl Centeno y Fernando Trapero y de todas las víctimas de terrorismo” (Francia, junio de 2016).
Fuente: Jefatura de Información. Guardia Civil.

2 de diciembre de 1882

La Guardia Civil da el primer golpe a la *Mano Negra*

El 2 de diciembre de 1882, la Guardia Civil dio el primer golpe a la *Mano Negra*, una organización secreta y violenta que actuaba en Andalucía a principios de la década. En varios servicios se detuvieron a cientos de sus miembros y se intervinieron armas, reglamentos, circulares, claves y otros documentos.

Los nulos resultados que hasta el momento se habían obtenido en Sevilla y Cádiz obligaron al ministro de la Gobernación, Venancio González y Fernández, a proponer una actuación contra la temible asociación, pues a los crímenes realizados había que sumar infinidad de delitos contra las propiedades, donde el incendio y la devastación eran la técnica habitual. Muchas familias habían quedado sin cortijos, trasladándose a Sevilla, las tierras se abandonaron en barbecho, la ganadería se descuidó y la riqueza de la comarca estaba muy resentida.

Para reforzar las escasas dotaciones de los puestos gaditanos, el general del Cuerpo, Tomás García Cervino y López de Sigüenza, destacó al capitán José Oliver Vidal, del décimo cuarto Tercio de Madrid, para dirigir los servicios y las pesquisas que culminaron con el descubrimiento de los crímenes de la *Mano Negra*. En su eficaz labor le auxiliaron el comandante-primer jefe de la Guardia Rural de Jerez, Tomás Pérez de Monforte, el jefe de la Línea de Arcos y el jefe de la Línea de Sanlúcar de Barrameda, así como el resto de guardias civiles a sus órdenes.

En la investigación, llena de dificultades, quedó patente la previsión, la tenacidad y perseverancia de la Guardia Civil. Como primera medida, lo más acertado fue realizar acotamientos de las zonas en las que se habían producido los hechos, después se estableció una vigilancia permanente de los movimientos de la población y tras la oportuna coordinación de investigadores se analizaron todos los informes y noticias.



Grupo de presos de la asociación delictiva “La Mano Negra” (Andalucía, 1871).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

3 de diciembre de 1856

Normas sobre la tablilla colocada en las *Casas Cuartel*

El 3 de diciembre de 1856, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, dictó una circular unificando criterios sobre las características que debía reunir la tablilla que había de colocarse en las fachadas de las *Casas Cuartel* de todos los puestos de la Guardia Civil:

> "Treinta y dos pulgadas de largo por 24 de ancho, las que tendrán dos anillas de hierro en los barrotes trasversales del inverso para colgarse sobre dos alcayatas que se fijarán en la pared. El color por ambos lados será claro y pintado al óleo, y en el lado de fuera una inscripción de color negro también al óleo dividida en la siguiente: Casa-Cuartel de la Guardia Civil".

Anteriormente, el 28 de junio de 1846, una primera Circular ya hacía referencia a la colocación de este letrero sobre las puertas de todas las *Casas Cuartel* con la inscripción "Casa-Cuartel de la Guardia Civil", en letras grandes y claras, que pudieran verse con facilidad. Además, en ella se instaba a que en todas las poblaciones en que hubiera alumbrado se solicitara de la autoridad municipal correspondiente que uno de los faroles de la calle se colocara de manera que se pudiera leer bien el letrero para que cualquiera que necesitara auxilio de la Guardia Civil pudiera hallarlo con la mayor facilidad.

En 2012, tanto la normativa interna como la que declara de aplicación diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior de las unidades del Cuerpo, dispusieron que, en la entrada principal de los acuartelamientos de la Guardia Civil, en lugar visible y junto a su emblema, figurara el lema "Todo por la Patria".

Del mismo modo, también en lugar destacado, se dispuso que figurara el texto de la *Cartilla Fundacional* que hace referencia al honor como principal divisa de los guardias civiles.



Puesto de Portillo en el que se aprecian en su fachada principal la placa de
"Se construyó esta obra siendo alcalde de esta Villa D. Félix Dacio Vaca Martín. Año de 1913",
los lemas "TODO POR LA PATRIA" y "EL HONOR ES MI DIVISA" y los carteles de
"CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL" y el institucional del "Ministerio del Interior" (Valladolid, 2024).
Fuente: Comandancia de Valladolid. Guardia Civil.

4 de diciembre de 2016

Servicios humanitarios en Algeciras

El 4 de diciembre de 2016, personal de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz) realizó varios servicios humanitarios con motivo de las graves inundaciones acaecidas en la zona a causa de las fuertes precipitaciones que afectaron a todo el sur peninsular. Una de las demarcaciones que registró más avisos de emergencia fue la comarca gaditana del Campo de Gibraltar. La mayoría de los incidentes fueron provocados por anegaciones de vías de circulación, de calles y garajes, muros caídos y vehículos aislados o arrastrados por el agua.

Todo ello, obligó a que municipios como Los Barrios, San Roque y La Línea de la Concepción (Cádiz) activasen sus diferentes planes de emergencia municipal. La actuación principal de la Guardia Civil consistió en rescatar a las personas que estaban en peligro, algunas de las cuales, debido a su avanzada edad, tuvieron que ser rescatadas a hombros por los agentes. A pesar de las intervenciones de auxilio, un hombre falleció en La Línea de la Concepción tras ser arrastrado el vehículo en el que circulaba por una riada.



Componente de la Guardia Civil prestando auxilio durante unas graves inundaciones (Cádiz, 2021).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

5 de diciembre de 2019

Premio a la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba

El 5 de diciembre de 2019, la Subdelegación del Gobierno de Córdoba, con motivo de la celebración del 175º aniversario de la Fundación, entregó a la Comandancia de la Guardia Civil el premio *Plaza de la Constitución* 2019, en su decimocuarta edición.

La Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, al mando de un coronel, cuenta con especialistas en investigación e información, en armas y explosivos, en protección de la naturaleza y tráfico. Además, existen otros equipos específicamente dedicados a la investigación de delitos en explotaciones agrícolas y ganaderas (ROCA); a la vigilancia aérea (PEGASO); a la lucha contra la violencia de género (VIOGEN); al esclarecimiento de las ciberestafas (Equipos @) o a perseguir los delitos de odio (REDO).



Entrega de premios en la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba (Córdoba, 5 de diciembre de 2019).
Fuente: Comandancia de Córdoba. Guardia Civil.

6 de diciembre de 1918

Nombramiento de director general del general Zubía y Bassecourt

El 6 de diciembre de 1918 fue nombrado director general de la Guardia Civil el teniente general del Ejército Juan Zubía y Bassecourt (1855-1933), quien ha pasado a la historia de la Guardia Civil por la materialización de importantes reformas institucionales y organizativas durante su mandato:

- Notable ampliación de la plantilla: 7188 efectivos.
- Aumento del número de tercios: cinco (destacando como novedad el Tercio Móvil de Madrid, creado al objeto de disponer una reserva para afrontar los graves conflictos de orden público de la época; siendo el número total de 26 tercios y 65 comandancias).
- Incremento del número de puestos: 340 (alcanzándose la cifra total de 2782).
- Implantación en el Cuerpo la categoría de suboficial, al igual que ya se había hecho anteriormente en el Ejército.
- Modernización del armamento.
- Mejoras en la uniformidad e importantes aumentos retributivos.

Fruto de todas las mejoras para el Cuerpo, en la historiografía de la Guardia Civil se conoce a la etapa de su mandato como *La era del general Zubía*.

Como reconocimiento a su meritoria labor, el 12 de abril de 1922 fue nombrado coronel honorario de la Guardia Civil, siendo la primera vez que sucedía en el Instituto. Al cumplir 70 años pasó a la situación de primera reserva el 26 de marzo de 1925.



Juan Zubía y Bassecourt (1855 -1933), teniente general,
coronel honorario de la Guardia Civil (1918 - 1925).
Autor: Julio Romero de Torres.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

7 de diciembre de 2019

Ofrenda de un manto a la Virgen de la Fuencisla

El 7 de diciembre de 2019, la Comandancia de la Guardia Civil de Segovia, en agradecimiento al cariño recibido por la ciudad, donó a la Virgen de la Fuencisla, patrona de la ciudad de Segovia, un manto conmemorativo del 175º aniversario de la fundación, con los colores y emblemas del Cuerpo.

El acto de entrega tuvo lugar en el Santuario de la Virgen de la Fuencisla (Segovia), en presencia del obispo de Segovia, César Franco, encargado de realizar la bendición del manto, quien destacó la labor de protección que realiza el Instituto Armado. A su vez, el teniente coronel José Luis Ramírez, jefe de la comandancia, significó que "es un regalo que hacemos al pueblo segoviano, queremos devolverles todo el cariño que nos han mostrado".



El manto se compró por una cuestación popular entre los guardias civiles de Segovia y personas civiles que han recibido el premio "Amigo de la Guardia Civil de Segovia". La donación se realizó con motivo del 175º aniversario de la creación de la Guardia Civil.

El teniente coronel de la Guardia Civil, jefe de la Comandancia de Segovia, firma el libro donde se recoge la donación, junto al manto conmemorativo del 175º aniversario, en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla (Segovia, 7 de diciembre de 2019). Fuente: Colección particular.

8 de diciembre de 1845

Regulación del uso de la *capota* o *capote*

El 8 de diciembre de 1845, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, dictó una Circular regulando el uso de la *capota* o *capote*, una de las prendas más características y populares de la Guardia Civil desde su creación, junto con el tricornio. El personal del Cuerpo se protegió con ella del frío durante décadas, si bien su uso decayó en los años setenta.

El Duque de Ahumada sólo permitió su utilización entre los meses de octubre y abril, aunque se podía utilizarla todo el año en caso de lluvia o nieve. A pesar de ello, en los meses de invierno, en los días en que estuviera el sol claro, bajo ningún pretexto se podrían utilizar desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, pues los guardias civiles contaban con una chaqueta amarilla que podían utilizar siempre que quisieran bajo la levita.

A pesar de que la capa acompañó a la Guardia Civil casi desde su fundación, ésta fue cambiando de color. Hasta 1943 se usó la *capa azul tina*, pero ese año se adoptó el mismo tono de color que el resto del uniforme, si bien el diseño del mismo no varió. La graduación iba cosida al cuello y en tiempo lluvioso podía cubrirse con una *esclavina* impermeable. Los oficiales no usaban *capa* sino el *capote* o *abrigo*.

El exacto cumplimiento de las normas sobre uniformidad constituye uno de los elementos más importantes para apreciar el grado de disciplina e instrucción de los componentes de una Institución de naturaleza militar. La Guardia Civil puso, desde el primer momento de su existencia, especial acento en la rigurosa observación de las normas de uniformidad, señalando elocuentemente la *Cartilla* que "lo bien colocado de sus prendas y limpieza personal, han de contribuir en gran parte a granjearle la consideración pública" y que "el decoro del Cuerpo exige que no se usen otras prendas que las del uniforme".

Aquel *capote* fue el sustituto natural de la *capa* en la uniformidad de servicio que fue utilizada también como prenda de abrigo para el uniforme de diario de los oficiales. Finalmente fue eliminada con la reforma del reglamento de uniformidad de 1989. La norma que regula la uniformidad en el Cuerpo de la Guardia Civil no contempla la citada prenda como parte integrante de su uniforme oficial.



Guardias civiles en servicio de carretera, con uniforme de servicio en el que se puede apreciar el *capote* (1950).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

9 de diciembre de 1998

Creación del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

El 9 de diciembre de 1998 se creó, en el seno del Gabinete Técnico de la Guardia Civil, el Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP), como órgano encargado de estudiar, recopilar, difundir y colaborar en todas las tareas y misiones relacionadas con la adquisición y gestión de conocimiento de fuente abierta de utilidad para la seguridad pública, así como en la elaboración de escenarios de futuro con impacto en seguridad.

Entre las funciones del CAP se incluye el análisis de inteligencia de fuente abierta y la prospectiva estratégica en áreas de interés para la Guardia Civil, tal y como se desprende de las funciones asignadas al Gabinete Técnico del Cuerpo. En el marco de sus áreas de trabajo le corresponde:

- Análisis y prospectiva. Se realizan análisis basados en fuentes abiertas con uso de tecnología apropiada en seguridad interior. El análisis de riesgos y amenazas, junto a los estudios prospectivos, tienen como objeto reducir la incertidumbre en un entorno complejo.
- Generación de documentos en materia de seguridad, tanto de uso público como institucional.
- Coordinar programas de prácticas con instituciones universitarias con las que existen firmados convenios de colaboración.
- Participación en cualesquiera actividades relacionadas con la generación de cultura de la seguridad, cultura de la inteligencia y cultura de la prospectiva en la sociedad.

Para la consecución de las antedichas misiones, el Centro de Análisis y Prospectiva se apoya en el uso intensivo de la tecnología, incorporando capacidades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.

Desde los inicios de la pasada década, ha participado en diversos proyectos europeos de innovación en materias conexas con la seguridad interior.

En 2012, comenzó la colaboración en la implantación de bibliotecas digitales, proyecto de sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas (Proyecto *Kobli*). Tres años después, la biblioteca digital de este centro se fusiona con la biblioteca de la Academia de Oficiales de Aranjuez (Madrid), en un proyecto integrador de las series documentales de interés para toda la Guardia Civil.

En 2013, comenzaron a incorporarse alumnos de distintas universidades para la realización de prácticas en el CAP. Durante este periodo han pasado por la unidad más de un centenar de ellos, cursando estudios de grado y de máster de diversas áreas de conocimiento, que han sido entrenados en capacidades básicas de análisis de fuentes y generación de productos de inteligencia orientada a mejorar sus perspectivas profesionales de futuro.

En 2014, el CAP asumió la dirección de la edición de la revista *Cuadernos de la Guardia Civil* y se encarga de la recepción, valoración, edición y publicación de los artículos seleccionados.

En 2021, se generaron acciones orientadas a causar impacto social en las materias objetivo a través de la difusión de productos como:

- Píldoras formativas en materia de seguridad, inteligencia y prospectiva
- Generación de canales de diseminación de información en las principales redes sociales.
- Mantenimiento de redes con el alumnado que ha seguido periodos de prácticas en el CAP.
- Participación en foros de tecnología y seguridad a nivel nacional e internacional.

Además de las misiones encomendadas, el CAP participa en la coordinación de eventos de índole estratégica para el Cuerpo, entre los que se cabe mencionar la *Ciberliga*, *StartupOlé* o los cursos de verano.

Logotipo del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil (CAP).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

10 de diciembre de 1921

Se suprime el requisito de conocer la normativa de memoria para los aspirantes a cabo

El 10 de diciembre de 1921, el director general de la Guardia Civil, teniente general Juan Zubía y Bassecourt, firmó una disposición para apreciar el grado de suficiencia de los aspirantes al empleo de cabo, a partir de la cual, los tribunales de exámenes requerirían el conocimiento de la legislación, sin necesidad de aprenderla de memoria.

El reglamento de ascenso de las clases de tropa de esa época exigía a los guardias aspirantes a cabo el conocimiento de la legislación referente al servicio peculiar del Cuerpo, pero como legislación sufría constantes modificaciones, se optó por suprimir el requisito de conocer la normativa de memoria, priorizándose, por tanto, el conocimiento detallado de la misma.

La Ley 29/2014 de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, así como la normativa de desarrollo en materia de ordenación de la enseñanza regulado en el Real Decreto 149/2023 de 28 de febrero, Reglamento de ordenación de la enseñanza de la Guardia Civil y los planes de estudio configuran la enseñanza como un elemento fundamental que tiene como finalidades, entre otras, la formación integral necesaria para quienes aspiran a ingresar en el Cuerpo, todo ello para garantizar que el personal de la Guardia Civil disponga, a lo largo de toda su vida profesional, de las competencias necesarias para cumplir con efectividad las funciones encomendadas.

Las plazas para el ascenso a cabo se ofertan con carácter general y a ellas podrán optar los efectivos guardias civiles con al menos dos años de tiempo de servicios en el Cuerpo. El ascenso al empleo de cabo se producirá por el sistema de concurso-oposición, siendo requisito la superación de un curso de capacitación y se producirá con ocasión de vacante teniendo en cuenta el orden resultante de las puntuaciones obtenidas en el concurso-oposición y en el curso de capacitación.

Los miembros de la Escala de Cabos y Guardias constituyen el elemento primordial de la estructura orgánica de la Guardia Civil, realizando tareas de acuerdo con los procedimientos de actuación y de servicio establecidos. De su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia del Cuerpo.



Alumnos del curso de cabo, de septiembre a diciembre de 1946 (Torrelavega, 1946).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

11 de diciembre de 1987

Atentado de ETA en la Casa Cuartel de la Comandancia de Zaragoza

El 11 de diciembre de 1987, la banda terrorista ETA atentó con un coche *bomba* contra la Casa Cuartel de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, ubicada en la avenida Cataluña de la capital zaragozana, provocando la muerte a tres guardias civiles y a ocho de sus familiares, entre ellos, cinco menores de edad. Además, 88 personas resultaron heridas, muchas de ellas de carácter grave. En el edificio vivían 40 familias de guardia civiles, un total de 180 personas, así como 40 estudiantes, hijos del Cuerpo, procedentes de diferentes localidades de España.

Los terroristas estacionaron un coche *bomba* cargado con 250 kilos de *amonal* en un acceso lateral del edificio. Aunque el servicio de vigilancia se percató de la acción no tuvieron tiempo de reaccionar ni avisar al resto de personal que en ese momento estaban durmiendo, pues éstos hicieron estallar el coche *bomba* por control remoto. La explosión destrozó gran parte del inmueble y provocó que se derrumbaran sus cuatro plantas, atrapando a las víctimas entre los escombros. La onda expansiva afectó también a los edificios cercanos y ocasionó numerosos daños. El brutal atentado causó una honda conmoción e indignación en la opinión pública a nivel nacional.

El 13 de mayo de 2022, la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó que el juicio contra el ex-responsable del aparato político de ETA, José Antonio Urruticoechea Bengoechea *Josu Ternera*, por su participación en el atentado de la Casa Cuartel de Zaragoza, se celebraría en enero de 2023. Siendo pospuesto hasta el momento en el que las autoridades francesas hicieran efectivo el proceso de extradición, una vez fuera juzgado por la causa pendiente que mantenía en territorio galo. La Fiscalía le imputó 11 delitos de asesinato consumado y otros 88 en grado de tentativa, tantos como heridos y solicitó para él una condena de 2354 años de prisión.



Tareas de búsqueda y rescate de las víctimas entre los escombros de la Casa Cuartel de la Comandancia de Zaragoza tras el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA (Zaragoza, 11 de diciembre de 1987). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.



Funeral en la Catedral Basílica del Pilar por las víctimas del atentado perpetrado por la banda terrorista ETA contra la Casa Cuartel de la Comandancia de Zaragoza (Zaragoza, 12 de diciembre de 1987). Fuente: fotografía publicada en los medios de comunicación social de la época.

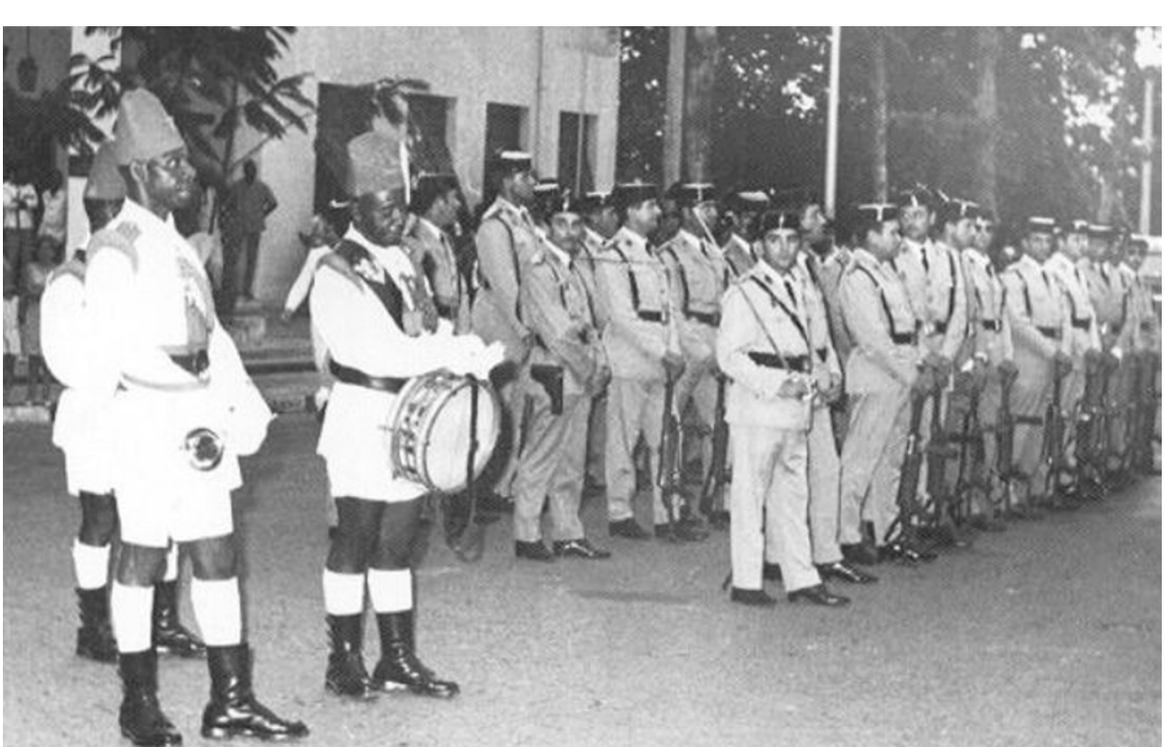
12 de diciembre de 1907

Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea

El 12 de diciembre de 1907, se creó la *Guardia Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea*, integrada por la Guardia Civil del Golfo de Guinea y el Resguardo de Aduanas. El Real Decreto del proyecto de presupuesto para 1908 de la Colonia, dispuso la supresión del servicio de policía existente hasta ese momento, así como de la Compañía de Infantería de Marina del Golfo de Guinea y el Resguardo de Aduanas y, además, determinó que éstos tres Cuerpos constituyeran uno único conocido como *Guardia Colonial* que asumió las competencias aduaneras, militares y policiales en los territorios de la Guinea Española, desde principios del siglo XX hasta la independencia de los citados territorios.

Los mandos de la nueva organización procedían de la Guardia Civil y la tropa la formó esencialmente personal nativo, con una plantilla inicial de 431 hombres. Los oficiales eran elegidos entre los guardias civiles voluntarios de la unidad disuelta y los de Infantería de Marina, mostrándose preferencia por varones solteros o viudos sin hijos.

La presencia de la Guardia Civil en los territorios españoles del Golfo de Guinea data de 1904, cuando se enviaron oficiales y suboficiales del Cuerpo para la organización y mando de la policía del lugar.



Guardias civiles en un acto oficial en Bata (Guinea, años 60 del siglo XX).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.



El coronel jefe de la Guardia Civil colonial, en el centro, con dos capitanes del Cuerpo (Guinea, 1919).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

13 de diciembre de 2022

El rey Felipe VI visita la sede del Grupo de Apoyo Operativo de la Guardia Civil con motivo del 50º aniversario de su creación

El 13 de diciembre del 2022, el rey Felipe VI visitó la sede e instalaciones del Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Guardia Civil en Valdemoro (Madrid), donde se le expuso la historia, organización, misiones y capacidades de la unidad. Integrado dentro de la estructura de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, fue creado el 2 de noviembre de 1972.

Desde sus inicios, ha sido la unidad de referencia de la Guardia Civil en la obtención de información y tiene como misión materializar los apoyos que precisen las distintas unidades del Cuerpo y que exijan una mayor cualificación en la utilización de los medios técnicos especializados o procedimientos operativos complejos. Además, presta apoyo a las unidades de investigación del Servicio de Información de la Guardia Civil, así como a aquellas otras unidades del Cuerpo que así lo precisen, sobre la base de las capacidades exclusivas que tiene esta unidad en el conjunto de la Institución.

En sus 50 años de historia, ha participado con éxito en grandes operaciones en la lucha contra el terrorismo y otras amenazas contra la seguridad nacional.



Su Majestad el rey Felipe VI firmando en el Libro de Honor
del Grupo de Apoyo Operativo (Valdemoro, 13 de diciembre del 2022).
Fuente: Jefatura de Información. Guardia Civil.

14 de diciembre de 1983

Distintivo de consideración de suboficial

El 14 de diciembre de 1983 se dictó la Orden General del Cuerpo número 105, sobre el distintivo de la *consideración de suboficial* concedida al personal de tropa de la Guardia Civil con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de junio de ese año. Según la citada norma, el personal del Cuerpo que tenía concedida la consideración suboficial podía ostentar en el uniforme un distintivo formado por dos galones de sargento unidos en ángulo, con el vértice hacia la parte superior. Éste se colocaba sobre el brazo derecho, a cinco cm. de la unión de la manga con el hombro.

La Orden PCM/208/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban las normas de uniformidad de la Guardia Civil, determina que el vigente distintivo de *consideración de suboficial* está formado tres barras doradas de 10 mm. de ancho en ángulo de 160º, componiendo un conjunto de 56 por 30 mm.

La Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, anteriormente denominada *Clase de Tropa*, a partir de los seis años de servicio ininterrumpidos en el Cuerpo, disfruta de igual tratamiento y consideración que los suboficiales, aunque esta consideración de suboficial no comporta derechos económicos o jerárquicos. Los cabos tendrán esa consideración desde el día de alcanzar ese empleo, si antes no la hubieran obtenido. Para alcanzar esa consideración, resulta indispensable observar buena conducta, solicitarlo del Ministerio de Defensa y que la conceda la correspondiente orden ministerial.



Formación de guardias civiles durante los actos oficiales con motivo de la celebración de la Festividad de la Virgen del Pilar, ostentando, la mayoría de ellos, el distintivo de consideración de suboficial sobre el brazo derecho del uniforme (Segovia, 12 de octubre de 1991). Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

15 de diciembre de 1868

Una Circular fija la neutralidad política de los guardias civiles

El 15 de diciembre de 1868, dada la proximidad de unas elecciones municipales y constituyentes y considerando que la verdadera misión de la Guardia Civil es la persecución de delincuentes, así como la protección de personas y propiedades, el director general de la Guardia Civil, el teniente general Francisco Serrano Bedoya, remitió una Circular ordenando al personal del Cuerpo a vivir alejados y abstenerse de inmiscuirse en asuntos de naturaleza política, bajo apercibimiento de sanción, por leve que fuera su conducta. El objetivo de Serrano Bedoya era conseguir un profesional volcado en la seguridad pública y una oficialidad con el sentido de equidad para sus subordinados, que no permitiera abusos y arbitrariedades en el ejercicio del mando.

A pesar de que los reglamentos de la Guardia Civil ya contemplaban la prohibición de asociación o reunión con fines políticos, fue a partir de este instante cuando se aplicó más claramente. Serrano Bedoya se encargó de recordarlo a sus subordinados, en especial cuando las circunstancias del país podían influir en sus hombres.

En concordancia con el régimen disciplinario, la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, estipula que los miembros del Cuerpo no podrán fundar ni afiliarse a partidos políticos o sindicatos ni realizar actividades políticas o sindicales, debiendo actuar con absoluta neutralidad política y sindical en el cumplimiento de sus funciones.



Francisco Serrano Bedoya (1812 - 1882), teniente general,
director general de la Guardia Civil (1865 - 1866 y 1868 - 1872).
Autor: Anónimo.
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

16 de diciembre de 1875

Unificación del uso de armamento sistema *Remington* español

El 16 de diciembre de 1875, el director general de la Guardia Civil, teniente general Fernando Cotoner Chacón, remitió una Circular sobre la necesidad de que todo el personal del Cuerpo usara el mismo armamento sistema *Remington*, modelo español, para que no existieran diferencias en la adjudicación y así contribuir a la buena imagen de la Institución. Para ello, se suministraron a las comandancias únicamente fusiles del modelo español y se ordenó que se suspendiera cualquier recepción de armamento que no fuera el modelo establecido. Además, se debía comunicar la existencia de fusiles de dotación que no fueran del sistema español.

El citado fusil español estaba basado en el diseño del fusil, de gran popularidad, fabricado por *Remington* a partir de 1865. Tenía un cierre de tipo basculante, denominado originalmente como *Rolling Block*, que era conocido en España como sistema *Remington*. Su inventor fue el norteamericano Leonard Geiger, quien en 1863 patentó un sistema de retrocarga que consistía básicamente en un bloque que abría o cerraba el acceso a la recámara de un arma monotiro, pivotando sobre la aguja percutora paralela al cañón.

Fabricado en Oviedo, el fusil *Remington* español, modelo *1871/89*, de calibre 11 mm., que ya había sido declarado reglamentario para el Ejército español en 1871, gracias a su fiabilidad y robustez fue uno de los que más se utilizó en el Cuerpo, en concreto durante 25 años. En la Caballería la utilizaron durante menos tiempo, al ser declarada arma reglamentaria en 1893 la tercerola *Winchester*, modelo *1873*, considerada la primera arma larga de repetición en la Guardia Civil, que fue usada en España hasta el primer tercio del siglo XX.



Tercerola *Remington*, modelo 1871, calibre 11 mm., longitud total 980 mm, peso 3280 gramos.
Arma expuesta en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

17 de diciembre de 1851

Instrucciones sobre prevención de robos en carruajes públicos

El 17 de diciembre de 1851, Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, con el objetivo de mejorar el servicio de seguridad que se prestaba en las carreteras, remitió una Circular con instrucciones sobre la forma de perseguir a los autores de los robos cometidos en los carruajes públicos. El inspector general destacaba que era absolutamente necesario no delimitar la búsqueda de los autores e implicados en este tipo de actos delictivos a los momentos inmediatamente posteriores a su perpetración, sino que era necesario insistir posteriormente con otras labores de indagación, con el fin de lograr su captura y puesta a disposición de la autoridad competente.

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad encomienda a la Guardia Civil, con carácter exclusivo, la vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas; así como la custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran. En concreto, y sin perjuicio de las unidades específicas de seguridad en puertos y zonas aeroportuarias, durante los últimos años se han intensificado los controles e inspecciones en el transporte público de viajeros, tanto en estaciones de autobuses y trenes, como durante los trayectos por autopistas, carreteras nacionales, comarcales y locales, a fin de garantizar la seguridad de los viajeros y prevenir hechos delictivos de diversa índole.



Componente de la Guardia Civil junto a varias calesas
situadas al comienzo de la calle Vitoria (Burgos, mediados del siglo XIX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

18 de diciembre de 2009

Creación del Centro Universitario de la Guardia Civil

El 18 de diciembre de 2009 se creó el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), con la responsabilidad de impartir las enseñanzas dirigidas a la obtención de determinados títulos de grado universitario y, como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo, los estudios para la obtención de títulos oficiales de postgrado, en las modalidades de máster y de doctor. También se encarga de definir y desarrollar las líneas de investigación de interés para la Institución, colaborando, si procede, con otras entidades y organismos.

El centro surge del desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, que diseña un nuevo modelo de enseñanza de formación para los oficiales, que comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. A tal fin, en la Guardia Civil, la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen de Personal, contempla, en su disposición final, que la formación para el acceso a la Escala de Oficiales comprenderá la formación militar y la de Cuerpo de Seguridad del Estado, que será impartida en la Academia de Oficiales, y la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general, que será impartida en un centro universitario adscrito a una o varias universidades públicas.

Ubicado junto con la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, en el municipio de Aranjuez (Madrid), el CUGC es una aspiración institucional en el compromiso con la mejora continua de la enseñanza de la Institución. En ese sentido, pretende continuar con la adquisición de valores y principios esenciales de la profesión militar que contribuyen a proporcionar una formación integral a los miembros del Cuerpo, con la finalidad que éstos les permitan desempeñar sus cometidos con eficiencia y capacitarlos para ejercer sus funciones y para el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la seguridad ciudadana y proteger el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.



Centro Universitario de la Guardia Civil (Aranjuez, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

19 de diciembre de 1922

Primera interpretación del himno de la Guardia Civil

El 19 de diciembre de 1922, en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada de Valdemoro (Madrid), los colegiales, conocidos comúnmente como *polillas*, cantaron por primera vez el himno oficial de la Guardia Civil.

Entre los años 1915 y 1916, sor Asunción García Sierra, religiosa de la congregación de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, compuso la letra inicial de un himno escolar para las huérfanas del Cuerpo del Colegio *El Juncarejo* y para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes. Por su parte, la música era obra del maestro Ildefonso Moreno Carrilllo, músico mayor que ejerció su cargo ininterrumpidamente durante casi 25 años.

Teniendo como base algunos versos del himno de sor Asunción, el teniente coronel jefe de estudios del Colegio de Guardias Jóvenes, José Osuna Pineda, escribió un himno con una nueva letra que se convirtió en exclusiva del colegio. Con el tiempo, al igual que sucedió con la devoción a la Virgen del Pilar, éste fue divulgado por los jóvenes guardias civiles a las distintas unidades a las que iban destinados tras salir del colegio, hasta que, sin ninguna disposición que lo determinara, se convirtió en el himno oficial del Cuerpo.

Para conmemorar el acontecimiento histórico, al cumplirse el 100º aniversario de la primera interpretación del himno, durante el 2022 se celebraron diferentes eventos.

Letra del himno de la Guardia Civil

Instituto, gloria a ti,
por tu honor quiero vivir,
Viva España, viva el Rey,
viva el orden y la Ley,
viva honrada la Guardia Civil.

Benemérito Instituto,
guarda fiel de España entera,
que llevas en tu bandera
el lema de paz y honor.

Por glorificar el nombre
que el gran Ahumada te diera,
con tu sangre noble y fiera,
has bordado tu blasón.

Vigor, firmeza y constancia,
valor en pos de la gloria,
amor, lealtad y arrogancia,
ideales tuyos son.

Por ti cultivan la tierra,
la Patria goza de calma,
por tu conducta en la guerra
brilla airoso tu pendón.

Instituto, gloria a ti,
por tu honor quiero vivir,
Viva España, viva el Rey,
viva el orden y la Ley,
viva honrada la Guardia Civil.

Letra del himno oficial de la Guardia Civil, según Orden General 10/2012,
sobre honores militares en la Guardia Civil.
Fuente: Boletín Oficial de la Guardia Civil.



Partitura del himno de la Guardia Civil, encargándose de la letra el teniente coronel José Osuna Pineda
y de la parte musical el maestro Ildefonso Moreno Carrillo a principios del siglo XX (Madrid, 2024).
Fuente: Gabinete Técnico. Guardia Civil.

20 de diciembre de 1845

Aprobación de la *Cartilla*, primer código deontológico

El 20 de diciembre de 1845, por Real Orden, se aprobó la conocida como *Cartilla del Guardia Civil* con la que Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, pretendía dotar a los primeros guardias civiles de una serie de normas precisas y de un verdadero código moral y ético que guiara su comportamiento a la hora de cumplir con la delicada misión de proteger a las personas y sus propiedades.

Apenas habían transcurrido cinco meses desde su creación en 1844 y el nuevo Cuerpo de la Guardia Civil ya contaba con una organización, una estructura, una plantilla, un reglamento de servicio y un reglamento militar. Sin embargo, carecía de un código deontológico que estableciera las reglas éticas por las que debían regirse sus miembros.

Tras numerosas circulares dictadas durante los inicios de la etapa fundacional, la *Cartilla del Guardia Civil* resume el código deontológico básico de todos los guardias civiles. Contempla, entre otros, valores como el honor, principal divisa del personal de la Guardia Civil, la dignidad, la integridad y la honradez, la prudencia, el valor, la responsabilidad, la lealtad, la vocación de servicio o la exactitud en el cumplimiento del deber.

> "Artículo 1°. El honor ha de ser la principal divisa del Guardia Civil; debe por consiguiente conservarlo sin mancha. Una vez perdido no se recobra jamás".

El Código de Conducta del personal de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, como un auténtico código ético, define los valores, principios y normas del comportamiento de sus miembros, y aspira a convertirse en una guía para sus efectivos en una sociedad global y diversa. Además, trata de fortalecer la confianza de la ciudadanía en el Cuerpo, donde el nivel ético y moral de sus profesionales es un pilar fundamental sobre el que erigir una institución solvente dedicada, por mandato constitucional, a garantizar la seguridad ciudadana y proteger el ejercicio de los derechos y libertades.

Este Código de Conducta no deja sin efecto ni la vigencia ni los principios de la *Cartilla* originaria, sino que, por el contrario, los incorpora a su contenido tal y como se pone de manifiesto en el artículo primero recogido en el capítulo de los valores fundamentales:

> "Artículo 1. Honor. El honor ha de ser la principal divisa de los hombres y mujeres de la Guardia Civil, verdadera seña de identidad y guía para cumplir con exactitud sus deberes y obligaciones".



CARTILLA

DEL

Guardia Civil.

REDACTADA

EN LA INSPECCION GENERAL DEL ARMA.

Aprobada por S. M. en Real órden
de 20 de diciembre de 1845.

MADRID:
IMPRENTA DE D. VICTORIANO HERNANDO,
calle del Arenal, número 11.
28 DE FEBRERO.=1846.

Carátula de la *Cartilla del Guardia Civil*,
impresa en Madrid el 28 de febrero de 1846.
Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.

21 de diciembre de 1902

Extinción de un incendio de varias viviendas de Covaleda

El 21 de diciembre de 1902, los guardias civiles Juan Martín Alonso, Luis Malina Lablanca y Ángel Moreno Ibáñez, extinguieron un incendio que se había declarado en varias viviendas de Covaleda (Soria), poniendo a salvo a sus moradores.

Los comportamientos como el descrito, encuentran su reflejo en el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil:

> "Valor. Actuarán con voluntad de acometer resuelta y racionalmente las contingencias y peligros inherentes al cumplimiento del deber, y en defensa de los demás, incluso a riesgo de sufrir cualquier tipo de daño".
>
> "Espíritu benemérito. Prestarán auxilio con los medios a su alcance a todo aquel que lo necesite, se encuentren o no de servicio, con especial atención a las personas y colectivos más vulnerables".



Helicóptero del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, modelo BO-105,
prestando servicio de apoyo en un incendio en la Sierra de Tramontana (Mallorca, 2002).
Fuente: Servicio Aéreo. Guardia Civil.

22 de diciembre de 1872

Adquisición de la consideración de Cuerpo de Policía Judicial

El 22 de diciembre de 1872, en virtud de la Ley Provisional de Enjuiciamiento Criminal, la Guardia Civil adquirió la consideración de Policía Judicial. Según el artículo 191 del citado texto legal, "los jefes, oficiales e individuos de la Guardia Civil pasan a constituirse como Policía Judicial".

Esta competencia se consolidó en 1882, con la aprobación y publicación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mediante el Real Decreto de 14 de septiembre, la cual se mantiene en vigor, con las oportunas modificaciones y adaptaciones. En su redacción original, el artículo 283 establecía que la Guardia Civil constituía la Policía Judicial y serían auxiliares del Ministerio Fiscal, de los jueces de instrucción, y de los jueces municipales en su caso.

El artículo 126 de la Constitución Española hace referencia a la Policía Judicial y a su dependencia de los jueces, tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento del delincuente. Por su parte, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 29 señala que esas funciones de policía judicial son ejercidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, si bien, para el cumplimiento de dicha función, otorga el carácter colaborador a la policía de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales.



Reconstrucción de un crimen en la isla de La Palma (Tenerife, años 20 del siglo XX).
Fuente: Centro de Fotografía Histórica de la Guardia Civil.

23 de diciembre de 1844

Despliegue inicial en la provincia de Soria

El 23 de diciembre de 1844 se rubricó el documento más antiguo que se conoce referente a la Guardia Civil en la provincia de Soria y custodiado en el Archivo Histórico Municipal de la capital. Según obra en el documento, el Gobierno político, (Subdelegación de Gobierno), solicitó al Ayuntamiento de Soria que facilitara un inmueble, concretamente el que albergaba la Casa de la Tierra, para albergar la primera unidad de la Guardia Civil que llegaría a la provincia.

Dos meses antes habían sido destinados al décimo primer Tercio de la Guardia Civil de Burgos 1 jefe, 5 oficiales y 72 individuos de tropa, que formaban una compañía de Infantería y media compañía de Caballería y que tendrían a su cargo las provincias de Burgos, Logroño, Soria y Santander.

El 25 de noviembre, por Real Orden del ministro de la Gobernación, los primeros componentes de la Guardia Civil que iban a ser desplegados en Soria fueron trasladados a Burgos. En la provincia de Soria se desplegaría sólo una Sección de Infantería, si bien no pudo prestar servicio hasta unos meses más tarde, una vez se coordinó la organización de la operativa y la logística, razón por la cual se realizó la petición de un alojamiento el 23 de diciembre, que fue aprobado por el ayuntamiento tres días después.



Aunque no hay constancia documental de su ocupación, se puede suponer que hasta 1866 la Casa de la Tierra fue el primer acuartelamiento del Cuerpo en la provincia. Durante aquellos años, la Guardia Civil se dedicó a la protección de las poblaciones y el auxilio a los habitantes y a las diligencias que circulaban por la provincia.

En 1866, la Comandancia de Soria se trasladó al Palacio Viejo de los Ríos y Salcedos, ubicación en la que estuvo durante un siglo, hasta 1966, año en el que se trasladó a la calle Eduardo Saavedra (Soria), a un cuartel de nueva construcción en un solar adquirido en 1957.

Archivo Histórico Provincial de Soria en el Palacio de los Ríos y Salcedos, antigua Comandancia de la Guardia Civil de Soria, desde 1866 hasta 1966 (Soria, 2024).
Fuente: Comandancia de Soria. Guardia Civil.

24 de diciembre de 1876

Envío de efectivos a Cuba y agradecimiento Real

El 24 de diciembre de 1876, siendo director general del Cuerpo el teniente general Fernando Cotoner Chacón, se envió una expedición con efectivos a la Isla de Cuba. El rey Alfonso XII dispuso, por Real Orden, que se diesen las gracias a los jefes y oficiales que intervinieron en el proceso de alistamiento y organización de dicha fuerza "por el celo, actividad e inteligencia" con el que éste se llevó a cabo.

Del mismo modo, para cubrir las bajas que por licenciamiento y otras causas fueran ocurriendo durante la expedición, se acordó continuar con los embarques periódicos de efectivos. Para ello, quedó abierto el alistamiento voluntario a los individuos de tropa que quisieran tomar parte en él, tanto en los *depósitos* y *banderines*, como en los cuerpos de todas las armas o institutos de la península.

En 1783 se establecieron unas fuerzas de voluntarios denominadas *compañías de facción*, cuya misión consistía en sustituir a los jueces pedáneos en la vigilancia de aldeas y despoblados. Además, en 1818 se creó el Cuerpo de Voluntarios de Cuba.

Ambas instituciones cumplieron sus cometidos hasta que la agitación social superó sus medios, por lo que en 1854 se creó una Guardia Civil dependiente del capitán general Gutiérrez de la Concha. Este nuevo Cuerpo de guardias civiles en Cuba se formó con 1500 efectivos reclutados del Ejército de la isla. Su despliegue orgánico se realizó a partir de un tercio, 10 compañías mixtas y los puestos necesarios para cubrir las poblaciones y despoblados más estratégicos.



Fuerzas de la Guardia Civil del Destacamento de Viñales en Pinar del Río (Cuba, 1891).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

25 de diciembre de 1884

Auxilio a las víctimas del terremoto de Zafarraya

El 25 de diciembre de 1884, la Guardia Civil del Puesto de Zafarraya participó en las labores de auxilio de las víctimas de un fuerte terremoto que sacudió brutalmente la comarca de Loja (Granada), donde fallecieron 800 personas y casi 1500 resultaron heridas. El siniestro destruyó alrededor de 4400 viviendas y originó daños materiales en 13000. Según las crónicas de la época, el 30% de las casas de la localidad de Zafarraya se derrumbaron, quedando el resto en muy mal estado, lo cual provocó un gran temor en los vecinos del pueblo.

En el servicio humanitario intervino de forma destacada el cabo primero Miguel Recober Sánchez y personal a sus órdenes, que lograron salvar la vida a varios vecinos que se encontraban heridos y localizar a varios muertos. Después de prestar auxilio en Zafarraya, se trasladaron al cuartel de Ventas de Zafarraya, que quedó destruido tras el terremoto, y rescataron también de los escombros a seis cadáveres de compañeros y sus familiares.



Puesto de Zafarraya (Granada, 2024).
Fuente: Comandancia de Granada. Guardia Civil.

26 de diciembre de 2003

Adquisición del primer helicóptero modelo EC-135 para el Servicio Aéreo

El 26 de diciembre de 2003 se adquirió el primer helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil. El Eurocopter EC-135 es un helicóptero bimotor fabricado por Airbus Helicopters que generalmente es utilizado por los servicios de policía y como ambulancia. Su tripulación está compuesta por uno o dos pilotos y un mecánico, operador de grúa. Tiene capacidad para transportar hasta seis personas y una autonomía de vuelo de unos 620 kms. / 3'25 horas. Esta aeronave se ha adjudicado de forma progresiva a las diferentes unidades aéreas del Cuerpo y han ido sustituyendo a los BO-105.

El Servicio Aéreo de la Guardia Civil ha venido empleando medios aéreos en múltiples servicios potenciando sus capacidades de desarrollar misiones de rescate, vigilancia, seguridad y transporte en sus unidades aéreas, implementando esta idea se adquirió este helicóptero preparado para realizar vuelos nocturnos con gafas de visión especial y que entre su equipamiento operativo podemos destacar la instalación de una grúa con una capacidad mínima de carga de 200 kg., con un cable de longitud mínima de 50 m., que es frecuentemente utilizada para la realización de rescates, fundamentalmente en la alta montaña; una foco de iluminación; una plataforma para rapel; una grúa específica para hacer descenso en *Fast Rope*; unas torretas con sistema de cámaras termográficas de visión (FLIR) o un *Wescam* con sus correspondientes equipos de consola.



Helicóptero modelo EC-135 del Servicio Aéreo de la Guardia Civil realizando evacuación de un herido (Aragón, 2015).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

27 de diciembre de 2022

Concesión de la medalla al Mérito de las Bellas Artes, en su categoría de oro, a los Grupos Especialistas de Actividades Subacuáticas

El 27 de diciembre de 2022, por Real Decreto 1083/2022, se concedió la medalla al Mérito de las Bellas Artes, en su categoría de oro, a los Grupos Especialistas de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil (GEAS).

Este galardón distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

El GEAS es la unidad de la Guardia Civil encargada, entre otras misiones, de la búsqueda y rescate de personas o de la localización y recuperación de objetos en el medio acuático. España, como firmante de la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático desde 2005, ha de velar por la protección de estos bienes patrimoniales, y el papel del GEAS es fundamental, siendo claves también en la lucha contra el tráfico ilícito y contra la expoliación del patrimonio cultural subacuático.

El elevado número de servicios de socorrismo y rescate llevados a cabo por la Guardia Civil en medios líquidos o no líquidos, pero que requerían equipos autónomos de respiración, hicieron necesaria la organización de unos grupos especialmente adiestrados en actividades subacuáticas y dotados de los medios adecuados que hicieran posible estos servicios con las máximas condiciones de eficacia y éxito, de gran importancia por tratarse de la seguridad de las personas.

Por ello, en 1981, se crearon los Grupos Especiales en Actividades Subacuáticas. Sin embargo, la capacidad de buceo en la Guardia Civil data de mucho antes. La primera unidad de buceadores fue creada oficialmente en 1972.

Posteriormente, en 1991, se creó el Servicio de Actividades Subacuáticas (SAS), que pasó a depender directamente de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, hasta que en 1997 se integró en el Servicio Marítimo del Cuerpo. A partir de entonces, al SAS se le denominó Unidad de Actividades Subacuáticas (UAS) y se le asignaron las misiones propias de la Guardia Civil en aguas marítimas y continentales, incluyendo las actividades subacuáticas.



Sus Majestades los Reyes de España hacen entrega de la medalla de oro al Mérito de las Bellas Artes a los Grupos Especialistas de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil (GEAS), recogiendo la medalla el teniente coronel jefe de la Unidad de Actividades Subacuáticas (UAS) (Cádiz, 03 de abril de 2024).
Fuente: Unidad de Actividades Subacuáticas. Guardia Civil.

28 de diciembre de 2008

Habilitación del Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles

El 28 de diciembre de 2008 se publicó la Orden Ministerial INT/3939/2007 sobre la habilitación y la determinación de las reglas básicas de funcionamiento del *Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles*.

En la norma se establecen los cauces reglamentarios necesarios para el pleno ejercicio al derecho de asociación profesional establecido en la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, permitiendo que éste se ejerza con normalidad, favoreciendo la mejora de las condiciones profesionales, económicas y sociales de los guardias civiles.

Con la regulación del asociacionismo profesional se abrieron nuevos cauces de participación y expresión de los miembros de la Guardia Civil. Cauces que, se encuentran consolidados y que en el Consejo de la Guardia Civil encuentran el ámbito más destacado para la actividad de las asociaciones profesionales, en su tarea de interlocución con la Administración.

El Consejo de la Guardia Civil es el órgano en el que se visibiliza con más nitidez el ejercicio de este derecho, obteniéndose una evidente mejoría para el funcionamiento de la Institución.



Sesión del pleno del Consejo de la Guardia Civil, máximo órgano de representación en materia de personal del Cuerpo (Madrid, 30 de marzo de 2022). Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.

29 de diciembre de 1917

Entrega una placa de plata a la Comandancia de Palencia por servicios realizados

El 29 de diciembre de 1917, el alcalde del Ayuntamiento de Palencia, en un acto solemne, hizo de entrega de una placa de plata a la comandancia de la Guardia Civil por los servicios realizados. El testimonio de reconocimiento fue construido con los fondos recaudados en suscripción abierta y tenía grabada la inscripción "Palencia agradecida".

La Comandancia de la Guardia Civil de Palencia está compuesta por 28 puestos y 3 puestos auxiliares, organizados en 3 compañías territoriales. Cuenta con especialistas en investigación e información, en armas y explosivos, en protección de la naturaleza, en tráfico y seguridad vial. Y con equipos dedicados en la prevención e investigación de los delitos cometidos en las explotaciones agrícolas y ganaderas (ROCA), la lucha contra la violencia de género (VIOGEN), las ciberestafas (Equipo @), los delitos de odio (REDO) y un destacamento de Fiscal y de Fronteras.



Placa de plata entregada por el Ayuntamiento de Palencia
a la Comandancia de Palencia con motivo de los servicios realizados.
"A la Guardia Civil, Palencia agradecida. Trece de agosto a 7 de octubre de 1917.
Orden y libertad" (Palencia, abril 2024).
Fuente: Comandancia de Palencia. Guardia Civil.

30 de diciembre de 1982

La Guardia Civil libera a un industrial secuestrado por ETA

El 30 de diciembre de 1982 la Guardia Civil liberó al empresario Saturnino Orbegozo Izaguirre, tras permanecer 46 días secuestrado por la organización terrorista ETA en una cabaña utilizada antiguamente para guardar el ganado lanar, popularmente conocida como *borda*. El inmueble estaba a unos 500 m. de las casas del barrio de Arce de localidad de Donamaría (Navarra).

Orbegozo Izaguirre fue secuestrado el 14 de noviembre de 1982, cuando salía de misa en la localidad guipuzcoana de Zumárraga. A través de un comunicado aparecido en diversos medios informativos, ETA político-militar (ETA-pm) reivindicó la autoría del secuestro y anunció su intención de ejecutar al industrial si la familia no cumplía las exigencias económicas pretendidas.

Una llamada anónima puso a la Guardia Civil sobre la pista del lugar donde se hallaba el secuestrado, pues la presencia de unos jóvenes desconocidos que vivían desde hacía semanas encerrados en una *borda* llamó la atención de los habitantes de Donamaría. El sargento comandante de puesto de Santesteban, Pedro Guerrero Arias, junto con seis guardias civiles de la misma unidad, realizó una batida por la zona de Arce que permitió localizar la cabaña donde se encontraba el industrial, liberarlo y detener a los dos jóvenes que lo custodiaban. Eran los miembros de ETA político-militar Gregorio Manso Martija y José Ignacio Odriozola Susaeta, de 23 y 21 años. Curiosamente, a las 24.00 horas de ese día expiraba el ultimátum planteado a la familia por los terroristas.

"Gracias, muchas gracias". Con estas palabras, el secuestrado, mostraba su agradecimiento por su liberación, seguidas de un fuerte apretón de manos a cada uno de los guardias civiles que participó en el servicio.

Por su decidida y eficiente actuación, el sargento Guerrero Arias recibió posteriormente la Cruz de Oro del Mérito de la Guardia Civil, la más alta distinción de la Orden del Mérito del Cuerpo.



Comandancia de Navarra (Pamplona, 2024).
Fuente: Comandancia de Navarra. Guardia Civil.

31 de diciembre de 1987

Primera convocatoria de acceso libre para cubrir plazas para matronas del Cuerpo de la Guardia Civil

El 31 de diciembre de 1987 se publicó en el *Boletín Oficial del Cuerpo* número 28 la obtención del diploma de aptitud de las 69 mujeres del primer curso de formación de matronas de la Guardia Civil, tras haber realizado el período de formación correspondiente. Fue la primera y única promoción de matronas del Cuerpo convocadas en el *Boletín Oficial del Estado* número 110 de 8 de mayo de 1987 para las pruebas selectivas de acceso libre.

Las pruebas selectivas y los correspondientes destinos fueron convocadas por Resolución 722/38302/1987, de 30 de abril, los cuales se encontraban en los puntos donde era necesaria la presencia de personal femenino, como puestos fronterizos, aeropuertos o puertos. En muchos de ellos ya trabajaban las antiguas matronas, viudas y huérfanas de guardias civiles, que eran requeridas para el reconocimiento físico de las mujeres que infundían sospechas de haber cometido delitos o infracciones de contrabando, robos o cualquier otra circunstancia ilícita.

Al año siguiente, y tras la publicación del Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, con el que se regulaba la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, tuvo lugar la incorporación de la mujer en la primera promoción mixta de hombres y mujeres de la Guardia Civil. Posteriormente, como consecuencia del destino de las primeras mujeres en las unidades del Cuerpo, las matronas pasaron a desempeñar labores más burocráticas. El 17 de febrero de 1999 se les ofreció la posibilidad de pasar a la Administración General del Estado como funcionarias, reconociéndoles los servicios prestados hasta el momento.



Promoción de matronas de la primera convocatoria de acceso libre a la Guardia Civil en la Academia Fiscal de la Guardia Civil de Sabadell (Barcelona, 1987).
Fuente: Colección particular.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

